INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA
ACUERDO IECM-JA101-22

Décima Segunda Sesión Extraordinaria
14 de septiembre de 2022

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el artículo 83 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en material electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

III. El 14 de agosto de 2015, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), aprobó mediante Acuerdo JA076-15 los Lineamientos

para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio (Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente).

IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse referidas a la Ciudad de México.

V. El 23 de junio de 2016, la Junta aprobó el Acuerdo JA059-16, por el cual determinó someter a consideración del Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.

VI. El 28 de junio de 2016, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto).

VII. El 14 de octubre de 2016, mediante Acuerdo JA123-16, la Junta aprobó, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica).

VIII. El 20 de diciembre de 2016, la Junta mediante Acuerdo JA150-16, actualizó el Procedimiento de Control de Documentos.

IX. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de

Relaciones Laborales), del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el 15 de febrero de 2017.

X. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).

XI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el 21 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado decreto.

XII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento de Relaciones Laborales, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

XIII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, del Consejo General, aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.

XIV. El 31 de octubre de 2017 y el 30 de abril de 2018, como parte del Sistema de Gestión Electoral, mediante Acuerdos IECM-JA061-17 e IECM-JA051-18, la Junta

aprobó la actualización de la Guía Técnica y el Procedimiento de Control de Documentos.

XV. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).

XVI. El 28 de febrero de 2019, el Consejo General, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-022/2019 e IECM/ACU-CG-023/2019, aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral y a la estructura orgánica funcional.

XVII. El 31 de enero de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2020-2023.

XVIII. El 13 de marzo de 2020, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA029-20 aprobó el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral) y la Guía para crear y actualizar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominada Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad Electoral).

XIX. El 23 de abril de 2020, la Presidencia de la República publicó en el DOF el Decreto donde se determinan las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal.

XX. El 22 de junio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se adiciona el artículo 23 bis y un último párrafo al artículo 88 de la Ley de Austeridad.

XXI. El 23 de julio de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se aprobó la reforma al Estatuto; al cual posteriormente se le adicionaron modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022, de 26 de enero de 2022.

XXII. El 1 de octubre y el 1 de diciembre de 2020, se publicaron en la Gaceta Oficial los Decretos por los que se modifican y reforman diversas disposiciones de la Ley de Austeridad.

XXIII. El 15 de octubre de 2020, la Junta actualizó mediante Acuerdo IEMC-JA083-20 el Procedimiento para el control de la información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, ambos del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

XXIV. El 30 de octubre de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2020, aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

XXV. En la misma fecha, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral, mediante oficios IECM/PCG/084/2020 e IECM/PCG/085/2020, remitió tanto a la Jefa de Gobierno como a la Secretaria de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, el Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2020, por el que se aprobaron los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021; de conformidad a lo establecido en la fracción VIII del artículo 50 del Código.

XXVI. El 21 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.

XXVII. El 13 de enero de 2021, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA002-21, aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para ejercicio fiscal 2021.

XXVIII. El 14 de enero de 2021, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2021, el Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

XXIX. El 29 de enero de 2021, la Junta, aprobó mediante Acuerdo IECM-JA011-21, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2021.

XXX. El 30 de julio de 2021, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA088-21, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2022.

XXXI. El 15 de septiembre de 2021, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA 110-21, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2022.

XXXII. El 31 de enero de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA009-22, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-015/2022, aprobado por el Consejo General.

XXXIII. En la misma fecha, mediante Acuerdos IECM-JA012-22 e IECM-JA013-22, la Junta aprobó respectivamente, el proyecto de modificación al Reglamento de Relaciones Laborales y las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral.

XXXIV. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México en su sesión ordinaria, discutió y aprobó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código.

XXXV. El 02 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código.

XXXVI. El 01 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

XXXVII. El 01 de septiembre de 2022 el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2022, aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes y Provisionales con motivo del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código, publicado en la Gaceta Oficial el 02 de junio de 2022; así como las presidencias de los Comités Editorial y de Transparencia, y la designación de las personas integrantes de este órgano electoral en el Comité Técnico Permanente.

XXXVIII. El 02 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA091-22, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2023 (Manual de Planeación 2023).

XXXIX. El Manual de Planeación 2023, define en el Capítulo 4 "Disposiciones de la Planeación Institucional", que los programas institucionales y específicos son el instrumento de implementación de políticas públicas a cargo del Instituto Electoral, y conjugan las actividades relacionadas entre sí, en las que se ejercen recursos para el logro de un objetivo, a fin de alcanzar un resultado específico en beneficio de la población objetivo. Los programas describen las actividades institucionales para un periodo anual, las que deberán coincidir con las facultades y atribuciones inherentes a una o varias UR´s, de manera directa y/o transversal. Asimismo, establece que los rubros de los Programas Institucionales podrán incluirse en un solo instrumento según su naturaleza, con la finalidad de lograr una administración de los recursos bajo criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía.

XL. El 02 de septiembre de 2022, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA092-22, aprobó los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022 modificados con motivo de la adecuación a la estructura orgánica funcional del Instituto.

C o n s i d e r a n d o s

1. De conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 fracción III, 40, 41, párrafo tercero; 115 párrafo primero, fracción I y 116 fracción IV de la Constitución Federal, es derecho y obligación de la ciudadanía votar en las elecciones populares para renovar libre y periódicamente los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tanto en el ámbito federal como en el local. De igual manera, la norma citada indica que el sufragio deberá ser universal, libre, secreto y directo.

   El artículo 41, Base V, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza bajo la conducción del Instituto Nacional Electoral y los Órganos Públicos Electorales Locales (OPLE), de las 32 entidades del país, el

conjunto de decisiones y actos que estas autoridades desplieguen en ejercicio de sus facultades deben someterse a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Asimismo, los preceptos en cita dan cuenta del principio de autonomía del que gozan las autoridades en la materia para su funcionamiento y garantizar la independencia en sus decisiones. De manera que este atributo, en lo que hace a las autoridades locales, se encuentra consagrado en el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la citada Constitución Federal, ya que señala que, de conformidad con las bases establecidas en la citada Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

En concordancia con lo anterior, siguiendo el principio de libertad configurativa que tienen los Estados del país para determinar sus reglas y el alcance de las mismas, establecido en el artículo 116 de la Constitución Federal, el poder reformador de la Ciudad de México instituyó el principio de la autonomía como atributo de los órganos autónomos de la Ciudad de México; para el caso de esta autoridad administrativa electoral, se dispuso en los artículos 46, apartado A, inciso e) y 50, numerales 1 y 4 de la Constitución Local; artículos 33 y 36, párrafo tercero del Código, que el Instituto Electoral, como órgano autónomo, reconocido en la norma federal y local, se le atribuye el carácter de organismo especializado para organizar elecciones y procesos de participación ciudadana, así como su personalidad jurídica y patrimonio propio.

En este sentido, queda reconocida su condición para ejercer plenamente su autonomía técnica y de gestión, lo cual le dota de las capacidades para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna orientada a la función electoral y la relacionada con la organización de procesos

de participación, ello de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes, por lo que sin vulnerar su autonomía, a las personas servidoras públicas que lo conforman, le son de observancia obligatoria las disposiciones de la Ley de Austeridad relativas a la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

De lo anterior, se desprende que las facultades que confieren los artículos 41 y 116 de la norma suprema a los Organismos Electorales de las Entidades Federativas para organizar los comicios a nivel local, constituyen mandatos constitucionales de eficacia directa para que, en su ejercicio, este Instituto Electoral pueda desplegarlos de cara a la organización de los comicios para renovar los cargos locales de elección popular y para organizar los procesos de participación ciudadana consagrados en las normas de la Ciudad de México.

2. Que en apego al artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, Constitución Local y en los Tratados Internacionales. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

3. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y

objetividad. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

4. Que con base en los artículos 31 y 32, párrafo primero del Código, las autoridades electorales gozan de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. El patrimonio de Instituto Electoral es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, las partidas del presupuesto que anualmente apruebe el Congreso de la Ciudad de México.

5. Que el artículo 36 del Código prevé los fines y acciones que tiene encomendados el Instituto Electoral, asimismo en su artículo 38, párrafo segundo se establece que los órganos ejecutivos, desconcentrados, técnicos y con autonomía de gestión serán responsables del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen, así como de, en su caso, formular oportunamente los requerimientos para ejercer las partidas presupuestales vinculadas al cumplimiento de sus atribuciones.

6. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 37, fracción III y 87 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Secretaría Administrativa, órgano ejecutivo que tiene a su cargo, entre otros, la administración de sus recursos financieros, humanos y materiales, la cual es responsable de su patrimonio y de la aplicación de las partidas presupuestales.

7. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 1 de la Constitución Local y 36, párrafo quinto, incisos d) y e) y novena inciso i) del Código, al Instituto Electoral le corresponde la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y Alcaldías

de la Ciudad de México, así como los procesos de participación ciudadana en la ciudad.

Asimismo, se señala que los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan entre otros a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y a difundir la cultura cívica democrática; y que adicionalmente a sus fines, el Instituto Electoral tendrá a su cargo la atribución, entre otras, de desarrollar e implementar las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México aprobados por el Consejo General, orientar a los ciudadanos de la Ciudad de México para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; así como elaborar y difundir materiales y publicaciones institucionales relacionadas con sus funciones.

8. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala en su artículo 61 que las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales de esta entidad, "...incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente: .... II. Presupuestos de Egresos: .... b) El listado de programas y proyectos, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

9. En ese sentido, el artículo 36 del Código prevé los fines y acciones que tiene encomendados el Instituto Electoral; y el diverso 38, párrafo segundo del mismo ordenamiento legal, advierte que los órganos ejecutivos, desconcentrados, técnicos y con autonomía de gestión serán responsables del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen, así como de, en su caso, formular oportunamente los requerimientos para ejercer las partidas presupuestales vinculadas al cumplimiento de sus atribuciones.

10. Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 50, fracciones VII, VIII y IX del Código, el Consejo General tiene la atribución de aprobar el Plan General de Desarrollo, los proyectos de Presupuestos de Egresos y el Programa Operativo Anual, y en su caso, el ajuste de presupuesto del Instituto Electoral.

11. De conformidad con el artículo 52 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.

12. Que el artículo 60, fracción VI del Código, establece como atribución de la Comisión de Asociaciones Políticas presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y Fiscalización.

13. Por su parte el artículo 61, fracción V del Código establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

14. Que el artículo 62, fracciones I y V del Código establece como atribución de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística Electoral, supervisar el cumplimiento del Programa de Organización y Geoestadística en materia Electoral y de Participación Ciudadana y proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de Organización Electoral.

15. Que el artículo 63, fracción IV del Código establece como atribución de la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, aprobar el Programa Editorial institucional que sea propuesto por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.

16. Que el artículo 67, fracciones I del Código establece como atribución de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la rectoría del Instituto Electoral y conforme a las disposiciones previstas por la Constitución Federal, las leyes de la materia, el Estatuto del Servicio y la normatividad aplicable.

17. Que el artículo 81, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

18. Que el artículo 83, fracción II del Código, establece que es atribución de la Junta aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a los siguientes rubros:

    a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral;

b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.
c) Uso de instrumentos informáticos;
d) Selección, Ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional;
e) Ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la Rama Administrativa;
f) Conocer de la formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, según lo establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable;
g) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana;
h) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía;
i) Participación Ciudadana;
j) Organización y Geoestadística Electoral;
k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
l) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;
m) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
n) Se deroga.
ñ) De inducción para el Personal de la Rama Administrativa de nuevo ingreso;
o) Equidad e igualdad sustantiva;
p) Gestión de calidad en los procesos electorales y de participación ciudadana y,
q) Derechos Humanos.

19. Que la Junta en términos del artículo 83, fracción IV y XX inciso c) del Código, tiene dentro de sus atribuciones la integración del Proyecto de Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizado, así como la aplicación de mecanismos y procedimientos de planeación operativa institucional, a propuesta de la Secretaría Administrativa.

20. Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 87, primer párrafo del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, así como responsable del patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de bienes muebles e inmuebles.

21. Que artículo 88, fracción II, del Código refiere que es atribución del titular de la Secretaría Administrativa, elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo.

22. Que el artículo 92 del Código, establece que las Direcciones Ejecutivas deben elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que les correspondan, sometiendo los mismos a consideración de la Comisión atinente para su posterior remisión a la Junta a más tardar en la segunda quincena de agosto del año anterior a su aplicación.

23. De conformidad con los artículos 94, fracciones I y XII, 95 fracción I, 96 fracción I y 97 fracción I del Código, dentro de las atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, se encuentran las de elaborar y proponer a la Comisión respectiva, entre otros, los anteproyectos de los Programas Institucionales, de la siguiente manera:

Dirección Ejecutiva	Programas
Educación Cívica, Género, Derechos Humanos y Construcción Ciudadana.	Programas en materia de educación cívica, principios democráticos, paridad de género, perspectiva intercultural, igualdad y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político; así como promoción, desarrollo y fortalecimiento de la vida en democracia, la cultura cívica, construcción de la ciudadanía y derechos humanos.
Asociaciones Políticas y Fiscalización	De Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
Organización Electoral y Geoestadística	De Organización y Geoestadística Electoral.
Participación Ciudadana y Capacitación.	Capacitación en materia de Participación Ciudadana.

25. En términos del artículo 98, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral cuenta con las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión, de Servicios Informáticos.

26. Que los artículos 4 y 5 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, establecen que los sujetos obligados emitirán disposiciones administrativas para su cumplimiento, en el caso de los Órganos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en dicha ley.

27. Que el artículo 7 fracción II de la Ley de Austeridad, determina la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Órganos Autónomos, a través de la Constitución Federal, por lo que será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de los servidores públicos competentes, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con la mencionada Ley.

28. Que el artículo 51 de la Ley de Austeridad, establece que los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que lo soportan: de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría de Administración y Finanzas.

29. Que el artículo 90 de la Ley de Austeridad, establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como los Órganos Autónomos y de Gobierno, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, sin menoscabo de su autonomía, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

30. Que la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio IECM/COSSPEN/ST/40/2022 de

fecha 30 de agosto de 2022, remitió a la Junta, el Proyecto de Programa de Gestión del Servicio Profesional Nacional Electoral 2023.

31. Que el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a través del escrito IECM/ST-CPCyC/048/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, en términos del artículo 92 del Código, remitió a la Junta, anteproyectos de 4 Programas Institucionales para ser sometidos a consideración de la Junta:

    I) De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana;
    II) De Participación Ciudadana;
    III) De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana;
    IV) De Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

32. Que el Presidente de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, a través del escrito IECM/COEG/055/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, en términos del artículo 92 del Código, remitió a la Junta, el Proyecto de Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2023.

33. Que la Secretaria Técnica de la entonces Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, mediante diverso IECM/CIGyDH/ST/166/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, en términos del artículo 92 del Código, remitió a la Junta, los Anteproyectos de Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género 2023.

34. Que el Secretario Técnico de la entonces Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, mediante diverso IECM/CECyCC/ST/021/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, en términos del artículo 92 del Código, remitió a la Junta, el proyecto de Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023.

35. Que la Secretaria Técnica de la entonces Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, mediante diverso IECM/CVOE/086/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, en términos del artículo 92 del Código y del Acuerdo CVOE/029/22, remitió a la Junta, el proyecto del Programa Específico de Vinculación con Organismos Externos 2023.

36. Que la Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, mediante diverso IECM/UTSI/254/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, en términos del artículo 92 del Código, remitió a la Junta, el anteproyecto del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2023 (PUII 2023).

37. Que el Secretario Técnico de la entonces Comisión de Asociaciones Políticas, mediante oficio IECM/CAP/ST/023/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, informó a la Secretaría Administrativa que en la Octava Sesión Ordinaria se emitió el Acuerdo por el que se aprobó no opinar el anteproyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2023, en tanto no se apruebe la nueva integración de las Comisiones Permanentes, derivada del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código, publicado en la Gaceta Oficial el 02 de junio de 2022.

38. Que el Secretario Administrativo remitió a la Presidenta de la Junta, mediante oficio IECM/SA/2245/2022, los Programas Institucionales siguientes:

    I. De Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II. De Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2023 y,

III. De Gestión de calidad en los procesos electorales y de participación ciudadana.

39. El 01 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

Que en el punto Sexto del Acuerdo de referencia, se instruyó a la Secretaría Administrativa presentar a la Junta la actualización de la Apertura Programática Presupuestal aprobada para el ejercicio 2022, conforme a la nueva estructura orgánica funcional, generando las nuevas claves numéricas para la estructura programática que corresponda a las Unidades Responsables y Responsables Operativos que se transforman o modifican; asimismo a realizar la actualización de las referencias en la denominación de la Actividad Institucional, correspondiente a los nombres de áreas afectadas por la reestructura. Lo anterior con el fin de continuar con el proceso de ejecución del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral. Asimismo, establece que las referencias a las denominaciones de las áreas afectadas por la reestructura, mencionadas en los Programas 2022; Institucional de Gestión de la Rama Administrativa, Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Específico de Vinculación con Organismos Externos, y el Plan General de Desarrollo 2020-2023, se entenderán referidas a las áreas que asumen las atribuciones respectivas.

En ese sentido, el Programa de Derechos Humanos e Igualdad de Género 2023, debe actualizarse bajo la denominación de programa institucional, en términos del artículo 83, fracción II, incisos o y q del Código. Para que posteriormente, previo

conocimiento de la Comisión atinente, por conducto de la Junta se presente al Consejo General, en cumplimiento al artículo 63 fracción XII, 89, 91 y 92 del Código.

Asimismo, el Programa de Vinculación con Organismos Externos, debe actualizarse conforme al Manual de Planeación 2023 y el marco de las nuevas atribuciones conferidas a la Secretaría Ejecutiva, la cual presentará la actualización del dicho instrumento a la Junta, previo conocimiento de la Comisión que en su caso se conforme, para que sea el instrumento con el que se propongan al Consejo General, las estrategias y metas institucionales de vinculación, coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, así como con instituciones académicas y de investigación, para que a través del intercambio de conocimiento se contribuya al desarrollo ejemplar de la labor institucional, así como a la mejora de los procesos, replica de buenas prácticas e intercambio de experiencias en materia democrática electoral bajo una perspectiva comparada; de mejora y fortalecimiento de relaciones armónica con el Instituto Nacional Electoral, en el marco del Sistema Nacional Electoral, con el objetivo de identificar buenas prácticas y, en su caso, áreas de oportunidad, que permitan analizar la relación que guarda la autoridad nacional electoral con los Institutos Locales; promoción del conocimiento de los derechos político-electorales de la población de la Ciudad de México residente en el extranjero y garantizar el acceso a la información en igualdad de condiciones para el ejercicio de sus derechos, entre otras actividades institucionales a cargo ahora de la Secretaría Ejecutiva.

40. Que derivado de lo anterior, el 02 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA091-22 se aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023.

41. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA092-22, la Junta aprobó los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022 modificados con motivo de la adecuación a la estructura orgánica funcional del Instituto.

En mérito de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 83, fracción II del Código, los Programas Institucionales anteriormente referidos, se sometieron ante este Órgano Colegiado para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA101-22

PRIMERO. Se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023, que se enuncian a continuación:

a) De modernización, simplificación y desconcentración administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023;
b) De uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales 2023;
c) Uso de Instrumentos Informáticos 2023;
d) Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2023;
e) Gestión de la Rama Administrativa 2023;
f) De las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2023;
g) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023.
h) Participación Ciudadana 2023;

i) Organización y Geoestadística Electoral 2023;
j) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023;
k) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023;
l) Gestión de calidad en los procesos electorales y de participación ciudadana 2023;
m) Derechos Humanos e Igualdad de Género 2023, y
n) Vinculación con organismos externos 2023.

SEGUNDO. Se instruye a las Unidades Responsables del Gasto a efecto de que en cumplimiento al punto Sexto del Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General, en el que se aprobó la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral, así como en el Considerando 39, del presente Acuerdo, se actualicen los Programas Institucionales referidos conforme al Manual de Planeación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA091-22, y se sometan en su caso de nueva cuenta a las Comisiones respectivas para que de acuerdo con sus atribuciones autoricen la remisión de las modificaciones o actualizaciones procedentes a la Junta Administrativa para su análisis y conocimiento y en su caso remisión al Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

DNMP/CRVG

IECM-JA101-22

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023.

Secretaría Administrativa.

Septiembre de 2022.

Índice

I. Introducción 4

II. Marco jurídico 6

III. Metodología del Marco Lógico (MML): 7

III.1. Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución 7

a) Análisis de población involucrada 7

b) Análisis de problemas 9

c) Análisis de objetivos 11

d) Identificación de alternativas de solución al problema 12

e) Selección de la alternativa óptima 12

f) Estructura analítica del programa (EAP) 15

III. 2. Segunda etapa: Planificación 16

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 16

IV. Identificación de Población Objetivo 20

V. Actividades Institucionales 20

V.1. Elaborar la metodología y dar seguimiento a la actualización e integración del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y mapeo de procedimientos 22

a) Tipo de actividad institucional 22

b) Justificación 22

c) Objetivo específico 23

d) Indicadores 23

e) Metas 23

f) Acciones 23

V.2. Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa y las diferentes áreas del EICM 23

a) Tipo de actividad institucional 23

b) Justificación 24

c) Objetivo específico 24

d) Indicadores 24

e) Metas 24

f) Acciones 24

V.3. Plan de acciones en materia de mejora del clima laboral 25

a) Tipo de actividad institucional 25

b) Justificación 25

c) Objetivo específico 25

d) Indicadores 25

e) Metas 25

f) Acciones 25

VI. Cronograma de acciones sustantivas 26

VII. Matriz de Gestión de Riesgos 27

I.- Introducción.

Con fundamento en el Artículo 83 fracción II inciso a), donde se establece que corresponde a la Secretaría Administrativa elaborar la propuesta del Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral, a fin de dar cumplimiento se presente el documento denominado "Programa Institucional de Modernización Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023 (PIMSDAIECM)", el cual retoma la misión y visión del Instituto, con el propósito de robustecer la organización institucional a través de fortalecerla, evaluarla y mejorarla mediante la actualización del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y el mapeo de procedimientos del Instituto, revisión y en su caso actualización el Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD) y el fortalecimiento del capital humano mediante la mejora del clima laboral, constituyendo estas tres líneas de trabajo los pilares del programa como se señala a continuación:

1- Revisión y actualización de la organización administrativa a través de:

Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y del mapeo de procedimientos del Instituto Electoral.

2.- Revisión y actualización del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD).

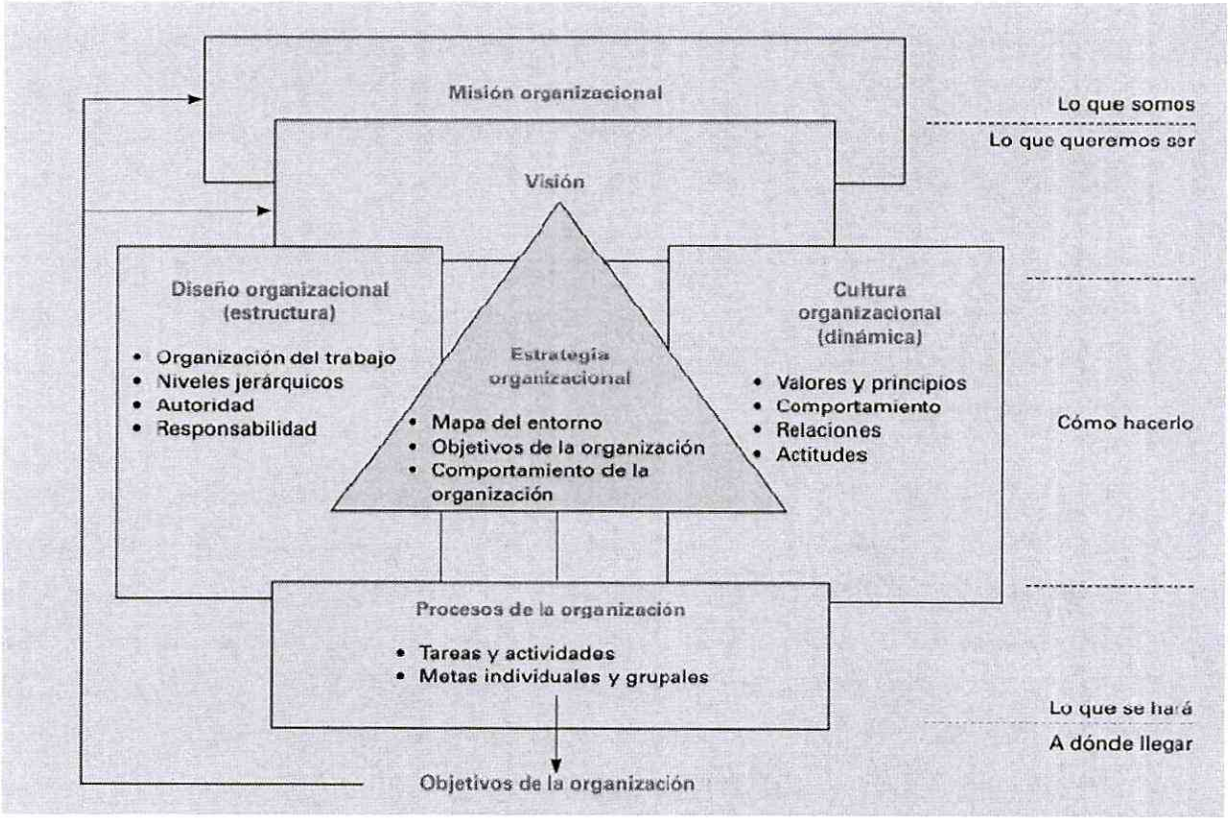
3.- Recursos Humanos.

Fortalecimiento del clima laboral.



Macroperspectiva de la organización.

A través de estas tres estrategias, se busca incidir en el comportamiento organizacional para alcanzar en conjunto, colaboradores e Instituto, niveles de desempeño elevados.



Al ser el Instituto Electoral un organismo público con autonomía presupuestal e independencia en la toma de decisiones se tiene la obligación de tener un estricto control y calidad en la gestión administrativa, así como en el ejercicio del gasto, apegándonos a las leyes y reglamentos que se tienen como marco normativo administrativo donde destacan los artículos 134 constitucional que señala: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados" y el Artículo 2 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México donde señala que los principios que rigen la Hacienda Pública son: "La generalidad, la sustentabilidad, honradez, proporcionalidad, equidad, efectividad, austeridad, certidumbre,

transparencia y rendición de cuentas".es así como se optimiza el uso de los recursos públicos; garantizando a cabalidad el funcionamiento ordinario de esta institución y el cumplimiento de todas sus funciones, atendiendo al Decreto de Reforma.

El PIMSDAIECM se plantea como un esfuerzo conjunto entre las áreas para recuperar la experiencia de los ejercicios fiscales anteriores, se busca incrementar la calidad de la gestión administrativa a partir de analizar y evaluar lo que se ha realizado para poder mejorar aquellas partes organizacionales que lo requieran y reconocer las fortalezas en materia de modernización administrativa.

El PIMSDAIECM busca ser una herramienta dinámica que permita al IECM dar respuesta a los cambios constantes que lo impactan, creando mecanismos de trabajo eficientes y transparentes a fin de incrementar la calidad de la gestión administrativa al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz.

Es así que el presente programa está integrado por los apartados siguientes: ***Introducción***; ***Marco jurídico*** que expone la normatividad que sustenta las atribuciones de esta Secretaría Administrativa y la formulación e implementación del PIMSDAIECM; ***Metodología del Marco Lógico*** diagnósticos para definir el árbol de Problemas y de Objetivos; a fin de elaborar la ***Matriz de Indicadores de Resultados*** para determinar las ***Actividades Institucionales*** a través de la cuales se presupuestará y materializará el PIMSDAIECM; el ***Cronograma de acciones sustantivas***, que se llevaran a cabo para cumplir con el PIMSDAIECM, y finalmente, la **Matriz de Gestión de Riesgos** mediante la cual se identificará, valorará y jerarquizarán los riesgos, que podrían afectar el logro de las metas.

II.- Marco jurídico.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en su Artículo 30 determina que el Instituto Electoral se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, la Ley Procesal, el Código además de las leyes aplicables a cada caso concreto, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables disposiciones relativas a la Ley de Presupuesto.

En este tenor, el artículo 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México determina la obligación de observar que la buena administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo También, regula las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México.

El Código, en el artículo 87, párrafo primero señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

La Junta Administrativa de acuerdo con el artículo 83, fracción II del Código, tiene la atribución de aprobar y, en su caso, integrar los Proyectos de Programas Institucionales de los Órganos Ejecutivos y Técnicos, entre ellos, el PIMSDAIECM.

El Reglamento Interior del Instituto Electoral, en su Artículo 20, fracción VIII, establece como atribución de la Secretaría Administrativa, adoptar las medidas para la atención y seguimiento de las necesidades administrativas del Instituto Electoral, aplicando las normas que son de su competencia.

III.- Metodología del Marco Lógico.

III. 1. Primera etapa: Identificación de alternativas de solución al problema.

a) Análisis de población involucrada.

Se partió de analizar a los involucrados valorando su incidencia en el programa calificando dos variables interés y fuerza en el programa en comento, dando como resultado de conformidad a la información analizada de las diferentes áreas del IECM la siguiente:

La Secretaría Administrativa obtuvo el puntaje más alto siendo este de 25 puntos, derivado de su nivel de responsabilidad en el diseño, ejecución y seguimiento PIMSDAIECM, en general los puntajes son altos ya que en las actividades se involucran las áreas del instituto, teniendo los siguientes datos: Consejo General, la Junta Administrativa y Unidad Técnica de Servicios Informáticos con 20 puntos, en las dos primeras áreas se encuentran los órganos directivos con las atribuciones para aprobar el contenido y la implementación del documento que nos ocupa y la última participa en las acciones de mejora de SIIAD.

El resto de las unidades tienen 12 puntos, ya que son corresponsables de diversas acciones de la organización administrativa, de la programación y ejecución del gasto público y de las mejoras del clima laboral.

Y finalmente con 9 puntos, se ubica el CONAC y la Auditoría Superior de la Ciudad de México por que evalúa y supervisa el cumplimiento de las normas contables y fiscalizan el gasto público.

En los siguientes cuadros pueden apreciarse los resultados:

Análisis de involucrados

Involucrados Internos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	4	5	20
Junta Administrativa	4	5	20
Secretaría Administrativa	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
Direcciones Ejecutivas	3	4	12
Contraloría Interna	3	4	12
Unidades Técnicas	3	4	12
Órganos Desconcentrados	3	4	12
Involucrados Externos			
Consejo Nacional de Armonización Contable	3	3	9
Auditoría Superior de la CDMX	3	3	9

Valoración de interés

Involucrados Internos						
Interés o expectativa	Ejecución del PIMSDAIECM	Incorporación de acciones de mod. Admon	Asignación y seguimiento del presupuesto	Eficiencia y eficacia institucional	Cumplimiento de actividades y objetivos	Total Puntaje
Consejo General		X	X	X	X	4
Junta Administrativa		X	X	X	X	4
Secretaría Administrativa	X	X	X	X	X	5
Unidad Técnica de Servicios Informáticos		X	X	X	X	4
Direcciones Ejecutivas		X		X	X	3
Contraloría Interna		X		X	X	3
Unidades Técnicas		X		X	X	3
Órganos Desconcentrados		X		X	X	3
Involucrados Externos						
Consejo Nacional de Armonización Contable			X	X	X	3
Auditoria Superior de la CDMX			X	X	X	3

Valoración de la fuerza

Involucrados Internos						
Fuerza en el programa	5. Incidencia en la aprobación del Programa Supervisa el Programa	4. Responsable de elaborar el Programa Capacidad para impulsar el Programa	3. Beneficiarios directos del Programa Instrumenta el Programa	2. Coadyuvantes en las actividades del Programa Sujeto a las acciones del Programa	1. No genera ninguna aportación No influye en la realización del Programa	Total puntaje
Consejo General	X					5
Junta Administrativa	X					5
Secretaría Administrativa	X					5
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	X					5
Direcciones Ejecutivas		X				4
Contraloría Interna		X				4
Unidades Técnicas		X				4
Órganos Desconcentrados		X				4
Involucrados Externos						
Consejo Nacional de Armonización Contable			X			3
Auditoría Superior de la CDMX			X			3

b) Análisis de problemas

Derivado de los efectos económicos que enfrenta el país y de las medidas de austeridad que implican ser más eficientes desde una óptica de racionalización del gasto público realista y a partir del Acuerdo IECM-ACU-CG-050/22 del 1 de septiembre de 2022, donde el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó el Dictamen por el que se adecuó la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de junio de 2022, se hace necesario actualizar el Manual de

Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el mapeo de procesos.

Necesitamos una organización robusta que dé certidumbre a los compromisos inmediatos a celebrase el próximo año, entre los que destacan: la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024; la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), y el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 sin demérito de la transparencia, rendición de cuentas, y las perspectivas de género y derechos humanos.

Por lo que los principales efectos que se detectaron en materia organizacional fueron:

- No cumplir en tiempo y forma los ordenamientos de los diferentes marcos normativos que regulan las áreas de IECM.
- Duplicidad o sobre regulación en los procesos administrativos de las áreas.
- Tramites no adecuados a las normas

En relación con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio del gasto y rendición de cuentas que se realiza a través del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD) se detectó lo siguiente:

- Información sin cumplir los requerimientos de las instancias normativas y fiscalizadoras, como el CONAC.

Finalmente, en materia laboral:

Considerando que el clima laboral o ambiente laboral, es el medio en el que se desempeña el trabajo diario; si bien está conformado por la combinación de emociones, personalidades y actitudes de los colaboradores que trabajan en el Instituto Electoral, depende además, del entorno físico, los dispositivos, equipos y herramientas que se usen para desarrollar las tareas y los procesos o sistemas que definan la forma de "hacer las cosas".

Entre las ventajas de un clima laboral agradable destacan:

- Mayores probabilidades de tener éxito en los proyectos.
- Mejorar la productividad.

- Colaboradores más motivados a enfrentar desafíos de trabajo y a dar lo mejor de sí.
- Sentimientos de valoración.
- Clima propicio para la colaboración, el entendimiento y la dedicación.

Por el contrario, un clima laboral hostil genera:

- ✓ Mayor rotación de personal.
- ✓ Mayor deserción laboral.
- ✓ Colaboradores sin motivación, reacios a colaborar.
- ✓ Mayor probabilidad de errores.
- ✓ Baja productividad.
- ✓ Disminución del sentido de valoración del trabajo.

La calidad del ambiente de trabajo depende de las personas que integran el Instituto, pero la función directiva y/o ejecutiva puede marcar el rumbo y corregir situaciones de conflicto o, en lo posible, evitar que sucedan.

En el contexto actual, de manera relevante los cambios de orgánico-funcionales disminuyen las fortalezas en las dinámicas laborales, de productividad y eficiencia.

Por todo lo anterior, se identificó como el principal problema:

La probabilidad que la organización administrativa del IECM sea disfuncional, lo que afecta la confianza en los procesos electorales por parte de la población de la Ciudad de México.

Se obtuvo el siguiente árbol de problemas:

Efectos				
Falta de confianza en los procesos electorales por parte de la población de la Ciudad de México	No cumplir en tiempo y forma los ordenamientos de los diferentes marcos normativos que regulan las áreas de IECM	Duplicidad de funciones entre las áreas	Tramites no adecuados a las normas	Clima laboral no adecuado
Problemática				
↑				
Probabilidad que la organización administrativa del IECM sea disfuncional				
Causas				
↑				
Manuales de organización y procedimientos no alineados a las funciones actuales del IECM	La información del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD) no permite integrar los reportes de información de las áreas normativas y fiscalizadoras	Los cambios de funciones disminuyen las fortalezas enlas dinámicas laborales, productividad y eficiencia	Disminución del sentido de valoración del trabajo	Inadecuada comunicación para realizar trabajos de equipo

c) Análisis de objetivos.

En este apartado se precisa la situación que se desea lograr una vez que se atiendan las necesidades detectadas, es decir las causas y efectos se convierten en medios y fines respectivamente, con lo que las acciones a desarrollar permiten robustecer la operación administrativa de la institución alcanzando el **objetivo de que la organización administrativa del IECM sea funcional.**

Es así como el proceso de planeación, programación, presupuestación y el ejercicio del gasto se vincula a la organización administrativa para dar certidumbre y fortalecer el logro de nuestra misión.

Se trata de dar mejores resultados a través de:

- Presupuesto basado en resultados.
- Fortaleza de la estructura administrativa.
- Sistemas automatizados.
- Clima laboral.

La metodología del marco lógico nos permite construir el árbol de problemas y nos indica la correspondencia biunívoca que se tiene con el árbol de objetivos donde una vez formulados los medios éstos deben contar con las acciones que permitirán solucionar los problemas detectados.

Es así como se planteó como objetivo contribuir con una organización administrativa funcional y robusta para que el IECM logre su misión.

d) Identificación de alternativas de solución al problema.

En continuación con la metodología se buscó la congruencia entre los medios y las acciones a fin de que existiera correspondencia, es así como se vinculó el objetivo general planteado con los medios y las acciones para poder llegar a concretar los tres pilares básicos del programa con los cual se obtuvo la información relevante para definir las óptimas alternativas.

e) Selección de la alternativa óptima

Las alternativas óptimas se fundamentan en la nueva estructura del IECM, y consisten en alinearnos a las condiciones de austeridad del gasto público cumpliendo con la misión del Institución.

Las acciones de mejora consisten en:

- Actualización del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y mapeo de procedimientos.

- Revisión de los módulos y actualización del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD).
- Mejoramiento del Clima Laboral

Los medios y las acciones para realizarlas son las siguientes:

1.- Medio

A.1.- Contar con el Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y el mapeo de procedimientos actualizados

1.- Acciones:

A.1.1.-Elaborar los métodos.

A.1.2.- Solicitar a las áreas del IECM la elaboración de las actualizaciones a fin de integrar el Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral, así como el mapeo de procedimientos.

A.1.3.- Dar seguimiento y acompañamiento a las áreas del instituto para la elaboración de los componentes del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y del mapeo de sus procedimientos.

A.1.4.- Presentación para su aprobación del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y del mapeo de procedimientos.

2.- Medio

B.1.- Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados al proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio del gasto y rendición de cuentas del Instituto Electoral, que realiza la Secretaría Administrativa y las diferentes áreas del EICM

2.- Acciones

B.1.1.- Solicitar a las áreas del EICM realizar una encuesta - diagnóstico de los módulos y submódulos del SIIAD, en función de sus requerimientos de captura, de consistencia de los reportes de informes y de los requerimientos de las áreas que solicitan información

B.1.2.- Elaborar informe de necesidades de mejora para solicitar a la UTSI su realización y en caso necesario la cotización de las acciones en los Módulos del SIIAD

B.1.3.- Dar seguimiento a las propuestas de mejora solicitadas a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.

3.- Medio

C.1.- Plan de acciones en materia de mejora del clima laboral

3.- Acciones

C.1.1.- Elaborar y aplicar una encuesta inicial del clima laboral

C.1.2.- Elaborar un programa de trabajo de mejora del clima laboral

C.1.3.- Elaborar y aplicar una segunda encuesta del clima laboral

Las alternativas planteadas en el inciso anterior se consideraron como óptimas en función de que están alineadas a las funciones de las áreas, a la posibilidad de realizarlos con los recursos con que cuentan y las necesidades inmediatas del IECM

Las tres alternativas planteadas consisten en realizar acciones de actualización y mejora en cada uno de los tres pilares que fundamentan el programa, es así que estas permitirán garantizar el alcance del objetivo.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

En este apartado se muestra la coherencia lógica que tiene el programa entre las acciones, los componentes, los propósitos con el fin.

Fin		
Contribuir a una organización administrativa funcional y robusta para que el IECM logre su misión		
Propósito		
A. Contar con el Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y el mapeo de procedimientos actualizados.	B. Contar con un Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD) consistente y eficiente en sus reportes.	C. Lograr un clima laboral adecuado.
Componente		
A.1. Elaborar los métodos para la actualización y dar seguimiento hasta la publicación en la página del IECM de su Manual de organización y funcionamiento, así como del mapeo de los procedimientos.	B.1. Dar seguimiento continuo a la efectividad de cada uno los módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa y las diferentes áreas del IECM.	C.1. Plan de acciones en materia de mejora del clima laboral.
Acciones		
A.1.1. Elaborar los métodos para la realización del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y mapeo de procedimientos.	B.1.1. Solicitar a las áreas del EICM realizar un diagnóstico de los módulos y submódulos del SIIAD, en función de sus requerimientos de captura, de consistencia de los reportes de informes y de los requerimientos de las áreas que solicitan información.	C.1.1. Elaborar y aplicar una encuesta inicial del clima laboral
A.1.2. Solicitar a las áreas del IECM las actualizaciones a fin de integrar el Manual de organización y funcionamiento del IECM, así como el mapeo de procedimientos.	B.1.2. Elaborar informe de necesidades de mejora para solicitar a la UTSI su realización y en caso necesario la cotización de las acciones en los Módulos del SIIAD.	C.1.2.- Elaborar un programa de trabajo de mejora del clima laboral
A.1.3. Dar seguimiento y acompañamiento a las áreas del IECM para elaborar los componentes del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y del mapeo de sus procedimientos. A.1.4.- Presentar, para aprobación, el Manual de organización y funcionamiento del IECM y del mapeo de procedimientos.	B.1.3. Dar seguimiento a las propuestas de mejora solicitadas a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	C.1.3.- Elaborar y aplicar una segunda encuesta del clima laboral

III. 2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo Fin	Indicador				Meta	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
Objetivo: Contribuir con una organización administrativa funcional y robusta para que el IECM logre su misión	Porcentaje de Mejora organizacional cumplida al 100%	Eficiencia	% (sumatoria de acciones de mejora organizacional realizadas/ sumatoria de acciones de mejora programadas)*100 -100	Anual	100%	Informe de mejora administrativa	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM y con el presupuesto para las acciones de mejora
Propósito							
A.- Contar con el Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y el mapeo de procedimientos actualizados	Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral de la CM y de Manual de mapeo de procesos del Instituto Electoral de la CM	Eficacia	Documento	Anual	2	Manuales de organización y funcionamiento del IECM y Manual de mapeo de procesos	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM
B.- Contar con un Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD) consistente y eficiente en sus reportes	Porcentaje de módulos actualizados 100%	Eficiencia	% (sumatoria de los módulos actualizados al menor costo /sumatoria los módulos actualizados al menor costo programados) *100-100	Anual	100%	Informe de mejora del SIIAD	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM y se cuenta con el presupuesto para las acciones de mejora
C.- Lograr un clima laboral adecuado	Porcentaje de valoración por parte del personal que labora en el IECM que considera que el clima laboral es adecuado	Calidad	(sumatoria de las calificaciones de las encuestas de clima organizacional /sumatoria del total de las encuestas de clima organizacional)	Anual	95 de calificación promedio	Informe de las acciones realizadas en materia de clima laboral	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM

Resumen Narrativo	Indicador				Meta	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
Componente							
A.1.- Elaborar los métodos para la actualización y dar seguimiento hasta la publicación en la página del IECM del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral, así como del mapeo de los procedimientos.	Plan de actividades	Eficacia	Plan de actividades	Trimestral	1	Plan de actividades	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM
B.1.- Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa y las diferentes áreas del IECM	Porcentaje de módulos actualizados 100%	Eficacia	% (sumatoria de los módulos actualizados al menor costo /sumatoria de los módulos actualizados al menor costo programados) *100-100	Trimestral	100%	Método de trabajo, cronograma de actividades y fichas de control	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM y se cuenta con el presupuesto para las acciones de mejora
C.1.- Plan de acciones en materia de mejora del clima laboral	Plan de acciones del clima laboral terminado	Eficacia	Plan de acciones del clima laboral terminado	Trimestral	1	Plan de acciones de clima laboral	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM

Resumen Narrativo	Indicador				Meta	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
Acciones							
A.1.1.-Elaborar los métodos para la realización del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y mapeo de procedimientos.	Documento de métodos para actualización del Manual de organización y mapeo de procesos	Eficacia	Documento	Única vez	1	Documento	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM
A.1.2.- Solicitar a las áreas del IECM la elaboración de las actualizaciones a fin de integrar el Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral, así como el mapeo de procedimientos.	Documento de las funciones y procesos de Manual de organización y mapeo de procesos	Eficacia	Documento	Única vez	1	Documentos	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM
A.1.3.- Dar seguimiento y acompañamiento a las áreas del instituto para la elaboración de los componentes del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y del mapeo de sus procedimientos de las áreas.	Método de seguimiento y control	Eficacia	Documento	Única vez	2	Metodología, cronograma de actividades y fichas de control	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM
A.1.4.- Presentación para su aprobación del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y del mapeo de procedimientos.	Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral, mapeo de procedimientos.	Eficacia	Documento	Única vez	2	Manuales de organización y procesos, general, de las áreas del IECM y Manual tipo de órganos desconcentrados	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM

Resumen Narrativo	Indicador				Meta	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
Acciones							
B.1.1.- Solicitar a las áreas del EICM realizar una encuesta a fin de poder elaborar un diagnóstico de los módulos y submódulos del SIIAD, en función de sus requerimientos de captura, de consistencia de los reportes de informes y de los requerimientos de las áreas que solicitan información	Encuesta	Eficacia	Encuesta	Única vez	10	Encuesta de funcionamiento del SIIAD	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM
B.1.2.- Elaborar informe de necesidades de mejora para solicitar a la UTSI su realización y en caso necesario la cotización de las acciones en los Módulos del SIIAD.	Informe	Eficiencia	Informe	Única vez	1	Informe	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM
B.1.3.- Dar seguimiento a las propuestas de mejora solicitadas a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	Informe	Eficacia	Informe	Trimestral	1	Informe	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM
C.1.1.- Elaborar y aplicar una encuesta inicial del clima laboral	Encuesta	Calidad	Encuesta	Trimestral	1	Encuesta	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM

Resumen Narrativo	Indicador				Meta	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
Acciones							
C.1.2.- Elaborar un programa de trabajo de mejora del clima laboral	Programa	Eficacia	Programa	Trimestral	1	Programa	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM
C.1.3.- Elaborar y aplicar una segunda encuesta del clima laboral	Porcentaje de valoración por parte del personal que labora en el IECM que considera que el clima laboral es adecuado	Calidad	(sumatoria de las calificaciones de las encuestas de clima organizacional /sumatoria del total de las encuestas de clima organizacional)	Trimestral	95 de calificación promedio	Encuesta	Se cuenta con participación de todas las áreas involucradas del IECM

IV. Identificación de población objetivo

Las áreas que conforman el Instituto Electoral de la Ciudad de México

V. Actividades Institucionales

V.1. Elaborar la metodología y dar seguimiento a la actualización e integración del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y mapeo de procedimientos.

a) Tipo de actividad institucional

De apoyo

b) Justificación

Derivado de la aprobación del Dictamen por el que se adecuó la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, es necesario actualizar el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el mapeo de procesos.

c) Objetivo específico

Implementar las acciones que permitan la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México y contar con un mapeo de procesos.

d) Indicadores, e) metas y f) acciones se presentan a continuación:

f) Acciones	d) Indicadores		e) Meta
	Nombre del Indicador	Cálculo	
A.1.1.-Elaborar los métodos para la realización del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y mapeo de procedimientos.	Documento de métodos para actualización del Manual de organización y mapeo de procesos	Documento	1
A.1.2.- Solicitar a las áreas del IECM la elaboración de las actualizaciones a fin de integrar el Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral, así como el mapeo de procedimientos.	Documento de las funciones y procesos de Manual de organización y mapeo de procesos	Documento	1
A.1.3.- Dar seguimiento y acompañamiento a las áreas del instituto para la elaboración de los componentes del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y del mapeo de sus procedimientos de las áreas.	Método de seguimiento y control	Documento	1
A.1.4.- Presentación para su aprobación del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y del mapeo de procedimientos.	Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral, mapeo de procedimientos.	Documento	2

V.2. Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa y las diferentes áreas del IECM.

a) Tipo de actividad institucional

De apoyo

b) Justificación

Derivado de las diversas solicitudes de información de los organismos externos se requiere tener un sistema contable-presupuestal que permita realizar y alinear a través de los módulos y submódulos del SIIAD los requerimientos de los órganos fiscalizadores.

c) Objetivo específico

Detectar y ejecutar las acciones de mejora en los módulos y submódulos del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAP), a fin de contar con una herramienta eficiente y alineada a los requerimientos de las áreas del IECM.

d) Indicadores, e) metas y f) acciones se presentan a continuación:

f) Acciones	d) Indicadores		e) Meta
	Nombre del Indicador	Cálculo	
B.1.1.- Solicitar a las áreas del EICM realizar una encuesta a fin de poder elaborar un diagnóstico de los módulos y submódulos del SIIAD, en función de sus requerimientos de captura, de consistencia de los reportes de informes y de los requerimientos de las áreas que solicitan información	Encuesta	Encuesta	10
B.1.2.- Elaborar informe de necesidades de mejora para solicitar a la UTSI su realización y en caso necesario la cotización de las acciones en los Módulos del SIIAD.	Informe	Informe	1
B.1.3.- Dar seguimiento a las propuestas de mejora solicitadas a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	Informe	Informe	1

V.3. Plan de acciones en materia de mejora del clima laboral

a) Tipo de actividad institucional

De apoyo

b) Justificación

Derivado de la aprobación del Dictamen por el que se adecuó la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, es necesario fortalecer el clima laboral dando sentido a la valoración del trabajo.

c) Objetivo específico

Detectar y ejecutar las acciones de mejora en materia del clima laboral a fin de fortalecer el desarrollo del capital humano.

f) Acciones	**0d) Indicadores**		**e) Meta**
	Nombre del Indicador	**Cálculo**	
C.1.1.- Elaborar y aplicar una encuesta inicial del clima laboral	Encuesta	Encuesta	1
C.1.2.- Elaborar un programa de trabajo de mejora del clima laboral	Programa	Programa	1
C.1.3.- Elaborar y aplicar una segunda encuesta del clima laboral	Porcentaje de valoración por parte del personal que labora en el IECM que considera que el clima laboral es adecuado	Sumatoria de las calificaciones de las encuestas de clima organizacional /sumatoria del total de las encuestas de clima organizacional	95 de calificación promedio

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	Unidad responsable y responsable operativo	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Elaborar la metodología y dar seguimiento a la actualización e integración del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y mapeo de procedimientos.														
1	A.1.1. Elaborar los métodos para la realización del Manual de organización y funcionamiento del IECM y mapeo de procedimientos.	Secretaría Administrativa y DPyRF	■	■										
2	A.1.2. Solicitar a las áreas del IECM las actualizaciones a fin de integrar el Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral, y el mapeo de procedimientos.	Secretaría Administrativa y DPyRF			■	■	■							
3	A.1.3. Dar seguimiento y acompañamiento a las áreas del IECM para elaborar los componentes del Manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral y mapear los procedimientos que les corresponden.	Secretaría Administrativa, DPyRF y UR´s					■	■	■	■				
4	A.1.4. Presentación, para su aprobación, del Manual de organización y funcionamiento del IECM y del mapeo de procedimientos.	Secretaría Administrativa y DPyRF								■	■			
Actividad Institucional 2. Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa y las diferentes áreas del IECM														
5	B.1.1. Solicitar a las áreas del IECM una encuesta para elaborar un diagnóstico de los módulos y submódulos del SIIAD. Ello, en función de sus requerimientos de captura, de consistencia de los reportes e informes y de las necesidades de las áreas que solicitan información.	Secretaría Administrativa y DPyRF		■	■									
6	B.1.2. Elaborar un informe de necesidades de mejora para la atención de la UTSI y, en caso necesario, la cotización de las acciones en los módulos del SIIAD.	Secretaría Administrativa, DPyRF, UR´s y UTSI				■	■	■	■	■				
7	B.1.3. Dar seguimiento a las propuestas de mejora solicitadas a la UTSI y, de ser el caso, validar la funcionalidad de los cambios realizados.	Secretaría Administrativa, DPyRF, UR´s y UTSI							■	■	■	■		
Actividad Institucional 3. Plan de acciones en materia de mejora del clima laboral Administrativa y las diferentes áreas del IECM														
8	C.1.1.- Elaborar y aplicar una encuesta inicial del clima laboral.	Secretaría Administrativa y DRH		■	■									
9	C.1.2.- Elaborar un programa de trabajo de mejora del clima laboral.	Secretaría Administrativa, DRH y UR´s				■	■	■	■	■	■			
10	C.1.3.- Elaborar y aplicar una segunda encuesta del clima laboral.	Secretaría Administrativa y DRH										■	■	

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS						
No.	**Subproceso o actividad contenida en el PIR (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva.**	**Clasificación del riesgo**	**Riesgo a evaluar**	**Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO**	**Consecuencias en caso de materializarse el riesgo**	**Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)**
1	Elaborar la metodología y dar seguimiento a la actualización e integración del MOF IECM y mapear procedimientos.	Operacionales	Mal funcionamiento de la estructura funcional	Que las funciones y procesos de la estructura funcional sean confusa	1.- Fallas en la estructura organizacional	Secretaría Administrativa / DPyRF/ UR´S
2	Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno de los módulos del SIIAD vinculados a cada uno de los procesos que se realizan	Operacionales	Mal funcionamiento de los Módulos y Sub-módulos del SIIAD	Que el SIIAD no funcione en óptimas condiciones.	1.-Fallas en el funcionamiento de los módulos y sub-módulos del SIIAD. 2.-Retrasos en los procesos. 3.- Inconsistencias en reportes	Secretaría Administrativa / DPyRF/UR´S /UTSI
3	Plan de acciones en materia de mejora del clima laboral	Operacionales	Baja productividad laboral	Productividad laboral no acorde a las necesidades	1.- Baja productividad	Secretaría Administrativa / DRH/UR´S

SECCIÓN 2 **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS**												
	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)
Subproceso o actividad contenida en el PIR (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva.	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	
Elaborar la metodología y dar seguimiento a la actualización e integración del MOF IECM y mapear procedimientos.		2			2		4	Seguimiento a las acciones que realicen las áreas, para identificar inconsistencias, y posibles acciones de mejora.		2		1.5
Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno de los módulos del SIIAD vinculados a cada uno de los procesos que se realizan		3			2		6	Seguimiento a las acciones que realicen las áreas, para identificar inconsistencias, y posibles acciones de mejora.		1		4.2
Plan de acciones en materia de mejora del clima laboral		2			2		4	Seguimiento a las acciones que realicen las áreas, para identificar posibles acciones de mejora.		2		1.5

SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					
Subproceso o actividad contenida en el PIR (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva. Elaborar la metodología y dar seguimiento a la actualización e integración del MOF IECM y mapear procedimientos.	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	UR respons del seguimiento de la acc.
Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno de los módulos del SIIAD vinculados a cada uno de los procesos que se realizan	Reducir riesgo	Realizar reuniones con las UR´s involucradas para revisar avances	01/01/2023	31/09/2023	SA
Plan de acciones en materia de mejora del clima laboral	Reducir riesgo	Realizar reuniones con las UR´s para determinar un plan de mejora. Solicitar acciones de mejora a la UTSI.	01/02/2023	31/10/2023	SA
Subproceso o actividad contenida en el PIR (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva.	Reducir riesgo	Realizar reuniones con las UR´s para determinar un plan de mejora.	01/02/2023	31/11/2023	SA

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES 2023

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SEPTIEMBRE 2022

Índice

		Pág.
I.	**Introducción**	4
II.	**Marco Jurídico**	5
III.	**Identificación del problema y alternativas de solución**	7
	a) Análisis de población involucrada	8
	b) Análisis de problemas	10
	c) Análisis de objetivos	11
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	12
	e) Selección de la alternativa óptima	13
	f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	13
IV.	**Etapa de Planificación**	14
V.	**Actividades Institucionales**	16
V.1	**Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 (PAAAS) aplicado**	16
	a) Tipo de Actividad Institucional	16
	b) Justificación	16
	c) Objetivo específico	16
	d) Acciones	16
	e) Indicadores	17
	f) Metas	17
V.2	**Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados del Instituto Electoral**	17
	a) Tipo de Actividad Institucional	17
	b) Justificación	17
	c) Objetivo específico	18
	d) Acciones	18
	e) Indicadores	18
	f) Metas	18
V.3	**Seguimiento a la organización y operación de capacitaciones para los conocimientos básicos en materia de protección civil para personal del Instituto Electoral**	19
	a) Tipo de Actividad Institucional	19
	b) Justificación	19
	c) Objetivo específico	19
	d) Acciones	19

e) Indicadores 19
f) Meta 19

V.4 Actualización de los procedimientos del registro de inventarios del Instituto Electoral 19

a) Tipo de Actividad Institucional 19
b) Justificación 20
c) Objetivo específico 20
d) Acciones 20
e) Indicadores 20
f) Metas 20

V.5 Seguimiento del programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo 2022. 20

a) Tipo de Actividad Institucional 20
b) Justificación 21
c) Objetivo específico 21
d) Acciones 21
e) Indicadores 21
f) Meta 21

VII. Matriz de gestión de riesgo 22

VIII. Cronograma de acciones sustantivas 23

I. Introducción

Los titulares de Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), de conformidad con el artículo 38, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), serán responsables del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen, en específico a la Secretaría Administrativa, en términos de la fracción II, del artículo 88 del Código, le corresponde elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, en este caso el programa "Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales" con el fin de cumplir con elementos para administrarlos con eficiencia, eficacia y transparencia.

En ese sentido, el Programa contempla la implementación de acciones de calidad que simplifiquen la operación de las actividades del IECM. Paralelamente, es necesario seguir fomentando el apego al uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos, servicios generales y control patrimonial, así como los conocimientos básicos en materia de Protección Civil; por lo que se seguirán impartiendo cursos de protección civil, y de igual manera se seguirá llevando la baja o desincorporación de bienes muebles del IECM.

Cabe mencionar que este programa se elaboró atendiendo lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023*, aprobado mediante acuerdo IECM-JA091-22, por la Junta Administrativa (Junta) en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 02 de septiembre del presente año, mismo que considera las Políticas y Programas Generales establecidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023, esencialmente las relacionadas con el ejercicio cotidiano de calidad y vocación de servicio, los principios rectores institucionales, la transparencia, rendición de cuentas y la mejora continua en todos los procesos que le corresponden a la Secretaría Administrativa.

El documento está conformado por seis apartados, a saber:

I. Introducción
II. Marco Jurídico que es la base normativa que le da sustento al Programa y a las actividades de la Secretaría Administrativa.
III. La metodología en la que se apoya la construcción de este proyecto, bajo la siguiente estructura:
    a). Análisis de involucrados.
    b). Análisis de Problemas.
    c). Análisis de objetivos.
    d). Identificación de alternativas de solución al problema.
    e). Selección de alternativa óptima.
    f). Estructura de planificación

IV. La etapa de planificación, principalmente la construcción de la matriz de indicadores, la cual será la guía que permitirá cuantificar el logro de las metas propuestas.
V. Las actividades institucionales:
   a). Tipo de actividad institucional
   b). Justificación
   c). Objetivos específicos
   d). Acciones
   e). Indicadores
   f). Metas.
VI. La presentación del cronograma de acciones sustantivas de las actividades en vías de ejecutarse para cumplir con lo programado.
VII. Cronograma de acciones sustantivas.

II. Marco Jurídico

El artículo 134, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece la obligación de que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en su artículo tercero, primer párrafo* menciona que la administración de los recursos públicos se debe realizar con base en los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control y rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo. De igual forma, en su artículo 91, párrafo tercero establece que se debe tomar como criterio de gasto eficiente que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte.

Los artículos 1, 2, 4 párrafo XXIX y 23 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, señalan que es una normatividad de orden público que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; de igual manera, deberán aplicar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, registrar los bienes muebles e inmuebles en su contabilidad, asimismo serán responsables de la misma y de la operación del Sistema de contabilidad que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental, así como del cumplimiento de lo dispuesto por dicha Ley y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Junta de conformidad con el artículo 83, fracción II del Código, tiene la atribución de aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los Proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, entre ellos, el Programa de Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2022.

El artículo 87, primer párrafo del Código señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del IECM. Es el responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y del eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

En este mismo contexto, el artículo 81 del citado ordenamiento establece que la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de este órgano autónomo; asimismo, el artículo 88, fracciones II y III señalan como atribución del titular de la Secretaría Administrativa elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, así como instrumentarlos y darles seguimiento.

Por su parte, el numeral 8 de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Lineamientos) establece que la Junta, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, la Contraloría Interna, las Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales del IECM, serán responsables de la instrumentación de las acciones que deben llevar a cabo en cumplimiento de dichos Lineamientos, y de observar los criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de funciones, la efectiva delegación de facultades, los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y la utilización óptima de los recursos. Además, el numeral 118 de los Lineamientos, establece que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), elaborará los métodos y sistemas de control, inventario y resguardo a la que se sujetaran la clasificación de los bienes del IECM, la organización de los almacenes y el destino final de los bienes de este órgano autónomo.

Ahora bien, conforme a lo establecido en los numerales 14 y 16 de los referidos Lineamientos, la Secretaría Administrativa determinará los criterios y métodos para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a los que se sujetarán todas las áreas del Instituto, y deberán ser dados a conocer a más tardar en octubre del ejercicio fiscal que corresponda; además de que las áreas requirentes remitirán por escrito a más tardar en el mes de octubre del ejercicio anterior a la Secretaría, sus programas y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Finalmente, con las acciones señaladas se pretende atender las políticas y programas generales establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020 del 31 de enero de 2020; así como, al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado con Acuerdo IECM-JA091-22 en septiembre del presente año.

III. Identificación del problema y alternativas de solución

Derivado de un análisis general de las actividades ordinarias de la Secretaría Administrativa, se ha detectado, desde años atrás, que una de las principales y constantes problemáticas radica en la carga excesiva de trabajo, específicamente dentro de la

DACPyS, así como en la demora en la entrega de las solicitudes debidamente requisitadas por parte de las Unidades Responsables del Gasto.

Debemos hacer mención que desde hace un par de años se ha contratado personal por honorarios, lo cual fue un gran logro, ya que la ayuda se vio reflejada en la calidad de los servicios realizados en tiempo y forma; cabe hacer mención que con la reestructura actual que vive el Instituto, quizás en esta ocasión no se pueda contratar personal eventual; sin embargo, si se espera que el personal con el que se cuente, sea el necesario y adecuado para cumplir con las actividades encomendadas a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS).

Por otro lado, una de las tareas primordiales de la Secretaría Administrativa consiste en mantener actualizado el inventario de los bienes propiedad del Instituto Electoral, derivado de las reformas a las disposiciones y al posible movimiento o cambio de sede de algunos órganos desconcentrados, por lo que es necesario mantener y adoptar las medidas administrativas necesarias a fin de mantenerlo actualizado e implementar programas de baja de bienes muebles e inmuebles del IECM.

Así mismo, es responsabilidad de la Secretaría Administrativa, el mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles que ocupa el Instituto para sus oficinas centrales, para las sedes distritales y para el almacén general del mismo, por lo que es necesario realizar el mantenimiento a los mismos para garantizar la continuidad de su operación.

Debe considerarse que, de igual forma, estos mantenimientos aumentan, derivado de las actividades relativas a la operatividad de los Procesos de Presupuesto Participativo 2023, de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria) y Electoral Local 2023-2024.

Finalmente, nuestro programa va enfocado a la mejora continua de la calidad y a la simplificación en la gestión, accionando una cultura de calidad al interior del Instituto y de mejora continua en los procesos sustantivos y de apoyo; de simplificación en el trabajo y de fomento en el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, presupuestales y de infraestructura, en beneficio de la ciudadanía.

a) **Análisis de población involucrada.**

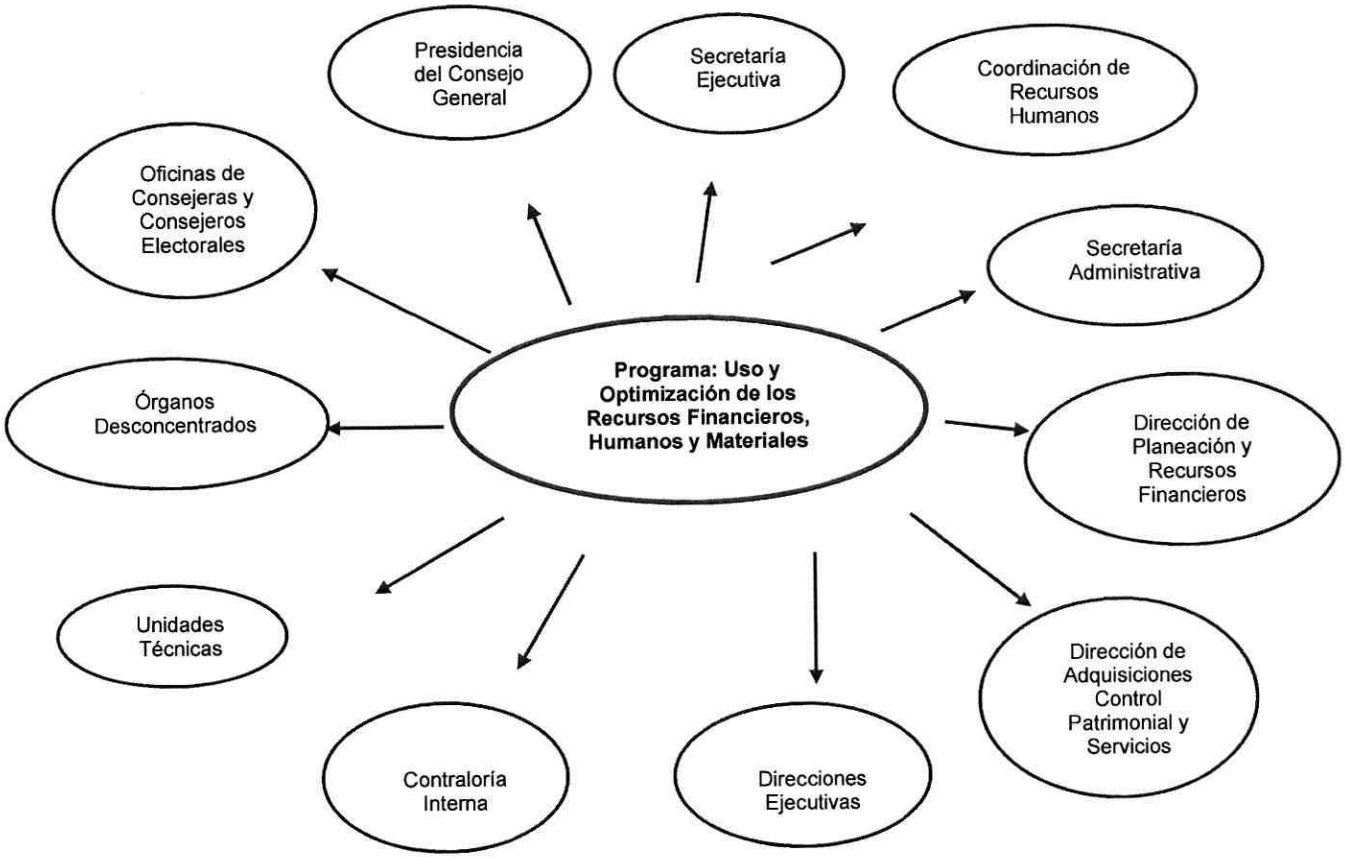


Tabla de áreas involucradas

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Presidencia del Consejo General	4	5	20
Consejeras y Consejeros Electorales	3	4	12
Secretaría Ejecutiva	3	4	12
Secretaría Administrativa	5	5	25
Dirección de Planeación y Recursos Financieros	5	5	25
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	5	5	25
Coordinación de Recursos Humanos	5	5	25
Direcciones Ejecutivas	4	4	16
Contraloría Interna	4	5	20
Unidades Técnicas	3	4	12
Órganos Desconcentrados	5	5	25

A cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de interés o expectativa y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, lo que define el grado de involucramiento de cada uno de los actores.

Por lo tanto, y tomando en cuenta que nuestro Programa va más enfocado a los funcionarios y funcionarias del IECM, determinamos que a la Presidencia del Consejo General se le asignó un valor de 20 puntos, ya que preside la Junta Administrativa y es la encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de las áreas del Instituto Electoral.

La Secretaría Administrativa, a través de las Direcciones de Planeación y Recursos Financieros; y de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como la Coordinación de Recursos Humanos, son las responsables de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral, por lo que el nivel de involucramiento es el más alto.

La Secretaría Ejecutiva se ponderó con 12 puntos, ya que su titular es el representante legal del Instituto Electoral, además de ser la encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los Órganos Desconcentrados, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 86, fracción I del Código.

La Contraloría Interna se pondera en 20 puntos por la naturaleza de sus actividades ya que, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el Código, es el Órgano de Control Interno que tiene a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y empleo de los recursos del Instituto Electoral, acorde al artículo 103 del Código.

Las Consejeras y Consejeros Electorales contabilizaron 12 puntos, ya que su incidencia en este Programa consiste en el consumo de papelería, artículos de oficina y fotocopiado, de igual manera que las Unidades Técnicas.

Las Direcciones Ejecutivas contabilizaron 16 puntos, debido a que son responsables de programar eficientemente sus requerimientos y de vincularlos con sus programas y sus respectivas Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.

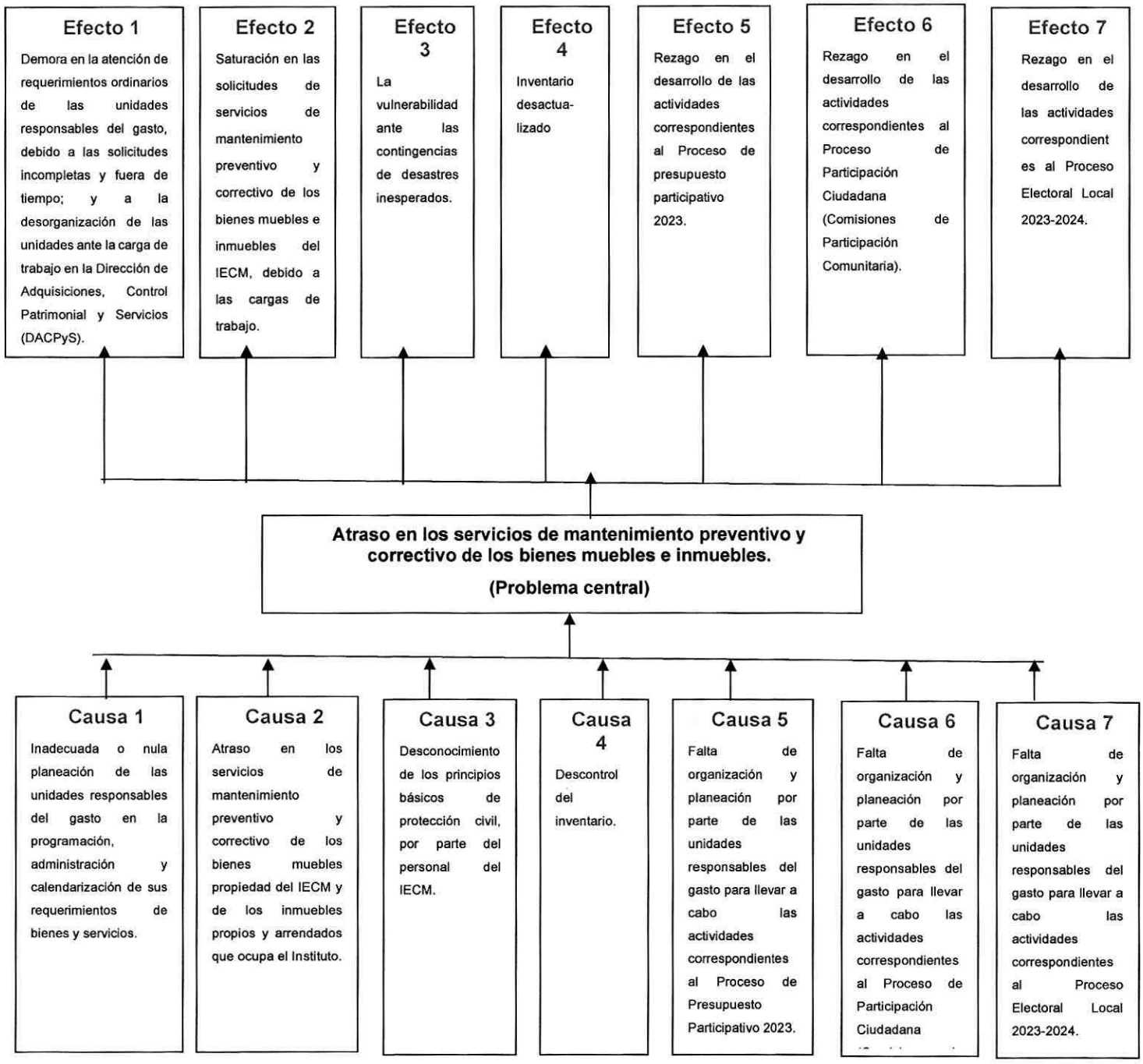
Los Órganos Desconcentrados se ponderaron en 25, ya que entre sus actividades está la de coordinar las actividades relativas a los Procesos de Presupuesto participativo 2023, de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria) y Electoral Local 2023-2024.

b) Análisis de problemas

En el siguiente esquema se muestra la relación entre el problema central, sus causas y efectos.

Árbol de Problemas

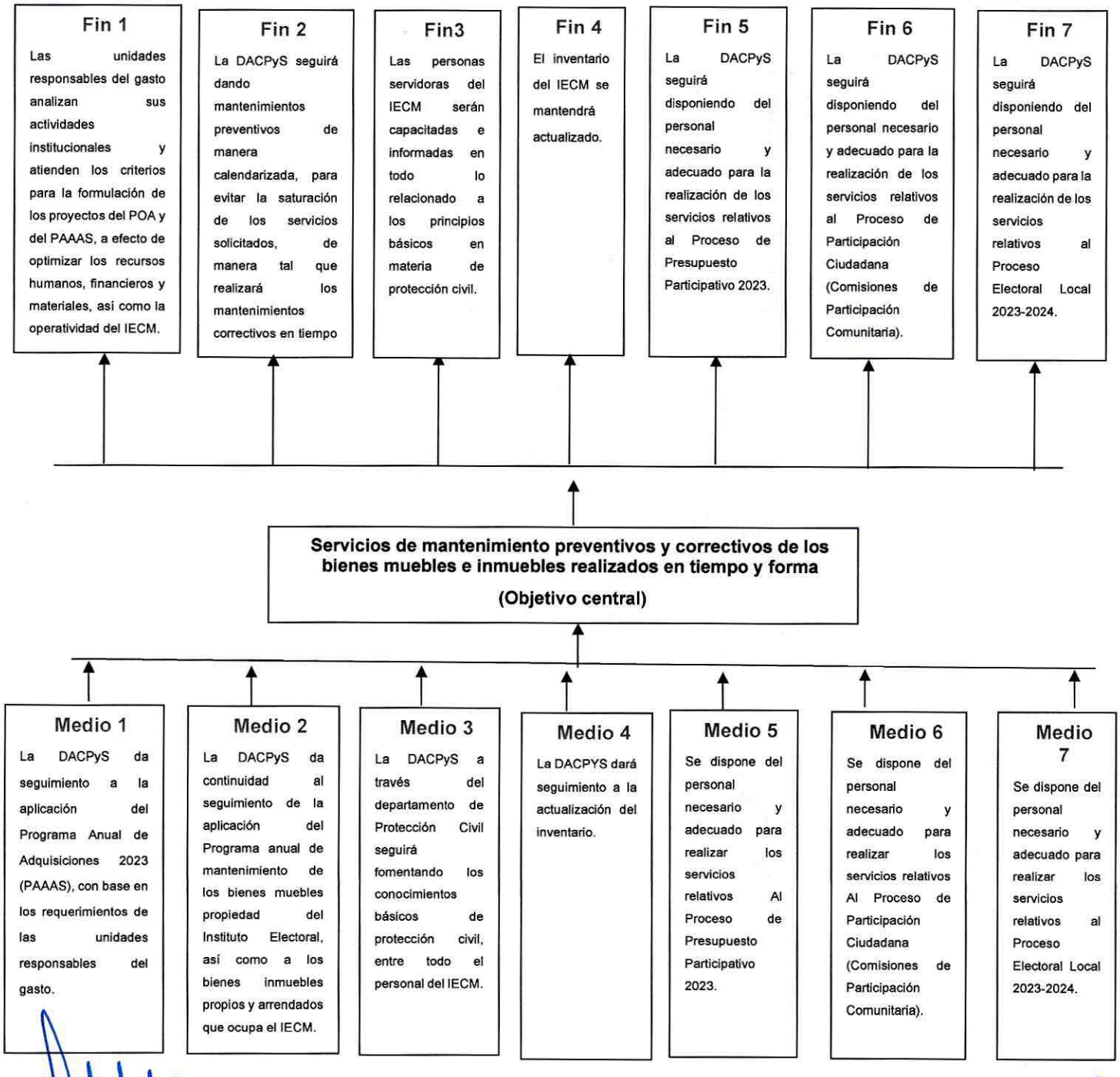
Árbol de Problemas



C) Análisis de objetivos

En esta fase se señala la situación futura a la que se desea llegar una vez que se ha resuelto el problema, como se muestra a continuación:

Árbol de objetivos

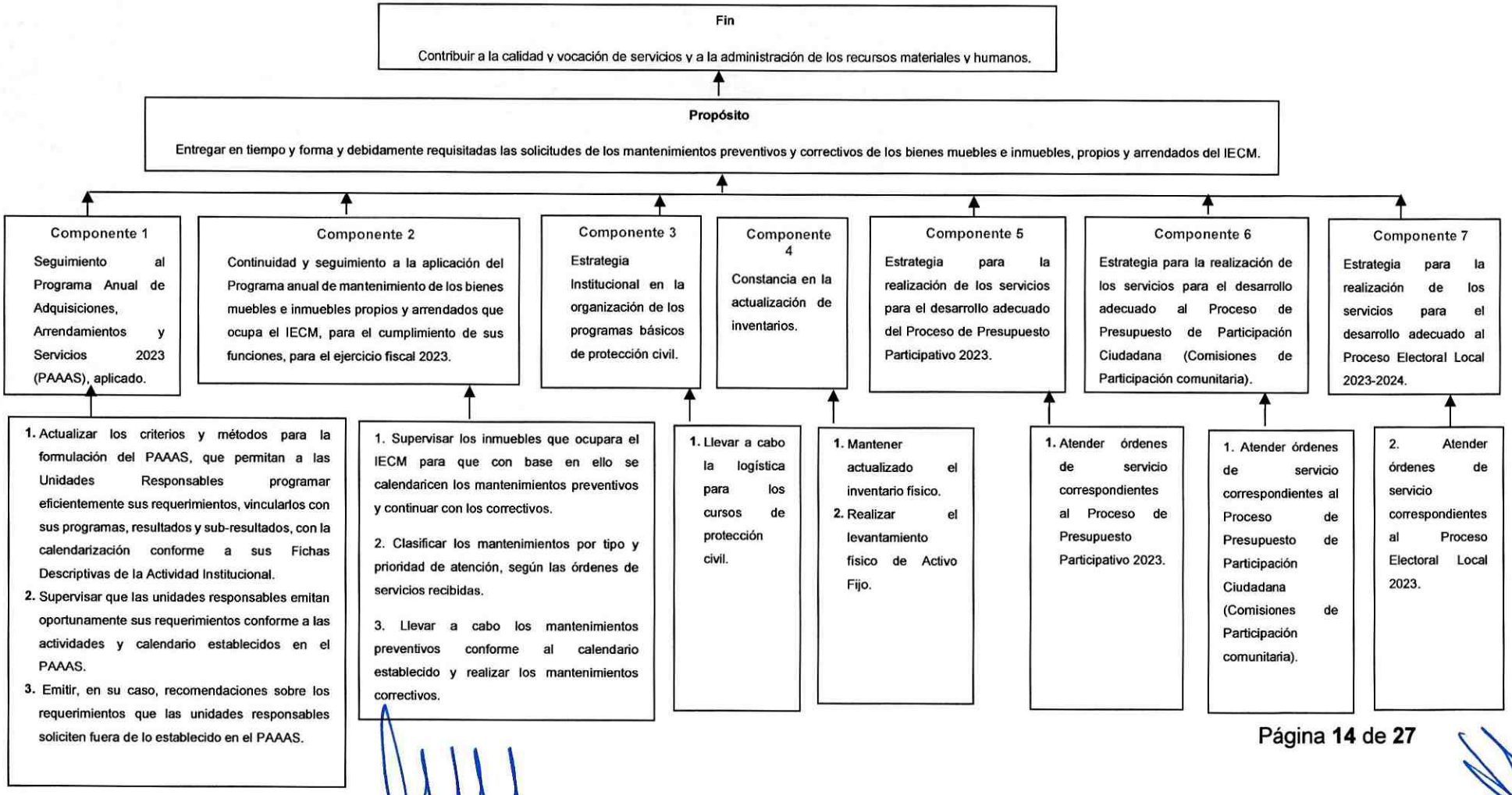


Medio 1	Medio 2	Medio 3	Medio 4	Medio 5	Medio 6	Medio 7
La DACPyS da seguimiento a la aplicación del Programa Anual de Adquisiciones (PAAAS) 2023, con base en los requerimientos de las unidades responsables.	La DACPyS da continuidad al seguimiento de la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del IECM, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el IECM.	Estrategia Institucional de conocimientos básicos en materia de protección civil, para todo el personal del IECM.	Actualización de inventarios.	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto para el pleno desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto para el pleno desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria).	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto para el pleno desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
1. Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos, vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional. 2. Supervisar que las unidades responsables emitan oportunamente sus requerimientos conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS. 3. Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.	1. Supervisar las diferentes áreas del IECM para que con base en ello se calendaricen los mantenimientos preventivos y poder dar continuidad a los mantenimientos correctivos en tiempo y forma. 2. Clasificar los mantenimientos por tipo y prioridad de atención a las órdenes de servicios recibidas. 3. Llevar a cabo los mantenimientos preventivos conforme al calendario establecido y realizar los mantenimientos correctivos en tiempo y forma.	1. Capacitar al personal del IECM para el pleno conocimiento en todo lo relacionado a los principios básicos de Protección Civil.	1. Mantener actualizado el inventario físico. 2. Realizar el levantamiento físico de Activo Fijo.	1. Realizar los servicios acordes al Proceso de Presupuesto Participativo 2023 en tiempo y forma.	1. Realizar los servicios acordes al Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria) en tiempo y forma.	1. Realizar los servicios acordes al Proceso Electoral Local 2023-2024 en tiempo y forma.

e) Selección de la alternativa óptima

En términos de pertinencia, eficacia y eficiencia se considera factible el desarrollo de los medios 1, 2 y 3 toda vez que las instancias involucradas en su ejecución cuentan con los conocimientos y la experiencia para su cumplimiento, en este sentido se presentan las alternativas optimas con sus acciones a desarrollar:

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)



IV. Etapa de Planificación

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir a la administración de los recursos materiales, humanos y financieros.	Aprovechamiento óptimo de los recursos materiales y humanos.	Estratégico	Eficacia = PAAAS Implementado*1/PAAAS	Anual	Informe de las actividades.	Los recursos humanos y financieros son aprovechados al máximo para el óptimo desarrollo de las actividades del IECM.
PROPÓSITO: Contar con personal necesario y adecuado para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles en tiempo y forma.	Disminución de la saturación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos.	Estratégico	Eficacia = N servicios realizados*1/ N servicios programados.	Anual	Reportes en el módulo de seguimiento.	Al contar con el personal suficiente, se realizan los servicios de mantenimiento en tiempo y forma.
Componentes (Actividades Institucionales)						
1. Supervisar que las áreas requirentes del gasto se apeguen al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023 (PAAAS) aplicado.	90% de cumplimiento en base al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023 (PAAAS), por parte de las áreas requirentes.	Estratégico	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=PAAAS implementado*1/1PAAAS programado*1	Anual	El PAAAS	Las unidades responsables atienden y cumplen con los criterios y métodos de aplicación del PAAAS.
2. Dar seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del IECM, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el IECM.	90% de satisfacción por parte de los usuarios solicitantes de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos.	Calidad	Sr= T / St * Rc	Trimestral	Órdenes de servicio	La DACPyS, realiza servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en tiempo y forma.
3. Organizar la logística para los cursos básicos en materia de protección civil.	Personal capacitado (hombres y mujeres) al 80%	Calidad	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Actualización*1/ Capacitación ejercida*1	Anual	Informe de Actividades	El Departamento de Protección Civil organizará y coordinará los cursos de conocimientos básicos en materia de protección civil.
4. Actualizar los procedimientos del registro de inventarios.	Estrategia para la constancia del inventario actualizado.	Estratégico	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Actualización*2/ Actualización realizada*.50	Semestral	Informe de Actividades	La DACPyS a través de la Subdirección de Control Patrimonial y la o el titular del Departamento de Control Patrimonial mantendrán el inventario actualizado.
5. Programar los servicios por tipo y prioridad, para el desarrollo adecuado de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2023.	90% de satisfacción de las funcionarios y funcionarios solicitantes de los mantenimientos de bienes muebles e inmuebles realizados.	Calidad	Sr= T / St * Rc	Trimestral	Reportes de Ventanilla	La DACPyS realiza la contratación de los servicios y compras para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.
6. Programar los servicios por tipo y prioridad, para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria).	90% de satisfacción de las funcionarios y funcionarios solicitantes de los mantenimientos de bienes muebles e inmuebles realizados.	Calidad	Sr= T / St * Rc	Trimestral	Reportes de Ventanilla	La DACPyS realiza la contratación de los servicios y compras para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria.
7. Programar los servicios por tipo y prioridad, para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral Local 2023-2024.	90% de satisfacción de las funcionarios y funcionarios solicitantes de los mantenimientos de bienes muebles e inmuebles realizados.	Calidad	Sr= T / St * Rc	Trimestral	Reportes de Ventanilla	La DACPyS realiza la contratación de los servicios y compras para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral Local 2023-2024.
Acciones e insumos						

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.1 Criterios y métodos para la formulación del PAAAS actualizados, que permitan a las Unidades Responsables del gasto programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.	Eficacia en la actualización de los criterios y métodos para la formulación del PAAAS.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Criterios y métodos actualizados*1/Criterios y métodos programados*1	Anual	Criterios y métodos para la formulación del PAAAS. Informes de actividades.	Las unidades responsables del gasto atienden los Criterios y métodos para la formulación del PAAAS, para calendarizar y programar sus requerimientos conforme a lo establecido en sus fichas descriptivas de la Actividad Institucional.
1.2 Requerimientos de las Unidades Responsables supervisados conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	Eficacia en la supervisión de los requerimientos de las Unidades Responsables del gasto.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=876 Requerimientos supervisados*0.50/876 requerimientos programados *0.50	Semestral	Informes de actividades. Formatos de requisiciones.	Las unidades responsables del gasto envían sus requerimientos, en tiempo y forma.
1.3 Recomendaciones sobre los requerimientos de las Unidades Responsables solicitados fuera de lo establecido en el PAAAS, formuladas.	Eficiencia en la elaboración de recomendaciones.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N recomendaciones emitidas*1/N recomendaciones programadas *1	Anual	Reporte de recomendaciones. Informes de actividades.	Las unidades responsables envían sus requerimientos para su aprobación o en su caso rechazo.
2.1 Supervisión en áreas del IECM con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.	Eficiencia en la supervisión de las áreas del IECM.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N supervisiones de necesidades de mantenimiento realizados*1/ N supervisiones de mantenimientos programados.	Anual	Reportes de supervisiones realizadas. Informes de actividades.	El personal de la DACPyS, detecta las necesidades reales de servicios, para la integración del calendario de atención de mantenimientos preventivos y da seguimiento a los servicios de mantenimiento correctivos.
2.2 Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	Eficiencia en la clasificación de los servicios requeridos.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N servicios clasificados*0.50/ N servicios estimados *0.50	Semestral	Concentrado Base de datos con la clasificación de los servicios.	El personal de la DACPyS, detecta las necesidades reales de mantenimientos preventivos en los inmuebles del IECM.
2.3 Continuidad en los mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y seguimiento a los correctivos.	Satisfacción en la atención de mantenimientos preventivos y correctivos.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N mantenimientos realizados*0.08/ N mantenimientos programados*0.08	Mensual	Reportes ventanilla.	La DACPyS cuenta con el personal necesario y este a su vez recibe el material necesario para atender los mantenimientos preventivos y correctivos en los inmuebles del IECM.
3.1 Organización y coordinación de los cursos anuales de protección civil.	Personal capacitado (hombres y mujeres) al 80%	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= curso realizado*1/ cursos programados *1	Anual	Listas de asistencias del personal que asistió a los cursos en materia de protección civil.	Las personas servidoras del IECM asisten a los cursos anuales que organiza y coordina el Departamento de Protección Civil.
4.1 Mantener el inventario actualizado.	Eficiencia en la constancia de actualización del inventario.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Inventario físico realizado*1/ Inventario físico programados *1	Semestral	Informe Anual	El personal encargado del Almacén General del IECM mantiene el inventario actualizado.
4.2 Levantamiento Físico de Activo Fijo.	Eficiencia en el levantamiento físico de activo fijo.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= levantamiento físico del activo fijo realizado*1/ levantamiento físico del activo fijo programados *1	Anual	Informe Anual	El personal encargado del Almacén General del IECM realiza el levantamiento físico.
5.1 Adaptación de bienes inmuebles del IECM acordes al desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.	Satisfacción en la realización de los servicios.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 15 servicios realizados*0.08/15 servicios programados*0.08	Mensual	Reportes de ventanilla	El personal de la DACPyS realiza los servicios inherentes al Proceso de Presupuesto Participativo 2023.
6.1 Adaptación de bienes inmuebles del IECM acordes al desarrollo del Proceso de Presupuesto de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitarias).	Satisfacción en la realización de los servicios.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 15 servicios realizados*0.08/15 servicios programados*0.08	Mensual	Reportes de ventanilla	El personal de la DACPyS realiza los servicios inherentes al Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitarias).
7.1 Adaptación de bienes inmuebles del IECM acordes al Proceso Electoral Local 2023-2024.	Satisfacción en la realización de los servicios.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 15 servicios realizados*0.08/15 servicios programados*0.08	Mensual	Reportes de ventanilla	El personal de la DACPyS realiza los servicios del Proceso Electoral Local 2023-2024.

A = Eficacia.

L = Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

M = Cuantificación física de la Acción.

Tr = Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado.

Sr= Satisfacción en el Servicio

T= Suma de todos los resultados obtenidos en los reactivos A y B

St = Número total de sujetos a los que se aplicó la encuesta que deberá ser igual al número de servicios atendidos.

Rc= Número de reactivos incluidos en la encuesta, omitiendo el filtro.

V. Actividades Institucionales

V.1 Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023 (PAAAS) aplicado

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, primer párrafo del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral; responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y el eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

De conformidad con el numeral 23 de los Lineamientos, la DACPyS es la única encargada y responsable de llevar a cabo los procedimientos para abastecer y proporcionar los bienes y prestación de servicios que requieran las áreas del Instituto.

c) Objetivo específico

Dar seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS), documento rector para administrar los recursos y cumplir con eficiencia, transparencia y legalidad, la función del abastecimiento de materiales, suministros y servicios, así como la adquisición de los bienes muebles, a partir del cual, se conocen los requerimientos necesarios para la consecución de los programas y actividades sustantivas de las unidades responsables del Instituto Electoral, permitiendo llevar a cabo una adecuada planeación, programación y control de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como la aplicación de políticas que garanticen las mejores condiciones de adquisición y contratación en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

d) Acciones

1. Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.
2. Supervisar que las unidades responsables emitan oportunamente sus requerimientos conforme a las actividades y calendario establecidos en el PAAAS.
3. Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	**TIPO**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**
Eficacia en la actualización de los criterios y métodos para la formulación del PAAAS.	Estratégico	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Criterios y métodos actualizados*1/Criterios y métodos programados*1
Eficacia en la supervisión de los requerimientos de las Unidades Responsables.	Estratégico	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N Requerimientos supervisados*0.50/N requerimientos programados *0.50
Eficacia en la elaboración de recomendaciones.	Estratégico	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N recomendaciones emitidas*1/N recomendaciones programadas *1

f) Metas

1. Actualizar los Criterios y métodos para la formulación del PAAAS.
2. Supervisar los requerimientos de las unidades responsables conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.
3. Formular recomendaciones a los requerimientos solicitados fuera de lo establecido en PAAAS, por las unidades responsables.

V.2 Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados que ocupa el Instituto Electoral

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

A efecto de que los bienes muebles e inmuebles del IECM se encuentren en óptimas condiciones para el ejercicio 2023, mediante el uso racional y eficiente del material y herramientas, se llevará a cabo una supervisión en las áreas del Instituto Electoral, para la detección de desperfectos. Mediante estas visitas de inspección que se realizarán con el apoyo de los auxiliares de servicios de mantenimiento quienes observarán las condiciones de seguridad y protección civil, se clasificarán los servicios de mantenimiento por prioridad. Asimismo, se detectarán los requerimientos de material que serán integrados en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 y se integrará el Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el Instituto Electoral para el cumplimiento de sus funciones, para el ejercicio fiscal 2023.

c) Objetivo específico

Contar con un instrumento de control y seguimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de facilitar el servicio a las unidades responsables del Instituto Electoral y cumplir con la normatividad establecida en materia de seguridad y protección civil.

d) Acciones

1. Supervisar las áreas del Instituto Electoral, para que, con base en ello se calendaricen los mantenimientos preventivos y se continúe con los mantenimientos correctivos.
2. Clasificar los mantenimientos por tipo y prioridad de atención.
3. Llevar a cabo los mantenimientos preventivos conforme al calendario establecido y atención de los mantenimientos correctivos.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficiencia en la supervisión de las áreas del Instituto.	Estratégico	A=L*Tp/M*Tr Eficiencia=N supervisiones de necesidades de mantenimiento realizados*1/ N supervisiones de necesidades de mantenimientos programados*1
Eficiencia en la clasificación de los servicios requeridos.	Estratégico	A=L*Tp/M*Tr Eficiencia=N servicios clasificados*0.50/ N servicios estimados *0.50
Satisfacción en la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.	Calidad	Sr= T / St * Rc

f) Metas

1. Realizar ***N*** supervisiones de necesidades de mantenimiento en las unidades responsables con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en el calendario.
2. Clasificar los servicios de mantenimiento por tipo y prioridad de atención.
3. Realizar ***N*** mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral.

V.3 Seguimiento a la organización y operación de capacitaciones para los conocimientos básicos en materia de protección civil para todo el personal del IECM

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

El Instituto Electoral pretende que todo el personal tenga pleno conocimiento de los principios básicos en materia de protección civil.

c) Objetivo específico

Seguir fomentando la organización y capacitación adecuada entre todo el personal del IECM, para que adquieran los conocimientos básicos en materia de protección civil.

d) Acciones

1. Organizar y coordinar los cursos para los conocimientos básicos en materia de protección civil.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Satisfacción en la actualización de los conocimientos en materia de protección civil.	Calidad	Sr= T / St * Rc

f) Meta

1. Evitar los desconocimientos de protección civil para estar preparados para cualquier contingencia en materia de protección civil.

V.4 Actualización de los procedimientos del registro de inventarios del IECM

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

Facilitar el registro, control y actualización de los inventarios de los bienes muebles del IECM.

c) Objetivo específico

Seguir contando con el inventario actualizado que permita tener el control patrimonial del IECM en tiempo y forma.

d) Acciones

1. Realizar el inventario físico anualmente.
2. Llevar a cabo un levantamiento físico de activo fijo.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficiencia en la realización del inventario físico.	Calidad	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Inventario físico realizado*1/ Inventario físico programado *1
Eficiencia en el levantamiento físico de activo fijo.	Calidad	A=L*Tp/M*Tr Eficiencia= levantamiento físico del activo fijo realizado*1/ levantamiento físico del activo fijo programado *1

f) Metas

1. Actualizar semestralmente el inventario de los bienes muebles del Instituto.
2. Actualizar el inventario de activo fijo.

V.5 Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.

a) Tipo de Actividad Institucional

De apoyo

b) Justificación

El Instituto Electoral forma parte de la Organización del Proceso de Presupuesto Participativo 2023, en este sentido, la DACPyS contribuye a la misma organización en cuanto a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el desarrollo adecuado del Proceso antes mencionado.

c) Objetivo específico

Organizar la infraestructura para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.

d) Acciones

Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Satisfacción en la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del IECM, acordes al Proceso de Presupuesto Participativo 2023.	Calidad	Sr= T / St * Rc

f) Meta

Realizar los servicios de mantenimiento en tiempo y forma para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.

V.6 Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria).

a) Tipo de Actividad Institucional

De apoyo

b) Justificación

El Instituto Electoral forma parte de la Organización del Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria), en este sentido, la DACPyS contribuye a la misma organización en cuanto a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el desarrollo adecuado del Proceso antes mencionado.

c) Objetivo específico

Organizar la infraestructura para el desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria).

d) Acciones

Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral, acordes al Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria).

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Satisfacción en la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del IECM, acordes al Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria).	Calidad	Sr= T / St * Rc

f) Meta

Realizar los servicios de mantenimiento en tiempo y forma para el desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria).

V.7 Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.

a) Tipo de Actividad Institucional

De apoyo

b). Justificación

El Instituto Electoral forma parte de la Organización del Proceso Electoral Local 2023-2024, en este sentido, la DACPyS contribuye a la misma organización en cuanto a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el desarrollo adecuado del Proceso antes mencionado.

c). Objetivo específico

Organizar la infraestructura para el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

d). Acciones

Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral, acordes al Proceso Electoral Local 2023-2024.

e). Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Satisfacción en la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del IECM, acordes al Proceso Electoral Local 2023-2024.	Calidad	Sr= T / St * Rc

f). Meta

Realizar los servicios de mantenimiento en tiempo y forma para el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

VI. Matriz de gestión de riesgo

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Unidad responsable Secretaría Administrativa / Dirección de Adquisiciones control Patrimonial y Servicios

Fecha del análisis 18/08/2021

Revisión: 0/2021
Código: IECM/FR/OGC/SGCE/

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		SECCIÓN 2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 4 RE-VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Riesgo residual)								
N°	RIESGOS Enlistar los supuestos (riesgos) identificados en la matriz de indicadores de resultados (MIR)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NR= PROBABILIDAD * IMPACTO	TRATAMIENTO (evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir el riesgo, asumir el riesgo)	ACCION (ES) PARA REDUCIR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RESPONSABLE (s) ASIGNADO (s) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN (es)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NR RESIDUAL = PROBABILIDAD * IMPACTO	¿ES ACEPTABLE? Si= Cerrar NO = Replantear tratamiento	TRATAMIENTO (transferir el riesgo ó asumir el riesgo)
		ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			
1	Las unidades responsables del gasto no atienden los Criterios y métodos para la formulación del PAAAS, para calendarizar y programar sus requerimientos conforme a lo establecido en sus fichas descriptivas de la Actividad Institucional.		2		3			6	Transferir el riesgo	Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas y/o proyectos con la calendarización adecuada conforme a lo plasmado en sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.	01-ene-22	30-ene-22	Víctor Manuel Vergara Quezada			1		2		2	SI	Transferir el riesgo
2	Las unidades responsables del gasto no envían sus requerimientos, en tiempo y forma.	3				2		6	Compartir el riesgo	Supervisar que las unidades responsables emitan con oportunidad sus requerimientos conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	01-jun-22	30-nov-22	Víctor Manuel Vergara Quezada		2			2		4	SI	Transferir el riesgo
3	Las unidades responsables no envían sus requerimientos para su aprobación o en su caso rechazo.	3					1	3	Compartir el riesgo	Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.	01-sep-22	30-sep-22	Víctor Manuel Vergara Quezada		2			2		4	SI	Transferir el riesgo
4	El personal de la DACPyS no detecta las necesidades reales de servicios, para la integración del calendario de atención de mantenimientos preventivos y por tanto no da seguimiento a los servicios de mantenimiento correctivos.			1		2		2	Evitar el riesgo	Supervisión en las áreas del IECM para conocer las necesidades de los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral, con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.	01-ene-22	31-ene-22	María Isabel Cervantes José			1		2		2	SI	Asumir el riesgo
5	El personal de la DACPyS no detecta las necesidades reales de mantenimientos preventivos en los inmuebles del IECM.			1		2		2	Evitar el riesgo	Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	01-mar-22	31-jul-22	María Isabel Cervantes José			1		2		2	SI	Asumir el riesgo
6	La DACPyS no cuenta con el personal necesario para atender los mantenimientos preventivos y correctivos en los inmuebles del IECM.	3			3			9	Reducir el riesgo	Mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y correctivos atendidos.	01-ene-22	31-dic-22	María Isabel Cervantes José			1		2		2	SI	Asumir el riesgo
7	Las personas servidoras del IECM no asisten a los cursos anuales que organiza y coordina el Departamento de Protección Civil.		2			2		4	Reducir el riesgo	Seguir fomentando el conocimiento básico en materia de protección civil.	01-sep-22	31-dic-22	Miriam Hernández Camacho			1			1	1	SI	Asumir el riesgo
8	El personal encargado del Almacén General del IECM no mantiene el inventario actualizado.			1		2		2	Evitar el riesgo	Realizar el inventario físico semestral.	01-mar-22	31/19/2022	Gloria Elena Juárez Chavez			1			1	1	SI	Asumir el riesgo
9	El personal encargado del Almacén General del IECM no realiza el levantamiento físico.			1		2		2	Evitar el riesgo	Levantamiento físico de activo fijo.	01-ago-22	31-dic-22	Gloria Elena Juárez Chavez			1			1	1	SI	Asumir el riesgo
10	El personal de la DACPyS no realiza los servicios del Proceso de Presupuesto Participativo, en tiempo y forma.			1	3			3	Evitar el riesgo	Realizar servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Elección de Comisiones de Participación Comunitaria.	01-ene-22	31-mar-22	María Isabel Cervantes José			1		2		2	SI	Asumir el riesgo
11	El personal de la DACPyS no realiza los servicios del Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria), en tiempo y forma.			1	3			3	Evitar el riesgo	Realizar servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Elección de Comisiones de Participación Comunitaria.	01-ene-22	31-mar-22	María Isabel Cervantes José			1		2		2	SI	Asumir el riesgo
12	El personal de la DACPyS no realiza los servicios del Proceso Electoral Local 2023-2024, en tiempo y forma.			1	3			3	Evitar el riesgo	Realizar servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Elección de Comisiones de Participación Comunitaria.	01-oct-22	31-dic-22	María Isabel Cervantes José			1		2		2	SI	Asumir el riesgo

	Elaboró	Aprobó
Nombre	ROSAURA HERRERA GONZÁLEZ	María Isabel Cervantes José
Puesto	ANALISTA	SUBDIRECTORA
Firma		

VII. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
VII.1 Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023 (PAAAS) aplicado.														
1	Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas y/o proyectos con la calendarización adecuada conforme a lo plasmado en sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.	03												
2	Supervisar que las unidades responsables emitan con oportunidad sus requerimientos conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	03												
3	Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.	03												
VII.2 Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del IECM, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el IECM.														
1	Supervisión en las áreas del IECM para conocer las necesidades de los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral, con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.	03												
2	Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	03												
3	Mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y correctivos atendidos.	03												
VII.3 Seguimiento a la estrategia institucional de promoción de conocimientos en materia de protección civil, entre todo el personal del IECM.														
1	Seguir fomentando el conocimiento básico en materia de protección civil.	03												
VII.4 Actualización de los procedimientos del registro de inventarios.														
1	Realizar el inventario físico semestral.	03												
2	Levantamiento físico de activo fijo.	03												
VII.5 Seguimiento al Programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo 2023														
1	Realizar servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.	03												
VII.6 Seguimiento al Programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria)														
1	Realizar servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria).													
VII.7 Seguimiento al Programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral Local 2023-2024.														
1	Realizar servicios para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral Local 2023-2024.													

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS 2023

(PUII 2023)

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Septiembre 2022

Índice

I. Introducción....4

II. Marco Jurídico....9

III. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2022 11

a) Análisis de población involucrada....11

b) Análisis de problemas....13

c) Análisis de objetivos....16

d) Identificación de alternativas de solución al problema....18

e) Selección de la alternativa óptima....21

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)....27

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)....28

IV. Identificación de Población Objetivo....32

V. Actividades Institucionales....32

1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados..32

a) Tipo de Actividad Institucional....32

b) Justificación....32

c) Objetivo específico....33

d) Acciones....33

e) Indicadores....33

f) Metas....34

2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados....34

a) Tipo de Actividad Institucional....34

b) Justificación....34

c) Objetivo Específico....35

d) Acciones 35

e) Indicadores 35

f) Metas 36

3. Nuevas tecnologías incorporadas. 36

a) Tipo de Actividad Institucional 36

b) Justificación 36

c) Objetivo específico 37

d) Acciones 37

e) Indicadores 37

f) Metas 37

4. Instrumentos informáticos para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2023 incorporados. 38

a) Tipo de Actividad Institucional 38

b) Justificación 38

c) Objetivo específico 38

d) Acciones 39

e) Indicadores 39

f) Metas 39

5. Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria incorporados. 40

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo. 40

b) Justificación. 40

c) Objetivo específico 41

d) Acciones 41

e) Indicadores 41

f) Metas 41

6. Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2022-2023 incorporados. 42

g) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo. 42

h) Justificación. 42

i) Objetivo específico 43

j) Acciones 43

k) Indicadores 43

l) Metas 43

Cronograma de acciones sustantivas 44

Actividad Institucional 1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados. 44

Actividad Institucional 2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados. 44

Actividad Institucional 3. Nuevas tecnologías incorporadas. 44

Actividad Institucional 4. Instrumentos informáticos para el Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2023 incorporados. 45

Actividad Institucional 5. Instrumentos informáticos para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria incorporados. 45

Actividad Institucional 6. Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2023-2024 incorporados. 45

VI. Matriz de Gestión de Riesgos 46

I. Introducción

El Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2023 (PUII 2023) tiene como propósito mantener en operación continua los servicios informáticos proporcionados al personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto) a través de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), mediante el desarrollo, mantenimiento y actualización de los sistemas de información y de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como del análisis e incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, requeridos por las áreas centrales y los órganos desconcentrados del Instituto durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como de las actividades administrativas y de apoyo a la operación; la especificación de estas actividades se alcanzará a través de este documento de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, detallándose en las actividades institucionales que desarrolle la UTSI durante el 2023.

En el PUII 2023, se presentan el Marco Jurídico, la Metodología del Marco Lógico, en la cual se identifica al programa como la atención a necesidades del Instituto que permiten la mejora continua en su operación, donde se determinan las actividades institucionales como medios que coadyuven en el tratamiento de las áreas de oportunidad identificadas y, finalmente se establecen los cronogramas de las acciones que integran cada actividad. El PUII 2023 constituye el primer producto de planeación a corto plazo que servirá como guía para la definición de las Actividades Institucionales en materia informática que se desarrollarán durante el ejercicio anual 2023 y que deberán ser reflejados en el Programa Operativo Anual (POA) respectivo.

Las Actividades Institucionales del PUII 2023 parten de mantener actualizada y estandarizada la infraestructura informática con que se cuenta, mediante la cual se proveen de forma continua y eficiente los servicios informáticos requeridos por todas las diversas áreas del Instituto, sin distinción de género, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario. De igual forma, en apego a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y conforme a lo previsto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se hace necesario establecer medidas de racionalidad, eficiencia y disciplina presupuestal con una visión a corto, mediano y largo plazo de las necesidades relacionadas con la infraestructura informática, tecnologías de información, redes y comunicaciones.

En este sentido la UTSI sigue una estrategia integral para el cumplimiento de sus funciones, atribuimos y responsabilidades, ejemplificada por medio de una pirámide que va desde los servicios básicos indispensables en materia de servicios tecnológicos hasta la creación de componentes para toma de decisiones estratégicas, la cual se explica a continuación en cada de sus diferentes niveles:



Infraestructura operativa

La infraestructura informática operativa de cómputo, comunicaciones y seguridad informática constituye la base de los servicios informáticos, la cual provee a todas las áreas de herramientas y servicios tecnológicos que agilizan los procesos en un marco de calidad y continuidad; proporcionando a través de la UTSI los servicios de: Internet, Intranet, correo electrónico, telefonía digital, soporte técnico y la infraestructura tecnológica en los que se apoya la operación de las aplicaciones administrativas y sustantivas del Instituto. Los servicios informáticos requieren tecnología actualizada y confiable para que operen de manera adecuada, por ello es necesario realizar acciones como mantenimientos, actualizaciones, adecuaciones e investigación de tecnología de vanguardia.

Soporte Técnico

Por medio de la UTSI se brinda a todo el funcionariado del IECM el soporte técnico, el cual consiste en solucionar problemas relacionados con los bienes y servicios informáticos institucionales, como son equipos de cómputo, software o sistemas informáticos, proveyendo un punto único de contacto mediante el cual se resuelvan y/o canalicen sus necesidades relativas al uso de tecnologías de la información, contribuyendo así a la continuidad operativa institucional.

Aplicaciones Ordinarias

La UTSI implementa aplicaciones y sistemas de apoyo a la operación ordinaria, con las cuales se apoya al uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de las funciones de las diversas áreas de

manera efectiva, permitiendo mejorar sustancialmente la gestión de las actividades internas cotidianas por medio de su sistematización.

Aplicaciones Sustantivas

Considerando que las tecnologías de información cambian a un ritmo acelerado, la UTSI analiza los avances tecnológicos para su posible incorporación en las actividades relacionadas con los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.

Con el desarrollo de nuevos sistemas de información especializados y a la medida de las necesidades de las áreas solicitantes es posible dar cumplimiento a los objetivos institucionales con rapidez y exactitud, agilizando los flujos de operación y contribuyendo significativamente en los procesos sustantivos, ofreciendo herramientas que simplifiquen y optimicen las actividades.

Análisis de la Información

Como resultado de la operación de las aplicaciones y sistemas institucionales se obtiene información de gran valor, por lo cual la UTSI genera y administra las bases de datos que a su vez pueden ser consumidas por medio de reportes o cruces para obtener tendencias, estadísticas, comparativas, etc. con el objetivo de identificar información valiosa que oriente a la toma de decisiones.

Tableros de Control

Como valor agregado, la UTSI diseña y desarrolla tableros de control para aquellos sistemas críticos, como son los relacionados con las Jornadas Electorales y la votación electrónica, los cuales contienen información actualizada al momento de su consulta para el seguimiento del estado que guardan estos procesos, ofreciendo información para la toma de decisiones gerenciales oportunas.

Normas, Reglamentos y Procesos

La UTSI, en relación con sus obligaciones e independientemente de la normativa general-institucional que le aplica como área perteneciente al Instituto, posee diversos ordenamientos que le aplican de manera específica, para el desarrollo de sus atribuciones, teniendo a su cargo los siguientes:

- Procedimiento de Desarrollo De Sistemas Informáticos.
- Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos.
- Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo.
- Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo.
- Procedimiento para solicitar la autorización de adquisición de bienes y/o servicios informáticos.
- Manual de Funcionamiento del Comité de Informática del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Control y administración de Proyectos

Para que un proyecto salga adelante de una manera adecuada depende de una planificación previa. Con la finalidad de mantener los proyectos encaminados, incluidos el capital humano, las actividades y atribuciones del área, procesos y entregables, la UTSI contempla cinco controles que implementa en su día a día:

- Planificación de recursos.
- Asignación de recursos.
- Análisis de riesgos.
- Implementación de cambios
- Indicadores clave de rendimiento.

Capital Humano

La base que permite la realización de todas las actividades y responsabilidades y atribuciones de la UTSI está en su capital humano, el cual funge un papel clave indispensable, ya que su trabajo se considera como el eje central a partir del cual, se ejecutan las diferentes atribuciones del área.

Las Actividades Institucionales derivadas del PUII 2023 se ejecutarán de manera planificada, programada, organizada y controlada, para ejercer el presupuesto asignado eficientemente atendiendo

a las necesidades institucionales para obtener los mejores resultados, de tal manera que la gestión operativa de la UTSI logre la consecución de los objetivos planteados. Asimismo, y conforme a las Normas ISO/TS 54001:2019 e ISO 9001:2015 con las cuales cuenta este Instituto, las Actividades Institucionales son consistentes y estandarizadas, encaminadas a fomentar elecciones íntegras, con apego a los más altos estándares de calidad, ya que se promueve la mejora continua en los procesos y servicios que se ofrecen, con la finalidad de aumentar la confianza entre los usuarios institucionales y en la ciudadanía.

II. Marco Jurídico

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM) así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior) determinan la ruta de elaboración del PUII. De conformidad con lo enunciado en el Artículo 83 fracción I y II inciso c) del CIPECM, se establece que, dentro de las atribuciones de la Junta Administrativa, está la aprobación de los criterios generales y procedimientos para la elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral a propuesta de la Secretaría Administrativa, así como aprobar e integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya aplicarse, los proyectos de programas institucionales que formulen las áreas, en este caso, los vinculados al Uso de Instrumentos Informáticos.

Asimismo, el Artículo 81 primer párrafo del citado ordenamiento señala que *"La Junta Administrativa, es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral."*

De conformidad con el Artículo 27 fracciones II, VII y VIII del Reglamento Interior, se establecen las funciones que tienen las personas que ocupan la titularidad de un órgano técnico, entre las cuales, se encuentra la formulación del POA y del PUII.

El Artículo 84 primer párrafo del CIPECM, establece como una de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva: *"Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda."*

El PUII 2023 se encuentra alineado a las políticas y programas generales, así como a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de

México para el periodo 2020-2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020 de fecha 31 de enero de 2020.

Es importante mencionar que, conforme a la facultad de atracción del Instituto Nacional Electoral (INE), la cual se encuentra establecida en el artículo 120 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene la atribución de asunción y atracción de las actividades propias de la función electoral que correspondan a los Organismos Públicos Locales, por lo que las actividades del PUII 2023 pueden verse modificadas.

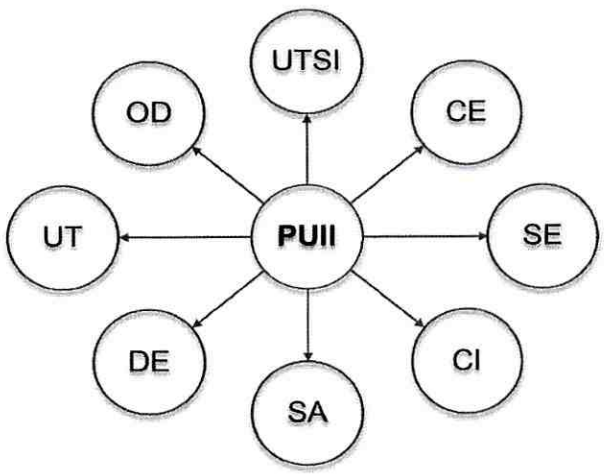
III. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2023

La MML es una herramienta que utilizaremos para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar el PUII 2023, teniendo como principio fundamental que el programa se elabore para satisfacer las necesidades de la población por atender. Esta metodología consta de dos etapas: en la primera se identificará la necesidad o problema, así como las alternativas de solución; y en la segunda, es la planificación contemplando la ejecución y evaluación del programa.

Para identificar la necesidad o el problema, la MML nos indica que primero debemos conocer a quienes se les proveen herramientas informáticas requeridas como apoyo a los procesos administrativos, electorales y de participación ciudadana, ya que el Instituto cuenta con herramientas informáticas que facilitan la realización de las actividades de las distintas áreas. Adicionalmente y con mayor frecuencia, se automatizan las funciones de éstas, obteniendo beneficios con el uso eficiente de los recursos y con la optimización de los mismos.

a) Análisis de población involucrada

La población involucrada en el PUII 2023 son todas las áreas del Instituto con diversas necesidades o expectativas, como pueden ser el incremento de la capacidad operativa, el cumplimiento de programas y objetivos, la incorporación de nuevas tecnologías de la información, la eficiencia y eficacia institucional; así como, la asignación, ejecución y seguimiento del presupuesto; sin distinción de género, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario. Lo anterior, queda representado en el siguiente cuadro de identificación de actores involucrados.



Donde:
CE = Consejeros Electorales
SE= Secretaria Ejecutiva
SA= Secretaría Administrativa
CI= Contraloría Interna
DE= Direcciones Ejecutivas
UT= Unidades Técnicas
OD= Órganos Desconcentrados.
UTSI= Unidad Técnica de Servicios Informáticos

La asignación de valores del interés o expectativa de los involucrados ante el programa se determinó de acuerdo con el siguiente cuadro:

Interés o expectativa / Involucrado	UTSI	CE	SE	SA	CI	DE	UT	OD
1.- Ejecución del PUII.	x							
2.- Incorporación de nuevas tecnologías de información.	x	x	x					
3.- Asignación y seguimiento del presupuesto.	x	x	x	x				
4.- Eficiencia y eficacia institucional.	x	x	x	x	x	x	x	x
5.- Cumplimiento de actividades y objetivos.	x	x	x	x	x	x	x	x
6.- Incrementar la capacidad operativa.	x	x	x	x	x	x	x	x

De tal manera, realizando una evaluación de la calificación de los intereses o expectativas que los involucrados tienen para el cumplimiento de este programa se obtiene:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	5	5	25
Consejeros Electorales (CE)	5	4	20
Secretaría Ejecutiva (SE)	5	4	20
Secretaría Administrativa (SA)	4	4	16
Contraloría Interna (CI)	3	4	12
Direcciones Ejecutivas (DE)	3	3	9
Unidades Técnicas (UT)	3	3	9
Órganos Desconcentrados (OD)	3	3	9

De acuerdo con lo anterior, la UTSI tiene el grado máximo de involucramiento con el programa debido a que planea y ejecuta las acciones del PUII 2023, ya que a través de sus AI'S implementa y fomenta el uso de instrumentos informáticos, dirigidos para apoyar el desarrollo de las funciones de las áreas del Instituto para el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Las y los Consejeros Electorales y la Secretaría Ejecutiva tienen un alto grado de involucramiento en el programa, debido a la aprobación, seguimiento y evaluación del programa operativo anual y de los recursos presupuestales de las actualizaciones, mantenimientos y servicios a los sistemas informáticos y a la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto, así como la incorporación de nuevas tecnologías de información.

En seguida se encuentra la Secretaría Administrativa, con quién se realiza la gestión de los recursos financieros, así como para la adquisición de bienes y servicios informáticos mediante el ejercicio del gasto. De acuerdo con los procedimientos y las normas establecidas en este rubro, es la Contraloría Interna la que está en todo momento supervisando su cumplimiento.

A partir de este punto, se considerará a todas las áreas como usuarias del PUII 2023, ya que utilizan los instrumentos informáticos para el cumplimiento de actividades y objetivos, como herramientas que aporten eficiencia y eficacia institucional, incrementando su capacidad operativa con el mantenimiento y actualización de los sistemas y la infraestructura informática, con soporte, asesoría técnica e incorporación de nuevas tecnologías.

b) Análisis de problemas

Se identificará la necesidad o el problema central con la finalidad de expresar la situación que pretende atender el PUII 2023.

Se requiere contar con sistemas de información, infraestructura de cómputo, comunicaciones y servicios informáticos adecuados para el desempeño de los procesos; sin embargo, hay que considerar que es importante mantenerlos en buen estado, actualizados y con el licenciamiento respectivo. Lo anterior conlleva a tener planes de mantenimiento preventivo y correctivo especializado que cumplan con los estándares internacionales de tal manera que permitan garantizar la disponibilidad e integridad de los mismos.

Realicemos un análisis de las causas y efectos asociados con la obsolescencia, desactualización, retraso en la innovación tecnológica y capacidad limitada de los instrumentos informáticos.

1. Obsolescencia de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Los bienes y servicios que integran la infraestructura informática, que cuentan con varios años de uso, comenzarán a presentar incidentes en su operación. Este deterioro se debe a que el equipo de cómputo y de comunicaciones tienen una vida útil de cinco años de acuerdo con lo establecido en el artículo 83, numeral IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, por lo que

una vez que este tiempo transcurre, comienza a disminuir la capacidad de los servicios que prestan, aumentando el requerimiento de soluciones por parte de las personas usuarias.

El mismo desarrollo tecnológico propicia que la infraestructura de cómputo y comunicaciones se vea rebasada en el corto plazo, de esta forma, aunque los bienes y servicios informáticos operen correctamente su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas, así como se generan desactualizaciones en componentes internos los cuales provocan vulnerabilidades en temas de seguridad, lo que puede debilitar a los sistemas y aplicaciones Institucionales que operan en estas tecnologías permitiendo que los atacantes puedan comprometer su integridad, confidencialidad y disponibilidad. Con esta obsolescencia e incremento de los incidentes en la operación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, disminuirá la capacidad para proporcionar los servicios informáticos requeridos por las áreas.

2. Desactualización de los sistemas informáticos. Está vinculada a la aportación que hacen los sistemas en materia de eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, una vez que los sistemas proporcionan el apoyo en las actividades para las que fueron implementados, las áreas tienen nuevas necesidades para que éstos continúen aportando eficacia y eficiencia en la operación, ya sea el mantenimiento, la actualización del mismo o el diseño de uno nuevo, por lo que los sistemas se mantienen en constante evolución.

   Asimismo, los sistemas informáticos son desarrollados en una plataforma informática determinada, que corresponde a la tecnología disponible y cumpliendo con la normatividad gubernamental aprobada en ese momento. Conforme el tiempo avanza, la plataforma tecnológica cambia y lo mismo pasa con la normatividad vigente. También, se encuentra latente el riesgo en los sistemas operativos, sistemas y aplicaciones institucionales, por falta de actualización corren el riesgo de ser atacados por código malicioso provocando incidentes de seguridad, además de llegar a ser incompatibles con otros recursos y sistemas Institucionales.

   Por lo antes mencionado, los usuarios al evaluar las funcionalidades de los sistemas informáticos que requieren para operar observan que éstos son susceptibles de mejora en productividad Institucional y que deberían estar alineados a la normatividad y a los nuevos desarrollos, para obtener mejores beneficios.

3. Retraso en la innovación tecnológica de los instrumentos informáticos. Se relaciona con el continuo y acelerado desarrollo de nuevas tecnologías de la información, y en virtud de que el

Instituto se ha mantenido a la vanguardia en la innovación tecnológica, automatizando procesos que incrementan la optimización de los recursos, la disminución de los tiempos de operación e incremento en el nivel de seguridad en la información, se requiere de un constante estudio, análisis e incorporación de tecnologías de vanguardia, involucrando en forma coordinada a instituciones académicas y privadas lo que impulsa para cerrar la brecha tecnológica.

En caso de que el Instituto no realice acciones que lo mantengan a la vanguardia en la incorporación de nuevas tecnologías, en la modernización e innovación tecnológica, habrá un rezago en los servicios tecnológicos con que opera, dejando de aportar en este rubro como actualmente lo hace a los Organismos Públicos Locales.

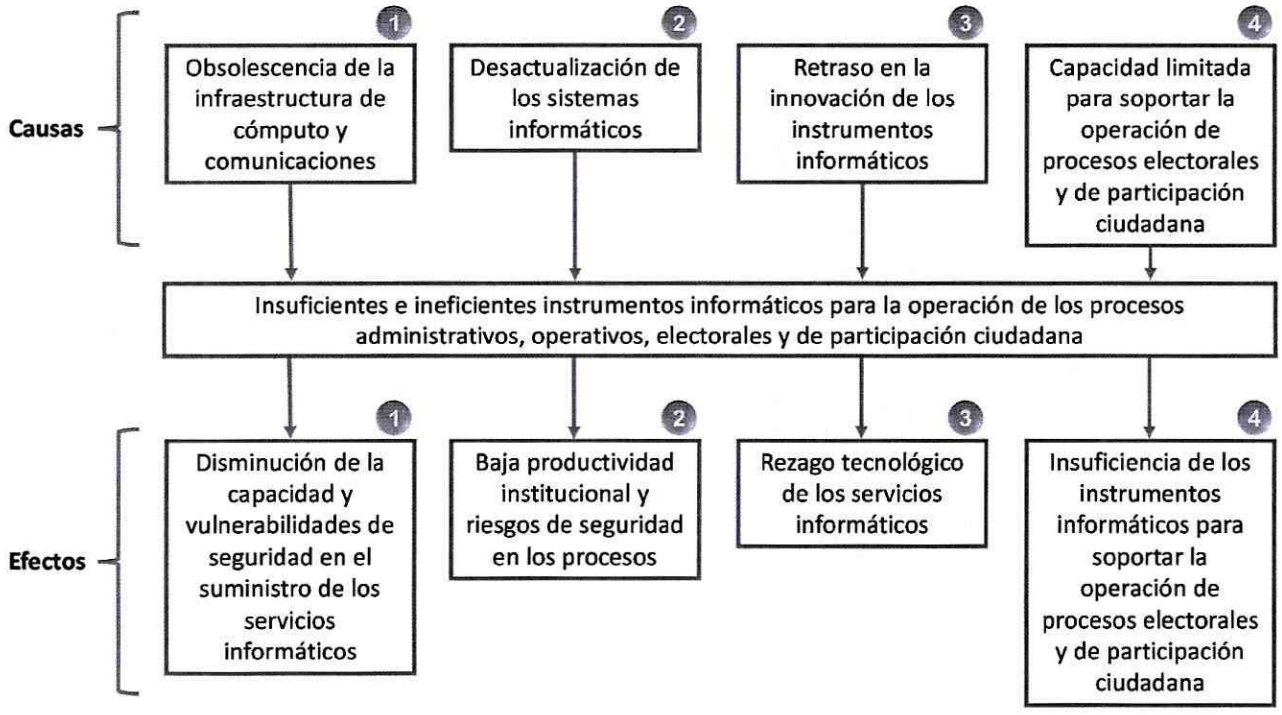
4. Capacidad limitada de los instrumentos informáticos para soportar la operación por la organización de los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana. Adicionalmente a los requerimientos de instrumentos informáticos para los procesos administrativos y operativos, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana, jornadas electorales y electivas.

   Por lo que solicitan actualizar los instrumentos informáticos existentes con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal, enmarcando los escenarios de las tres causas anteriores pero enfocados a los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Una vez analizadas las causas y efectos de la obsolescencia, desactualización, retraso en la innovación tecnológica y capacidad limitada de los instrumentos informáticos, podemos determinar que el problema principal o necesidad que el PUII 2023 atenderá, son los insuficientes e ineficientes instrumentos informáticos para la operación de los procesos administrativos, operativos, de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria, sin distinción de género, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario.

Como se puede observar, este problema se presenta de forma recurrente a través de los años, durante las últimas décadas la innovación tecnológica ha presentado un desarrollo continuo, abarcando aspectos de nuestra vida cotidiana y laboral cada vez mayores, debido a que las tecnologías de la información se actualizan de una manera ágil. Sin embargo, el Instituto se ha logrado colocar a la vanguardia tecnológica por lo que depende de la actualización de los activos tecnológicos para alcanzar los nuevos desarrollos con el fin de mantenerlos vigentes.

De lo anterior, se forma el siguiente árbol de problemas con el análisis de los puntos anteriores, el cual proporcionará una imagen integral de este escenario y del problema central identificado a partir de las causas y sus efectos consecuentes.



c) Análisis de objetivos

En esta fase se describe la situación que se desea lograr una vez que se atienda la necesidad detectada, las causas y efectos se convierten en medios y fines respectivamente, obteniendo ahora una visión clara y global de la situación resuelta a la que se desea llegar.

A continuación, se describirán los medios para atender el problema o necesidad central detectada para el PUII 2023, así como los fines a alcanzar.

1. Mantenimiento, actualización y monitoreo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Permite mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, utilizando el mantenimiento preventivo para incrementar el tiempo de vida de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como el mantenimiento correctivo para garantizar su disponibilidad y retrasar su obsolescencia; con estos planes de mantenimiento se conserva la infraestructura informática en el mejor estado de operación posible, aumentando la prestación de servicios informáticos y prevenir vulnerabilidades de seguridad para minimizar el riesgo de ataques cibernéticos.

2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. Permite atender los requerimientos solicitados por las áreas, utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, apegados a la normatividad vigente, lo cual contribuye al desarrollo de sus actividades y al cumplimiento de objetivos de una manera eficiente y eficaz. De igual forma, las actualizaciones en los sistemas y aplicaciones institucionales permiten mantener la información segura e integridad.

3. Incorporación de nuevas tecnologías. Con el análisis de los constantes avances en las tecnologías de información se impulsa la actualización de los sistemas y la infraestructura informática, en un trabajo coordinado con las áreas involucradas e instituciones académicas y privadas, manteniendo a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica al Instituto.

   Por lo tanto, se coadyuva a elevar la automatización de procesos y se logra optimizar los recursos, ya que incide directamente en la disminución de los tiempos, así como de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

4. Incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana. Con esto se incrementará la capacidad operativa y la disponibilidad de los servicios, para el óptimo desarrollo de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, cubriendo la demanda adicional de requerimientos en materia informática.

   Lo anterior, mediante el fortalecimiento de la infraestructura de cómputo, servidores y equipos de comunicación, ampliando la capacidad de almacenamiento, de transferencia de la información y su seguridad, así como la actualización de los sistemas informáticos incorporando nuevas tecnologías de información y explotando la plataforma tecnológica.

Derivado del análisis anterior, se describieron cuatro medios que determinan el objetivo principal del PUII 2023, como el de proporcionar al Instituto instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria; a través de estos medios, se cumple con el objetivo y se alcanzan los fines correspondientes, tal y como se observan en el siguiente árbol de objetivos.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta fase identificaremos las acciones viables y pertinentes para que los instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria.

La UTSI conoce las necesidades informáticas del Instituto en apego al Manual de Planeación, ya que es la encargada de presupuestar los bienes y servicios que se requieren, de esta forma al inicio del ejercicio presupuestal cada área remite su solicitud de bienes y servicios informáticos a la UTSI; una vez que ésta realiza la concentración de los requerimientos, lo cual le permite tener un escenario completo, con base en la evaluación del estado actual de la infraestructura informática, el análisis de los sistemas informáticos y los recursos presupuestales aprobados, puede determinar las necesidades informáticas que se requiere adquirir o que se está en condiciones de proporcionar con recursos internos.

Ahora estableceremos las acciones que permiten la materialización de los medios determinados en el inciso anterior.

Medio	Alternativas de Solución (acciones viables)
1. Mantenimiento, actualización y monitoreo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones	1. Evaluar el estado actual de la infraestructura informática. 2. Planear el uso de los instrumentos informáticos. 3. Concentrar los requerimientos de las áreas. 4. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 5. Realizar el monitoreo y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. 6. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los procesos administrativos y operativos. 7. Optimizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos. 8. Mejorar la atención a usuarios. 9. Distribuir de acuerdo con las necesidades institucionales los bienes y servicios informáticos. 10. Utilizar racionalmente los instrumentos informáticos. 11. Cumplir con la normatividad aplicable vigente. 12. Capacitar al personal de la UTSI.
2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	1. Analizar los sistemas informáticos. 2. Concentrar los requerimientos de las áreas. 3. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 4. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. 5. Actualizar los sistemas informáticos administrativos y de apoyo a la operación. 6. Implementar nuevas plataformas tecnológicas. 7. Coadyuvar con las áreas en la identificación y automatización de los procesos administrativos y de operación. 8. Cumplir con la normatividad aplicable vigente. 9. Cumplir con los estándares de desarrollo de software. 10. Capacitar al personal de la UTSI.
3. Incorporación de nuevas tecnologías	1. Concentrar los requerimientos de las áreas. 2. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 3. Analizar y evaluar nuevas tecnologías. 4. Actualizar la Infraestructura informática con la implementación de nuevas tecnologías. 5. Actualizar con nuevas tecnologías los sistemas informáticos, administrativos, de apoyo a la operación, de procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria. 6. Participar con las áreas en los proyectos de incorporación de nuevas tecnologías. 7. Proponer pruebas técnicas de aceptación del funcionamiento y operación de la incorporación de nuevas tecnologías. 8. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 9. Capacitar al personal de la UTSI.

Medio	Alternativas de Solución (acciones viables)
4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	1. Concentrar los requerimientos de las áreas. 2. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 3. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria. 4. Actualizar los sistemas informáticos de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria. 5. Coadyuvar con las áreas en la identificación y automatización de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria. 6. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 7. Capacitar al personal de la UTSI.

Es importante considerar que, para poder realizar algunas de estas alternativas, dependemos de la aprobación del proyecto de presupuesto por parte del Congreso de la Ciudad de México, de tal manera que, de la aprobación de este, se determinan los montos designados a cada actividad para el cumplimiento de los objetivos y la atención de los requerimientos de las áreas.

Los sistemas de información administrativos, de apoyo a la operación, de los procesos electorales, los procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria están desarrollados e implementados por personal de la UTSI, de acuerdo con los requerimientos de las áreas, por lo que esto nos lleva a tener autonomía y ahorros en cuanto al desarrollo, implementación y puesta a punto de sistemas informáticos. Asimismo, la realización de los sistemas de información con tecnologías abiertas permite disminuir los costos de operación, ya que en estos casos los costos de licenciamiento se reducen.

En la parte de la administración de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, el personal de la UTSI realiza la supervisión de los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, con la finalidad de contar con la sustitución inmediata de las partes dañadas. Asimismo, realiza el soporte técnico para problemas específicos.

En la UTSI constantemente se realiza el análisis y la incorporación de nuevas tecnologías, en coordinación con instituciones académicas y privadas; en ocasiones, a solicitud de las áreas se realizan estudios especializados de nuevas tecnologías, con la finalidad de determinar si alguna puede ser utilizada para el mejoramiento de las actividades institucionales.

Las posibles adquisiciones se presentarán al Comité de Informática para su revisión y, en su caso aprobación, antes de remitir la solicitud de compra a la Secretaría Administrativa.

e) Selección de la alternativa óptima

Realizando el análisis correspondiente de cada una de las acciones y consideraciones del inciso anterior, agrupándolas de acuerdo con el grado de interdependencia, determinamos las alternativas óptimas para el cumplimiento del propósito del PUII 2023, las cuales se presentan en los siguientes cuadros:

Medio 1. Mantenimiento, actualización y monitoreo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Estas acciones son de suma importancia, ya que la infraestructura de cómputo y comunicaciones es la base de la operación informática, con la que se provee a las áreas de herramientas tecnológicas para sus actividades institucionales en un marco de calidad y seguridad informática; en caso de no encontrarse en óptimas condiciones no es posible operar ninguno de los servicios informáticos que se ofrecen, como lo son el Internet, red inalámbrica, correo electrónico, telefonía digital, sistemas informáticos administrativos, de apoyo a la operación, electorales y de participación ciudadana.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo el mantenimiento y la supervisión de: 1. Planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo. 2. Sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo. 3. Sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo. 4. Servidores del Centro Cómputo. 5. Servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN. 6. Sistema de control de acceso del centro de cómputo. 7. Equipos de comunicaciones. 8. Red inalámbrica. 9. Equipos de seguridad informática. 10. Equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop's, lectores ópticos y equipo de cartografía). 11. Dispositivos biométricos de control de asistencia. 12. Cableado estructurado. 13. Acondicionamiento y Sensores del Centro de Cómputo. 14. Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
1.2. Actualizar y monitorear la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo la actualización de: 1. Licencias de uso de programas de cómputo. 2. Licencias de aplicaciones administrativas. 3. Licencias en servidores. 4. Licencias de los sistemas de seguridad. 5. Licencias de monitoreo y soporte de mesa de ayuda. 6. Renovación de dominios. 7. Bienes informáticos. 8. Reubicación de Sedes Distritales. 9. Infraestructura en la nube.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
1.3. Optimizar la atención a usuarios.	Proporcionar los servicios de: 1. Soporte técnico a PC´s y periféricos. 2. Redes. 3. Correo electrónico. 4. Almacenamiento masivo NAS/SAN. 5. Seguridad y antivirus. 6. Internet. 7. Telefonía digital. 8. Sustitución de equipo de cómputo e instalación de software.

Los instrumentos informáticos requieren tecnología óptima y para que ésta opere de manera adecuada es necesario realizar acciones de mantenimiento, actualización, monitoreo y servicio a la infraestructura de cómputo y comunicaciones; así como la instalación de licencias de uso de programas de cómputo que se requieran para asegurar la confiablidad de los equipos, su operación y desempeño.

Las necesidades de las áreas en materia informática siguen creciendo: incrementar la velocidad de acceso al Internet, el espacio para alojar información y velocidad en el procesamiento de programas, paquetería de software y equipamiento, entre otros. Asimismo, se trabaja en el libre acceso a la información pública generada por el Instituto, a través de la página de Internet.

Medio 2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

La importancia de esta alternativa radica en incorporar a los sistemas de información los requerimientos de las personas usuarias, los avances tecnológicos y los cambios normativos, derivado del cambio y/o incremento de las necesidades informáticas, haciendo necesario estar en constante acercamiento con las áreas, contribuyendo a la eficiencia y eficacia en sus actividades.

Al proporcionar mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación se incrementa su funcionalidad, trabajando en el desarrollo continuo y adecuación a las nuevas plataformas tecnológicas, mejorando sustancialmente la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas, permitiendo intercambiar y compartir la información generada.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	Llevar a cabo la actualización y mantenimiento de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación: 1. Sistema de Declaración de Situación Patrimonial. 2. Sistema de Control de Gestión Documental (SCGD). 3. Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC). 4. Sistema de Mesa de Ayuda. 5. Ventanilla Única de Servicios Generales. 6. Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD). 7. Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC). 8. Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD). 9. Sistema de Seguimiento de Quejas. 10. Sistema de Notificaciones Electrónicas para los Procedimientos Administrativos Sancionadores (SINE). 11. Sistema Integral de la Función de Oficialía Electoral (SIFOE). 12. Sistemas para Concursos de Divulgación de la Cultura Democrática (Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil, Concurso de Ensayo). 13. Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE). 14. Sistema de Seguimiento de Personal de Rama Administrativa (SISPRA). 15. Sistema de Seguimiento de Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SISPE-SPEN). 16. Sistema Integral de Notificaciones Electrónicas 17. Sistema de registro a Foros y Eventos del IECM. 18. Sistema de Firma Electrónica de Documentos Institucionales (SIFESADI) 19. Sistema de Personas Sancionadas por Violencia política contra las Mujeres en Razón de Género en la Ciudad de México (SISPERSA) 20. Otros (Plataforma Moodle, Biblioteca Electrónica, Micrositio de Educación Cívica, etc.)
2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	

Los sistemas informáticos son instrumentos susceptibles de cambios para el mejor desempeño de la operación de las áreas. Por lo anterior, es evidente que los sistemas informáticos son un elemento imprescindible y en continuo desarrollo. Los sistemas que son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad vigente aplicable, generan ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software denominado Waterfall (Cascada) y apegado a los procedimientos establecidos en el Proceso de Tecnologías de la Información del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Medio 3. Incorporación de nuevas tecnologías.

Esta alternativa nos impulsa a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica a través de la automatización de procesos, ya que con el análisis, evaluación e implementación de nuevas tecnologías de información se contribuye a optimizar recursos.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
3.1. Actualizar la infraestructura y los sistemas informáticos con nuevas tecnologías.	Se tienen contemplados los proyectos de: 1. Desarrollar tableros de seguimiento a la operación de los sistemas. 2. Actualizar el Sistema Electrónico por Internet (SEI). 3. Continuación de la reingeniería a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana. 4. Generar mecanismos de interacción digital con la ciudadanía. 5. Renovar del cableado estructurado del Instituto. 6. Reforzamiento a los servicios de telecomunicaciones. 7. Modulación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En este mismo sentido, se desarrollarán tableros de seguimiento a la operación de procesos de participación ciudadana para consumo de las áreas del Instituto, así como para el análisis de la información obtenida, la cual se vuelve estratégica, ya que proporciona al personal herramientas para tomar mejores decisiones.

Con los proyectos de modernización a través del rediseño del Sistema Electrónico por Internet (SEI), la reingeniería a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, la modulación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la implementación de mecanismos de interacción digital con la ciudadanía se busca hacer más eficientes los servicios que se ofrecen a la ciudadanía de la Ciudad de México, proporcionando herramientas sencillas e integrales que simplifiquen los procesos en los que son utilizadas, así como su administración.

Contar con la renovación del cableado estructurado del Instituto y el reforzamiento a los servicios de telecomunicaciones se tiene como objetivo proporcionar una red más estable, con mayor capacidad y velocidad en el manejo de la información.

Medio 4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

Para los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana se realiza un completo análisis, diseño e implementación de los sistemas informáticos que soliciten las áreas usuarias, de acuerdo con los requerimientos derivados de cambios en el marco legal, así como las mejoras detectadas con base en la experiencia institucional. La operación de los sistemas durante las jornadas electorales y de participación ciudadana es crítica, la ejecución de estas acciones se enfoca a la continuidad de los sistemas informáticos, la disponibilidad de los servicios, la incorporación de tecnologías de información y la explotación de la plataforma tecnológica.

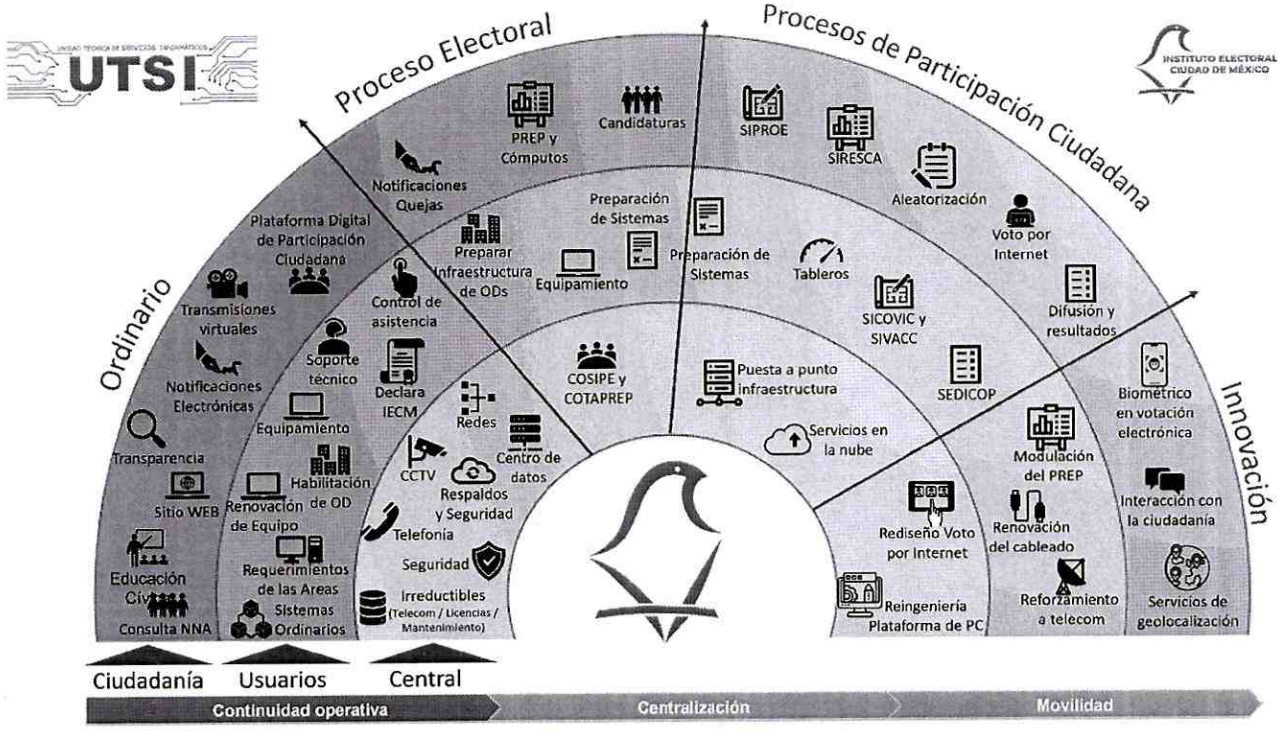
El incremento de los servicios informáticos requeridos por las áreas centrales y distritales durante los procesos electorales y de participación ciudadana se atenderá actualizando tanto la infraestructura como los sistemas informáticos, alineándose a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de estos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Al incorporar tecnologías de la información de vanguardia en los mecanismos de participación ciudadana se realiza la acción necesaria, en el ámbito de las atribuciones de la UTSI, para coadyuvar de forma transversal con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
4.1. Actualizar la infraestructura y los sistemas informáticos para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana.	Llevar a cabo la actualización de la infraestructura informática: 1. Infraestructura informática de las personas usuarias del Instituto. 2. Infraestructura informática central del Instituto. 3. Implementar un plan de recuperación de desastre y de continuidad de negocio. 4. Seguridad informática. 5. Licencias de uso de programa de cómputo. 6. Plataforma de voto electrónico. 7. Servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares. 8. Certificados de sitio web seguro. 9. Renovación de dominios.
	Llevar a cabo la actualización de los sistemas: Para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria: 10. Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP). 11. Sistema para Registro y Seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA). 12. Sistema para la Asignación de Número Consecutivo Aleatorio para las Candidaturas de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria.

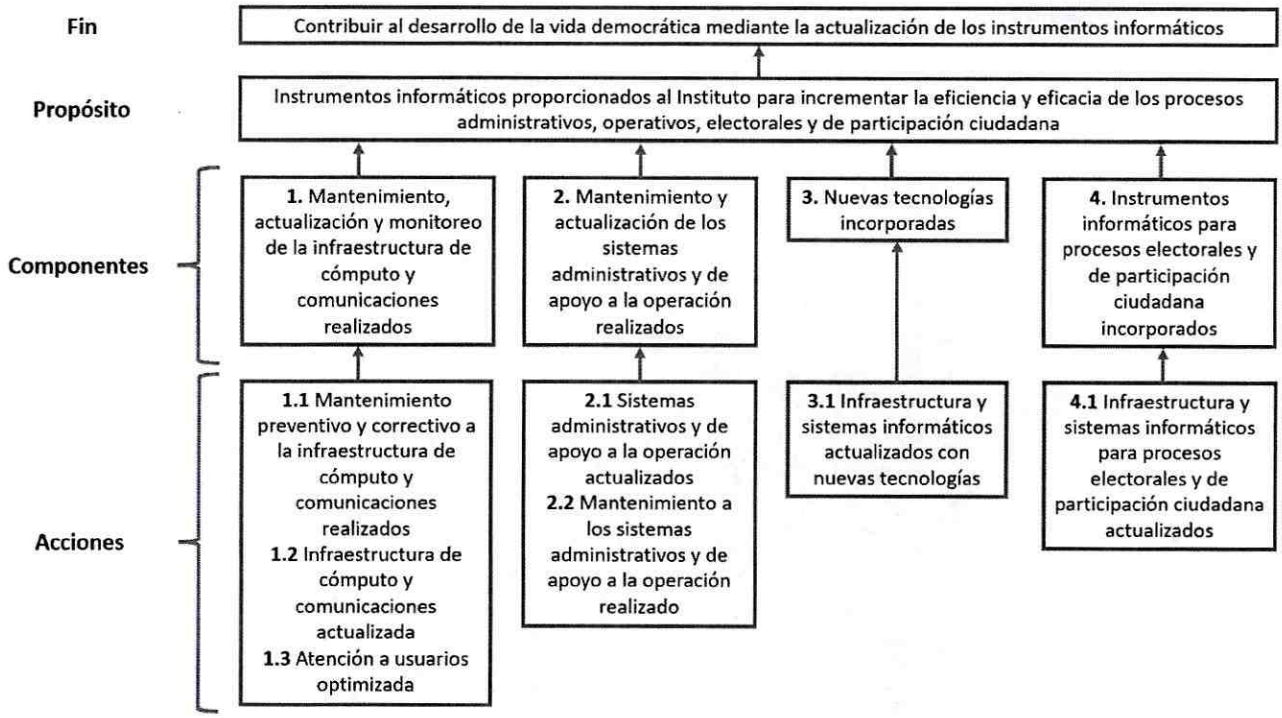
Acción (alternativa óptima)	Descripción
	13. Sistema de publicación de candidaturas. 14. Sistema para el Registro y Verificación de Representantes de Candidatos o Candidatas a Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA-Representantes). 15. Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación (SICOVIC). 16. Credenciales Digitales COPACO. Para la Consulta de Presupuesto Participativo: 17. Sistema para el Desarrollo de Asambleas Ciudadana. 18. Sistema de Registro de Asambleas (SIREAC). 19. Sistema para el seguimiento a las Convocatorias y Actas de Asambleas Ciudadanas. (SISECOAC). 20. Sistema de Proyectos Específicos (SIPROE). 21. Sistema de Asignación de número aleatorio a proyectos. 22. Sistema Integral de Publicación de Proyectos. 23. Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC). 24. Sistema de Evaluación de Proyectos Novedosos (SIEP). Para las actividades compartidas entre los Mecanismos de Participación Ciudadana: 1. Sistema de seguimiento de personal Eventual para mecanismos de participación ciudadana (SISPEM). 2. Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SIPCECC). 3. Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC). 4. Sistema Electrónico de Votación y Opinión por Internet (SEI). 5. Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC). 6. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC). 7. Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Para la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes: 1. Sistema de Consulta para niñas, niños y adolescentes Llevar a cabo la actualización de los sistemas de proceso electoral: 1. Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE). 2. Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC). 3. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral (SEDIMDE). 4. Sistema de Comunicación Interna (SICOI). 5. Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID). 6. Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED). 7. Sistema de Resultados Electorales Preliminares (PREP). 8. Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en materia de Propaganda Electoral. 9. Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE). 10. Sistema de seguimiento de las actividades comprendidas en el Convenio General de Coordinación INE–IEDF. 11. Sistema de Notificación por Internet (SNI).

Las acciones determinadas como alternativas óptimas estarán enfocadas en la continuidad operativa, la centralización y la movilidad de los instrumentos informáticos, tal y como se muestra en la siguiente imagen.



f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

El propósito del PUII 2023 es que los instrumentos informáticos sean proporcionados al Instituto para que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática, mediante el mantenimiento, actualización y monitoreo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, el mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, así como la incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana; como se observa en la siguiente estructura analítica del programa.



g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el avance hacia el logro de los objetivos del PUII 2023, es preciso determinar los indicadores de la información que se genera en la estructura analítica del programa. Estos indicadores se detallan a continuación.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática mediante la actualización de los instrumentos informáticos	Implementación del PUII 2023.	Estratégico	Impacto = avance en la aplicación del PUII / cumplimiento de la aplicación del PUII 2023*100	Anual	Informe	Instrumentos informáticos actualizados.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Propósito: Instrumentos informáticos proporcionados al Instituto para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana	Aplicación del PUII 2023 en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana.	Estratégico	Impacto = avance en las acciones de las Actividades Institucionales (AI) / cumplimiento de las acciones de las AI*100	Trimestral	Reportes de seguimiento y evaluación del POA	Instrumentos informáticos actualizados.
Componentes:						
1. Mantenimiento, actualización y monitoreo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.
2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.
3. Nuevas tecnologías incorporadas	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *1 /1 informe de actividades programado *1	Anual	Informe	Incorporación de nuevas tecnologías.
4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.
Acciones:						
1.1. Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados	Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado*0.25	Trimestral	Mantenimientos reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.2. Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada *0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como el licenciamiento de software requerido.
1.3. Atención a usuarios optimizada	Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas.	Gestión	Eficacia= 600 servicios de soporte técnico informático realizados*0.25 / 600 servicios de soporte técnico informático planeados *0.25	Trimestral	Servicios reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Soportes técnicos solicitados por parte de las áreas.
2.1. Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada*0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitadas por parte de las áreas.
2.2. Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado	Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado*0.25	Trimestral	Mantenimientos reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitados por parte de las áreas.
3.1. Infraestructura y sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías	Eficacia en la actualización de la infraestructura y de los sistemas informáticos con nuevas tecnologías.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de la infraestructura y a los sistemas informáticos realizada*1 / 1 actualización de la infraestructura y a los sistemas informáticos programada *1	Semestral	Actualización reportada en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones en la infraestructura y los sistemas informáticos con nuevas tecnologías solicitadas por parte de las áreas.
4.1. Infraestructura y sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana actualizada	Eficacia en la actualización de la infraestructura y de los sistemas informáticos.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura y a los sistemas informáticos realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura y a los sistemas informáticos planeada *0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones de la infraestructura y los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana solicitadas por parte de las áreas.


Personal de Áreas Centrales
- Servidores y Bases de Datos
- Aplicaciones sustantivas y apoyo
-Infraestructura básica
- Aplicaciones e infraestructura de Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana
-Aplicaciones expuestas en internet
-Servicios expuestas a internet
- Red WAN
- Plataformas digitales
Personal de Órganos Desconcentrados
Ciudadanía

IV. Identificación de Población Objetivo

Mediante el desarrollo del PUII 2023 se tiene planeado atender a la población objetivo que tiene las características que a continuación se mencionan.

Tipo de población	Características de la Población
Interna • Personal del Instituto que labora en áreas centrales. • Personal del Instituto que labora en órganos desconcentrados.	Para realizar su trabajo requiere: • Infraestructura de cómputo y comunicaciones. • Sistemas informáticos (aplicaciones sustantivas, de apoyo, de proceso electoral y de procedimientos de participación ciudadana).
Externa • Población de la Ciudad de México que utiliza los medios electrónicos para el pleno ejercicio de su ciudadanía.	Para el pleno ejercicio de su ciudadanía requiere: • Aplicaciones y servicios expuestas en Internet. • Plataformas digitales.

V. Actividades Institucionales

1. Mantenimiento, actualización y monitoreo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

a) Tipo de Actividad Institucional

Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Infraestructura Informática.

b) Justificación

Debido a los años de uso y al desarrollo tecnológico, la infraestructura de cómputo y comunicaciones se ve rebasada en el corto plazo, de esta forma, aunque los bienes y servicios informáticos operen correctamente, su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas. Con el mantenimiento, actualización y monitoreo se mantendrá en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, incrementando el tiempo de

vida, garantizando su disponibilidad, retrasando su obsolescencia, asegurando la confiabilidad, su operación y desempeño.

Asimismo, las necesidades en materia informática siguen creciendo con requerimientos como el incremento de la velocidad en Internet, espacio para alojar información, velocidad en el procesamiento, paquetería de software y equipamiento, entre otros, así como en el acceso a la información generada a través de la página de Internet.

Derivado de lo anterior se realizará el mantenimiento de: planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo, sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo, sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo, sistema de control de acceso del centro de cómputo, equipos de comunicaciones, red inalámbrica, servidores, equipos de seguridad informática, equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop's, lectores ópticos y equipo de cartografía), dispositivos biométricos de control de asistencia, cableado estructurado, acondicionamiento del centro de cómputo y el circuito cerrado de televisión. La actualización de licencias de uso de programas de cómputo, licencias en servidores, licencias de los sistemas de seguridad, licencias de monitoreo y soporte de mesa de ayuda certificados de sitio web seguro, renovación de dominios y bienes informáticos. Asimismo, se realizarán los servicios de: soporte técnico a PC´s y periféricos, redes, correo electrónico, almacenamiento masivo NAS/SAN, seguridad, antivirus, Internet, telefonía digital, sustitución de equipo e instalación de software.

c) Objetivo específico

Optimizar la plataforma tecnológica del Instituto para brindar los servicios informáticos requeridos por las diversas áreas de este, a través del mantenimiento, actualización y adecuación de las tecnologías de información, haciendo más eficiente el uso de los recursos informáticos.

d) Acciones

1.1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

1.2. Gestionar infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.

1.3. Brindar atención a usuarios optimizada.

e) Indicadores

1.1. Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado al trimestre*0.25

1.2. Eficacia en la actualización y monitoreo de la infraestructura informática.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización y monitoreo a la infraestructura realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada al trimestre *0.25

1.3. Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas.

Fórmula: Eficacia= 600 servicios de soporte técnico informático realizados al trimestre*0.25 / 600 servicios de soporte técnico informático planeados al trimestre *0.25

f) Metas

1.1. Realizar 4 mantenimientos preventivos y correctivos del equipo de cómputo y comunicaciones.

1.2. Realizar 4 actualizaciones a la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

1.3. Atender 2,400 servicios con soporte técnico y asesorías en materia informática.

2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.

a) Tipo de Actividad Institucional

Apoyo.

Responsable Operativo: (03) Dirección de Desarrollo de Sistemas.

b) Justificación

Los sistemas informáticos aportan eficacia y eficiencia en apoyo de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, manteniéndose en constante evolución derivado de que las áreas tienen nuevas necesidades ya sea el mantenimiento, la actualización, cambios en la plataforma tecnológica o en la normatividad vigente.

El mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades de éstos, incorporando los requerimientos solicitados por las áreas y utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, contribuyendo al desarrollo de actividades y al cumplimiento de objetivos.

Los sistemas informáticos son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad vigente aplicable, generando ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo denominado Waterfall (Cascada) y apegado a los procedimientos establecidos en el Proceso de Tecnologías de la Información del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización y el mantenimiento de los siguientes sistemas: Sistema de Declaración de Situación Patrimonial, Sistema de Control de Gestión Documental (SCGD), Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC), Sistema de Mesa de Ayuda, Ventanilla Única de Servicios Generales, Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC), Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD), Sistema de Seguimiento de Quejas, Sistema de Notificaciones Electrónicas para los Procedimientos Administrativos Sancionadores (SINE), Sistema Integral de la Función de Oficialía Electoral (SIFOE), Sistemas para Concursos de Divulgación de la Cultura Democrática (Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil y Concurso de Ensayo), Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE), Sistema de Seguimiento de Personal de Rama Administrativa (SISPRA), Sistema de Seguimiento de Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SISPE-SPEN), Tablero de seguimiento a indicadores de procesos (TSI), Sistema de registro a Foros y Eventos del IECM, Sistema Integral de Notificaciones Electrónicas, Sistema de Firma Electrónica de Documentos Institucionales (SIFESADI), Sistema de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la Ciudad de México (SISPERSA) y otros (Plataforma Moodle, Biblioteca Electrónica, Micrositio de Educación Cívica, etc.).

c) Objetivo Específico

Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos, mediante el análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implantación de las mejoras de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, para lograr el uso eficiente de los recursos humanos y técnicos de la institución.

d) Acciones

2.1. Implementar mejoras en los sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.

2.2. Realizar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado.

e) Indicadores

2.1. Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada al trimestre *0.25

2.2. Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado al trimestre*0.25

f) Metas

2.1. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia.

2.2. Realizar 4 mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo.

3. Nuevas tecnologías incorporadas.

a) Tipo de Actividad Institucional

Apoyo.

Responsable Operativo: (03) Dirección de Desarrollo de Sistemas.

b) Justificación

Esta alternativa nos impulsa a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica a través de la automatización de procesos, ya que con el análisis, evaluación e implementación de nuevas tecnologías de información se contribuye a optimizar recursos.

En este mismo sentido, se desarrollarán tableros de seguimiento a la operación de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria, para consumo de las áreas del Instituto, así como para el análisis de la información obtenida, la cual se vuelve estratégica, ya que proporciona al personal herramientas para tomar mejores decisiones.

Con los procedimientos de modernización a través de la centralización de los sistemas informáticos desde internet y los ajustes del Sistema Electrónico por Internet (SEI) se obtendrá y procesará más información que con los medios actuales, lo cual hará más eficiente la administración de los servicios

garantizando la continuidad operativa y proporcionando herramientas que permitan que la información sea veraz y oportuna, contribuyendo a generar certeza y credibilidad en el manejo de la información.

Contar con una infraestructura de comunicaciones robusta renovada con tecnología de punta, permitirá que los servicios de voz y datos, navegación web, monitoreo del sistema de circuito cerrado de televisión sean configurados con seguridad para que estén protegidos ante vulnerabilidades y ataques informáticas. Asimismo, se renovará el cableado estructurado del Instituto, con lo cual se contará con una red más estable, con mayor capacidad y velocidad en el manejo de la información.

c) Objetivo específico

Coadyuvar en el análisis técnico y en la implementación de nuevas tecnologías, para mejorar la eficiencia de los proyectos institucionales, a través del análisis y la aplicación de instrumentos informáticos actuales en proyectos de vanguardia tecnológica.

d) Acciones

3.1. Gestionar infraestructura y diseñar sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías.

e) Indicadores

3.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura y de los sistemas informáticos con nuevas tecnologías.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de la infraestructura y a los sistemas informáticos realizada *1 / 1 actualización de la infraestructura y sistemas informáticos programada *1

f) Metas

3.1. Realizar una actualización de la infraestructura y a los sistemas informáticos con la implementación de nuevas tecnologías.

4. Instrumentos informáticos para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2023 incorporados.

a) Tipo de Actividad Institucional

Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Infraestructura Informática.

b) Justificación

Por el volumen de la operación en la organización de los mecanismos de participación ciudadana, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación del procedimiento de participación ciudadana y la jornada electiva.

La operación de los sistemas durante la jornada electiva es crítica, por lo que las áreas solicitan que los instrumentos informáticos existentes se actualicen, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal; por lo que se alinean a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Al incorporar tecnologías de la información de vanguardia en los mecanismos de participación ciudadana se realiza la acción necesaria, en el ámbito de las atribuciones de la UTSI, para coadyuvar de forma transversal con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización de: Infraestructura informática de las personas usuarias del Instituto, infraestructura informática central del Instituto; así como la implementación de un plan de recuperación de desastre, seguridad informática, licencias de uso de programa de cómputo, plataforma de voto electrónico, servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares, certificados de sitio web seguro y la renovación de dominios. La actualización de los sistemas que se utilizarán para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2023: Sistema de Proyectos Específicos (SIPROE), Sistema de Asignación de número aleatorio a proyectos, Sistema de difusión de los proyectos, Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC), Sistema de Proyectos Ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, Sistema de seguimiento de personal Eventual para mecanismos de participación ciudadana (SISPEM), Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SIPCECC), Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de

Participación Ciudadana (SUMPAC), Sistema Electrónico de Votación y Opinión por Internet (SEI), Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC), Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), Sistema de Seguimiento Integral a la Jornada Consultiva, además del Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP), Sistema para el Desarrollo de Asambleas Ciudadanas, Sistema de Registro de Asambleas (SIREAC), Sistema para seguimiento a las convocatorias y Actas de asambleas Ciudadanas (SISECOAC), la Plataforma de Participación Ciudadana y el Sistema de Consulta para niñas, niños y adolescentes.

c) Objetivo específico

Proporcionar sistemas de información, así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el mecanismo de participación ciudadana de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

d) Acciones

4.1. Gestionar infraestructura y diseñar sistemas informáticos para el mecanismo de participación ciudadana actualizada.

e) Indicadores

4.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura y de los sistemas informáticos para el mecanismo de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura y a los sistemas informáticos realizada*1 / 1 actualización a la infraestructura y los sistemas informáticos planeada*1

f) Metas

4.1. Realizar 1 actualización de la infraestructura y a los sistemas informáticos para el mecanismo participación ciudadana.

5. Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria incorporados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Infraestructura Informática.

b) Justificación.

Por el volumen de la operación en la organización del proceso electoral, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación del procedimiento de participación ciudadana y la jornada electiva.

La operación de los sistemas durante la jornada electiva es crítica, por lo que las áreas solicitan que los instrumentos informáticos existentes se actualicen, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal; por lo que se alinean a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización de: Infraestructura informática de las personas usuarias del Instituto, infraestructura informática central del Instituto, implementar un plan de recuperación de desastre, seguridad informática, licencias de uso de programa de cómputo, plataforma de voto electrónico, servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares, certificados de sitio web seguro y la renovación de dominios. La actualización de los sistemas del procedimiento de Elección las Comisiones de Participación Comunitaria: Sistema de seguimiento de personal Eventual para mecanismos de participación ciudadana (SISPEM), Sistema Electrónico de Votación y Opinión por Internet, (SEI), Sistema de Cómputo de Votos e Integración de Comisiones de Participación Comunitaria, Sistema de Registro y Seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA), Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP), Sistema para la Asignación de Número Consecutivo Aleatorio para las Candidaturas de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria, Sistema de publicación de candidaturas, Sistema para el Registro y Verificación de Representantes de Candidatos o Candidatas a Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA-Representantes), Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación (SICOVIC), Sistema de difusión de las fórmulas de la elección de comisiones de participación comunitaria, Micrositio de consulta de constancias de Integración de las Comisiones de participación comunitaria.

c) Objetivo específico

Proporcionar sistemas de información, así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de participación ciudadana de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

d) Acciones

5.1. Gestionar infraestructura y diseñar sistemas informáticos para el procedimiento de participación ciudadana actualizada.

e) Indicadores

5.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura y de los sistemas informáticos para el procedimiento de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura y a los sistemas informáticos realizada*0.33 / 1 actualización a la infraestructura y los sistemas informáticos planeada*0.33

f) Metas

5.1. Realizar 3 actualizaciones de la infraestructura y de los sistemas informáticos para el procedimiento participación ciudadana.

6. Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 incorporados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Infraestructura e Informática.

b) Justificación.

Por el volumen de la operación en la organización del proceso electoral, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación del proceso y la jornada electoral.

La operación de los sistemas durante la jornada electoral es crítica, por lo que las áreas solicitan que los instrumentos informáticos existentes se actualicen, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal; por lo que se alinean a una estrategia de continuidad de un 99.99% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización de: infraestructura de comunicaciones, infraestructura de servidores, infraestructura de cómputo, seguridad informática, licencias de uso de programas de cómputo, plataforma de voto electrónico, servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares, certificados de sitio web seguro y renovación de dominios. La actualización de los sistemas de proceso electoral: Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE), Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC). Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral (SEDIMDE). Sistema de Comunicación Interna (SICOI). Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID). Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED), Sistema de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en materia de Propaganda Electoral, Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE), Sistema de seguimiento de las actividades comprendidas en el Convenio General de Coordinación INE–IECM y Sistema de Notificación por Internet (SNI).

c) Objetivo específico

Proporcionar sistemas de información, así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el proceso electoral de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

d) Acciones

6.1. Gestionar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos del proceso electoral actualizada.

6.2. Gestionar los sistemas informáticos para el proceso electoral actualizados.

e) Indicadores

6.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática para el proceso electoral.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada*0.25

6.2. Eficacia en la actualización de los sistemas informáticos para el proceso electoral.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización aplicable de los sistemas programada*0.25

f) Metas

6.1. Realizar 4 actualizaciones de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para procesos electorales.

6.2. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas informáticos para el proceso electoral.

Cronograma de acciones sustantivas

Derivado de que la UTSI es un área de apoyo, las actividades institucionales de mantenimiento, actualización y monitoreo se programan para todos los meses del año para estar en condiciones de atender las necesidades de las diversas áreas. Las actividades institucionales que servirán para incorporar instrumentos informáticos al proceso electoral, procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria se integran en el cronograma respectivo por actividad institucional.

Actividad Institucional 1. Mantenimiento, actualización y monitoreo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.	02												
1.2.	Gestionar infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.	02												
1.3.	Brindar atención a usuarios optimizada.	02												

Actividad Institucional 2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1.	Implementar mejoras en los sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.	03												
2.2.	Realizar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado.	03												

Actividad Institucional 3. Nuevas tecnologías incorporadas.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1.	Gestionar infraestructura y diseñar sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías.	03												

Actividad Institucional 4. Instrumentos informáticos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 incorporados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1.	Gestionar infraestructura y diseñar sistemas informáticos para el mecanismo de participación ciudadana actualizada.	02												

Actividad Institucional 5. Instrumentos informáticos para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 incorporados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.1.	Gestionar infraestructura y sistemas informáticos para el mecanismo de participación ciudadana actualizada.	02												

Actividad Institucional 6. Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 incorporados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.1.	Gestionar infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos del proceso electoral actualizada.	02												
6.2.	Gestionar los sistemas informáticos para el proceso electoral actualizados.	02												

VI. Matriz de Gestión de Riesgos

En el PUII 2023 la probabilidad de que se presente una falla, así como el grado de afectación, está relacionado con la importancia de la actividad institucional, toda vez que algunos servicios son catalogados como de misión crítica y en caso de no contar con el mantenimiento, actualización o recurso correspondiente, se puede afectar considerablemente a la operación institucional. Con la Matriz de Gestión de Riesgos sabremos donde enfocar nuestros esfuerzos en la búsqueda de soluciones y así mejorar muestro nivel de control de riesgos.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS								SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEI, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD ALTO (3) MEDIO (2) BAJO (1)	IMPACTO ALTO (3) MEDIO (2) BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL ALTO (3) MEDIO (2) BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO A:A:B:Y:140:X	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	**Mantenimiento preventivo**	**Operacionales**	**Falta de contratos de mantenimiento**	Podría haber una deficiencia en los servicios y operación institucional en temas informáticos, debido a la falta de actualización, limpieza y funcionalidad en los componentes que se encuentran en el centro de cómputo, en los racks de comunicaciones y cómputo que se encuentran con los usuarios, tales como equipos de seguridad, comunicación, telefonía, red inalámbrica, cctv, bienes informáticos, aire acondicionado, energía de respaldo, sensores de temperatura, entre otros.	1.-Afectación a la continuidad operativa de las aplicaciones y sistemas que utilizan de las personas funcionarias del IECM en las actividades ordinarias y de proceso. 2.- Bajo rendimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	3	6	1. Contar con infraestructura de cómputo y comunicaciones de respaldo (nueva u obsoleta) en condiciones funcionales. 2. Contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como pólizas de soporte en caso de ocurrir fallas en la infraestructura 3. Monitoreo de la infraestructura de servidores y equipos de telecomunicaciones para tomar acciones preventivas	2	2.2	**Reducir riesgo**	1. Contar con la infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada en licenciamiento, firmware y con un tiempo de vida menor a 5 años. 2. Dependencia del presupuesto institucional que se autorice e ir solicitando a la alta dirección la importancia de la adquisición de equipo se desactualice.	ene-23	dic-23	**Dirección de Infraestructura**
2	**Mantenimiento preventivo**	**Tecnológicos**	**Falta de actualización de cableado, telefonía, licenciamiento y servicio de internet.**	Si algún componente de redes, telefonía, enlaces de internet o licenciamiento fallará porque están desactualizados o en mal estado, es decir, cables rotos o mal conectados, licencia miento no vigente ni en su última versión, sin la renovación del servicio de internet principal o de respaldo.	1. Afectación en la correcta disponibilidad de los sistemas y aplicaciones que utilizan las personas funcionarias del IECM, tanto en la operación ordinaria como en los procesos electorales y de participación ciudadana. 2. Bajo rendimiento de aplicativos y servicios.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	2	4	1. Realizar la actualización de la infraestructura básica. 2. Contar con cableado, telefonía, licenciamiento y servicios de internet actualizados y que esten vigentes por el año de vigencia del tratamiento del riesgo. 3. Contar con cables y telefonos de respaldo (nuevos u obsoletos) en condiciones funcionales. 4. Monitoreo en los servicios de comunicaciones.	3	2.1	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
3	**Mantenimiento preventivo**	**Tecnológicos**	**Falla en infraestructura central.**	La falta de respuesta hacia la operación institucional debido a que el equipo de cómputo, de comunicación o de seguridad tendran una desconexión no controlada, falta de energía, incendio o falla de algún componente físico interno de la infraestructura que se encuentra en el centro de cómputo del instituto.	Genera una falta de atención de peticiones, afecta directamente en los tiempos de respuesta y de disponibilidad en los sistemas y aplicaciones que utilizan las personas funcionarias del IECM que operan en la dentro del centro de cómputo o infraestructura central del Instituto.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	2	4	1. Sistemas que se encuentran operando en la nube para mantener la continuidad operativa. 2. Servicios contratados en la nube como son correo electrónico, almacenamiento, DNS, Certificados, seguridad. 3.Centralización de los sistemas informáticos para su acceso desde internet (Proxy). 4. Monitoreo los servicios del centro de cómputo (sensores de temperatura, servidores).	3	2.1	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
4	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Tecnológicos**	**Falta de mantenimiento y/o actualización a los sistemas.**	Operación deficiente de los sistemas ya que no entregaría el resultado esperado para la continuidad operativa en las actividades ordinarias y de proceso.	Afectación en los flujos esperados de los sistemas que utilizan de las personas funcionarias del IECM para cumplir con las actividades ordinarias y de proceso.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	1	2	1. Seguimiento de los requerimientos de mantenimiento y/o actualización de los sistemas de las diferentes áreas del instituto, de acuerdo a las actividades institucionales. 2. Se cuenta con el inventario de sistemas para su mantenimiento y/o actualización. 3. Actualización de los sistemas de apoyo a la operación, administrativos y de participación ciudadana.	2	0.7	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
5	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Tecnológicos**	**Obsolescencia tecnológica en los sistemas**	Operación deficiente de los sistemas debido a que los sistemas operativos o software de desarrollo sean tecnologías de más de 3 años en el mercado y no han sido actualizadas o renovadas por lo que generan un desempeño deficiente o vulnerabilidades de seguridad y de funcionalidad en comparación con nuevas tecnologías	Afectación en los sistemas que utilizan de las personas funcionarias del IECM ya que se puede presentar lentitud o perdida de información por vulnerabilidades de seguridad o funcionalidad, presentadas al ser tecnología obsoleta.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	1	3	3	1. Contar con la tecnología de sistemas actualizada en licenciamiento y perches en su última versión. 2. Contar con respaldos del aplicativo/sistema y bases de datos en su última versión. 3. Se realiza la migración de sistemas a nuevas tecnologías de bases de datos.	2	1.5	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
6	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Operacionales**	**Falta de mantenimiento a los sistemas y aplicaciones para la operación ordinaria, de proceso electoral y de participación ciudadana.**	Operación deficiente de los sistemas y aplicaciones para la operación ordinaria, de proceso electoral y de participación ciudadana debido a que el área solicitante o el área de desarrollo no llegará a solicitar o realizar las actualizaciones o modificaciones, así como la implementación de nuevos flujos operativos o la eliminación de funcionalidades para cumplir con ley vigente y las necesidades institucionales.	Afectación en los flujos esperados, falta de acceso o disponibilidad de los sistemas y aplicación para la operación ordinaria, de proceso electoral y de paticipación ciudadana que utilizan las personas funcionarias del IECM para cumplir con las actividades de proceso.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	2	4	1. Seguimiento de los requerimientos de actualizaciones a los sistemas pre-electorales o de consulta de acuerdo a las actividades institucionales. 2. Se cuenta con el inventario y respaldos de sistemas pre-electorales o de consulta para su actualización. 3. Se realiza el mantenimiento de los sistemas de preparación de la elección o la consulta.	3	2.1	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEI, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecta o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO A:A;B;Y;140;X	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)	ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)			ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)							
7	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Operacionales**	**Falta o fuera de tiempo, de la definición de funcionalidades en los sistemas por parte de los usuarios de negocio o la Ley.**	Se incumple o se atrasan los resultados en la operación institucional, debido a que el área de desarrollo recibe de forma incompleta o a destiempo las solicitudes de nuevas funcionalidades, cambios dentro de la aplicación existente o los requerimientos de nuevos sistemas; de igual forma si las funcionalidades definidas en un sistema que va a entrar en operación depende de cambios en las Leyes, puede provocar redefinición en las funcionalidades de forma tardía.	1. Se generan atrasos en la entrega de sistemas. 2. Sistemas ineficientes por falta de prueba y simulacros por tiempo recortados. 3. Afecta la operación continua de las actividades institucionales que esten relacionadas con el desarrollo de los sistemas nuevos o modificados.	Alta Dirección	2	2	4	1. Seguimiento y atención inmediata a los requerimientos de sistemas de las áreas. 2. Acceso inmediato a la normativa cuando esta es modificada o actualizada, correspondiente a las actividades institucionales que afectan los diferentes sistemas del IECM. 3. Dar seguimiento a los requerimientos de sistemas y retroalimentación de los usuarios de negocio para cumplir con los objetivos institucionales en tiempo y forma.	3	1.3	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
8	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Operacionales**	**Falta del Sistema de Administración de Servicios**	Si el equipo informático que contiene la aplicación deja de funcionar o por otro lado, la aplicación por falta de mantenimiento y parches del sistema operativo, deja de operar el sistema no permitiendo el registro y seguimiento a incidentes y servicios informáticos.	1. Afecta la resolución de incidentes y atención de servicios informáticos que solicitan las personas funcionarias del IECM. 2. Podría perderse el seguimiento en la atención de incidentes o servicios.	Personas funcionarias del IECM	2	1	2	1. Contar con niveles de servicio para resolver incidentes y atender servicios informáticos. 2. Contar con guiones de operación de los sistemas, inventarios de bienes informáticos y flujos de atención. 3. Contar con documento de excel para poder registrar y dar seguimiento incidentes y servicios. 4. Hacer uso del correo electrónico para la asignación de la atención del incidente o servicios.	3	0.7	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
9	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Ambientales**	**Presencia de desastres naturales.**	La presencia de un huracan, terremoto, inundación, tormeta eléctrica o cualquier evento natural que pueda afectar las instalaciones del Instituto o de los Servicios que se tienen contratados como son las telecomunicaciones, seguridad, publicación. Por lo que al presentarse cualquier evento catalogado como desastre natural puede denegar el acceso los servicios e infraestructura.	Afectación a la continuidad operativa de las aplicaciones y sistemas que atienden todos los servicios del IECM.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	3	1	3	1. Sistemas que se encuentran operando en la nube para mantener la continuidad operativa. 2. Servicios contratados en la nube como son correo electrónico, almacenamiento, DNS, Certificados, seguridad. 3. Desarrollar un plan de recuperación de desastres para los procesos sustantivos informáticos y dar continuidad a los servicios.	3	0.7	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
10	**Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos**	**Operacionales**	**Falta del formato con la firma del solicitante de asignación, préstamo o devolución.**	La inexistencia del formato de control de bienes informáticos o documento sin firma afecta la gestión de bienes informáticos con los usuarios.	Al no contar con el formato generado y firmado, que respalde el bien informático que fue asignado, préstado o devuelto, se pierde el control del equipo por robo o extravío, o simplemente no se gestiona la devolución de personal de baja, lo que provoca problemas de Control Patrimonial.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	1	1	1	1. Tener un documento de excel que apoye al registro de los bienes informáticos asignados, prestados o devueltos. 2. Apoyarse con el área de Almacén de Control Patrimonial para conocer los resguardos de bienes informáticos. 3. Llenar los formatos de correspondientes y que firme el solicitante al momento de la entrega del bien informático.	3	0.3	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
11	**Nuevas Tecnologías**	**Tecnológicos**	**Obsolescencia de la infraestructura de cómputo, seguridad y comunicaciones.**	La infraestructura de cómputo tiene un tiempo promedio de vida de 5 años, debido al uso continuo en la operación y la evolución tecnológica el desempeño de los equipos en operación empieza a disminuir, así como las actualizaciones de software y firmware que ya no son renovadas provocando vulnerabilidades de seguridad y funcionalidad en comparación con las nuevos equipos de cómputo, seguridad y comunicaciones.	1. Puede generar lentitud o falta de disponibilidad en los sistemas y aplicaciones que utilizan de las personas funcionarias del IECM. 2. Afectación por pérdida de información debido a las vulnerabilidades de seguridad y funcionalidad de la infraestructura obsoleta.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	2	4	1. Contar con la infraestructura de cómputo y comunicaciones con un tiempo de vida menor a 5 años. 2. Contar con infraestructura de cómputo y comunicaciones de respaldo (nueva u obsoleta) en condiciones funcionales. 3. Actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones que se encuentran en grado de obsolescencia o al final de su vida útil.	2	2.5	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
12	**Gestión de las Tecnologías**	**Políticos**	**Disminución de solicitudes informáticas por recorte presupuestal del Instituto.**	Existen solicitudes de infraestructura por obsolescencia o bien nuevas necesidades informáticas, las cuales pueden disminuir debido a que el presupuesto autorizado para el Instituto sea menor al que se requiere para operar.	1. Que las personas funcionarias del IECM no cuenten con los bienes informáticos necesarios para cumplir con sus actividades de operación y de proceso. 2. Que la infraestructura tecnológica exceda el tiempo de vida útil en terminos de funcionalidades, actualizaciones de componentes o existencia de insumos y refacciones.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	3	6	1. Contar con infraestructura tecnológica de respaldo en condiciones funcionales. 2. Contratos de mantenimiento por evento abiertos, así como póliza de soporte en caso de ocurrir fallas en la infraestructura	2	2.2	**Reducir riesgo**	1. Que la alta dirección garantice la adquisición mínima de la infraestructura tecnológica requerida para la operación institucional.	ene-23	dic-23	UTSI

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

IECM-JA101-22

Área responsable: Unidad Técnica de Servicios Informáticos | Fecha del análisis: 23-ago-21 | Folio de aprobación: | Revisión: 01/2021

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD ALTO (3) MEDIO (2) BAJO (1)	IMPACTO ALTO (3) MEDIO (2) BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL ALTO (3) MEDIO (2) BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO A:ABY14O:X	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	Mantenimiento preventivo	Operacionales	Falta de contratos de mantenimiento	Podría haber una deficiencia en los servicios y operación institucional en temas informáticos, debido a la falta de actualización, limpieza y funcionalidad en los componentes que se encuentran en el centro de cómputo, en los racks de comunicaciones y cómputo que se encuentran con los usuarios, tales como equipos de seguridad, comunicación, telefonía, red inalambrica, cctv, bienes informáticos, aire acondicionado, energía de respaldo, sensores de temperatura, entre otros.	1.-Afectación a la continuidad operativa de las aplicaciones y sistemas que utilizan de las personas funcionarias del IECM en las actividades ordinarias y de proceso. 2.- Bajo rendimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	3	6	1. Contar con infraestructura de cómputo y comunicaciones de respaldo (nueva u obsoleta) en condiciones funcionales. 2. Contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como pólizas de soporte en caso de ocurrir fallas en la infraestructura 3. Monitoreo de la infraestructura de servidores y equipos de telecomunicaciones para tomar acciones preventivas	2	2.2	Reducir riesgo	1. Contar con la infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada en licenciamiento, firmware y con un tiempo de vida menor a 5 años. 2. Dependencia del presupuesto institucional que se autorice e ir solicitando a la alta dirección la importancia de la adquisición de equipo se desactualice.	ene-23	dic-23	Dirección de Infraestructura
2	Mantenimiento preventivo	Tecnológicos	Falta de actualización de cableado, telefonía, licenciamiento y servicio de Internet.	Si algún componente de redes, telefonía, enlaces de internet o liciamiento fallará porque están desactualizados o en mal estado, es decir, cables rotos o mal conectados, licenciamiento no vigente ni en su última versión, sin la renovación del servicio de internet principal o de respaldo.	1. Afectación en la correcta disponibilidad de los sistemas y aplicaciones que utilizan las personas funcionarias del IECM, tanto en la operación ordinaria como en los procesos electorales y de participación ciudadana. 2. Bajo rendimiento de aplicativos y servicios.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	2	4	1. Realizar la actualización de la infraestructura básica. 2. Contar con cableado, telefonía, licenciameinto y servicios de Internet actualizados y que esten vigentes por el año de vigencia del tratamiento del riesgo. 3. Contar con cables y telefonos de respaldo (nuevos u obsoletos) en condiciones funcionales. 4. Monitoreo en los servicios de comunicaciones.	3	0.7	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
3	Mantenimiento preventivo	Tecnológicos	Falla en infraestructura central.	La falta de respuesta hacia la operación Institucional debido a que el equipo de cómputo, de comunicación o de seguridad tendran una desconexión no controlada, falta de energía, incendio o falla de algún componente físico interno de la infraestructura que se encuentra en el centro de cómputo del Instituto.	Genera una falta de atención de peticiones, afecta directamente en los tiempos de respuesta y de disponibilidad en los sistemas y aplicaciones que utilizan las personas funcionarias del IECM que operan en la dentro del centro de cómputo o infraestructura central del Instituto.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	2	4	1. Sistemas que se encuentran operando en la nube para mantener la continuidad operativa. 2. Servicios contratados en la nube como son correo electrónico, almacenamiento, DNS, Certificados, seguridad. 3.Centralización de los sistemas informáticos para su acceso desde Internet (Proxy). 4. Monitoreo los servicios del centro de cómputo (sensores de temperatura, servidores).	3	0.7	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
4	Desarrollo de Sistemas Informáticos	Tecnológicos	Falta de mantenimiento y/o actualización a los sistemas.	Operación deficiente de los sistemas ya que no entregaría el resultado esperado para la continuidad operativa en las actividades ordinarias y de proceso.	Afectación en los flujos esperados de los sistemas que utilizan de las personas funcionarias del IECM para cumplir con las actividades ordinarias y de proceso.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	1	2	1. Seguimiento de los requerimientos de mantenimiento y/o actualización de los sistemas de las diferentes áreas del Instituto, de acuerdo a las actividades Institucionales. 2. Se cuenta con el inventario de sistemas para su mantenimiento y/o actualización. 3. Actualización de los sistemas de apoyo a la operación, administrativos y de participación ciudadana.	2	0.7	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
5	Desarrollo de Sistemas Informáticos	Tecnológicos	Obsolescencia tecnológica en los sistemas	Operación deficiente de los sistemas debido a que los sistemas operativos o software de desarrollo sean tecnologías de más de 3 años en el mercado y no han sido actualizadas o renovadas por lo que generan un desempeño deficiente o vulnerabilidades de seguridad y de funcionalidad en comparación con nuevas tecnologías	Afectación en los sistemas que utilizan de las personas funcionarias del IECM ya que se puede presentar lentitud o perdida de información por vulnerabilidades de seguridad o funcionalidad, presentadas al ser tecnología obsoleta.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	1	3	3	1. Contar con la tecnología de sistemas actualizada en licenciamiento y parches en su última versión. 2. Contar con respaldos del aplicativo/sistema y bases de datos en su última versión. 3. Se realiza la migración de sistemas a nuevas tecnologías de bases de datos.	2	1.5	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
6	Desarrollo de Sistemas Informáticos	Operacionales	Falta de mantenimiento a los sistemas y aplicaciones para la operación ordinaria, de proceso electoral y de participación ciudadana.	Operación deficiente de los sistemas y aplicaciones para la operación ordinaria, de proceso electoral y de participación ciudadana debido a que el área solicitante o el área de desarrollo no llegará a solicitar o realizar las actualizaciones o modificaciones, así como la implementación de nuevos flujos operativos o la eliminación de funcionalidades para cumplir con ley vigente y las necesidades institucionales.	Afectación en los flujos esperados, falta de acceso o disponibilidad de los sistemas y aplicación para la operación ordinaria, de proceso electoral y de paticipación ciudadana que utilizan las personas funcionarias del IECM para cumplir con las actividades de proceso.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	2	4	1. Seguimiento de los requerimientos de actualizaciones a los sistemas pre-electorales o de consulta de acuerdo a las actividades Institucionales. 2. Se cuenta con el inventario y respaldos de sistemas pre-electorales o de consulta para su actualización. 3. Se realiza el mantenimiento de los sistemas de preparación de la elección o la consulta.	3	0.7	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS									SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD ALTO (3)	PROBABILIDAD MEDIO (2)	PROBABILIDAD BAJO (1)	IMPACTO ALTO (3)	IMPACTO MEDIO (2)	IMPACTO BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL ALTO (3)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL MEDIO (2)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO A:ABY14O:X	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
7	Desarrollo de Sistemas Informáticos	Operacionales	Falta o fuera de tiempo, de la definición de funcionalidades en los sistemas por parte de los usuarios de negocio o la Ley.	Se incumple o se atrasan los resultados en la operación Institucional, debido a que el área de desarrollo reciba de forma incompleta o a destiempo las solicitudes de nuevas funcionalidades, cambios dentro de la aplicación existente o los requerimientos de nuevos sistemas; de igual forma si las funcionalidades definidas en un sistema que va a entrar en operación depende de cambios en las Leyes, puede provocar redefinición en las funcionalidades de forma tardia.	1. Se generan atrasos en la entrega de sistemas. 2. Sistemas ineficientes por falta de prueba y simulacros por tiempo recortados. 3. Afecta la operación continua de las actividades institucionales que esten relacionadas con el desarrollo de los sistemas nuevos o modificados.	Alta Dirección	2			2			4	1. Seguimiento y atención inmediata a los requerimientos de sistemas de las áreas. 2. Acceso inmediato a la normativa cuando esta es modificada o actualizada, correspondiente a las actividades institucionales que afectan los diferentes sistemas del IECM. 3. Dar seguimiento a los requerimientos de sistemas y retroalimentación de los usuarios de negocio para cumplir con los objetivos Institucionales en tiempo y forma.	3			0.7	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
8	Desarrollo de Sistemas Informáticos	Operacionales	Falta del Sistema de Administración de Servicios	Si el equipo informático que contiene la aplicación deja de funcionar o por otro lado, la aplicación por falta de mantenimiento y parches del sistema operativo, deja de operar el sistema no permitiendo el registro y seguimiento a incidentes y servicios informáticos.	1. Afecta la resolución de incidentes y atención de servicios informáticos que solicitan las personas funcionarias del IECM. 2. Podría perderse el seguimiento en la atención de incidentes o servicios.	Personas funcionarias del IECM	2			1			2	1. Contar con niveles de servicio para resolver incidentes y atender servicios informáticos. 2. Contar con guiones de operación de los sistemas, inventarios de bienes informáticos y flujos de atención. 3. Contar con documento de excel para poder registrar y dar seguimiento inicidentes y servicios. 4. Hacer uso del correo electrónico para la asignación de la atención del incidente o servicios.	3			0.7	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
9	Desarrollo de Sistemas Informáticos	Ambientales	Presencia de desastres naturales.	La presencia de un huracan, terremoto, inundación, tormeta eléctrica o cualquier evento natural que puediera afectar las intalaciones del Instituto o de los Servicios que se tienen contratados como son las telecomunicaciones, seguridas, publicación. Por lo que al presentearse cualquier evento catalogado como desastre natural puede denegar el acceso los servicios e infraestructura.	Afectación a la continuidad operativa de las aplicaciones y sistemas que atienden todos los servicios del IECM.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	3			1			3	1. Sistemas que se encuentran operando en la nube para mantener la continuidad operativa. 2. Servicios contratados en la nube como son correo electrónico, almacenamiento, DNS, Certificados, seguridad. 3. Desarrollar un plan de recuperación de desastres para los procesos sustantivos informáticos y dar continuidad a los servicios.	3			0.7	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
10	Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos	Operacionales	Falta del formato con la firma del solicitante de asignación, préstamo o devolución.	La inexistencia del formato de control de bienes informáticos o documento sin firma afecta la gestión de bienes informáticos con los usuarios.	Al no contar con el formato generado y firmado, que respalde el bien informático que fue asignado, préstado o devuelto, se pierde el control del equipo por robo o extravío, o simplemente no se gestiona la devolución de personal de baja, lo que provoca problemas de Control Patrimonial.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	1			1			1	1. Tener un documento de excel que apoye al registro de los bienes informáticos asignados, prestados o devueltos. 2. Apoyarse con el área de Almacén de Control Patrimonial para conocer los resguardos de bienes informáticos. 3. Llenar los formatos de correspondientes y que firme el solicitante al momento de la entrega del bien informático.	3			0.3	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
11	Nuevas Tecnologías	Tecnológicos	Obsolescencia de la infraestructura de cómputo, seguridad y comunicaciones.	La infraestructura de cómputo tiene un tiempo promedio de vida de 5 años, debido al uso continuo en la operación y la evolución tecnológica el desempeño de los equipos en operación empieza a disminuir, así como las actualizaciones de software y firmware que ya no son renovadas provocando vulnerabilidades de seguridad y funcionalidad en comparación con las nuevos equipos de cómputo, seguridad y comunicaciones.	1. Puede generar lentitud o falta de disponibilidad en los sistemas y aplicaciones que utilizan de las personas funcionarias del IECM. 2. Afectación por pérdida de información debido a las vulnerabilidades de seguridad y funcionalidad de la infraestructura obsoleta.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2			2			4	1. Contar con la infraestructura de cómputo y comunicaciones con un tiempo de vida menor a 5 años. 2. Contar con infraestructura de cómputo y comunicaciones de respaldo (nueva u obsoleta) en condiciones funcionales. 3. Actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones que se encuentran en grado de obsolescencia o al final de su vida útil.	2			1.5	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
12	Gestión de las Tecnologías	Políticos	Disminución de solicitudes informáticas por recorte presupuestal del Instituto.	Existen solicitudes de infraestructura por obsolescencia o bien nuevas necesidades informáticas, las cuales pueden disminuir debido a que el presupuesto autorizado para el Instituto sea menor al que se requiere para operar.	1. Que las personas funcionarias del IECM no cuenten con los bienes informáticos necesarios para cumplir con sus actividades de operación y de proceso. 2. Que la infraestructura tecnológica exceda el tiempo de vida útil en terminos de funcionalidades, actualizaciones de componentes o existencia de insumos y refacciones.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2			3			6	1. Contar con infraestructura tecnológica de respaldo en condiciones funcionales. 2. Contratos de mantenimiento por evento abiertos, así como pólizas de soporte en caso de ocurrir fallas en la infraestructura	2			2.2	Reducir riesgo	1. Que la alta dirección garantice la adquisición mínima de la infraestructura tecnológica requerida para la operación institucional.	ene-23	dic-23	UTSI

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL 2023

Agosto, 2022

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 3

II. MARCO JURÍDICO 4

III. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) 6

a) Análisis de la población involucrada 7

b) Análisis del problema 11

c) Análisis de objetivos 13

d) Identificación de alternativas de solución al problema 13

e) Selección de la alternativa óptima 14

f) Estructura analítica del programa (EAP) 14

g) Matriz de indicadores para resultados (MIR) 15

IV. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 17

1. Reingeniería de procesos de gestión del personal de carrera 17

2. Generar alianzas estratégicas para la implementación de mecanismos de gestión 19

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 22

VI. MAPA DE RIESGO 23

I. INTRODUCCIÓN

El año 2022 fue la culminación del ciclo de transición de la operación de los mecanismos del SPEN, cuyo ciclo comprendió septiembre de 2020 a agosto de 2022, en cumplimiento a la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional (Estatuto del SPEN), en dicha norma se introdujeron los ciclos trianuales para enmarcar la operación de los mecanismos del Servicio en función del proceso electoral federal. Con ello, prácticamente todos los mecanismos y procesos deberán estructurarse y operar teniendo como horizonte el plazo de tres años.

En dicho ejercicio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), en el ámbito de sus atribuciones, tiene la facultad de planear trianualmente la implementación de los mecanismos del Servicio con una programación anual, así como generar y analizar la información sobre su desarrollo, para ello, en julio de 2022 aprobó el "Plan Trianual del SPEN septiembre 2022 a agosto 2025", mismo que fue comunicado a este Instituto Electoral para la planeación de un Programa a mediano plazo que este armonizado a dicho plan.

En concordancia con lo anterior, durante 2022, se destaca la culminación de la utilización de la Lista de Reserva del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema de los OPLE, que permitió la incorporación de cuatro personas en ese ejercicio fiscal.

En materia de incentivos, se destaca el compromiso que tiene este Órgano Electoral sobre el reconocimiento del profesionalismo del capital humano en la consecución de los objetivos institucionales, para ello, se aprobó extender la vigencia de los incentivos otorgados al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-063/2020, en razón que durante el periodo de septiembre de 2020 a septiembre de 2021 se desahogó el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, lo cual generó cargas de trabajo mayores a las cotidianas, y produjo un contexto más complejo para ejercer el derecho a los incentivos.

Por otro lado, para este Organismo Público Electoral el año 2022 ha implicado grandes retos, en virtud de que el Congreso de la Ciudad de México aprobó un Decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), mismo que, que entre otras cosas, desaparece la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD), área que de conformidad con el Estatuto del SPEN y del

Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior) funge como Órgano de Enlace ante el Instituto Nacional Electoral para atender los asuntos relativos al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por lo anterior, el Programa de Gestión que se presenta para 2023 busca implementar los mecanismos del SPEN bajo las directrices presentadas por la DESPEN en su Plan Trianual, teniendo como reto la operación del servicio civil de carrera con los escenarios adversos que se presentan con la citada reforma al Código.

A partir de ello, la UTCFD presenta este Programa de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del IECM, identificado con el código MN01/SA/SGCE, cuya versión más reciente fue aprobada por la Junta Administrativa (Junta) el 02 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA091-22.

II. MARCO JURÍDICO

Conforme a los artículos 50, párrafos 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y 36, párrafos primero y segundo del Código, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y de las Alcaldías en la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana, se realizarán a través del IECM, con base en los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Del mismo modo, conforme a los artículos 52, 59, fracción VIII y 67, fracción I del Código, el Consejo General del IECM cuenta en su estructura con una Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN (Comisión de Seguimiento), que entre sus atribuciones tiene la de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del SPEN, bajo la rectoría del INE y conforme a las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes de la materia, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y la normatividad aplicable.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 37, fracción II, 81 y 83, fracción II, inciso d) del Código, el IECM cuenta en su estructura con una Junta, que es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IECM, así como de supervisar la

administración de los recursos financieros, humanos y materiales; para ello, cuenta entre sus atribuciones con la de aprobar los Programas Institucionales relativos a la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, cambio de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de las personas que integran el SPEN.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 141 del Código, son personas servidoras públicas del IECM, las integrantes del SPEN y de la Rama Administrativa.

Igualmente, el artículo 152 del Código establece que, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del IECM, las personas servidoras públicas ejecutivas y técnicas se regirán enel marco del sistema integrante del SPEN que, para tal efecto, determine el Consejo General del INE. Asimismo, señala que la objetividad y la imparcialidad que en los términos de la Constitución Local orienta la función estatal de organizar las elecciones serán los principios para la formación de los integrantes del SPEN.

Por su parte, el artículo 5 del Estatuto del SPEN, establece que el SPEN se integra por personas servidoras públicas profesionales en dos sistemas, uno para el INE y otro para los OPLE, que están compuestos por sus respectivos mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, así como procedimiento laboral sancionador.

Mientras tanto, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del IECM, en su artículo 48 señala que los mecanismos de selección, ingreso, reingreso y ocupación de plazas, profesionalización, capacitación, actividades externas, disponibilidad, titularidad, promoción, incentivos, evaluación del desempeño, permanencia y disciplina se rigen por lo dispuesto en el Estatuto del SPEN y la normativa que emita el INE.

Al momento de la elaboración del Programa, el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, ambos del INE, han aprobado la totalidad de los Lineamientos previstos en el artículo Décimo quinto transitorio del Estatuto del SPEN, en ese sentido, el Servicio se regula ya con la normativa secundaria actualizada.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracción VII del Estatuto del SPEN, cada OPLE, en su ámbito de competencia, deberá designar un Órgano de Enlace a cargo de la

atención de los asuntos del SPEN. En el caso del IECM, mediante Acuerdo ACU-41-16, el Consejo General designó para tal efecto a la UTCFD, que de acuerdo con el artículo 377 del mismo ordenamiento tiene las siguientes facultades:

- Fungir como enlace con el INE.
- Supervisar el cumplimiento del Estatuto y de la normativa que rige al Servicio en el OPLE
- Apoyar en la instrumentación de los mecanismos de selección, ingreso,profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, titularidad, permanencia y disciplina, así como de los sistemas de cambios de adscripción y ascensosde acuerdo con la normativa y disposiciones que determine el Instituto y el OPLE, segúncorresponda.
- Realizar las notificaciones que solicite la DESPEN.
- Las demás que determine el Estatuto del SPEN y su normativa secundaria.

Asimismo, el artículo 32, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México faculta a la UTCFD para fungir como Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral para atender los asuntos del Servicio Profesional, sin embargo, es importante señalar que derivado de la ya citada reforma al Código, el Consejo General deberá designar a un nuevo Órgano de Enlace.

III. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)

Es una herramienta que facilita los procesos fundamentales de la gestión de proyectos: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. A partir de la identificación y análisis del problema, permite encontrar medidas racionales y coherentes, y planificar actividades para obtener resultados específicos, esto es, definir objetivos y formular alternativas. Además, a partir de esta metodología es posible establecer de forma realista los recursos y plazos de ejecución, generar condiciones para supervisar su desarrollo y medir los resultados y efectos generados.

La metodología permite la planificación bajo una perspectiva prospectiva que implica la anticipación de los posibles escenarios a fin de que se implementen acciones para que la organización responda eficazmente a los retos del futuro.

El Programa pertenece al conjunto de programas institucionales que conforman la planeación operativa anual del IECM, misma que obedece al Plan General de Desarrollo 2020-2023,

documento marco de la planeación estratégica. Específicamente, se vincula con el Plan, de la siguiente manera:

Política general 3. De fomento a la cultura democrática.

Programa general 5. De la promoción y difusión de los servicios que presta el IECM.

Objetivo estratégico 5. Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática.

Línea de acción 5.1 Fortalecer la credibilidad e imagen institucional de la ciudadanía, respecto a los servicios que presta el IECM.

Política general 5. De fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Programa general 9. De identidad institucional.

Objetivo estratégico 7. Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.

Línea de acción 9.1 Que el personal reconozca el impacto de su trabajo en la comunidad, en la función electoral y en la democracia internacional, a fin de impulsar un cambio organizacional interno que promueva la mejora continua y el enfoque a procesos.

Programa general 10. Del desarrollo de capital humano.

Objetivo estratégico 7. Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.

Línea de acción 10.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida del personal a partir de hacer más eficientes los procesos del IECM y tomar acciones para equilibrar el ámbito personal y laboral.

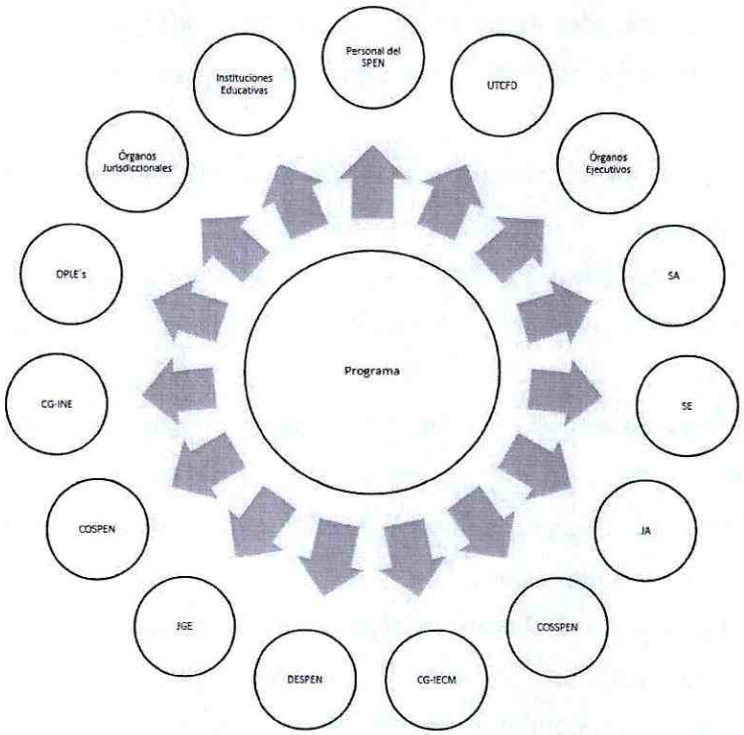
Línea de acción 10.2 Asegurar el conocimiento del IECM mediante la transición generacional del personal de mayor antigüedad.

Línea de acción 10.3 Mejorar el desempeño de las personas funcionarias del IECM mediante la capacitación basada en el diccionario de competencias laborales.

a) Análisis de la población involucrada

En el esquema de regulación, organización y operación del SPEN participan distintos actores, tanto internos como externos; en el primer ámbito se encuentra tanto al personal del SPEN como las instancias operativas, técnicas, ejecutivas, de supervisión y decisión del IECM, y en el segundo se encuentran las instancias ejecutivas, de supervisión y decisión del INE, conforme a lo siguiente:

Esquema 1: Identificación de la población involucrada



Instituto Electoral de la Ciudad de México:

- Consejo General: Es el órgano superior de dirección del IECM, que tiene entre sus atribuciones la de garantizar la observancia de las disposiciones emitidas por el INE en materia del SPEN; asimismo, tiene a su cargo la supervisión del desempeño de las funciones del personal de carrera; igualmente, es responsable de informar al INE, a través del Órgano de Enlace, sobre el cumplimiento de las actividades y disposiciones en materia del SPEN.

- Comisión de Seguimiento: La Comisión de Seguimiento al SPEN es el órgano del Consejo General del IECM, encargado del seguimiento respecto del cumplimiento de las actividades y disposiciones en materia del SPEN.

- Junta Administrativa: Es el órgano colegiado encargado de aprobar y supervisar el cumplimiento del Programa, así como de velar por el buen funcionamiento y desempeño administrativo de los órganos del IECM.

- Secretaría Ejecutiva: Es la instancia encargada de la supervisión y cumplimiento de las actividades de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos Desconcentrados del IECM, que son los ámbitos en los que se desempeña el personal del SPEN.

- Secretaría Administrativa: Es el área encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo del IECM, y tiene la responsabilidad de presentar el Programa a la Junta Administrativa para su aprobación, así como de vigilar su instrumentación y supervisar su cumplimiento.

- Órganos Ejecutivos**:** Son las instancias ejecutivas del IECM, en las que se encuentran adscritas las personas que ocupan plazas del SPEN o que, en su caso, coadyuvan en la operación y vinculación con el personal de carrera.

- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD): Es el área técnica responsable de diseñar, elaborar, proponer y operar el Programa, así como de presentarlo a la Comisión de Seguimiento y a la Junta Administrativa para su opinión y aprobación; asimismo, desempeña la función de Órgano de Enlace con el INE para el tratamiento de los asuntos del SPEN.

- Personal del SPEN: El personal de carrera está conformado por personas profesionales en su desempeño, sujetas a un esquema de formación, capacitación y evaluación continua, en quienes recaen las actividades sustantivas del IECM, particularmente aquellas relativas a los procesos electorales y a los procedimientos de participación ciudadana, y se encuentran distribuidos en los órganos ejecutivos y desconcentrados del IECM.

Instituto Nacional Electoral:

- Consejo General del INE: Es el órgano superior de dirección del INE, encargado de la supervisión de la operación del SPEN, a través de sus órganos internos, y de garantizar el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

- Comisión del SPEN: La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional es el órgano de supervisión dependiente del Consejo General del INE, encargado de conocer, analizar y opinar sobre la regulación y el funcionamiento del SPEN respecto de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina.

- Junta General Ejecutiva: Es el órgano colegiado del INE responsable de regular y vigilar la correcta implementación de la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina del SPEN.

- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN): Es el área encargada de planear, organizar, operar y evaluar el SPEN, conforme a las disposiciones emitidas por sus órganos colegiados de supervisión y decisión; asimismo, es responsable de implementar, por sí y con la colaboración del IECM, los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina del SPEN.

Población externa:

- Órganos Jurisdiccionales: Los mecanismos del SPEN, como actos de carácter administrativo y laboral, son susceptibles de ser impugnados ante los órganos jurisdiccionales, tanto de nivel local como federal, quienes, a través de sus resoluciones y acuerdos, inciden en la operación del SPEN.

- Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE´s): Los Institutos Electorales del resto de los estados que conforman la República Mexicana constituyen un grupo de instituciones que representan el ámbito de aplicación de las normas del sistema OPLE.

- Instituciones Educativas: Son aquellas entidades de carácter público y privado que desarrollan algún tipo de formación académica o acciones de capacitación en las que

participa el personal del SPEN, de ahí que constituyan un elemento importante en la operación del Programa.

Las instancias involucradas guardan distintos intereses y expectativas respecto del Programa, así como un grado de influencia en su ejecución y consecución de sus objetivos. Para analizar estas variables se considera una escala de 1 a 5, donde 5 indica el mayor grado de interés o fuerza en la transformación del problema y 1 el menor.

Tabla 1: Escala de valores para medir el grado de involucramiento de las instituciones

Valor	Interés o expectativa	Fuerza
5	Incidencia en la aprobación del Programa	Supervisa el Programa
4	Responsable de elaborar el Programa	Capacidad para impulsar el Programa
3	Beneficiarios directos del Programa	Instrumenta el Programa
2	Coadyuvantes en las actividades del Programa	Sujeto a las acciones del Programa
1	No genera ninguna aportación	No influye en la realización del Programa

Sobre estas consideraciones, se asignó valor a cada una de las instancias involucradas, en función de su nivel de incidencia en el problema y su capacidad de transformar su evolución, de acuerdo con los siguientes valores:

Tabla 2: Grado de involucramiento de las instituciones

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General del INE	1	5	**5**
Comisión del SPEN del INE	1	5	**5**
Junta General Ejecutiva del INE	1	5	**5**
DESPEN del INE	2	5	**10**
Consejo General del IECM	1	5	**5**
Comisión de Seguimiento al SPEN del IECM	5	5	**25**
Junta Administrativa del IECM	5	5	**25**
Secretaría Administrativa del IECM	3	4	**12**
Secretaría Ejecutiva del IECM	3	4	**12**
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	4	3	**12**
Órganos Ejecutivos	3	2	**6**
Personal del SPEN en el IECM	3	2	**6**
Órganos Jurisdiccionales	2	1	**2**
Organismos Públicos Locales Electorales	2	1	**2**
Instituciones Educativas	2	1	**2**

b) Análisis del problema

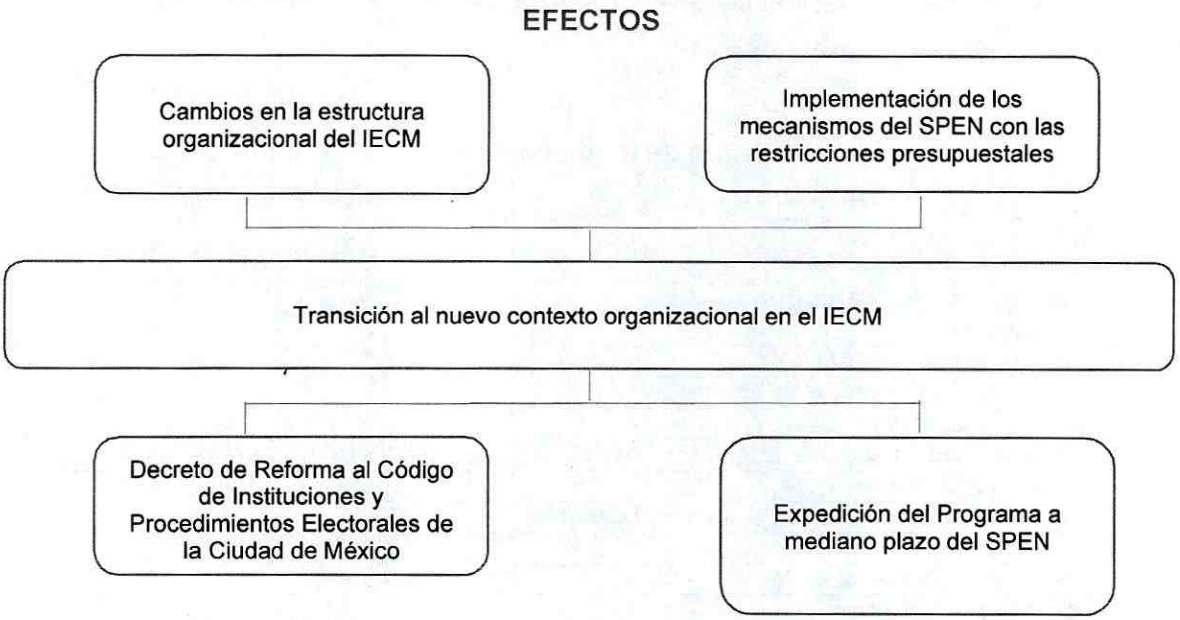
Para el ejercicio 2023, el IECM enfrenta una circunstancia particular en cuanto a los cambios estructurales derivados del Decreto de Reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 2 de junio en la Gaceta Oficial de la Ciudad de

México, el cual trae consigo, entre otros cambios, una modificación sustancial en la operación de los mecanismos del SPEN debido a la supresión de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, y el traslado de sus responsabilidades a la Secretaría Administrativa.

Además de ello, la nueva estructura organizacional implica para el personal del SPEN la necesidad de imprimir un mayor esfuerzo en el desahogo de sus actividades sustantivas, a fin de contar con la oportunidad de apoyar el desarrollo de nuevas atribuciones que, en el pasado, se encontraban asignadas a áreas adjetivas que, con el Decreto de Reforma han quedado suprimidas.

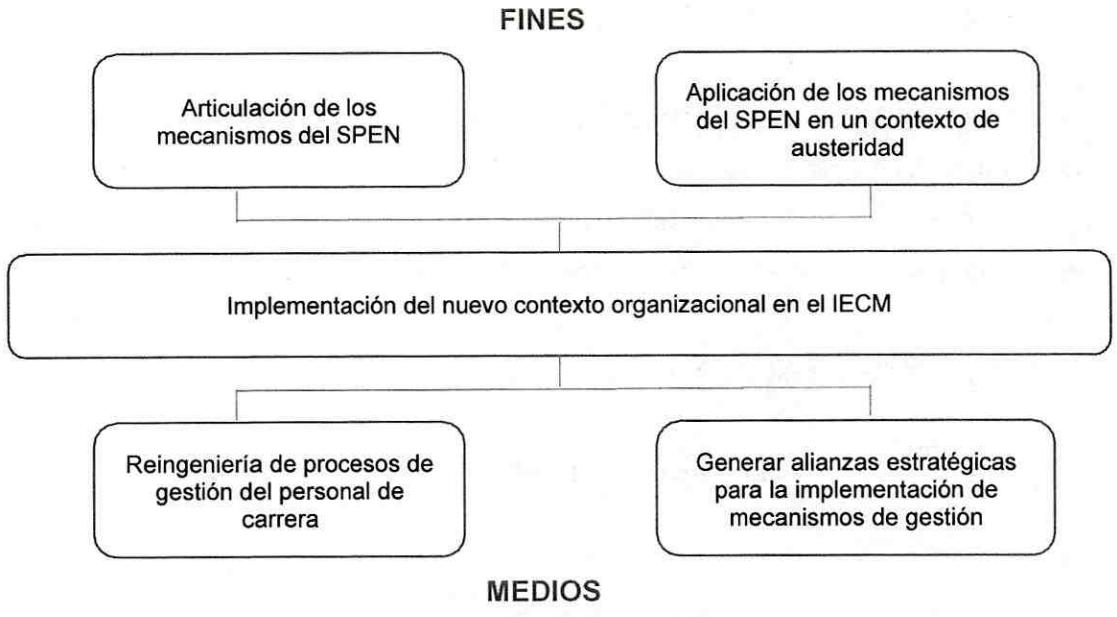
Se suma a dicho escenario la aplicación del Programa a mediano plazo para el SPEN en el IECM, para el periodo 2022 a 2025, el cual por si mismo genera diversos retos en función de las restricciones presupuestales, pero también, por el cambio del contexto organizacional del IECM.

Esquema 2: Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

Esquema 3: Árbol de objetivos



Esquema 4: Análisis de objetivos

Efectos	Cambios en la estructura organizacional del IECM Implementación de los mecanismos del SPEN con las restricciones presupuestales	→	Fines	Articulación de los mecanismos del SPEN Aplicación de los mecanismos del SPEN en un contexto de austeridad
Causas	Decreto de Reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México Expedición del Programa a mediano plazo del SPEN	→	Medios	Reingeniería de procesos de gestión del personal de carrera Generar alianzas estratégicas para la implementación de mecanismos de gestión

d) Identificación de alternativas de solución al problema

A partir de la problemática identificada que enfrentará el Programa durante 2023, se plantean como alternativas de solución las siguientes:

Medio1: Reingeniería de procesos de gestión del personal de carrera.

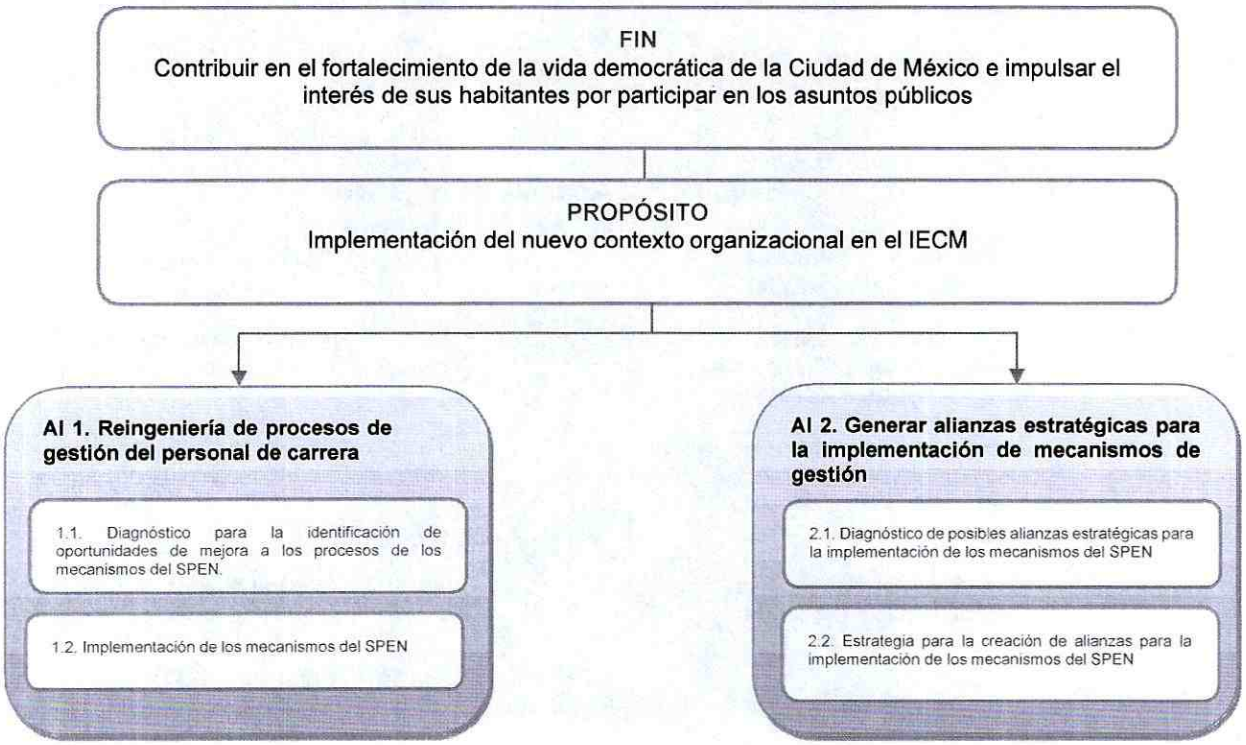
Medio 2: Generar alianzas estratégicas para la implementación de mecanismos de gestión.

e) Selección de la alternativa óptima

Las alternativas planteadas para atender la problemática no son excluyentes entre sí, por el contrario, son complementarias; por ello, el Programa considera las dos alternativas como una opción viable para atender la problemática identificada, aplicando, de forma paulatina, cada uno de los mecanismos que componen el esquema de gestión del SPEN.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

Esquema 5: Estructura Analítica del Programa



g) Matriz de indicadores para resultados (MIR)

Tabla 3: Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1	Que permanezca la estructura del SPEN en el IECM
Supuesto 2	Que existan condiciones para la actualización normativa y operativa
Supuesto 3	Que existan recursos financieros suficientes para la implementación de los mecanismos del SPEN

Tabla 4: Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir en el fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad de México e impulsar el interés de sus habitantes por participar en los asuntos públicos.	Generar valor público a través de la gestión de los mecanismos del SPEN	Estratégico impacto	Acciones para la implementación de los mecanismos de gestión del SPEN / Acciones planificadas*100	Anual	Informes	S1
PROPÓSITO: Implementación del nuevo contexto organizacional en el IECM.	Implementación de las acciones del esquema de gestión del SPEN	Estratégico impacto	Actividades institucionales realizadas / Actividades programadas*100	Anual	Informes	S1, S3
Componente 1 Reingeniería de procesos de gestión del personal de carrera.	Procesos de gestión del SPEN implementados	Estratégico impacto	Procesos de Gestión del SPEN implementados / Procesos de Gestión del SPEN programados*100	Anual	Informe	S1, S2
ACCIÓN 1.1 Diagnóstico para la identificación de oportunidades de mejora a los procesos de los mecanismos del SPEN.	Documento de diagnóstico	Estratégico impacto	Documento elaborado / documento planificado*100	Anual	Informe	S1, S2
ACCIÓN 1.2 Implementación de los mecanismos del SPEN.	Mecanismos del SPEN implementados	Estratégico impacto	Mecanismos del SPEN implementados / Mecanismos programados*100	Anual	Informe	S3
COMPONENTE 2 Generar alianzas estratégicas para la implementación de mecanismos de gestión.	Grado de satisfacción del personal del SPEN	Estratégico impacto	Personas del SPEN que se muestran satisfechas con la participación de aliados estratégicos / Número de personas encuestadas*100	Anual	Informes	S1, S3
ACCIÓN 2.1	Documento de diagnóstico	Estratégico impacto	Documento elaborado / documento planificado*100	Anual	Informe	S1, S2, S3

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Diagnóstico de posibles alianzas estratégicas para la implementación de los mecanismos del SPEN.						
ACCIÓN 2.2 Estrategia para la creación de alianzas para la implementación de los mecanismos del SPEN	Implementación de acciones a través de aliados estratégicos	Estratégico impacto	Acciones implementadas con aliados estratégicos / Acciones previstas con aliados estratégicos*100	Anual	Informe	S1, S2, S3

IV. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

1. Reingeniería de procesos de gestión del personal de carrera

Tipo de actividad: De apoyo.
Responsable Operativo: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
Justificación: El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Reforma al Código, en el cual se suprimió la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por lo cual, sus atribuciones en materia del SPEN se trasladaron a la Secretaría Administrativa, por lo que resulta necesario una reingeniería de los procesos de gestión del SPEN en el IECM, considerando que a partir de septiembre de 2022 se implementará una nueva estructura organizacional.
Objetivo Específico: Establecer rutas de trabajo eficientes para garantizar el cumplimiento de los mecanismos del SPEN y asegurar el estándar de desempeño institucional.

Acciones Sustantivas:

AS 1.1. Diagnóstico para la identificación de oportunidades de mejora a los procesos de los mecanismos del SPEN.
A partir del ejercicio 2020, el IECM comenzó con la implementación de los mecanismos del SPEN con base en un nuevo contexto normativo, debido a la expedición del nuevo Estatuto del SPEN; a partir de ello, el quehacer institucional en torno a dichos temas sufrió una modificación.

Para 2022, el IECM sufrió una modificación organizacional que impactó, entre otras áreas, a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que, entre otras atribuciones, ostentaba la calidad de Órgano de Enlace con el INE para el tratamiento de los asuntos del SPEN, trasladando sus atribuciones a la Secretaría Administrativa.

A partir de ello, con la presente Acción sustantiva se pretende generar una línea de trabajo en la propia Secretaría Administrativa para que, conforme a su nueva integración, se analicen los procesos que se llevan a cabo para la implementación de los mecanismos del SPEN y, en su caso, con base en el nuevo contexto institucional, se identifiquen las oportunidades de mejora que permitan hacer más ágiles dichos procesos, sin trastocar los requisitos normativos emitidos por el INE, pero asegurando que la nueva estructura del Órgano de Enlace, se encuentre en

condiciones de cumplir cabalmente con sus responsabilidades en materia del SPEN, y respecto de otros procesos de gestión que le sean asignados.

AS 1.2. Implementación de los mecanismos del SPEN.

De conformidad con el Plan de mediano plazo del SPEN aprobado por la COSSPEN, para el ejercicio 2023 se prevé la implementación de diversos mecanismos, a saber:

El *Concurso Público del sistema OPLE* se tiene considerado para el periodo octubre de 2022 a mayo de 2023, por lo cual el IECM deberá estar en condiciones de brindar apoyo y acompañamiento al INE para dicho evento, dado que en el Programa de fortalecimiento y expansión del SPEN del IECM se estimó que debería ser dicha instancia (el INE) la que debería estar a cargo de dicho evento.

En materia de *Cambios de adscripción y rotación*, se prevé que con antelación a la Convocatoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se analice la pertinencia de realizar un ajuste generalizado a las adscripciones del personal de carrera, por lo cual, dichas acciones tendrán que implementarse en el periodo comprendido de mayo a agosto de 2023.

Respecto a los mecanismos de *Encargos de despacho* y de *Incorporación temporal*, se considera que hasta en tanto no se cubran las vacantes del SPEN mediante Concurso público, será pertinente implementar alguno de estos mecanismos, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a las plazas del SPEN.

En materia de *Formación*, se prevé prestar el seguimiento y apoyo a la implementación del periodo académico 2022/2, que iniciará en noviembre de 2022 y concluirá en marzo de 2023; asimismo, se tiene previsto para 2023 analizar la pertinencia de presentar una propuestaformativa propia para el SPEN del IECM, conforme a la nueva estructura organizacional derivadade las reformas electorales locales.

En lo que corresponde a la *Capacitación*, se tienen previstas diversas actividades continuas q que trascienden al ejercicio 2023, en el sentido siguiente: colaborar en las actividades de inducción derivadas del Concurso Público; apoyar las actividades de capacitación obligatoria del periodo trianual, así como las remediales y acciones de mejora; gestionar las solicitudes de

actividades externas y disponibilidad; implementar, en su caso, las actividades de capacitación internas que sean calificadas como obligatorias para el personal del SPEN.

En materia de *Evaluación del desempeño*, para el ejercicio 2023 se prevé la aprobación de resultados del periodo 2021-2022, así como el seguimiento al cumplimiento de las metas del periodo 2022-2023, y finalmente el lanzamiento de metas para el periodo 2023-2024.

En cuanto a la *Titularidad y la Promoción en rango*, será pertinente para el ejercicio 2023, analizar la ratificación o bien, modificación del programa que se apruebe en 2022; de igual modo, será pertinente la implementación de las acciones establecidas en los mismos.

Para el mecanismo de *Incentivos* y conforme a la disponibilidad presupuestal, será necesario que, en primer término, se analice la pertinencia de ratificar, o bien, modificar el Programa de incentivos aprobado por el IECM. En cuyo caso y a partir de que se cuente con resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo 2021-2023, se realizarán las acciones para el otorgamiento correspondiente.

2. Generar alianzas estratégicas para la implementación de mecanismos de gestión

Tipo de Actividad: Apoyo.
Responsable Operativo: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
Justificación: Derivado de la modificación a la estructura organizacional del IECM y la reducción de plazas del Órgano de Enlace; asimismo, frente a las restricciones presupuestales que se pueden presentar en los ejercicios próximos, se estima necesario establecer alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones y actores externos al IECM que le permitan impulsar el desarrollo del personal del SPEN.
Objetivo Específico: Elaborar una estrategia e implementarla para analizar la pertinencia e identificación de actores para formalizar alianzas que contribuyan a la mejor implementación de los mecanismos del SPEN.

Acciones Sustantivas:

AS 2.1. Diagnóstico de posibles alianzas estratégicas para la implementación de los mecanismos del SPEN.

En conjunto con la Acción sustantiva 1.1, se pretende generar un diagnóstico que permita identificar las oportunidades para construir alianzas estratégicas que contribuyan en la implementación de los mecanismos del SPEN.

Es importante tener en consideración que las restricciones presupuestales obligan a las instituciones a repensar la forma y el modo de hacer las cosas, por lo cual se considera que, atendiendo a la experiencia, en materia de mecanismos del SPEN se deben considerar medidas alternativas para seguir brindando al personal del SPEN las herramientas que permitan cumplir sus funciones e incrementar el estándar de desempeño.

Se considera que en el entorno cercano al IECM existen diversos actores, organizaciones e instituciones que pueden brindar apoyo para respecto de los mecanismos del SPEN, sin que ello implique gasto presupuestal, por ejemplo, para incrementar la oferta de incentivos, o bien, la oferta de capacitación, eventualmente el desarrollo de una trama curricular para procesos formativos, o tal vez para la construcción de indicadores y metas para la evaluación del desempeño, entre otros.

AS 2.2. Estrategia para la creación de alianzas para la implementación de los mecanismos del SPEN

A partir del diagnóstico que se realice como parte de las acciones 1.1 y 2.1, se deberá construir una estrategia que permita formalizar alianzas con actores, organizaciones e instituciones, lo cual se deberá realizar en conjunto con la Secretaría Ejecutiva y sus respectivas áreas de vinculación, dado que, en algunos casos será conveniente formalizar las alianzas a través de instrumentos jurídicos que brinden certeza a las partes en su colaboración y productos que resulten.

Tabla 5: Metas por indicador

INDICADORES	METAS SPEN
Fin	Lograr implementar el 100% de las acciones planificadas del SPEN.
Propósito	Cumplir con el 100% de las actividades planificadas.
Componente 1	Cumplir con el 100% de los procesos de gestión planificados.
Acción 1.1	Cumplir con el documento de diagnóstico comprometido.
Acción 1.2	Cumplir con el 100% de las acciones de gestión planificadas.
Componente 2	Alcanzar el 80% del grado de satisfacción del personal encuestado.
Acción 2.1.	Cumplir con el documento de diagnóstico comprometido.
Acción 2.2.	Implementar el 100% de las acciones previstas a través de aliados estratégicos.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 6: Cronograma de actividades y acciones

Acción	Responsable	Meses 2023											
		Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar diagnóstico para la identificación de oportunidades de mejora.	UTCFyD	■	■	■									
Ejecutar las acciones relativas al Concurso Público para ocupar plazas vacantes en el SPEN en el IECM.	UTCFyD	■	■	■	■	■							
Implementar el mecanismo de cambio de adscripción y rotación.	UTCFyD						■	■	■				
Implementar los mecanismos de Encargos de despacho e Incorporación temporal.	UTCFyD	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Seguimiento al periodo académico 2022/2 del Programa de Formación.	UTCFyD	■	■	■									
Seguimiento a las actividades obligatorias de capacitación.	UTCFyD	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Conclusión de las actividades de evaluación del desempeño del periodo 2021-2022.	UTCFyD	■	■	■	■	■	■						
Seguimiento al cumplimiento de metas de la evaluación del desempeño del periodo 2022-2023.	UTCFyD	■	■	■	■	■	■	■	■				
Diseño de metas y seguimiento al cumplimiento de la evaluación del periodo 2023-2024.	UTCFyD									■	■	■	■
Revisión y, en su caso, ratificación o modificación de los Programas de Titularidad y Promoción en rango.	UTCFyD	■	■	■									
En su caso, implementación de las acciones de los Programas de Titularidad y Promoción en rango.	UTCFyD	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Revisión y, en su caso, ratificación o modificación del Programa de Incentivos.	UTCFyD	■	■	■									

Acción	Responsable	Meses 2023											
		Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
En su caso, implementación de las acciones de los Programas de Titularidad y Promoción en rango.	**UTCFyD**												
Elaboración del Diagnóstico de posibles alianzas estratégicas para la implementación de los mecanismos del SPEN.	**UTCFyD**												
Elaboración e implementación, en su caso, de la Estrategia para la creación de alianzas para la implementación de los mecanismos del SPEN.	**UTCFyD**												

VI. MAPA DE RIESGO

Considerando las actividades institucionales derivadas del objetivo planteado en el Programa, a continuación, se realiza el análisis de riesgos que puede enfrentar cada una de ellas, en términos de lo siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LA RAMA ADMINISTRATIVA 2023

Secretaría Administrativa

Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Septiembre, 2022

ÍNDICE

I. Introducción 3

II. Marco Jurídico 4

III. Metodología del Marco Lógico 5

Análisis de la población involucrada 6

a) Análisis de problemas 9

b) Análisis de objetivos 11

c) Identificación de alternativas de solución al problema 12

d) Selección de la alternativa óptima 13

e) Estructura Analítica del Programa (EAP) 14

Segunda etapa: planificación 15

a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 15

IV. Actividades institucionales 19

V. Cronograma de acciones sustantivas 22

VI. Mapa de riesgo 24

I. Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, depositaria de la función estatal de organizar las elecciones en la ahora Ciudad de México en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); profesional en su desempeño, goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con las atribuciones de contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática y todas las que establezcan las leyes locales no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE).

A partir de la reforma constitucional en materia político electoral de 2014, los actuales Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) guardan una estrecha vinculación con el INE, especialmente en lo que se refiere a la regulación del personal, tanto del Servicio Profesional Electoral Nacional, como de la Rama Administrativa.

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN), aprobado por el Consejo General del INE el 8 de julio del 2020 (INE/CG162/2020) es el documento que regula las condiciones generales de trabajo, los derechos y obligaciones de sus integrantes, así como los criterios para la definición de salarios, compensaciones, procedimientos de selección, ingreso, capacitación, promoción, evaluación y permanencia del personal de carrera, así como del personal administrativo del INE y de los OPLE.

Específicamente, el artículo 370 del Estatuto del SPEN refiere que los OPLE podrán establecer convenios de colaboración entre sí, a efecto de desarrollar capacidades institucionales, instrumentar mecanismos del Servicio, así como para el mejor aprovechamiento de sus recursos financieros y humanos con el propósito de consolidar el Servicio.

Así, este Programa institucional busca consolidar el modelo de gestión del personal de la Rama Administrativa con base en distintas herramientas que lo rigen, como: el Modelo pedagógico, propiciar aún más el desarrollo de las competencias plasmadas en el Diccionario con el mismo

nombre, en los procesos pertinentes, los procedimientos inscritos en el Sistema de Gestión de Calidad Electoral, el Manual de Organización y Funcionamiento y del Catálogo de Cargos y Puestos, el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral, entre otros.

Con base en lo anterior, el presente Programa se desarrolla de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral, identificado con el código MN01/SA/SGCE, aprobado por la Junta Administrativa (Junta) el 2 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA091-22.

II. Marco Jurídico

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del SPEN es el ordenamiento que establecerá las normas relativas a la organización de los empleados administrativos de los OPLE.

Por su parte, en su Artículo 371, el Estatuto del SPEN establece: para el cumplimiento de sus funciones, cada OPLE contará con personal perteneciente al Servicio, que en todo momento será considerado como personal de confianza, así como personal de la Rama Administrativa. Adicionalmente, podrá contratar personal temporal que le auxilie en las actividades inherentes al ejercicio de sus atribuciones.; asimismo, el Artículo 395 establece que el OPLE podrá realizar procesos de selección e ingreso; el 442 al 452 sobre los procesos de profesionalización, formación y capacitación, asimismo del proceso de evaluación del desempeño el Título Cuarto y del 433 al 441 sobre los procesos de permanencia e incentivos; en el Estatuto también se establecen directrices sobre la terminación de la relación laboral y sobre los procedimientos laborales disciplinarios.

A su vez, el Artículo 83, fracción II, incisos e) y ñ) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) señala que son atribuciones de la Junta Administrativa aprobar y en su caso integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la Rama Administrativa, así como la inducción para el Personal de la Rama Administrativa de nuevo ingreso.

En el Artículo 163 del Código se considera como personal de la Rama Administrativa a aquel que ha obtenido su nombramiento en una plaza presupuestal del Instituto Electoral, preste sus servicios de manera regular y no pertenezca al SPEN. El Instituto Electoral, además, para regular los procesos de ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promociones e incentivos, así como de los procedimientos laborales disciplinarios para el personal de la Rama Administrativa tienen los siguientes documentos normativos:

- Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Modelo de Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa.
- Modelo pedagógico para la capacitación del personal de la Rama Administrativa.
- Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el personal de la Rama Administrativa.
- Procedimiento para la selección e ingreso del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Procedimiento de Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa.
- Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa.
- Procedimiento para la capacitación del personal de la Rama Administrativa.
- Procedimiento para la tramitación de la terminación de la relación laboral del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Procedimiento del Programa de Inducción.

III. Metodología del Marco Lógico

Es una herramienta que facilita los procesos fundamentales de la gestión de proyectos: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. A partir de la identificación y análisis del problema, permite encontrar medidas racionales y coherentes, y planificar actividades para

obtener resultados específicos, esto es, definir objetivos y formular alternativas. Además, a partir de esta metodología es posible establecer de forma realista los recursos y plazos de ejecución, generar condiciones para supervisar su desarrollo y medir los resultados y efectos generados.

La metodología permite la planificación desde un enfoque prospectivo que implica la anticipación de los posibles escenarios a fin de que se implementen acciones para que la organización responda eficazmente a los retos del futuro.

El Programa Institucional de Gestión del Personal de la Rama Administrativa pertenece al conjunto de programas institucionales que conforman la planeación operativa anual del Instituto, la cual obedece al Plan General de Desarrollo 2020-2023, aprobado con el acuerdo IECM/ ACU-CG-011/2020, documento marco de la planeación estratégica. Específicamente, este programa se vincula con el Plan, de la siguiente manera:

Política general 5: De fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Programa general 10. De desarrollo de capital humano**.**

Objetivo estratégico 7: Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.

Líneas de acción:

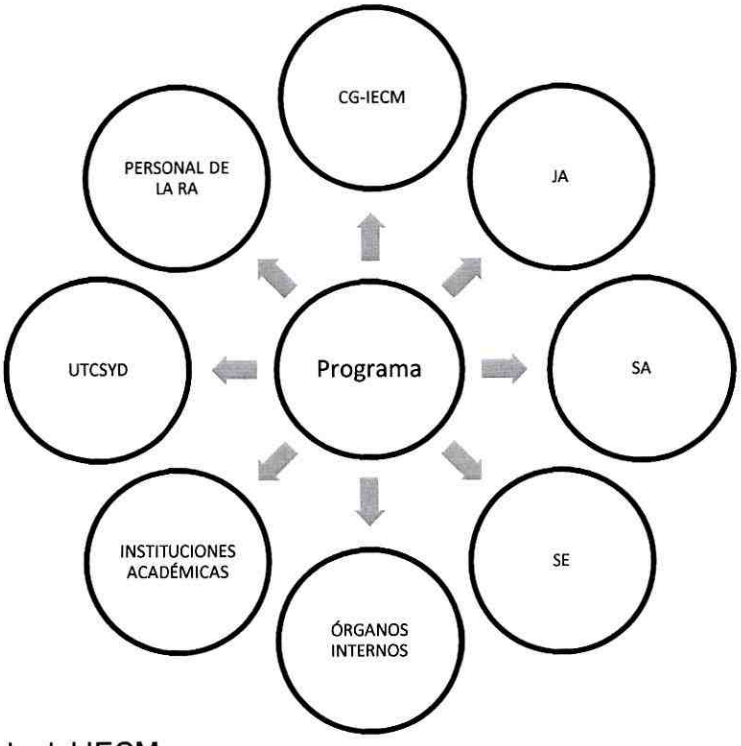
10.2 Asegurar el conocimiento del IECM mediante la transición generacional del personal de mayor antigüedad.

10.3. Mejorar el desempeño de las personas funcionarias del IECM mediante la capacitación basada en el directorio de competencias laborales.

Análisis de la población involucrada

En el esquema de regulación, organización y operación del personal de la RA participan distintos actores, tanto internos como externos, conforme a lo siguiente:

Esquema 1: Identificación de la población involucrada



Población involucrada del IECM:

- Consejo General (CG-IECM): es el órgano superior de dirección del IECM.
- Junta Administrativa (JA): es el órgano colegiado encargado de aprobar y supervisar el cumplimiento del Programa, así como de velar por el buen funcionamiento y desempeño administrativo de los órganos del IECM.
- Secretaría Ejecutiva (SE): es la instancia encargada de la supervisión y cumplimiento de las actividades de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos Desconcentrados del IECM, que son los ámbitos en los que se desempeña el personal del SPEN.
- Secretaría Administrativa (SA): es el área encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo del IECM, y tiene la responsabilidad de presentar el Programa a la Junta Administrativa para su aprobación, así como de vigilar su instrumentación y supervisar su cumplimiento.
- Órganos ejecutivos: son las instancias ejecutivas del IECM, en las que se encuentran adscritas las personas que ocupan plazas del SPEN o que, en su caso, coadyuvan en la operación y vinculación con el personal de carrera.
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD): área encargada, de publicar en la página del IECM los documentos aprobados por la Junta Administrativa.
- Personal de RA: personal administrativo sujeto a los procesos de gestión.

Población involucrada externa:

- Órganos jurisdiccionales: los mecanismos de gestión de la RA, como actos de carácter administrativo y laboral, son susceptibles de ser impugnados ante los órganos jurisdiccionales, por lo que, a través de sus resoluciones y acuerdos, inciden en la operación de la RA.

- Instituciones educativas: son aquellas entidades de carácter público y privado que desarrollan detección de necesidades o algún tipo de formación académica o acciones de capacitación en las que participa el personal de la RA, de ahí que constituyan un elemento importante en la operación de los mecanismos de gestión.

La población involucrada guarda distintos intereses y expectativas respecto del Programa, así como un grado de influencia en su ejecución y consecución de sus objetivos. Para analizar estas variables se considera una escala de 1 a 5, donde 5 indica el mayor grado de interés o fuerza en la transformación del problema y 1 el menor.

Tabla 1: Escala de valores para medir el grado de involucramiento de los actores

Valor	Interés o expectativa	Fuerza
5	Incidencia en la aprobación del Programa	Supervisa el Programa
4	Responsable de elaborar el Programa	Capacidad para impulsar el Programa
3	Beneficiarios directos del Programa	Instrumenta el Programa
2	Coadyuvantes en las actividades del Programa	Sujeto a las acciones del Programa
1	No genera ninguna aportación	No influye en la realización del Programa

Sobre estas consideraciones, se asignó valor a cada uno de los involucrados, en función de su nivel de incidencia en el problema y su capacidad de transformar su evolución, de acuerdo con los siguientes valores:

Tabla 2: Grado de involucramiento de los actores

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General del IECM	1	5	**6**
Junta Administrativa del IECM	5	5	**10**
Secretaría Administrativa del IECM	4	4	**8**
Secretaría Ejecutiva del IECM	3	4	**7**
Órganos ejecutivos	3	2	**5**
Personal de la RA	3	2	**5**
Órganos jurisdiccionales	1	3	**4**

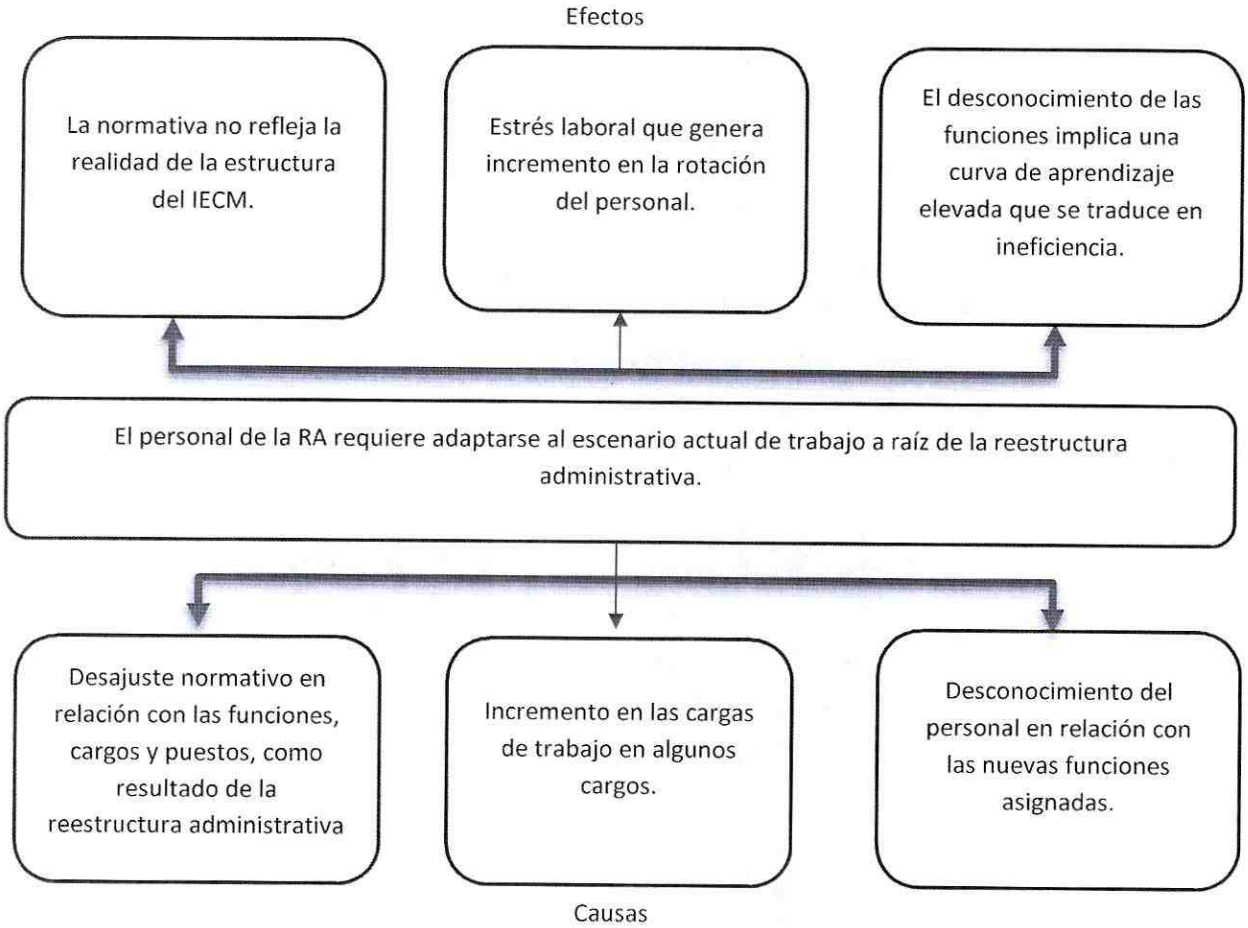
Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	2	2	**4**
Instituciones educativas	2	3	**5**

a) Análisis de problemas

La SA, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, define el problema y analiza sus causas y efectos a partir de lo que se espera alcanzar en 2023 en materia de gestión del personal administrativo para los procedimientos de ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño y promoción e incentivos, con el fin de garantizar que el personal cuente con los insumos y condiciones necesarias para su buen desempeño en función de las actividades profesionales relacionadas con la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.

La definición del problema y sus alternativas de solución se basan en la necesidad que el proceso de gestión de la RA se adapte a los cambios. Si bien los mecanismos de gestión de la Rama no son los mismos que los del Servicio, eso no obsta para que entre el personal administrativo se reorganicen e integren sus procesos en forma interdependiente.

Esquema 2. Árbol de problemas



Se identificaron tres causales relacionadas con el proceso de gestión de la Rama Administrativa: 1) Desajuste normativo en relación con las funciones, cargos y puestos, como resultado de la restructura administrativa; 2) Incremento en las cargas de trabajo en algunos cargos.; y 3) Desconocimiento del personal en relación con las nuevas funciones asignadas.

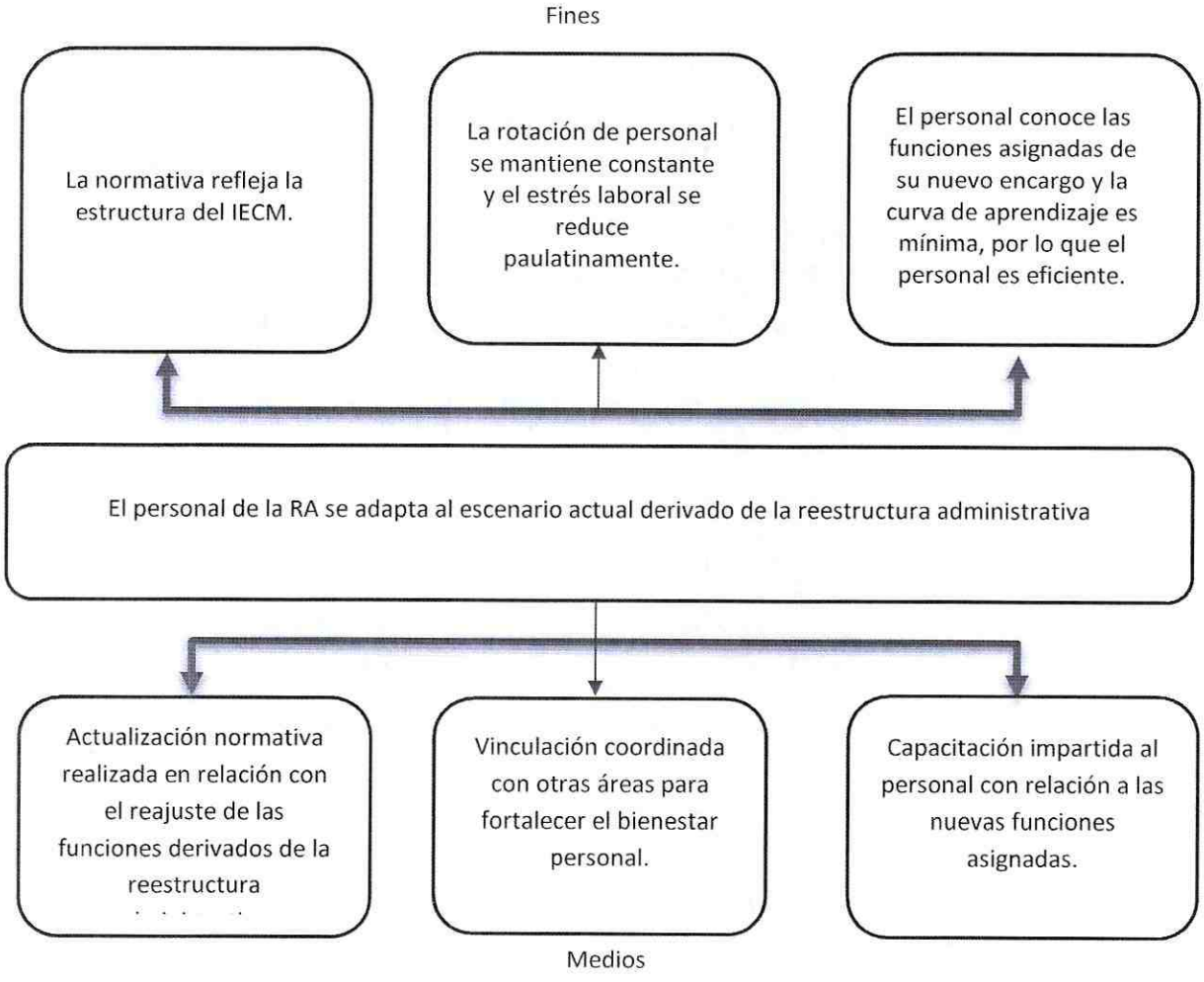
b) Análisis de objetivos

Para conseguir que los procedimientos (ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño y promoción e incentivos) de la gestión del personal de la RA se adapten a los cambios, con base en la normativa vigente y con miras a fortalecer la cultura organizacional, la Secretaría Administrativa pretende apoyarse en lo que hasta ahora se ha ido enarbolando: continuar con la inducción para el personal de recién ingreso, darle a conocer con mayor ahínco la información referente a su trayectoria laboral y profesional, con tal de que elija con conocimiento de causa mejores opciones de capacitación y a su vez se traduzcan en un mejor desempeño que se evidencie en su evaluación; de ahí que la Secretaría Administrativa realizará actividades que complementen o profundicen lo realizado en ejercicios anteriores: diversificar aún más la trama curricular, tomando en cuenta los resultados generados del último Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, y al respecto, poner énfasis en las competencias técnicas.

Cuadro 1. Análisis de objetivos

Efectos	La normativa no refleja la realidad de la estructura del IECM.. Estrés laboral que genera incremento en la rotación del personal. El desconocimiento de las funciones implica una curva de aprendizaje elevada que se traduce en ineficiencia.	→	**Fines**	La normativa refleja la estructura del IECM. La rotación de personal se mantiene constante y el estrés laboral se reduce paulatinamente. El personal conoce las funciones asignadas de su nuevo encargo y la curva de aprendizaje es mínima, por lo que el personal es eficiente.
Causas	Desajuste normativo en relación con las funciones, cargos y puestos, como resultado de la reestructura administrativa. Incremento en las cargas de trabajo en algunos cargos. Desconocimiento del personal con relación a las nuevas funciones asignadas.	→	**Medios**	Actualización normativa realizada en relación con el reajuste de las funciones derivados de la reestructura administrativa. Vinculación coordinada con otras áreas para fortalecer el bienestar personal. Capacitación impartida al personal con relación a las nuevas funciones asignadas.

Esquema 3. Árbol de objetivos



c) Identificación de alternativas de solución al problema

Como se advierte en el esquema, se han perfilado tres medios para alcanzar los fines:

Medio 1. Actualización normativa realizada en relación con el reajuste de las funciones derivados de la reestructura administrativa:

1.1 Ajuste al Catálogo de cargos y puestos, y al Diccionario de competencias.
1.2 Modificación de los Lineamientos de Capacitación.
1.3 Modificación del Modelo de Evaluación del Desempeño.

Medio 2. Vinculación coordinada con otras áreas para fortalecer el bienestar personal:

2.1 Coordinación con otras áreas para la impartición de pláticas, conversatorios, talleres, sesiones virtuales, videos o difusión de información dirigidos al personal para que fortalezca su bienestar personal.

Medio 3. Capacitación impartida al personal con relación a las nuevas funciones asignadas:

3.1 Elaboración del Diagnóstico de necesidades de capacitación con la finalidad de reconfigurar la oferta de capacitación, con énfasis en el desarrollo de las nuevas funciones del personal.

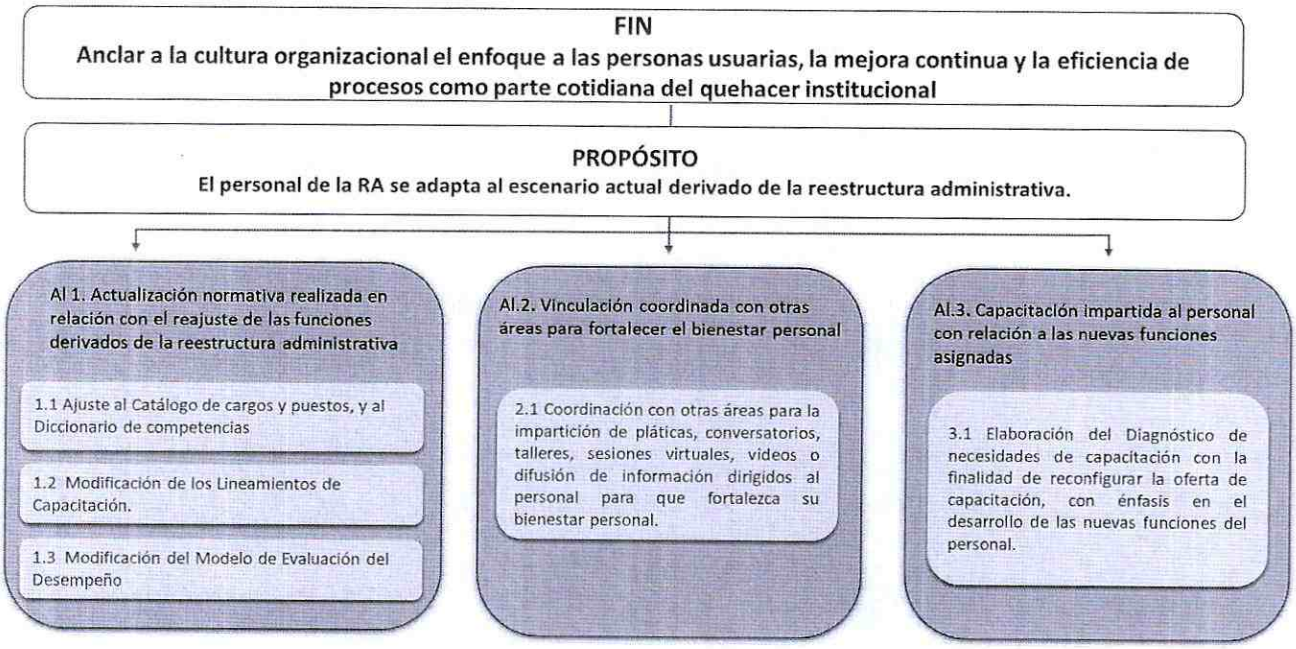
d) Selección de la alternativa óptima

Se encontró que el primero y tercer medios son prioritarios; la actualización de los procedimientos de gestión de la RA, en conjunto con el desarrollo de competencias permitirá a su vez el personal de la RA se adapte al escenario actual de trabajo y se fortalezca la cultura organizacional.

Medio 1. Actualización normativa realizada en relación con el reajuste de las funciones derivados de la reestructura administrativa.
Medio 2. Vinculación coordinada con otras áreas para fortalecer el bienestar personal.
Medio 3. Capacitación impartida al personal con relación a las nuevas funciones asignadas.

e) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Esquema 4. Estructura Analítica



Segunda etapa: planificación

a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)1

Se describen a continuación los indicadores, medios de verificación y supuestos que se incorporarán a la estrategia de la SA, que a su vez proveerán al Instituto Electoral del personal competente en el desempeño de sus funciones, a través de la óptima gestión de los procesos de la RA, esto con el fin de contribuir al fortalecimiento de la cultura organizacional, el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional, mediante la gestión de los mecanismos de la Rama Administrativa.

La siguiente tabla describe los supuestos que se incorporarán en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Tabla 3. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1	Las cargas de trabajo de las áreas permiten la aplicación de los procedimientos de gestión de la Rama Administrativa.
Supuesto 2	Se disponga de recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para la implementación de los procesos de gestión de la Rama Administrativa.
Supuesto 3	Se cuente con recursos presupuestales suficientes para aplicar el modelo de gestión de procesos para el personal de la Rama Administrativa.
Supuesto 4	Se cuente con apoyo de las otras áreas para la realización de las acciones necesarias.

Tabla 4: Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir al fortalecimiento de la cultura organizacional, el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional, mediante la gestión de los mecanismos de la Rama Administrativa.	Al concluir el ejercicio, se implementaron con éxito los componentes institucionales relacionados con la gestión administrativa del IECM.	Estratégico Eficacia	Impacto = Resultados / Objetivos * 100 Resultado= componentes institucionales implementados con éxito (lo cual implica que su indicador obtuvo un valor conforme a la meta) Objetivos = total de componentes institucionales	Anual	Informe	S1, S2, S3, S4
PROPÓSITO: El personal de la RA se adapta al escenario actual de trabajo, a raíz de la reestructura administrativa.	Incremento en el promedio de resultados de la evaluación del desempeño con respecto del año anterior	Estratégico Calidad	$I = (E_1–E_0)/E1*100$ I = Incremento en el promedio de los resultados de la evaluación del desempeño E_1= Promedio del resultado de la evaluación en 2023 E_0= Promedio del resultado de la evaluación en 2022	Anual	Informes	S1, S2, S3, S4
COMPONENTE 1. Actualización normativa realizada en relación con el reajuste de funciones, cargos y	100% de la normatividad actualizada	Gestión Eficacia	Cantidad de documentos normativos actualizados/ Cantidad de documentos normativos que requieren actualización*100.	Anual	Informes	S2, S4

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
puestos por la reestructura administrativa.						
ACCIÓN 1.1 Ajuste al Catálogo de cargos y puestos, y al Diccionario de competencias.	Actualización del Catálogo de cargos y puestos y Diccionario de competencias	Gestión Eficacia	Resultado = acciones implementadas / acciones programadas * 100	Anual	Catálogo de Cargos y puestos, así como Diccionario de competencias	S2, S4
ACCIÓN 1.2 Modificación de los Lineamientos de Capacitación.	Lineamientos de Capacitación	Gestión Eficacia	Resultado = acciones implementadas / acciones programadas * 100	Anual	Informe y Lineamientos de Capacitación	S2, S4
ACCIÓN 1.3 Modificación del Modelo de Evaluación del Desempeño.	Modelo de Evaluación del Desempeño	Gestión Eficacia	Resultado = acciones implementadas / acciones programadas * 100	Anual	Informe Modelo de Evaluación del Desempeño	S2, S4
Componente 2. Vinculación coordinada con otras áreas para fortalecer el bienestar personal.	Porcentaje de cumplimiento de acciones programadas	Estratégico Eficacia	Resultado = acciones implementadas / acciones programadas * 100	Anual	Encuestas de satisfacción	S1, S2, S4
Acción 2.1 Coordinación con otras áreas para la impartición de pláticas, conversatorios, talleres, sesiones virtuales, videos o difusión de	Actividades de bienestar personal	Gestión Eficacia	Resultado = Total de actividades de bienestar realizadas/ Total de actividades de bienestar programadas x 100	Anual	Lista de asistencia	S1, S2, S4

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
información dirigidos al personal para que fortalezca su bienestar personal.						
COMPONENTE 3. Capacitación impartida al personal con relación a las nuevas funciones asignadas.	Actividades de capacitación actualizadas conforme al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.	Gestión Eficacia	Resultado = Total de módulos de capacitación actualizados/ Total de módulos de capacitación programados x 100	Semestral	Informe	S1, S2, S3, S4
ACCIÓN 3.2 Elaboración del Diagnóstico de necesidades de capacitación con la finalidad de reconfigurar la oferta de capacitación, con énfasis en el desarrollo de las nuevas funciones del personal.	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.	Gestión Eficacia	Resultado = acciones implementadas / acciones programadas * 100	Anual	Informe y Diagnóstico de necesidades de capacitación	S1, S2, S3, S4

IV. Actividades institucionales

1. Actualización normativa realizada en relación con el reajuste de funciones derivados de la reestructura administrativa

Tipo de Actividad: sustantiva.

- **Responsable Operativo**: Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.
- **Justificación**: En la medida en que el personal se incorpore a sus funciones requerirá consultar sus nuevas funciones en la normativa vigente, lo que ayudará a superar la curva de aprendizaje derivada de la reestructura administrativa. Lo anterior, redundará en el cumplimiento de las atribuciones de las áreas y del Instituto en general.
- **Objetivo Específico**: El personal se centra en sus nuevas funciones.
- **Acciones:**

A1.1 Ajuste al Catálogo de cargos y puestos, y al Diccionario de competencias

A1.2 Modificación de los Lineamientos de Capacitación

A1.3 Modificación del Modelo de Evaluación del Desempeño

2. Vinculación coordinada con otras áreas para fortalecer el bienestar personal.

Tipo de Actividad: de apoyo.

- **Responsable Operativo**: Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.
- **Justificación**: Disminuir la cantidad de personal provocará que algunos cargos tengan una carga de trabajo mayor, lo que podría provocar estrés laboral y rotación de personal.
- **Objetivo Específico**: El personal siente apoyo por parte del Instituto y aprende a manejar los cambios derivados de la reestructura.
- **Acciones:**

A 2.1 Coordinación con otras áreas para la impartición de pláticas, conversatorios, talleres, sesiones virtuales, videos o difusión de información dirigidos al personal para que fortalezca su bienestar personal.

3. Capacitación impartida al personal con relación a las nuevas funciones asignadas.

Tipo de Actividad: de apoyo

- **Responsable Operativo**: Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.
- **Justificación**: El personal del IECM requiere adquirir las competencias necesarias para las nuevas funciones asignadas a sus cargos.

- **Objetivo Específico**: El personal es competente para realizar las funciones inherentes a su cargo.
- **Acciones:**

A 3.1 Elaboración del Diagnóstico de necesidades de capacitación con la finalidad de reconfigurar la oferta de capacitación, con énfasis en el desarrollo de las nuevas funciones del personal.

Tabla 5. Indicadores y metas

INDICADORES	METAS
Fin	100%
Propósito	100%
Componente 1. Actualización normativa realizada en relación con el reajuste de las funciones derivados de la reestructura administrativa.	100%
Acción 1.1 Ajuste al Catálogo de cargos y puestos, y al Diccionario de competencias.	100%
Acción 1.2 Modificación de los Lineamientos de Capacitación.	100%
Acción 1.3 Modificación del Modelo de Evaluación del Desempeño.	100%
Componente 2. Vinculación coordinada con otras áreas para fortalecer el bienestar personal.	100%
Acción 2.1 Coordinación con otras áreas para la impartición de pláticas, conversatorios, talleres, sesiones virtuales, videos o difusión de información dirigidos al personal para que fortalezca su bienestar personal.	100%
Componente 3. Capacitación impartida al personal con relación a las nuevas funciones asignadas.	100%
Acción 3.1 Elaboración del Diagnóstico de necesidades de capacitación con la finalidad de reconfigurar la oferta de capacitación, con énfasis en el desarrollo de las nuevas funciones del personal.	100%

V. Cronograma de acciones sustantivas

Tabla 6. Cronograma

Acción	Meses 2021											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1. Actualización normativa realizada en relación con el reajuste de las funciones derivados de la reestructura administrativa.	X	X	X						X	X		
Acción 1.1 Ajuste al Catálogo de cargos y puestos, y al Diccionario de competencias.	X	X	X									
Acción 1.2 Modificación de los Lineamientos de Capacitación.									X	X		
Acción 1.3 Modificación del Modelo de Evaluación del Desempeño.	X	X										
Componente 2. Vinculación coordinada con otras áreas para fortalecer el bienestar personal.		X	X	X								
Acción 2.1 Coordinación con otras áreas para la impartición de pláticas, conversatorios, talleres, sesiones virtuales, videos o difusión de información dirigidos al personal para que fortalezca su bienestar personal.		X	X	X								
Componente 3. Capacitación impartida al personal con relación a las nuevas funciones asignadas.												

Acción	Meses 2021											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Acción 3.1 Elaboración del Diagnóstico de necesidades de capacitación con la finalidad de reconfigurar la oferta de capacitación, con énfasis en el desarrollo de las nuevas funciones del personal.		X	X	X								

VI. Mapa de riesgo

En consideración de las actividades institucionales derivadas del objetivo planteado en el Programa, a continuación, se realiza el análisis de riesgos que puede enfrentar cada una de ellas, en términos de lo siguiente:

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Área responsable: UTCFD Fecha del análisis: 18/08/2020 Folio de aprobación:

Código: FR05/OGC/SGCE
Revisión: 01/2020

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 4 RE-EVALUACIÓN DEL RIESGO							
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	TRATAMIENTO FINAL
		ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)		
Recursos humanos o económicos insuficientes para realizar las actividades de gestión de la RA	Áreas del IECM		2			2		4	Asumir el riesgo	Se mitiga parcialmente el riesgo al considerar los recursos necesarios en el presupuesto.	30/12/2022	31/12/2023	SA							0	
Las otras áreas no pueden apoyar a la Dirección para la realización de la capacitación.	Áreas del IECM		1			2		2	Mitigar el riesgo	Se solicitará el apoyo del área administrativa encargada con la finalidad de lograr la colaboración de otras instituciones preferentemente de orden académico.	31/12/2022	31/12/2023	SA							0	
Sobrecarga de trabajo, separaciones y curva de aprendizaje a partir de la reestructura administrativa	Áreas del IECM		3			3		9	Mitigar el riesgo	Se mitiga parcialmente el riesgo al considerar las competencias del personal disponible.	01/01/2023	30/06/2023	SA							0	

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

IECM-JA101-22

Área responsable: UTSTD **Fecha del análisis:** 24-08-2024 **Folio de aprobación** _____ **Revisión:** 01/2021

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS									SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS Y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD (ALTO (3), MEDIO (2), BAJO (1))	IMPACTO (ALTO (3), MEDIO (2), BAJO (1))	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL (ALTO (3), MEDIO (2), BAJO (1))	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	Gestión del Recurso Humano SPEN	Políticos	Reducción de la estructura del SPEN en el IECM	Derivado de la adecuación organizacional del IECM a raíz de la modificación al ordenamiento local, se estima que uno de los riesgos principales es que la estructura del SPEN permanezca intocada	1. Incremento en las cargas de trabajo 2. Retraso en la ejecución de las actividades 3. Necesidad de formar y capacitar al personal de RA para apoyar en la ejecución de las actividades que desarrolla el personal del SPEN.	Consejo General, Órganos Ejecutivo, Técnicos y Desconcentrados, Órgano de Enlace, Personas funcionarias del IECM	2	3	6	Redistribución de funciones que actualmente se encuentran desempeñadas por el funcionariado del SPEN al personal de la Rama Administrativa.	2	2.2	**Reducir riesgo**	Asegurar mediante alianzas estretpegicas que el personal del SPEN cuente con las herramientas para cumplir con sus funciones sustantivas	01/01/2023	31/03/2023	Secretario Administrativo y Secretario Ejecutivo
2	Gestión del Recurso Humano	Operacional	Falta de condiciones para implementar los mecanismos del SPEN	No existe el tiempo, el equipo o la disponibilidad para que el personal del SPEN realice actividades que abonen a su profesionalización y desarrollo profesional	Generar incumplimiento de las obligaciones normativas sujetas al régimen de responsabilidades administrativas, así como retraso en el desarrollo profesional del personal de carrera.	Consejo General, COSSPEN, Órganos ejecutivos y Desconcentrados, Órgano de Enlace, Personas funcionarias del SPEN en el IECM	1	2	2	Ejercicio prospectivo de planeación y programación de actividades institucionales	2	0.71	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
3	Gestión del Recurso Humano	Políticos	Falta de presupuesto para operar los mecanismos del SPEN	El riesgo radica en la posibilidad de un eventual ajuste presupuestal que implique la reducción de recursos que impidan la debida operación de los procesos de gestión del SPEN.	No cumplir con la operación de los procesos de gestión del SPEN, así como con el Programa de mediano plazo.	Personas funcionarias del SPEN en el IECM	2	2	4	Fortalecer la justificación del proyecto de presupuesto y explorar alternativas no económicas para estimular el buen desempeño del personal del SPEN.	3	0.57	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

IECM-JA101-22

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

Agosto, 2022

Índice

Introducción 1
I. Marco Jurídico 4
II. Metodología del Marco Lógico (MML) 15
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución 16
a) Análisis de la población involucrada 16
b) Análisis de problemas 21
c) Análisis de objetivos 29
d) Identificación de alternativas de solución al problema 31
e) Selección de alternativa óptima 35
f) Estructura Analítica del Programa (EAP) 36
Segunda etapa: Planificación 38
g) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 38
III. Identificación de Población Objetivo 47
IV. Actividades institucionales 48
1. Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana 48
a) Tipo de actividad institucional 48
b) Justificación 48
c) Objetivo específico 50
d) Acciones 50
e) Indicadores 50
f) Metas 51
2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México 53
a) Tipo de Actividad Institucional 53
b) Justificación 53
c) Objetivo específico 55
d) Acciones 55
e) Indicadores 55
f) Metas 56
3. Desarrollar acciones didácticas, operativas y de coordinación para los preparativos del proceso electoral concurrente 57

a) Tipo de Actividad Institucional....57
b) Justificación....57
c) Objetivo específico....58
d) Acciones....58
e) Indicadores....59
f) Metas....59
V. Cronogramas de acciones sustantivas del 2023....61
Actividad Institucional 1. Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana....61
Actividad Institucional 2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México....62
Actividad Institucional 3. Desarrollar acciones didácticas, operativas y de coordinación para los preparativos del proceso electoral concurrente....63
VI. Matriz de Gestión de Riesgos....64

Introducción

De conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) es el organismo público local electoral administrativo de esta entidad federativa; es carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

Corresponde al Instituto Electoral, entre otros, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad. Por lo que hace al proceso electoral local, en concordancia con los dispuesto por la normatividad nacional, éste se realiza en coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral (INE).

Respecto del 2023, el Instituto Electoral, a través de su Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCYC), deberá coordinar la elaboración delos contenidos y materiales didácticos y de apoyo para la capacitación sobre las particularidades de la elección local en el proceso electoral concurrente (Proceso Concurrente) y ejecutar las tareas de verificación respecto a la aplicación de estrategias y programas para la integración de mesas directivas de casilla (MDC); así como coordinar la integración de las mesas receptoras de votación y opinión (MRVO) para la consulta de presupuesto participativo y la elección de las comisiones de participación ciudadana(Copaco).

Por su parte, el artículo 120, inciso h), de la Ley de Participación indica que en el año que se celebre la elección de autoridades constitucionales, no podrá realizarse la elección de las Copaco, por lo que en año previo deberá realizarse una jornada electiva única en que

se realizará la consulta de los presupuestos participativos del año respectivo y el posterior, así como la elección de las Copaco.

Adicionalmente, se establece que el Instituto Electoral garantizará la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública.

En este sentido, el presente «Programa Institucional de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2023» (Programa 2023) articula las actividades que deberá realizar la DEPCyC para el desarrollo del dobleejercicio consultivo (2023 y 2024) y el proceso electivo (2023), así como el inicio de las actividades del Proceso Concurrente correspondiente al 2024.

Por lo que hace a la planeación, programación y presupuestación institucional, para la elaboración del Programa 2023, se parte de lo establecido en el «Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023» (Manual de Planeación)[1] y considera en su diseño las previsiones del enfoque del presupuesto basado en resultados (PbR), la perspectiva de derechos humanos, la igualdad sustantiva entre mujeres y varones, así como el principio de no discriminación, todo ello, a partir dela aplicación de la metodología del marco lógico (MML).

Por lo que hace a su estructura, el Programa 2023 se integra por siete apartados: en primer término, la introducción, que presenta el encuadre del documento; en segundo lugar, un marco jurídico, se indican las disposiciones legales y la normativa que rigen las actividades institucionales que habrán de realizarse; el tercer apartado corresponde a la implementación de la MML, en la que se identifica y analiza la población involucrada, se define el problema, los objetivos, las alternativas de solución, incluyendo dos elementos requeridos por dicha metodología: la Estructura Analítica del Programa (EAP) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Por lo que respecta al cuarto apartado, corresponde a la identificación de la población objetivo; en tanto que, el quinto apartado corresponde a la descripción de las actividades institucionales (AI) que integran el presente programa

[1] Aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica JA-00-2022, adoptado en fecha 00 de agosto de 2022.

incluyendo cada una su justificación, objetivo específico, acciones, indicadores y metas. En el sexto apartado se presenta el cronograma en que habrán de desarrollarse las acciones sustantivas que integran cada AI; y, finalmente, el último apartado corresponde a la Matriz de Gestión de Riesgos.

I. Marco Jurídico

El presente programa encuentra sustento jurídico en el marco constitucional, convencional, legal y reglamentario vinculado a la actividad electoral, así como a los mecanismos de participación ciudadana, considerando sus principios y ejes rectores.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal)**

Para la elaboración e instrumentación del presente Programa fueron consideradas las disposiciones establecidas en la Constitución Federal, en particular aquellas que se refieren a los derechos humanos reconocidos por la misma y en los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano (artículo 1°); a la característica democrática del criterio orientador de la educación, según el cual la democracia debe considerarse no sólo desde el plano jurídico y como un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo (artículo 3°); al derecho a la protección de la salud, el cual cobra especial relevancia considerando la pandemia por la enfermedad del Covid-19 (artículo 4°, cuarto párrafo); al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que busca lademocratización de la política (artículo 26, apartado A, primer párrafo); a la regulación de los requisitos de la ciudadanía, así como los derechos y obligaciones de las personas ciudadanas, particularmente en materia político-electoral (artículos 34, 35 y 36); a las atribuciones de los organismos públicos locales (OPL), en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participaciónciudadana (artículo 41, base V, apartado C); a los principios rectores de la funciónelectoral de los OPL (artículo 116, fracción IV, inciso b); así como al régimen y organización política de la Ciudad de México (artículo 122 apartado A).

- **Marco convencional**

El artículo 133 de la Constitución Federal, dispone que las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, que se

celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. En virtud de lo cual, los tratados internacionales son vinculantes y obligatorios para el Estado Mexicano.

El presente Programa se elabora, considerando los tratados internacionales adoptados por el Estado Mexicano, en materia de respeto de los derechos humanos, de igualdad entre hombres y mujeres, bajo los principios de no discriminación y corresponsabilidad, entre los que podemos destacar los siguientes: la «Declaración Universal de los Derechos Humanos»[2], el «Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos»[3], la «Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer» y la «Carta Democrática Interamericana». También se consideraron las buenas prácticas que emite el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos en materia de organización de elecciones en contextos de pandemia y postpandemia[4].

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)**

El presente Programa también tiene como marco, las disposiciones aplicables de la LGIPE, particularmente los artículos 2° numeral 1, inciso a); 98 numeral 1 y 104 numeral1, incisos a), e) y ñ), en donde se dispone que:

[2] La «Declaración Universal de los Derechos Humanos» establece, en su artículo 21, que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, así como el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país; además de que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

[3] El «Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos» señala, en su numeral 25, que todos los ciudadanos gozarán sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social y sin restricciones indebidas, a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, a votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores y tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

[4] Cfr. «Lecciones aprendidas en materia de organización de elecciones en contexto de pandemia y postpandemia». Fascículo 4. América Latina. Elecciones en tiempos de pandemia. Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Julio 2020. Disponible para su consulta en: https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1754/fasc%C3%ADculo-4-lecciones-aprendidas-en-materia-de-organizaci%C3%B3n-de-elecciones-en-contexto-de-pandemia-y-post-pandemia.pdf

a. La LGIPE, reglamenta las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos.
b. Los OPL son autoridad en materia electoral, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
c. Corresponde a los OPL aplicar las disposiciones, reglas, lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral (INE); orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político–electorales; la organización, desarrollo, cómputo de votos y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana; así como supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales.

- **Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local)**

Adicionalmente, se consideraron las disposiciones aplicables de la Constitución Local, relacionadas con la materia de este Programa:

1. El régimen y organización política de la Ciudad de México, así como las formas de ejercer la soberanía: a través de los poderes públicos y de las figuras de democracia directa y participativa; así como de la representativa (artículo 1°).
2. En lo que corresponde a los deberes de las personas en la Ciudad, tales como ejercer y respetar los derechos reconocidos en la Constitución Local y contribuir al acceso universal de los mismos, así como tratar a todas las personas con dignidad y sin discriminación. Además de participar en la vida política, cívica y comunitaria, de manera honesta y transparente, y promover los valores comunitarios (artículo 23).
3. Se reconoce a la ciudadanía, como un vínculo existente entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para el goce de los derechos reconocidos en la propia Constitución, que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley; al derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas; además menciona la garantía respecto a la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de

ciudadanía, los que se regirán bajo el principio de difusión; que se impulsará la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación, además de que los ciudadanos mexicanos, por nacimiento o naturalización, tienen derecho a acceder a cualquier cargo público de la Ciudad, incluyendo los de elección (artículo 24).

4. El derecho de la ciudadanía a participar en la resolución de problemas y temas de interés general, a través de mecanismos de democracia directa y participativa, los cuales se pueden apoyar en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (artículo 25); así como el derecho a intervenir en la democracia representativa, vía participación en las elecciones locales de representantes al Congreso de la Ciudad de México y de Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas en las Alcaldías (artículo 27).
5. Derecho que tienen las personas de decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo (artículo 26).
6. El Instituto Electoral es uno de los órganos autónomos de la capital del país y tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía (artículo 46 y 50).

- **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México**

En el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código) se hace mención del ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía que habita en la Ciudad de México y los ciudadanos originarios de ésta que residan fuera del país (artículo 1°).

El Instituto Electoral está facultado para aplicar en su ámbito de competencia las normas establecidas en el citado ordenamiento, así como para interpretarlas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, así como a los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal (artículo 2°).

De igual forma establece los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos en materia político-electoral, es decir, los aspectos programáticos de atención: votar y participar en las elecciones federales, locales, consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana; participar en los procesos de consultaciudadana, plebiscito, referéndum e iniciativa ciudadana, revocación de mandato, consulta popular y demás instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los términos de la ley de la materia; así mismo el Instituto Electoral expedirá la normatividad y adoptarálas medidas necesarias para garantizar las participaciones de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en mecanismos de participación ciudadana que se celebren en la Ciudad de México (artículo 6°).

También se indica como obligaciones de ciudadanas y ciudadanos, respectivamente: emitir el sufragio en la sección electoral que corresponda a su domicilio; desempeñar las funciones electorales para las que se designen por las autoridades electorales; así como desempeñar los cargos de elección popular para los que fueron electos (artículo 7°, fracciones III, IV y V).

Determina que, la democracia electoral en la Ciudad de México tiene como fines, entre otras, los de: garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; impulsar la participación de- la ciudadanía en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad; garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupaciónde los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y el Código (artículo 8°).

Señala que las autoridades electorales, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilarán el cumplimiento de los fines de la democracia, también supervisarán el correcto desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana mandatados en la Constitución Local, consistentes, entre otros, en la consulta ciudadana (Artículo 9°).

Por otra parte, menciona que las y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general, a través de mecanismos de democracia directa y participativa (artículo 10°, párrafo primero).

Dispone que las personas diputadas del Congreso Local serán electas cada tres años mediante voto universal, libre, directo y secreto; 33 conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 33 bajo principio de representación proporcional, en las condiciones establecidas en la Constitución Local y el Código (artículo 11).

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Local) y el Instituto Electoral son las autoridades electorales depositarias de la función estatal de organizar las elecciones locales en la Ciudad de México, para su organización, funcionamiento y control, se rigen, en el ámbito de su competencia, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución Local, la Ley Procesal y el propio Código. Tiene el Instituto Electoral entre sus fines y acciones los concernientes a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a laintegración del Congreso de la Ciudad de México, de la jefatura de Gobierno y de las Alcaldías; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el voto y laparticipación ciudadana; contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones; orientar a los ciudadanos dela Ciudad de México para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, y llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral (artículos 30, 33 y 36) .

El Instituto Electoral se integra con un Consejo General, una Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, órganos técnicos y las Direcciones Distritales (DD) (artículo 37).

Establece que el órgano superior de dirección es el Consejo General, integrado por un Consejero o Consejera Presidente (a) y seis Consejeros o Consejeras Electorales con derecho a voz y voto. También, son integrantes de dicho colegiado, pero sólo con derecho a voz, la o el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario (a) del Consejo y un(a)

representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Asimismo, como invitadas/os permanentes, un/a diputado/a de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México (artículo 41).

El Consejo General del Instituto Electoral, entre otras, tiene las atribuciones de: aprobar la normativa y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana; promover el uso e implementación de instrumentos electrónicos o tecnológicos con el fin de fomentar la participación democrática de los ciudadanos, con base en las medidas de certeza y seguridad que estime pertinentes; aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo, y a más tardarel último día de octubre de cada año, los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual (artículo 50).

De entre las Comisiones con las que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral, se encuentra la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, la cual tiene entre sus atribuciones las siguientes (artículos 59 y 61):

1. Supervisar y opinar sobre los contenidos, materiales e instructivos de capacitación, correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana; así como sobre los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral.
2. Promover medidas de mejora en el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana; proponer a la Presidencia del Consejo la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías en materia de promoción de la participación ciudadana.
3. Aprobar el proyecto de convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
4. Emitir opinión respecto de los materiales y documentación relacionados con la capacitación de los mecanismos de participación ciudadana y procesos electivos.
5. Supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los procesos electorales, cuando se le delegue esta función al Instituto Electoral, en términos de la Ley General, la normativa que emita el Instituto Nacional y los acuerdos que apruebe el Consejo General del Instituto Electoral.

En el Código de igual manera se señalan, entre otras atribuciones de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta Administrativa), las de: aprobar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa Institucional vinculado a las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana; e informar al Consejo General al término de cada año sobre el cumplimiento del Programa (artículo 83).

Las Direcciones Ejecutivas tienen a su cargo la ejecución en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General, las actividades y proyectos contenidos en losprogramas institucionales (artículo 89).

Se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), entre otras las siguientes: la de elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, los programas en materia de Participación Ciudadana[5]; la instrumentación de los programas en materia de Participación Ciudadana; elaborar y proponer los proyectos de convocatoria que deba emitir el Instituto Electoral, con motivo del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previsto en la Ley de la materia; supervisar el diseño y elaboración de las convocatorias, estudios, procedimientos y estrategias relativas al desarrollo y ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México; y, entre otras, supervisarel diseño de los instructivos y el material didáctico electoral, con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos emitidos por el Instituto Nacional (artículo 97).

Entre las atribuciones de las direcciones distritales, se contemplan las de ejecutar los programas y actividades relativos a la participación ciudadana; coordinar en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, realizar el cómputo y emitir la declaratoria respectiva; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; así como informar permanentemente a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance

[5] El artículo 92 hace referencia a la obligación de las Direcciones Ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión correspondiente para su remisión a la Junta Administrativa, a más tardar en la segunda quincena de agosto del año previo a su aplicación.

en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, en lo desarrollado en cada dirección distrital (artículo 113).

- **Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación)**

Se trata de uno de los principales sustentos del presente Programa, de ella se consideró lo siguiente:

- Las diversas modalidades de participación ciudadana; los instrumentos de democracia participativa; la inclusión ciudadana, además de las obligaciones de todas las autoridades de la Ciudad de México, de promover, respetar y garantizar la participación ciudadana (artículo 1°).
- Los principios rectores para desarrollar el proceso de la participación ciudadana (artículo 5°).
- La determinación de que, en materia de democracia directa y participativa, son autoridades la persona titular de la Jefatura de Gobierno, el Congreso Local, las alcaldías, el Instituto Electoral, el Tribunal Local, la Secretaría de la Contraloría General y la Sala Constitucional, todas de la Ciudad de México (artículo 14).
- El derecho de las personas ciudadanas a integrar las comisiones de participación comunitaria (artículo 12); el derecho de las comisiones de participación comunitaria de recibir capacitación, asesoría y educación (artículo 90); así como elderecho de las organizaciones ciudadanas de recibir capacitación por parte del Instituto Electoral (Artículo 110).
- Las atribuciones del Instituto Electoral en materia de presupuesto participativo (artículo 129) y la definición de lo que es construcción de ciudadanía (artículo 184).
- Las acciones para capacitar y formar a personas adscritas al servicio público, ORC y población en general, que tienen a su cargo el Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y el Instituto Electoral (artículo 185).
- La obligación del Instituto Electoral de instrumentar un programa de capacitación, que tendrá por objeto coadyuvar en la formación de ciudadanía, conforme a las características señaladas en la Ley (artículo 186).

- El derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, de participar en la toma de decisiones públicas que les afecten o sean de su interés y las atribuciones del Instituto Electoral al respecto (artículo 187).

Adicionalmente, se tomaron en cuenta disposiciones de las siguientes normas locales:

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (artículo 7).
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (artículo 13).
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (artículos 13, 72, 74 y 76).
- Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México (artículo 1º).
- Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México (artículo 13).

- **Normas internas**

Para la elaboración del presente Programa también fueron consideradas las siguientes normas internas:

- **Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 (PGD 2020- 2023)**

El presente Programa se encuentra alineado con las directrices establecidas en el (PGD 2020-2023), particularmente con la Política General denominada *Administración de elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana*, y los Programas Generales «De administración de los procesos electorales locales» y «De administración de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana locales».

Finalmente, cabe mencionar que este Programa se vincula a los objetivos estratégicos denominados «Garantizar que los procesos electorales locales se desarrollen de manera eficiente conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables»; así como el de «Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo

conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el Instituto Electoral cuente con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía».

- **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023**

En el marco de la certificación ISO con que cuenta el Instituto Electoral, el presente Programa se rige bajo los requisitos de la ISO/TS 54001:2019 (ISO Electoral) e ISO 9001:2015, respecto al análisis de los contextos interno y externo, planificación, gestión de riesgos, evaluación del desempeño y mejora, a partir de la vinculación de las actividades institucionales con el Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE).

Aunado a ello, se engloban políticas públicas con perspectiva de género en los programas y actividades institucionales que conformarán el POA y el proyecto de presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año 2023, para contar con premisas conceptuales en materia de planeación con perspectiva de género.

II. Metodología del Marco Lógico (MML)

Según lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022, la MML es una herramienta que se utiliza en el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas.

La MML se integra por dos etapas: la primera, relativa a la identificación del problema, así como de las alternativas de solución, mediante la integración de seis elementos analíticos, elaborados a partir de la premisa de que los programas se elaboran para solucionar problemas y satisfacer las necesidades de la población por atender.

La segunda etapa corresponde a la planificación y es en la que se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incluye los aspectos más importantes para ejecutar y evaluar el programa.

Lo anterior, se resume en la siguiente tabla.

Tabla 1. Etapas de la Metodología del Marco Lógico

Primera Etapa. Identificación del problema y alternativas de solución	Segunda Etapa. Planificación
• Análisis de población involucrada • Análisis de problemas • Análisis de objetivos • Identificación de alternativas de solución al problema • Selección de la alternativa óptima • Estructura analítica del programa (EAP)	• Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Para el Programa 2023, se aplica la MML a fin de identificar los distintos elementos relacionados con el fomento y el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normatividad de la materia, las áreas de oportunidad, objetivos y alternativas para su atención, tal como se muestra a continuación.

a) Análisis de la población involucrada

Para identificar el nivel de influencia que tienen los actores involucrados, así como los posibles riesgos y las alternativas de solución para la aplicación y ejecución de los programas institucionales, la MML requiere de la elaboración del «análisis de la población involucrada».

En el siguiente esquema, se han identificado a los actores internos y externos que inciden en el desarrollo de las acciones que constituyen el presente programa.

Esquema 1. Identificación de la población involucrada



Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

Figuras Internas

- **Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)**. Se coloca al inicio del proceso por ser el órgano que orienta las actividades institucionales en materia de participación ciudadana y capacitación. Está facultada para supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades propuestas.
- **Junta Administrativa (JA).** Es el órgano institucional facultado para aprobar el Programa 2023, previo acuerdo de la CPCyC, así como informar al ConsejoGeneral sobre el cumplimiento de éste, además, se encarga de velar por eldesempeño y funcionamiento administrativo que proveerá los recursos necesarios para la implementación de las actividades institucionales.
- **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).** Es la instancia que diseña, planea, programa y ejecuta los programas institucionales en materia de participación ciudadana y, en particular, el presente Programa 2023,por lo cual, se convierte en el actor principal del Programa.
- **Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEyG)**. Se trata de un actor relevante por su actividad reguladora en materia de organización, a la luz de los procesos de elaboración de los materiales electivos y consultivos, la elaboración de la documentación necesaria para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria y recepción de opiniones de la consulta de presupuesto participativo.
- **Órganos Desconcentrados (OD).** Son los órganos del Instituto Electoral en cada uno de los distritos electorales hacen posible la ejecución de la mayoría de las actividades que se contemplan en este programa; coordinan en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, además de implementar la capacitación para la puesta en marcha de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Son las instancias operativas de mayor cercanía con la población, toman el pulso directo de su ánimoparticipativo; por ello, resultan esenciales para el buen desarrollo de las acciones del Programa 2023.
- **Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y**

Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC)[6]. Es el órgano ejecutivo responsable de ejecutar el Programa Editorial institucional en el que se incluye la edición e impresión de materiales didácticos de la capacitación para la integración de mesas y para las actividades de participación ciudadana.

- **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)**. Es el área ejecutiva con quien se compartirá una serie de actividades vinculadas a los procesos de implementación de la estrategia operativa y didáctica para la integración de las mesas receptoras de votación y opinión para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria y recepción de opiniones de la consulta de presupuesto participativo.
- **Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).** Es de carácter técnico y de apoyo a las funciones sustantivas que realiza el Instituto Electoral, su relevancia para el Programa 2023 radica en que proporciona el apoyo y los servicios en materia informática, de cómputo y de telecomunicación necesarios para llevar a cabo las actividades ordinarias y procedimientos de participación ciudadana, particularmente en lo relativo a los sistemas informáticos necesarios para el seguimiento de la integración de mesas y en la generación de herramientas de apoyo para la capacitación.
- **Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).** Se trata del área responsable de la imagen institucional, así como del diseño y aplicación de estrategias y campañas de promoción del voto y la participación ciudadana; en su quehacer relacionado con la administración de la página Web del Instituto Electoral, resulta un apoyo relevante para dar a conocer las actividades relacionadas con el presente Programa.

Figuras externas

- **Congreso de la Ciudad de México (Congreso).** Es el órgano legislativo de la Ciudad, entre sus facultades está reformar, adicionar, derogar y realizar todo lo que en la práctica legislativa ataña a la ley que rige la participación ciudadana en la capital del país.

[6] Mediante Decreto publicado el 2 de junio de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México aprobó la supresión de diversas Unidades Técnicas y redistribuyó atribuciones en otras Unidades Administrativas del Instituto, entre ellas la anterior Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

- **Personas habitantes y ciudadanas (Población).** Son las personas destinatarias finales, a ellas irán dirigidas todas las acciones del Programa 2023, por lo tanto, se convierten en la población objetivo.
- **Personas funcionarias públicas de la Ciudad de México de diversas instancias de gobierno y autónomas (Personas Funcionarias).** Son aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro de la Administración Pública de la Ciudad, por lo que su participación se considera relevante.
- **Organizaciones Ciudadanas (OC), Observatorios Ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).** Las OC son aquellas personas morales sin fines de lucro que se encuentran registradas ante el Instituto Electoral y participan activamente en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana. Respecto a los Observatorios Ciudadanos son órganos plurales y especializados que entre sus objetivos se encuentra el de servirde apoyo especializado para la realización de actividades de democracia directa e instrumentos de democracia participativa; mientras que las OSC son aquellas organizaciones legalmente constituidas que operan de acuerdo con la normativa que las regula.
- **Instituciones de Educación Superior (IES).** Son aquellas instituciones académicas estratégicas con quienes el Instituto Electoral constituye proyectos de colaboración con el objetivo de impulsar programas y acciones de formación a personas del servicio público, órganos de representación ciudadana y población en general para el fomento de la participación ciudadana y construcción de ciudadanía. Para fines del Programa 2023, colaboran como aliadas relevantes al proveer de personas interesadas en prestar su servicio social, el cual se percibe como una actividad en apoyo al trabajo de los órganos desconcentrados que, a la par, fortalece el proceso de enseñanza-aprendizaje de las personas estudiantes universitarias.

Siguiendo con la MML a cada una de las figuras identificadas como parte de la elaboración, aprobación y ejecución del programa se le asignó un valor ponderando el interés y la fuerza que tengan dentro del Programa 2023. A cada figura le fue asignado un valor, de conformidad con la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés ode fuerza y 5 el mayor grado en ambos casos. El resultado respecto del grado de

involucramiento de cada instancia es el producto de multiplicar el interés o expectativa por la fuerza, mismo que se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Análisis de la población involucrada

Figura involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Junta Administrativa	4	5	20
Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística	4	5	20
Órganos Desconcentrados	5	5	25
Personas habitantes y ciudadanas	4	5	20
Funcionariado público de diversas instancias de gobierno y autónomas	4	4	16
Congreso de la Ciudad de México	4	4	16
Instituto Nacional Electoral	5	5	25
DEGDHECyCC	3	4	12
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	4	16
Instituciones de Educación Superior	3	3	9
Organizaciones Ciudadanas, Observatorios Ciudadanos y OSC	4	2	8

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

En un primer bloque, con el mayor nivel interés y fuerza, con 25 puntos, se ubican la CPCyC, a DEPCYC, OD y el INE como los actores más involucrados en el desarrollo y cumplimiento del programa. En seguida, con 20 puntos, la JA, la COEyG y las personas habitantes y ciudadanas, aparecen en el siguiente nivel de involucramiento. El tercer nivel, con 16 puntos, se identifica al Congreso local, la UTSI y las personas funcionarias. El cuarto grupo, con 12 puntos, se integra exclusivamente por áreas internas: la DEGDHECyCC y la UTCSyD. El último grupo, con 9 y 8 puntos, corresponde a entes externos: las IES y las organizaciones ciudadanas, observatorios ciudadanos y OSC.

Con la interacción de los actores involucrados en las acciones de este programa, se contribuye al ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones político-electorales de las personas habitantes de la ciudad e incentivar la participación ciudadana, así como fomentar el involucramiento en los asuntos de interés público, con un marco normativo para su ejercicio, lo que permitirá cumplir el objetivo y funciones establecidas.

b) Análisis de problemas

La concepción general acerca del funcionamiento de la democracia, a lo largo del sigloXX, se ha entendido como «aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha decompetencia por el voto del pueblo»[7]. Una consecuencia no deseada de dicha concepciónes la reducción de la democracia a su dimensión exclusivamente procedimental, en detrimento de la aspiración de amplio alcance que ve el ejercicio democrático en aspectoscotidianos de las comunidades más inmediatas a la población.

Así, para autores como Castells, la tradición de la democracia liberal del sistema representativo se encuentra en crisis, dado que «si se rompe el vínculo subjetivo entre lo que los ciudadanos piensan y quieren y las acciones de aquellos a quienes elegimos y pagamos, se produce lo que llamamos crisis de legitimidad política, a saber, el sentimiento mayoritario de que los actores del sistema político no nos representan»[8].

Para la agencia *International IDEA*, en su análisis comparativo del estado que guarda la democracia en el mundo[9], señala que se ha desarrollado un mayor reconocimiento al sistema democrático, ya que el 57% de la población mundial (agrupada en 97 países), viven bajo un régimen democrático; asimismo, que la gran mayoría (81%) han demostrado ser democráticamente resilientes, ya que han mantenido su condición democrática desde el año 1975 o en algunos casos desde que transitaron a la democracia[10].

Debe resaltarse que la legitimidad del sistema democrático a la que se hace referencia corresponde exclusivamente a la dimensión procedimental y representativa, pero que no necesariamente atañe a mayores avances de prácticas democráticas en los espacios de interacción más inmediatos. Así, en la región latinoamericana, «los cuestionamientos a la

[7] Schumpeter, Joseph, *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona, Orbis, (1942) 1983, p. 321.
[8] Castells, Manuel, *Ruptura. La crisis de la democracia liberal*, Alianza Editorial, Madrid, 2017. Pág. 16.
[9] Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, *Informe El Estado de la Democracia en el Mundo y en las Américas 2019: Confrontar los Desafíos, Revivir la Promesa*. IDEA Internacional, México, 2019. Disponible en https://www.idea.int/sites/default/files/publications/el-estado-de-la-democracia-en-el- mundo-y-en-las-americas-2019.pdf .
[10] Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, Óp. Cit. p. 4.

democracia son una constante y la crítica política cada vez más recurrente»[11] y de manera particular en la Ciudad de México se observa una participación política baja, con una ciudadanía poco proclive a involucrarse en muchos de los asuntos públicos.

Por otra parte, la comunicación digital y las redes sociales de ellas derivadas, han contribuido a una profunda transformación del panorama democrático mundial, que lleva consigo nuevos desafíos y riesgos, como se muestra a continuación:

Tabla 3. Tecnologías de comunicación digital y democracia

Ventajas	Desventajas
• Fortalece el compromiso participativo. • Democratiza el acceso a la información y los medios informativos. • Aumenta los controles sociales sobre el gobierno, lo que puede reducir la corrupción. • Reduce la brecha entre ciudadanos, votantes y tomadores de decisiones. • Fortalece el gobierno representativo. • Aumenta la presión para un cambio democrático.	• La desinformación puede distorsionar y dañar los procesos democráticos, en particular el proceso electoral. • Afecta la calidad de la información con la cual los ciudadanos pueden tomar decisiones informadas. • Genera un entorno mediático debilitado.

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de IDEA Internacional (2019).

Entre los retos que representa el nuevo modelo de comunicación, quizá el más relevante, es que las plataformas digitales han sido utilizadas en la lucha de las fuerzas políticas que buscan el poder en un escenario de masificación de la comunicación y que, en palabras de Castells, la forma de lucha política más eficaz es la destrucción de la confianza generada en torno a un liderazgo o proyecto posible, de modo que los «mensajes negativos son cinco veces más eficaces en su influencia que los positivos. Por tanto, se trata de insertar negatividad de contenidos en la imagen de la persona que se quiere destruir para eliminar el vínculo de confianza con los ciudadanos».[12]

En este marco, la desconfianza a los procesos democráticos, así como un escaso conocimiento e interés de la ciudadanía[13] respecto de los contenidos normativos y

[11] Chávez Becker, Carlos (Coord.), *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, México, 2018. p. 53.
[12] Castells, *Op. Cit.*, p. 27.
[13] El *Informe 2018*, destaca que desde 2010 aumentan de manera sistemática aquellos ciudadanos que se declaran "indiferentes" al tipo de régimen aumentando de 16% en 2010 a 28% en 2018. Esta lejanía del tipo de régimen va acompañada con un alejamiento de la política, de no identificación en la escala izquierda – derecha, de la disminución de los que votan por partidos, y finalmente en la propia acción de ejercer el derecho al voto. Cfr. Corporativo Latinobarómetro, *Informe 2018*, Corporativo Latinobarómetro, Santiago de Chile, 2018. p. 18. Disponible en: http://www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf

procedimentales, dificulta las tareas de la democracia representativa, pero también de los procedimientos de democracia directa y participativa.

Dentro de las formas de participación política no electoral, las personas ciudadanaspueden actuar de manera individual o colectiva y por lo general la acción política, si bien, se puede generar de manera espontánea, es el resultado de actos coordinados entre diversas personas[14]. En este sentido, debe destacarse que en las formas de participación no electoral resulta de alta importancia la percepción de utilidad como incentivo o alicientepara continuar por esa vía[15], para reforzar el uso de mecanismos de participación ciudadana.

Tabla 4. Nivel de éxito por tipo de participación

Tipos de Participación	Si	No
Platicando con otras personas sobre temas políticos	14%	18%
Colaborando en las actividades de los partidos políticos previo y durante las campañas	6%	4%
Asistiendo a reuniones de cabildo municipal o delegacional	4%	4%
Intentando convencer a sus amigos para que voten por los candidatos que usted cree que son mejores	4%	5%
Leído o compartido información política por alguna red social de la web como Twitter o Facebook	3%	5%
Firmado peticiones o documentos en señal de protesta	3%	3%
Participando en manifestaciones o protestas públicas	2%	2%
Tomado o bloqueado lugares o instalaciones públicas	1%	1%
Participando en una huelga	1%	1%

Fuente: Elaboración propia, a partir del Informe país sobre la calidad de ciudadanía en la Ciudad de México, INE 2015.

Por lo que hace a los diversos mecanismos de consulta ciudadana que han sido implementados en los últimos años en la Ciudad de México, el «Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México»[16] identificó que hasta el 60% de las personas encuestadas conocían la existencia de mecanismos previstos por la normatividad local en materia de

[14] Martí I Puig, S., y Llamazares, I. (2011). «La protesta política ¿quiénes se movilizan y porqué lo hacen?», en Martí I Puig, S., Ortega, R., y Somuano, M. F. (eds.). *La democracia en México. Un análisis a 10 años de la alternancia.* Barcelona: Ediciones Bellaterra. El Colegio de México. pp. 69-95.
[15] Instituto Nacional Electoral. *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía.* INE. México, 2015 p. 74. Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Documento_Principal_23Nov.pdf
[16] Chávez Becker, *Op. Cit.* pp. 25-26.

participación ciudadana[17] no obstante el 40% también manifestaron desconocer su utilidad.

Algo similar sucede con el presupuesto participativo, donde 46% de las y los encuestados manifestó conocerlo, 61% afirmó que no había participado en una consulta ciudadana. De aquellas personas que participaron en la consulta referente al presupuesto participativo en 2016, 48% mencionó que lo hizo para «mejorar su colonia o comunidad» y 41% por razones de «participar en las decisiones / por un derecho ciudadano / es un derecho». En contraparte de las personas que indicaron no haber participado, 29% afirmó que «no estaba enterado o por falta de información», 21% porque «no tuvieron tiempo o estaban ocupados» y 15% porque «no les gustaba o no les interesaba».

En el mismo sentido, como un indicador de la información con que cuenta la ciudadanía capitalina y la utilidad de ésta en beneficio de las prácticas democráticas a nivel comunitario, el estudio de Chávez también destaca el desconocimiento generalizadorespecto de quien organizó las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo, así como las elecciones de los otrora comités ciudadanos y los consejos de los pueblos[18].

Con esta información, podemos inferir que más allá de alguna posible desconfianza en las instituciones electorales, existe un desconocimiento de las funciones que éstas tienen en materia de participación ciudadana.

Ahora bien, a pesar del escenario que se advierte en torno a la democracia representativa, también es posible identificar «una tendencia ciudadana hacia la participación social y altruista, muy por encima del interés de la participación política»[19]. Este hallazgo es relevante porque permite trazar una ruta de trabajo que aproveche la participación en su dimensión social como insumo para atenuar el desinterés y la desinformación que puedan existir en torno a la participación política.

[17] Específicamente, los otrora Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en la Ciudad de México.
[18] Por lo que respecta, a las razones de aquellas personas que participaron el 47% lo hizo por razones de "participar en las decisiones / por un deber ciudadano / es un derecho", mientras que 38% lo hizo para "mejorar su colonia o comunidad". Fuente: Elaboración propia con información de *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México.* Disponible para su consulta en: http://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2018/11/InformeCDMX.pdf
[19] Chávez Becker, *Op. Cit.* p. 55.

Asimismo, debe resaltarse que la percepción y prácticas en torno a la legalidad, inciden fuertemente en la valoración de la cultura democrática y si bien existe cierta percepción de desconfianza y de complejidad operativa y normativa del fenómeno político en su conjunto, también se ha encontrado que «en las colonias donde la participación ciudadana es mayor, el número de situaciones ilegales que ocurren es menor»[20]. Por lo que, nuevamente, es posible esperar que el fortalecimiento de las prácticas democráticas en el ámbito comunitario incida de manera benéfica al conjunto del sistema político.

Esto significa que, si bien, se observan dificultades en la divulgación y apropiación de los mecanismos de democracia participativa entre las personas habitantes de la Ciudad de México, es posible revertir estos efectos negativos si se fomenta el conocimiento y la utilidad de los mecanismos de participación entre diversos sectores de la ciudadanía, ycon ello generar confianza entre la ciudadanía respecto de la implementación de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de la democracia participativa, previstos en la Ley de Participación.

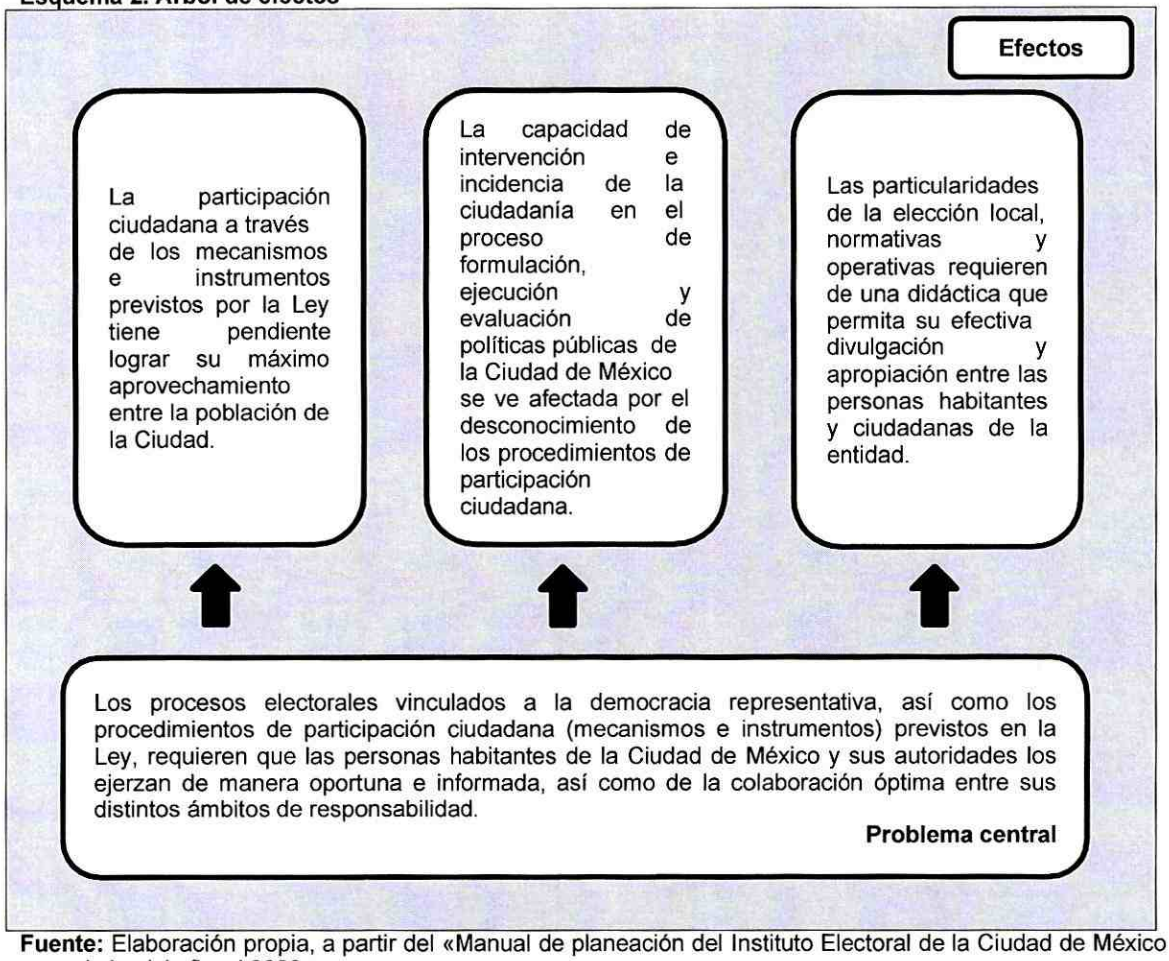
En este sentido, cabe destacar que los problemas que busca atender este programa, las condiciones que los originan, así como sus vías de atención, corresponden a una estructura social que se modifica de manera lenta a lo largo del tiempo; la cultura política en que se enmarca es multifactorial y compleja, por lo que no hay una única variable que explique su desarrollo.

Las tareas que la normatividad prevé para este Instituto Electoral son consistentes con la necesidad de fortalecer los trabajos a favor de la participación ciudadana, los procesos electorales constitucionales y el fortalecimiento de las prácticas ciudadanas comunitarias.

Así, se han identificado tres efectos y sus respectivas causas que dan lugar a un problema central que se busca atender con este programa. A continuación, se presenta el esquema correspondiente al árbol de efectos, en el que se representa el problema identificado y los efectos que se desprenden del mismo.

[20] Chávez Becker, *Op. Cit.* p. 57.

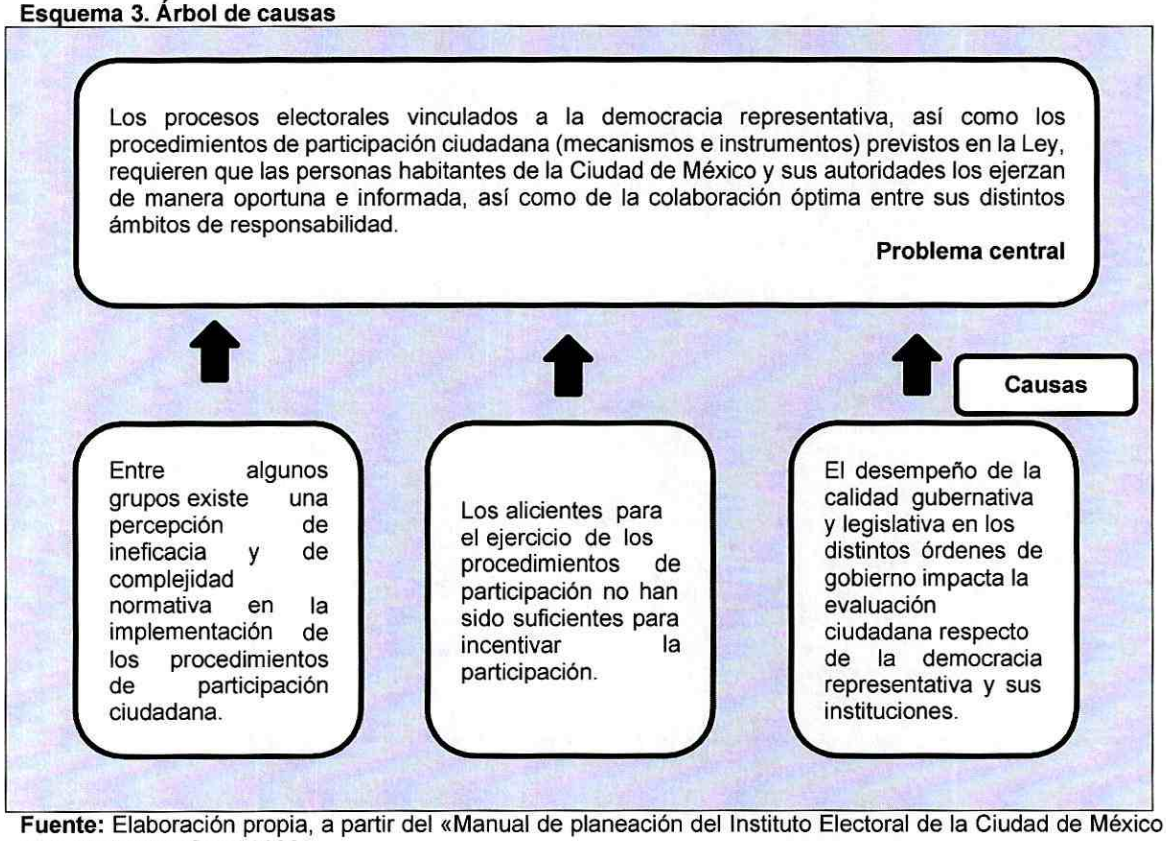
Esquema 2. Árbol de efectos



Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

De manera similar, en el esquema 3 se muestra el Árbol de causas, mismo que refiere al problema y las causas que lo originan.

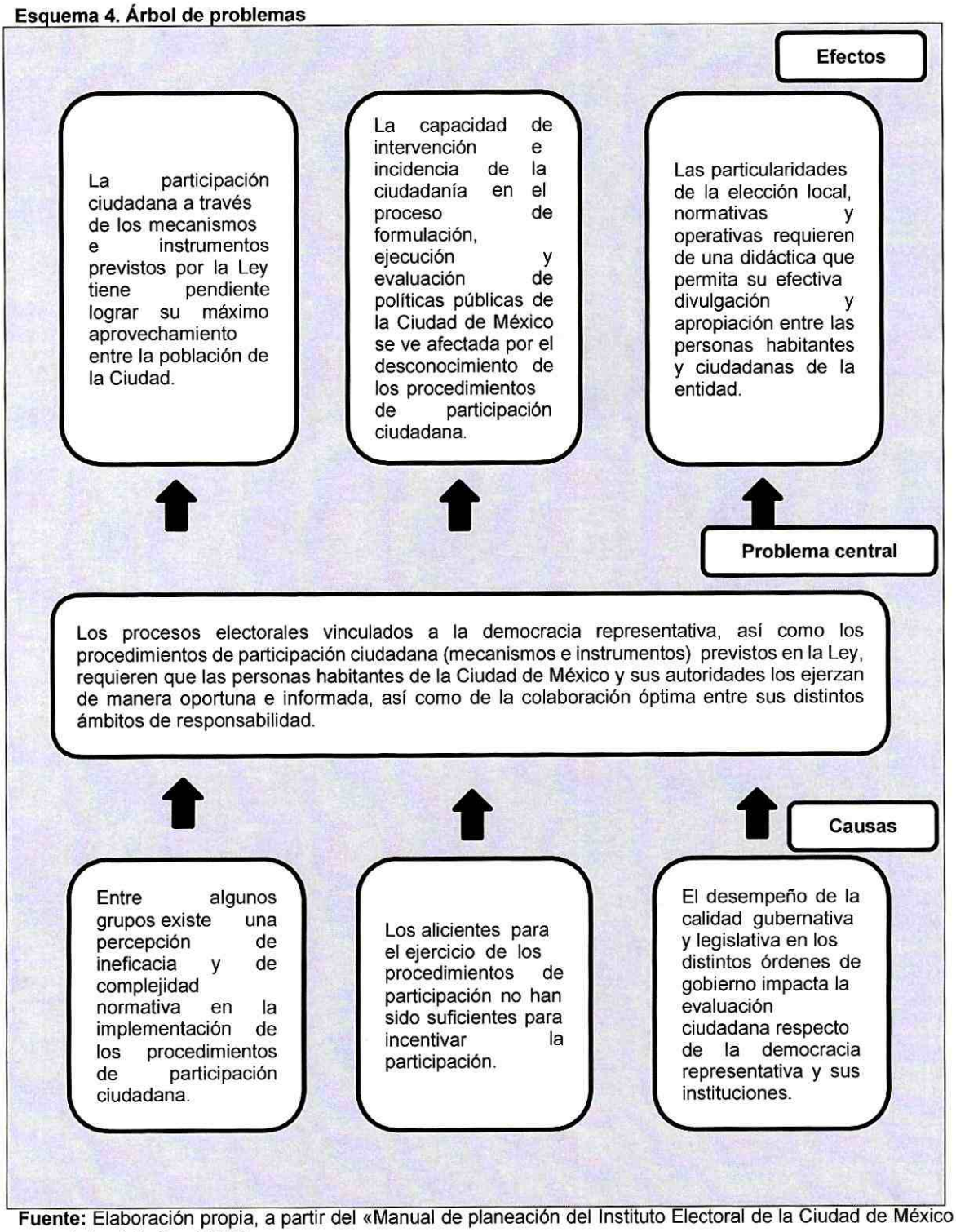
Esquema 3. Árbol de causas



Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

Derivado de lo anterior, en el esquema siguiente se muestra de manera conjunta el problema, las causas que lo originan y los efectos que se generan:

Esquema 4. Árbol de problemas



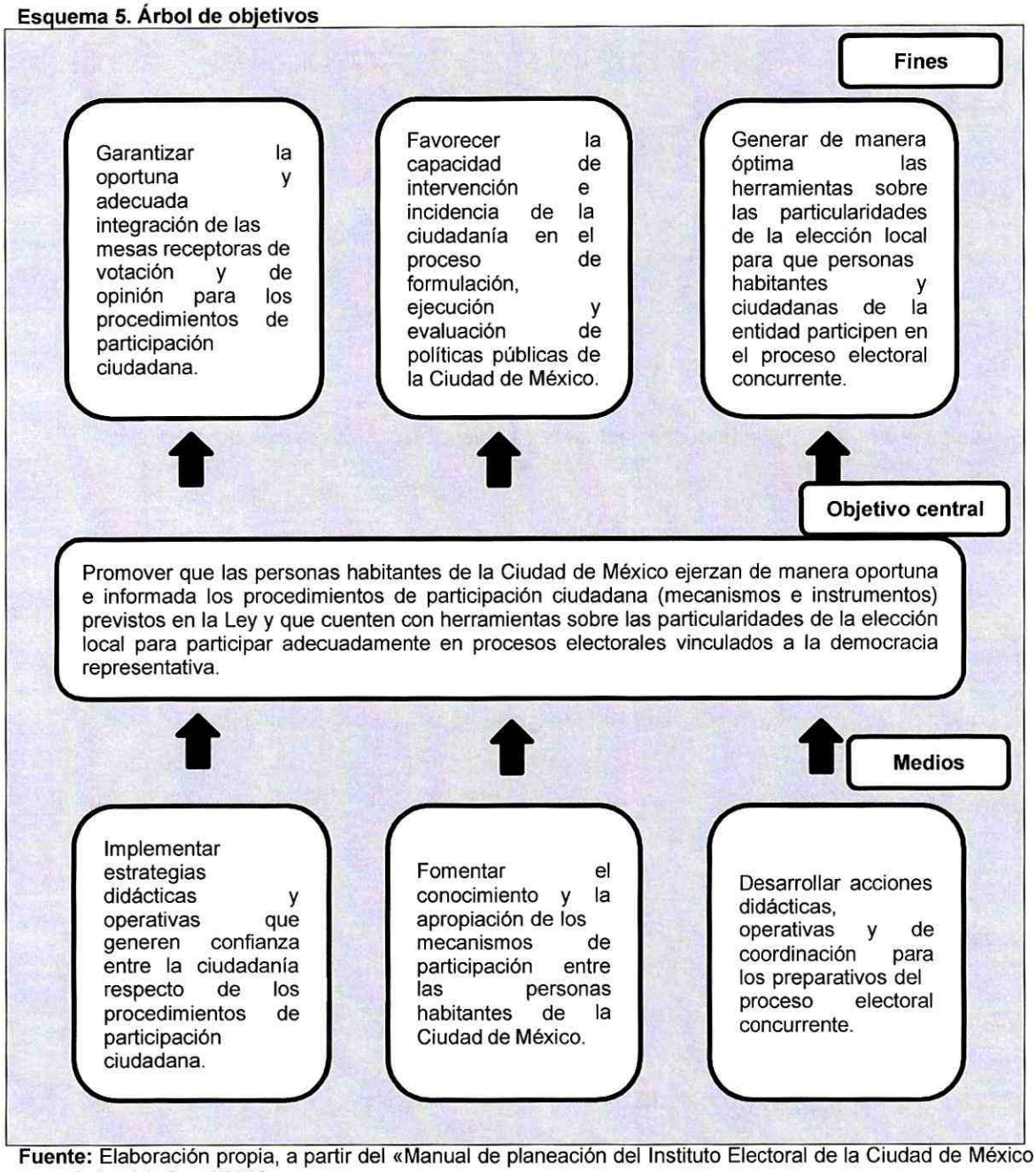
Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

c) Análisis de objetivos

Tener claridad en el problema central que se deberá atender dentro del Programa 2023 facilita la definición de los objetivos que se buscará alcanzar a corto, mediano y largo plazo, sopesando su alcance y limitaciones. Los objetivos son el horizonte al cual se pretende llegar a través de los resultados que arroje la implementación de las alternativas de solución.

Para este propósito, los efectos pasan a ser fines y las causas se convierten en medios; de la misma forma, el problema identificado se formula en términos de lo que se desea atender, ahora como objetivo. Lo anterior, se refleja en el siguiente esquema que muestra los medios, fines y el objetivo central

Esquema 5. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este punto se describe la situación futura a la que se desea llegar, para lo cual, se tuvo que resolver el problema planteado:

> Los procesos electorales vinculados a la democracia representativa, así como los procedimientos de participación ciudadana (mecanismos e instrumentos) previstos en la Ley, requieren que las personas habitantes de la Ciudad de México y sus autoridades los ejerzan de manera oportuna e informada, así como de la colaboración óptima entre sus distintos ámbitos de responsabilidad.

De tal suerte que el objetivo central consiste en:

> Promover que las personas habitantes de la Ciudad de México ejerzan de manera oportuna e informada los procedimientos de participación ciudadana (mecanismos e instrumentos) previstos en la Ley y que cuenten con herramientas sobre las particularidades de la elección local para participar adecuadamente en procesos electorales vinculados a la democracia representativa.

Para alcanzar el objetivo antes referido, se proponen diferentes acciones que contribuyan a dotar a la ciudadanía de una base de conocimientos e información suficiente y generar las herramientas; por medio de las cuales se involucren y generen una mayor apropiación del derecho público a través de su participación activa, tanto en los instrumentos y mecanismos previstos por la Ley de Participación como en las actividades relacionadas con el proceso electoral concurrente.

Algunas de las posibles acciones se enuncian a continuación:

- Realizar un ejercicio retroalimentación que permita identificar las aéreas de oportunidad en la implementación de los mecanismo e instrumentos de participación ciudadana implementados en 2022.
- Elaborar e implementar una para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024; que cuente con instrucciones, actividades para socializar información y opciones de integración de los procesos operativos y técnicos a desarrollar en campo por el personal del Instituto Electoral y las acciones de evaluación y realimentación que de ello deriven.
- Elaborar materiales didácticos y de apoyo en los que se brinde la información necesaria para la capacitación de las personas que integren las mesas receptoras de votación y de opinión, respecto de los mecanismos e instrumentos de participación

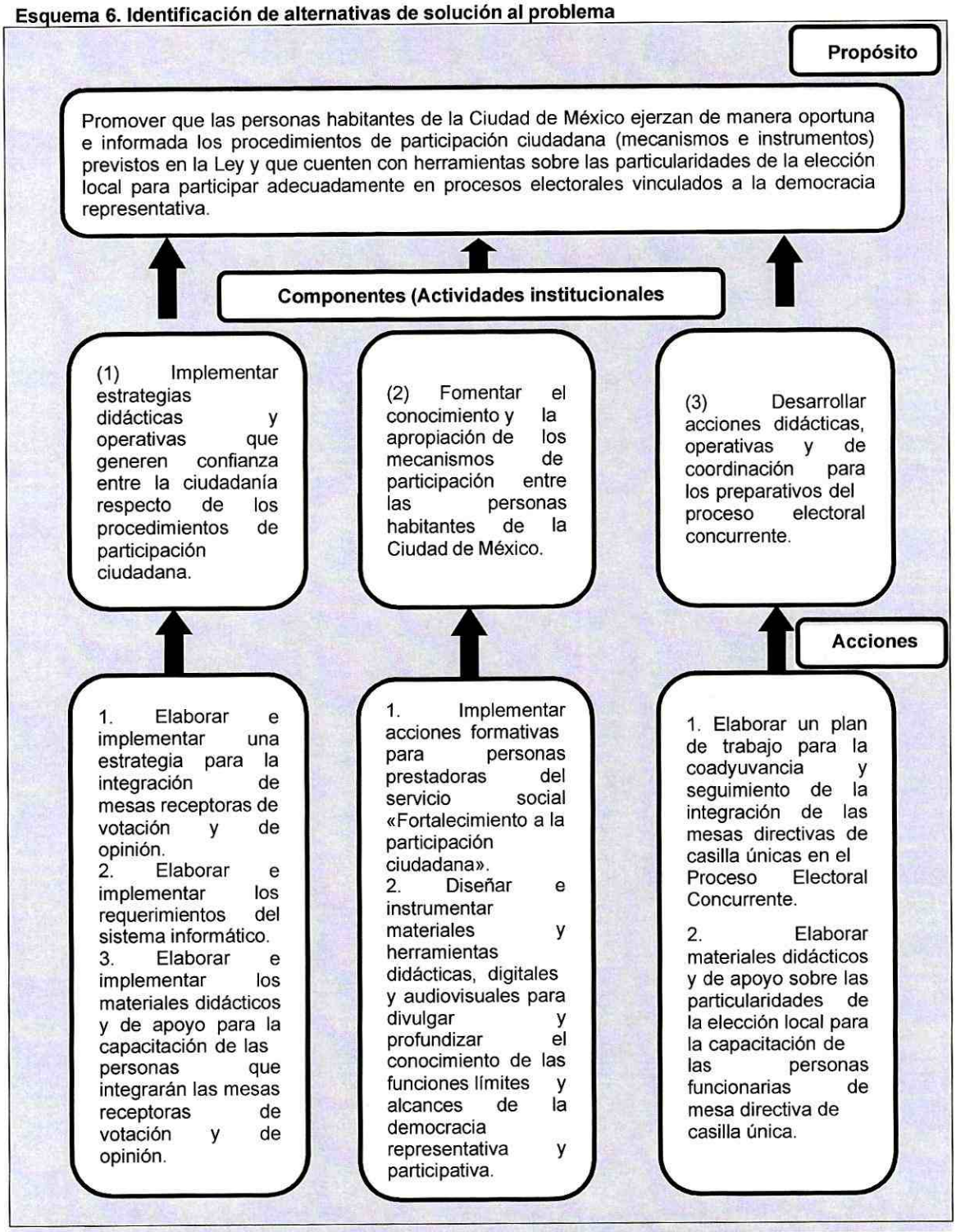
ciudadana previstos en la legislación de Participación como formas de democracia directa y participativa.

- Diseñar un micrositio con material digital de divulgación y de capacitación.
- Elaborar materiales para enriquecer el acervo bibliográfico de niñas, niños y adolescentes en materia de participación ciudadana, a fin de contar con mayores herramientas para la atención de ese sector de la población.
- Fomentar el uso de nuevas tecnologías para la producción de materiales didácticos impresos, audiovisuales y digitales con el propósito de contar con mejores herramientas que faciliten el conocimiento y aprendizaje.
- Implementar el servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana» en apoyo a las actividades desarrolladas por los órganos desconcentrados.
- Privilegiar la comunicación virtual con las personas funcionarias de los órganos desconcentrados, a través de los medios digitales disponibles, aprovechando la experiencia acumulada.
- Realizar las acciones de comunicación, coordinación, intercambio y apoyo para la organización y desarrollo del proceso electoral 2023-2024, en el ámbito de atribuciones de la DEPCyC relacionadas con la capacitación electoral a integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), en su caso.
- Brindar orientación y asesoramiento a la ciudadanía, habitantes y personas funcionarias sobre el uso del aula virtual de capacitación con que cuenta la Coordinación de Participación Ciudadana.
- Implementar, revisar y fortalecer el uso y aplicativos asociados a los sistemas informáticos aplicados para el seguimiento a la integración de mesas receptoras de votación y de opinión.
- Desarrollar la carpeta de materiales didácticos relacionada con las particularidades de la elección local, en términos de la colaboración que se establezca con la autoridad electoral nacional.
- Suministrar información sobre los procedimientos de participación ciudadana (mecanismos e instrumentos), relacionada con la colaboración que el Instituto Electoral deba brindar con el INE y los OPL, u organizaciones de la sociedad civil, en el cumplimiento de sus atribuciones sustantivas y de apoyo; en particular las relacionadas con la capacitación para la consulta sobre el presupuesto participativo y para la elección de las Copaco.

Las opciones enlistadas son ejemplos de las acciones que podrían implementarse para alcanzar los objetivos especificados en el Programa 2023, de manera aislada o en conjunto, integradas por actividades institucionales.

Así, a partir del análisis y descarte de acciones, considerando el marco de atribuciones de la DEPCyC y los OD, así como la perspectiva de la asignación de recursos, se considera que las acciones pertinentes, son las que se presentan en el siguiente esquema.

Esquema 6. Identificación de alternativas de solución al problema



Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

e) Selección de alternativa óptima

Del análisis[21] realizado se desprende que las alternativas de solución son:

1. Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.
2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México.
3. Desarrollar acciones didácticas, operativas y de coordinación para los preparativos del proceso electoral concurrente.

En conjunto, se espera que con ello se logre abonar al propósito de

> «Promover que las personas habitantes de la Ciudad de México ejerzan de manera oportuna e informada los procedimientos de participación ciudadana (mecanismos e instrumentos) previstos en la Ley y que cuenten con herramientas sobre las particularidades de la elección local para participar adecuadamente en procesos electorales vinculados a la democracia representativa».

Las acciones indicadas para dar atención al problema son complementarias, es decir, son acciones que pueden realizarse en general y cuya realización individual genera aportes a la solución del problema en su conjunto. Además, tienen un cierto grado de interdependencia, pues todas tienen como eje transversal el involucramiento en los asuntos públicos y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de democracia representativa y participativa, previstos por la normatividad electoral y participativa.

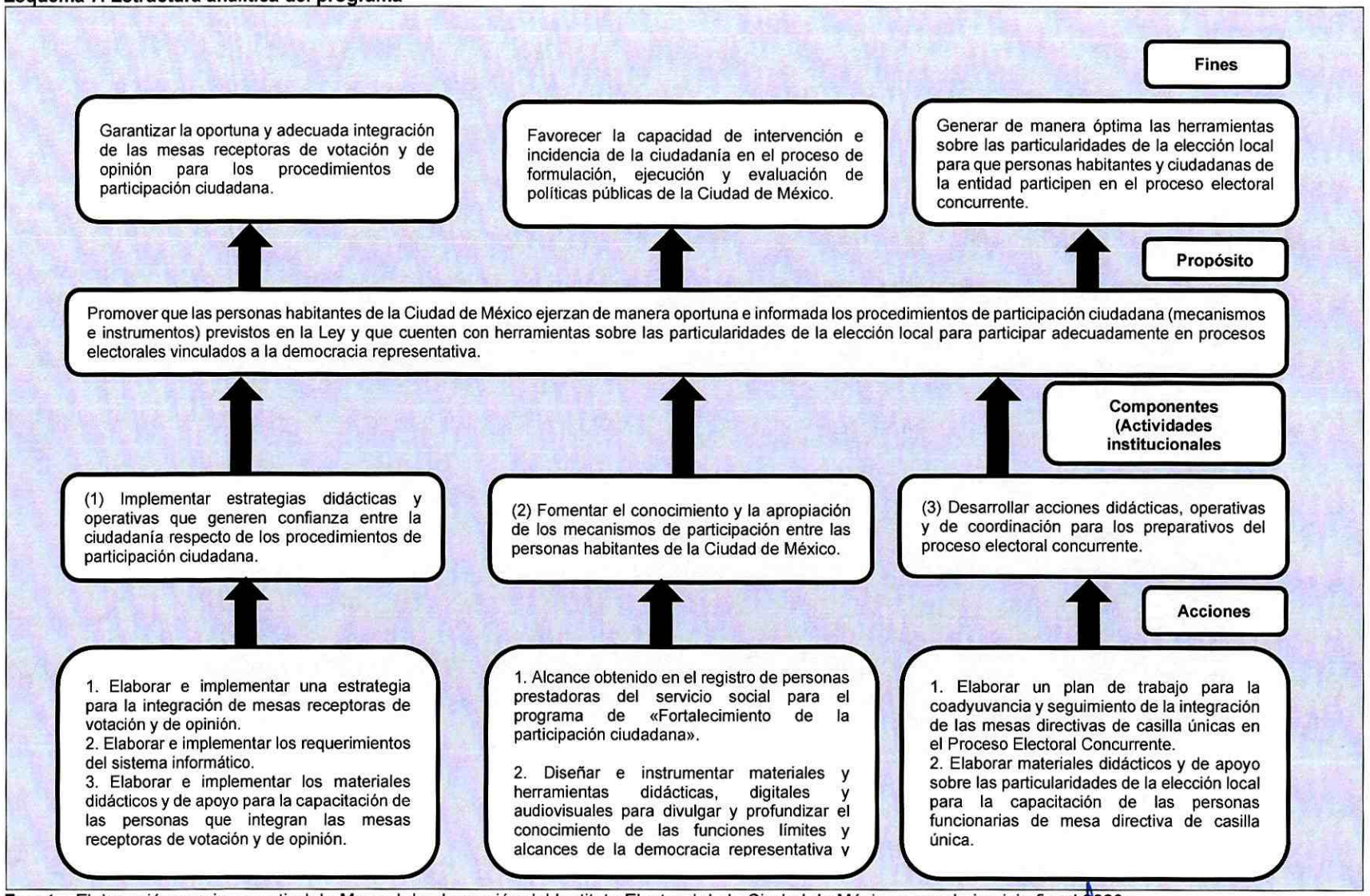
Las alternativas seleccionadas se vinculan por componente para integrar el conjunto de acciones que se desarrollarán en cada acción institucional de este Programa 2023, como se indica a continuación.

[21] Si bien es cierto, en los años recientes se han presentado una serie de situaciones que han complejizado la realización de los procedimientos de participación ciudadana y de los procesos electorales, aunado al hecho de que para los primeros se exigen características de operación de los segundos; es importante considerar lo señalado, entre otros puntos, en el Informe que se presenta ante el Congreso de la Ciudad de México sobre el Ejercicio de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, que es de la literalidad siguiente: «Es importante no comparar la participación en los procesos de democracia participativa con los procesos electorales ordinarios. En los procesos de participación ciudadana, como lo es el Presupuesto Participativo, el IECM es la principal autoridad encargada de promover los instrumentos, sin embargo, al tener recursos más limitados, no cuenta con la misma difusión que en los procesos electorales (...)», consultable en: https://www.iecm.mx/www/taip/cg/inf/2022/INF-042-22.pdf , p. 105. De ahí que la integración del apartado de alternativa óptima del Programa 2023, considere aspectos de colaboración interna y externa, como sedescribió en apartados precedentes y que se ven reflejados en el cronograma de actividades.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Definidos los objetivos, y las alternativas óptimas de solución es posible esquematizar todo el programa en sus rasgos más generales, en una «Estructura analítica del programa», la cual contiene la información que se ha trabajado a lo largo de la implementación de la MML. El esquema se compone de cuatro niveles jerárquicos, vinculados de abajo hacia arriba y con una lógica vertical en su planteamiento. Es así como se presentan el fin, el propósito, los componentes y las acciones.

Esquema 7. Estructura analítica del programa



Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

La MIR que es una herramienta que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa, se integra de cuatro grupos de filas y cuatro grupos de columnas; las filas contienen la información generada en la EAP: fin, propósito, componentes y acciones; las columnas cuentan con: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de este.

Tabla 5. Matriz de Indicadores de Resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN 1: Garantizar la oportuna y adecuada integración de las mesas receptoras de votación y de opinión para los procedimientos de participación ciudadana.	Porcentaje de integración de las MRVO del ejercicio 2023, con ciudadanía capacitada.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Mesas integradas / Mesas proyectadas para el año *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%	Anual	Informe final sobre la integración de MRVO para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	La insuficiencia presupuestal, la falta de interés de las personas habitantes y ciudadanas, así como que las condiciones sanitarias no sean las óptimas puede generar dificultad para abrir nuevos espacios y canales de interacción para mantener informada a la población en relación con los procedimientos en materia de participación ciudadana.
FIN 2: Favorecer la capacidad de intervención e incidencia de la ciudadanía en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas de la Ciudad de México.	Incremento en la intervención de los procesos de formulación ejecución y evaluación de la participación ciudadana.	Estratégico	Impacto= Evaluación *ex-post* / Evaluación *ex –ante* Donde: Impacto= Total de personas que participaron en el proceso de integración de MRVO 2023 / Total de personas que participaron en el proceso de integración de MRVO del proceso pasado. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79%	Anual	Informe final sobre la integración de MRVO para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	La insuficiencia presupuestal, la faltade interés de la ciudadanía, así como que las condiciones sanitarias no sean las óptimas puede generar dificultad para abrir nuevos espacios y canales de interacción para mantener informada a la población en relación con los procedimientos en materia de participación ciudadana.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			Nivel deficiente: 0% a 59%			
FIN 3: Generar de manera óptima las herramientas sobre las particularidades de la elección local para que personas habitantes y ciudadanas de la entidad participen en el proceso electoral concurrente.	Porcentaje de herramientas sobre las particularidades de la elección local generados respecto de los requeridos.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto de la generación de herramientas sobre las particularidades de la elección local = I Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] / [Objetivos programados]	Anual	Informes Trimestrales del Programa 2023 presentados ante la CPCyC.	Existe presupuesto insuficientepara la planeación de actividades institucionales con motivo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México.
PROPÓSITO: Promover que las personas habitantes de la Ciudad de México ejerzan de manera oportuna e informada los procedimientos de participación ciudadana (mecanismos e instrumentos) previstos en la Ley y que cuenten con herramientas sobre las particularidades de la elección local para participar adecuadamente en procesos electorales vinculados a la democracia representativa.	Eficacia de los conocimientos declarativos en materia de participación ciudadana de las personas responsables de mesa.	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Eficacia= Responsables capacitados para integrar las MRVO de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 *0.5 / Responsables requeridos, con capacitación, para integrar las MRVO de la Elección de Comisiones de Participación	Anual	Informe final sobre la integración de MRVO para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas o cualquier causa externa que se presente y que derive en un obstáculo para el desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 *0.5. Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz			
COMPONENTES: 1. Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.	Porcentaje de realización de acciones programadas dentro de los periodos establecidos.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Acciones realizadas al 100% en el año / Acciones realizadas en el año *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%	Anual	Informes Trimestrales del Programa 2023 presentados ante la CPCyC.	Insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas o cualquier causa externa que se presente y que derive en un obstáculo para el desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México.	Porcentaje de realización de acciones programadas dentro de los periodos establecidos.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Acciones realizadas al 100% en el año / Acciones	Anual	Informes Trimestrales del Programa 2023 presentados ante la CPCyC.	Disminución de la participación de la población de la Ciudad de México en las actividades formativas del Instituto Electoral, ante condiciones adversas externas, como la emergencia

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			realizadas en el año *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%			sanitaria o cualquier causa externa que se presente.
3. Desarrollar acciones didácticas, operativas y de coordinación para los preparativos del proceso electoral concurrente.	Eficacia en el seguimiento a las actividades de colaboración con el INE.	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Donde: A= N Informes realizados*1 / 1 Informe programado*1 Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	Anual	Informes Trimestrales del Programa 2023 presentados ante la CPCyC.	Existe presupuesto suficiente y certeza en la planeación de actividades institucionales con motivo de la competencia establecida para el INE y las asignaciones presupuestarias establecidas por el Congreso de la Ciudad de México.
ACCIONES E INSUMOS: 1.1 . Elaborar e implementar una estrategia para la integración de mesas receptoras de votación y de opinión.	Alcance obtenido enla integración de MRVO para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Donde: Eficacia= número de mesas receptoras de opinión integradas con ciudadanía capacitada * 0.5 / número de mesas receptoras de opinión requeridas * tiempo real requerido para obtener las mesas integradas. Si A > 1, la AI es más	Semestral	Informes Trimestrales del Programa 2023 presentados ante la CPCyC.	Insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas o cualquier causa externa que se presente y que derive en un obstáculo para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y el desarrollo de la Consulta de Presupuesto

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz			Participativo 2023 y 2024.
1.2 Elaborar e implementar los requerimientos del sistema informático.	Alcance obtenido enla aplicación de requerimientos del SIPCEC 2023.	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Eficacia= número de requerimientos aplicados al SIPCEC 2023 *0.5 / número de requerimientos realizados al SIPECE 2023 * 0.5 Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	Anual	Requerimientos del SIPCEC 2023.	Existe presupuesto insuficiente para la planeación de actividades institucionales con motivo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México.
1.3 Elaborar e implementar los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas que integrarán las mesas receptoras de votación y de opinión.	Alcance obtenido enla elaboración de materiales didácticos de la capacitación de las personas que integraran las MRVO de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Eficacia= número de materiales didácticos realizados * 0.5 / número de materiales programados * 0.5 Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	Anual	Informes Trimestrales del Programa 2023 presentados ante la CPCyC.	Existe presupuesto insuficiente para la planeación de actividades institucionales con motivo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México.
2.1 Implementar acciones formativas para	Alcance obtenido enla realización de acciones formativas	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr	Anual	Informes Trimestrales del Programa 2023	Disminución de la participación del alumnado en el servicio

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
personas prestadoras del servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana».	orientadas a personas prestadoras del servicio social para el «Fortalecimiento dela participación ciudadana».		Eficacia= número de acciones formativas orientadas a personas prestadoras del servicio social para el fortalecimiento de la participación ciudadana en las direcciones distritales realizadas* 1 / acciones formativas orientadas a personas prestadoras del servicio social para el fortalecimiento de la participación ciudadana en las direcciones distritales requeridas * 1 Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz		presentados ante la CPCyC.	social «Fortalecimiento de la participación ciudadana» y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas o cualquier causa externa que se presente.
2.2 Diseñar e instrumentar materiales y herramientas didácticas, digitales y audiovisuales para divulgar y profundizar el conocimiento de las funciones límites y alcances de la democracia representativa y participativa.	Evaluación obtenida en la aplicación de la encuesta de satisfacción de los materiales y herramientas didácticos.	Gestión	Sr= Satisfacción en el servicio Sr= T / St * Rc Satisfacción en el servicio= Suma de resultados obtenidos en la satisfacción de los materiales / Número total de personas que responde la encuesta * Número de reactivos incluidos	Anual	Encuestas de satisfacción cuyos resultados se incluirán en los Informes Trimestrales del Programa 2023 presentados ante la CPCyC.	Disminución de la participación de la población de la Ciudad de México en las actividades formativas del Instituto Electoral, ante condiciones adversas externas, como la emergencia sanitaria o cualquier causa externa que se presente.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
			Nivel óptimo, será cuando el índice sea ≥ a 4.5 y puede llegar hasta el 5 Nivel aceptable, cuando sea < a 4.5 y ≥ a 2.5 Nivel deficiente, cualquier valor < a 2.5			
3.2 Elaborar un plan de trabajo para la coadyuvancia y seguimiento de la integración de las mesas directivas de casilla únicas en el Proceso Electoral Concurrente.	Alcance obtenido en la ejecución de las acciones del Plan de Trabajo para el seguimiento de la integración de MDC del PEC 2024.	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Eficacia= número de acciones ejecutadas del Plan de Trabajo para el seguimiento de la integración de MDCU del PEC 2024 * 1 / número de acciones programada en el Plan de Trabajo para el seguimiento de la integración de MDCU del PEC 2024 * 1 Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	Anual	Informes Trimestrales del Programa 2023 presentados ante la CPCyC	Existe presupuesto suficiente y certeza en la planeación de actividades institucionales con motivo de la competencia establecida para el INE y las asignaciones presupuestarias establecidas por el Congreso de la Ciudad de México.
3.3. Elaborar materiales didácticos y de apoyo sobre las particularidades de la elección local para la capacitación de las personas funcionarias de mesa directiva de casilla única.	Alcance obtenido en la elaboración de materiales didácticos y de apoyo para las particularidades de la capacitación electoral del PEC 2024.	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Eficacia= número de materiales didácticos realizados * 1 / número de materiales programados * 1	Anual	Informes Trimestrales del Programa 2023 presentados ante la CPCyC.	Existe presupuesto suficiente y certeza en la planeación de actividades institucionales con motivo de la competencia establecida para el INE y las asignaciones

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz			presupuestarias establecidas por el Congreso de la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

III. Identificación de Población Objetivo

La población a la que se dirigen las actividades institucionales establecidas en el presente programa es la siguiente:

Tabla 6. Población Objetivo

Actividad	Población Objetivo	Observaciones
Implementar estrategias didácticasy operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.	• Personal de estructura y eventual del Instituto Electoral. • Ciudadanía que se desempeñará como responsable de MRVO.	La capacitación se realizará en cascada. Se capacitará en un primer momento al funcionariado delos OD y estos a su vez capacitarán a la ciudadanía interesada en fungir como responsable de MRVO. Para llevar a cabo lo anterior se elaborará una estrategia con las medidas a considerar en la recepción de la votación y opinión el día de la jornada electiva y consultiva.
Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México.	• Las personas habitantes de la Ciudad de México • Niñas y niños de entre 7 y 11 años. • Alumnado de Instituciones de Educación Superior. • Personas funcionarias del Instituto Electoral.	Dentro de las atribuciones que se establecen para la DEPCyC se encuentra la de fomentar entre las personas habitantes de la Ciudadde México, el ejercicio de su derecho a la participación activa, por lo que se realizarán diversas acciones, enfocadas al cumplimiento de dicha atribución, con el apoyo de los OD.
Desarrollar acciones didácticas, operativas y de coordinación para los preparativos del proceso electoral concurrente.	• Personal de estructura y eventual del InstitutoElectoral y las DD • Ciudadanía que se desempeñará como funcionaria de mesas directivas de casilla, conforme el vínculo de coordinación que se establezca con el INE.	De conformidad con el artículo 104 de la LGIPE le corresponde a los OPL, en términos generales, llevar a cabo las acciones necesariaspara la preparación de la Jornada Electoral.

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

IV. Actividades institucionales

1. Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana

a) Tipo de actividad institucional

Se considera que esta AI es sustantiva, pues se relaciona de forma directa con los fines del Instituto Electoral, tales como contribuir al desarrollo de la vida democrática, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.

El área que se ocupará de la operación del Programa de Principios 2023 es la DEPCyC, a través de su Coordinación de Participación Ciudadana y con el apoyo de los OD, para algunas de sus acciones.

b) Justificación

La Constitución local, en su artículo 26, apartado A y B, hace referencia a la democracia participativa, reconoce la participación de las personas en sus más variadas formas, ámbitos y mecanismos que adopte la población de manera autónoma, en los distintos planos de la democracia participativa, por lo que tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo. Asimismo, la Ley de Participación, en su artículo 17, señala que la democracia participativa reconoce el derecho de la participación individual o colectiva de las personas que habitan la Ciudad de México.

Al respecto, el Instituto Electoral es la autoridad encargada de la organización, desarrollo y vigilancia de, entre otros, mecanismos de participación ciudadana, la consulta sobre el

presupuesto participativo, así como la elección de Comisiones de ParticipaciónComunitaria por lo cual, emitirá la convocatoria respectiva.[22]

Corresponde a la DEPCyC la integración de las MRVO con personas responsables que se encuentren debidamente capacitadas para recibir a la ciudadanía de la capital del país, que acuda a emitir su voto y opinión el día de la jornada electiva y consultiva.

La capacitación de las personas que integrarán las MRVO tendrá como propósito asegurar que la recepción y el cómputo los votos y de las opiniones se efectúen en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y máxima publicidad.

Para lograr lo anterior, se establecerá la realización de simulacros de votación con la finalidad de que las personas responsables realicen ejercicios prácticos en las que se utilice la documentación similar a la que utilizarán el día de la jornada electiva y consultiva con el objetivo de prever y subsanar las incidencias en el llenado de la documentaciónque pudieran presentarse el día de la jornada electiva y consultiva.

Esta Actividad Institucional comprende lo relativo a las actividades para la integración de las mesas para la elección 2023 y consulta 2023 y 2024, conforme lo previsto por la Ley de Participación[23], que establece que en los años en que la consulta en materia de presupuesto participativo coincida con la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, el Instituto Electoral emitirá una Convocatoria para participar en ambos instrumentos en una Jornada Electiva Única, para que la ciudadanía emita su voto y opinión.

En este orden de ideas las acciones planteadas son las siguientes: 1) Se elaborará una estrategia con el fin de que los Órganos Desconcentrados (OD) cuenten con un documento que establezca las directrices operativas y de capacitación para la integración de las MRVO que se instalarán el día de la Jornada Electiva Única; 2) Se elaborarán los requerimientos informáticos que permitirá a los OD llevar el control del 100% de registros, capacitaciones, designaciones y nombramientos de las personas que recibirán la votación

[22] Artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana.
[23] Artículo 120, párrafo segundo de la Ley de Participación.

y opinión de la ciudadanía; 3) se elaborarán los contenidos de los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación de los responsables de las MRVO.

Cabe destacar que, en el contexto de la emergencia sanitaria, se desarrollarán las actividades de conformidad con los protocolos aprobados por el Instituto Electoral, en los OD también se integrarán dichas medidas en las etapas de registro y capacitación de las personas responsables que formarán parte de las MRVO y, en su caso, auxiliares, según se determine.

c) Objetivo específico

Involucrar a la ciudadanía, de manera dinámica, en la integración de MRVO y los procesos de participación ciudadana. Con personas que estén capacitadas con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para realizar las funciones de su cargo el día de la jornada electiva y consultiva.

d) Acciones

1. Elaborar e implementar una estrategia para la integración de mesas receptoras de votación y de opinión.
2. Elaborar e implementar los requerimientos del sistema informático.
3. Elaborar e implementar los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas que integrarán las mesas receptoras de votación y de opinión.

e) Indicadores

1. Alcance obtenido en la integración de MRVO para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
2. Alcance obtenido en la aplicación de los requerimientos del SIPCEC 2023.

3. Alcance obtenido en la elaboración de materiales didácticos de la capacitación de las personas que integraran las MRVO de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el Programa 2023 para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1. Integrar las MRVO al 100% con personas capacitadas, para brindar confianza a los procesos de democracia representativa y participativa.
2. Ofrecer un sistema informático que proporcioné confiabilidad y control de los procesos de democracia representativa y participativa.
3. Garantizar que las personas que funjan como responsables de MRVO se encuentren debidamente capacitadas, para brindar confiablidad y confianza a los procesos de democracia representativa y participativa.

Tabla 7. Indicadores Actividad Institucional 1

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Alcance obtenido en la integración de MRVO para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Donde: Eficacia= número de mesas receptoras de opinión integradas con ciudadanía capacitada * 0.5 / número de mesas receptoras de opinión requeridas * tiempo real requerido para obtener las mesas integradas. Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	Semestral
Alcance obtenido en la aplicación de los requerimientos del SIPCEC 2023	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Eficacia= número de requerimientos aplicados al SIPCEC 2023 *0.5 / número de requerimientos realizados al SIPECE 2023 * 0.5 Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	Anual
Alcance obtenido en la elaboración de	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr	Anual

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
materiales didácticos de la capacitación de las personas que integraran las MRVO de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.		Eficacia= número de materiales didácticos realizados * 0.5 / número de materiales programados * 0.5 Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México

a) Tipo de Actividad Institucional

Se considera que esta AI es sustantiva, pues se relaciona de forma directa con los fines del Instituto Electoral, tales como contribuir al desarrollo de la vida democrática, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.

El área que se ocupará de la operación del Programa de Principios 2023 es la DEPCyC, a través de su Coordinación de Participación Ciudadana y con el apoyo de los OD, para algunas de sus acciones.

b) Justificación

De acuerdo con lo que mandata la Constitución Local en sus artículos 24, 25 y 26, así como la Ley de Participación Ciudadana en sus artículos 14, 15, 76, 185 y 187, esta actividad 2 está encaminada a fomentar en las personas habitantes de la Ciudad de México el ejercicio de su derecho a la participación activa desde el ámbito social, y de forma organizada en la toma de decisiones públicas de interés general, como es el caso de los recursos para mejorar su entorno, con la finalidad de buscar resolver las problemáticas de su comunidad.

Para el ejercicio 2023, el Instituto Electoral desarrollará dos acciones para contribuir al fomento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en la Ciudad de México, privilegiando la interactividad digital.

La primera acción corresponde a la implementación de acciones formativas para personas prestadoras del servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana» en apoyo a las actividades desarrolladas por los órganos desconcentrados; en ella se considera la participación de personas estudiantes de IES o egresadas no tituladas, que cumplan con la obligación de prestar su servicio, para realizar actividades en los órganos

desconcentrados a favor de la participación ciudadana; en atención a las nuevas regulaciones adoptadas por las autoridades escolares, a partir de la emergencia sanitaria, la actividad de las personas prestadoras podrá realizarse de forma presencial, a distancia o mixta. Entre otras, se espera que participen en:

- El diseño y uso de tecnologías de la información y comunicación, que contribuyan a la difusión de conocimientos e información que permita la inclusión de la ciudadanía en los asuntos públicos.
- La difusión y promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, para incentivar la participación de la población en el Presupuesto Participativo, las Asambleas Ciudadanas y en las Comisiones de Participación Comunitaria.
- La orientación y asesoramiento a la ciudadanía y ORC sobre el uso de la plataforma digital de participación ciudadana, entre otras actividades.

Lo anterior permitirá que el estudiantado enriquezca sus saberes mediante la interacción con la cultura democrática y participación ciudadana, así como consolidar su formación profesional al aplicar sus conocimientos.

La segunda acción corresponde al diseño e instrumentación de materiales y herramientas didácticos para divulgar y profundizar el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana orientado a la población compuesta por niñas, niños y adolescentes. Esto supone la realización de tres acciones formativas a su interior relativas a: primero, la elaboración de un material para enriquecer el acervo bibliográfico de niñas, niños y adolescentes en materia de participación ciudadana. Lo anterior se realizará por medio de la serie de *cuadernos para colorear de participación ciudadana*. Paralelamente, el acceso digital a los materiales y herramientas didácticas a través de una plataforma de libre acceso (nube).

Segundo, vinculado el servicio social, con un horizonte a futuro, en particular se prevé el diseño de un micrositio[24] para la promoción del servicio social y para el fomento de los

[24] Un micrositio o *microsite* es un sitio web de extensión deliberadamente reducida y cuyo contenido es monotemático o muy específico. Fuente: https://www.edatasoft.com/es/articulos/microsites, consultada el 28de junio de 2022.

mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Y, la tercera, corresponde al diseño de contenido del material didáctico y lúdico que tiene como propósito fortalecer las actividades formativas a distancia, presenciales y mixtas, dirigidas a las personas habitantes atendiendo la brecha digital generacional que existen en la Ciudad de México.

c) Objetivo específico

Fortalecer la capacidad de intervención e incidencia de la ciudadanía en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de la participación ciudadana, mediante un mayor conocimiento de la utilidad de los mecanismos e instrumentos de participación, considerando a los distintos grupos generacionales.

d) Acciones

1. Implementar acciones formativas para personas prestadoras del servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana».
2. Diseñar e instrumentar materiales y herramientas didácticas, digitales y audiovisuales para divulgar y profundizar el conocimiento de las funciones límites y alcances de la democracia representativa y participativa.

e) Indicadores

1. Alcance obtenido en la realización de acciones formativas orientadas a personas prestadoras del servicio social para el «Fortalecimiento de la participación ciudadana».
2. Evaluación obtenida en la aplicación de la encuesta de satisfacción de los materiales y herramientas didácticas.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el Programa 2023 para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1. Colaborará en la aclaración de dudas sobre el funcionamiento de las instituciones y mecanismos de la participación ciudadana, así como en la difusión de su utilidad
2. Genera una carpeta con herramientas y materiales funcionales a la apropiación, por parte de la ciudadanía y habitantes de la ciudad, del funcionamiento y utilidad de las instituciones y mecanismo de participación ciudadana.

Tabla 8. Indicadores Actividad Institucional 2

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Alcance obtenido en la realización de acciones formativas orientadas a personas prestadoras del servicio social para el «Fortalecimiento de la participación ciudadana».	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Eficacia= número de acciones formativas orientadas a personas prestadoras del servicio social para el fortalecimiento de la participación ciudadana en las direcciones distritales realizadas* 1 / acciones formativas orientadas a personas prestadoras del servicio social para el fortalecimiento de la participación ciudadana en las direcciones distritales requeridas * 1 Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	Anual
Evaluación obtenida en la aplicación de la encuesta de satisfacción de los materiales y herramientas didácticas.	Gestión	Sr= Satisfacción en el servicio Sr= T / St * Rc Satisfacción en el servicio= Suma de resultados obtenidos en la satisfacción de los materiales / Número total de personas que responde la encuesta * Número de reactivos incluidos Nivel óptimo, serácuando el índice sea ≥ a 4.5 y puede llegar hasta el 5 Nivel aceptable, cuando sea < a 4.5 y ≥ a 2.5 Nivel deficiente, cualquier valor < a 2.5	Anual

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

3. Desarrollar acciones didácticas, operativas y de coordinación para los preparativos del proceso electoral concurrente

a) Tipo de Actividad Institucional

Se considera que esta AI es sustantiva, pues se relaciona de forma directa con los fines del Instituto Electoral, tales como contribuir al desarrollo de la vida democrática, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.

El área que se ocupará de la operación del Programa de Principios 2023 es la DEPCyC, a través de su Coordinación de Participación Ciudadana y con el apoyo de los OD, para algunas de sus acciones.

b) Justificación

Esta actividad busca coadyuvar en el cumplimiento de la función estatal de organizar las elecciones locales, así como al fin institucional relativo a garantizar la celebración periódica, auténtica, objetiva, transparente y pacífica de las elecciones para renovar a las alcaldesas y/o alcaldes, con sus respectivos concejales y a los integrantes del Congreso de la Ciudad de México, razón por la cual esta actividad se considera como sustantiva.

De acuerdo con la legislación electoral vigente, tanto nacional como local, es atribución exclusiva del INE, realizar la capacitación dirigida a las personas que se desempeñarán como funcionarias de MDCU durante los Procesos Electorales que se celebren en todas las entidades del país, sin embargo, los institutos electorales locales de cada uno de los estados coadyuvarán en la ejecución de las actividades que deriven de dicha atribución, lo anterior en estricto apego a los lineamientos que para ello emita la autoridad electoral nacional.

Al respecto para el Instituto Electoral resulta indispensable, como autoridad encargada de organizar las elecciones en la ciudad capital, contar con los elementos suficientes y necesarios para garantizar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos

político-electorales, entre los que destaca el de votar y participar en la renovación de los cargos de elección popular. Para lograr lo anterior se busca que las personas funcionarias de MDCU cuenten con conocimientos acerca de los cargos que se renovarán en el Proceso Electoral 2023-2024, así como de las actividades que se desarrollarán durante la Jornada Electoral.

Por lo anterior, también se hace necesario contribuir con el INE a través de la elaboración de los materiales de apoyo a la capacitación y a los simulacros de la Jornada Electoral, así como en el seguimiento a la integración de MDCU, con el objetivo de que en cada una de las etapas implicadas en el proceso referido se observen los principios de la función electoral, certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad lo cual redundará en un incremento de confianza en los organismos electorales y en los procesos que estos llevan a cabo.

c) Objetivo específico

Fomentar el conocimiento y utilidad de las instituciones y procesos de la democracia representativa y participativa, para consolidar la construcción democrática en el ámbito local, a través de la generación de materiales didácticos y de apoyo sobre para la capacitación sobre las particularidades de la elección local.

d) Acciones

1. Elaborar un plan de trabajo para la coadyuvancia y seguimiento de la integración de las mesas directivas de casilla únicas en el Proceso Electoral Concurrente.
2. Elaborar materiales didácticos y de apoyo sobre las particularidades de la elección local para la capacitación de las personas funcionarias de mesa directiva de casilla única.

e) Indicadores

1. Eficacia en el seguimiento a los documentos normativos del PEC.
2. Alcance obtenido en la ejecución de las acciones del Plan de Trabajo para el seguimiento de la integración de MDCU del PEC 2024.
3. Alcance obtenido en la elaboración de materiales didácticos y de apoyo para las particularidades de la capacitación electoral del PEC 2024.

f) Metas

1. Coordinar las acciones del PEC 2024 con el INE.
2. Colaborar en el proceso de integración de MDCU del PEC 2024.
3. Generar una carpeta con herramientas y materiales funcionales para la capacitación electoral del PEC 2024.

Tabla 9. Indicadores Actividad Institucional 3

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en el seguimiento a los documentos normativos del PEC.	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Eficacia= número de documentos normativos del PEC revisados * 1/ número de documentos normativos del PEC programados * 1 Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	Anual
Alcance obtenido en la ejecución de las acciones del Plan de Trabajo para el seguimiento de la integración de MDCU del PEC 2024.	Gestión.	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Eficacia= número de acciones ejecutadas del Plan de Trabajo para el seguimiento de la integración de MDCU del PEC 2024 * 1 / número de acciones programada en el Plan de Trabajo para el seguimiento de la integración de MDCU del PEC 2024 * 1 Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	Anual
Alcance obtenido en la elaboración de materiales didácticos y de apoyopara las particularidades de la capacitación electoral del PEC 2024.	Gestión	Eficacia=A A = L*Tp/M*Tr Eficacia= número de materiales didácticos realizados * 1 / número de materiales programados * 1	Anual

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
		Si A > 1, la AI es más que eficaz Si A = 1, la AI es eficaz Si A < 1, la AI es ineficaz	

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

V. Cronogramas de acciones sustantivas del 2023

Actividad Institucional 1. Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana

Tabla 10. Cronograma de la Actividad Institucional 1

Número	Acción	UR/RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaborar e implementar una estrategia para la integración de mesas receptoras de votación y de opinión.	08.03												
2	Elaborar e implementar los requerimientos del sistema informático	08.03												
3	Elaborar e implementar los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas que integrarán las mesas receptoras de votación y de opinión.	08.03												

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

Actividad Institucional 2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México

Tabla 11. Cronograma de la Actividad Institucional 2

Número	Acción	UR/RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Implementar acciones formativas para personas prestadoras del servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana»	08.03												
2	Diseñar e instrumentar materiales y herramientas didácticas, digitales y audiovisuales para divulgar y profundizar el conocimiento de las funciones, límites y alcances de la democracia representativa y participativa.	08.03												

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

Actividad Institucional 3. Desarrollar acciones didácticas, operativas y de coordinación para los preparativos del proceso electoral concurrente

Tabla 12. Cronograma de la Actividad Institucional 3

Número	Acción	UR/RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaborar un plan de trabajo para la coadyuvancia y seguimiento de la integración de las mesas directivas de casilla únicas en el Proceso Electoral Concurrente	08.03												
2	Elaborar materiales didácticos y de apoyo sobre las particularidades de la elección local para la capacitación de las personas funcionarias de mesa directiva de casilla única.	08.03												

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

VI. Matriz de Gestión de Riesgos

Tabla 13. Matriz de gestión de riesgos

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo por evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y causas que originan el riesgo.	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	**Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana**	**Operacionales**	Desinterés de la ciudadanía para participar en la Elección y Consulta.	Que las personas ciudadanas no integren por completo lasMRVO	1.- Disminución de los centros de votación en donde la ciudadanía puede ejercer sus derechos participativos. 2.- Suprimir el derecho ciudadano de participar debido a que no se instalen las MRVO conforme lo estableci	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del Instituto Electoral en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.		**1**			**3**		**3**	1.- Elaboración e implementación de la Estrategia Operativa y de Capacitación. para integrar al 100% las Mesas. 2.- Seguimiento de las actividades de los OD para el cumplimiento de las acciones establecidas en la Estrategia en los plazos requeridos.		**3**		**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS									SECCIÓN 3. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo por evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y causas que originan el riesgo.	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
					do por la Ley.																		
2	**Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana**	**Tecnológicos**	Dificultad para capturar la información en el sistema informático, SIPCEC 2023, correspondiente a las diversas etapas del proceso de integración de Mesa Receptora de Votación y Opinión.	Que los OD no puedan capturar la información de las personas que participan como responsables de Mesa durante las etapas del proceso de integración de Mesa Receptora de Votación y Opinión, porque el sistema presenta fallas.	1.- Que no se cuente con la información suficiente que permita elegir a las personas idóneas para integrar las Mesas al 100%. 2.-Base de datos poco confiable por información incompleta. 3.-No se podrían generar informes con datos reales que permitan, en su caso, la	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del Instituto Electoral en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.	**1**			**3**			**3**	1.- Elaboración del requerimiento a UTSI para el diseño del SIPCEC 2023. 2.-Revisión y pruebas de funcionalidad del sistema en su fase de diseño. 3.- Simulacros conjuntos con la UTSI, OD y DEPCyC.	**3**			**0.10**	**Reducir riesgo**	1.- Asesoría y acompañamiento a los OD para la resolución de problemas técnicos y operativos.	**01-02-22**	**07-05-22**	DEPCyC

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo por evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y causas que originan el riesgo.	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
					toma de decisiones.																		
3	**Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México.**	**Sociales**	Falta de interés por parte de los habitantes de la Ciudad de México para conocer los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	Disminución de la participación de la población de la Ciudad de México en las actividades formativas del Instituto Electoral, ante condiciones adversas externas, como la emergencia sanitaria o cualquier causa externa que se presente.	1.- Desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana para ejercer sus derechos a participar. 2.-Poca participación en las actividades formativas que brinda el Instituto Electoral. 3.-Falta de cultura democrática en los habitantes de la Ciudad de	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del Instituto Electoral en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.	**2**			**2**			**4**	1.- Elaboración, planeación y diseño de herramientas didácticas para divulgar e impulsar el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. 2.- Difundir entre personas jóvenes, niñas y niños, a través de materiales didácticos, los mecanismos e instrumentos en los que pueden participar.	**3**			**0.13**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo por evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y causas que originan el riesgo.	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
					México.																		
4	**Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.**	**Políticos**	Reducción considerable del presupuesto que impida realizar las actividades programadas	Que el Congreso de la Ciudad de México no apruebe en su Decreto de Presupuesto de Egresos para 2022, la totalidad del monto solicitado por el Instituto Electoral para el desarrollo de sus funciones durante 2023.	1.-Falta de recursos humanos, técnicos y materiales para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas que integrarán las MRVO en la Elección y Consultas de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. 2.-Que el	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del Instituto Electoral en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.	**3**			**3**			**9**	1.-Generar contenidos de capacitación en formato digital para ahorrar costos de materiales impresos. 2.-Realizar sesiones de capacitación virtual impartidos por personal de estructura del Instituto Electoral.	**2**			**3.30**	**Reducir riesgo**	1.-Generar materiales autodidácticos que permitan la capacitación de las personas interesadas de manera remota. 2.-Solicitar apoyo a las diversas áreas del Instituto para la elaboración de material digital con las herramientas y recursos de que disponen.	**ene-223**	**may-23**	DEPCyC Coordinación de Participación Ciudadana Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana I y II

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL							
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo por evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y causas que originan el riesgo.	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
					Instituto Electoral no cuente con la capacidad operativa para realizar sus funciones sustantivas.																		
5	**Desarrollar acciones didácticas, operativas y de coordinación para los preparativos del proceso electoral concurrente.**	**Políticos y Operacionales**	La posible reforma electoral y su implementación cambie de manera contundente la ruta y atribuciones de las autoridades electorales.	Que a partir del riesgo, se modifiquen los plazos y atribuciones de cada una de las instituciones relacionadas, modificando los tiemposy tipos de interacción.	Ello, provocaría un desajuste en los plazos previstos para la emisión de documentación normativa y con ello realizar el análisis y seguimiento respectivo.	INE/ Instituto Electoral	**2**			**2**			**4**	1.- Seguimiento al posible panorama político para prever acciones de coordinación interinstitucionales. 2.- Comunicación con la autoridad nacional	**3**			.13	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023».

IECM-JA101-22

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Instituto Electoral de la Ciudad de México

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 2023

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Agosto de 2022

Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
0.0.1	2022.08.11	Presentación del anteproyecto al Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Índice

I. Introducción 2
II. Marco Jurídico 3
III. Metodología del marco lógico 10
1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución 10
a) Análisis de población involucrada 13
b) Análisis de problemas 17
c) Análisis de objetivos 23
d) Identificación de alternativas de solución al problema 25
e) Selección de alternativa óptima 26
f) Estructura analítica del programa 28
2ª etapa: Planificación 29
g) Matriz de indicadores para resultados 29
IV. Identificación de población objetivo 31
V. Actividades institucionales 32
a) Tipo de actividad institucional 33
b) Justificación 33
c) Objetivo específico 34
d) Acciones 34
e) Indicadores 38
f) Metas 40
VI. Cronograma de acciones sustantivas 43
VII. Matriz de gestión de riesgos 45

I. Introducción

Desde su creación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ha contribuido al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura cívica en la Ciudad de México a través de diversas acciones. Entre éstas destacan el desarrollo de una metodología lúdica participativa, la impartición de talleres, la elaboración de materiales didácticos, conferencias, encuentros, foros, concursos, eventos deportivos y artísticos, actividades de investigación y publicaciones.

Sin duda alguna, mucho ha logrado el IECM a lo largo de sus más de 23 años de existencia. Ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México; aunque ello no haya sido cabalmente dimensionado, principalmente a causa del cúmulo de acontecimientos que se han sucedido durante ese periodo en nuestra ciudad. Esto compromete y obliga a: primero, consolidar lo logrado; y, segundo, a renovar las acciones y estrategias para responder mejor a los retos de los nuevos tiempos.

A partir de 2014, producto de la reforma político-electoral de ese año, el IECM tiene en la educación cívica una de sus principales actividades sustantivas. Y a partir de 2017, la primera Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) enfatiza dicha vocación; pues, en su artículo 50, dispone que el IECM se haga cargo del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía en nuestra ciudad.

La Ciudad de México tiene condiciones favorables para consolidar una vigorosa cultura cívica. Su Constitución pone en el centro del interés público a la dignidad humana, y orienta todos los esfuerzos de la ciudad hacia la tutela y promoción de los derechos humanos. Visualiza una ciudad garantista, educadora, solidaria, productiva, habitable, segura, democrática y participativa. El IECM se alinea claramente con esta visión; no solo por obligación, sino también, y principalmente, por convicción.

Atendiendo las atribuciones que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Constitución Local y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) establecen para el IECM y lo estipulado en la Estrategia Nacional de

Cultura Cívica 2017-2023 (Enccívica), generada por el Instituto Nacional Electoral (INE) [1], y la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723),[2] se presenta el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023 (PECyCC 2023).

En su diseño, el PECyCC 2023 se apega al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 (Plan General), que plantea la línea programática de las acciones del IECM en ese período, y a la EI1723, que marca las líneas de acción específicas en materia de educación cívica durante seis años.

El PECyCC 2023 inicia con la presentación del marco legal en que se sustenta; posteriormente describe la metodología del marco lógico; puntualiza las actividades institucionales y sus respectivas acciones que le sustentan, para finalmente, presentar un apartado con los cronogramas generales de cada actividad institucional.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del PECyCC 2023 del IECM se realiza en observancia a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[3] (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos[4] (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño[5] (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General, la LGIPE[6], la Constitución Local[7] y el Código.[8] Además, atiende a lo establecido en distintas disposiciones internas del IECM para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General,[9] las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del IECM y el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023[10] (Manual de Planeación), así como la EI1723 y contempla

[1] Aprobada por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG732/2016 en fecha 14 de octubre de 2016.
[2] Aprobada por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2017 en fecha 15 de junio de 2017.
[3] Considerando la reforma publicada en fecha 9 de agosto de 2019.
[4] Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
[5] Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.
[6] Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.
[7] Considerando su decreto de expedición publicado en fecha 5 de febrero de 2017 y la declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2017.
[8] Considerando su publicación en fecha 7 de junio de 2017 y la declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN publicada en el DOF el 20 de abril de 2018.
[9] Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-011/2020.
[10] Aprobado por la Junta Administrativa del Instituto el 14 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM-JA101-22.

lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México[11] y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible[12].

En el artículo 1º de la Constitución se indica que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo la protección más amplia. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el artículo 3°, señala que toda persona tiene derecho a recibir educación; y que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, será laica y su criterio orientador será democrático al considerar a la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En el artículo 9º establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país.

El artículo 41, en su párrafo tercero, fracción V, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que realizan el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE); el Apartado C de la misma fracción indica que dichos organismos en las entidades federativas ejercerán, entre otras funciones, las correspondientes a la educación cívica.

Por su parte, la Declaración Universal, en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y a acceder a las funciones públicas, señalando que la

[11] Última reforma publicada el 9 de junio de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[12] Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región a través del planteamiento de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal.

Asimismo, en su artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana, así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Convención establece en su artículo 12 el derecho del niño[13] a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en el artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece que la vinculación entre el derecho a ser escuchada y escuchado y su conceptualización, han de interpretarse en su sentido más amplio, entendiéndose como el derecho de niñas, niños y jóvenes a la participación.

Asimismo, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México reconoce a las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad de México como sujetos de derechos humanos y de atención prioritaria (artículos 8 y 13); con derecho a la igualdad sustantiva (artículo 34), que deberá ser garantizada por las autoridades a través de sus actuaciones; con derecho a una educación que contribuya al conocimiento de sus propios derechos (artículo 57); a la libertad de expresión y acceso a la información (artículos 68 y 69); a la participación y a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, por lo que las autoridades y servidores públicos, en sus respectivos ámbitos de competencia, están obligadas a disponer e implementar, acciones, mecanismos y condiciones que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes (artículos 72 a 75); y a que se les informe de qué manera sus opiniones has sido valoradas y tomadas en cuenta (artículo 76).

Por lo que hace a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tres de sus objetivos se retoman en este programa: el objetivo 4, que se refiere a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y tiene entre sus metas promover la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; el objetivo 5, que se propone lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas mediante la eliminación de todas

[13] Según la propia Convención, en su artículo 1, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

las formas de violencia y discriminación que les afecten y al aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles; y el objetivo 16, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, para facilitar el acceso a la justicia para todos y para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y que rindan cuentas.

La LGIPE, en su artículo 6, numeral 1, indica que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde, entre otros, al INE y a los OPLE; en el artículo 58, inciso b), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los OPLE, sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político democrática y la construcción de ciudadanía. El artículo 98, numeral 1, indica que los OPLE gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; y que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, en su artículo 104 inciso d), se señala que corresponde a los OPLE desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica de la entidad correspondiente.

Por su parte, la Constitución Local establece en su artículo 46, apartado A, que los organismos autónomos, entre los que se encuentra el IECM, son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonios propios; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

En su artículo 50 numeral 1, indica que el IECM tiene a cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

El Código, en su artículo 36, párrafo primero, señala que el IECM tendrá a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía; asimismo las fracciones I, VIII y IX establecen como algunos de sus fines el contribuir al desarrollo de la vida democrática; el promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y el difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Asimismo, en su fracción XI, incisos d) y j) señala como atribuciones del IECM, desarrollar e implementar, las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México aprobados por su Consejo General, así como suscribir convenios en esta materia con el INE y demás entes que tengan interés en fomentarlas; y establece el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés.

El artículo 63, fracción I, establece la atribución de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC), de supervisar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del IECM.

El artículo 83, fracciones II, inciso h), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la CECyCC, el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía como parte del Programa Operativo Anual (POA), y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos y género, entre otras; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El artículo 92 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

El artículo 94, fracciones I, II, XIII, XVIII y XIX, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), entre otros, elaborar, proponer y coordinar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía e instrumentarlo; diseñar y operar mecanismos de colaboración con autoridades federales y locales, organismos públicos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México; elaborar, proponer y coordinar estrategias de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la CECyCC los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática, así como coordinar, junto con la Dirección Ejecutiva de

Participación Ciudadana y Capacitación las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidos a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones político electorales.

En su artículo 113, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía en su ámbito de competencia; a remitir a la DEECyCC las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.[14]

Por lo que hace al Plan General, el PECyCC 2023 se vincula de forma directa con las Políticas Generales 2, 3 y 6, "De deliberación y participación ciudadana", "De fomento a la cultura democrática" y "De igualdad", respectivamente. Con ellas se atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México para que ejerzan activamente sus derechos político-electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de su comunidad.

En este orden de ideas, el PECyCC 2023 se vincula directamente con los programas generales:

- De la educación para la vida en democracia, al diseñar contenidos, elaborar materiales e implementar acciones de formación cívica democrática, así como de promoción de los principios y prácticas propios de una cultura política informada, responsable, incluyente y participativa, para quienes habitan la Ciudad de México.
- De vinculación institucional, al fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.
- De inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación, al asegurar que las acciones de la operación cotidiana del IECM tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el

[14] Al respecto, el 2 de agosto de 2022 la Secretaría Ejecutiva expidió la Circular No.70, solicitando a las direcciones distritales que, de contar con propuestas, las remitieran a la DEECyCC.

fomento de espacios libres de violencia, sin ningún tipo de discriminación que anule o menoscabe los derechos de las personas y su promoción a través de todas las actividades que realiza hacia la ciudadanía.

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos, indicados por el Plan General, el PECyCC 2023 coadyuva al logro de los siguientes:

- Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales.
- Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.
- Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática.
- Fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libres de violencia.
- Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.

Por lo que hace a las Líneas de Acción indicadas por el Plan General, el PECyCC 2023 da atención directa a las siguientes:

- Diseñar mecanismos de participación en los asuntos públicos para niñas, niños y adolescentes, como parte de su formación ciudadana.
- Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos.
- Incorporar a los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y al funcionariado público como agentes activos en el fomento de una cultura democrática deliberativa y participativa.
- Consolidar relaciones con otros actores nacionales e internacionales para aprovechar el conocimiento, las mejores prácticas y la experiencia que nos permita mejorar el quehacer institucional.
- Generar liderazgos al interior del IECM con visión incluyente, perspectiva de género, fomento de la cultura democrática, desarrollo personal y solución de conflictos, para la construcción de un ambiente de bienestar productivo sostenible.

Finalmente, en atención a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración firmado entre la autoridad electoral nacional y el IECM, en cuya cláusula segunda, numeral 1, se establece que el IECM se compromete a revisar y actualizar, en su caso, sus programas o planes de trabajo en materia de educación cívica, a fin de alinearlas con lo establecido en la Enccívica; y a lo establecido en la EI1723.

III. Metodología del marco lógico

1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Identificar los principales desafíos en materia de educación cívica en nuestra ciudad requiere de un análisis respecto del estado actual de nuestra democracia y sus instituciones, así como de las condiciones existentes para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Y en esa tarea, debemos tener presente que en nuestra ciudad coexisten distintas identidades, de comunidades e individuos, así como distintas y muy desiguales condiciones para el acceso a oportunidades y el goce pleno de los derechos.

Si bien el establecimiento progresivo de regímenes democráticos ha sido, sin duda alguna, uno de los mayores avances de la humanidad, esto ha traído mejores condiciones de vida para millones de personas en todo el mundo. La democracia pone en el centro de sus preocupaciones a las personas, reconociendo explícitamente su dignidad, libertad y derechos igualitarios. Por encima de sus imperfecciones, la democracia es el sistema de gobierno que ofrece mejores condiciones para que las personas desplieguen vidas plenas y satisfactorias. Hoy está claro que ahí donde florece el sistema y cultura democráticos, en el más amplio sentido, mejora la calidad de vida de las personas.

El camino de México para contar con un régimen democrático ha sido largo y sinuoso. Han sido años arduos, en el que muchas mexicanas y mexicanos entregaron sus vidas a ese ideal. En México tenemos un régimen democrático, aunque inacabado; se ha ganado bastante, hemos sido capaces de construir un sistema electoral eficaz y con una amplia credibilidad, que dota de legitimidad a los gobiernos electos mediante sus reglas y procedimientos, pero falta mucho por avanzar.

En 2021 se realizaron elecciones intermedias, los comicios más grandes de la historia en nuestra ciudad y que contaron con una participación del 52 %. Se votó para definir titulares de 16 alcaldías, 160 concejalías y los 66 escaños del Congreso de la Ciudad de México, donde por primera vez se incluyó una diputación migrante con la participación de 8,500 personas desde el extranjero, todo esto en medio de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por el COVID-19[15], y la participación de la ciudadanía fue significativa, se manifestó la alternancia política en algunos cargos.

Ahora bien, las deficiencias del régimen político mexicano están por otro lado. Se ha logrado democratizar el acceso y distribución del poder, más no así su ejercicio. Con nuestras instituciones, normas y procedimientos electorales hemos sido capaces de producir gobiernos legítimos; pero aún no hemos logrado que esos gobiernos actúen democráticamente, además de que lo hagan con probidad y eficiencia. Y eso explica, en buena medida, el desencanto que las personas ciudadanas tienen respecto de la democracia y sus resultados, como lo muestra el informe Latinobarómetro 2020.[16]

En México, el déficit democrático viene por distintas vías: por un lado, tiene un marco jurídico e institucional aún rezagado respecto de los postulados y las buenas prácticas democráticas; por otro, subsiste una clase política y burocrática con arraigadas prácticas antidemocráticas; y, quizá lo más importante, las y los mexicanos tienen una débil cultura democrática (Enccívica), que les mantiene alejados e indiferentes respecto de los asuntos públicos, favoreciendo el mantenimiento de contextos de poca exigencia a los gobiernos en turno.

Por mandato constitucional y legal (tanto del orden federal como local), y como resultado de la reforma electoral de 2014, el IECM está obligado a diseñar e instrumentar, en la Ciudad de México, acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. En cumplimiento de sus obligaciones y a través de la EI1723, el IECM se ha propuesto "Generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía la deliberación democrática y el uso de los mecanismos de exigencia para incidir en la solución de problemas públicos en la Ciudad de México".

[15] Página Web IECM, consultada el 20 de julio de 2021. Presenta Consejero del IECM Mauricio Huesca, balance de los comicios en la Ciudad de México | IECM
[16] Corporación Latinobarómetro. (2020). Informe 2020. 10 de agosto de 2022. Sitio web: https://www.latinobarometro.org/lat.jsp

El concepto tradicional de ciudadanía buscaba generar identidad y cohesión entre quienes integran una comunidad, para que se reconocieran y se sintieran parte de algo[17]. Pero ahora es necesario responder a nuevos desafíos y exigencias, en un contexto mucho más complejo. Las realidades locales de hoy requieren que las personas asuman la ciudadanía cuando reconocen su capacidad de influir en el entorno social y político donde están inmersos, pero la calidad de la ciudadanía no sólo depende del ejercicio de derechos, es necesaria también la presencia de la conciencia ciudadana; es decir, "...a tener la convicción de que uno puede actuar como tal, que cuenta con el reconocimiento del Estado del cual es miembro y que dicho reconocimiento se expresa en prácticas concretas que aseguran el ejercicio" [18].

Justo en línea con esa idea de ciudadanía activa, las actividades de educación cívica y construcción de ciudadanía que ha desplegado el IECM desde su creación se sustentan en la premisa de que la cultura democrática tiene aplicación en todo espacio de interacción social, y no sólo en el ámbito político. Ahí donde se entrecruzan las vidas individuales, justo en la intersección, es en donde la cultura democrática encuentra su pleno sentido. Se asume a la democracia como un acuerdo de convivencia pacífica, fundado en el reconocimiento explícito de la dignidad, libertad y derechos igualitarios de los seres humanos.

Y es así como el IECM, con el fin de contribuir decididamente a la construcción de una ciudadanía activa en nuestra ciudad, presenta el PECyCC 2023; manteniendo su planteamiento respecto a la educación para la vida en democracia como parte de un proceso político, social y cultural de largo plazo, cuyo enfoque es multidisciplinario y transversal a los diversos ámbitos del proceso formativo y donde resulta imprescindible la creación de sinergias con aliados estratégicos. Todo esto en el difícil contexto generado por la pandemia de Covid-19 que, si bien no ha producido cambios abruptos en el posicionamiento de los países respecto del apoyo a la democracia[19], sí obliga a plantear acciones dotadas de flexibilidad operativa, para ejecutarse de manera virtual o presencial, según evolucione el contexto.

[17] Cortina, A. (1999): Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Madrid: Alianza Editorial, p. 22.

[18] Patricia Zamudio, Las paradojas de la ciudadanía, ponencia presentada en el Coloquio Internacional Los espacios de la globalización: mutaciones, articulaciones, interacciones, Guanajuato, CIESAS-IRD-U. de Guanajuato, 2-4 de junio de 2004. https://books.openedition.org/irdeditions/26906?lang=es

[19] Corporación Latinobarómetro. (2020). Informe 2020. 10 de agosto de 2022. Sitio web: https://www.latinobarometro.org/lat.jsp

a) Análisis de población involucrada

La identificación de la población involucrada y de los problemas resulta crucial para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a la construcción de una ciudadanía activa en la Ciudad de México.

Los fines institucionales vinculados con la Enccívica y la EI1723 respecto a la contribución al desarrollo de la vida democrática y la construcción de ciudadanía, son compartidos por diversos actores sociales, instituciones y órganos del Estado (con las cuales el IECM tiene o puede establecer alianzas estratégicas) e instancias internas del IECM, ya que actúan, desarrollan actividades y muestran expectativas o intereses que inciden en el cumplimiento de dichos fines. Algunas de estas son:

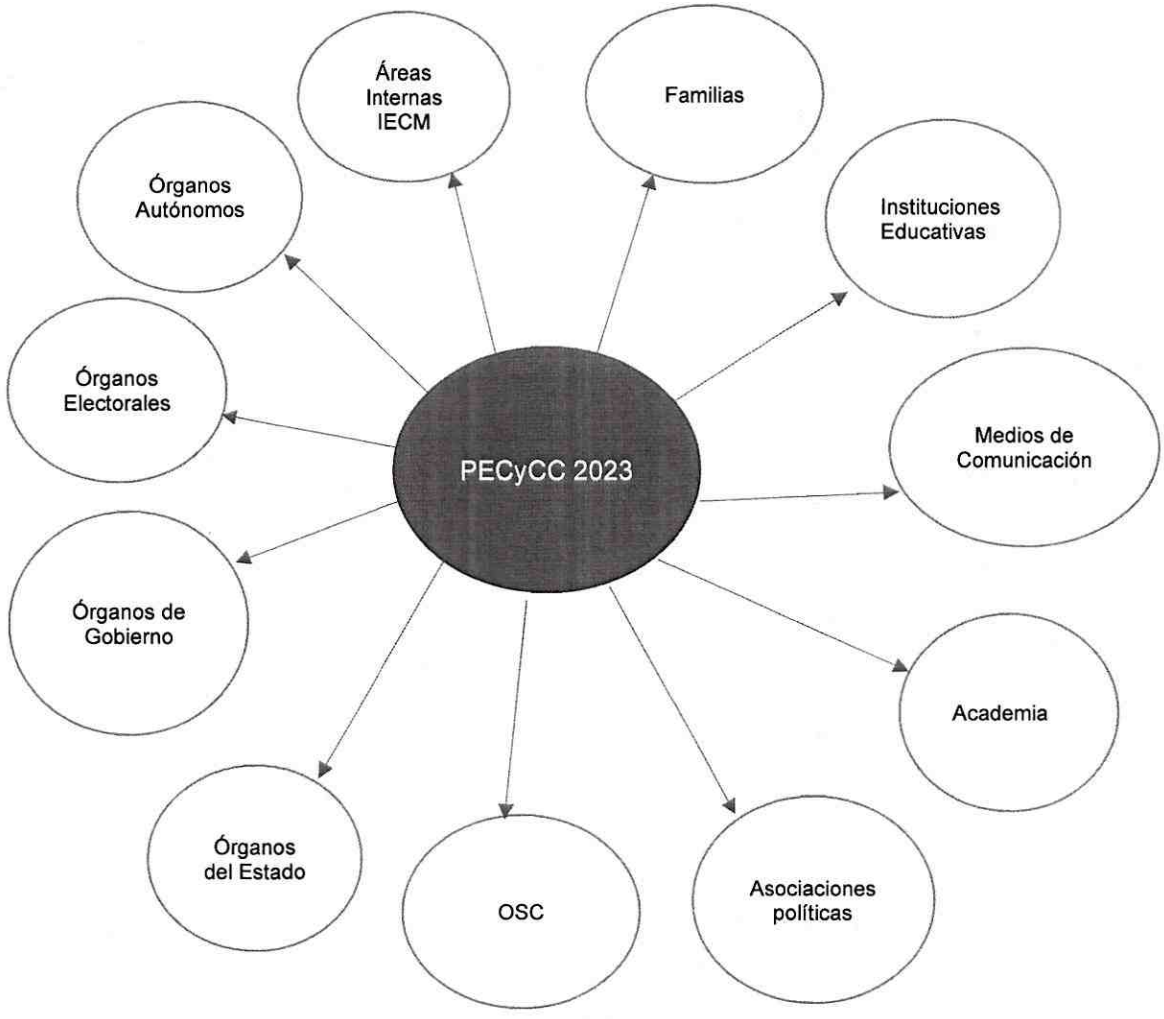
- **Las familias**, células de la sociedad en donde tiene lugar la relación primigenia con los procesos educativos y formativos en general y, en particular, las referencias éticas primordiales en torno a la vida ciudadana;
- **Las instituciones educativas**, en todos niveles. La escuela incide poderosamente en las mentalidades por su ubicación privilegiada para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los derechos, la participación política, etcétera;
- **Los medios de comunicación**, que representan un poder fáctico por su gran alcance y capacidad para incidir en la determinación de acciones a favor o en contra del aprecio por la democracia;
- **La academia,** donde la opinión y análisis de las personas especialistas influyen significativamente en la formación de opinión;
- **Las asociaciones políticas** que, además de constituir una parte crucial de la agenda pública, generan opiniones que repercuten en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana;
- **Las organizaciones de la sociedad civil** que, desde su ámbito de acción específico, manifiestan interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
- **Órganos del Estado que generan leyes, reglamentos, programas y acciones específicas que impactan en la vida interna del IECM** o que afectan los trabajos

realizados para el cumplimiento de los fines institucionales y la satisfacción de la sociedad en la materia (Congreso de la Unión, Congreso de la Ciudad de México, INE, entre otros);

- **Órganos de gobierno**, como el Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México o dependencias federales y locales, tales como, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el Instituto Mexicano de la Juventud o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, inciden en la determinación, colaboración e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional;
- **Órganos electorales** nacionales, federales y locales como el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, los Organismos Públicos Locales, entre otros, que pueden servir de replicadores y colaboradores del trabajo que en materia de educación cívica realiza el IECM;
- **Órganos autónomos de la Ciudad de México**, como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México o el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que concurren en la construcción de la cultura democrática;
- **Áreas internas del IECM** que operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y las Comisiones, así como la Junta Administrativa. Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales. Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) y las direcciones distritales, cuyos elementos operativos despliegan los trabajos educativos, de divulgación, formación y difusión en contacto inmediato con la ciudadanía.

Cuadro 1

Identificación de los actores involucrados



Se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero hace referencia a la expectativa que en torno a la materia que presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable en el trabajo desarrollado en la materia educativa.

Tales actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del PECyCC, en donde "*a cada involucrado se le asignará un valor en las columnas de interés o expectativa y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, lo que define el grado de involucramiento*",[20] por lo que la puntuación

[20] *Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2023.*

máxima sería de 25. Así, se identifica con precisión a la población por atender, se optimizan los beneficios del programa y se limitan los impactos negativos.

Cuadro 2
Análisis de involucrados

Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisión [CECyCC]	5	5	25
3. Dirección Ejecutiva [DEECyCC]	5	5	25
4. Presidencia del Instituto [Presidencia IECM]	4	5	20
5. Direcciones Distritales (DD)	4	5	20
6. Instituto Nacional Electoral [INE]	3	5	15
7. Congreso de la Ciudad de México	3	5	15
8. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión [UTCSyD]	3	4	12
9. Secretaría Ejecutiva (SE)	3	4	12
10. Junta Administrativa	3	4	12
11. Instituciones educativas	3	4	12
12. Alcaldías	3	4	12
13. Asociaciones políticas, tales como partidos y agrupaciones nacionales y locales	3	4	12
14. Organizaciones de la sociedad civil [OSC]	3	4	12
15. Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve)	3	4	12
16. Secretaría de Educación Pública [SEP]	2	5	10
17. Medios de comunicación	2	5	10
18. Gobierno de la Ciudad de México [GCM]	2	5	10
19. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	3	3	9
20. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México [SECTEI-CDMX]	3	3	9
21. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO)	3	3	9
22. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México [CDH-CDMX]	3	3	9
23. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación [DEPCyC]	2	4	8
24. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos [UTAJ]	2	4	8
25. Tribunal Electoral de la Ciudad de México [TECM]	2	4	8
26. Secretaría Administrativa (SA)	2	4	8
27. Familias	2	4	8
28. Organismos públicos electorales de las entidades federativas [OPLE]	3	2	6
29. Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6

b) Análisis de problemas

El marco normativo de este programa señala la necesidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana, así como el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a expresar su opinión sobre los asuntos y problemas que les afectan, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se adopten en los ámbitos en los que se desarrollen, les afecten o sean de su interés.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020[21], en nuestro país el 65.2% de la población de 15 años y más considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, aunque un 16.4% considera que en algunas circunstancias un gobierno no democrático puede ser mejor; asimismo, estima que de la población que sabe o ha escuchado de la democracia solo el 52.7 % se siente muy o algo satisfecha con la democracia que se tiene hoy en México y el resto poco o nada satisfecho. Otros estudios coinciden y refuerzan estos planteamientos y a continuación se mencionan.

El informe Latinobarómetro 2020 muestra que, en México, desde 2010 aumentan de manera sistemática aquellas personas ciudadanas que se declaran "indiferentes" al tipo de régimen, pasando de 16% en 2010 a 28% en 2018 y con una leve recuperación en 2020 al disminuir a 26%. Esta creciente indiferencia respecto del tipo de régimen va acompañada de un alejamiento de la política, de una disminución en quienes votan, del abandono de la propia acción de ejercer el derecho a participar. Asimismo, quienes prefieren un régimen autoritario en 2020 alcanzó a un 22% de la población.

En América Latina, México es uno de los cinco países con mayor grado de satisfacción con la democracia (34%); lo que contrasta con la propensión a renunciar a las libertades democráticas (22%) a cambio de tener gobiernos con capacidad de resolver problemas aunque sean autoritarios.[22] Esta modificación en las cifras históricas, en las que había una mayor población dispuesta a tener un régimen autoritario en México, podría estar relacionado con los efectos sociales de la pandemia por Covid19; pues nos encontramos con que el apoyo al autoritarismo

[21] https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf

[22] Corporación Latinobarómetro. (2020). Informe 2020. 9 de agosto de 2022. Sitio web: http://www.latinobarometro.org/lat.jsp

se encuentra en sus niveles más bajos. Sin embargo, también se ha presentado una leve disminución en la percepción de satisfacción con la democracia.[23]

Por otro lado, en el *Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2017* (Informe de Cultura Cívica)[24] se señala que los habitantes de nuestra ciudad se encuentran en un proceso de desafección con la democracia (al parecer no con la democracia en general, sino con "la democracia realmente existente"), tienen poca disposición a participar en los asuntos públicos y a colaborar activamente en la solución de problemas comunes (aunque muestran una mejor disposición a la participación social y altruista) y expresan poca o nula confianza en las instituciones políticas.

En el mismo tenor en el Informe de Cultura Cívica[25] menos de la mitad de los encuestados está seguro de considerar a la democracia como el mejor tipo de régimen pues el 44% respondió que la "democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno", mientras que el 25% mencionó que "en algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático" y un 27% de manifestó que les "daba lo mismo".

El Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México (Informe País)[26] señala que 70% de la población no está de acuerdo en que los políticos se preocupan por gente como ellos, y 71% considera que no tiene influencia sobre lo que el gobierno hace. Además, alertó del muy bajo nivel de respaldo ciudadano a la democracia y de una muy baja confianza en ella como la forma de gobierno idónea para vivir en paz y con bienestar ya que señala que el 53% de las y los mexicanos considera que la democracia es preferible sobre otra forma de gobierno, aunque 23% piensa que, algunas veces, sería mejor un sistema autoritario. Además, arroja datos sobre lo que entiende la ciudadanía por democracia: 19% piensa que es un sistema en el que todos colaboran, pero 50% piensa que es un sistema en el que muchos participan y pocos ganan.

Según la ENCUCI 2020, el 30.2% de la población de 15 años y más están muy de acuerdo en que el voto es la única manera que las personas como ellas tienen para opinar sobre lo que hace

---

[23] Ídem.

[24] *Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2017* presentado en la 8ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía el 16 de agosto de 2018 y aprobado por el Consejo General del Instituto el 31 de agosto de 2018: Pp. 7, 14, 60-65.

[25] Op. Cit., p. 60-65

[26] Instituto Nacional Electoral-El Colegio de México, (2014). Informe país sobre la calidad de la democracia en México y base de datos. México: INE, p. 103-107 y 117-120.

el gobierno y que a las personas del gobierno no les interesa mucho lo que las personas como ellas piensan.

El informe Panorama de la sociedad 2016 de la OCDE muestra que alrededor de 36 por ciento de las personas entrevistadas expresaron tener confianza interpersonal; en los países nórdicos, más de 60 por ciento de los entrevistados confían unos en otros, frente a menos de 13 por ciento en México y Turquía. México se encuentra entre los nueve países en los que las personas menos confían entre sí mismas[27].

Los niveles de confianza interpersonal en México han caído de forma importante en los últimos años, registrando en 2018 y reafirmado en 2020, según el Informe Latinobarómetro, un nivel de sólo 18 por ciento de la población que responde afirmativamente a la pregunta "*Hablando en general, ¿Diría Ud. que se puede confiar en la mayoría de las personas o que uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás?*", siendo la mayoría de los países con mayores niveles de confianza quienes tienen menores niveles de desigualdad y México es el segundo país -a la par de Chile- con mayor desigualdad de los 34 países de la OCDE.

Latinobarómetro sitúa en un 36% la confianza hacia las autoridades electorales (Tribunal Electoral e Instituto Electoral) en México,[28] y ubica a nuestro país como una de las cuatro naciones de Latinoamérica donde la población señala que la corrupción es el problema más importante. La ENCUCI 2020, por su parte, revela que sólo el 21.8% de la población de 15 años y más considera que se puede confiar en la mayoría de las personas, en un grado de confianza de 8 a 10; respecto a los servidores públicos el porcentaje cae a un 13.8%.[29]

La incertidumbre con respecto al comportamiento de la otra persona eleva sustancialmente los niveles de desconfianza, de acuerdo con Douglass North[30] son las instituciones las que le ofrecen a los seres humanos la predictibilidad sobre el contexto en el que nos desenvolvemos socialmente, es decir, las reglas del juego, o más precisamente las limitaciones formales o informales ideadas para modular la interacción humana y estas estructuran los incentivos en el intercambio humano, sea éste político, económico o social. Si tales instituciones, si los pactos

[27] Descargado agosto 11 de 2022 de http://www.oecd.org/mexico/sag2016-mexico.pdf
[28] Op. Cit., p. 68. Descargado agosto 11 de 2022.
[29] En la Encuesta se maneja una escala de 0 a 10 donde 0 es nada y 10 es completamente y los datos pueden presentarse agrupados o desagregados.
[30] Douglass C. North, Instituciones, cambio institucional y desempeño económico, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

entre quienes integran una comunidad son respetados y cumplidos por todos, la incertidumbre tiende a reducirse y, por tanto, la confianza en el otro se incrementa.

Por su parte, las reacciones sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el cada vez menor aprecio por las instituciones del Estado y el desapego de la ciudadanía hacia los asuntos públicos representan efectos derivados de la deficiente cultura política democrática[31], de hecho la ENCUCI 2020 señala que las personas no se han integrado a las diferentes formas de participación por falta de tiempo (44.4%), por falta de información para saber cómo usarlas y/o participar (29.6%), porque no quiere o no le interesan (20.1%), y por desconfianza (5.3%) principalmente (página 200).

Julia Flores señala que la participación ciudadana es impulsada por varios factores, entre los que destacan: la legitimidad y representatividad de los órganos de representación ciudadana, el desarrollo de procesos participativos sin la injerencia de partidos políticos y la existencia de una comunicación directa entre las autoridades y las instancias ciudadanas.[32]

Como lo señala Cuna Pérez, actualmente hay un distanciamiento entre la población y las instancias tradicionales de participación política a causa, principalmente, de su falta de capacidad para resolver problemas concretos y generar confianza[33]. Esta circunstancia contribuye al desencanto con la democracia y a la apatía frente a los asuntos públicos.

El ejercicio de procedimientos democráticos requiere de una amplia participación de la ciudadanía y ésta depende de los niveles de confianza que existan entre las personas integrantes de la comunidad política. Las redes sociales y las normas de reciprocidad que les regulan tienden a fortalecer la confianza social indispensable para participar en democracia.

En el mismo sentido, Zovatto[34] señala que varios académicos han concluido que un desempeño favorable y sostenido del sistema democrático a través del tiempo, y en particular un abordaje exitoso de los problemas económicos y sociales contribuye al desarrollo de una creencia amplia

---

[31] Ídem. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, et al, Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

[32] Flores Dávila, Julia Isabel, (2015). Sentimientos y resentimientos de la nación. Encuesta nacional de Identidad y Valores. Colección los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales. 23 de julio de 2018, de UNAM Sitio web: http://www.losmexicanos.unam.mx/identidadyvalores/libro/html5forpc.html?page=289&bbv=1&pcode=

[33] Descargado agosto 11 de 2022 de http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/259 p. 97 a 99

[34] Descargado agosto 11 de 2022 de http://www.acuedi.org/ddata/774.pdf p. 37, 39 y 40.

en la legitimidad de la democracia. Sin embargo, no todo depende de esto; la legitimidad de un régimen democrático también deriva de otros factores, como el tipo de cultura política, la capacidad del régimen para tutelar eficazmente valores públicos como el orden, los derechos humanos, las libertades políticas, entre otros.

Robert D. Putnam, por su parte, en su obra *Making Democracy Work*, proporciona evidencia empírica de que el éxito en la implantación y el desempeño de las instituciones democráticas depende de la existencia de un contexto social caracterizado por la densidad de *asociaciones cívicas*, la *confianza interpersonal* y las *normas de cooperación*, los tres componentes centrales del capital social, y que él define como un conjunto de valores o normas informales compartido por los miembros de un grupo, que les permite cooperar entre sí. Si los miembros del grupo desarrollan la expectativa de que los demás actuarán en forma confiable y honesta, llegarán a confiar entre sí y la confianza hará funcionar de modo más eficiente a un grupo u organización.[35]

En su obra B*owling Alone*,[36] Putnam refiere a un capital social lazo o *bonding*, encarnado en grupos homogéneos, y a un capital social puente o *bridging*, creado por las conexiones entre individuos y grupos heterogéneos de la sociedad; siendo estas últimas relaciones (*bridging*) más débiles que las establecidas en nuestro círculo cercano, pero que ayudan a "franquear las divisiones sociales y expandir el sentido de comunidad". Los mayores beneficios para la sociedad proceden de un grado elevado de confianza en "la gente en general" –que suele llamarse también confianza "tenue"-, que de la que se posee en las personas con las que se mantienen vínculos estrechos como familiares, amistades y otras personas cercanas -confianza "densa"-, pues esta última solo brinda al individuo apoyo social y psicológico en su vida diaria.

La diferencia entre las relaciones de tipo "lazo" y "puente" es análoga a la que existe entre las dos clases de confianza. Tenemos confianza "particularizada" o relaciones lazo cuando depositamos nuestra fe en personas que conocemos o son similares a nosotros, y "generalizada" o puente, si confiamos en los "otros en general". La confianza tenue, que incluye a las personas que no conocemos –y de cuya escasez adolecen casi todos los países de América Latina- es la que parece estar asociada a un mejor funcionamiento del gobierno, la economía y la sociedad, pues si la confianza densa predomina en exceso a nivel de la comunidad, sobre las más tenues pero vitales relaciones entre personas desconocidas, puede tener efectos sociales negativos: se

[35] Descargado agosto 11 de 2022 de https://cambiocultural.org/cultura-politica/capital-social-y-democracia/
[36] Robert Putnam. "Bowling alone. The collapse and revival of American Community". Simon and Schuster Paperback, New York, 2000

forman grupos cerrados, que muestran confianza en su interior pero desconfianza entre sí, y en el balance, la capacidad de cooperación de la sociedad queda resentida.[37]

Para consolidarse, la cultura democrática requiere del fortalecimiento de la confianza social, porque de ella depende en gran medida la participación ciudadana, ello no quiere decir que automáticamente la confianza social se traduzca en confianza ciudadana hacia las instituciones políticas, pero implica que la democracia cuenta con tierra fértil para germinar.

En síntesis, y con base en lo antes expuesto, el problema central al que se enfoca el PECyCC 2022 es **la debilidad de la cultura democrática de las personas que habitan la Ciudad de México; expresada en una baja valoración positiva del modelo democrático, una marcada desconfianza respecto de las instituciones y de las "otras personas", una frágil cultura de la legalidad y una escasa disposición a involucrarse activamente en los asuntos públicos, tanto a través de los mecanismos institucionales como de la sociedad civil.**

Identificación de causas[38]:

- Predomina una idea confusa respecto de qué es la democracia y de lo que se puede esperar, razonablemente, de ella;
- Existe un escaso conocimiento y comprensión de los valores, normas y procedimientos democráticos; y,
- Se adolece de una falta de coordinación entre las políticas y programas que en materia de construcción de ciudadanía desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos.

Identificación de efectos:

- Creciente desafección con la democracia;
- Disminución en la participación política y comunitaria; e,
- Ineficiencia en la acción del Estado en materia de construcción ciudadana.

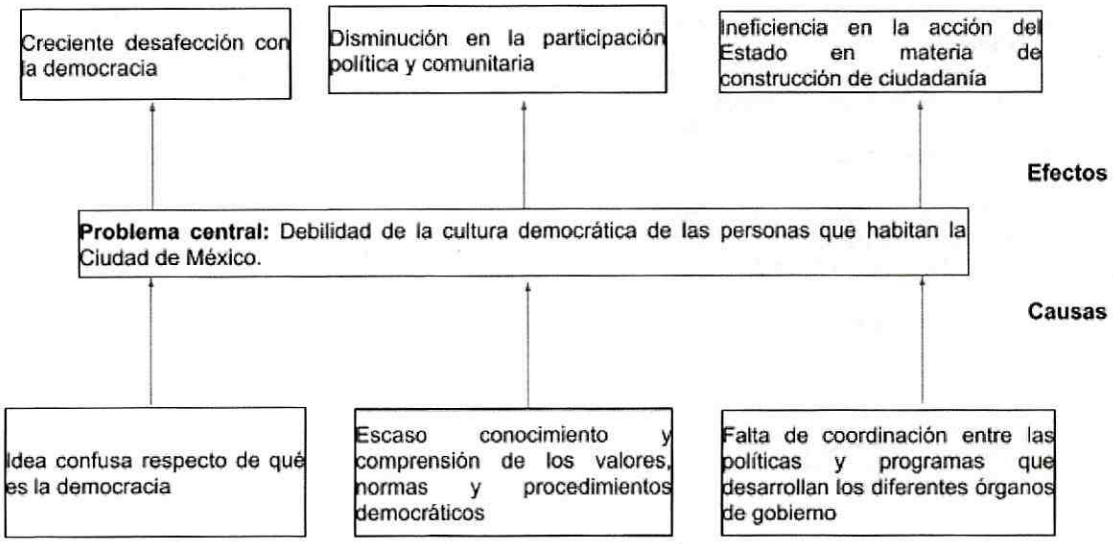
Es preciso subrayar que, los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores que a su vez

[37] Descargado agosto 3 de 2019 de https://cambiocultural.org/cultura-politica/confianza-interpersonal/

[38] Se da por sentado que el desarrollo de una cultura democrática implica un proceso histórico complejo y multifactorial, que reclama el concurso de la sociedad en su conjunto. Por tanto, aquí solo se identifican las causas y efectos que son pertinentes para el PECyCC 2023, dadas su naturaleza y alcance.

tienen consecuencias distintas y diferentes niveles de incidencia; es decir, que su relación no es lineal ni se corresponden de manera unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esta idea se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

A partir del problema central delimitado, y en congruencia con el objetivo de la EI1723 (de mediano plazo), el PECyCC 2023 se plantea como propósito **desarrollar acciones que incidan directamente en una mayor comprensión y apropiación de los valores, normas, instituciones y prácticas democráticas entre las personas habitantes de la Ciudad de México; enfocando los esfuerzos en públicos estratégicos (aquellos que maximicen el impacto) y procurando la mayor coordinación interinstitucional posible.**

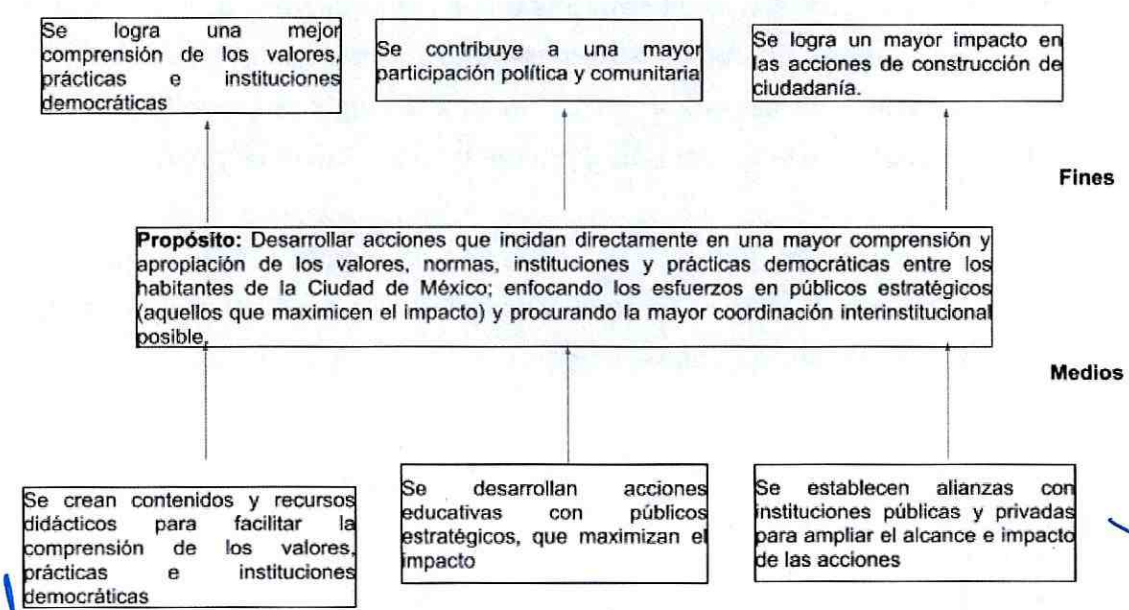
En el cuadro siguiente se presenta la articulación de medios y fines, respecto del problema central, sus causas y sus efectos. Se procura identificar la forma en que las acciones a desarrollar pretenden constituirse en soluciones.

Cuadro 4
Análisis de objetivos

Efectos	1.-Creciente desafección con la democracia; 2.-Disminución en la participación política y comunitaria; y, 3.-Ineficiencia en la acción del Estado en materia de construcción ciudadanía.	➡	Fines	1.-Se logra una mejor comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas; 2.- Se contribuye a una mayor participación política y comunitaria; y, 3.-Se logra un mayor impacto en las acciones de construcción de ciudadanía.
Causas	1.-Predomina una idea confusa respecto de qué es la democracia y de lo que se puede esperar, razonablemente, de ella; 2.-Existe un escaso conocimiento y comprensión de los valores, normas y procedimientos democráticos; y, 3.-Se adolece de una falta de coordinación entre las políticas y programas que en materia de construcción de ciudadanía desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos.	➡	Medios	1.-Se crean contenidos y recursos didácticos para facilitar la comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas; 2.-Se desarrollan acciones educativas con públicos estratégicos, que maximizan el impacto; y, 3.-Se establecen alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance e impacto de las acciones.

Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines del objetivo central se hace referencia a múltiples y complejos factores interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

Cuadro 5
Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Las acciones probables que se identifican para la materialización de cada uno de los tres Medios establecidos son muchas y muy variadas, pero no todas están al alcance de los recursos y atribuciones del IECM. Por ello, en el siguiente cuadro se presentan sólo los que se consideran viables y pertinentes.

Cuadro 6

Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones
1. Se crean contenidos y recursos didácticos para facilitar la comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas.	1.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños y personas jóvenes.
	2.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a figuras formadoras (maestros, talleristas, padres, madres, personas tutoras, etc.)
	3.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a personas servidoras públicas de la administración pública local.
	4.-Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para maximizar la difusión de los contenidos creados.
2.-Se desarrollan acciones educativas con públicos estratégicos, que maximizan el impacto	1.-Desplegar acciones educativas dirigidas, de manera diferenciada, a infantes, jóvenes, mujeres y hombres.
	2.- Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes a partir de consultas, concursos, ferias, conversatorios, debates, etc.
	3.- Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para impartir talleres y cursos de capacitación en línea.
3.-Se establecen alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance e impacto de las acciones.	1.-Establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas que compartan objetivos educativos con el IECM.
	2.-Involucrar, en la mayor medida posible, a otras instituciones en el desarrollo de las acciones, para potenciar su impacto.
	3.-Incorporar en el quehacer institucional temas promovidos por otras instituciones, cuando sean congruentes y pertinentes con los mensajes educativos del IECM.
	4.-Participar activamente en las acciones promovidas por otras instituciones, cuando el IECM sea invitado y las acciones en cuestión sean congruentes con el quehacer institucional.

e) Selección de alternativa óptima

A continuación, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema, en él se clasifican once acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, porque la tarea que buscan atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto y por su grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima con un cúmulo de acciones para contribuir a resolverlo.

Con base en estas consideraciones, se ha determinado una estrategia, "Educación para la vida en democracia", alineada con los tres ejes de la EI1723 (verdad, diálogo y exigencia) y con especial énfasis en las infancias, las juventudes y los grupos de atención prioritaria, como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita. Dicha estrategia quedará integrada por un mecanismo de solución que corresponde a los rubros mencionados, y que será definido posteriormente como la actividad institucional a desarrollar en el marco de este programa.

Cuadro 7
Selección de la alternativa óptima

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1.-Se crean contenidos y recursos didácticos para facilitar la comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas.	1.1.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños y jóvenes.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Educación para la vida en democracia. *(Esta estrategia busca alcanzar la igualdad de género, respeta los derechos humanos y es viable en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia.)*
	1.2.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a figuras formadoras (docentes, talleristas, padres, madres, personas tutoras, etc.)	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a personas servidoras públicas de la administración pública local.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4.-Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para maximizar la difusión de los contenidos creados.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2.-Se desarrollan acciones educativas con públicos estratégicos, que maximizan el impacto.	2.1.-Desplegar acciones educativas dirigidas, de manera diferenciada, a infantes, jóvenes, mujeres y hombres.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2.- Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes a partir de consultas, concursos, ferias, conversatorios, debates, etc.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.3.- Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para impartir talleres y cursos de capacitación en línea.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3.-Se establecen alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance e impacto de las acciones.	3.1.-Establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas que compartan objetivos educativos con el IECM.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2.-Involucrar, en la mayor medida posible, a otras instituciones en el desarrollo de las acciones, para potenciar su impacto.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3.-Incorporar en el quehacer institucional temas promovidos por otras instituciones, cuando sean congruentes y pertinentes con los mensajes educativos del IECM.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.4.-Participar activamente en las acciones promovidas por otras instituciones, cuando el IECM sea invitado y las acciones en cuestión sean congruentes con el quehacer institucional.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

Para alcanzar su propósito, el PECyCC 2023 articula sus acciones en torno a la actividad institucional "Educación para la vida en democracia", que se estructura a partir de los tres ejes de la EI1723: verdad, diálogo y exigencia. La actividad institucional consta de 16 acciones sustantivas, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 8
Estructura analítica del programa

Fines

- Se logra una mejor comprensión de los valores, prácticas e instituciones
- Se contribuye a una mayor participación política y comunitaria
- Se logra un mayor impacto en las acciones de construcción de ciudadanía

Propósito: Desarrollar acciones que incidan directamente a una mayor comprensión y apropiación de los valores, normas, instituciones y prácticas democráticas entre quienes habitan la Ciudad de México, enfocando los esfuerzos en públicos estratégicos (aquellos que maximicen el impacto) y procurando la mayor coordinación institucional posible.

Acciones

Actividad Institucional
Educación para la vida en democracia

Verdad

1. Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.
2. Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023
3. Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales
4. Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022
5. Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital
6. Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.
17. Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030.

Diálogo

7. Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.
8. Ferias cívicas
9. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.
10. Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición.
11. Organizar el Concurso Juvenil de Deliberación Pública.
12. Formar promotoras y promotores ciudadanos
13. Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe
14. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares
15. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral
16. Organizar el concurso literario infantil y juvenil.

2ª etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Cuadro 9
Matriz de indicadores de resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Se logra una mejor comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas; se contribuye a una mayor participación política y comunitaria; y, se logra un mayor impacto en las acciones de construcción de ciudadanía.	Impacto de los resultados del PECyCC 2023 entre las personas beneficiarias directas en la Ciudad de México.	Estratégico	% de logro en relación con el propósito.	Anual	Informes de seguimiento	1.-Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. 2.-Que existan condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 3.- Que exista una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.
Propósito: Desarrollar acciones que incidan directamente en una mayor comprensión y apropiación de los valores, normas, instituciones y prácticas democráticas entre las personas habitantes de la Ciudad de México; enfocando los esfuerzos en públicos estratégicos (aquellos que maximicen el impacto) y procurando la mayor coordinación interinstitucional posible.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes	Estratégico	% de actividades institucionales ejecutadas en relación con las programadas.	Anual	Informes de seguimiento	1.-Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. 2.-Que existan condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 3.- Que exista una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.
Componentes (Actividades institucionales): Educación para la vida en democracia	Eficacia en la operación de la actividad institucional *Educación para la vida en democracia*	Gestión	% de acciones realizadas en relación con las acciones programadas.	Trimestral	Informes de seguimiento	1.-Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. 2.-Que existan condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 3.- Que exista una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acciones e insumos: 1. Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria. 2. Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023 3. Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales 4. Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022 5. Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital 6. Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx. 7. Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración. 8. Ferias cívicas 9. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como **INMUN**. 10. Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición. 11. Organizar el Concurso Juvenil de Deliberación Pública. 12. Formar promotoras y promotores ciudadanos 13. Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe 14. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares 15. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral 16. Organizar el concurso literario infantil y juvenil 17. Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030.	Eficacia en el cumplimiento de las acciones.	Gestión	% de acciones realizadas en relación con las acciones programadas.	Trimestral	Informes de seguimiento	1.-Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. 2.-Que existan condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 3.- Que exista una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.

IV. Identificación de población objetivo

Las 16 Acciones que integran la Actividad Institucional Educación para la vida en democracia se dirigen a diferentes poblaciones objetivo, como se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 10. Población objetivo por Acción

Eje	Acción	Población
Verdad	1. Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.	Ciudadanía de la diversidad sexual y de género, en situación de calle, privada de la libertad, indígena, afrodescendiente, personas con discapacidad y personas residentes en el extranjero
	2. Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023.	Niñas, niños y adolescentes
	3. Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	4. Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022.	Ciudadanía
	5. Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	6. Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.	Jóvenes mayores de edad
	17. Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030.	Ciudadanía
Diálogo	7. Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	8. Ferias cívicas.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	9. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.	Jóvenes
	10. Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición.	Jóvenes

Eje	Acción	Población
	11. Organizar el Concurso Juvenil de Deliberación Pública.	Jóvenes
	12. Formar promotoras y promotores ciudadanos.	Jóvenes
	13. Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes
	14. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes
	15. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	16. Organizar el concurso literario infantil y juvenil.	Niñas, niños y adolescentes

V. Actividades institucionales

Como se ha dicho, el PECyCC 2023 retoma los ejes temáticos establecidos tanto en la Enccívica como en la EI1723 y busca generar aportes para satisfacer las necesidades de la sociedad capitalina en materia de cultura cívica y educación para la vida en democracia. Propone procesos formativos para ampliar entre las personas residentes en la Ciudad de México el uso práctico de la información pública, la apropiación del diálogo como medio para la construcción de acuerdos y la incidencia en la solución de problemas públicos.

Igualmente, procura establecer una relación articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de "Análisis de involucrados". Lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, así como con aquellas instancias políticas y sociales que concurran en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país.

Actividad Institucional 1 "Educación para la vida en democracia"

a) Tipo de actividad institucional

La Actividad Institucional se considera sustantiva, toda vez que busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana; así como de impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación, previstos por el Artículo 36 del Código.

b) Justificación

Con esta Actividad Institucional se articulan todas las Acciones que se consideran viables y pertinentes, en el contexto actual, para cumplir con el propósito del PECyCC 2023, atendiendo los medios definidos, y con ello contribuir al logro de los fines.

Dichas Acciones buscan coadyuvar en el desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, que lleven progresivamente a una mejor comprensión y apropiación de los valores, normas, prácticas e instituciones democráticas; así como de los derechos humanos. Pone especial énfasis en el trabajo dirigido a niñas, niños, jóvenes y grupos de atención prioritaria.

También se integra por los eventos de carácter académico, político y de divulgación, con los que se busca generar espacios de reflexión, análisis y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para su divulgación mediante la utilización de nuevas tecnologías y plataformas sociales.

Cabe destacar que con dicha Actividad Institucional se busca, además, dar atención a dos objetivos específicos previstos en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México[39] que definen el tipo de acciones y recursos mediante los que se abordará la resolución de los problemas planteados en el diagnóstico de modo operativo y donde se ve involucrado el IECM como ente responsable y que son:

Objetivo específico 5.2[40]

[39] Estrategia y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Tomo I Marco contextual. Pp. 52 y 65.
[40] Ibídem. Tomo II Núcleo Democracia y Derechos Humanos. p. 223

Fomentar y fortalecer la cultura política a través de la participación ciudadana.

Objetivo específico 23.3[41]

Garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes para la garantía plena de sus derechos.

c) Objetivo específico

Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica de las personas originarias o que residen en la Ciudad de México, a través de acciones adecuadas a los distintos públicos objetivos seleccionados y congruentes con los medios identificados para el logro de los fines.

d) Acciones

Para dar cumplimiento con lo señalado en el objetivo descrito, se tiene programado desarrollar dieciséis acciones específicas que se vinculan con un eje y un público objetivo. Durante 2023 se pondrá énfasis en la atención a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución Local. Dichas acciones se describen a continuación.

Eje: Verdad

1. **Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.**

Esta acción consiste, principalmente, en realizar el diseño de contenidos pedagógicos sobre los derechos humanos y el ejercicio de sus derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva en centros de reclusión de la Ciudad de México.

2. **Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023.**

Con esta acción se busca el involucramiento y participación de la población infantil y adolescente de la Ciudad de México en el espacio público a través de un mecanismo institucional de participación social que permita sentar las bases para el desarrollo de competencias ciudadanas en niñas, niños y adolescentes.

[41] Ibídem. Tomo V Grupos de población. p. 227

3. **Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales.**

Esta acción pretende generar contenidos educativos audiovisuales dirigidos a la ciudadanía en general con el propósito de que se identifiquen como sujetos con derechos y obligaciones cívicas, así como favorecer la sensibilización y conocimiento acerca de la democracia como estilo de vida, generar su interés por lo público, fomentar la expresión pública de sus preferencias y opiniones y alentar el respeto y aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad.

4. **Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022.**

Esta acción tiene como finalidad propiciar un espacio de reflexión sobre el grado de cultura cívica prevaleciente en la Ciudad de México, a partir del análisis de los resultados de este estudio.

5. **Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.**

Esta acción consiste en que las direcciones distritales realicen talleres e intervenciones educativas dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en general con el propósito de difundir los valores democráticos y los derechos humanos; cumpliendo para ello con los procedimientos administrativos y manuales didácticos establecidos

6. **Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.**

Esta acción busca incentivar la participación juvenil en su comunidad mediante la cultura de la paz y la no discriminación.

17. Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030

Con esta acción se busca atender lo previsto en el Artículo 63, fracción XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Eje: Diálogo

7. **Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.**

Esta acción tiene como propósito articular la cooperación y apoyo interinstitucional que favorezca el desarrollo de conocimientos, práctica de valores y acciones democráticas entre la población y ciudadanía de la Ciudad de México, a través de la firma de los programas anuales de trabajo que derivan de los convenios específicos de apoyo y colaboración entre el IECM y las alcaldías.

8. **Ferias cívicas.**

Con esta acción se busca contribuir a la formación ciudadana al impulsar el incremento de la participación en la vida política de la Ciudad de México mediante la apertura de espacios de intercambio de ideas, experiencias y propuestas de diversos grupos sociales.

9. **Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.**

Con esta acción se busca contribuir a la formación ciudadana de personas jóvenes que de manera autogestora participan en la organización y desarrollo del Modelo de Naciones Unidas del IECM, también conocido como INMUN. Al mismo tiempo, se busca estrechar lazos con diversas instituciones educativas y otros Modelos de Naciones Unidas en el país; para maximizar el impacto de esta actividad.

10. **Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición.**

Generar un espacio para la discusión y reflexión entre personas jóvenes militantes de partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, para incentivar el desarrollo de habilidades de argumentación y oratoria; mediante el cual las juventudes militantes se vinculen y posicionen entre las juventudes de la Ciudad de México para fortalecer el sistema democrático de partidos políticos.

11. **Organizar el concurso juvenil de deliberación pública.**

Contribuir al desarrollo de una cultura deliberativa entre las juventudes que habitan, estudian, transitan o que tienen algún interés en la Ciudad de México.

12. **Formar promotoras y promotores ciudadanos.**

Esta acción tiene como propósito la formación de promotoras y promotores ciudadanos que coadyuven al desarrollo de competencias ciudadanas que propicien el ejercicio de los principios y valores de la democracia, a través de la generación de un espacio para la enseñanza y difusión de conocimientos,

construcción de ciudadanía y colaboración en las acciones dirigidas a las familias y los espacios comunitarios.

13. Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.

Esta acción busca consolidar un espacio dirigido a la niñez y a las juventudes de la Ciudad de México que brinde información respecto al sistema político democrático y a la cultura democrática, así como los mecanismos de participación que pueden utilizar para el mejoramiento de su comunidad; además de difundir de manera lúdica la información relativa a la cultura democrática y a los mecanismos de participación infantil y juvenil, diseñar herramientas didácticas que faciliten la difusión, comprensión y aprehensión de las temáticas propuestas, y establecer flujos de comunicación con diversos actores que ayuden a potenciar las actividades que, en materia de educación cívica, el IECM implementa con la niñez y las personas adolescentes habitantes de la Ciudad de México.

14. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.

El propósito de esta acción es asesorar a las instituciones educativas que requieran organizar un ejercicio de elección; en lo referente a la capacitación de: responsables de mesas receptoras de votación, representantes de planilla y observadores(as); préstamo de materiales para la elección; con la finalidad de impulsar procesos formativos que desemboquen en la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.

15. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.

Esta acción pretende facilitar un espacio de interlocución presencial entre los diversos actores de la comunidad educativa de los planteles escolares de educación básica de la Ciudad de México, acerca de sus problemáticas de convivencia cotidiana y desarrollar habilidades para plantear posibles soluciones mediante la práctica de valores democráticos, a través de los fundamentos de la metodología educativa de la Ludoteca Cívica la cual consiste en propiciar momentos para reflexionar en torno a los procesos de toma de decisiones y plantear la solución de problemáticas de convivencia por parte de las personas que viven día con día los efectos de dichas problemáticas.

16. Organizar el concurso literario infantil y juvenil.

Este concurso se proyecta como un medio para que, mediante la expresión, reflexión y creatividad, la niñez y las juventudes encuentren una manera de manifestar sus relaciones cotidianas, intereses, necesidades y preocupaciones en los diferentes ámbitos donde se desarrollan. Ello cobra importancia a la luz de la etapa de diagnóstico en la implementación de la Enccivica, en que resulta pertinente la creación de espacios donde niños, niñas y jóvenes puedan expresar cómo viven el espacio público, comunitario, escolar o familiar, así como la práctica de valores en esos entornos.

e) Indicadores

Los resultados de esta actividad institucional tendrán puntual seguimiento a través de indicadores de gestión, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 11

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional *Educación para la vida en democracia*

Indicadores			
Nombre	**Clasificación**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual

Indicadores			
Nombre	**Clasificación**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Ferias cívicas.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Organizar el Concurso Juvenil de Deliberación Pública.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Formar promotoras y promotores ciudadanos.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual

Indicadores			
Nombre	**Clasificación**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Organizar el concurso literario infantil y juvenil.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual

Cabe señalar que, en estos casos, se consideran como supuestos de cumplimiento: a) Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos; b) Que existan condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades; y, c) Que exista, de parte del IECM, una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se han definido las siguientes metas.

Eje: Verdad

1. **Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.**

Meta: 1 Diseño de contenido pedagógico.

2. **Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023.**

Meta: 1 Consulta.

3. **Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales.**

Meta: 6 materiales.

4. **Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022.**

Meta: 1 evento de presentación.

5. **Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.**

Meta: 1,485 acciones educativas.

6. **Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.**

Meta: 1 evento.

17. **Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030**

Meta: 1 estrategia.

Eje: Diálogo

7. **Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.**

Meta: 16 programas anuales de trabajo.

8. **Ferias cívicas.**

Meta: 3 ferias cívica.

9. **Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.**

Meta: 1 evento.

10. **Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición.**

Meta: 1 evento.

11. **Organizar el concurso juvenil de deliberación pública.**

Meta: 1 concurso.

12. **Formar promotoras y promotores ciudadanos.**

Meta: 132 personas prestadoras de servicio social reclutadas.

13. Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.

Meta: 500 contenidos educativos digitales.

14. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.

Meta: 33 participaciones distritales en un ejercicio electivo.

15. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.

Meta: 150 intervenciones educativas.

16. Organizar el concurso literario infantil y juvenil.

Meta: 1 concurso.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 12
Cronograma para la actividad institucional *Educación para la vida en democracia*

Eje	Número	Acción	RO	Meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Verdad	1	Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.	05.02												
	2	Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023.	05.01												
	3	Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales.	05.01												
	4	Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022.	05.01												
	5	Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.	05.01												
	6	Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.	05.02												
	17	Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030.	05.02												
Diálogo	7	Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.	05.01												

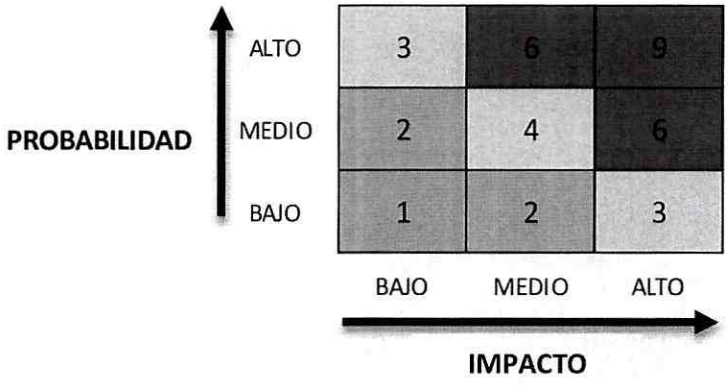
Eje	Número	Acción	RO	Meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	8	Ferias cívicas.	05.01												
	9	Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.	05.02												
	10	Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición.	05.02												
	11	Organizar el Concurso Juvenil de Deliberación Pública.	05.02												
	12	Formar promotoras y promotores ciudadanos.	05.01												
	13	Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.	05.02												
	14	Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	05.01												
	15	Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.	05.01												
	16	Organizar el concurso literario infantil y juvenil.	05.02												

VII. Matriz de gestión de riesgos

Con la finalidad de identificar, valorar y jerarquizar un conjunto de riesgos, que de materializarse podrían afectar significativamente la ejecución del PECyCC 2023 y, consecuentemente, obstaculizar la consecución de los resultados esperados, la DEECyCC estableció el siguiente mapa de riesgos, el cual, además, permite visualizar cada uno de los riesgos en relación con otros, valorar su impacto y planear la revisión de los controles internos para asegurar su efectividad y, en su caso, recomendar su fortalecimiento para mitigar los riesgos.

Para ello, se identificaron eventuales riesgos potenciales y se analizó el impacto que pudiera tener en la ejecución del PECyCC 2023, así como la probabilidad de que ocurra, a partir de los elementos siguientes:

Coordenada de la Matriz de Riesgos



N.R
(Nivel de riesgo)

RIESGO BAJO: 1-2 (COLOR VERDE)
RIESGO MEDIO: 3-4 (COLOR AMARILLO)
RIESGO ALTO : 6-9 (COLOR ROJO)

1. Cédula de evaluación de riesgos.

Con base en el análisis realizado, se establecieron las medidas de prevención o de control del riesgo que pudiera presentarse durante el desarrollo de las actividades institucionales que integran el PECyCC 2023, de la forma siguiente:

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Área responsable: DEECyCC | Fecha del análisis: 11/08/2022 | Folio de aprobación: P2021-22 | Revisión: 01/2021

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantivada a la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo por evaluar	Descripción del riesgo que afecta o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
						ALTO / MEDIO / BAJO	ALTO / MEDIO / BAJO			ALTO / MEDIO / BAJO							
Actividad institucional "Educación para la vida en democracia", del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Políticos	Recursos insuficientes	Afectación del desarrollo, y logro de los objetivos de las distintas acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía a causa de una reducción en el presupuesto asignado al IECM, que conlleva una consecuente disminución de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos disponibles para la realización de tales acciones.	1.-Cancelación de acciones sustantivas programadas. 2-Reducción del alcance de las acciones sustantivas programadas	Niñas, niños ¡jóvenes y ciudadanía en general Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana	3	3	9	La mayoría de las acciones sustantivas que se incluyen en el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía consistieran bajos costos de operación.	2	3.5	Reducir riesgo	Fortalecer la planeación y operación de las acciones que impliquen bajos costos, y cuya operación pueda realizarse con el apoyo de instituciones aliadas, públicas y privadas.	01/01/23	31/12/23	DEECyCC
Actividad institucional "Educación para la vida en democracia", del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Ambientales	Impedimentos para la realización de actividades presenciales	Afectación del desarrollo y logro de los objetivos de las distintas acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía, a causa de una alteración extraordinaria de la movilidad e interacción social, producto de eventos fortuitos tales como, sismos, contingencias ambientales, contingencias sanitarias, amplias movilizaciones sociales y políticas etc.	1.-Imposibilidad para atender de manera directa y personal al público usuario. 2.- Disminución del impacto de las acciones educativas en el público usuario.	Niñas, niños ¡jóvenes y ciudadanía en general Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana	2	3	6	1.- En el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía se incluyen acciones sustantivas que pueden realizarse, al menos parcialmente, de manera no presencial utilizando para ello las herramientas tecnológicas disponibles. 2.- La DEECyCC avanza en la creación de opciones educativas diseñadas exprofeso para entornos digitales alineadas con las nuevas tendencias en prácticas educativas y formativas	2	2.2	Asumir riesgo				
Actividad institucional "Educación para la vida en democracia", del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Operacionales	Baja eficacia en el logro de los objetivos educativos	Pérdida de pertinencia y efectividad de los contenidos y las estrategias didácticas de las distintas intervenciones educativas, a causa de una insuficiente actualización teórica e inadecuada interpretación del nuevo contexto social, político y cultural, inmerso hoy en un proceso de cambio acelerado.	1.-Escaso impacto en el fomento de la cultura democrática en nuestra ciudad. 2.-Pérdida de papel protagónico por parte del IECM en materia de educación cívica en nuestra ciudad.	Niñas, niños, ¡jóvenes y ciudadanía en general Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana	2	2	4	De manera permanente, como una buena práctica, la DEECyCC organiza círculos internos de reflexión para consensar conceptos e interpretaciones de la realidad social, política y cultural.	3	1.3	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo/Nivel de Riesgo Aceptable
BAJO	

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2022

Índice

		Pág.
I.	Introducción	2
II.	Marco Jurídico	4
III.	Metodología del Marco Lógico	8

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de población involucrada
b) Análisis de problemas
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución al problema
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados

IV.	Identificación de Población Objetivo.....	42
V.	Actividades Institucionales.....	43

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

VI.	Cronograma de Acciones Sustantivas	52
VII.	Matriz de Gestión de Riesgos.....	56

I. Introducción

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) elaboró el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2023 (Programa de Participación Ciudadana), en cumplimiento con la atribución que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) en sus artículos 92 y 97.

Las actividades institucionales y las acciones previstas en el Programa de Participación Ciudadana tienen sustento en el marco jurídico de participación ciudadana de esta Ciudad, así como en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el periodo 2020-2023 aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020.

De esta manera, el Programa de Participación Ciudadana se compone de acciones que buscan incentivar la participación ciudadana, mediante la generación de espacios, que faciliten la deliberación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los asuntos públicos del ámbito de su unidad territorial; asimismo, se busca generar sinergias que conlleven a la eficiente implementación de los mecanismos e instrumentos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), entre ellos la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo, la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.

El Programa de Participación Ciudadana está compuesto por actividades institucionales y acciones que buscan posicionar al Instituto Electoral, como órgano autónomo, que tiene entre sus facultades, la de fomentar la participación ciudadana, con la finalidad de impulsar la democracia directa y participativa en la Ciudad de México para que sus habitantes y personas originarias ejerzan su derecho a incidir, individual y colectivamente, en las decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, así como tengan conocimiento respecto de sus obligaciones.

Así, este programa institucional se convierte en un medio para incentivar el involucramiento de las y los habitantes de la capital del país, en la toma de decisiones en lo individual y en lo colectivo, facilitando para ello el espacio público (en su sentido más amplio), que se requiere.

Finalmente, cabe destacar que el Programa de Participación Ciudadana se desarrolló en apego a lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023; de acuerdo con las etapas de identificación del problema y alternativas de solución, y planificación. Se integra por la presente Introducción en la que de manera generalse describe el contenido del programa; el Marco Jurídico en el que se describe el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos quese involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativasde solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de la población objetivo; las Actividades Institucionales que se realizarán durante el 2023 para cumplir el objetivo planeado; el Cronograma de acciones sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones que componen las actividades institucionales; y, finalmente, la Matriz de Gestión de Riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarían para su atención.

II. Marco Jurídico

El Instituto Electoral en atención a lo establecido en los artículos 25, Apartado A) numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), deberá vigilar el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos; será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los casos de referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana y revocación de mandato.

En el artículo 26, apartado A de la Constitución se reconoce la participación de las personas en sus más variadas formas, ámbitos y mecanismos que adopte la población de manera autónoma y solidaria, en los distintos planos de la democracia participativa.

Por su parte, el artículo 50, numeral 1 de la Constitución indica que el Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales y los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía.

Asimismo, el Código en su artículo 36 faculta al Instituto Electoral para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana. Algunos de sus fines y acciones es contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar la realización de procesos electivos de órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana; finalmente, el Instituto Electoral, promoverá y velará por el cumplimiento de otros mecanismos de participación ciudadana como lo son las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos conforme a la Ley de Participación.

El artículo 50, inciso d), párrafo segundo del Código, establece que el Instituto Electoral promoverá el uso e implementación de instrumentos electrónicos o tecnológicos con el fin de fomentar la participación democrática de los ciudadanos.

Cabe precisar que, el artículo 61, fracciones VIII, X y XI del Código señala que la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana podrá proponer a la presidencia del Consejo General la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías en materia de promoción de participación ciudadana, capacitación y logística de los Consejos Ciudadanos; asimismo, proponer apoyo y colaboración con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de participación

ciudadana y aprobar el proyecto de convocatoria, que debe emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.

Además, el artículo 83, fracción II, inciso m) del mismo ordenamiento, menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar en la primera quincena de septiembre del año, previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión, el Programa de Participación Ciudadana.

Asimismo, el artículo 92 del Código, indica que las Direcciones Ejecutivas deberán elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que a cada una corresponda, sometiendo los mismos a consideración de la correspondiente Comisión.

Mientras que, el artículo 97, fracción II del Código, refiere que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de instrumentar los programas en materia de Participación Ciudadana y Capacitación. Para ello, contará con los Órganos Desconcentrados quienes, en atención a lo establecido en el artículo 113, fracción I, deben ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

En el artículo 7 de la Ley de Participación, Apartados A, B, fracciones II, III, IV, V y VI así como C, fracción IV, se establece que son mecanismos de democracia directa la Iniciativa Ciudadana, el Referéndum, el Plebiscito, la Consulta Ciudadana, la Consulta Popular y la Revocación del Mandato; como instrumentos de democracia participativa la Asamblea Ciudadana, las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco), las Organizaciones Ciudadanas, la Coordinadora de Participación Comunitaria y el Presupuesto Participativo; y como instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública los Observatorios Ciudadanos.

Por su parte, la Ley de Participación, en sus artículos 14 y 19 señala que el Instituto Electoral es autoridad en materia de democracia directa y participativa, y que dará fe pública, vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleven a cabo los mecanismos de democracia directa; así como, que será el responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos que así lo ameriten.

Por lo que corresponde al instrumento de democracia participativa de la Asamblea Ciudadana, la Ley de Participación establece en el artículo 82, que el Instituto Electoral por conducto de sus direcciones distritales dotará a las personas convocantes de formatos específicos para la difusión

de las convocatorias y demás actividades a desarrollar en la Asamblea Ciudadana; asimismo, podrá estar presente en las mismas.

Además, en el artículo 83 de la Ley de Participación se estipula que, en cada unidad territorial se elegirá un órgano de representación ciudadana denominado Copaco, conformado por nueve integrantes, cinco de distinto género a los otros cuatro, electos en jornada electiva, por votación universal, libre, directa y secreta. Tendrán un carácter honorífico y durarán en su encargo tres años.

Por su parte, en los artículos 116 y 117 de la Ley, se establece que el presupuesto participativo es el instrumento participativo, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad; el cual deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personasvecinas y habitantes.

Por lo que respecta a las Autoridades en materia de Presupuesto Participativo, el artículo 124 de la Ley de Participación señala entre otras al Instituto Electoral y como coadyuvantes de las autoridades a las Copaco.

De igual forma la Ley de Participación establece en los artículos 109, 110, 111 y 112 que las Organizaciones Ciudadanas son parte de los instrumentos de democracia participativa y las define como todas aquellas personas morales sin fines de lucro, que su ámbito de actuación esté vinculado a los intereses públicos o colectivos de al menos una de las unidades territoriales de la Ciudad de México y que su objetivo social contemple la participación ciudadana o temas a fines a la democracia; asimismo les otorga una serie de derechos que podrán ejercer; y, establece que el Instituto Electoral tiene la encomienda de registrar a las Organizaciones Ciudadanas y a su vez éstas tienen la obligación de realizar un refrendo bianual.

En cuanto a los Observatorios Ciudadanos, la Ley de Participación, en sus artículos 160, 161 y 163 se señala que son instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública, los define como órganos plurales y especializados de participación que contribuyen al fortalecimiento de las políticas y acciones de los órganos de gobierno en busca del beneficio social; su registro ante el Instituto Electoral tiene la finalidad de facilitar mecanismos que les permitan producir, generar o cuantificar variables con rigor científico y sirva de análisis de los observatorios, la

sociedad civil y el gobierno; además tendrán la obligación de reportar los medios de financiamiento con los que cuenten sea de fundaciones, agencias de cooperación internacional, instituciones académicas de nivel superior, instituciones gubernamentales, cuotas u otros mecanismos de financiamiento.

El Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, aprobado por Acuerdo del Consejo General el 21 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Participación, establece disposiciones que regulan el funcionamiento interno de las Copaco, asimismo, se establecen las causales de remoción y el proceso de solución de conflictos que en ellas se presenten.

El Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por Acuerdo del Consejo General el 25 de mayo de 2020, cuyo objeto es regular el registro de las Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral, de conformidad con la Ley de Participación, establece disposiciones relativas al cumplimiento y proceso de credencialización, refrendo, informe bianual, actualización, modificación, pérdida y cancelación del registro de las Organizaciones Ciudadanas, así como sus derechos y obligaciones.

El Reglamento para el registro de los Observatorios Ciudadanos ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por Acuerdo del Consejo General del 20 de diciembre de 2019, cuyo objeto es regular el registro de los Observatorios Ciudadanos ante el Instituto Electoral, de conformidad con la Ley de Participación, contiene disposiciones relativas a la revalidación, actualización, modificación y cancelación de los Observatorios Ciudadanos, así como lo respectivo a sus derechos y obligaciones.

Por otro lado, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2020-2023 contiene diversas políticas generales que tienen como fin último fortalecer la democracia electoral y participativa, entre ellas se encuentra la Política General 2 "De deliberación y participación ciudadana", la cual está encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.

Para lograr tal fin, el Instituto Electoral se plantea diversos objetivos estratégicos, de entre los cuales se puede identificar el de "Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía", de esta manera el Programa de Participación Ciudadana contribuirá al logro de los objetivos institucionales trazados en dicho plan general.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML), es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, a través de ella, el Instituto Electoral realiza el diseño de programas y vincula la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público.

Así, el Programa de Participación Ciudadana se elaboró bajo la MML, por lo que fue necesario llevar a cabo un proceso de dos etapas:

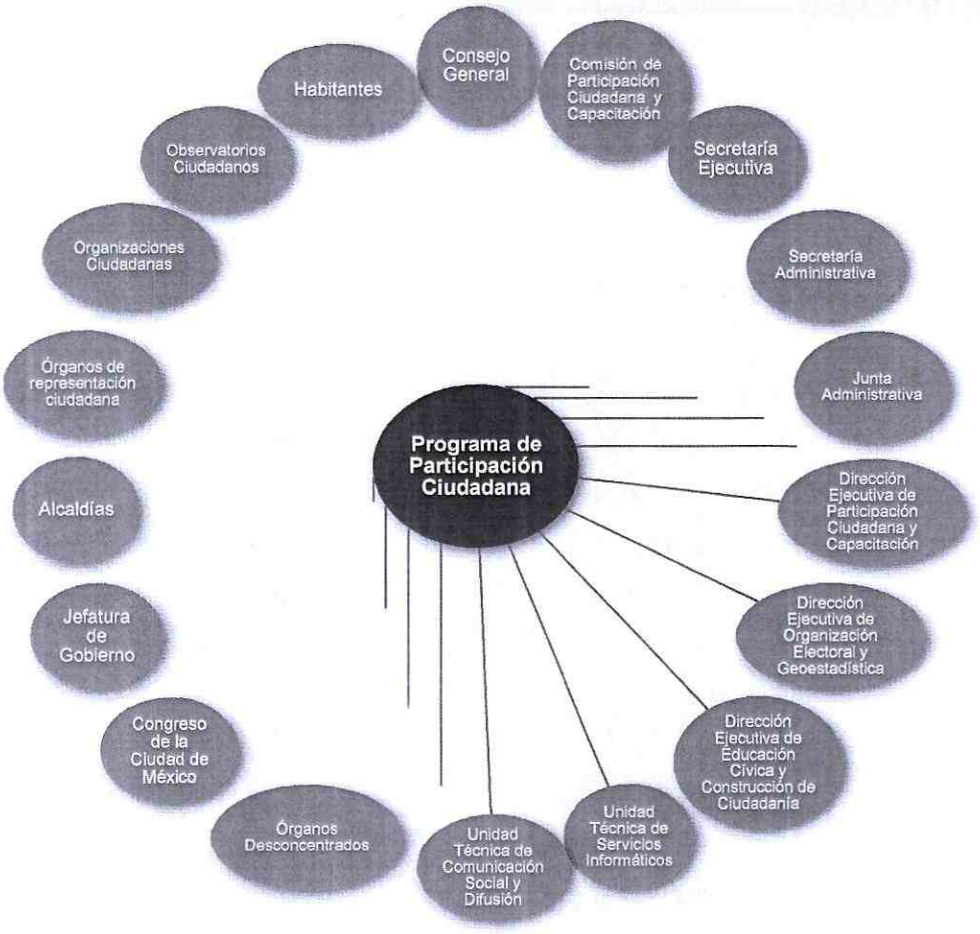
1. Identificación del problema y alternativas de solución: En esta etapa se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa.
2. Planificación: En donde se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Participación Ciudadana se han identificado actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación, su interrelación se puede observar en el siguiente esquema:



Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral. Entre sus atribuciones se encuentra la de aprobar la convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa. Así como aprobar los dictámenes de solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y de los Observatorios Ciudadanos.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral facultada para promover medidas de mejora en el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana; así como aprobar el proyecto de convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismos e instrumentos de democracia directa y participativa, asimismo, es quien analiza, discute y

aprueba el anteproyecto de acuerdo y dictamen de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.

Secretaría Ejecutiva. Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido, será quien vincule las acciones de este programa con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados, así como las autoridades externas en materia de participación ciudadana.

Secretaría Administrativa. Es quien tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. A través de esta instancia administrativa se proveerá de los apoyos materiales que la Dirección Ejecutiva necesita y distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales a las Copaco.

Junta Administrativa. Es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los demás órganos del Instituto Electoral. Se le asigna un interés y fuerza moderada porque entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa institucional, previo acuerdo de la Comisión, sin embargo, no tiene injerencia directa en las acciones a realizar.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar el Programa de Participación Ciudadana, entre otros.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Instancia ejecutiva encargada de proporcionar el marco geográfico con el cual se realizan los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa. Asimismo, gestiona el listado nominal para dichos ejercicios y se encarga del diseño y producción de los materiales y los modelos de documentación que se utilizan para su ejecución, así como de planear la organización de los procesos electivos y consultivos.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía[1]**.** Instancia responsable de la educación cívica y del programa editorial del Instituto, por lo tanto, corresponsable con la Dirección Ejecutiva de la promoción de la participación ciudadana para el desarrollo de la cultura democrática.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de desarrollo, actualización y seguridad de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, así como para la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva para difundir las acciones derivadas del Programa de Participación Ciudadana. Asimismo, es el vínculo institucional con los órganos de comunicación de las autoridades en materia de participación ciudadana, de igual forma vincula, a través de redes sociales, a la ciudadanía con la Dirección Ejecutiva.

Órganos Desconcentrados. Son quienes cuentan con la facultad de ejecutar los programas y actividades relativas a la participación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Actores externos

Congreso de la Ciudad de México. Poder Legislativo de la Ciudad, es el encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, asimismo, entre sus atribuciones está el de aprobar reformas y adiciones a la legislación en materia electoral y de participación ciudadana.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, que conoce los informes emitidos por el Instituto Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracciones XIV y XV del Código.

[1] A partir del primero de septiembre el nombre de la Dirección cambia a: "Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana"

Alcaldías. Son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, entre sus atribuciones se encuentra brindar apoyo para la realización o difusión de las actividades de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa y de los ORC, asimismo, son responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía a través de los Órganos Dictaminadores.

Órganos de representación ciudadana. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la población de su unidad territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las personas vecinas. A partir del año 2020 para el ámbito de la Unidades Territoriales se cuenta con las Comisiones de Participación Comunitaria y a nivel de la demarcación territorial la Coordinadora de ParticipaciónComunitaria.

Organizaciones Ciudadanas. Son todas aquellas personas morales sin fines de lucro que solicitaron su registro al Instituto Electoral y, por ende, tienen una serie de derechos y obligaciones. Entre sus derechos destacan los de participar activamente en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana; participar como tal en las reuniones de las asambleas ciudadanas; opinar respecto a los planes, programas, proyectos y acciones de gobierno, así como presentar propuestas para las decisiones, planes, políticas, programas y acciones de los órganos de gobierno, al ser un grupo beneficiario de este programa es fundamental considerar su rol e interés.

Observatorios Ciudadanos. Son órganos plurales y especializados de participación que contribuyen al fortalecimiento de las políticas y las acciones de los órganos de gobierno en busca del beneficio social, integrados de manera autónoma e independiente. Estos órganos podrán solicitar su registro ante el Instituto Electoral, con la finalidad de contar con mecanismos que les permita producir, generar y cuantificar variables con rigor científico, para que esa misma información sirva para el análisis tanto al interior de los observatorios como para la sociedad civil y el gobierno.

Habitantes. Son las personas residentes en la Ciudad de México, considerada la población objetivo del Programa de Participación Ciudadana, y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden asistir, así como proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos de la asamblea ciudadana, con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

A cada una de las 18 figuras identificadas en la elaboración, aprobación y ejecución del programa, y siguiendo con la MML, se le asignó un valor en las columnas de "Interés" y "Fuerza",conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. Mientras que la columna "Resultante" indica el resultado obtenido de multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura,quedando de la siguiente forma:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza[2]	Resultante
Consejo General del Instituto Electoral	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Junta Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	4	3	12
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Órganos Desconcentrados	5	5	25
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	4	4	16
Alcaldías	4	5	20
Órganos de representación ciudadana	4	5	20
Organizaciones Ciudadanas	3	5	15
Observatorios Ciudadanos	3	5	15

[2] La fuerza está relacionada con la importancia que el involucrado tiene para afectar el Programa.

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza[2]	Resultante
Habitantes	5	5	25

La tabla muestra que el Consejo General, la Comisión, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, los Órganos Desconcentrados, el Congreso de la Ciudad de México, las y los habitantes son las figuras con mayor relevancia e impacto en este Programa dadas sus atribuciones de aprobar recursos; diseñar, instrumentar y dar seguimiento a las acciones establecidas en el Programa de Participación Ciudadana; y el último de estos actores es la población objetivo.

En la segunda posición se encuentran la Secretaría Administrativa, la Junta Administrativa, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías, los Órganos de Representación Ciudadana, debido a que coadyuvan con la Dirección Ejecutiva para la implementación y operación del Programa.

En el siguiente nivel se encuentran las Organizaciones Ciudadanas, los Observatorios Ciudadanos, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía[3], la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la Jefatura de Gobierno, Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos, quienes coadyuvan en la vinculación interinstitucional, la promoción, la difusión de las actividades relacionadas con el programa.

b) Análisis del problema

En este apartado se enlistan y describen diversas situaciones a partir de las cuales se identificó el problema central del Programa de Participación Ciudadana.

1. Emergencia Sanitaria por COVID-19. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) catalogó al COVID-19, enfermedad causada por el virus SARS-COV2, como pandemia, si bien, la emergencia sanitaria no ha concluido, se llevaron a cabo acciones que permitieron adaptarse a esta nueva condición imperante en nuestra Ciudad, así como a construir escenarios y definir estrategias orientadas a garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México, atendiendo las

[3] Ídem

medidas emitidas por las autoridades de salud, por lo que algunos de los procesos fueron rediseñados y adaptados a modalidades digitales.

2. Índices de Participación Ciudadana. De conformidad con los datos estadísticos derivados de la realización de la elección de los entonces Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, de las Comisiones de Participación Comunitaria, así como de las Consultas Ciudadanas en materia de Presupuesto Participativo que ha organizado el IECM se advierte que se encuentran muy por debajo de los índices registrados en las elecciones locales organizadas por este mismo Instituto Electoral.

   Por lo que hace a la elección de los entonces Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, se ha registrado la participación siguiente:

ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA	AÑO DE ELECCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	2010	8.87
	2013	12.03
	2016	10.90
COPACO	2020	5.51

   Como se aprecia la participación oscila entre el 5.51% y el 12.03%

   En el caso de la Consulta Ciudadana se han registrado los porcentajes de participación siguientes:

AÑO DE CONSULTA	% DE PARTICIPACIÓN
2019	3.26
2020	5.58
2021	5.57

   Al hacer una comparación entre la Consulta celebrada en 2019 con las llevadas a cabo en marzo de 2020, para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se traduce en una diferencia porcentual de 2.32% y 2.31%, respectivamente.

En el caso de las Consultas Ciudadanas la participación oscila entre el 1.19% (2012), 11.96% (2014). Como los porcentajes más representativos de baja y alta participación registrados.

Mientras que para las elecciones locales se registran porcentajes de participación que oscilan entre el 41.15% (2009) y 70.48% (2018).

De lo anterior se desprende que la ciudadanía de la Ciudad de México tiende a participar en menor grado en los mecanismos e instrumentos de democracia participativa, en comparación con los establecidos para la democracia representativa lo que puede traer como consecuencia que las decisiones propias de la unidad territorial sean elegidas por una minoría, por lo que no necesariamente representan los intereses reales de la comunidad, esto puede generar desaprobación de las vecinas y vecinos a los órganos de representación ciudadana, lo que deriva en conflictos de diversa índole, que en muchas ocasiones son difíciles de dirimir.

Aunado a ello, el *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México,* elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en 2017[4], señala que el 46% de las personas encuestadas manifestó conocer el mecanismo de participación del presupuesto participativo, sin embargo, el 61% afirmó no haber participado en la consulta ciudadana. Cabe mencionar que al consultarle a las personas encuestadas la razón por la que no habían participado el 29% afirmó que "no estaba enterado o por falta de información", el 21% porque "no tuvieron tiempo o estaban ocupados y el 15% "porque no les gustaba o interesaba".

En este mismo estudio se observó que el 39% de las personas encuestadas manifestó conocer la existencia de los otrora Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, sin embargo, sólo el 36% de estos, manifestó haber participado en este mecanismo de participación.

También se observó que el 86% de las personas encuestadas nunca ha presentado un proyecto específico de presupuesto participativo.

[4] http://www.iecm.mx/www/taip/cg/inf/2018/INF-135-18.pdf

A la luz de los resultados que arrojó dicho estudio se advierte un débil involucramiento de la ciudadanía en los mecanismos de participación establecidos en la ley de la materia, por lo que resulta indispensable incentivar la participación ciudadana.

3. Distanciamiento entre autoridades y ciudadanía. Se advierte una importante brecha entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno y las personas habitantes de la Ciudad de México que limita la eficiente implementación de políticas públicas. De acuerdo con el *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México,* antes señalado, el 69% de las personas encuestadas manifestó estar "más insatisfechas que satisfechas" o "nada satisfechas" con el funcionamiento de la democracia; así mismo el 67% de las personas encuestadas, señala estar "poco" o "nada" interesada en la política, destacando que el 85% asocia la palabra política con connotaciones negativas, tales como: desconfianza, indiferencia, aburrimiento o irritación.

   Asimismo, en este estudio se exploró la confianza hacia las instituciones, al respecto el 28% de las personas encuestadas manifestó tener "nada de confianza" al Instituto Electoral, 31% poca confianza y 33% algo de confianza, por los que se observa un decremento en los niveles de confianza considerando que en 2007 el 43% de las personas consideraban tener "mucha o algo de confianza".

   De lo anterior se desprende que es necesario fortalecer los mecanismos de colaboración entra las autoridades involucradas en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana y la ciudadanía a afecto de incentivar el incremento de los niveles de confianza y el aprecio por la democracia, promoviendo un diálogo y acercamiento directo a las demandas e intereses de la ciudadanía.

4. Plataforma Digital de Participación del Instituto Electoral. La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México establece en su Capítulo II que el Instituto Electoral deberá desarrollar, mantener y garantizar la operación de una plataforma de participación digital a fin de cumplir con lo establecido en dicha ley, asimismo, refiere que éste deberá de proveer la infraestructura tecnológica para el alojamiento y operación de la Plataforma y garantizará a las autoridades responsables el acceso y permisos correspondientes para el cumplimiento de sus obligaciones.

En atención a lo anterior, el Instituto Electoral puso en marcha el rediseñó de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana https://www.iecm.mx/plataforma/, para facilitar a la ciudadanía el acceso a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a cargo del Instituto, como es el caso de la Consulta de Presupuesto Participativo y la Elección de las Copaco, toda vez que por medio de ella fue posible realizar el registro de proyectos y candidaturas de manera digital y dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, así como la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Adicionalmente, para la Consulta 2022, las personas interesadas en registrar un proyecto contaron con una herramienta de geolocalización que les permitió conocer el ámbito territorial en el cual aplicarían su proyecto.

Asimismo, la Plataforma es un medio de difusión de información relativa a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Por lo que en los últimos dos años se ha trabajado en modernizarla a fin de generar un espacio de mayor interacción entre el Instituto Electoral y las personas ciudadanas, ofreciendo un formato atractivo y amigable con la ciudadanía, se advierte la importancia de seguir fortaleciéndola.

5. Documentos que derivan de la implementación de los instrumentos de participación ciudadana. Se advierte que los documentos que se emiten para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana son complejos y nada fáciles de comprender, debido a que las autoridades en la materia requieren cubrir aspectos formales, procedimentales y a veces se generan excesivas documentales o constancias. Lo anterior genera un desincentivo a la población objetivo, por considerar que el instrumento es de difícil acceso.

   Por lo anterior, resulta necesario diseñar documentos con lenguaje ciudadano que tengan como propósito presentar de la forma más sencilla y clara posible la información que se pretende hacer del conocimiento de la ciudadanía.

6. Gestión de los Órganos de Representación Ciudadana. No pasa inadvertido que derivado de las condiciones de salud generadas por la emergencia sanitaria a causa de lapandemia por la enfermedad de COVID-19, el desarrollo de la gestión de los Órganos de

Representación 2020-2023 en sus respectivas Unidades Territoriales, denominados Copaco, se ha desarrollado con diversas dificultades, ejemplo de ello fue la celebración de las Asambleas Ciudadanas que se llevaron a cabo hasta el segundo semestre de 2021.

No obstante, durante 2022 en relación con el proceso de presupuesto participativo se llevaron a cabo las asambleas previstas de manera presencial, observándose las medidas sanitaras vigentes, celebrándose en la totalidad de las UT en las que se definieron proyectos las correspondientes a Información y Selección hasta el 17 de julio de 2022, para que con posterioridad las 16 alcaldías procedan a la ejecución de los proyectos ganadores.

Por lo que respecta a las Coordinadoras de Participación Comunitaria, ya una vez instaladas durante 2021, durante el mes de junio de 2022, se llevó a cabo la renovación por elección de las personas integrantes de las 16 Juntas de Representación, personas que durarán en su gestión hasta el 31 de mayo de 2023. Cabe mencionar que del total de 1734 Copaco en funciones, aquellas que han insaculado a la persona integrante para ser la representante ante la Coordinadora de Participación Comunitaria corresponden a 1719, lo que representa el 99.13%.

En este contexto, se identifica un mayor acercamiento e interacción con las personas habitantes de las unidades territoriales y los órganos de representación ciudadana, se continuará impulsando para mejorar su participación en comparación con los añosprevios.

- *Baja participación de las Organizaciones Ciudadanas con registro.* Se advierte una baja respuesta en el cumplimiento de las obligaciones que tienen las Organizaciones Ciudadanas con registro ante el Instituto Electoral, ejemplo de ello es que de las 326 que obtuvieron su registro entre 2010 y 2022, están vigentes 52.8% ya que realizaron su trámite de refrendo de registro y entrega de informe bianual, 1.8% solicitaron su cancelación y 45.4% no atendió en tiempo la obligación por lo que se analizará iniciar el procedimiento de pérdida de registro ante el Instituto Electoral.

  Asimismo, en años anteriores los números fueron inferiores, entre 2019 y 2020 solo 28.83% de ellas realizaron el trámite correspondiente a su revalidación de registro y

entrega de informe bianual. Mientras que para 2021, los datos obtenidos muestran que 30.36% cumplió con esa obligación.

En el caso de la actualización y modificación de datos en 2019 y 2020, solo 1.8% realizaron actualización de algún dato de contacto, para 2022 solamente el 4.30% de las Organizaciones Ciudadanas notificaron al Instituto cambios en datos de contacto, domicilio legal y de representante.

Ello pudiera deberse en cierta medida a que, en México, no solo los niveles de participación no son particularmente altos, sino que la percepción sobre la utilidad de ésta es baja, lo que en un futuro podría desincentivar más aún el activismo ciudadano.[5] En consecuencia, es fundamental generar acciones de acercamiento con las Organizaciones para impulsar el compromiso y el interés en continuar participando por medio de este Instrumento de Participación Ciudadana.

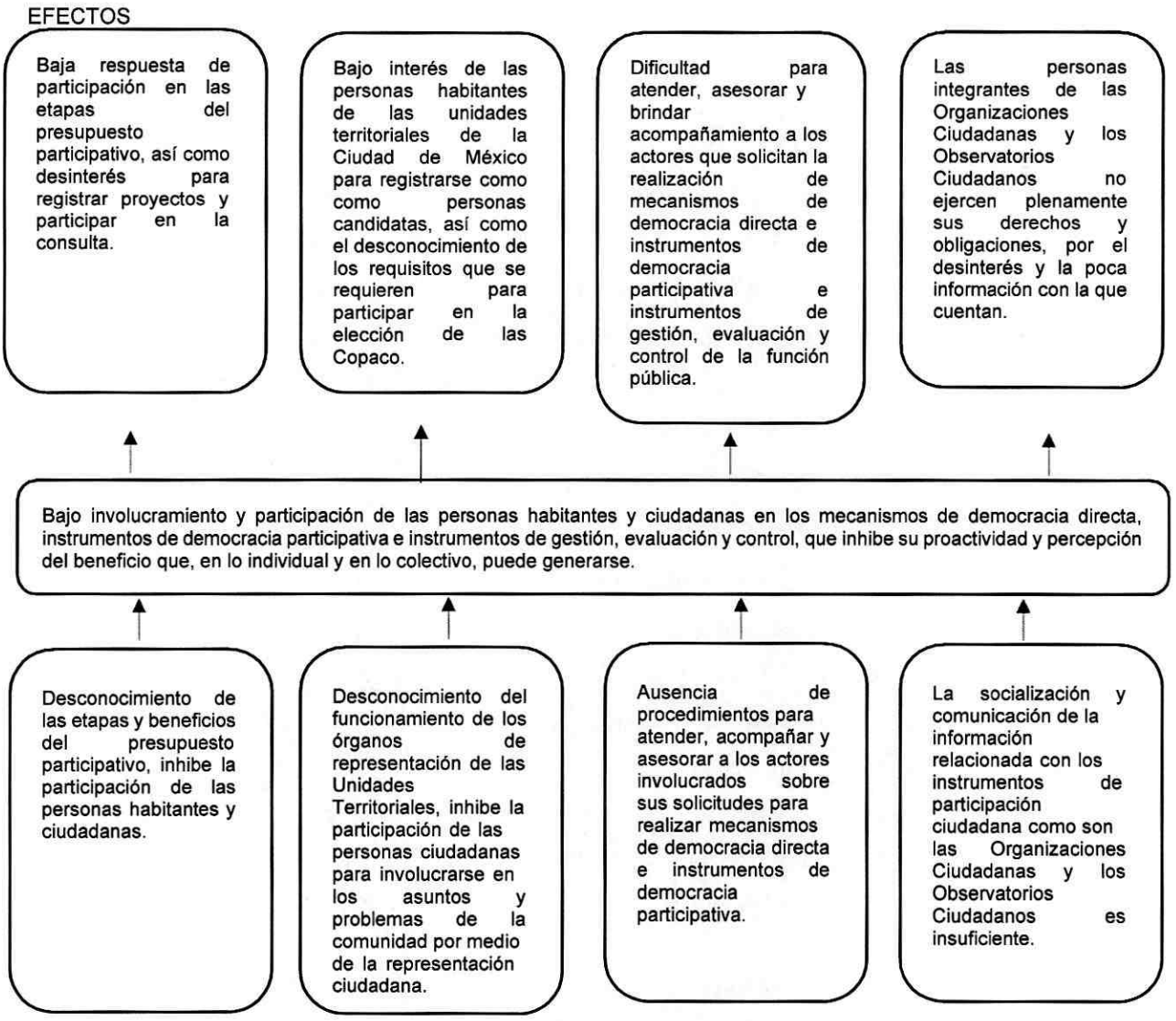
- Poco conocimiento por parte de la ciudadanía de la figura de los Observatorios Ciudadanos. En 2019 se incorporó a los Observatorios Ciudadanos como un instrumento de gestión, evaluación y control de la función pública en la Ley de Participación, por lo que a la fecha solamente se ha registrado a uno ante el Instituto Electoral, derivado de ello se identifica la necesidad de difundir los observatorios ciudadanos con la finalidad de fomentar el interés de la ciudadanía en participar activamente por medio de este Instrumento.

Una vez que se revisó la situación que se presenta por medio de la problemática planteada; se identifica como problema del Programa de Participación Ciudadana el siguiente: **"Bajo involucramiento y participación de las personas habitantes y ciudadanas en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, que inhibe su proactividad y percepción del beneficio que, en lo individual y en lo colectivo, puede generarse".**

En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

[5] Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, pág. 80.
http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/InfPaisCalidadCiudadania.pdf

ÁRBOL DE PROBLEMAS



El árbol de problemas indica que el Instituto Electoral tiene conocimiento de que existe un limitado conocimiento por parte de la ciudadanía referente a los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública, por lo que se deben mejorar las acciones para que las personas habitantes se involucren y participen de manera activa y efectiva en los asuntos públicos que son de su interés, así mismo establece que continúa la necesidad de considerar mecanismos efectivos de participación digital.

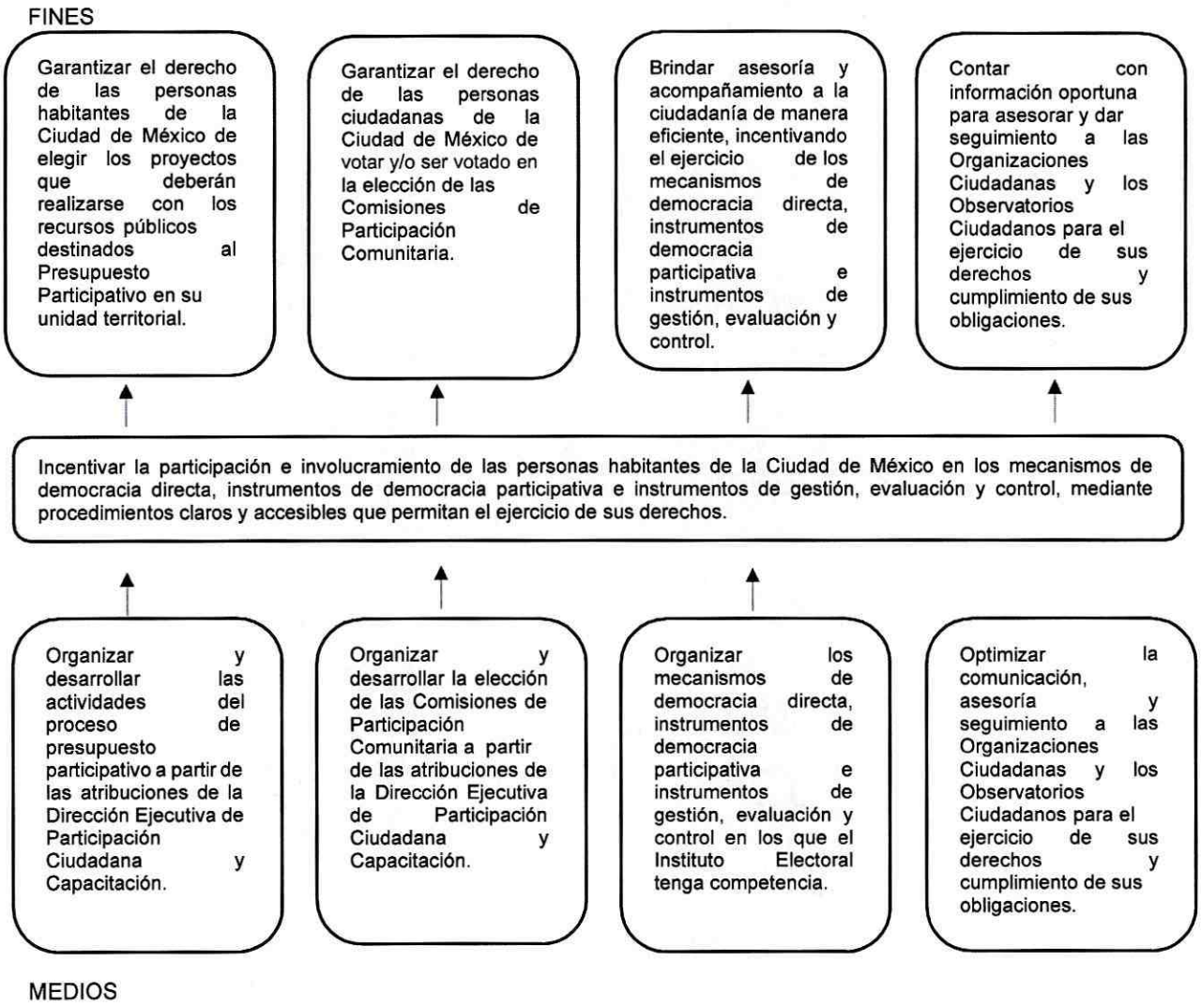
c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es *"Incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, mediante procedimientos claros y accesibles que permitan el ejercicio de sus derechos."*

Para alcanzar el objetivo antes referido será necesario mejorar y actualizar el espacio digital, además de los espacios físicos convencionales, para incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control; organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo y la elección de las Copaco; así como dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos, tal como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS



d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Participación Ciudadana. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.	Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

ACCIONES

1. Dar acompañamiento al registro de proyectos específicos. 2. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas insaculadas. 3. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores. 4. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo 5. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024. 6. Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en los pueblos originarios 7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la consulta de Presupuesto Participativo.	1. Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Copaco 2. Dar seguimiento a las direcciones distritales en la emisión de los dictámenes sobre el registro de candidaturas, asignación del número aleatorio que las identifica y su publicación. 3. Asesorar a las direcciones distritales en la realización de los actos de promoción y difusión de las candidaturas a las Copaco. 4. Coordinar la acreditación de los representantes de las candidaturas registradas. 5. Asesorar y dar seguimiento a las direcciones distritales en la integración de las Copaco. 6. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia participativa 7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la elección de las Copaco	1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general. 2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia. 3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.	1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos. 2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. 3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos. 4. Definir los temas que se desarrollarán en el material informativo de Organizaciones Ciudadanas.

e) Selección de la alternativa óptica

La alternativa ***Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación,*** tiene el propósito de dar seguimiento a las actividades del proceso de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Participación, para ello se consideran las siguientes siete acciones:

1. Dar acompañamiento al registro de proyectos.
2. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas especialistas insaculadas.
3. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores.
4. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.
5. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.
6. Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en los pueblos originarios.
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.

La alternativa ***Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación***, tiene como propósito dar seguimiento al desarrollo de la elección de las Copaco 2023, conforme a lo dispuesto a la Ley de Participación conforme a las siguientes siete acciones:

1. Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Copaco.
2. Dar seguimiento a las direcciones distritales en la emisión de los dictámenes sobre el registro de candidaturas, asignación del número aleatorio que las identifica y su publicación.
3. Asesorar a las direcciones distritales en la realización de los actos de promoción y difusión. de las candidaturas a las Copaco.
4. Coordinar la acreditación de los representantes de las candidaturas registradas.
5. Asesorar y dar seguimiento a las direcciones distritales en la integración de las Copaco.

6. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia participativa.
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Copaco.

La alternativa ***Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia***, cuyo propósito atender, asesorar y coordinar la ejecución de las solicitudes que se reciban por parte de los diversos actores interesados en la realización de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que se tenga competencia, por medio de tres acciones:

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.
2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.

Finalmente, la alternativa de ***Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones***, tiene el propósito de generar información certera y constante, para socializar por medio de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana con las personas habitantes de la Ciudad de México y las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos, así como asesoras a aquellas personas interesadas en participar por medio de alguno de éstos instrumentos.

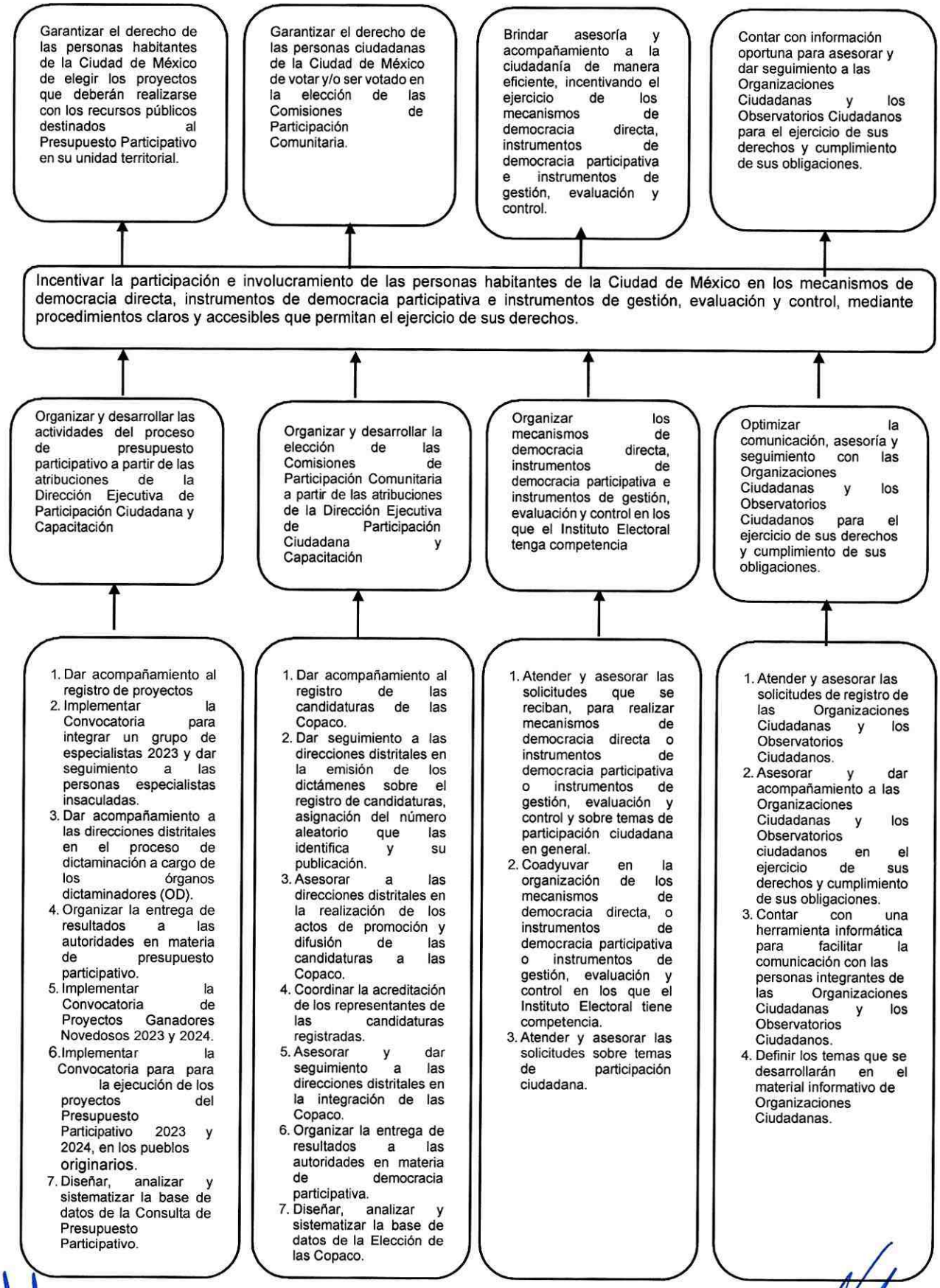
Asimismo, se dará acompañamiento, seguimiento y capacitación a las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos con registro ante el Instituto, en específico sobre el ejercicio de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Participación y en los Reglamentos correspondientes.

Para ello se cuenta con 4 acciones:

1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
4. Definir los temas que se desarrollarán en el material de Organizaciones Ciudadanas.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se esquematiza el Programa de Participación Ciudadana con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, estableciéndose los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.


Garantizar el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México de elegir los proyectos que deberán realizarse con los recursos públicos destinados al Presupuesto Participativo en su unidad territorial.
Garantizar el derecho de las personas ciudadanas de la Ciudad de México de votar y/o ser votado en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
Brindar asesoría y acompañamiento a la ciudadanía de manera eficiente, incentivando el ejercicio de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.
Contar con información oportuna para asesorar y dar seguimiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
Incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, mediante procedimientos claros y accesibles que permitan el ejercicio de sus derechos.
Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia
Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
1. Dar acompañamiento al registro de proyectos
2. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas especialistas insaculadas.
3. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores (OD).
4. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.
5. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.
6. Implementar la Convocatoria para para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en los pueblos originarios.
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.
1. Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Copaco.
2. Dar seguimiento a las direcciones distritales en la emisión de los dictámenes sobre el registro de candidaturas, asignación del número aleatorio que las identifica y su publicación.
3. Asesorar a las direcciones distritales en la realización de los actos de promoción y difusión de las candidaturas a las Copaco.
4. Coordinar la acreditación de los representantes de las candidaturas registradas.
5. Asesorar y dar seguimiento a las direcciones distritales en la integración de las Copaco.
6. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia participativa.
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Copaco.
1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.
2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.
1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
4. Definir los temas que se desarrollarán en el material informativo de Organizaciones Ciudadanas.

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Promover la participación de la ciudadanía y las personas habitantes de la Ciudad de México en los procesos democráticos directos y participativos.	Incremento del número de personas que participan en los procesos de participación ciudadana.	Estratégico	I=R/O*100 Porcentaje de participación en los procesos de participación ciudadana/Porcentaje de participación en los procesos de participación ciudadana inmediatos *100.	Anual	Informes trimestrales de actividades.	
Propósito: Incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, mediante procedimientos claros y accesibles que permitan el ejercicio de sus derechos.	Ejecución de las actividades institucionales programadas.	Estratégico	Eficacia=L*Tú/M*Tú Eficacia= actividades institucionales realizadas *1 / actividades institucionales programadas*1.	Anual	Informes trimestrales de actividades.	Desinterés y desconocimiento de las personas ciudadanas para participar en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, puede limitar el ejercicio de estos medios.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Componente 1 Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Ejecución de las acciones programadas del proceso de presupuesto participativo.	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Acciones realizadas *1 / Acciones programadas *1.	Anual	Informes trimestrales	No identificar las dificultades que se presenten durante la preparación y desarrollo de las diferentes etapas de la Convocatoria en el apartado de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, repercutiría en la capacidad de respuesta institucional.
Acciones: 1. Dar acompañamiento al registrode proyectos.	Eficacia en el acompañamiento al registro de proyectos.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones para el registro de proyectos realizadas *0.25 / acciones para el registro de proyectosprogramadas *0.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Informe final de la Elección de las Copaco 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	El desinterés de las personas habitantes de la Ciudad de México en el registro de proyectos específicos que beneficien a su unidad territorial, así como desconocimiento de los plazos y modalidades mediante las cuales pueden presentar sus proyectos, puede repercutir en la baja participación en la Consulta.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas especialistas insaculadas.	Porcentaje de avance en la implementación de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas.	Gestión/Eficacia	X por ciento= [Numerador/Denominador]* 100. Eficacia= Avance en el cumplimiento de las etapas de la convocatoria *100 / etapas programadas *100.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	Poca participación de las personas ciudadanas de la Ciudad de México para conformar un grupo de especialistas que conformarán el órgano dictaminador de la Alcaldía podría generar que no se cuente con el número necesario de personas para integrar los Órganos Dictaminadores.
3. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores.	Eficacia en el acompañamiento en el proceso de Dictaminación.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones de acompañamiento realizadas *0.25 / acciones de acompañamiento programadas *0.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Informe final de la Elección de las Copaco 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Retraso en la entrega de dictámenes a la dirección distrital por parte del órgano dictaminador de la Alcaldía, retrasaría los trabajos de la etapa de difusión de proyectos y actividades subsecuentes de la Convocatoria.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
4. Organizar la entrega de resultadosa las autoridades en materia de presupuesto participativo.	Eficacia en la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Entrega de resultados realizada *1 / Entrega de resultados programada *1.	Anual	Informes trimestrales de actividades Acuses de la entrega Informe de la Elección de las Copaco 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Retraso en la entrega de resultados a la Autoridades, repercutiría en que no conozcan cuáles son los proyectos ganadores para su ejecución.
5. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.	Porcentaje de avance en la implementación de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos.	Gestión/Eficacia	X por ciento= [Numerador/Denominador]* 100. Eficacia= Avance en el cumplimiento de las etapas de la convocatoria *100 / etapas programadas *100.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	La disminución del presupuesto ocasionaría dificultades para realizar la entrega de reconocimientos y premios.
6. Implementar la Convocatoria para para la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en los pueblos originarios.	Porcentaje de avance en la implementación de la Convocatoria del Presupuesto Participativo en los pueblos originarios.	Gestión/Eficacia	X por ciento= [Numerador/Denominador]* 100. Eficacia= Avance en el cumplimiento de las etapas de la convocatoria *100 / etapas programadas *100.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	Poca participación de las personas habitantes de los pueblos en la presentación de propuestas ocasionaría que no se ejerza el presupuesto participativo de acuerdo con sus intereses y se presenten inconformidades.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.	Porcentaje de avance en el diseño, análisis y sistematización de la base de datos.	Gestión/Eficacia	X por ciento= [Numerador/Denominador]* 100. Eficacia= Avance en el cumplimiento de las acciones de diseño, análisis y sistematización *100 / acciones de diseño, análisis y sistematización programadas *100.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	Contar con menos personal retrasaría los trabajos para atender el análisis y sistematización de la información.
Componente 2 Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Ejecución de las acciones programadas para la atención del desarrollo de la elección de las Copaco.	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Acciones realizadas para la atención del desarrollo de la elección de las Copaco *1 / Acciones programadas para la atención del desarrollo de la elección de las Copaco*1.	Anual	Informes trimestrales de actividades.	No identificar las dificultades que se presenten durante la preparación y desarrollo de las diferentes etapas de la Convocatoria en el apartado de la Elección de las Copaco 2023, repercutiría en la capacidad de respuesta institucional.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acciones: 1. Dar acompañamiento al registrode las candidaturas de lasCopaco.	Eficacia en el acompañamiento al registro de las candidaturas de las Copaco.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones para el registro de candidaturas realizadas *0.25 / acciones para el registro de candidaturas programadas *0.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Informe de la Elección de las Copaco 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Poca participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en el registro de candidaturas para conformar las Copaco, así como desconocimiento de los plazos y modalidades mediante las cuales pueden presentar la solicitud de registro a su candidatura. El desinterés de las personas habitantes de la Ciudad de México en el registro de candidaturas para conformar las Copaco, así como desconocimiento de los plazos y modalidades mediante las cuales pueden registrarse, puede repercutir en la baja participación en la Elección.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Dar seguimiento a las direcciones distritales en la emisión de los dictámenes sobre el registro de candidaturas, asignación del número aleatorio que las identifica y su publicación.	Eficacia en el seguimiento sobre el registro de Candidaturas.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Acciones de seguimiento a las direcciones distritales sobre el registro de candidaturas realizadas *0.25 / Acciones de seguimiento a las direcciones distritales sobre el registro de candidaturas programadas *0.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Informe de la Elección de las Copaco 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	La presentación de medios de impugnación a los dictámenes y a su publicación por inconsistencias en su elaboración generaría retrasos en las etapas de la Elección.
3. Asesorar a las direccionesdistritales en la realización de los actos de promoción y difusión de las candidaturas a las Copaco.	Eficacia en las asesorías sobre los actos de promoción y difusión de las candidaturas a las Copaco.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= número de asesorías sobre los actos de promoción y difusión de candidaturas realizadas *0.25 / número de asesorías sobre los actos de promoción y difusión de candidaturas recibidas *0.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Informe de la Elección de las Copaco 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Que las Direcciones Distritales no transmitan la información clara a las personas candidatas podría generar que se presenten medios de impugnación sobre los actos de promoción y difusión.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
4. Coordinar la acreditación de los representantes de las candidaturas registradas.	Eficacia en la acreditación de las personas representantes de las candidaturas registradas.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones de coordinación para la acreditación de representantes realizadas *0.25 / acciones de coordinación para la acreditación de representantes programadas *0.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Informe de la Elección de las Copaco 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Que las solicitudes de acreditación de las personas representantes de las candidaturas se presenten fuera de los plazos establecidos, generaría que laspersonas candidatas nocuenten con representación y observación en las Mesas el día de la Jornada Electiva.
5. Asesorar y dar seguimiento a las direcciones distritales en la integración de las Copaco.	Eficacia en la asesoría y seguimiento sobre la integración de las Copaco.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones de asesoría y seguimiento para la integración de las Copaco realizadas *0.25 / acciones de asesoría y seguimiento para la integración de las Copaco programadas *0.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Informe de la Elección de las Copaco 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Inconsistencias en la integración de las Copaco por una inadecuada interpretación de los *Criterios*, generaría la presentación de impugnaciones al proceso de integración.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
6. Organizar la entrega de resultadosa las autoridades en materia de democracia participativa.	Eficacia en la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Entrega de resultados realizada *1 / Entrega de resultados programada *1.	Anual	Informes trimestrales de actividades Acuses de la entrega Informe de la Elección de las Copaco 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Retraso en la entrega de resultados a la Autoridades causaría que no se les reconozca su calidad de representantes de sus unidades territoriales por las autoridades.
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Copaco.	Porcentaje de avance en el diseño, análisis y sistematización de la base de datos.	Gestión/Eficacia	X por ciento= [Numerador/Denominador]* 100 Eficacia= Avance en el cumplimiento de las acciones de diseño, análisis y sistematización *100 / acciones de diseño, análisis y sistematización programadas *100.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	Contar con menos personal retrasaría los trabajos para atender el análisis y sistematización de la información.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Componente 3 Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.	Incremento en el número de mecanismos e instrumentos por organizar.	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Acciones para la organización de mecanismos e instrumentos realizadas *1 / Acciones para la organización de mecanismos e instrumentos programadas *1.	Anual	Informes trimestrales de actividades.	No identificar las dificultades que se presenten para la organización de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia, repercutiría en la capacidad de respuesta institucional.
Acciones: 1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.	Eficacia en la atención y asesoría de las solicitudes.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= solicitudes de mecanismos e instrumentos de participación atendidas *0.25 / solicitudes de mecanismos e instrumentos de participación recibidas*0.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	El desconocimiento de las personas habitantes de la Ciudad de México para conocer el procedimiento que se debe seguir para presentar solicitudes de mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa ocasionaría que no tengan interés en presentaralguna solicitud.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	Eficacia en la organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones para la organización de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana realizadas *0.25 / acciones para la organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana programadas *0.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	La falta de un procedimiento que defina cómo atender y asesorar las solicitudes de mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, ocasionaría una respuesta inadecuada a los peticionarios por parte del Instituto Electoral.
3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.	Eficacia para atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= solicitudes atendidas *0.25 / solicitudes recibidas *0.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	La falta de un procedimiento que defina cómo atender y asesorar las solicitudes de mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, ocasionaría una respuesta inadecuada a los peticionarios por parte del Instituto Electoral.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Componente 4 Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	Eficacia en el fortalecimiento del acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	Gestión	**A = L*Tp/M*Tr** Eficacia= Acciones realizados*0.25 / Acciones programadas*0.25.	Trimestral	Informes Trimestrales de actividades.	No identificar las dificultades que se presenten, repercutiría en la capacidad de respuesta institucional.
Acciones: 1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	Porcentaje de solicitudes relacionadas con el registro de Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos atendidas.	Gestión	**X por ciento= [Numerador/Denominador]* 100** Número de solicitudes de registro recibidas/Número de solicitudes de registro atendidas *100.	Anual	Informes Trimestrales de actividades. Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el registro de la Organización Ciudadana u Observatorio Ciudadano.	La falta de un procedimiento que defina cómo atender y asesorar las solicitudes, ocasionaría una respuesta inadecuada a los peticionarios por parte del Instituto Electoral.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de derechos y obligaciones de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	Gestión	**X por ciento= [Numerador/Denominador]* 100** Eficacia= Avance en el cumplimiento de derechos y obligaciones de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos*100 / cumplimiento de derechos y obligaciones de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos programado *100.	Trimestral	Informes Trimestrales de Actividades Publicación de información en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.	Bajo interés de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para cumplir con los trámites considerados como obligaciones en la Ley de Participación y los Reglamentos aplicables, ocasionaría que pierdan su registro las Organizaciones y Observatorios.
3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	Porcentaje de avance en la implementación de una herramienta informática.	Gestión	**A = L*Tp/M*Tr** Eficacia= Avance en la implementación de una herramienta informática*1/ Implementación programada*1.	Anual	Informes Trimestrales de Actividades Solicitud de desarrollo Pruebas de funcionamiento Acceso desde la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.	Infraestructura insuficiente para crear un espacio de interacción por medio de las tecnologías de la información y comunicación, ocasionaría que no se pueda implementar la herramienta para que realicen los trámites las Organizaciones y los Observatorios.
4. Definir los temas que se desarrollarán en el material informativo de Organizaciones Ciudadanas.	Eficacia en la definición de temas	Gestión	**X por ciento= [Numerador/Denominador]* 100** Eficacia= Avance en la definición de temas realizados *100 / temas programados*100.	Trimestral	Informes Trimestrales de Actividades	Retraso en la definición de temas para el material, generaría que no pueda pasar a la etapa de diseño y desarrollo.

IV. Identificación de Población Objetivo

La población objetivo del Programa de Participación Ciudadana son las personas habitantes de la Ciudad de México, la ciudadanía, los Órganos de Representación Ciudadana, las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos, toda vez que las acciones establecidas en él están encaminadas a implementar las etapas de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, atender eficientemente las solicitudes de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.

En el primer grupo tenemos a las personas habitantes, que son todas aquellas que residen en el territorio de la Ciudad de México y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden participar en la Convocatoria Única conforme a sus bases, así como en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

En el segundo grupo está la ciudadanía, que son las personas que reúnan los requisitos constitucionales y posean, además, la calidad de persona vecina u originaria de la Ciudad, que podrán participar en la Convocatoria Única, así como en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

En el tercer grupo se encuentran los órganos de representación ciudadana, que son el grupo de personas que representan los intereses de una unidad territorial, son electos en una jornada electiva que se celebra cada tres años, mismo tiempo que duran en su encargo. Entre sus funciones, se encuentra la de convocar y presidir las asambleas ciudadanas en donde se llegan a diversos acuerdos que deben atender las Copaco y para que se cumplan deben realizar reuniones de trabajo entre ellos, con los habitantes de la unidad territorial y con autoridades; deben conocer y opinar sobre los programas públicos; elaborar y proponer proyectos para mejorar su unidad territorial y promover la participación ciudadana.

El cuarto grupo se conforma por las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos quienes de manera organizada e

independiente realizan actividades relacionadas con la participación ciudadana o con la democracia dentro de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México.

V. Actividades Institucionales

1. Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

a) Tipo de actividad institucional. Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación. De conformidad con la Ley de Participación, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades emitir la Convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso para el Presupuesto Participativo. Por lo anterior, se implementarán cada una de las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 establecidas en la Ley de Participación Ciudadana, así como las de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023, la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024 y la Convocatoria para para la ejecución del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en los pueblos originarios.

c) Objetivo específico. Lograr la implementación de las etapas que derivan de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como la elaboración, organización y desarrollo de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023, la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024, así como la Convocatoria para la ejecución del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en los pueblos originarios.

d) Acciones:

1. Dar acompañamiento al registro de proyectos.

2. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas especialistas insaculadas.
3. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores.
4. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.
5. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.
6. Implementar la Convocatoria para para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en los pueblos originarios.
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.

e) Indicadores

1. Eficacia en el acompañamiento al registro de proyectos.
2. Porcentaje de avance en la implementación de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas.
3. Eficacia en el acompañamiento en el proceso de dictaminación.
4. Eficacia en la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.
5. Porcentaje de avance en la implementación de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos.
6. Porcentaje de avance en la implementación de la Convocatoria del Presupuesto Participativo en los pueblos originarios.
7. Porcentaje de avance en el diseño, análisis y sistematización de la base de datos.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1. Lograr que las personas habitantes de la Ciudad de México realicen el registro de proyectos, reciban atención y asesoría necesaria.
2. Lograr conformar al grupo de especialistas que integrarán el órgano dictaminador de cada una de las 16 Alcaldía.
3. Ofrecer acompañamiento necesario y oportuno a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación.
4. Lograr que la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo se realice en los tiempos establecidos.
5. Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.
6. Lograr que las etapas de la Convocatoria para la ejecución del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en pueblos originarios se realicen en los tiempos y conforme a las bases establecidas.
7. Contar con la información analizada y sistematizada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de *Garantizar el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México de elegir los proyectos que deberán realizarse con los recursos públicos destinados al Presupuesto Participativo en su unidad territorial.*

2. Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

   a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

   Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

   b) Justificación: De conformidad con la Ley de Participación, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la Convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria. Por lo anterior, se implementarán cada una de las etapas de la

Elección de quienes integrarán las Comisiones de Participación Comunitaria para el periodo 2023-2025, así como su integración de acuerdo con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y en los Reglamentos emitidos por el Consejo General del Instituto para tal efecto.

c) Objetivo específico: Lograr la organización e implementar las etapas establecidas en la Convocatoria Única para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

d) Acciones:

1. Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Copaco.
2. Dar seguimiento a las direcciones distritales en la emisión de los dictámenes sobre el registro de candidaturas, asignación del número aleatorio que las identifica y su publicación.
3. Asesorar a las direcciones distritales en la realización de los actos de promoción y difusión de las candidaturas a las Copaco.
4. Coordinar la acreditación de los representantes de las candidaturas registradas.
5. Asesorar y dar seguimiento a las direcciones distritales en la integración de las Copaco.
6. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia participativa.
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Copaco.

e) Indicadores

1. Eficacia en el acompañamiento al registro de las candidaturas de las Copaco
2. Eficacia en el seguimiento sobre el registro de candidaturas.
3. Eficacia en las asesorías sobre los actos de promoción y difusión de las candidaturas a las Copaco.
4. Eficacia en la acreditación de las personas representantes de las candidaturas registradas.
5. Eficacia en la asesoría y seguimiento sobre la integración de las Copaco.

6. Eficacia en la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.
7. Porcentaje de avance en el diseño, análisis y sistematización de la base de datos.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Lograr que las personas ciudadanas de las unidades territoriales de la Ciudad de México realicen el registro de candidaturas para participar en la elección de las Copaco y reciban la atención y asesoría necesaria.
2) Ofrecer a las direcciones distritales acompañamiento en el proceso de dictaminación de las solicitudes de candidaturas de las personas interesadas en integrar las Copaco.
3) Ofrecer a las direcciones distritales asesoría durante los actos de promoción y difusión de las personas candidatas de las Copaco.
4) Lograr que las personas representantes de las candidaturas a Copaco se acrediten en los tiempos y formas establecidas.
5) Ofrecer a las direcciones distritales asesoría y orientación en la integración de las Copaco o en la interpretación de los *Criterios* que sean emitidos por el Consejo General para tal efecto.
6) Lograr que la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo se realice en los tiempos establecidos.
7) Contar con la información analizada y sistematizada de la Elección de las Copaco 2023

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de *Garantizar el derecho de las personas ciudadanas de la Ciudad de México de votar y/o ser votado en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.*

3. Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

c) Justificación: El Instituto Electoral interviene y contribuye en los procesos electivos y consultivos de la Ciudad, de forma específica en la ejecución de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, por tanto, es preciso atender las necesidades ciudadanas o de las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que demanden la realización de alguno de éstos. En este sentido, se deberán desarrollar medidas de atención, asesoría e instrumentación, en su caso, de alguno de ellos.

d) Objetivo específico: Contribuir a la participación ciudadana por medio de los diferentes mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en los que tiene injerencia el Instituto.

e) Acciones:

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.
2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.

f) Indicadores

1. Eficacia en la atención y asesoría de las solicitudes.
2. Eficacia en la organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

3. Eficacia para atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.

g) Metas

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1. Lograr atender y asesorar a las personas habitantes de la Ciudad de México sobre las solicitudes que presenten ante el Instituto Electoral relacionadas con la implementación de alguno de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
2. Lograr una coordinación eficiente con las áreas y autoridades involucradas para la organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que se soliciten.
3. Brindar a las personas habitantes de la Ciudad de México, la atención y asesoría que requieran sobre las solicitudes que presenten al Instituto Electoral relacionadas con temas de participación ciudadana.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de *Brindar asesoría y acompañamiento a la ciudadanía de manera eficiente, incentivando el ejercicio de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.*

4. Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva toda vez que deriva de las obligaciones previstas en la Ley de Participación y es la base para dar cumplimiento a ello.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación: Una mejor comunicación del Instituto Electoral con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos permitirá que se realice de manera eficiente el acompañamiento, asesoría, promoción, capacitación y cumplimiento de sus derechos y obligaciones, lo que incrementará la posibilidad de que las personas integrantes participen en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública que contempla la Ley de Participación.

c) Objetivo específico: Facilitar a las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos de información, elementos y conocimientos suficientes que les permitan ejercer de manera plena sus derechos y obligaciones en materia de participación ciudadana.

d) Acciones:

1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
4. Definir los temas que se desarrollarán en el material informativo de Organizaciones Ciudadanas.

e) Indicadores:

1. Porcentaje de solicitudes relacionadas con el registro de Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos atendidas.

2. Porcentaje de avance en el cumplimiento de derechos y obligaciones de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
3. Porcentaje de avance en la implementación de una herramienta informática.
4. Eficacia en la definición de temas.

f) Metas:

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Lograr que las Asociaciones Civiles y las personas que lo soliciten obtengan su registro como Organización Ciudadana u Observatorios Ciudadanos ante el Instituto conforme a la normativa.
2) Lograr que las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos cumplan con sus derechos y obligaciones.
3) Contar con una herramienta informática que permita eficientar la comunicación entre el Instituto y las personas habitantes de la Ciudad de México, así como con las integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para que conozcan más sobre estos instrumentos de participación y los trámites por realizar.
4) Lograr definir los temas para la elaboración del material dirigido a las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de *contar con información oportuna para asesorar y dar seguimiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.*

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1														
Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación														
1	Dar acompañamiento al registro de proyectos específicos.			■	■	■								
2	Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas especialistas insaculadas.		■	■	■	■	■	■	■	■				
3	Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores.			■	■	■	■	■						
4	Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.							■	■	■	■			
5	Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.		■	■	■	■	■	■	■	■				
6	Implementar la Convocatoria para para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en los pueblos originarios.		■	■	■	■	■	■	■					
7	Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.							■	■	■	■	■	■	■
Componente 2														
Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación														

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Copaco.													
2	Dar seguimiento a las direcciones distritales en la emisión de los dictámenes sobre el registro de candidaturas, asignación del número aleatorio que las identifica y su publicación.													
3	Asesorar a las direcciones distritales en la realización de los actos de promoción y difusión de las candidaturas a las Copaco.													
4	Coordinar la acreditación de los representantes de las candidaturas registradas													
5	Asesorar y dar seguimiento a las direcciones distritales en la integración de las Copaco.													
6	Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia participativa.													
7	Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Copaco.													
Componente 3 **Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia**														
1	Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o													

Núm	Acción.	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.													
2	Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene Competencia.													
3	Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación Ciudadana.													
Componente 4 **Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones**														
1	Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.													
2	Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.													
3	Contar con una herramienta informática para facilitar la													

Núm	Acción.	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.													
4	Definir los temas que sedesarrollarán en el material informativo de Organizaciones Ciudadanas.													

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos que se han identificado para cada una de las acciones contenidas en el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO						EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	Desarrollo de las etapas de la Convocatoria Única para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participat	Operacionales	Dificultad para atender las amenazas que se presente n durante la preparación y desarrollo de las etapas de la Convocatoria Única	No identificar las amenazas que se presenten durante la preparación y desarrollo de las diferentes etapas de la Convocatoria Única para la elección de Comisiones de Participación Comunitari	Bajos niveles de participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en la Consulta y la Elección.	Las personas habitantes y ciudadanas de la CDMX, las personas integrantes de las Copaco	2			3			6	Actividades institucionales y acciones programadas, así como recurso presupuestado en partidas concentradoras y presupuestos ordinario y de proceso de participación	2			2.20	Reducir riesgo	Definir e implementar medidas alternativas para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México	Enero 2023	Diciembre 2023	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
	ivo 2023 y 2024			a 2023 y la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024, repercutiría en la capacidad de respuesta institucional.										ciudadana									
2	Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control	Operacionales	Dificultad para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México	Dificultades para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativ	Bajos niveles de participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana	Las personas habitantes y ciudadanas de la CDMX, las personas integrantes de las Copaco, las organizaciones Ciudadanas, los sectores sociales, la persona Titular del	**2**			**3**			**6**	Actividades institucionales y acciones programadas, así como recurso presupuestado en partidas concentradoras y presupuestos ordinario y de proceso de participación	**2**			**2.20**	**Reducir riesgo**	Definir e implementar medidas alternativas para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México	Enero 2023	Diciembre 2023	**Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana**

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
	en los que el Instituto Electoral tiene competencia.			a o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia por ausencia de mecanismos efectivos para la participación		Gobierno de la Ciudad de México y de las Alcaldías								ciudadana								
3	Cumplimiento de las obligaciones de las organizaciones ciudadanas	Operacionales	Baja respuesta de las Organizaciones Ciudadanas con registro ante el Instituto	Bajo interés por parte de las Organizaciones Ciudadanas con registro ante el IECM para dar cumplimiento a su obligación de refrendo de registro bianual,	1. No contar con Organizaciones Ciudadanas con registro vigente. 2. Perdida del interés de las Organizaciones Ciudadanas a continuar	Organizaciones Ciudadanas con registro ante el IECM	2			3			6	1. A través de la capacitación digital se promueven las obligaciones que tienen las Organizaciones Ciudadanas. 2. Interacció	1			4.20	Reducir riesgo	1. Reforzar la interacción con las Organizaciones Ciudadanas para incrementar el cumplimiento de sus obligaciones. 2. Definir	Enero 2023	Diciembre 2023	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
				debido a la falta de información, canales de comunicación y desinterés.	participando.									n con las Organizaciones a través de las Direcciones Distritales para el cumplimiento de sus obligaciones						un canal de comunicación eficiente que permita brindar información a las Organizaciones Ciudadanas sobre las obligaciones y los plazos para realizarlo			

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

IECM-JA101-22

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL 2023

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Julio 2022

Índice

		Pág.
I.	Introducción	1
II.	Marco jurídico	3
III.	Metodología del Marco Lógico	6
	Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	7
	a) Análisis de involucrados	11
	b) Análisis de problemas	18
	c) Análisis de objetivos	20
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	23
	e) Selección de la alternativa óptima	30
	f) Estructura analítica del programa (EAP)	33
	Segunda etapa: Planificación	36
	g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	36
IV.	Identificación de Población Objetivo	103
V.	Actividades Institucionales	108
1.	Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	108
2.	Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación, así como llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, además de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	111
3.	Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	112

4. Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023. 114

5. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. 116

6. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023. 121

7. Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral dispuestos con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 122

8. Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 125

9. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados. 126

10. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; así como orientación y apoyo institucional. 131

11. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023. 134

12. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023. 139

13. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024. 141

14. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. 144

15. Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 149

VI. Cronograma de acciones sustantivas 154

VII. Matriz de riesgos 171

I. Introducción

El Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2023 (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62, fracción I; 83, fracción II, inciso j); 92, y 96, fracción I, II, VI y XXIV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código).

El Programa delimita el entorno operativo de las Actividades Institucionales (AI's) que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) ejecutará en materia de organización, materiales y documentación electoral, geografía, estadística y estudios electorales, así como de participación ciudadana. Las actividades que se realizarán en el año 2023, conforme a la legislación vigente, estarán enfocadas, principalmente, a la preparación y desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (COPACO 2023) y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Consulta 2023 Y 2024), a celebrarse en el mes de mayo de 2023. Asimismo, se llevarán a cabo actividades para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que dará inicio en septiembre de 2023, para renovar la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones del Congreso Local, así como las Alcaldías, para las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

En este contexto, en el presente documento se desarrollan las etapas de la planeación y programación para el ejercicio fiscal 2023 en las materias que son ámbito de competencia de la DEOEyG, dando cumplimiento a las atribuciones que el Código y el *Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Reglamento) le confieren, así como a lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023* (Manual de Planeación)[1] y en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2020-2023* (Plan)[2].

El Programa será implementado por la DEOEyG con la participación de las diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral y algunas instituciones externas. Las AI's que lo

[1]Documento aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 17 de julio de 2019, mediante el Acuerdo IECM-JA100-19.
[2]Documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020.

integran formarán parte del Programa Operativo Anual (POA) 2023 y su correspondiente Presupuesto.

Este documento se integra por cinco apartados, además de una Introducción y Marco Jurídico. El primero de ellos incorpora la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de organización, documentación y materiales electorales, estadística y estudios electorales, así como de participación ciudadana. El segundo, describe la población objetivo, así como algunas características de su composición demográfica. El tercer apartado define las AI's que se desarrollarán en el ejercicio 2023 y que coadyuvarán con las líneas de acción de derechos humanos y perspectiva de género aplicables. En el cuarto apartado se señalan, en un cronograma, las acciones sustantivas que realizará cada responsable operativo y los periodos de ejecución programados. Por último, en el quinto se incorpora una matriz de riesgos, la cual identifica posibles escenarios adversos para el cumplimiento de la AI's.

II. Marco Jurídico

a) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código)

Los artículos 37, fracción III; 92; 93, fracción III y 96 del Código señalan que el Instituto Electoral contará con una Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la cual tiene entre sus atribuciones la de elaborar y proponer a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), para su aprobación, el anteproyecto del Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística y presentarlo a la Junta Administrativa (Junta) en la segunda quincena de agosto para su aprobación, según lo establece el artículo 83 fracción II, inciso j) del mismo ordenamiento legal.

Por su parte, la COEG tiene como una de sus atribuciones la supervisión al cumplimiento del Programa, según lo determinan los artículos 62, fracción I, y 91 del Código.

Asimismo, es importante considerar el mandato que se prevé en el artículo 86, fracción IV del Código, relativo a que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva deberá informar trimestralmente al Consejo General de las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance al cumplimiento de los Programas Generales. Dichas actividades deberán reportarse con base en el presente Programa.

Adicionalmente, el Programa busca dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la DEOEyG en el artículo 96 del Código relativas a: llevar la estadística de los procesos electorales, las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana de la Ciudad de México y proponer a la persona consejera presidente el mecanismo para su difusión; realizar los estudios tendentes a modernizar la organización y desarrollo de los procesos electorales y, de ser el caso, proponer mejoras a los diseños de los materiales y documentación que se emplea en los mismos, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas y los lineamientos que emita el Instituto Nacional; actuar como enlace entre el Registro Federal de Electores y el Instituto Electoral, en términos de las disposiciones del Código, los Acuerdos del Consejo General y los convenios interinstitucionales que se suscriban con la autoridad electoral federal; elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, los diseños y modelos de la documentación y materiales a emplearse en los

procedimientos de participación ciudadana; mantener actualizado el marco geográfico de la Ciudad de México para su utilización en los procedimientos de participación ciudadana, clasificado por Circunscripción, Demarcación territorial, Unidad Territorial y Sección Electoral; elaborar y proponer a la COEG el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana; instrumentar los trámites para la recepción de solicitudes de las y los ciudadanos que quieran participar como observadores electorales y, en su caso, de los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local, así como coordinar la capacitación de los interesados; coordinar la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana, y declaración de validez de las elecciones correspondientes.

Además, para la realización de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y de la Consulta de Presupuesto Participativo, se deberá establecer el procedimiento para determinar la ubicación e instalación de las mesas receptoras de votación y opinión en el interior de cada Unidad Territorial, barrio originario, pueblo o unidad habitacional, de tal manera, que la ciudadanía pueda emitir su voto u opinión, en lugares céntricos y de fácil acceso. Lo anterior, de conformidad con los artículos 363, último párrafo y 413 del Código.

b) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación)

De conformidad con los artículos 14, 19, 97 y 120 de la Ley de Participación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, es autoridad en materia de democracia participativa, será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la elección de las COPACO 2023, así como de la Consulta. Para la celebración de estos mecanismos de participación ciudadana, la DEOEyG, en su respectivo ámbito de competencia, deberá cumplir con las atribuciones establecidas por la legislación vigente aplicable a la materia, para garantizar el derecho a la participación de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Además, en cumplimiento a los artículos 96 y 120, inciso e) de la Ley de Participación, la Jornada Electiva para la Consulta de los años 2023 y 2024, así como la elección de las COPACO 2023, se realizará el 1 de mayo de 2023.

c) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento)

El Reglamento define el ámbito técnico-normativo de la DEOEyG en los artículos 1; 4, fracción V, inciso c), numeral 3; 5, fracción III, inciso a); 20, fracciones IV y V; 25 fracción I; y 26, fracciones II, VII y IX.

Además, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura de la DEOEyG; delimita la coordinación operativa con las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa; y define las facultades de su titular y las funciones de las áreas que la integran.

El Programa se elabora para dar cumplimiento a los fines y acciones del Instituto Electoral en materia de organización, materiales y documentación electoral, geografía, estadística y estudios electorales, así como de participación ciudadana, con apego al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral. Se alineó estratégicamente con la Política General: de fomento a la cultura democrática y participación ciudadana. Asimismo, está alineado con los Programas Generales de Organización de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo de la DEOEyG para el ejercicio programático-presupuestal 2023, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades Institucionales (AI's) incluidas en el Programa.

III. Metodología del Marco Lógico

En el marco de referencia de la planeación operativa (planeación, programación y presupuestación), adoptada por el Instituto Electoral desde el ejercicio fiscal 2011, el Programa se alinea con los programas y políticas generales aprobados por el Consejo General en el Plan, mismos que definen, por un lado, las directrices y temas estratégicos que deberán seguir las actividades institucionales y, por el otro, el marco de referencia para la toma de decisiones operativas y de asignación de recursos para el debido cumplimiento de las atribuciones determinadas en el Código.

En ese sentido, el Programa incorpora los siguientes objetivos generales de corto plazo para 2023, definidos en el Manual de Planeación, en el ámbito de competencia de la DEOEyG:

- Organizar el Proceso Electoral Local 2023-2024 mediante la aplicación estricta del marco legal y garantizando el derecho al sufragio de las y los habitantes de la Ciudad de México para renovar la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías.
- Organizar la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, realizando acciones novedosas que permitan el incremento de la participación ciudadana.
- Implementar acciones de investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de los procesos electorales.

Asimismo, para el ejercicio 2023 el Programa se vincula a la siguiente estructura por resultados:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	14	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024.
		15	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la coordinación y organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

No.	Resultados	No.	Sub resultados
		16	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
		17	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.

En ese orden de ideas, la MML parte de la detección de la problemática existente en un área administrativa cualquiera, a partir de la cual es factible plantear un objetivo a alcanzar. En este sentido, el diseño del objetivo lleva implícito el desarrollo de diversas actividades que permitirán alcanzar la solución al problema identificado.

En congruencia con ello, el presente capítulo abarca dos grandes fases: i) Identificación del problema y las alternativas de solución, y ii) Planificación. En la primera de ellas, se presenta la Identificación del problema, el análisis de involucrados, el análisis del problema (causas y efectos), el análisis de objetivos (medios y fines), la identificación de alternativas y la selección de la o las alternativas óptimas.

Por su parte, en la segunda etapa, se incluye una matriz de datos (entradas y salidas) sobre los resultados esperados y los indicadores a través de los cuales se medirán.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Durante el ejercicio 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la DEOEyG inició los trabajos preparativos para el desarrollo de dos procesos de trascendencia social y política para la Ciudad de México: la elección de las COPACO y la Consulta 2023 y 2024.

Dichos ejercicios representan una serie de retos en materia de participación ciudadana, ya que el personal de la DEOEyG deberá cumplir con las funciones y objetivos de la propia Institución, maximizando el uso de los recursos asignados; aún y cuando cuenta con plazas vacantes del

Servicio Profesional Nacional Electoral (SPEN), cuya ocupación está condicionada a la norma y procedimientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral en esa materia.

En este contexto, se vislumbra un cúmulo de retos ante la organización de los ejercicios de participación ciudadana, así como el inicio de los trabajos de preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, programados para el ejercicio 2023, mismos que, sin duda, serán atendidos favorablemente por el personal adscrito a la DEOEyG, a partir de su experiencia, conocimiento y capacidad para dar cumplimiento de una manera eficaz y eficiente a las atribuciones del área y las actividades especiales.

En este contexto, en relación con la ejecución del presente Programa, se advierten diversas problemáticas:

- No contar con una planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la DEOEyG y las Direcciones Distritales, compromete la implementación de las actividades ordinarias en la materia.
- No verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación, provocará ineficacia en trabajos que, en esta materia, desarrollen las Direcciones Distritales.
- Contar inoportunamente con disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de los ejercicios de democracia participativa, incitará la ineficacia en los trabajos que, en esta materia, desarrollen las Direcciones Distritales.
- No contar con los materiales y la documentación electiva y consultiva a tiempo para la preparación y desarrollo de los ejercicios de democracia participativa, compromete la realización del ejercicio.
- No contar oportunamente con documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, provocará ineficacia en las actividades preparatorias que, en esta materia, desarrollen las Direcciones Distritales.
- Elaborar los diseños de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 a destiempo, generaría presiones en los plazos para su producción, así como un probable incremento en los costos de producción de los materiales electorales;

- Un marco geográfico electoral y de participación ciudadana local desactualizado conducirá a la incertidumbre de los ámbitos geográficos para la realización de las actividades de las Direcciones Distritales, así como al descontento de la ciudadanía.
- La no disposición de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, obstaculizará el desarrollo de las actividades tendentes a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, generando incertidumbre y afectando los principios rectores de la materia.
- La generación y entrega de manera inoportuna de los productos cartográficos, digitales e impresos, para los ejercicios de democracia participativa, ocasionará dificultades a las direcciones distritales para la preparación y desarrollo de las actividades inherentes a dichos ejercicios.
- Incertidumbre en la realización de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de los ejercicios de democracia participativa provocará que, tanto las áreas centrales como las Direcciones Distritales, no cuenten con un marco de planeación y ejecución para las actividades referidas.
- La generación y entrega de manera inoportuna de los productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, provocará ineficacia en las actividades preparatorias que, en esta materia, desarrollen las Direcciones Distritales.

Lo anterior, configura la necesidad de que la DEOEyG emprenda acciones en 2023, tendentes a:

- Implementar una planeación adecuada de las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la DEOEyG y las Direcciones Distritales, así como darles seguimiento oportuno.
- Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación.
- Elaborar disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las COPACO 2023.
- Imprimir la documentación y proponer y, en su caso, producir los materiales consultivos, en tiempo y forma para la realización de la elección de las COPACO 2023.
- Contar con disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.

- Imprimir la documentación, así como proponer y, en su caso, producir los materiales consultivos, en tiempo y forma para la realización de la Consulta 2023 y 2024, así como imprimir la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.
- Elaborar los documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Diseñar la documentación y materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Actualizar el marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.
- Elaborar los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
- Generar y entregar de manera oportuna los productos cartográficos, digitales e impresos, para los ejercicios de democracia participativa, mediante el uso de las herramientas tecnológicas existentes en el área.
- Elaborar y someter a aprobación los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para los ejercicios de democracia participativa de manera oportuna, con características específicas, desarrolladas con base en las debilidades detectadas en el desarrollo de procesos anteriores.
- Generar de manera oportuna los productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

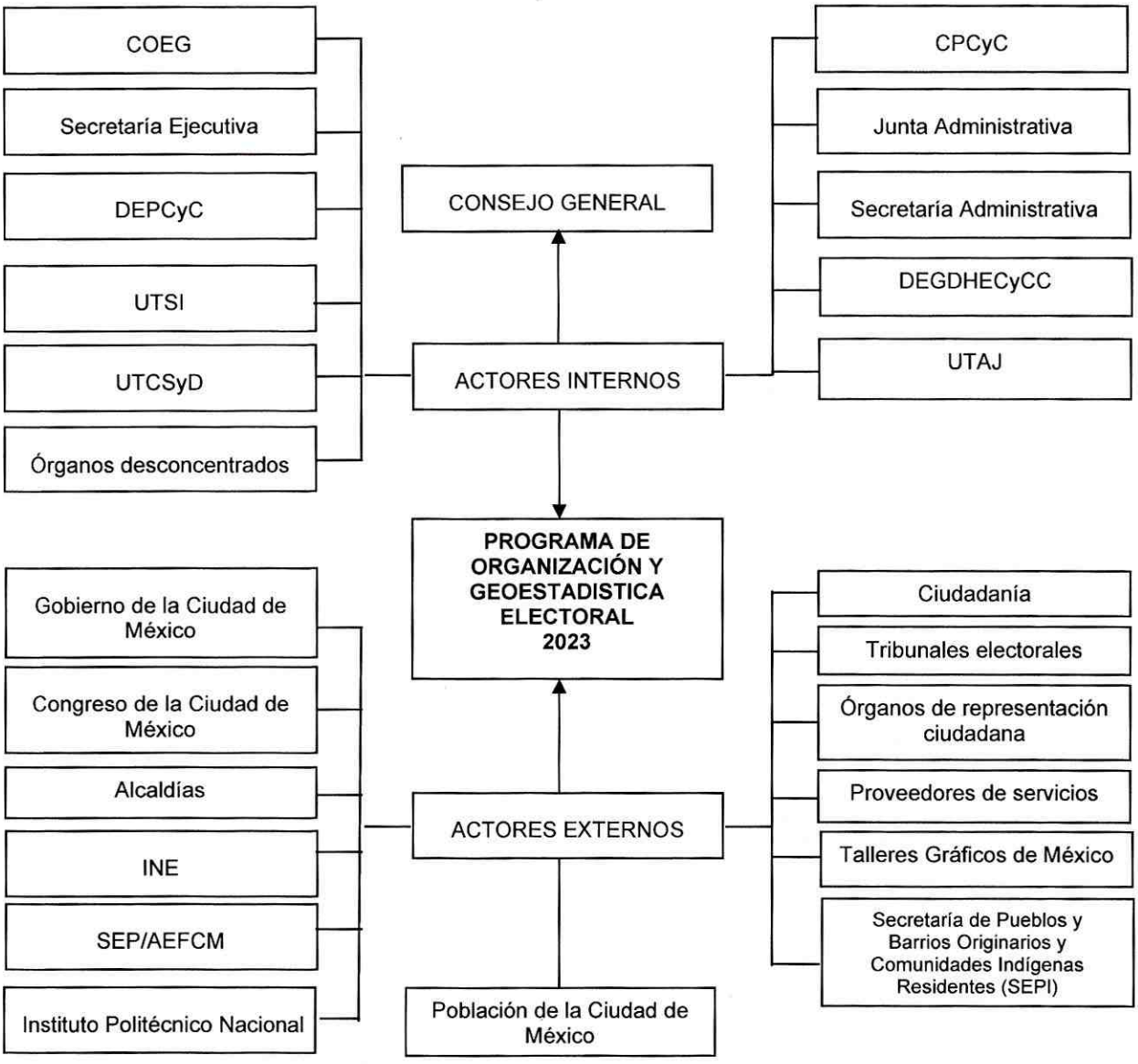
De la exposición de motivos, la problemática detectada se plantea de la siguiente forma:

> "La entrega de documentos técnicos y/o normativos, documentación electoral y consultiva, así como materiales electivos y productos cartográficos, a los órganos desconcentrados, con retraso y/o desactualizados, conlleva a una organización y ejecución inadecuada de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023, así como del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024".

a) Análisis de involucrados

Una vez definido el problema y de acuerdo con la MML se analizaron a los actores involucrados. Dicho análisis parte de la identificación de las áreas, personas, grupos, instituciones y proveedores que pudieran tener interés o capacidad de participación en la ejecución y operación del Programa, reconociendo su cooperación e impacto en la aplicación de la alternativa de solución de la problemática referida.

Los actores identificados se clasificaron en internos -atendiendo a su pertenencia a la estructura orgánica – funcional del Instituto Electoral- y externos, estos son:



De los 25 actores involucrados con interés o expectativa en la ejecución del programa, 12 son internos y 13 externos, como se presenta en la siguiente tabla:

Clasificación de actores involucrados

No.	Actor	Tipo	
		Interno	Externo
1.	Consejo General	X	
2.	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)	X	
3.	Secretaría Ejecutiva	X	
4.	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	X	
5.	Junta Administrativa	X	
6.	Secretaría Administrativa	X	
7.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	X	
8.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	X	
9.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	X	
10.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	X	
11.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	X	
12.	Órganos desconcentrados	X	
13.	Ciudadanía		X
14.	Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX)		X
15.	Congreso de la Ciudad de México		X
16.	Alcaldías		X
17.	Tribunales electorales		X
18.	Órganos de representación ciudadana		X
19.	Población de la Ciudad de México		X
20.	Proveedores de servicios		X
21.	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)		X
22.	Instituto Nacional Electoral (INE)		X
23.	Instituto Politécnico Nacional		X
24.	Talleres Gráficos de México		X
25.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)		X

La forma en que los actores se relacionan con el problema se presenta en la siguiente tabla, la cual ilustra el grado de interés o expectativas que cada uno de ellos tiene respecto al desarrollo de los trabajos y generación de productos en materia de organización, documentación y materiales electivos, estadística de resultados de los ejercicios de democracia participativa y electoral, geografía y cartografía de la Ciudad de México, así como la fuerza con la que pueden intervenir para la aplicación del presente Programa.

En este sentido, a cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de *Interés o expectativa* (se refiere al interés que el actor tiene en la ejecución del Programa y en los resultados que se obtendrán del mismo) y *Fuerza* (consiste en el poder relativo o capacidad de participación que tiene el actor en la toma de decisiones o en la ejecución de tareas para el cumplimiento del Programa), conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el mayor grado. La columna *Resultante* se obtuvo de multiplicar los valores de las columnas anteriores, lo que nos proporcionó finalmente el grado de involucramiento de cada uno de los actores, quedando como sigue:

Análisis de actores involucrados

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
1.	Consejo General	5	5	25
2.	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)	5	5	25
3.	Secretaría Ejecutiva	5	5	25
4.	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	5	4	20
5.	Junta Administrativa	5	4	20
6.	Secretaría Administrativa	5	4	20
7.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	5	4	20
8.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	5	4	20
9.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	4	2	8

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
10.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	4	2	8
11.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	4	2	8
12.	Órganos desconcentrados	5	4	20
13.	Ciudadanía	4	2	8
14.	Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX)	5	2	10
15.	Congreso de la Ciudad de México	5	3	15
16.	Alcaldías	5	3	15
17.	Tribunales electorales	3	3	9
18.	Órganos de representación ciudadana	5	4	20
19.	Población de la Ciudad de México	5	2	10
20.	Proveedores de servicios	3	1	3
21.	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)	1	3	3
22.	Instituto Nacional Electoral (INE)	2	4	8
23.	Instituto Politécnico Nacional	2	4	8
24.	Talleres Gráficos de México	2	4	8
25.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)	3	3	9

Con base en las disposiciones normativas, en la ejecución y supervisión del Programa participan: el Consejo General, la COEG, la CPCyC, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, y la Junta Administrativa, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y, en su caso, aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización, geografía y estadística electiva y electoral para los ejercicios de democracia participativa, así como para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El Consejo General, la COEG, la CPCyC, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa tienen mayor interés o una mayor expectativa y fuerza de que los mecanismos de participación ciudadana se desarrollen conforme a derecho, respetando los plazos y los principios rectores de la materia. Lo anterior, con la finalidad de que la DEOEyG cuente y provea con mayor oportunidad

los documentos técnicos y normativos; los insumos registrales; la documentación y los materiales consultivos y electivos, así como los materiales cartográficos a los órganos desconcentrados para asegurar una mejor preparación y desarrollo de los ejercicios de democracia participativa y del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Asimismo, se reconoce su legítimo interés en el fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México mediante el apoyo para el desarrollo de ejercicios democráticos; así como para mejorar la normatividad técnico operativa, en materia de organización, la utilización e implementación de instrumentos tecnológicos y sistemas informáticos; la mejora de la documentación electoral y consultiva y los materiales consultivos y electivos para futuros procesos electorales y de participación ciudadana, para garantizar el ejercicio del voto y la opinión de la ciudadanía de la Ciudad de México.

Asimismo, las áreas del Instituto Electoral tales como la DEECyCC, DEPCyC, la UTAJ, la UTSI y la UTCSyD, están vinculadas con la ejecución del Programa, pues, en algunos casos, generan, también, elementos de apoyo para los trabajos de los órganos desconcentrados, o bien, reciben algunos productos que genera la DEOEyG que son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

Los órganos desconcentrados tienen amplias expectativas en el cumplimiento del Programa pues llevan a cabo los trabajos indispensables para la organización y el óptimo desarrollo de los ejercicios de democracia participativa, así como del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; a través de su participación en el reclutamiento y contratación de su personal de apoyo; registro de personas observadoras; ubicación de mesas receptoras de votación y opinión; recepción e integración de la documentación electoral y consultiva y materiales electivos y consultivos; seguimiento al desarrollo de la jornada consultiva; cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias 2023; recuperación de materiales consultivos; integración y entrega de los expedientes electivos y consultivos; utilización de sistemas informáticos e implementación de instrumentos tecnológicos, así como algunas actividades preparatorias del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, entre otros.

La participación de los tribunales electorales es relevante ya que garantizarán la legalidad de los ejercicios de democracia participativa, a través de la resolución de los medios de impugnación que los actores interpongan respecto de las determinaciones de la autoridad electoral en materia administrativa, en relación con la preparación y desarrollo de dichos ejercicios.

El INE provee la lista nominal impresa, así como en formato electrónico, para utilizarse en la recepción de las opiniones y votos que se emitan de los ejercicios de democracia participativa a realizarse en 2023, de manera presencial y vía electrónica, elementos que garantizan la certeza respecto de las y los ciudadanos que participen en los ejercicios mencionados. Además, aportará disposiciones determinantes para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La ciudadanía de la Ciudad de México se relaciona también con el problema identificado, en tanto que es usuaria final de los productos que genera u ofrece la DEOEyG (documentación y los materiales electorales, electivos y consultivos, listados nominales) en su papel de votantes o emisores de opinión, en la jornada electiva y consultiva, o bien, en su participación en tareas de observación del desarrollo de estos ejercicios, y en su registro para participar durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, las empresas que son proveedoras de materiales electivos y consultivos, servicios de impresión, implementos tecnológicos y materiales de oficina, participan en el cumplimiento del Programa, aunque, tanto el interés en el problema, como la fuerza de decisión sobre su solución son menores.

Por su parte, el Instituto Politécnico Nacional y Talleres Gráficos de México se involucran en el cumplimiento del Programa, en tanto que proveen algunos de los elementos cruciales para la emisión del voto/opinión de la ciudadanía, como son el líquido indeleble y la documentación electiva/consultiva, respectivamente.

Entre los actores externos encontramos a la población de la Ciudad de México y a los órganos de representación ciudadana que mantienen interés en la ejecución del presente Programa, aunque su fuerza es relativamente menor.

Por último, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), es un actor externo cuyo involucramiento está en función de la disposición de información en la materia para su uso en las actividades institucionales.

b) Análisis de problemas

Una vez realizado un diagnóstico de la situación que enfrenta la DEOEyG e identificado la problemática principal, a continuación, se presentan las causas y efectos de dicha problemática.

Árbol de problemas:

Efectos

- Efecto 1. La mala planeación y seguimiento de las actividades ordinarias en materia de organización electoral provocará su ejecución fuera de tiempo.
- Efecto 2. La falta de verificación de las condiciones de las bodegas pone en riesgo a la documentación electiva y consultiva de sufrir daños por filtraciones, cortos circuitos u otros
- Efecto 3. La elaboración a destiempo de las disposiciones técnicas y normativas en materia de organización electoral redundará en la ineficacia en los trabajos que, en esta materia, desarrollen los Direcciones Distritales.
- Efecto 4. Se compromete la emisión del voto/opinión de la ciudadanía en los ejercicios de democracia participativa
- Efecto 5. Se compromete la emisión del voto de la ciudadanía en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Efecto 6. Generaría presiones en los plazos para su producción, así como un probable incremento en los costos de producción de los materiales electorales
- Efecto 7. Incertidumbre de los ámbitos geográficos para la realización de las actividades de las Direcciones Distritales, así como al descontento de la ciudadanía.
- Efecto 8. Las áreas centrales y direcciones distritales no contarán con un marco de planeación y ejecución para las actividades de relativas a los ejercicios de democracia participativa.
- Efecto 9. Las Direcciones Distritales enfrentarán dificultades para la preparación y desarrollo de los ejercicios de democracia participativa.
- Efecto 10. Se obstaculizará el desarrollo de las actividades tendentes a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, generando incertidumbre y afectando los principios rectores de la materia.
- Efecto 11. Incertidumbre respecto de los ámbitos geográficos para la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Además, las Direcciones Distritales enfrentarán dificultades para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

PROBLEMA: "La entrega de documentos técnicos y/o normativos, documentación electoral y consultiva, así como materiales electivos y productos cartográficos, a los órganos desconcentrados, con retraso y/o desactualizados, conlleva a una organización y ejecución inadecuada de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023, así como del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024".

Causas

- Causa 1. La planeación y seguimiento deficientes de las actividades ordinarias en materia de organización electoral desarrolladas por la DEOEyG y las Direcciones Distritales.
- Causa 2. No verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación.
- Causa 3. Contar inoportunamente con disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de los ejercicios de democracia participativa.
- Causa 4. No contar con los materiales y la documentación electiva a tiempo para los ejercicios de democracia participativa
- Causa 5. No contar oportunamente con documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Causa 6. Elaborar los diseños de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 a destiempo.
- Causa 7. Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana desactualizado.
- Causa 8. Indisposición de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
- Causa 9. Entregar de manera inoportuna los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para los ejercicios de democracia participativa.
- Causa 10. Disposición inoportuna de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo los ejercicios de democracia participativa
- Causa 11. Contar de manera inoportuna con Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

c) Análisis de objetivos

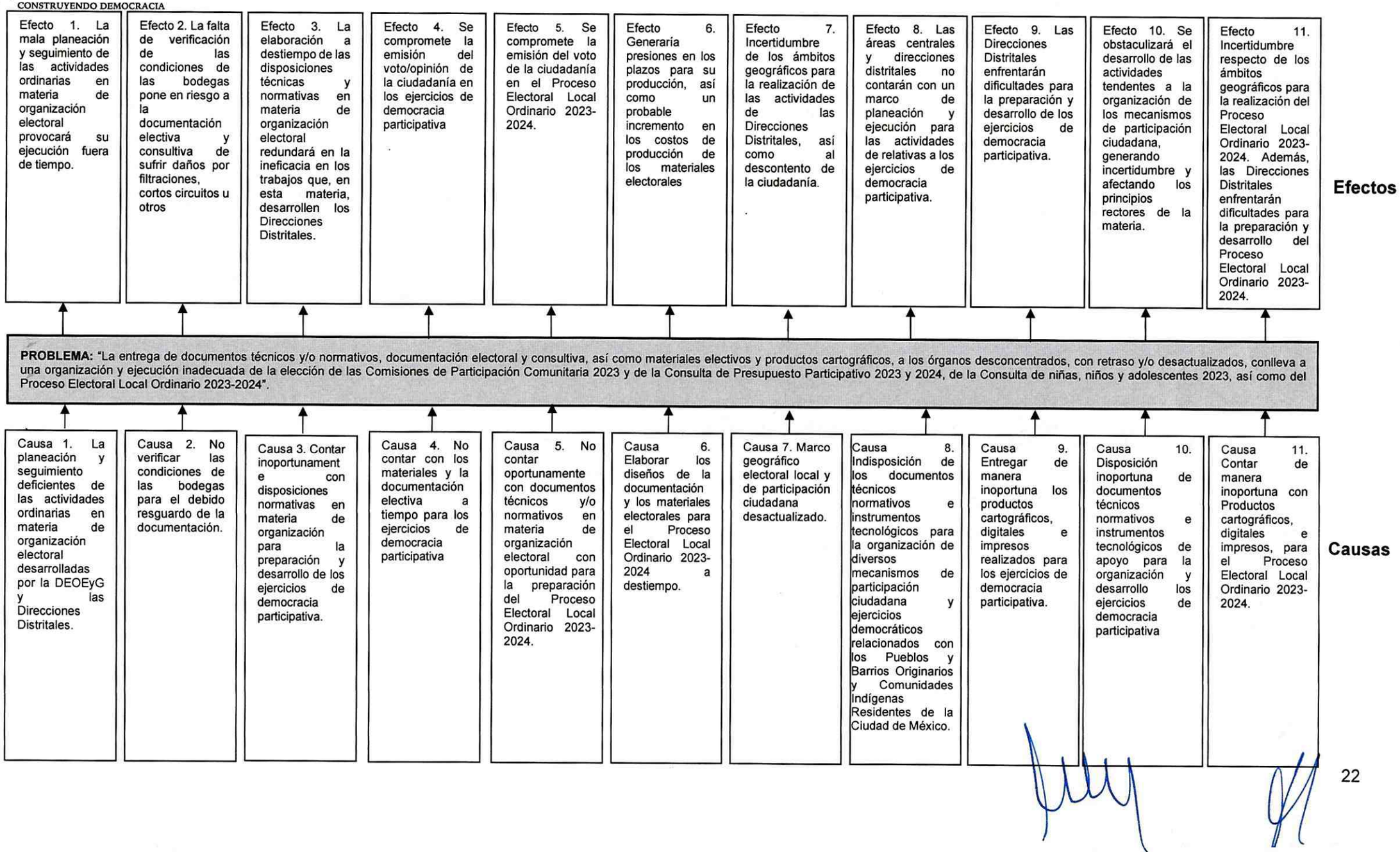
Derivado de la identificación del problema y el análisis de las causas y efectos, se determinó que el objetivo a alcanzar con el presente Programa es que "La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística cumpla de manera eficaz y eficiente con la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, así como con las actividades relativas al inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024", a través de los medios y fines siguientes:

1. La planeación y ejecución eficiente, así como el seguimiento adecuado de las actividades ordinarias en materia de organización electoral, permitirá su óptimo desarrollo.
2. Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación, de manera oportuna, redundará en la ejecución eficiente de los trabajos que, en esta materia, desarrollen las Direcciones Distritales.
3. Contar de manera oportuna con disposiciones técnicas y normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de los ejercicios de democracia participativa.
4. Contar con la documentación y los materiales electivos y consultivos para la realización de los ejercicios de democracia participativa.
5. Contar de manera oportuna con documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, permitirá a las direcciones distritales planear de manera adecuada sus actividades.
6. Contar con diseños de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 de forma oportuna.
7. Actualizar el marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.

8. Generar los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
9. Entregar de manera oportuna los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para los ejercicios de democracia participativa.
10. Contar oportunamente con documentos técnico-normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo los ejercicios de democracia participativa.
11. Disponer de los Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Es menester señalar que, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones en materia presupuestal, en el sentido de prever recursos para la ejecución de cada mecanismo de democracia participativa que organizará este Instituto durante el año 2023, para cumplir con los objetivos 3, 4, 8 y 9, esta Dirección Ejecutiva contempla diversas actividades institucionales, mismas que se reflejan en la Estructura Analítica del Programa, que se presenta en un apartado posterior.

En este contexto, el Árbol de objetivos que se presenta a continuación muestra gráficamente el análisis descrito.


Efecto 1. La mala planeación y seguimiento de las actividades ordinarias en materia de organización electoral provocará su ejecución fuera de tiempo.
Efecto 2. La falta de verificación de las condiciones de las bodegas pone en riesgo a la documentación electiva y consultiva de sufrir daños por filtraciones, cortos circuitos u otros
Efecto 3. La elaboración a destiempo de las disposiciones técnicas y normativas en materia de organización electoral redundará en la ineficacia en los trabajos que, en esta materia, desarrollen los Direcciones Distritales.
Efecto 4. Se compromete la emisión del voto/opinión de la ciudadanía en los ejercicios de democracia participativa
Efecto 5. Se compromete la emisión del voto de la ciudadanía en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Efecto 6. Generaría presiones en los plazos para su producción, así como un probable incremento en los costos de producción de los materiales electorales
Efecto 7. Incertidumbre de los ámbitos geográficos para la realización de las actividades de las Direcciones Distritales, así como al descontento de la ciudadanía.
Efecto 8. Las áreas centrales y direcciones distritales no contarán con un marco de planeación y ejecución para las actividades de relativas a los ejercicios de democracia participativa.
Efecto 9. Las Direcciones Distritales enfrentarán dificultades para la preparación y desarrollo de los ejercicios de democracia participativa.
Efecto 10. Se obstaculizará el desarrollo de las actividades tendentes a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, generando incertidumbre y afectando los principios rectores de la materia.
Efecto 11. Incertidumbre respecto de los ámbitos geográficos para la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Además, las Direcciones Distritales enfrentarán dificultades para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Efectos
PROBLEMA: "La entrega de documentos técnicos y/o normativos, documentación electoral y consultiva, así como materiales electivos y productos cartográficos, a los órganos desconcentrados, con retraso y/o desactualizados, conlleva a una organización y ejecución inadecuada de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023, así como del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024".
Causa 1. La planeación y seguimiento deficientes de las actividades ordinarias en materia de organización electoral desarrolladas por la DEOEyG y las Direcciones Distritales.
Causa 2. No verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación.
Causa 3. Contar inoportunamente con disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de los ejercicios de democracia participativa.
Causa 4. No contar con los materiales y la documentación electiva a tiempo para los ejercicios de democracia participativa
Causa 5. No contar oportunamente con documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Causa 6. Elaborar los diseños de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 a destiempo.
Causa 7. Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana desactualizado.
Causa 8. Indisposición de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
Causa 9. Entregar de manera inoportuna los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para los ejercicios de democracia participativa.
Causa 10. Disposición inoportuna de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo los ejercicios de democracia participativa
Causa 11. Contar de manera inoportuna con Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Causas

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que se propone lleve a cabo la DEOEyG para lograr la solución del problema planteado. Lo anterior, tomando como base el análisis de los medios identificados en el apartado anterior.

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	1. Gestionar, mensualmente, con el INE, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento. 2. Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlos y darles seguimiento. 3. Actualizar el Sistema Informático respecto a la Evolución de los Instrumentos Electorales (SEVIE). 4. Actualizar el Sistema Informático que contiene la información de la Lista Nominal de los Mecanismos de Democracia Participativa (SILNODEP). 5. Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2023 en materia de organización.
Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación, así como llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, además de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	1. Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en los procesos de participación ciudadana. 2. Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana. 3. Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de documentación y materiales.

Medio	Acción
Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de las COPACO 2023.	1. Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Elección de las COPACO 2023. 2. Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales. 3. Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023. 4. Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (SICOVICC). 5. Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC). 6. Elaborar los requerimientos del Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (Publicador). 7. Dar seguimiento a la logística y operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023. 8. Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la elección de las COPACO 2023, así como su presentación ante la instancia correspondiente. 9. Operar e instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC). 10. Elaborar el proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección

Medio	Acción
	de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación ante la instancia correspondiente. 11. Desarrollar el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023). 12. Desarrollar el Sistema Informático con los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, así como su presentación ante la instancia correspondiente 13. Revisar y recibir los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la elección de las COPACO 2023
Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las COPACO 2023.	1. Imprimir la documentación electiva a utilizarse en la elección de las COPACO 2023. 2. Producir los materiales electivos, así como la rehabilitación y/o acondicionamiento de estos, para su posterior utilización durante la elección de COPACO, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos. 3. Distribuir y recuperar los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de las COPACO 2023.
Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.	1. Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024. 2. Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales. 3. Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta 2023 y 2024. 4. Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC).

Medio	Acción
	5. Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta 2023 y 2024, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC). 6. Elaborar los requerimientos del Sistema de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (Publicador). 7. Dar seguimiento a logística y operatividad de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024. 8. Entregar a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta 2023 y 2024. 9. Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación a la instancia respectiva. 10. Operar e instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC). 11. Elaborar el proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación ante la instancia correspondiente. 12. Desarrollar el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023). 13. Actualizar el Sistema Informático con los resultados de la Consulta 2023 y 2024. 14. Actualizar el Sistema de la Estadística de participación de la Consulta 2023 y 2024 (SECOPP). 15. Revisar y recibir los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Consulta 2023 y 2024.
Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta 2023 y 2024, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	1. Imprimir la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.

Medio	Acción
	2. Producir, rehabilitar y/o acondicionar los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023. 3. Distribuir y recuperar los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la Consulta 2023 y 2024.
Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral dispuestos con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	1. Gestionar y elaborar con el INE, un Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 2. Implementar y dar seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 3. Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID). 4. Elaborar los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 5. Elaborar los requerimientos informáticos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED). 6. Elaborar la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral. 7. Elaborar la Guía temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.

Medio	Acción
	8. Elaborar la convocatoria pública para integrar los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 9. Apoyar al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 10. Elaborar el Manual para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 11. Colaborar con la secretaría técnica del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (COVECM 2024). 12. Apoyar a la secretaría técnica del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024).
Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	1. Revisar y proponer los diseños de los modelos de la documentación electoral necesaria para el Proceso Electoral Local 2023-2024 considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos. 2. Revisar y proponer los diseños de los modelos de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2023-2024 considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos. 3. Iniciar la rehabilitación, acondicionamiento y, en su caso, la producción de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2023-2024. 4. Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento

Medio	Acción
	Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024.
Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.	1. Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana. 2. Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones. 3. Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales. 4. Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México. 5. Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. 6. Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.
Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; así como orientación y apoyo institucional.	1. Dar seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización. 2. Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.

Medio	Acción
	3. Mantener actualizado el catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes. 4. Integrar, en su caso, documentos técnicos y normativos, así como dictámenes y acuerdos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante. 5. Instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM). 6. Apoyar a la COEG en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023.
Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la elección de las COPACO 2023.	1. Diseñar los productos cartográficos para la elección de las COPACO 2023 2. Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de elección de las COPACO 2023 3. Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención. 4. Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión. 5. Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente. 6. Elaborar los mapas temáticos digitales de los resultados de la elección de las COPACO 2023.
Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la elección de las COPACO 2023.	1. Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones*

Medio	Acción
	de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. 2. Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la elección de las COPACO 2023. 3. Integrar documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección. 4. Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte. 5. Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.
Productos cartográficos, digitales e impresos, realizados para la Consulta 2023 y 2024.	1. Diseñar los productos cartográficos para la Consulta 2023 y 2024. 2. Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta 2023 y 2024. 3. Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención. 4. Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión. 5. Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente. 6. Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana 2023 y 2024.
Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.	1. Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*

Medio	Acción
	2. Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Consulta 2023 y 2024. 3. Integrar documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía en la Elección. 4. Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte. 5. Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.
Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	1. Elaborar un documento de dictamen con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024. 2. Elaborar la base de datos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024. 3. Elaborar los productos cartográficos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizaran en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024. 4. Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 5. Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales. 6. Entregar a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000. 7. Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral. 8. Producir los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

e) Selección de la alternativa óptima

Los medios y acciones seleccionados para la solución del problema identificado se realizaron con base en los siguientes criterios:

- Son complementarias, dado que cada una de ellas atiende una variable del problema identificado, se vinculan entre sí para dar coherencia a las actividades que desarrollará la DEOEyG, en materia de organización electoral y geoestadística para la preparación de los ejercicios de democracia participativa y del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y se alinean con el objetivo del Programa y con los objetivos del Sistema de Gestión Electoral;
- Son interdependientes, toda vez que la preparación y desarrollo de los ejercicios de democracia participativa y del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, contienen elementos que se vinculan de manera sistemática y atienden a cada una de sus etapas;
- Inciden directamente en la solución del problema, toda vez que se plantean acciones concretas secuencialmente ordenadas en el tiempo y sus acciones son coherentes con las atribuciones y facultades de la DEOEyG y se orientan al logro del objetivo;
- Son factibles en términos legales, económicos, técnicos y operativos y se apegan a los fines del Instituto Electoral, al Programa General *de participación ciudadana* y a los criterios de responsabilidad presupuestaria y austeridad.

Las acciones complementarias y los medios propuestos ofrecen la viabilidad de concretar el objetivo del Programa, de tal manera que la alternativa idónea se describe a continuación.

En la preparación de los ejercicios de democracia participativa y del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, es necesario que la DEOEyG emprenda las acciones necesarias que le permitan contar con el marco técnico y normativo para la instrumentación de la logística referente a la ubicación de las mesas receptoras de votación y opinión; asegurar el diseño, producción y distribución oportuna

de la documentación y los materiales electivos y consultivos a utilizarse en la jornada; el registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación en los instrumentos de participación ciudadana; implementar el sistema electrónico por internet; así como la elaboración de los insumos didácticos en materia de observación para los ejercicios de democracia participativa.

Asimismo, se diseñarán los productos cartográficos; se elaborarán y reproducirán los materiales cartográficos impresos y digitales; se entregará a los Órganos Desconcentrados y Representaciones Ciudadanas los productos cartográficos; se elaborarán los mapas temáticos digitales que se integrarán al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral; se producirán los materiales de apoyo e instrumentará el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM); se georreferenciarán los domicilios de las MRVyO y se producirán los archivos digitales de las mismas.

Se prevé, además, la elaboración de la Estadística de resultados de la elección de las COPACO 2023, así como de la Consulta 2023 y 2024. Se elaborará también, el perfil demográfico de la ciudadanía que participe en esos mecanismos de democracia participativa. Asimismo, se gestionará ante el INE la suscripción de una Anexo Técnico al Convenio General de apoyo y colaboración en materia registral para los Procesos de Democracia Directa y Participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener de la Lista Nominal de Electores que se utilizará en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024.

Se prepararán los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización y geoestadística, para el ejercicio 2023.

A continuación, se presenta, en la Estructura Analítica del Programa, el propósito que pretende alcanzar la DEOEyG para el año 2023, las AI's y las respectivas acciones que se propone llevar a cabo, así como el fin del Instituto Electoral para el cual contribuirá el presente Programa.

Estructura analítica del programa (EAP)

Fin

Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Propósito

El Instituto Electoral de la Ciudad de México cumple de manera eficaz y eficiente con la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024, la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, así como el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Producto o componente 1. Actividad Institucional 1. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Producto o componente 2. Actividad Institucional 2. Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación, así como llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, además de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Producto o componente 3. Actividad Institucional 3. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las COPACO 2023.	Producto o componente 4. Actividad Institucional 4. Materiales y documentación efectiva dispuestos para la elección de las COPACO 2023.	Producto o componente 5. Actividad Institucional 5. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.	Producto o componente 6. Actividad Institucional 6. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta 2023 y 2024, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	Producto o componente 7. Actividad Institucional 7. Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral dispuestos con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Producto o componente 8. Actividad Institucional 8. Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Producto o componente 9. Actividad Institucional 9. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.	Producto o componente 10. Actividad Institucional 10. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; así como orientación y apoyo institucional.	Producto o componente 11. Actividad Institucional 11. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Producto o componente 12. Actividad Institucional 12. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de las COPACO 2023.	Producto o componente 13. Actividad Institucional 13. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Producto o componente 14. Actividad Institucional 14. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.	Producto o componente 15. Actividad Institucional 15. Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Acción 1.- Gestionar, mensualmente, con el INE, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento.	Acción 1.- Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en los procesos de participación ciudadana.	Acción. 1.- Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Elección de las COPACO 2023.	Acción 1.- Imprimir la documentación electiva a utilizarse en la elección de las COPACO 2023	Acción 1.-. Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024.	Acción 1.- Imprimir la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	Acción 1.- Gestionar y elaborar con el INE, un Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Acción 1.- Revisar y proponer los diseños de los modelos de la documentación electoral necesaria para el Proceso Electoral Local 2023-2024 considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos.	Acción 1.- Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Acción 1.- Dar seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	Acción 1.- Diseñar los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Acción 1.- Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Acción 1.- Diseñar los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Acción 1.- Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Acción 1.- Elaborar un documento de dictamen con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.
Acción 2.- Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlos y darles seguimiento.	Acción 2.- Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Acción 2.- E Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Acción 2.- Llevar a cabo la producción de los materiales electivos, así como la rehabilitación y/o acondicionamiento de los mismos, para su posterior utilización durante la elección de COPACO 2023, considerando los aditamentos en materia de	Acción 2.- Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Acción 2.- Producir, rehabilitar y/o acondicionar los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos, así como lo relativo a la Consulta de niñas,	Acción 2.- Implementar y dar seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario	Acción 2. Revisar y proponer los diseños de los modelos de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2023-2024 considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos. Acción 3. Iniciar la	Acción 2.- Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.	Acción 2.- Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y	Acción 2.- Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Acción 2.- Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la elección de las COPACO 2023.	Acción 2.- Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Acción 2.- Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Consulta 2023 y 2024.	Acción 2.- Elaborar la base de datos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.

Acción 1.- Gestionar, mensualmente, con el INE, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento.	Acción 1.- Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en los procesos de participación ciudadana.	Acción. 1.- Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Elección de las COPACO 2023.	Acción 1.- Imprimir la documentación electiva a utilizarse en la elección de las COPACO 2023	Acción 1.-. Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024.	Acción 1.- Imprimir la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	Acción 1.- Gestionar y elaborar con el INE, un Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Acción 1.- Revisar y proponer los diseños de los modelos de la documentación electoral necesaria para el Proceso Electoral Local 2023-2024 considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos.	Acción 1.- Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Acción 1.- Dar seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	Acción 1.- Diseñar los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Acción 1.- Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Acción 1.- Diseñar los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Acción 1.- Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Acción 1.- Elaborar un documento de dictamen con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.
Acción 2.- Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlos y darles seguimiento.	Acción 2.- Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Acción 2.- E Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Acción 2.- Llevar a cabo la producción de los materiales electivos, así como la rehabilitación y/o acondicionamiento de los mismos, para su posterior utilización durante la elección de COPACO 2023, considerando los aditamentos en materia de	Acción 2.- Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Acción 2.- Producir, rehabilitar y/o acondicionar los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos, así como lo relativo a la Consulta de niñas,	Acción 2.- Implementar y dar seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario	Acción 2. Revisar y proponer los diseños de los modelos de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2023-2024 considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos. Acción 3. Iniciar la	Acción 2.- Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.	Acción 2.- Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y	Acción 2.- Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Acción 2.- Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la elección de las COPACO 2023.	Acción 2.- Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Acción 2.- Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Consulta 2023 y 2024.	Acción 2.- Elaborar la base de datos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.

			Derechos Humanos.		niños y adolescentes 2023.	2023-2024.	rehabilitación, acondicionamiento y, en su caso, la producción de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2023-2024.		organización electoral.				
Acción 3.- Actualizar el Sistema Informático respecto a la Evolución de los Instrumentos Electorales (SEVIE).	Acción 3.- Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de documentación y materiales.	Acción 3.- Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Acción 3.- Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023	Acción 3.- Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta 2023 y 2024.	Acción 3.- Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la 2023 y 2024.	Acción 3.- Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID).	Acción 4. Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024.	Acción 3.- Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.	Acción 3.- Mantener actualizado el catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.	Acción 3.- Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Acción 3.- Integrar documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección.	Acción 3.- Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Acción 3.- Integrar documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía en la Elección.	Acción 3.- Elaborar los productos cartográficos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizaran en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024.
Acción 4.- Actualizar el Sistema Informático que contiene la información de la Lista Nominal de los Mecanismos de Democracia Participativa (SILNODEP).		Acción 4.- Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (SICOVICC).		Acción 4.- Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC).		Acción 4.- Elaborar los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.		Acción 4.- Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadora	7. Acción 4.- Integrar, en su caso, documentos técnicos y normativos, así como dictámenes y acuerdos, en materia de geografía y organización, respecto a la	Acción 4.- Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	Acción 4.- Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte.	Acción 4.- Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	Acción 4.- Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte	Acción 4.- Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

								s en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	preparación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.					
Acción 5.- Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2023 en materia de organización.		Acción 5.- Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, a través del Sistema de Observación para		Acción 5.- Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta 2023 y 2024, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación		Acción 5.- Elaborar los requerimientos informáticos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED).		Acción 5.- Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Acción 5.- Instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)	Acción 5.- Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Acción 5.- Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.	Acción 5.- Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Acción 5.- Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.	Acción 5.- Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.

		Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).		Ciudadana (SIOPC).										
		Acción 6.- Elaborar los requerimientos del Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (Publicador).		Acción 6.- Elaborar los requerimientos del Sistema de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (Publicador).		Acción 6.- Elaborar la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.		Acción 6.- Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Acción 6.- Apoyar a la COEG en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023.	Acción 6.- Elaborar los mapas temáticos digitales de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.		Acción 6. Elaborar los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.		Acción 6.- Entregar a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.
		Acción 7.- Dar seguimiento a la logística y operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.		Acción 7.- Dar seguimiento a logística y operatividad de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024.		Acción 7.- Elaborar la Guía temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el								Acción 7.- Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.

						Instituto Nacional Electoral.								
		Acción 8. - Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la elección de las COPACO 2023, así como su presentación ante la instancia correspondiente.				Acción 8.- Elaborar la convocatoria pública para integrar los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.								
		Acción 9. - Operar e instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).		Acción 8.- Entregar a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta 2023 y 2024.		Acción 9.- Apoyar al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.								Acción 8.- Producir los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
		Acción 10. - Elaborar el proyecto de contenido y el documento				Acción 10.-								

		del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024 así como su presentación ante la instancia correspondiente. Acción 11. – Desarrollar el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023). Acción 12. – Desarrollar el Sistema Informático con los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, así como su presentación ante la instancia		Acción 9.- Elaborar el proyecto contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación a la instancia respectiva. Acción 10.- Operar e instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC). Acción 11. – Elaborar el proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección		Elaborar el Manual para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Acción 11.- Colaborar con la secretaría técnica del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024								

				Acción 14. – Actualizar el Sistema de la Estadística de participación de la Consulta 2023 y 2024 (SECOPP). Acción 15. – Revisar y recibir los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Consulta 2023 y 2024.										

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en esta segunda etapa se elaboró la MIR, para ello la persona Responsable Operativa (RO) determinó el fin, el propósito, los componentes o productos (que constituyen las AI´s), y las actividades e insumos (que corresponden a las acciones de cada AI), con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR tiene como propósito entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa, y contiene, además, para cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y acciones), los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
FIN:						
Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	Impacto generado en la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana conforme a la legislación vigente.	Impacto	I= R/O*100 Impacto = Número de ejercicios de democracia participativa organizados / Número de ejercicios de democracia participativa programados conforme a la legislación vigente*100	Anual	Informes, documentos técnicos normativos, materiales y documentación electiva y consultiva, bases de datos, cartografía, sistemas	Suficiencia presupuestal entregada al Instituto Electoral.
PROPÓSITO:						
El Instituto Electoral de la Ciudad de México cumple de manera eficaz y eficiente con la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024, la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, así como el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Impacto de la organización eficaz y eficiente de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024, la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 así como el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Impacto	I= R/O*100 Impacto= Número de actividades institucionales relativas a la elección de las COPACOS 2023, Consulta 2023 y 2024 y Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 realizadas / Número de actividades institucionales relativas a la elección de las COPACOS 2023, Consulta 2023 y 2024 y Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 programadas*100	Anual	Informes, documentos técnicos normativos, materiales y documentación electiva y consultiva, bases de datos, cartografía, sistemas de consulta	Recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la DEOEyG.
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES):						

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
1. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Eficacia en la planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales generada en el año*1/Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales programada en el año*1.	Anual	Sistemas, documentos y bases de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
2. Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación, así como llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, además de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia en la verificación de las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = Número de verificaciones realizadas a las bodegas destinadas al resguardo de la documentación *1/ 33 bodegas distritales*1	Anual	Documento (cédulas de verificación)	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas	Eficacia en el cumplimiento de las disposiciones	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= disposiciones normativas en materia de	Anual	Documentos, reportes del sistema y lista	Recursos humanos, financieros y materiales,

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
1. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Eficacia en la planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales generada en el año*1/Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales programada en el año*1.	Anual	Sistemas, documentos y bases de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
2. Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación, así como llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, además de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia en la verificación de las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = Número de verificaciones realizadas a las bodegas destinadas al resguardo de la documentación *1/ 33 bodegas distritales*1	Anual	Documento (cédulas de verificación)	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas	Eficacia en el cumplimiento de las disposiciones	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= disposiciones normativas en materia de	Anual	Documentos, reportes del sistema y lista	Recursos humanos, financieros y materiales,

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
para la preparación y desarrollo de la Elección de las COPACO 2023.	normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las COPACO 2023.		organización para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 generadas en el año*1/ disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 programadas en el año*1		nominal de electores impresa	autorizados a la DEOEyG.
4. Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las COPACO 2023.	Eficacia en la disposición de Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las COPACO 2023.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Materiales y documentación electiva para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 dispuestos en el año*1/ Materiales y documentación Materiales y documentación electiva para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 programados en el año*1	Anual	Documentación electiva, materiales electivos e informe.	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia en el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024 generadas en el año*1/ Disposiciones normativas en materia de organización para	Anual	Documentos, reportes del sistema, lista nominal de electores impresa y oficio	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	de la Consulta 2023 y 2024.		la preparación y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024 programadas en el año*1			
6. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta 2023 y 2024, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	Eficacia en la disposición de materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta 2023 y 2024, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Materiales y documentación consultiva para la Consulta 2023 y 2024, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023 dispuestos en el año*1/ Materiales y documentación consultiva para la Consulta 2023 y 2024, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023 programados en el año*1.	Anual	Documentos y materiales electivas e informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7. Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral dispuestos con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en la disposición de los documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral dispuestos con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 generados en el año*1/ Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario	Anual	Cumplimiento, documentos, convocatoria e informes	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			2023-2024 programados en el año*1.			
8. Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en los diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Diseños de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 logrados en el año*1/ Diseños de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 programados en el año*1	Anual	Documentos e informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
9. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.	Eficiencia en la disposición de un marco geográfico electoral local y de participación ciudadana actualizado.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana actualizado generado en el año*1/ Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana actualizado programado en el año*1.	Anual	Bases de datos, informes, documentos y planos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
10. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas	Eficiencia en la disposición de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los	Anual	Cumplimiento y documentos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Residentes en la Ciudad de México; así como orientación y apoyo institucional.	de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.		Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México generados en el año*1/Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México programados en el año*1.			
11. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Eficacia en la disposición de productos Cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de las las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Productos Cartográficos, digitales e impresos para la Elección de las las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 generados en el año*1/ Productos Cartográficos, digitales e impresos para la Elección de las las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 generados en el año*1	Anual	Bases de datos y planos.	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
12. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados	Eficiencia en la disposición de documentos técnicos	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Documentos técnicos normativos e	Anual	Documentos, cumplimiento e informes	Recursos humanos, financieros y materiales.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
para la organización y desarrollo de la elección de las COPACO 2023.	normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la elección de las COPACO 2023.		instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la elección de las COPACO 2023 generados en el año*1/ Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la elección de las COPACO 2023 programados en el año*1.			autorizados a la DEOEyG.
13. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en la disposición de productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Productos cartográficos, digitales e impresos para la Consulta generados en el año*1/ Productos cartográficos, digitales e impresos para la Consulta generados en el año*1	Anual	Sistemas, documentos y bases de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
14. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia en la disposición de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024 generados en el año*1/ Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de	Anual	Cumplimiento, documentos e informes	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			la Consulta 2023 y 2024 programados en el año*1.			
15. Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en la disposición de productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 generados en el año*1/ Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 generados en el año*1	Anual	Bases de datos y planos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
ACCIONES E INSUMOS:						
1.1 Gestionar, mensualmente, con el INE, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento.	Eficacia en la gestión mensual con el Instituto Nacional Electoral, de los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 12 (0.10) /12 (0.10) Eficacia= 12 bases de datos obtenidas con los insumos registrales * (0.10) /12 bases de datos obtenidas para su gestión, con los insumos registrales actualizados * (0.10)	Trimestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
1.2 Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la	Eficacia en la gestión trimestral, con el Instituto Nacional Electoral, de las bases de datos con la	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 4 (.25) /4 (.25) Eficacia= 4 bases de datos gestionadas con la	Trimestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Ciudad de México para obtenerlos y darles seguimiento.	información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlas y darles seguimiento.		información cartográfica de la Ciudad de México * (0.25) /4 bases de datos obtenidas con la información cartográfica de la Ciudad de México * (0.25)			
1.3 Actualizar el Sistema Informático respecto a la Evolución de los Instrumentos Electorales (SEVIE).	Eficacia en la actualización del Sistema Informático respecto a la Evolución de los Instrumentos Electorales (SEVIE).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 actualización del SEVIE elaborada * 1 / actualización del SEVIE programada * 1	Anual	Reporte	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
1.4 Actualizar el Sistema Informático que contiene la información de la Lista Nominal de los Mecanismos de Democracia Participativa (SILNODEP).	Eficacia en la actualización del Sistema Informático que contiene la información de la Lista Nominal de los Mecanismos de Democracia Participativa (SILNODEP).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 (.50) /1 (.50) Eficacia= 1 reporte sobre la actualización del SILNODEP generado * .5 / 1 reporte sobre la actualización del SILNODEP programada * .5	Semestral	Reportes del sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
1.5 Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2023 en materia de organización.	Eficacia en la elaboración de los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2023 en materia de organización.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3 (1) /3 (1) Eficacia= 3 documentos elaborados para la programación y presupuestación del ejercicio 2023 en materia de organización * (1) / 3 documentos programados para la programación y presupuestación del	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			ejercicio 2023 en materia de organización * (1)			
2.1 Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en los procesos de participación ciudadana.	Eficacia en la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en procesos de participación ciudadana.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 informe derivado de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en procesos de participación ciudadana *(0.5) / 1 informe derivado de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en procesos de participación ciudadana *(0.5).	Semestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
2.2 Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia en la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 informe derivado de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana *(0.5) / 1 informe derivado de la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos	Semestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			electorales y de participación ciudadana *(0.5).			
2.3 Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de documentación y materiales.	Eficacia en el aseguramiento de las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de documentación y materiales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= (1) / (1) Eficacia= Número de cédulas de verificación de las bodegas obtenidas *(0.5) / Número de verificaciones programadas *(0.5).	Trimestral	Documento (cédulas de verificación)	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3.1 Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Elección de las COPACO 2023.	Eficacia en suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Elección de las COPACO 2023.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Elección de las COPACO 2023 suscrito con el INE * 1 / 1 Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Elección	Anual	Anexo Técnico	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			de las COPACO 2023 programado * 1			
3.2 Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Eficacia en la gestión ante el INE y obtención de la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia = 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales *1 / 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales *1	Anual	Convenio	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3.3 Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Eficacia en el diseño del material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la elección de la Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1(1) Eficacia= 1 documento elaborado sobre el diseño del material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la elección de la Comisiones de Participación Comunitaria 2023 *1 / 1 documento programado del material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la elección de la Comisiones de Participación Comunitaria 2023 * 1	Mensual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3.4 Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (SICOVICC).	Eficacia en el seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputo de Votos	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1)	Semestral	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (SICOVICC).		Eficacia= 1 Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 desarrollado * 1 / 1 Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 programado *1			
3.5 Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Eficacia en el registro, capacitación, y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 4 (0.25) / 4 (0.25) Eficacia= 4 reportes generados por el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 * .25 / 4 reportes del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 programados * .25	Semestral	Reportes del Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3.6 Elaborar los requerimientos del Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (Publicador).	Eficacia en la elaboración de los requerimientos para el Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = x (1) / 1 (1) Eficacia= 1 Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de	Mensual	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	Participación Comunitaria 2023.		Participación Comunitaria 2023 * 1 actualizado / 1 Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 programado *1			
3.7 Dar seguimiento a la logística y operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Eficacia en la logística y operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = x (1) / 1 (1) Eficacia= 1 reporte de la operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 elaborado * 1 / 1 reporte de la operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 programado * 1	Semestral	Reportes del Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3.8 Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la elección de las COPACO 2023, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia en la elaboración del proyecto contenido y el documento de la Estadística de resultados de la elección de las COPACO 2023, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 2 (0.25) / 2 (0.25) Eficacia= 2 documentos elaborados del proyecto de contenido y Estadística de resultados de las COPACO 2023 * .25 / 2 documentos programados del proyecto de contenido y Estadística de resultados de las COPACO 2023 * .25	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
3.9 Operar e instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).	Eficacia en la operación e instrumentación del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 (0.25) / 1 (0.25) Eficacia= 1 informe elaborado sobre la operación e instrumentación del SIJECC * .25 / 1 informe programado sobre la operación e instrumentación del SIJECC * .25	Trimestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3.10 Elaborar el proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia en la elaboración del proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 2 (0.25) / 2 (0.25) Eficacia= 2 documentos elaborados del proyecto de contenido y del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024* .25 / 2 documentos programados del proyecto de contenido y del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024 * .25	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3.11 Desarrollar el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023).	Eficacia en el desarrollo del Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= x (0.25) / 1 (0.25) Eficacia= 1 base de datos elaborada para la obtención	Trimestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			de la información con la cual se elaborará la estadística del perfil demográfico de COPACO 2023 * .25 / 1 base de datos programada para la obtención de la información con la cual se elaborará la estadística del perfil demográfico de COPACO 2023 * .25			
3.12 Desarrollar el Sistema Informático con los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia en el desarrollo del Sistema Informático con los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 (0.50) / 1 (0.50) Eficacia= 1 sistema desarrollado con los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 * .5 / 1 sistema programado con los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 *.5	Semestral	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3.13 Revisar y recibir los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la elección de COPACO 2023.	Eficacia en la revisión y recepción de los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 cumplimiento logrado en la revisión y recepción de los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria	Anual	Cumplimiento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			2023 * 1 / 1 cumplimiento programado para la revisión y recepción de los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 * 1			
4.1 Imprimir la documentación electiva a utilizarse en la elección de las COPACO 2023	Eficacia en la impresión de los diseños de la documentación electiva a utilizarse en la elección de COPACO 2023, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 impresión de los diseños de documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria Impresa *(0.5)/1 impresión de los diseños de documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria programada*(0.5)	Semestral	Documentación electiva	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
4.2 Producir los materiales electivos, así como la rehabilitación y/o acondicionamiento de estos, para su posterior utilización durante la elección de COPACO, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	Eficacia en la producción de los materiales electivos, rehabilitados y/o acondicionados para utilizarse en la elección de las COPACO 2023, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales electivos a las Direcciones Distritales,	Semestral	Materiales Electivos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023)/1 producción rehabilitación y/o acondicionamiento de los materiales electivos a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria que en su caso serán producidos, rehabilitados y/o acondicionados *(0.5).			
4.3 Distribuir y recuperar los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de COPACO 2023.	Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de COPACO 2023.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 distribución y recuperación de los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de COPACO 2023*(0.5) / 1 distribución y recuperación de los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de COPACO 2023*(0.5).	Semestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.1 Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los	Eficacia en la gestión ante el INE de la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 gestión realizada ante el INE de la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo	Anual	Anexo Técnico	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024.	democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024.		y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024 * 1 / 1 gestión programada ante el INE de la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024 * 1			
5.2 Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Eficacia en la gestión ante el INE y obtención de la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia = 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales *1 / 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales *1	Anual	Convenio	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.3 Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia en el diseño del material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta de	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 documento elaborado sobre el diseño	Mensual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	Presupuesto Participativo 2023 y 2024.		del material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 * 1 / 1 material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. programado * 1			
5.4 Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC).	Eficacia en el seguimiento al desarrollo del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 en el seguimiento al desarrollo del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC) * 1 / 1 Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC) programado * 1	Semestral	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.5 Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta 2023 y 2024, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Eficacia en el registro, capacitación, y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta 2023 y 2024, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 4 (0.25) / 4 (0.25) Eficacia= 4 reportes generados por el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) para la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 4 reportes del Sistema de Observación para Procedimientos de	Semestral	Reportes del Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	Participación Ciudadana (SIOPC).		Participación Ciudadana (SIOPC) para la Consulta 2023 y 2024 programados * .25			
5.6 Elaborar los requerimientos del Sistema de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (Publicador).	Eficacia en la elaboración de los requerimientos para el Sistema de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Publicador).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 Sistema de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Publicador) * 1 / 1 Sistema de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Publicador) programado * 1	Mensual	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.7 Dar seguimiento a logística y operatividad de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia en la logística y operatividad de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 reporte de la operatividad de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024elaborado * 1 / 1 reporte de la operatividad de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024 programado * 1	Semestral	Reportes del Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.8 Entregar a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia en la entrega a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta de Presupuesto	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1)	Mensual	Oficio	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	Participativo 2023 y 2024.		Eficacia= 1 entrega a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 * 1 /1 entrega a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 programada * 1			
5.9 Elaborar el proyecto contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación a la instancia respectiva.	Eficacia en la elaboración del proyecto contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación a la instancia respectiva.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 2 (0.25) / 2 (0.25) Eficacia= 2 documentos elaborados del proyecto contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 2 documentos programados del contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024 * .25	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.10 Operar e instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).	Eficacia en la operación e instrumentación del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 (0.25) / 1 (0.25) Eficacia= 1 informe elaborado sobre la operación e instrumentación del SIJECC * .25 / 1 informe programado sobre la operación e instrumentación del SIJECC * .25	Trimestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
5.11 Elaborar el proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia en la elaboración del proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 2 (0.25) / 2 (0.25) Eficacia= 2 documentos elaborados del proyecto de contenido y del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 2 documentos programados del proyecto de contenido y del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024 * .25	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.12 Desarrollar el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023).	Eficacia en el desarrollo del Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= x (0.25) / 1 (0.25) Eficacia= 1 base de datos elaborada para la obtención de la información con la cual se elaborará la estadística del perfil demográfico de COPACO 2023 * .25 / 1 base de datos programada para la obtención de la información con la cual se elaborará la estadística del perfil demográfico de COPACO 2023 * .25	Trimestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
5.13 Actualizar el Sistema Informático con los resultados de la Consulta 2023 y.	Eficacia en la actualización del Sistema Informático con los resultados de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 (0.25) / 1 (0.25) Eficacia= 1 actualización lograda del Sistema Informático con los resultados de la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 1 actualización programada del Sistema Informático con los resultados de la Consulta 2023 y 2024 * .25	Trimestral	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.14 Actualizar el Sistema de la Estadística de participación de la Consulta 2023 y 2024 (SECOPP).	Eficacia en la actualización del Sistema de la Estadística de participación de la Consulta 2023 y 2024 (SECOPP).	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 (0.25) / 1 (0.25) Eficacia= 1 actualización logradas del Sistema de la Estadística de participación de la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 1 actualización programada del Sistema de la Estadística de participación de la Consulta 2023 y 2024 *.25	Trimestral	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.15 Revisar y recibir los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia en la revisión y recepción de los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 cumplimiento logrado en la revisión y recepción de los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Elección de las Consulta de	Anual	Cumplimiento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Presupuesto Participativo 2023 y 2024 * 1 / 1 cumplimiento programado para la revisión y recepción de los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Elección de las Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 * 1			
6.1 Imprimir la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	Eficacia en la impresión de la documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023, Impresa *(0.5)/1documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023, programada* (0.5)	Semestral	Documentación electiva	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
6.2 Producir, rehabilitar y/o acondicionar los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	Eficacia en la producción, rehabilitación y/o acondicionamiento de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, considerando los aditamentos en materia	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 producción, rehabilitación y/o acondicionamiento de los materiales consultivos a	Semestral	Material Electivo	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	de Derechos Humanos, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023		utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023 * (0.5)/1 producción, rehabilitación y/o acondicionamiento de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023 *(0.5).			
6.3 Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la Consulta 2023 y 2024.	Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 distribución y recuperación de los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la Consulta 2023 y 2024. / 1 distribución y recuperación de los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la Consulta 2023 y 2024.	Semestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
7.1 Gestionar y elaborar con el INE, un Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en la gestión y elaboración con el INE, de un Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) /1(1) Eficacia = 1 documento gestionado y elaborado del Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 * 1 / 1 documento programado del Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 * 1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7.2 Implementar y dar seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en la implementación y seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1(1) Eficacia = 1 cumplimiento logrado en la implementación y seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario	Anual	Cumplimiento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			2023-2024 *1 / 1 programación de las acciones contenidas en el Convenio General de Coordinación apoyo, para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 *1			
7.3 Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID).	Eficacia en el seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID) desarrollado * 1 / 1 Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID) programado * 1	Anual	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7.4 Elaborar los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en la elaboración de los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 documento sobre los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 elaborado * 1 / 1 documento sobre los Lineamientos para las	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 programado * 1			
7.5 Elaborar los requerimientos informáticos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED).	Eficacia en la elaboración de los requerimientos informáticos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 documento sobre los requerimientos informáticos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales elaborado * 1 / 1 documento sobre los requerimientos informáticos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales programado * 1	Trimestral	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7.6 Elaborar la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.	Eficacia en la elaboración de la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 documento sobre la elaboración de la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral *1/1	Trimestral	Convocatoria	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			documento sobre la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral programado * 1			
7.7 Elaborar la Guía temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.	Eficacia en la elaboración de la Guía temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 documento sobre la Guía temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral elaborado*1/1 documento sobre la Guía temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral programado * 1	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7.8 Elaborar la convocatoria pública para integrar los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en la elaboración de la convocatoria pública para integrar los	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1)	Trimestral	Convocatoria	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024		Eficacia= 1 convocatoria pública para integrar los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 elaborada *1/1 convocatoria pública para integrar los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 programada * 1			
7.9 Apoyar al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en el apoyo al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 Nota Informativa sobre el apoyo al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 elaborada *1/1 Nota Informativa sobre el apoyo al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 programada * 1	Trimestral	Nota Informativa	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7.10 Elaborar el Manual para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso	Eficacia en la elaboración del Manual para la Preparación y Desarrollo de las	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1)	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales,

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.		Eficacia= 1 documento del Manual para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 elaborado *1/1 documento del Manual para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 programado * 1			autorizados a la DEOEyG.
7.11 Colaborar con la secretaría técnica del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (COVECM 2024).	Eficacia en la colaboración con la secretaría técnica del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (COVECM 2024).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 3 (0.25) / 3 (0.25) Eficacia= 3 informes sobre la colaboración con la secretaría técnica del COVECM 2024 elaborados* .25 / 3 informes de la colaboración con la secretaría técnica del COVECM 2024 programada * .25	Trimestral	Informes	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7.12 Apoyar a la secretaría técnica del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados	Eficacia en el apoyo a la secretaría técnica del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 3 (0.25) / 3 (0.25)	Trimestral	Sesiones	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024).	recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024).		Eficacia= 3 sesiones celebradas apoyando a la secretaría técnica del COREPRE 2024 * .25 / 3 sesiones programadas para apoyar a la secretaría técnica del COREPRE 2024 * .25			
8.1 Revisar y proponer los diseños de los modelos de la documentación electoral necesaria para el Proceso Electoral Local 2023-2024 considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos.	Eficacia en la revisión y propuestas de los diseños de los modelos de documentación electoral necesarios para el Proceso Electoral Local 2023-2024, conforme a los lineamientos y criterios emitidos por el INE considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento sobre la revisión y propuestas de los modelos de la documentación electoral elaborado *1/1 documento sobre el análisis y propuesta de los modelos de documentación electoral programado *1.	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
8.2 Revisar y proponer los diseños de los modelos de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2023-2024 considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos.	Eficacia en la revisión y propuestas de los diseños de asociados en materia de Derechos Humanos.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento sobre la revisión y propuestas de los modelos de los materiales electorales elaborado *1/1 documento sobre el análisis y propuesta de los modelos de materiales electorales programado*1.	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
8.3 Iniciar la rehabilitación, acondicionamiento y, en su caso, la producción de los materiales	Eficacia en la disposición de los materiales electorales rehabilitados,	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1)	Anual	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2023-2024.	acondicionados y en su caso, producidos a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2020-2021.		Eficacia= 1 documento sobre la disposición de los materiales electorales rehabilitados acondicionados y en su caso, producidos elaborado*1/1 documento sobre disposición de los materiales electorales rehabilitados, acondicionados y en su caso, producidos programado*1.			
8.4 Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024.	Eficacia en el desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024*(0.5)/1 desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024 *(0.5).	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
9.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a	Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital federal para	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1)	Anual	Base de Datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.		Eficacia= 1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana procesada*1/1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana prevista*1			
9.2 Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.	Eficacia en la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana. *1/1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana previsto*1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
9.3 Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.	Eficacia en el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 informe sobre el seguimiento a los casos de	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales. realizado*1/1 informe sobre el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales previsto*1			
9.4 Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia en la elaboración del documento de análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México. realizado*1/1 documento análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como dar seguimiento a eventos que permitan la	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México. Previsto*1			
9.5 Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia en la obtención de una base de datos, de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 base de datos con la información digital de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México obtenida*1/1 base de datos con la información digital de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México prevista*1	Anual	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
9.6 Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia en la atención de las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas elaborado*1/1 informe sobre	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas previsto*1			
10.1 Dar seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	Eficacia en el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(1)/1(1) Eficacia= 1 documento sobre el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización, realizado*(1) /1 documentos sobre el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización, previsto *(1).	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
10.2 Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el	Eficacia en el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(1)/1(1) Eficacia= 1 documento sobre el seguimiento a eventos y actividades	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.	Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.		institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral, realizados*(1) /1 documento sobre el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral, previsto *(1).			
10.3 Mantener actualizado el catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.	Eficacia en la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(1)/1(1) Eficacia= 1 documento sobre la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, realizado*(1) /1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			documento sobre la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes previsto *(1).			
10.4 Integrar, en su caso, documentos técnicos y normativos, así como dictámenes y acuerdos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.	Eficacia en la integración, en su caso, documentos técnicos y normativos, así como dictámenes y acuerdos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(1)/1(1) Eficacia= 1 documento sobre la integración, en su caso, documentos técnicos y normativos, así como dictámenes y acuerdos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante realizado*(1) /1 documento sobre la integración, en su caso, documentos técnicos y normativos, así como dictámenes y acuerdos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante previsto *(1).			
10.5 Instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)	Eficacia en la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 2(1)/2(1) Eficacia= 2 documentos sobre la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) realizados*(1) /2 documentos sobre la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) previstos *(1).	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
10.6 Apoyar a la COEG en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023.	Eficacia en el apoyo a la COEG en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 5 (1) / 5 (1) Eficacia= 5 documentos relacionados con el apoyo a la COEG en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023 generados * 1 / 5 documentos relacionados con el apoyo a la COEG en el cumplimiento del Programa	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Anual de Trabajo 2023 programados * 1			
11.1 Diseñar los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia en el diseño de los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.25) 1(0.25) Eficacia= 1 Base de datos de los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, diseñada *(0.25) /1 Base de datos de los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria programada *(0.25).	Trimestral	Base de Datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
11.2 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia en la producción de los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.25) 1(0.25) Eficacia= 1 juego de planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, producidos *(0.25) /1 juego de planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de las Comisiones de Participación	Trimestral	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Comunitaria, previstos*(0.25).			
11.3 Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Eficacia en la estimación del número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial, generada*(0.5) /1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial, programada*(0.5).	Semestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
11.4 Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	Eficacia en la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.50) 1(0.50) Eficacia= 1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión elaborada*(0.50) /1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión generada*(0.50).	Semestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
11.5 Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia en la producción de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5)	Semestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.		Eficacia= 1 base de datos de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, producida*(0.5) /1 base de datos de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, prevista*(0.5).			
11.6 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia en la elaboración de los mapas temáticos digitales de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 juego de mapas temáticos digitales de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, elaborados * (1) /1 juego de mapas temáticos digitales de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, previstos *(1).	Anual	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
12.1 Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la*	Eficacia en el seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía,*	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.50) /1(0.50)	Semestral	Cumplimiento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	*Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*		Eficacia= 1 cumplimiento relacionados con el seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024* implementado * 0.50 /1 cumplimiento relacionado con el seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024*, programado *.50			
12.2 Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la lección de las COPACO 2023.	Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la elección de las COPACO 2023.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 3(0.50) /3(0.50) Eficacia= 3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			elección de las COPACO 2023, implementados * 0.50 /3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la elección de las COPACO 2023, programados *.50			
12.3 Integrar documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección.	Eficacia en la integración de documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 2(0.50) /2(0.50) Eficacia= 2 documentos relacionados con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección implementados * 0.50 /2 documentos relacionados con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección programados *.50	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
12.4 Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte	Eficacia para Integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) y el Encarte	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 4 (0.50) / 4 (0.50)	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Eficacia= 4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) y el Encarte generados * 0.50 / 4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) y el Encarte programados * .50			
12.5 Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.	Eficacia en la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 3 (0.50) / 3 (0.50) 3 documentos relacionados con la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados generados * 0.50 / 3 documentos relacionados con la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados programados *.50	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
13.1 Diseñar los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en el diseño de los productos cartográficos para Consulta Ciudadana sobre Presupuesto	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.25) 1(0.25)	Trimestral	Base de Datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	Participativo 2023 y 2024.		Eficacia= 1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024, diseñada *(0.25) /1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024, programada *(0.25).			
13.2 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en la producción de los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.25) 1(0.25) Eficacia= 1 juego de planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 producidos *(0.25) /1 juego de planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024, previstos*(0.25).	Trimestral	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
13.3 Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Eficacia en la estimación del número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su	Semestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			ámbito territorial, generada*(0.5) /1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial, programada*(0.5).			
13.4 Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	Eficacia en la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.50) 1(0.50) Eficacia= 1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión elaborada*(0.50) /1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión generada*(0.50).	Semestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
13.5 Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia en la producción de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 base de datos de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, producida*(0.5) /1 base de datos de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y	Semestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, revista*(0.5).			
13.6 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en la elaboración de los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 juego de mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024 elaborados * (1) /1 juego de mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024, previstos *(1).	Anual	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
14.1 Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Eficacia en el seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto*	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.50) /1(0.50) Eficacia= 1 cumplimiento relacionados con el seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.** 0.50 /1	Semestral	Cumplimiento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	Participativo 2023 y 2024.		cumplimiento relacionado con el seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024*, programado *.50			
14.2 Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Consulta 2023 y 2024.	Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 3(0.50) /3(0.50) Eficacia= 3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital la Consulta 2023 y 2024, implementados * 0.50 /3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital la Consulta 2023 y 2024., programados *.50	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
14.3 Integrar documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar	Eficacia en la integración de documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 2(0.50) /2(0.50)	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
la opinión de la ciudadanía en la Elección.	Internet como una modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía en la Consulta.		Eficacia= 2 documentos relacionados con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía en la Consulta implementados * 0.50 /2 documentos relacionados con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía en la Consulta programados *.50			
14.4 Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte	Eficacia para Integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) y el Encarte	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 4 (0.50) / 4 (0.50) Eficacia= 4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) y el Encarte generados * 0.50 / 4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) y el Encarte programados * .50	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
14.5 Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.	Eficacia en la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 3 (0.50) / 3 (0.50) 3 documentos relacionados con la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados generados * 0.50 / 3 documentos relacionados con la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados programados *.50	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
15.1 Elaborar un documento de dictamen con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en la elaboración de documento de dictamen con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 Documento con el dictamen de la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023-2024 realizado*.1/1 Documento con el dictamen de la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023-2024 previsto*.1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
15.2 Elaborar la base de datos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán	Eficacia en la elaboración de una base de datos con la delimitación definitiva	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1)	Anual	Base de Datos	Recursos humanos, financieros y materiales,

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.	de las circunscripciones que se utilizaran en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.		Eficacia= 1 base de datos con la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023-2024 realizado *1/1 base de datos con la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023-2024 previsto* 1			autorizados a la DEOEyG.
15.3 Elaborar los productos cartográficos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizaran en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024.	Eficacia en la elaboración de los productos cartográficos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizaran en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 juego de planos cartográficos con la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023-2024 Realizado *1/1 Juego de planos cartográficos con la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023- 2024 Previsto *1	Anual	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
15.4 Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en el diseño de los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(.25) 1(.25) Eficacia= 1 juego de planos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024	Trimestral	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			producidos*(.25) /1 juego de planos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 generados*(.25).			
15.5 Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.	Eficacia en la elaboración y reproducción de los materiales cartográficos impresos y digitales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 (.25) 1(.25) Eficacia= 1 juego de planos cartográficos impresos y digitales producidos*(.25) /1 juego de planos cartográficos impresos y digitales. Previstos*(.25).	Trimestral	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
15.6 Entregar a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.	Eficacia en la entrega a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, de los productos	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.25) 1(0.25) Eficacia= 1 juego de planos producidos*(025) /1 juego de planos generados*(0.25).	Trimestral	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
15.7 Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.	Eficacia en la elaboración de una base de datos con los mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 base de datos con los mapas temáticos digitales que se integren al SCMGE elaborada*(0.5) /1 base de datos con los mapas temáticos digitales que se	Semestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			integren al SCMGE generada*(0.5).			
15.8 Producir los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en la producción de los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 juego de planos materiales de apoyo, para el inicio del PELO 2023-2024 producidos*(0.5)/1 juego de planos materiales de apoyo, para el inicio del PELO 2023-2024 generados*(0.5).	Semestral	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

En la fórmula de Impacto I= R/O*100 los elementos que la integran son:
I = Impacto.
R = Unidades de meta logradas.
O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia A=L*Tp/M*Tr los elementos son:
A = Eficacia.
L = Unidades de meta logradas.
Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado
M = Unidades de meta programadas.
Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

IV. Población objetivo

La población objetivo hacia la que se orientarán las actividades y acciones contenidas en el presente Programa, la constituyen las y los ciudadanos de la Ciudad de México, cuyas características básicas son las siguientes:

Ciudadanía inscrita en el Padrón electoral y lista nominal

	Mujeres	Hombres	Total
Padrón electoral	4,025,317	3,558,926	7,584,243
Lista nominal	3,988,053	3,526,749	7,514,802
% de cobertura	99.07	99.10	**99.08**
Índice de masculinidad en padrón electoral			**89**
Índice de masculinidad en lista nominal			**89**

Información con fecha de corte al 31 de mayo de 2022.

Padrón electoral y lista nominal según sexo
Fecha de corte al 31 de mayo de 2022

Padrón Electoral

3,558,926
Hombres

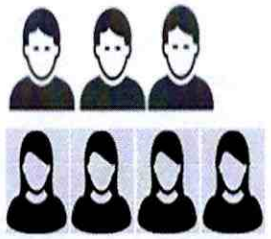
4,025,317
Mujeres

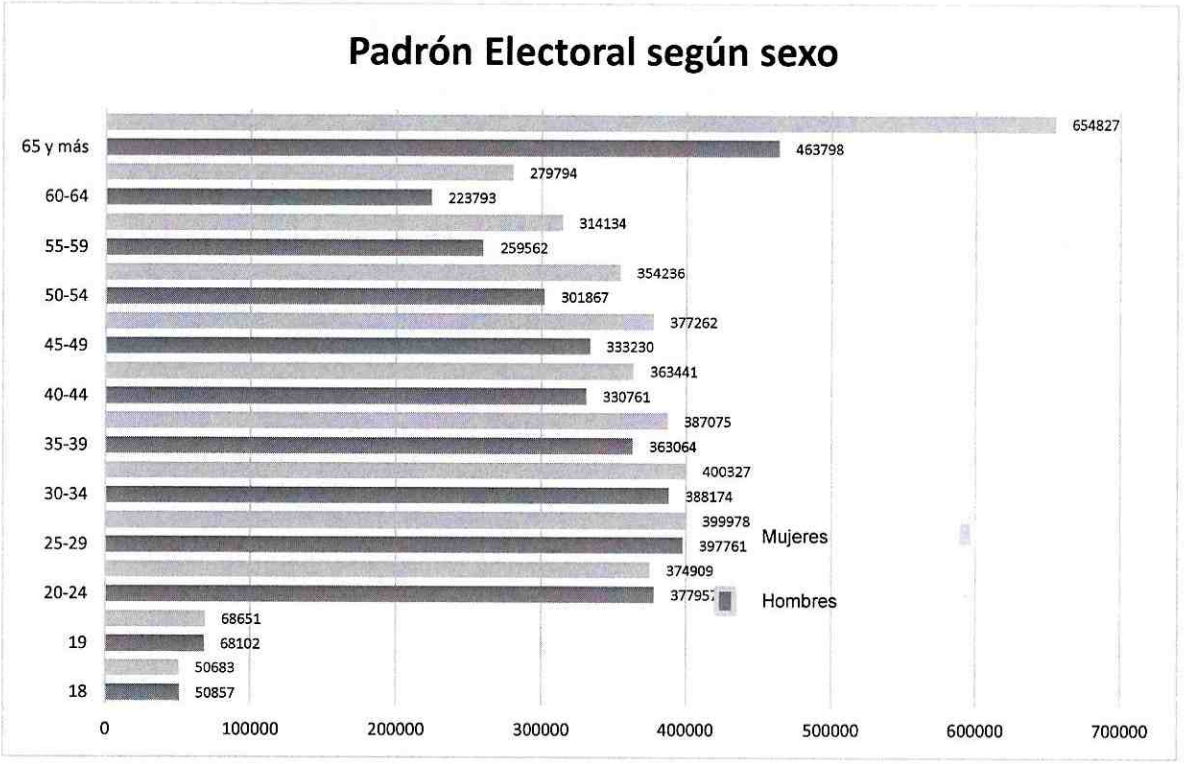


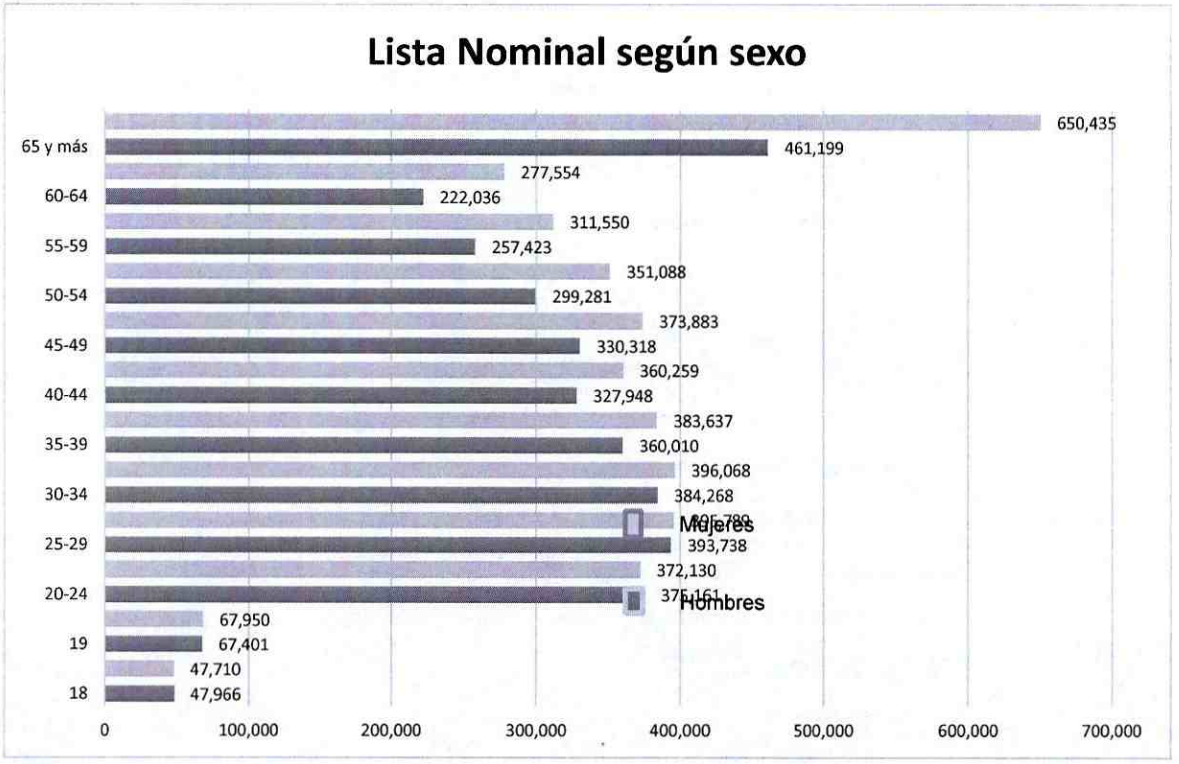
Lista nominal

3,526,749
Hombres

3,988,053
Mujeres




Padrón Electoral según sexo
65 y más
60-64
55-59
50-54
45-49
40-44
35-39
30-34
25-29
20-24
19
18
654827
463798
279794
223793
314134
259562
354236
301867
377262
333230
363441
330761
387075
363064
400327
388174
399978
397761
374909
377957
68651
68102
50683
50857
Mujeres
Hombres
0
100000
200000
300000
400000
500000
600000
700000


Lista Nominal según sexo
65 y más
60-64
55-59
50-54
45-49
40-44
35-39
30-34
25-29
20-24
19
18
650,435
461,199
277,554
222,036
311,550
257,423
351,088
299,281
373,883
330,318
360,259
327,948
383,637
360,010
396,068
384,268
393,738
372,130
67,950
67,401
47,710
47,966
Mujeres
Hombres
0
100,000
200,000
300,000
400,000
500,000
600,000
700,000

Concentrado del Estadístico de Padrón y la Lista Nominal por Demarcación con la fecha de corte al 31 de mayo de 2022

Demarcación	*Secciones electorales*	*Padrón electoral*	*Lista nominal*	*Porcentaje de cobertura*
Azcapotzalco	347	368,407	364,829	99.03%
Coyoacán	403	553,599	548,237	99.03%
Cuajimalpa de Morelos	79	177,337	175,832	99.15%
Gustavo A. Madero	862	1,017,340	1,008,322	99.11%
Iztacalco	299	348,834	345,776	99.12%
Iztapalapa	1,005	1,462,386	1,449,932	99.15%
Magdalena Contreras	149	201,800	199,965	99.09%
Milpa Alta	45	112,372	111,343	99.08%
Álvaro Obregón	443	591,830	586,169	99.04%
Tláhuac	145	303,249	300,817	99.20%
Tlalpan	358	549,858	545,226	99.16%
Xochimilco	172	348,404	345,043	99.04%
Benito Juárez	254	367,770	364,201	99.03%

Cuauhtémoc	389	475,257	470,290	98.95%
Miguel Hidalgo	262	315,299	311,928	98.93%
Venustiano Carranza	336	390,501	386,892	99.08%
Total	**5,548**	**7,584,243**	**7,514,802**	**99.08%**

Concentrado del Estadístico de Padrón y Lista Nominal por Distrito Electoral Local con la fecha de corte al 31 de mayo de 2022

Distrito Electoral Local	*Secciones Electorales*	*Padrón Electoral*	*Lista Nominal*	*Porcentaje de cobertura*
1	143	227,961	226,130	99.20%
2	264	245,578	243,211	99.04%
3	198	228,668	226,520	99.06%
4	219	266,753	264,297	99.08%
5	224	253,674	251,065	98.97%
6	236	277,048	274,684	99.15%
7	96	216,048	214,129	99.11%
8	94	199,573	198,031	99.23%
9	184	231,786	229,304	98.93%
10	206	244,315	241,996	99.05%
11	213	249,943	247,773	99.13%
12	205	243,471	240,986	98.98%
13	187	201,364	199,172	98.91%
14	131	217,179	215,587	99.27%
15	216	245,077	242,899	99.11%
16	198	237,933	235,802	99.10%
17	169	234,259	231,909	99.00%
18	182	250,155	247,923	99.11%
19	93	223,679	221,531	99.04%
20	125	262,887	260,488	99.09%
21	155	202,177	200,445	99.14%
22	138	193,407	191,707	99.12%
23	215	256,125	253,590	99.01%
24	215	247,814	245,660	99.13%
25	108	219,471	217,349	99.03%

26	165	225,397	223,200	99.03%
27	118	207,878	206,154	99.17%
28	139	202,137	200,358	99.12%
29	109	203,083	201,426	99.18%
30	167	215,371	213,266	99.02%
31	131	205,890	204,182	99.17%
32	156	246,342	244,063	99.07%
33	149	201,800	199,965	99.09%
TOTAL	**5,548**	**7,584,243**	**7,514,802**	**99.08%**

Población de la Ciudad de México que, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tiene alguna discapacidad:

Mujeres						Hombres					
0-14	15-19	20-59	>60	No especificado	**Total**	0-14	14-19	20-59	>60	No especificado	**Total**
13,859	6,362	92,603	168,249	4	**281,077**	18,405	7,314	82,815	103,973	5	**212,512**

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

V. Actividades Institucionales

El Programa se integra de 15 AI´s, las cuales constituyen la expresión organizada de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general y las atribuciones de la DEOEyG, mismas que se vinculan con los fines del Instituto Electoral.

En conjunto, el cumplimiento de las AI's permitirá a la DEOEyG coadyuvar con el cumplimiento del fin institucional de "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana".

1. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) Justificación: Con la elaboración de los documentos de planeación institucional, en materia de organización electoral, así como con los insumos y las estadísticas de los mecanismos de participación ciudadana que se realizarán en 2023, no sólo se da cumplimiento a las atribuciones de la DEOEyG, sino también se dota a las Direcciones Distritales de las directrices y productos registrales necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades que realizarán de manera ordinaria.

c) Objetivo Específico: Contar con un marco de planeación de las actividades ordinarias que, en materia de organización electoral, realicen la DEOEyG y las Direcciones Distritales, a fin de contar, en tiempo y forma, con productos registrales y estadísticos que coadyuven al cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1.1 Gestionar, mensualmente, con el Instituto Nacional	Eficacia= 12 bases de datos obtenidas con los	Contar con las bases de datos de los insumos registrales.

Acciones	Indicadores	Metas
Electoral, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento.	insumos registrales * (0.10) /12 bases de datos obtenidas para su gestión, con los insumos registrales actualizados * (0.10) A= L*Tp/M*Tr	
1.2 Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlos y darles seguimiento.	Eficacia= 4 bases de datos gestionadas con la información cartográfica de la Ciudad de México * (0.25) /4 bases de datos obtenidas con la información cartográfica de la Ciudad de México * (0.25) A= L*Tp/M*Tr	Obtener las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México.
1.3 Actualizar el Sistema Informático respecto a la Evolución de los Instrumentos Electorales (SEVIE).	Eficacia= 1 nota informativa sobre la actualización del SEVIE elaborada * 1 / nota informativa sobre la actualización del SEVIE programada * 1 A= L*Tp/M*Tr	Incorporar la información estadística de padrón electoral y lista nominal recibidos mensualmente del INE al Sistema Informático respecto a la Evolución de los Instrumentos Electorales (SEVIE) para su difusión a la ciudadanía.
1.4 Actualizar el Sistema Informático que contiene la información de la Lista Nominal de los Mecanismos de Democracia Participativa (SILNODEP).	Eficacia= 1 reporte sobre la actualización del SILNODEP elaborada * .5 / 1 reporte sobre la actualización del SILNODEP programada * .5 A= L*Tp/M*Tr	Incorporar la información estadística de lista nominal recibida del INE y utilizada en las jornadas electivas y consultivas de las Consultas de Presupuesto Participativo 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; así como de la Elección de las Comisiones de participación Comunitaria 2020 y 2023 al Sistema Informático de la Lista Nominal de los

Acciones	Indicadores	Metas
		Mecanismos de Democracia Participativa (SILNODEP).
1.5 Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2023 en materia de organización.	Eficacia= 3 documentos elaborados para la programación y presupuestación del ejercicio 2023 en materia de organización * (1) / 3 documentos programados para la programación y presupuestación del ejercicio 2023 en materia de organización * (1) A= L*Tp/M*Tr	Elaborar el Programa Institucional 2023 de la DEOEyG; integrar las fichas descriptivas de las actividades institucionales en materia de organización para el Programa Operativo Anual 2023 e integrar el proyecto de presupuesto 2023 en materia de organización.

2. Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación y llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como la de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) Justificación: En el 2023, se deberán verificar las condiciones de espacio y operación de las bodegas distritales para el debido resguardo de la documentación y materiales a utilizarse en los procedimientos de participación ciudadana, con la destrucción de la

documentación y materiales, utilizados, sobrantes y no susceptibles de reutilizarse, el Instituto Electoral dará cumplimiento a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

c) Objetivo Específico: Llevar a cabo la destrucción de la documentación y materiales utilizados y sobrantes con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, y contar con los espacios óptimos en las bodegas de los órganos desconcentrados para el resguardo de la documentación y materiales electorales a utilizarse en el 2023.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
2.1 Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en los procesos de participación ciudadana.	Eficacia= 1 informe derivado de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en procesos de participación ciudadana *(0.5) / 1 informe derivado de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en procesos de participación ciudadana *(0.5) A= L*Tp/M*Tr	Elaborar un informe relativo a la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en procesos de participación ciudadana.
2.2 Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia= 1 informe derivado de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana *(0.5) / 1 informe derivado de la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros	Elaborar un informe relativo a la destrucción de los materiales no susceptibles de utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.

Acciones	Indicadores	Metas
	procesos electorales y de participación ciudadana *(0.5). A= L*Tp/M*Tr	
2.3 Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de documentación y materiales.	Eficacia= Número de cédulas de verificación de las bodegas obtenidas *(0.5) / Número de verificaciones programadas *(0.5). A= L*Tp/M*Tr	Recabar el 100% de cédulas de la verificación de las condiciones de las bodegas distritales y espacios de almacenamiento de documentación y materiales

3. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de las COPACO 2023.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: El Instituto Electoral organizará la elección de las COPACO 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Política), el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* y la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.*

c) Objetivo Específico: Garantizar el adecuado desarrollo de la elección de las COPACO 2023, mediante la generación de los documentos e insumos necesarios en materia de gestión de la Lista Nominal de Electores ante la autoridad electoral nacional, observación, cómputo de votos, validación de resultados, entrega de constancias y declaración de validez de los resultados.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
3.1 Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Elección de las COPACO 2023.	Eficacia= 1 gestión realizada ante el INE de la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Elección de las COPACO 2023 * 1 / 1 gestión programada ante el INE de la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Elección de las COPACO 2023 * 1 A= L*Tp/M*Tr	Suscribir con el INE el Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la elección de las COPACO 2023.

Acciones	Indicadores	Metas
3.2 Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Eficacia = 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales *1 / 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales *1 A= L*Tp/M*Tr	Contar con la lista nominal de electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales
3.3 Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Eficacia= 1 documento elaborado sobre el diseño del material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la elección de la Comisiones de Participación Comunitaria 2023 *1 / 1 documento programado del material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la elección de la Comisiones de Participación Comunitaria 2023 * 1 A= L*Tp/M*Tr	Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
3.4 Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (SICOVICC).	Eficacia= 1 Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 desarrollado * 1 / 1 Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación	Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (SICOVICC).

Acciones	Indicadores	Metas
	Comunitaria 2023 programado *1 A= L*Tp/M*Tr	
3.5 Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Eficacia= 4 reportes generados por el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 * .25 / 4 reportes del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 programados * .25 A=L*Tp/M*Tr	Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).
3.6 Elaborar los requerimientos del Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (Publicador).	Eficacia= 1 Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 * 1 actualizado / 1 Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 programado *1 A=L*Tp/M*Tr	Contar con el Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (Publicador).

Acciones	Indicadores	Metas
3.7 Dar seguimiento a la logística y operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	Eficacia= 1 reporte de la operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 elaborado * 1 / 1 reporte de la operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 programado * 1 A=L*Tp/M*Tr	Dar seguimiento a logística y operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
3.8 Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la elección de las COPACO 2023, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia= 2 documentos elaborados del proyecto de contenido y Estadística de resultados de las COPACO 2023 * .25 / 2 documentos programados del proyecto de contenido y Estadística de resultados de las COPACO 2023 * .25 A=L*Tp/M*Tr	Presentar el proyecto de contenido, así como el documento de Estadística de resultados de la elección de las COPACO 2023, ante la COEG.
3.9 Operar e instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).	Eficacia= 1 informe elaborado sobre la operación e instrumentación del SIJECC * .25 / 1 informe programado sobre la operación e instrumentación del SIJECC * .25 A=L*Tp/M*Tr	Generar el informe respecto a la operación e instrumentación del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).

Acciones	Indicadores	Metas
3.10 Elaborar el proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia= 2 documentos elaborados del proyecto de contenido y del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 2 documentos programados del proyecto de contenido y del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024 * .25 A=L*Tp/M*Tr	Presentar el proyecto de contenido, así como el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, ante la COEG.
3.11 Desarrollar el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023).	Eficacia= 1 base de datos elaborada para la obtención de la información con la cual se elaborará la estadística del perfil demográfico de COPACO 2023 * .25 / 1 base de datos programada para la obtención de la información con la cual se elaborará la estadística del perfil demográfico de COPACO 2023 * .25 A=L*Tp/M*Tr	Obtener la base de datos de las personas ciudadanas que votaron el día de la jornada electiva única 2023, en función de la captura de las claves de elector por parte de las Direcciones Distritales, en el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023).

Acciones	Indicadores	Metas
3.12 Desarrollar el Sistema Informático con los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, así como su presentación ante la instancia correspondiente	Eficacia= 1 sistema desarrollado con los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 * .5 / 1 sistema programado con los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 *.5 A=L*Tp/M*Tr	Contar con el Sistema Informático de los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 202 y su presentación ante la instancia correspondiente.
3.13 Revisar y recibir los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Elección de las COPACO 2023	Eficacia= 1 cumplimiento logrado en la revisión y recepción de los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 * 1 / 1 cumplimiento programado para la revisión y recepción de los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 * 1 A=L*Tp/M*Tr	Recibir los expedientes originales de la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023, a fin de entregarlos a la Secretaría Ejecutiva.

4. Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las COPACO 2023.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) Justificación: En el 2023, el Instituto Electoral deberá iniciar los trabajos para dar cumplimiento a lo mandatado por la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, en este sentido la DEOEyG deberá proporcionar a los órganos desconcentrados los materiales y la documentación electivos para ser utilizados en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión el día de la Jornada Electiva en el 2023.

d) Objetivo Específico: Iniciar los trabajos para contar con los materiales y la documentación electivos para ser utilizados en Mesas Receptoras de Votación y Opinión el día de la Jornada Electiva, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a las y los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores, en el 2023.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
4.1 Imprimir la documentación electiva a utilizarse en la elección de las COPACO 2023	Eficacia= 1 impresión de los diseños de documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria Impresa *(0.5)/1 impresión de los diseños de documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de	Imprimir los diseños de documentos electivos a utilizarse en la elección de COPACO 2023, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos

Acciones	Indicadores	Metas
	Participación Comunitaria programada*(0.5) A= L*Tp/M*Tr	
4.2 Llevar a cabo la producción de los materiales electivos, así como la rehabilitación y/o acondicionamiento de los mismos, para su posterior utilización durante la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023. Considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	Eficacia= Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023)/1 producción rehabilitación y/o acondicionamiento de los materiales electivos a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria que en su caso serán producidos, rehabilitados y/o acondicionados *(0.5). A= L*Tp/M*Tr	Producir, rehabilitar y acondicionar los materiales electivos, utilizados en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.
4.3 Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de las COPACO 2023	Eficacia= 1 distribución y recuperación de los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023*(0.5) / 1 distribución y recuperación de los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de Comisiones de	Distribuir y recuperar los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de las COPACO 2023.

Acciones	Indicadores	Metas
	Participación Comunitaria 2023*(0.5). A= L*Tp/M*Tr	

5. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, el Código y la Ley de Participación, todos de la Ciudad de México, el Instituto Electoral organizará la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

c) Objetivo Específico: Garantizar el adecuado desarrollo de la consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, mediante la generación de los documentos e insumos necesarios en materia de gestión de la Lista Nominal de Electores ante la autoridad electoral nacional, observación, cómputo de votos, validación de resultados, entrega de constancias y declaración de validez de los resultados.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
5.1 Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral	Eficacia= 1 gestión realizada ante el INE de la suscripción del Anexo Técnico al Convenio	Suscribir con el INE el Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y

Acciones	Indicadores	Metas
para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024.	General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024 * 1 / 1 gestión programada ante el INE de la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024 * 1 A= L*Tp/M*Tr	participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024.
5.2 Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Eficacia = 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales *1 / 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales *1 A= L*Tp/M*Tr	Contar con la lista nominal de electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales.

Acciones	Indicadores	Metas
5.3 Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia= 1 documento elaborado sobre el diseño del material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta 2023 y 2024 * 1 / 1 material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta 2023 y 2024. programado * 1 A= L*Tp/M*Tr	Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta 2023 y 2024.
5.4 Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC).	Eficacia= 1 en el seguimiento al desarrollo del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC) * 1 / 1 Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC) programado * 1 A= L*Tp/M*Tr	Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC).
5.5 Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta 2023 y 2024, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Eficacia= 4 reportes generados por el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) para la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 4 reportes del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana	Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta 2023 y 2024, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).

Acciones	Indicadores	Metas
	(SIOPC) para la Consulta 2023 y 2024 programados * .25 A= L*Tp/M*Tr	
5.6 Elaborar los requerimientos del Sistema de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (Publicador).	Eficacia= 1 Sistema de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Publicador) * 1 / 1 Sistema de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Publicador) programado * 1 A= L*Tp/M*Tr	Contar con el Sistema de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Publicador).
5.7 Dar seguimiento a logística y operatividad de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia= 1 reporte de la operatividad del cómputo total de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024 elaborado * 1 / 1 reporte de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024 programado * 1 A= L*Tp/M*Tr	Dar seguimiento a logística y operatividad de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024.
5.8 Entregar a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta 2023 y 2024	Eficacia= 1 entrega a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta 2023 y 2024 * 1 /1 entrega a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta 2023 y 2024 programada * 1	Entregar a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta 2023 y 2024.

Acciones	Indicadores	Metas
	A= L*Tp/M*Tr	
5.9 Elaborar el proyecto contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación a la instancia respectiva.	Eficacia= 2 documentos elaborados del proyecto contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 2 documentos programados del contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024 * .25 A= L*Tp/M*Tr	Presentar el proyecto de contenido, así como el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024, ante la COEG.
5.10 Operar e instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).	Eficacia= 1 informe elaborado sobre la operación e instrumentación del SIJECC * .25 / 1 informe programado sobre la operación e instrumentación del SIJECC * .25 A= L*Tp/M*Tr	Generar el informe respecto a la operación e instrumentación del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).
5.11 Elaborar el proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia= 2 documentos elaborados del proyecto de contenido y del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 2 documentos programados del proyecto de contenido y del Perfil	Presentar el proyecto de contenido, así como el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, ante la COEG.

Acciones	Indicadores	Metas
	Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024 * .25 A= L*Tp/M*Tr	
5.12 Desarrollar el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023).	Eficacia= 1 base de datos elaborada para la obtención de la información con la cual se elaborará la estadística del perfil demográfico de COPACO 2023 * .25 / 1 base de datos programada para la obtención de la información con la cual se elaborará la estadística del perfil demográfico de COPACO 2023 * .25 A= L*Tp/M*Tr	Obtener la base de datos de las personas ciudadanas que votaron el día de la jornada electiva única 2023, en función de la captura de las claves de elector por parte de las Direcciones Distritales, en el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023).
5.13 Actualizar el Sistema Informático con los resultados de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia= 1 actualización lograda del Sistema Informático con los resultados de la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 1 actualización programada del Sistema Informático con los resultados de la Consulta 2023 y 2024 * .25 A= L*Tp/M*Tr	Contar con el Sistema Informático actualizado con los resultados de la Consulta 2023 y 2024.

Acciones	Indicadores	Metas
5.14 Actualizar el Sistema de la Estadística de participación de la Consulta 2023 y 2024 (SECOPP).	Eficacia= 1 actualización logradas del Sistema de la Estadística de participación de la Consulta 2023 y 2024 * .25 / 1 actualización programada del Sistema de la Estadística de participación de la Consulta 2023 y 2024 *.25 A= L*Tp/M*Tr	Contar con el Sistema actualizado de la Estadística de participación con los datos obtenidos de la Consulta 2023 y 2024.
5.15 Revisar y recibir los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia= 1 cumplimiento logrado en la revisión y recepción de los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Elección de las Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 * 1 / 1 cumplimiento programado para la revisión y recepción de los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Elección de las Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 * 1 A= L*Tp/M*Tr	Recibir los expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, a fin de entregarlos a la Secretaría Ejecutiva.

6. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta 2023 y 2024, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: En el 2023, el Instituto Electoral deberá dar cumplimiento a lo mandatado por la Ley de Participación, en este sentido la DEOEyG deberá proporcionar a los órganos desconcentrados los materiales y la documentación consultivos para ser utilizados en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión el día de la Jornada Consultiva.

c) Objetivo Específico: Contar con los materiales y la documentación consultiva para ser utilizados en Mesas Receptoras de Votación y Opinión el día de la Jornada, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a las y los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
6.1 Imprimir la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	Eficacia= 1 documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023, Impresa *(0.5)/1documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta	Contar con la documentación a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto Participativo 2023 y 2024. Considerando aditamentos de apoyo en materia de derechos humanos, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.

Acciones	Indicadores	Metas
	2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023, programada* (0.5) A=L*Tp/M*Tr	
6.2 Producir, rehabilitar y/o acondicionar los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	Eficacia= 1 producción, rehabilitación y/o acondicionamiento de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023 * (0.5) /1 producción, rehabilitación y/o acondicionamiento de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023 *(0.5). A=L*Tp/M*Tr	Producir, rehabilitar y/o acondicionar los materiales consultivos a utilizar en la Consulta 2023 y 2024, considerando aditamentos de apoyo en materia de derechos humanos, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.
6.3 Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia= 1 distribución y recuperación de los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la Consulta 2023 y 2024. / 1 distribución y recuperación de los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la Consulta 2023 y 2024. A=L*Tp/M*Tr	Distribuir y recuperar los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la Consulta 2023 y 2024.

7. Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral dispuestos con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: En junio de 2024 tendrá verificativo la jornada electoral para renovar la jefatura de Gobierno, Diputaciones locales e integrantes de las Alcaldías de la Ciudad de México, por lo que, en cumplimiento de la legislación electoral vigente y las disposiciones que emita el INE, el Instituto Electoral, desde el 2023, realizará las actividades de preparación y dará inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. En ese sentido, la DEOEyG deberá proporcionar a los órganos desconcentrados los insumos necesarios, en materia de organización electoral, para la planeación y desarrollo del proceso electoral.

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos técnicos y normativos en materia de organización electoral, así como cumplir con los lineamientos emitidos por el INE en materia de Observación electoral, casilla única y voto desde el extranjero para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
7.1 Gestionar y elaborar con el INE, un Convenio General de Coordinación y apoyo para la	Eficacia = 1 documento gestionado y elaborado del Convenio General de	Suscribir con el INE un Convenio General de Coordinación y apoyo, para

Acciones	Indicadores	Metas
ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 * 1 / 1 documento programado del Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 * 1 A=L*Tp/M*Tr	el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
7.2 Implementar y dar seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia = 1 cumplimiento logrado en la implementación y seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 *1 / 1 programación de las acciones contenidas en el Convenio General de Coordinación apoyo, para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 *1 A=L*Tp/M*Tr	Cumplir con las actividades enmarcadas en el Convenio General de Coordinación y apoyo suscrito con el INE en materia de organización electoral, documentación y materiales electorales, colaboración registral, conteos rápidos y voto de los ciudadanos de la Ciudad de México, residentes en el extranjero.

Acciones	Indicadores	Metas
7.3 Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID).	Eficacia= 1 Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID) desarrollado * 1 / 1 Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID) programado * 1 A=L*Tp/M*Tr	Contar con el Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID).
7.4 Elaborar los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia= 1 documento sobre los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 elaborado * 1 / 1 documento sobre los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 programado * 1 A=L*Tp/M*Tr	Obtener los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
7.5 Elaborar los requerimientos informáticos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED).	Eficacia= 1 documento sobre los requerimientos informáticos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales elaborado * 1 / 1	Disponer del Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED).

Acciones	Indicadores	Metas
	documento sobre los requerimientos informáticos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales programado * 1 A=L*Tp/M*Tr	
7.6 Elaborar la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.	Eficacia= 1 documento sobre la elaboración de la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral *1/1 documento sobre la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral programado * 1 A=L*Tp/M*Tr	Presentar ante la instancia correspondiente la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.
7.7 Elaborar la Guía temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.	Eficacia= 1 documento sobre la Guía temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral elaborado*1/1 documento sobre la Guía	Contar con la Guía temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.

Acciones	Indicadores	Metas
	temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral programado * 1 A=L*Tp/M*Tr	
7.8 Elaborar la convocatoria pública para integrar los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia= 1 convocatoria pública para integrar los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 elaborada *1/1 convocatoria pública para integrar los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 programada * 1 A=L*Tp/M*Tr	Elaborar la convocatoria pública para integrar los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
7.9 Apoyar al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia= 1 Cumplimiento al apoyo al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 elaborada *1/1 Cumplimiento de apoyo al Instituto Nacional Electoral en el registro y capacitación de las personas interesadas en	Cumplir con el apoyo al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Acciones	Indicadores	Metas
	acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 programada * 1 A=L*Tp/M*Tr	
7.10 Elaborar el Manual para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia= 1 documento del Manual para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 elaborado *1/1 documento del Manual para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 programado * 1 A=L*Tp/M*Tr	Obtener un documento con el Manual para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
7.11 Colaborar con la secretaría técnica del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (COVECM 2024).	Eficacia= 3 informes sobre la colaboración con la secretaría técnica del COVECM 2024 elaborados* .25 / 3 informes de la colaboración con la secretaría técnica del COVECM 2024 programada * .25 A=L*Tp/M*Tr	Elaborar tres informes trimestrales de las actividades inherentes al desarrollo de los trabajos de la secretaria técnica del COVECM 2024.
7.12 Apoyar a la secretaría técnica del Comité especial que	Eficacia= 3 sesiones celebradas apoyando a la	Preparar las actividades inherentes para contar con los documentos necesarios

Acciones	Indicadores	Metas
dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024).	secretaría técnica del COREPRE 2024 * .25 / 3 sesiones programadas para apoyar a la secretaría técnica del COREPRE 2024 * .25 A=L*Tp/M*Tr	para realizar las sesiones del COREPRE 2024.

8. Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: Con el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024, la DEOEyG deberá poner a consideración de las autoridades del Instituto Electoral los proyectos de diseño de documentación y materiales electorales, para estar en posibilidad de producirlos y entregarlos al INE, conforme a la normatividad correspondiente.

c) Objetivo Específico: Contar con las propuestas de la documentación y los materiales electorales, considerando los lineamientos y criterios emitidos por el INE, para su utilización en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
8.1 Revisar y proponer los diseños de los modelos de la documentación electoral necesaria para el Proceso Electoral Local 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos.	Eficacia= 1 documento sobre la revisión y propuestas de los modelos de la documentación electoral elaborado *1/1 documento sobre el análisis y propuesta de los modelos de documentación electoral programado *1. A=L*Tp/M*Tr	Revisar y elaborar las propuestas de los diseños y modelos de la documentación electoral a utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, considerando los lineamientos y criterios emitidos por el INE, al igual que aquellos asociados en materia de Derechos Humanos.
8.2 Revisar y proponer los diseños de los modelos de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos.	Eficacia= 1 documento sobre la revisión y propuestas de los modelos de los materiales electorales elaborado *1/1 documento sobre el análisis y propuesta de los modelos de materiales electorales programado*1. A=L*Tp/M*Tr	Revisar y elaborar las propuestas de los diseños y modelos de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2023-2024, considerando los lineamientos y criterios emitidos por el INE, al igual que aquellos asociados en materia de derechos humanos.
8.3 Iniciar la rehabilitación, acondicionamiento y, en su caso, la producción de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Eficacia= 1 documento sobre la disposición de los materiales electorales rehabilitados acondicionados y en su caso, producidos elaborado*1/1 documento sobre disposición de los materiales electorales rehabilitados, acondicionados y en su caso, producidos programado*1. A=L*Tp/M*Tr	Iniciar la rehabilitación, acondicionamiento y, en su caso, la producción de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
8.4 Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales	Eficacia= 1 desarrollo e integración de los contenidos en materia de	Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico

Acciones	Indicadores	Metas
electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024.	documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024*(0.5)/1 desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024 *(0.5). A=L*Tp/M*Tr	Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024.

9. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: La actividad institucional se determina con base en la necesidad de dar continuidad a la permanente actualización de los productos cartográficos electorales locales, así como la revisión de los ámbitos de colonias y pueblos originarios para el marco geográfico de participación ciudadana, a partir de la base cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, a través del convenio de coordinación correspondiente.

Asimismo, atender los compromisos adquiridos con diversas instituciones, en los posibles Convenios de Colaboración, plantear su atención y seguimiento, en pro de generar una cartografía de participación ciudadana, acorde con las instancias expertas en el tema de barrios y pueblos originarios; así como con otras instancias, que en el mismo rubro requieran de la colaboración del instituto, para la consolidación de una cartografía participativa sólida, en la Ciudad de México.

Por su parte, dar seguimiento en materia de límites y número de demarcaciones territoriales, conforme a la actividad legislativa local y federal, según aplique. Finalmente, es importante llevar a cabo acciones que permitan socializar experiencias innovadoras sobre la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana.

Lo anterior, con base lo dispuesto en el artículo 96, fracción X, XI y XII del Código.

c) Objetivo Específico: Mantener actualizada la cartografía electoral local y de participación ciudadana, impresa y digital; así como dar seguimiento a los compromisos derivados de convenios institucionales o lineamientos del INE. Además, desarrollar proyectos especiales de investigación, en su caso, en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, para socializarlos, siempre y cuando existan las condiciones óptimas, derivadas de la política de austeridad y de suficiencia presupuestal en el Instituto-.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
9.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia= 1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana procesada*1/1 base cartográfica digital federal para transformarla	Obtener una base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.

Acciones	Indicadores	Metas
	a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana prevista*1 A= L*Tp/M*Tr	
9.2 Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.	Eficacia= 1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana. *1/1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	Elaborar un informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación Ciudadana.
9.3 Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.	Eficacia= 1 informe sobre el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales realizado*1/1 informe sobre el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales. previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	Obtener un documento con un informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las Demarcaciones que conforman la Ciudad de México.
9.4 Analizar la utilización de aplicaciones, software o	Eficacia= 1 documento análisis para la utilización	Realizar un análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de

Acciones	Indicadores	Metas
sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México. realizado*1/1 documento análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México. Previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México, que se resuman en un informe anual.

Acciones	Indicadores	Metas
9.5 Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia= 1 base de datos con la información digital de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México obtenida*1/1 base de datos con la información digital de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México prevista*1 A= L*Tp/M*Tr	Generar una base de datos con la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
9.6 Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia= 1 informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas elaborado*1/1 informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	Obtener un documento acerca de la atención a las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.

10. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; así como orientación y apoyo institucional.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: cada tres años de la elección para renovar los Órganos de Representación Ciudadana y cada año de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, tiene atribuciones para participar en la organización de otros Mecanismos de Participación Ciudadana que, en su caso, no se encuentren previstos en la ley en un período determinado, o que inclusive por modificaciones a la legislación correspondiente, se mandate al Instituto para realizarlas, todas ellas enmarcadas en la democracia participativa.

En diversas disposiciones de la Constitución Política y del Código se ha reconocido el derecho de consulta de sus Pueblos y Barrios Originarios y sus Comunidades Indígenas Residentes. En particular, en el Capítulo II, "Artículo 25 Democracia directa" de la Constitución y el artículo 362, párrafo cuarto del Capítulo IV "De los procedimientos y mecanismos de Participación Ciudadana" comprendido en el Libro Cuarto del Código, se coloca a esta Consulta en la misma jerarquía que otros Mecanismos de Participación Ciudadana a cargo del Instituto Electoral.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en materia de geografía y organización ciudadana es necesario que, a medida que se requiera, se generen los documentos técnicos y normativos que contengan las disposiciones, métodos y procedimientos para preparar y desarrollar dichos mecanismos, consultas dirigidas a la ciudadanía y a la población indígena y otros ejercicios democráticos, según corresponda, los cuales deben estar armonizados con los cambios que se generen a nivel legislativo.

En este sentido, es necesario dar seguimiento constante a las iniciativas de ley y actividades que, en su caso, pudieran tener algún impacto en la operación institucional.

Por su parte, se prevé la orientación constante a la ciudadanía, a través del Centro de Información Telefónica del IECM, en esta y otras materias, como apoyo institucional.

c) Objetivo Específico: Contar con documentos técnicos, normativos y de análisis en materia geografía y organización que, coadyuven en la preparación y desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana cuya organización en su caso, no se encuentren previstos en la ley en un período determinado, o que inclusive por modificaciones a la legislación correspondiente, se mandate al Instituto para realizar, específicamente, consultas a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México y ejercicios democráticos contemplados como parte de la democracia directa y participativa.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
10.1 Dar seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	Eficacia= 1 documento sobre el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización, realizado*(1) /1 documentos sobre el seguimiento a los temas	Obtener un documento con el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.

Acciones	Indicadores	Metas
	legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización, previsto *(1). A=L*Tp/M*Tr	
10.2 Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.	Eficacia= 1 documento sobre el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral, realizados*(1) /1 documento sobre el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de	Lograr un documento con el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.

Acciones	Indicadores	Metas
	geografía y organización electoral, previsto *(1). A=L*Tp/M*Tr	
10.3 Mantener actualizado el catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.	Eficacia= 1 documento sobre la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, realizado*(1) /1 documento sobre la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes previsto *(1). A=L*Tp/M*Tr	Conseguir un documento con la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
10.4 Integrar, en su caso, documentos técnicos y normativos, así como dictámenes y acuerdos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos inscritos	Eficacia= 1 documento sobre la integración, en su caso, documentos técnicos y normativos, así como dictámenes y acuerdos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los	Obtener un documento con la integración, en su caso, de documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del

Acciones	Indicadores	Metas
en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.	Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante realizado*(1) /1 documento sobre la integración, en su caso, documentos técnicos y normativos, así como dictámenes y acuerdos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante previsto *(1). A=L*Tp/M*Tr	Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.
10.5 Instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)	Eficacia= 2 documentos sobre la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) realizados*(1) /2 documentos sobre la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de	Lograr dos documentos sobre la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM). (Catálogo de preguntas y respuestas e Informe final)

Acciones	Indicadores	Metas
	México (CITIECM) previstos *(1). A=L*Tp/M*Tr	
10.6 Apoyar a la COEG en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023.	Eficacia= 5 documentos relacionados con el apoyo a la COEG en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023 generados * 1 / 5 documentos relacionados con el apoyo a la COEG en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023 programados * 1 A=L*Tp/M*Tr	Proponer cinco documentos para apoyar a la COEG en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023. (Informes trimestrales y Programa Anual de Trabajo 2024)

11. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la elección de las COPACO 2023.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: Esta actividad está orientada a la generación, impresión y reproducción de los materiales cartográficos correspondientes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana, para la organización de la elección de las Comisiones de

Participación Comunitaria 2023. Lo anterior, debido a que se requiere de información cartográfica para la planeación de sus actividades como la georreferenciación de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, distribución de materiales y, en su caso, difusión.

Asimismo, una vez que se concluya el ejercicio de votación y opinión se requiere la representación cartográfica de cualquier tipo de resultados que sea posible graficar.

Lo anterior, con fundamento en el art. 96, fracción XI, del Código, así como el artículo 98 de la Ley de Participación.

c) Objetivo Específico: Proporcionar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, aprobado, como material de apoyo para la realización de la elección de las CPC 2023, así como para su difusión.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
11.1 Diseñar los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia= 1 Base de datos de los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, diseñada *(0.25) /1 Base de datos de los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria programada *(0.25). preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de	Obtener una base datos con el diseño de los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Acciones	Indicadores	Metas
	Participación Comunitaria 2020 y la Consulta previsto*.50. A= L*Tp/M*Tr	
11.2 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia= 1 juego de planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, producidos *(0.25) /1 juego de planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, previstos*(0.25). A= L*Tp/M*Tr	Imprimir y reproducir los planos cartográficos y material de apoyo, para la difusión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
11.3 Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Eficacia= 1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial, generada*(0.5) /1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial, programada*(0.5). A= L*Tp/M*Tr	Obtener el total del número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión, así como su ámbito territorial de atención.
11.4 Georreferenciar los domicilios de las Mesas	Eficacia= 1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las	Lograr una base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de

Acciones	Indicadores	Metas
Receptoras de Votación y Opinión.	Mesas Receptoras de Votación y Opinión elaborada*(0.50) /1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión generada*(0.50). A= L*Tp/M*Tr	las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.
11.5 Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia= 1 base de datos de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, producida*(0.5) /1 base de datos de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, prevista*(0.5). A= L*Tp/M*Tr	Crear una base de datos con los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.

Acciones	Indicadores	Metas
11.6 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia= 1 juego de mapas temáticos digitales de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, elaborados * (1) /1 juego de mapas temáticos digitales de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, previstos *(1). A= L*Tp/M*Tr	Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

12. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la elección de las COPACO 2023.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: Esta actividad prevé que para la Elección de las COPACO 2023, se tengan listos, la normatividad para el cumplimiento de dicho ejercicio, entre la que destaca el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024*, entre los

que se encuentran la propuesta para para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección y la instrumentación del pre-registro, en su caso; integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte; e Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.

Lo anterior con base en el artículo 96, fracciones I, II, IV, XIII, XXIV, del Código

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Elección de CPC 2023.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
12.1 Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Eficacia= 1 cumplimiento relacionados con el seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024* implementado * 0.50 /1 cumplimiento relacionado con el seguimiento a las actividades contenidas en	Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*

Acciones	Indicadores	Metas
	el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024*, programado *.50 A=L*Tp/M*Tr	
12.2 Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección de las COPACO 2023.	Eficacia= 3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección de las COPACO 2023, implementados * 0.50 /3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección de las COPACO 2023, programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	Concluir la integración de los tres documentos técnicos y normativos previstos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección de las COPACO 2023. (Documentación de capacitación, cronograma, señalizador para recepción de paquetes)
12.3 Integrar documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección.	Eficacia= 2 documentos relacionados con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección	Elaborar dos documentos para la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección. (Guía del Pre-registro del SEI e Informe de la instrumentación de la Guía)

Acciones	Indicadores	Metas
	implementados * 0.50 /2 documentos relacionados con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	
12.4 Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte	Eficacia= 4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) y el Encarte generados * 0.50 / 4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) y el Encarte programados * .50 A=L*Tp/M*Tr	Proponer cuatro documentos para integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte (Listado de MRV, Listado de MRVO con ajustes, Encarte e Informe sobre la publicación y difusión del Listado).
12.5 Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.	3 documentos relacionados con la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados generados * 0.50 / 3 documentos relacionados con la instrumentación y seguimiento a la entrega-	Elaborar tres documentos relacionados con la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados. (Requerimiento de actualización y guion de simulacro de funcionamiento del SEDIMDECC, así como el Informe final).

Acciones	Indicadores	Metas
	recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	

13. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta 2023 y 2024.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: Esta actividad está orientada a la generación, impresión y reproducción de los materiales cartográficos correspondientes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana, para la organización de la Consulta 2023 y 2024. Lo anterior, debido a que se requiere de información cartográfica para la planeación de sus actividades como la georreferenciación de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, distribución de materiales y, en su caso, difusión.

Asimismo, una vez que se concluya el ejercicio de votación y opinión se requiere la representación cartográfica de cualquier tipo de resultados que sea posible graficar.

Lo anterior, con fundamento en el art. 96, fracción XI, del Código, así como el artículo 120 de la Ley de Participación.

c) Objetivo Específico: Proporcionar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, aprobado, como material de apoyo para la realización de la Consulta 2023 y 2024, así como para su difusión.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
13.1 Diseñar los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia= 1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024, diseñada *(0.25) /1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024, programada *(0.25). A=L*Tp/M*Tr	Obtener una base datos con el diseño de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
13.2 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia= 1 juego de planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 producidos *(0.25) /1 juego de planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024, previstos*(0.25). A=L*Tp/M*Tr	Imprimir y reproducir los planos cartográficos y material de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Acciones	Indicadores	Metas
13.3 Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Eficacia= 1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial, generada*(0.5) /1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial, programada*(0.5). A=L*Tp/M*Tr	Obtener el total del número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión, así como su ámbito territorial de atención.
13.4 Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	Eficacia= 1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión elaborada*(0.50) /1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión generada*(0.50). A=L*Tp/M*Tr	Lograr una base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.
13.5 Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia= 1 base de datos de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, producida*(0.5) /1 base de datos de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su	Crear una base de datos con los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.

Acciones	Indicadores	Metas
	inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, prevista*(0.5). A=L*Tp/M*Tr	
13.6 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia= 1 juego de mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024 elaborados * (1) /1 juego de mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024, previstos *(1). A=L*Tp/M*Tr	Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

14. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: Esta actividad prevé que para la Consulta 2023-2024 se tenga lista la normatividad para el cumplimiento de dicho ejercicio, entre la que destaca el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación*, la propuesta para implementar el Sistema

Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección y la instrumentación del pre-registro, en su caso; integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte; e Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.

Lo anterior con base en el artículo 96, fracciones I, II, IV, XIII, XXIV, del Código

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
14.1 Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Eficacia= 1 cumplimiento relacionados con el seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024* implementado * 0.50 /1 cumplimiento relacionado con el seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la*	Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*

Acciones	Indicadores	Metas
	Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, programado *.50 A=L*Tp/M*Tr	
14.2 Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Consulta 2023 y 2024.	Eficacia= 3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital la Consulta 2023 y 2024, implementados * 0.50 /3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital la Consulta 2023 y 2024., programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	Concluir la integración de los tres documentos técnicos y normativos previstos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Consulta 2023 y 2024, así como formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral. (Documentación de capacitación, cronograma, señalizador para recepción de paquetes)
14.3 Integrar documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía en la Elección.	Eficacia= 2 documentos relacionados con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía en la Consulta implementados * 0.50 /2 documentos relacionados con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una	Elaborar dos documentos para la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía en la Elección. (Guía del Pre-registro del SEI e Informe de la instrumentación de la Guía)

Acciones	Indicadores	Metas
	modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía en la Consulta programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	
14.4 Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte	Eficacia= 4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) y el Encarte generados * 0.50 / 4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO) y el Encarte programados * .50 A=L*Tp/M*Tr	Proponer cuatro documentos para integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte (Listado de MRVO, Listado de MRVO con ajustes, Encarte e Informe sobre la publicación y difusión del Listado).
14.5 Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.	Eficacia= 3 documentos relacionados con la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados generados * 0.50 / 3 documentos relacionados con la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos	Elaborar tres documentos relacionados con la instrumentación y seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados. (Requerimiento de actualización y guion de simulacro de funcionamiento del SEDIMDECC, así como el Informe final).

Acciones	Indicadores	Metas
	desconcentrados programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	

15. Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: La actividad institucional se determina por la actualización permanente de los productos cartográficos electorales locales, que debe realizare a partir de la base cartográfica digital proporcionada por el INE, a través del convenio de coordinación correspondiente, en preparación del inicio del Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024.

Deberá concretarse la delimitación de la Circunscripciones que servirán para la elección de personas Concejales por el principio de mayoría relativa en cada una de las 16 demarcaciones, tomando como base el último censo de población y atendiendo la realización de una Consulta conforme a lo ordenado en la sentencia recaída al expediente SCM-JDC-126/2020 y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, con base lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política, y artículo 96, fracción X, XII y XIV del Código.

c) Objetivo Específico: Generar los productos cartográficos impresos y digitales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a la base cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral derivado del Convenio entre ambas autoridades electorales.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
15.1 Elaborar un documento de dictamen con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.	Eficacia= 1 Documento con el dictamen de la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023-2024 realizado*.1/1 Documento con el dictamen de la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023-2024 previsto*.1 A=L*Tp/M*Tr	Obtener un documento de dictamen con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
15.2 Elaborar la base de datos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.	Eficacia= 1 base de datos con la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023-2024 realizado *1/1 base de datos con la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023-2024 previsto* 1 A=L*Tp/M*Tr	Obtener una base de datos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
15.3 Elaborar los productos cartográficos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se	Eficacia= 1 juego de planos cartográficos con la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán	Imprimir y reproducir los planos, productos cartográficos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el

Acciones	Indicadores	Metas
utilizaran en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024.	en el PELO 2023-2024 Realizado *1/1 Juego de planos cartográficos con la delimitación definitiva de las C. que se utilizarán en el PELO 2023- 2024 Previsto *1 A=L*Tp/M*Tr	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
15.4 Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia= 1 juego de planos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 producidos*(.25) /1 juego de planos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 generados*(.25) A=L*Tp/M*Tr	Obtener el diseño de planos de los productos cartográficos para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
15.5 Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.	Eficacia= 1 juego de planos cartográficos impresos y digitales producidos*(.25) /1 juego de planos cartográficos impresos y digitales. Previstos*(.25). A=L*Tp/M*Tr	Concretar la elaboración y reproducción de los materiales cartográficos impresos y digitales.
15.6 Entregar a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.	Eficacia= 1 juego de planos producidos*(025) /1 juego de planos generados*(0.25). A=L*Tp/M*Tr	Entregar los planos a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, productos cartográficos escala 1:5000.
15.7 Elaborar los mapas temáticos digitales que se	Eficacia= 1 base de datos con los mapas temáticos digitales que se integren al SCMGE	Obtener una base de datos con los mapas temáticos digitales que se

Acciones	Indicadores	Metas
integren al sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.	elaborada*(0.5) /1 base de datos con los mapas temáticos digitales que se integren al SCMGE generada*(0.5) A=L*Tp/M*Tr	integran al sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral.
15.8 Producir los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia= 1 juego de planos materiales de apoyo, para el inicio del PELO 2023-2024 producidos*(0.5)/1 juego de planos materiales de apoyo, para el inicio del PELO 2023-2024 generados*(0.5) A=L*Tp/M*Tr	Cumplir con la producción de los planos y materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Gestionar, mensualmente, con el INE, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento.	03												
1.2	Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlos y darles seguimiento.	03												
1.3	Actualizar el Sistema Informático respecto a la Evolución de los Instrumentos Electorales (SEVIE).	03												
1.4	Actualizar el Sistema Informático que contiene la información de la Lista Nominal de los Mecanismos de Democracia Participativa (SILNODEP).	03												
1.5	Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2024 en materia de organización.	03												

Al 2. Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación, así como llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, además de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en los procesos de participación ciudadana.	03												
2.2	Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	03												
2.3	Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de documentación y materiales.	03												

AI 3. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de las COPACO 2023.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1	Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la elección de las COPACO 2023.	03												
3.2	Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	03												
3.3	Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.4	Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (SICOVICC).	03												
3.5	Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	03												
3.6	Elaborar los requerimientos del Sistema de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (Publicador).	03												
3.7	Dar seguimiento a la logística y operatividad del cómputo total de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	03												
3.8	Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la elección de las COPACO 2023, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	03												
3.9	Operar e instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).	03												
3.10	Elaborar el proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	03												
3.11	Desarrollar el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023).	03												
3.12	Desarrollar el Sistema Informático con los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, así como su presentación ante la instancia correspondiente.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.13	Revisar y recibir los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la elección de las COPACO2023.	03												

AI 4. Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las COPACO 2023.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1	Imprimir la documentación electiva a utilizarse en la elección de las COPACO 2023	03												
4.2	Llevar a cabo la producción de los materiales electivos, así como su rehabilitación y/o acondicionamiento para su posterior utilización durante la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	03												
4.3	Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales electivos a las Direcciones Distritales, para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023	03												

Al 5. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.1	Gestionar con el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2023 y 2024.	03												
5.2	Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	03												
5.3	Diseñar el material para la capacitación en materia de observación ciudadana para la Consulta 2023 y 2024.	03												
5.4	Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (SIVACC).	03												
5.5	Registrar, capacitar, y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta 2023 y 2024, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	03												
5.6	Elaborar los requerimientos del Sistema de Resultados de la Consulta 2023 y 2024 (Publicador).	03												
5.7	Dar seguimiento a logística y operatividad de la Validación de los Resultados de la Consulta 2023 y 2024.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.8	Entregar a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la Consulta 2023 y 2024.	03												
5.9	Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación a la instancia respectiva.	03												
5.10	Operar e instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva Única (SIJECC).	03												
5.11	Elaborar el proyecto de contenido y el documento del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024, así como su presentación ante la instancia correspondiente.													
5.12	Desarrollar el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2023 (SIEP 2023).													
5.13	Actualizar el Sistema Informático con los resultados de la Consulta 2023 y 2024.													
5.14	Actualizar el Sistema de la Estadística de participación de la Consulta 2023 y 2024 (SECOPP).													
5.15	Revisar y recibir los expedientes originales, así como sus respectivas copias certificadas, de la Consulta 2023 y 2024.													

Al 6. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta 2023 y 2024, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.1	Imprimir la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	03												
6.2	Producir, rehabilitar y/o acondicionar los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta 2023 y 2024, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.	03												
6.3	Llevar a cabo la distribución y recuperación de los materiales consultivos a las Direcciones Distritales, para la Consulta 2023 y 2024.	03												

Al 7. Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral dispuestos con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7.1	Gestionar y elaborar con el INE, un Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	02												
7.2	Implementar y dar seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio General de	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.													
7.3	Dar seguimiento al desarrollo del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID).	03												
7.4	Elaborar los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	03												
7.5	Elaborar los requerimientos informáticos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED).	03												
7.6	Elaborar la Convocatoria para la Observación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.	03												
7.7	Elaborar la Guía temática para capacitar a las personas Observadoras Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.	03												
7.8	Elaborar la convocatoria pública para integrar los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	03												
7.9	Apoyar al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	03												
7.10	Elaborar el Manual para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	03												
7.11	Colaborar con la secretaría técnica del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas ciudadanas de la	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (COVECM 2024).													
7.12	Apoyar a la secretaría técnica del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024).	03												

Al 8. Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.1	Revisar y proponer los diseños de los modelos de la documentación electoral necesaria para el Proceso Electoral Local 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos.	03												
8.2	Revisar y proponer los diseños de los modelos de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos.	03												
8.3	Iniciar la rehabilitación, acondicionamiento y, en su caso, la producción de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2023-2024.	03												
8.4	Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo del PELO 2023-2024.	03												

AI 9. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.1	Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	02												
9.2	Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.	02												
9.3	Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.	02												
9.4	Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	02												
9.5	Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	02												
9.6	Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	02												

AI 10. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; así como orientación y apoyo institucional.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10.1	Dar seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	02												
10.2	Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.	02												
10.3	Mantener actualizado el catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.	02												
10.4	Integrar, en su caso, documentos técnicos y normativos, así como dictámenes y acuerdos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.	02												
10.5	Instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)	02												
10.6	Apoyar a la COEG en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023.	02												

AI 11. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
11.1	Diseñar los productos cartográficos para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	02												
11.2	Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	02												
11.3	Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	02												
11.4	Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	02												
11.5	Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	02												
11.6	Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.	02												

Al 12. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la elección de las COPACO 2023.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
12.1	Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	02												
12.2	Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección de las COPACO 2023.	02												
12.3	Integrar documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en la Elección.	02												
12.4	Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte	02												
12.5	Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.	02												

Al 13. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta 2023 y 2024.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
13.1	Diseñar los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
13.2	Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	02												
13.3	Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	02												
13.4	Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	02												
13.5	Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	02												
13.6	Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	02												

Al 14. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
14.1	Dar seguimiento a las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	02												
14.2	Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Consulta 2023 y 2024.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
14.3	Integrar documentos técnicos para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía en la Elección.	02												
14.4	Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO), así como el Encarte	02												
14.5	Instrumentar y dar seguimiento a la entrega-recepción de paquetes, en los órganos desconcentrados.	02												

Al 15. Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
15.1	Elaborar un documento de dictamen con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.	02												
15.2	Elaborar la base de datos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	02												
15.3	Elaborar los productos cartográficos con la delimitación definitiva de las circunscripciones que se utilizaran en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024.	02												
15.4	Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
15.5	Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.	02												
15.6	Entregar a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.	02												
15.7	Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.	02												
15.8	Producir los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	02												

VII. Matriz de riesgos

Con la finalidad de identificar, valorar y jerarquizar el conjunto de riesgos que, de materializarse, podrían afectar significativamente la ejecución del Programa y, consecuentemente, obstaculizar la consecución de los resultados esperados; la DEOEyG estableció la siguiente matriz de riesgos, misma que, además, permite visualizar cada uno de los riesgos en relación con otros, valorar su impacto y planear la revisión de los controles internos para asegurar su efectividad y, en su caso, recomendar su fortalecimiento para mitigar los riesgos.

Con base en el análisis realizado, se establecieron las medidas de prevención o de control del riesgo que pudiera presentarse durante el desarrollo de las actividades institucionales que integran el presente Programa, de la forma siguiente:

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN

1	Lista Nominal de Electores	Sociales	No contar con los listados nominales para su distribución a las Mesas Receptoras de Votación y Opinión	No contar con los listados nominales para su distribución a las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para ser utilizados durante la jornada electiva y consultiva, a causa de la pérdida y/o robo de los listados nominales impresos durante el traslado de las instalaciones del INE a las oficinas centrales del IECM o de las oficinas centrales del IECM a las sedes de los órganos desconcentrados.	1. Imposibilidad de dar certeza sobre la ciudadanía que podrá emitir su opinión. 2. Incumplimiento de la normatividad. 3.- Desconfianza de la ciudadanía en las actividades del IECM. 4.- Pérdida de certeza en los resultados electivos y consultivos.	Órganos Desconcentrados INE Ciudadanía	**1**	**3**	**3**	1. Prever un formato para que en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión se anote a la ciudadanía que acuda a emitir su opinión, misma que debe presentar ante la MRVyO su credencial de elector con fotografía vigente que corresponda con la colonia en que pretende opinar. 2.- Solicitar al INE otra impresión de los listados nominales. 3. Prever mayor seguridad para su traslado.	**3**	**0.1**	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	1. Prever un formato para que en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión se anote a la ciudadanía que acuda a emitir su opinión. 2.- Solicitar al INE otra impresión de los listados nominales. 3. Contar con custodia de la policía durante el traslado de la lista nominal.	01/02/2022	01/05/2022	Jefatura de Unidad de Organización Electoral

2	Lista Nominal de Electores	Ambientales	Imposibilidad de recibir los cuadernillos impresos de la Lista Nominal para su uso en la jornada electiva.	Imposibilidad de recibir los cuadernillos impresos de la Lista Nominal para su uso en la jornada electiva, derivada de la reactivación del confinamiento a causa de la pandemia COVID-19.	1. Afectación a las actividades de los órganos desconcentrados. 2. Imposibilidad de dar certeza sobre la ciudadanía que podrá emitir su opinión. 3. Incumplimiento de la normatividad. 4.- Pérdida de certeza en los resultados electivos y consultivos.	Ciudadanía IECM Órganos Desconcentrados INE	**2**	**1**	**2**	1.- Implementación de protocolos de sanidad que permitan continuar con las actividades presenciales. 2.- Acordar, atendiendo las medidas sanitarias atinentes, la forma adecuada para la entrega-recepción de los listados nominales.	**3**	**0.1**	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	1.- Implementar los protocolos de sanidad que permitan continuar con las actividades presenciales. 2.- Implementar un mecanismo novedoso y adecuado para la recepción de los listados nominales.	01/02/2023	07/05/2023	Jefatura de Unidad de Organización Electoral
3	Cómputo de votos de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023	Tecnológicos	Fallas en el Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023	Fallas en el Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, originado por el corte o falta de energía eléctrica y/o señal de Internet, así como fallas en el propio sistema	1.-No mantener informada de manera inmediata a la ciudadanía sobre los resultados del cómputo de la elección 2.- Afectación a la continuidad de las actividades de las personas funcionarias de las Direcciones Distritales, relativas al cómputo de la elección	Direcciones Distritales y Ciudadanía	1	2	**2**	1.- Contar con formatos para que se implemente el Cómputo de Votos de la elección de las COPACO 2023 de forma manual 2.- Realizar el Cómputo de Votos de la elección de las COPACO 2023 de forma manual con apoyo de los formatos remitidos a las	3	**0.1**	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	1. Remitir a las Direcciones Distritales los formatos correspondientes para implementar el cómputo de manera manual 2. Orientar y brindar apoyo a las Direcciones Distritales	07/05/2023	09/05/2023	Jefatura de Unidad de Organización Electoral

										Direcciones Distritales							
4	Validación de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024	Tecnnológicos	Fallas en el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024	Fallas en el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, originado por el corte o falta de energía eléctrica y/o señal de Internet, así como fallas en el propio sistema	1.-No mantener informada de manera inmediata a la ciudadanía sobre los resultados del cómputo de las consultas 2.- Afectación a la continuidad de las actividades de las personas funcionarias de las Direcciones Distritales, en materia de cómputo de las consultas	Direcciones Distritales y Ciudadanía	1	2	**2**	1.- Contar con formatos para que se implemente la Validación de los Resultados de la CPP 2023 y 2024 de forma manual 2.- Realizar la Validación de Resultados de la CPP 2023 y 2024 de forma manual con apoyo de los formatos remitidos a las Direcciones Distritales	3	**0.1**	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	1. Remitir a las Direcciones Distritales los formatos correspondientes para implementar el cómputo de manera manual 2. Orientar y brindar apoyo a las Direcciones Distritales	07/05/2023	09/05/2023	Jefatura de Unidad de Organización Electoral
5	Elaboración de los proyectos contenido y los documentos de las Estadísticas de los mecanismos de participación ciudadana 2023-2024, programados.	Operacionales	No contar con la licencia de la Suite Adobe Pro, herramienta informática que es utilizada para la edición de los documentos estadístic	Al no contar con la licencia de la Suite Adobe Pro, conlleva a generar ajustes que impacta a los proyectos.	Al no tener software conllevará un retraso en la elaboración de los documentos	DEOEyG COEG	**1**	**2**	**2**	La DEOEyG solicitará a la UTSI que incluya en su presupuesto la adquisición de dichas licencias.	**3**	**0.1**	Asumir riesgo	Solicitar mediante oficio a la UTSI, el préstamo de una licencia que tenga otra área, o bien se buscará utilizar un softwere libre.	01/02/2023	31/12/2023	Jefatura de Unidad de Organización Electoral

			os que elabora esta Dirección														
6	Documentación y material electivo y consultivo	Operacionales	Insuficiencia de material y documentación electiva y consultiva	Materiales y documentación electiva insuficientes para utilizarse el día de la Jornada para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, ocasionada por la limitación de recursos financieros otorgados por el Congreso de la Ciudad de México.	Impugnación de los resultados de la Consulta	Ciudadanía, Comisiones de Participación Comunitaria, IECM, Órganos Desconcentrados	1	3	3	Reutilización y acondicionamiento de materiales, priorizando la impresión de documentación	3	0.1	Reducir riesgo	Reorientación del gasto, priorizando la impresión de la documentación electiva y consultiva, así como las actividades de rehabilitación de materiales.	ene-23	may-23	Jefatura de Unidad de Organización Electoral II
7	Documentación y material electivo y consultivo	Operacionales	Falta de recursos para operación	No poder realizar las actividades de rehabilitación de los materiales electivos y consultivos, debido a la falta de recursos humanos y/o financieros	Incumplimiento de la norma	Ciudadanía, Comisiones de Participación Comunitaria, IECM, Órganos Desconcentrados	1	3	3	Prevención y racionalización de insumos y recursos	3	0.1	Reducir riesgo	Reprogramar las actividades priorizando las de cumplimiento del mandato legal establecido en la legislación aplicable. Racionalización de los insumos. Distribuir los recursos	ene-23	jun-23	Jefatura de Unidad de Organización Electoral II

														humanos y financieros			
8	Actualización del Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana	Operacionales	Omisión en la entrega de la base cartográfica por parte del INE	Omisión de la entrega, por parte del INE, de la base cartográfica digital actualizada que impida la actualización permanente de la cartografía electoral local y de participación ciudadana.	Incertidumbre de los ámbitos geográficos para la realización de las elecciones locales y los mecanismos de participación ciudadana.	Órganos Desconcentrados Partidos Políticos Ciudadanía	2	3	6	Seguimiento a los compromisos del Convenio con el INE, relacionados con la base de datos cartográfica.	3	0.2	Reducir riesgo	Seguimiento a los compromisos del Convenio con el INE relacionados con la materia, así como a las disposiciones legales del Congreso en relación con la configuración de la división política de la Ciudad.	02/01/2023	15/12/2023	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales
9	Documentos normativos y técnicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y de la Consulta de Presupuesto	Operacionales	Ajustes a documentos normativos y técnicos que impliquen modificaciones significativas a procedimientos.	Modificación, desregulación o eliminación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y de la	Inconsistencias en la oportunidad y en los términos en los que se dé cumplimiento a la legislación y normativa aplicables en el ámbito central y desconcentrado.	Comisiones y áreas ejecutivas y técnicas involucradas Órganos Desconcentrados Ciudadanía	2	2	4	Seguimiento y análisis permanente a los posibles cambios a la legislación federal y local en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley	2	1.5	Reducir riesgo	Seguimiento y análisis permanente a los posibles cambios a la legislación federal y local en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana. Identificación del impacto en documentos normativos	02/01/2023	15/12/2023	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales

	Participativo.			Consulta de Presupuesto Participativo; la reducción de plazos para la realización y cumplimiento de actividades contempladas en ellos; y la modificación sustantiva de procedimientos, con motivo de las reformas que, eventualmente, pudieran presentarse a la legislación en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana o, en su caso, del cumplimiento de sentencias de órganos jurisdiccionales.						General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Constitución Política de la Ciudad de México; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y Ley de Participación Ciudadana; con la finalidad de prever las necesidades de armonización y/o adecuación de los plazos y procedimientos previstos en los documentos técnicos y normativos.			técnicos específicos. Realizar con oportunidad la armonización y/o adecuación de los plazos y procedimientos. Proponer la actualización de documentos a las autoridades competentes. Comunicar y capacitar sobre las modificaciones a los Órganos Desconcentrados.			

10	Documentos normativos y técnicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana, ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes de la Ciudad de México.	Operacionales	Ajustes a documentos normativos y técnicos que impliquen modificaciones significativas a procedimientos.	Modificación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes en la Ciudad de México; así como la reducción de plazos y el ajuste de procedimientos en las actividades relacionadas con la preparación de consultas dirigidas a este sector de la población; con motivo de reformas legislativas, cumplimiento de convenios interinstitucionales y/o incorporación de buenas	Inconsistencias en la oportunidad y en los términos en los que se dé cumplimiento a la legislación y normativa aplicables en el ámbito central y desconcentrado.	Comisiones y áreas ejecutivas y técnicas involucradas Órganos Desconcentrados Ciudadanía	2	2	**4**	Seguimiento y análisis permanente de posibles cambios a la legislación federal y local en materia de Consulta Indígena y Afromexicana; así como seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas que tengan relación con el reconocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con identidad indígena y afromexicana que permitan prever el impacto en las acciones del IECM dirigidas a este sector de la población, en materia de geografía y	2	**1.5**	Reducir riesgo	Seguimiento y análisis permanente a los posibles cambios a la legislación federal y local en materia de Consulta Indígena y Afromexicana. Seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas que tengan relación con el reconocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con identidad indígena y afromexicana. Identificación del impacto en documentos normativos técnicos específicos. Realizar con oportunidad la armonizaci	02/01/2023	15/12/2023	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales

				prácticas o estándares internacionales respecto al reconocimiento y ejercicio de sus derechos político-electorales.						organización.				ón y/o adecuación de los plazos y procedimientos. Proponer la actualización de documentos a las autoridades competentes. Comunicar y capacitar sobre las modificaciones a los Órganos Desconcentrados.			
11	Pre-registro a través del Sistema Electrónico por Internet para participar vía remota	Tecnológicos	Falta del módulo de Pre-registro del Sistema Electrónico por Internet para la ciudadanía que vota y opina vía remota	El Sistema Electrónico por Internet no permite realizar al Pre-registro de la ciudadanía para votar y opinar vía remota	Las personas no podrían solicitar su pre-registro para votar y opinar vía remota en la Elección 2023 y la Consulta 2023 y 2024	DEOEyG, UTSI y ciudadanía	1	3	3	Simulacros de funcionamiento del sistema	3	0.1	Asumir riesgo	Instrumentación de la votación y opinión de forma presencial en Mesas Receptoras de Votación y Opinión en las Unidades Territoriales.	01/04/2023	07/05/2023	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales
12	Ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión	Tecnnológicos	Falta del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC)	No es posible instrumentar el SUMPAC para integrar el listado de domicilios donde se ubicarán las Mesas Receptoras de Votación y Opinión	No se podría integrar el listado de ubicación de Mesas y el Encarte para publicación en un periódico de circulación en la Ciudad de México	DEOEyG, Direcciones Distritales y ciudadanía	1	2	2	Simulacros de funcionamiento del sistema	3	0.1	Asumir riesgo	Diseñar e implementar formatos para registrar la información relativa a la ubicación de las MRVyO, a efecto de que la	02/01/2023	07/05/2023	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales

														Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística esté en condiciones de integrar el listado de Mesas y el Encarte a publicar en el periódico			
13	Entrega - Recepción de paquetes electivos y canceles modulares para la jornada electiva	Tecnnológicos	Falta del Sistema de Seguimiento a la Distribución y Recepción de Paquetes Electivos, y Recepción de Paquetes no se instrumenta para la jornada electiva única	No es posible instrumentar el Sistema de Seguimiento a la Distribución y Recepción de Paquetes Electivos, y Recepción de Paquetes para la jornada electiva única	No se podrían entregar de forma continua y simultánea los paquetes electivos y canceles modulares a las personas responsables de Mesa previo a la jornada, ni recibirlos en las sedes de las Direcciones Distritales a la conclusión de la jornada	DEOEyG, Direcciones Distritales y ciudadanía	1	2	2	Simulacros de funcionamiento del sistema	3	0.1	Asumir riesgo	Diseñar e implementar formatos para realizar la entrega - recepción de paquetes electivos de forma manual y con documentos impresos	01/02/2023	08/05/2023	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales
14	Generación de los Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Ordinario	Operacionales	Omisión en la entrega de la base cartográfica por parte del INE	Omisión de la entrega, por parte del INE, de la base cartográfica digital actualizada que impida la actualización de los productos	Entregar de manera inoportuna los productos cartográficos digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local	Órganos Desconcentrados Partidos Políticos Ciudadanía	2	2	4	Seguimiento a los compromisos del Convenio con el INE, relacionados con la base de datos cartográfica.	3	0.1	Reducir riesgo	Seguimiento a los compromisos del Convenio con el INE, relacionados con la base de datos cartográfica.	02/01/2023	29/09/2023	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales

	2023-2024			cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso electoral Local Ordinario 2023-2024.	Ordinario 2023-2024												

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO DE 2022

Índice

I. Introducción 1

II. Marco Jurídico 4

III. Metodología del Marco Lógico (MML) 13

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución 13

a) Análisis de población involucrada 14

b) Análisis de problemas 22

c) Análisis de objetivos 36

d) Identificación de alternativas de solución al problema 37

e) Selección de la alternativa óptima 40

f) Estructura analítica del programa (EAP) 42

Segunda etapa: Planificación 44

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 44

IV. Identificación de Población Objetivo 49

V. Actividades Instituciones 50

a) Tipo de actividad institucional 50

b) Justificación 50

c) Objetivo específico 52

d) Acciones 52

e) Indicadores 52

f) Metas 53

VI. Cronograma de acciones sustantivas 54

VII. Matriz de Gestión de Riesgos 55

I. Introducción

La participación ciudadana se define como el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona ejerce derechos, tanto individuales como colectivos, para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, actos de gobierno y en los procesos de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.[1]

Tales actividades se procuran a través de diversas modalidades de participación ciudadana, ya sea institucionalizada, no institucionalizada, enfocada en un sector, temática o a la vida comunitaria, las cuales, aún con sus diferencias, se encuentran entrelazadas. La modalidad que será el hilo conductor del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023 (Programa 2023) será la institucionalizada, no como exclusión de las demás, sino como un eje articulador de estas.

La participación institucionalizada se refiere a aquella que está prevista en una figura del marco regulatorio. Además, implica una forma de participación abierta a la acción ciudadana, lo mismo que a la construcción de espacios y mecanismos de articulación entre las instituciones gubernamentales y las personas que participan en diversas modalidades.[2]

Partiendo de esto, es posible acentuar dos requerimientos importantes para la participación ciudadana y el Programa 2023. El primero es la acción de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México, y el segundo, es la generación, mantenimiento y fortalecimiento de los mecanismos institucionales que fomenten, procuren y encausen dicha participación.

Las características mencionadas tienen su sustento en lo que señala la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación) como uno de sus ejes rectores: La formación y ejercicio de la ciudadanía plena.[3] Las características de esta formación de la ciudadanía implican la relación con otras personas ciudadanas bajo las premisas de tolerancia, inclusión, pluralidad, así como la adopción de medidas necesarias para

[1] Artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).
[2] *Ibid.*
[3] Artículo 5, *Op. Cit.*

salvaguardar integralmente el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana plena y efectiva.[4]

Asimismo, la participación ciudadana se sustenta en la formación y fortalecimiento de la cultura democrática, la cual, considera la normativa vigente que las autoridades de la Ciudad deben promover.[5] Esta se relaciona con las instituciones, ya que da sustento a las estructuras políticas, delimita el tipo de interacción y fomenta el mayor grado de incidencia posible.[6]

Aunado a lo anterior, la Ley de Participación contempla que la conducta tanto de las autoridades como de la ciudadanía debe regirse con base en un conjunto específico de trece principios[7]; para los fines del Programa 2023, se enfatizan los relativos a la no discriminación, respeto, tolerancia y deliberación democrática.

En consonancia, con dichos principios, el Programa 2023 se orientará a coadyuvar a la formación, fortalecimiento y ejercicio de una ciudadanía plena y de la cultura democrática; cuyo complemento se encontrará en los cuatro principios de la Participación Ciudadana aludidos.

El Programa 2023 se elaboró aplicando la Metodología del Marco Lógico (MML) indicada en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023 (Manual de Planeación), por lo que las actividades y acciones que se exponen consideran el planteamiento de Presupuesto basado en Resultados (PbR), y se orientan con un enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva, con perspectiva de género, así como de no discriminación.

Como resultado de la aplicación de la MML se determinó, para la atención del Programa 2023, como problema principal: «Las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México requieren, para el ejercicio de la participación ciudadana, de mayor conocimiento de los mecanismos e instrumentos establecidos en la ley de la materia».

[4] Artículo 186 *Op. Cit.*
[5] Artículo 15 *Op. Cit.*
[6] Peschard, Jacqueline, La cultura política democrática. Cuadernos de Divulgación Democrática, INE, México, 2016, pág. 44.
[7] Artículo 5 de la Ley de Participación.

Siendo un problema que encuentra un área de oportunidad en los procesos formativos de la ciudadanía, los objetivos proyectados para su atención se relacionan con una *pedagogía pública,* desde la cual se entiende que fuera de las instituciones educativas formales también ocurren, según las condiciones del espacio social específico, procesos de enseñanza-aprendizaje.[8]

Este documento se integra por siete apartados: una introducción, donde se presenta el marco general y las bases sobre las que se desarrolla el Programa 2023; un marco jurídico, en el que se puntualizan los elementos de la normativa vigente en materia de participación ciudadana que permiten concretar las acciones y actividades propuestas; el apartado número tres hace referencia a la aplicación de las etapas de la MML; el cuarto corresponde a la identificación de la población objetivo de las propuestas realizadas; en el quinto se determinan la actividad institucional que sirve como referencia para el diseño del Programa 2023; en el sexto se planifican los periodos en que las acciones pretenden realizarse, y en el séptimo se proyectan elementos internos y externos que podrían representar algún riesgo para la implementación de alguna de las actividades y acciones.

[8] Cfr. Instituto Nacional Electoral. *Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el proceso electoral 2017-2018. Criterios conceptuales, instrumentos y líneas generales de trabajo*, INE, 2017, pág. 7

II. Marco Jurídico

La elaboración del presente Programa institucional se sustenta, principalmente, en la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Plan General) y el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (Manual de Planeación).

La normativa aplicable que enmarca las acciones que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), propone desarrollar a través de este Programa en el 2023, son las que se indican a continuación.

Constitución Política de la Ciudad de México

La Constitución local establece que la Ciudad pertenece a sus habitantes y se concibe como un espacio civilizatorio, ciudadano, laico y habitable para el ejercicio pleno de sus posibilidades, el disfrute equitativo de sus bienes y la búsqueda de la felicidad, Busca la consolidación del Estado garante de los derechos humanos y de las libertades propias de las personas.[9]

De igual forma, señala que la dignidad humana es el principio rector supremo y sustento de los derechos humanos,[10] los mismos derechos que se buscan proteger y accionar como parte de los fines que se persiguen en el Programa 2023.

En cuanto a la interacción social y al ejercicio de una ciudadanía plena, destaca que toda persona tiene el deber de la participación en la vida política, cívica y comunitaria de manera honesta y transparente, además de promover los valores comunitarios.[11]

[9] Preámbulo de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local).
[10] Artículo 3 *Op. Cit.*
[11] Artículo 23, numeral 2 apartado k) y l) *Op. Cit.*

La Constitución local garantiza la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de ciudadanía, los que se regirán bajo el principio de difusión que impulsará la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación[12] por consiguiente, el Programa 2023 aplica los instrumentos y la tecnología para cumplir con los fines planteados.

Además, indica que las ciudadanas y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa. Dichos mecanismos se podrán apoyar en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación. [13]

Del mismo modo, la Constitución local prescribe la obligación de las autoridades de la Ciudad a garantizar la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública.[14]

Finalmente, establece que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) tiene entre sus funciones la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales y de los mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, así como el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía,[15] elementos que se retoman en el presente Programa 2023 en la medida que orienta sus actividades y acciones a la formación ciudadana y elementos para crear un mayor interés e involucramiento de las personas, contribuyendo en la cultura democrática o cultura política democrática.[16]

[12] Artículo 24 *Op. Cit.*
[13] Artículo 25, apartado A, numeral 1 *Op. Cit.*
[14] Artículo 25, apartado A, numeral 2 *Op. Cit.*
[15] Artículo 50 *Op. Cit.*
[16] Peschard, Jacqueline, *Op. Cit.*

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

El Código señala que el Instituto Electoral se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad, respecto de sus fines y acciones, buscará, entre otros: contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana, e impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación.[17]

Además, en este ordenamiento se especifica que el Instituto Electoral garantizará la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, en los términos que la Ley de Participación y el Código señalen.[18]

Respecto de los fines de la democracia electoral también establece que debe «fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos»[19] por lo que el Programa 2023 pretende informar e involucrar a las ciudadanas y los ciudadanos propiciando el ejercicio de una ciudadanía plena.

El Código encomienda que todo personal como parte del Instituto Electoral deberá ejercer sus funciones bajo los principios generales de no discriminación, transparencia, rendición de cuentas, equidad laboral, igualdad de género, cultura democrática y respeto a los derechos humanos, impulsando acciones en beneficio de la población habitante de la ciudad.[20]

[17] Artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).
[18] Artículo 362 *Op. Cit.*
[19] Artículo 8 *Op. Cit.*
[20] Artículo 141 *Op. Cit.*

El Código también indica que las Direcciones Ejecutivas ejercen las atribuciones establecidas en el Código, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y demás normatividad aplicable, [21] incluyendo las relativas a ejecutar de forma directa, en su ámbito de competencia y especialización, en los términos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales.

Así, son las Direcciones Ejecutivas las que, de acuerdo con el Código, deben elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que a cada una corresponda y que deben ser sometidos a la consideración de la Comisión correspondiente.[22] Entre dichas Direcciones Ejecutivas se encuentra la de Participación Ciudadana y Capacitación.[23]

Como parte de las atribuciones de la DEPCyC se encuentran, entre otras, las relativas a elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) los programas de capacitación en materia de participación ciudadana; a instrumentar[24] y, a coordinar, junto con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC)[25] las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidos a quienes integran los órganos de representación ciudadana para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones político electorales, y supervisar el diseño y elaboración de las convocatorias, estudios, procedimientos y estrategias relativas al desarrollo y ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México.[26]

En el Código se dispone que el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos.[27]

---

[21] Artículo 89 *Op. Cit.*
[22] Artículo 92 *Op. Cit.*
[23] Artículo 93, fracción IV *Op. Cit.*
[24] Artículo 97 *Op. Cit.*
[25] A partir del primero de septiembre del año en curso esta área se denominará Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, como lo establece el decreto que reforma diversas disposiciones del Código, publicada el 2 de junio de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
[26] Artículo 97 *Op. Cit.*
[27] Artículo 52 *Op. Cit.*

Entre dichas comisiones se encuentra la CPCyC, la cual tiene entre sus atribuciones proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, opinar respecto del contenido e imagen de campañas informativas, formativas y de difusión en materia de participación ciudadana, proponer a la Presidencia del Consejo General la celebración de convenios de apoyo y colaboración con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de participación ciudadana; y las demás que, sin estar encomendadas a otra Comisión se desprendan de la Ley de Participación.[28]

Por otra parte, la Junta Administrativa es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral,[29] para ello, cuenta con atribuciones para aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de las comisiones respectivas, los proyectos de programas institucionales, entre los que se encuentra el de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.[30]

Finalmente, el Código dispone que los Órganos Desconcentrados (OD) tienen atribuciones para ejecutar, dentro del ámbito de su competencia, los programas y actividades relativos a la participación ciudadana.[31]

Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

La Ley de Participación ordena que todas las autoridades y la ciudadanía estén obligadas a regir sus conductas con base en los trece principios y cuatro ejes rectores de la participación ciudadana, que se enumeran en el capítulo único de Generalidades de dicha norma; retomaremos para el presente Programa 2023 el principio de legalidad, entendido como la garantía de que las decisiones públicas y los procesos de gestión se llevarán a cabo en el marco del Estado de Derecho, y que estos garantizarán la información, la difusión, la civilidad y, en general, la cultura democrática; y el eje rector correspondiente a

[28] Artículo 61 *Op. Cit.*
[29] Artículo 81 *Op. Cit.*
[30] Artículo 83, fracción II, inciso I) *Op. Cit.*
[31] Artículo 113 *Op. Cit.*

«La capacitación y formación para la ciudadanía plena».[32]

La ciudadanía plena conlleva la obligación para el Instituto Electoral de instrumentar un programa de capacitación. Dicho programa tendrá por objeto coadyuvar en la formación de una ciudadanía que se caracterice por lo siguiente: I. Crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada; II. Socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano; III. Honorable, honesta y congruente; IV. Visionaria, innovadora y participativa; V. Tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora,[33] por consiguiente, el Programa 2023 fundamenta parte de su contenido en el artículo 186 de la Ley de Participación.

Establece además los derechos de las personas vecinas y habitantes, en particular, a recibir educación, capacitación y formación que propicie el ejercicio de la ciudadanía, la cultura cívica y la participación individual y colectiva,[34] así como en el ámbito que corresponde a las autoridades de la Ciudad, en su ámbito de competencia, deben promover la construcción de ciudadanía y de la cultura democrática; la formación y capacitación de personas servidoras públicas en materia de participación, democracia directa y democracia participativa; y la difusión y el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y órganos de representación ciudadana.[35]

La Ley de Participación señala que el Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y el Instituto Electoral realizarán acciones para capacitar y formar a personas adscritas al servicio público, órganos de representación ciudadana y población en general; para ello se podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros, entre otros. Y que en la elaboración e implementación de las actividades señaladas se podrán contar con el apoyo y colaboración, a través de convenios de cooperación, de instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, instituciones académicas, colectivos y grupos organizados especializados en la materia.[36]

[32] Artículo 5 de la Ley de Participación.
[33] Artículo 186 *Op. Cit.*
[34] Artículo 10 *Op. Cit.*
[35] Artículo 15 *Op. Cit.*
[36] Artículo 185 *Op. Cit.*

Para los fines de este programa se retoma el concepto de construcción de ciudadanía, el cual, de acuerdo con la Ley de Participación, se refiere al conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario. La construcción de ciudadanía se fortalece a través de la capacitación, los instrumentos, mecanismos y las formas de participación democrática, directa y participativa, utilizando para ello medios de comunicación físicos, electrónicos, y aplicando las nuevas tecnologías garantizando la inclusión, la accesibilidad, la diversidad cultural e idiomática.[37]

Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México

El Plan General fue aprobado el 31 de enero de 2020, mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral ACU-CG-011/2020, y conforma al marco de referencia del sistema de planeación para la realización del quehacer institucional y el cumplimiento de la misión y la visión determinadas en dicho documento.

Dispone como principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, igualdad, accesibilidad, participación, calidad y mejora continua, interculturalidad y progresividad de derechos. Y señala como ejes transversales: la transparencia, la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el enfoque al usuario.

Dentro de sus seis Políticas Generales y doce Programas Generales que establece el Plan General, el Programa 2023 se enfoca en las Políticas «2. De deliberación y participación ciudadana», encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales; «3. De fomento a la cultura democrática», que atiende el compromiso de dirigir las acciones del Instituto Electoral hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía y la apropiación de la cultura democrática» y «4. De fortalecimiento de la confianza ciudadana en la democracia digital», enfocada al desarrollo y generación de

[37] Artículo 184 *Op. Cit.*

confianza en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información para la creación de espacios de dialogo, deliberación, participación y toma de decisiones; así como con los Programas Generales «3. De la educación para la vida en democracia», «4. De vinculación institucional» y «8. De generación de confianza ciudadana».

El Programa 2023, en lo que se refiere a los objetivos estratégicos, se orienta a contribuir con la atención del identificado como «4. Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía», en tanto que como Líneas de acción atenderá a la correspondiente a los numerales «4.2. Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos» y «4.3. Incorporar a los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y al funcionariado público como agentes activos en el fomento de una cultura democrática deliberativa y participativa».

Finalmente, lo anterior se retoma en el diseño del Programa 2023 a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos del Plan General en el último año de su periodo de vigencia (2020-2023) en lo concerniente a la creación de espacios de diálogo, deliberación, participación y toma de decisiones a través de la creación y el intercambio de conocimientos de personas expertas y vínculos con instituciones académicas mismos que fomenta la confianza de la ciudadanía en el quehacer institucional así como a contribuir a la generación de una ciudadanía plena y una cultura democrática a través de los resultados de las actividades del Instituto Electoral.

Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para al Ejercicio Fiscal 2023

El objetivo del Manual es describir el sistema integral de planeación que lleva a cabo el Instituto Electoral; los criterios metodológicos y técnicos que permiten su desarrollo, así como el grado de responsabilidad de cada una de las áreas. De igual manera, proporciona un lenguaje común para todas las personas involucradas y sirve como guía para el personal encargado de ejecutar las tareas de planeación con perspectiva de género y de derechos humanos.

Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

El Instituto Electoral debe realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las «Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México», incluyendo el enfoque de derechos humanos en la planeación, programación y presupuestación de recursos públicos de los programas, acciones que se realicen dentro de sus atribuciones. Dentro del Programa 2023 se delinean acciones que atenderán la estrategia «53. Desarrollar programas y/o acciones permanentes para promover la educación cívica, los derechos políticos, la responsabilidad social y la cultura política mediante acciones conjuntas entre sociedad civil, academia y gobierno», como parte de la meta «53.1. Programas de capacitación para las personas servidoras públicas y ciudadanía en materia de participación ciudadana desarrollados».

Otras disposiciones legales y normas aplicables

Toda vez que los fines del Programa 2023 se relacionan con la formación ciudadana y el fomento de principios de participación ciudadana y de democracia, es preciso indicar el conjunto de ordenamientos jurídicos del ámbito internacional, nacional y local relacionados con los derechos humanos que resultan de interés transversal para la implementación del propio Programa 2023; dichos ordenamientos se enlistan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Disposiciones legales y normas aplicables para la implementación del Programa 2023

Ámbito	Normativa
Nacional	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Marco convencional	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará".
Local	Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio derecursos de la Ciudad de México. Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Ley para la Integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia.

Metodología del Marco Lógico (MML)

De conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023,[38] la MML es una herramienta que se utiliza en el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas.

La MML consta de dos etapas: la primera, en la que se realiza la identificación del problema y de las alternativas de solución a través de seis elementos analíticos con el principio fundamental de que los programas se elaboran para solucionar problemas y satisfacer las necesidades de la población por atender; la segunda, corresponde a la planificación, en la que se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incluye los aspectos más importantes para ejecutar y evaluar del programa.

El Programa 2023 se desarrolló en las dos etapas que señala la MML que se muestran en la siguiente tabla, y que se explican a detalle en los apartados subsecuentes.

Tabla 2. Etapas de la Metodología del Marco Lógico

Primera Etapa	Segunda Etapa
Identificación del problema y alternativas de solución	**Planificación**
• Análisis de población involucrada. • Análisis de problemas. • Análisis de objetivos. • Identificación de alternativas de solución al problema. • Selección de la alternativa óptima. • Estructura analítica del programa (EAP).	• Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Fuente: Elaboración propia.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

En la primera etapa de la MML se revisa y analiza la situación existente y se crea una visión de la situación deseada para estar en posibilidad de generar alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.

En el caso del Programa 2023 se aplica la MML para revisar los distintos elementos relacionados con el fomento y el desarrollo de los principios que dan sustento a las prácticas de la participación ciudadana, tal como se muestra a continuación.

[38] Aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica JA-00-2022, adoptado en fecha 00 de agosto de 2022.

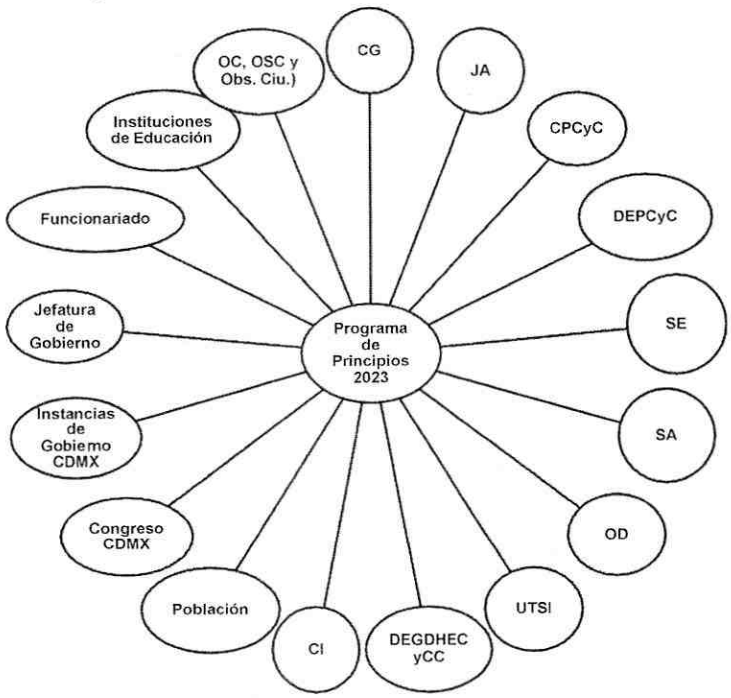
a) Análisis de población involucrada

Se describe la identificación de aquellas personas, grupos, instituciones, comisiones y autoridades u organizaciones de la Sociedad Civil, tanto internas como externas, que podrían tener algún interés en los temas del programa y que manifiestan algún nivel de expectativa respecto de la ejecución de este.

Debido a que los principios de la participación ciudadana y su puesta en práctica involucra elementos que contribuyan a generar una convivencia democrática, se reitera la importancia de considerar el tema como un elemento transversal y de aplicación general para el ejercicio de una ciudadanía plena, por ello es importante lograr que las figuras involucradas en el proceso de consolidación de la participación ciudadana en la capital, realicen acciones coordinadas para que en un contexto de corresponsabilidad, solidaridad y tolerancia se alcancen los fines del programa.

En este apartado, se hace una ponderación del interés y la fuerza que diversas figuras involucradas podrían tener en las acciones del Programa 2023; mismas que se representan en el siguiente esquema, y posteriormente se explica la intervención de cada una.

Esquema 1. Identificación de la población involucrada



Figuras Internas

Consejo General (CG). Se coloca al inicio del proceso por ser el órgano superior de dirección del Instituto Electoral; aprueba no solo los reglamentos para el funcionamiento de la Junta Administrativa, sesiones del Consejo General, Comisiones, Comités y Consejos Distritales, entre otros; sino también los programas, materiales, estrategias, y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, así como a la promoción de la plena inclusión y participación social, y el ejercicio de los derechos político-electorales; finalmente, presenta al Congreso de la Ciudad de México y en su caso al Congreso de la Unión, propuestas de reforma en materia electoral y de participación ciudadana en temas relativos a la Ciudad de México.

Junta Administrativa (JA). Es el segundo en importancia en el proceso, por ser el órgano institucional que tiene entre sus atribuciones la de aprobar el proyecto de Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva, así como informar al Consejo General sobre el cumplimiento de éste, además, se encarga de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo que proveerá de los recursos necesarios para la implementación de las actividades planeadas.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC). Es un actor central con fuerte vinculación al programa por ser la instancia que orienta las actividades institucionales en materia de participación ciudadana. Está facultada para supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades propuestas.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC). Es la instancia que diseña, planea, programa y ejecuta los programas institucionales en materia de participación ciudadana. Da seguimiento a los aspectos y procesos normativos aplicables; coordina las acciones de vinculación entre las instancias involucradas y aliadas estratégicas; valora el impacto del contexto local, nacional e internacional en la materia y, por último, es la que informa a las autoridades competentes sobre los avances y puede sugerirles, en su caso, reconducciones durante el ejercicio anual; por lo cual, se convierte en el actor principal del Programa.

Secretaría Ejecutiva (SE). Es la instancia que tiene a su cargo coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y los órganos desconcentrados; igualmente, informa trimestralmente al Consejo General acerca de las actividades realizadas por las mismas, así como del avance en el cumplimiento de los programas generales.

Secretaría Administrativa (SA). Es el órgano que participa en las sesiones de la Junta Administrativa; solicita a los órganos centrales del Instituto Electoral sus propuestas para integrar el proyecto de Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral; requiere de los órganos centrales del Instituto Electoral la información necesaria para integrar el avance programático presupuestal y del ejercicio del gasto de sus respectivas áreas, por lo que representa un ente importante en definir el presupuesto para llevar a cabo el Programa 2023.

Órganos Desconcentrados (OD). Son los órganos del Instituto Electoral que en todo el territorio de la Ciudad hacen posible la ejecución de las actividades que se contemplan en este programa para desarrollarse en campo; ejecutan en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; así como, en el ámbito de su competencia, los programas, actividades y políticas relativas a la educación cívica, la construcción de ciudadanía y la participación ciudadana, además de implementar la capacitación para la puesta en marcha de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Son las instancias operativas con contacto directo y continuo de la población, toman el pulso directo de su ánimo participativo; por ello, resultan esenciales para el buen desarrollo de las acciones del Programa 2023.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI). Es de carácter técnico y de apoyo a las funciones sustantivas que realiza el Instituto Electoral, su relevancia para el Programa 2023 radica en que proporciona el apoyo y los servicios en materia informática, de cómputo y de telecomunicación en tanto insumos necesarios para llevar a cabo las actividades ordinarias y procedimientos de participación ciudadana, específicamente en lo relativo a la capacitación a distancia y el seguimiento al registro de las actividades.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD). Es la encargada de diseñar, producir y difundir las acciones para fortalecer la imagen institucional; diseña y aplica estrategias y campañas de promoción del voto, de difusión de la cultura democrática y de participación ciudadana; produce los materiales audiovisuales; administra la página web y la plataforma electrónica a través de la cual difunde y da a conocer información a la opinión pública y a la ciudadanía en general.

Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC).[39] Es el órgano ejecutivo responsable de elaborar, proponer y coordinar el Programa Editorial institucional en el que se incluyen materiales que serán utilizados dentro del Programa 2023 para la realización de actividades. De igual forma, es el área que debe conducir las acciones para la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos y el enfoque de la igualdad sustantiva en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, normas, acciones y políticas públicas de todas las unidades administrativas del Instituto Electoral, de manera transversal, así como de darle seguimiento y verificar su cumplimiento; así como coadyuvar y asesorar a las demás áreas del Instituto Electoral en materia de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión.[40]

Contraloría Interna (CI). Es la instancia que formula observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas a las áreas del Instituto Electoral; propone, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones que coadyuven a promover la mejora continua administrativa y las áreas de oportunidad de todas las unidades responsables que conforman el Instituto Electoral, con objeto de alcanzar la eficiencia administrativa; y al concluir los procesos electorales y de participación ciudadana en que haya participado, ejecuta las acciones conducentes por irregularidades detectadas durante éstos en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral.

[39] Denominación establecida en el artículo 94, conforme se establece en el decreto que reforma diversas disposiciones del Código, publicada el 2 de junio de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
[40] Artículo 94, numerales XXII Tey y XXII Sexties del Código.

Figuras externas

Personas habitantes y ciudadanas (Población). Son las personas destinatarias finales, a ellas irán dirigidas todas las acciones del Programa 2023, por lo tanto, se convierten en la población objetivo.

Congreso de la Ciudad de México (Congreso CDMX). Es el órgano legislativo de la Ciudad, entre sus facultades está la aprobación del presupuesto asignado a las diferentes instancias de gobierno y organismos autónomos, así como reformar, adicionar, derogar y realizar todo lo que en la práctica legislativa ataña a la ley que rige la participación ciudadana en su ámbito territorial y, por consecuencia, es un actor muy importante en la construcción de ciudadanía.

Instancias de Gobierno de la Ciudad de México (Instancias de Gobierno). Son dependencias que auxilian a la Jefatura de Gobierno en el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo; establecen también criterios y procesos de coordinación y colaboración con las personas habitantes y ciudadanas, así como con otras instituciones de gobierno en un contexto de democracia participativa. Por lo tanto, su compromiso con la ciudadanía es esencial y, por ende, incide de forma colateral con el Programa 2023.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México (Jefatura de Gobierno). Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, que conoce los informes emitidos por el Instituto Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracciones XIV y XV del Código.

Funcionariado público de la Ciudad de México de diversas instancias de gobierno y autónomas (Funcionariado). Son aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro de la Administración Pública de la Ciudad por lo que su participación se valora como conveniente, en particular por lo que hace a la implementación de instrumentos y mecanismos previstos por la Ley de Participación.

Instituciones de Educación Media Superior y Superior (Instituciones de Educación). Son aquellas instituciones académicas estratégicas con quienes el Instituto Electoral

constituye proyectos de colaboración con el objetivo de impulsar programas y acciones que fortalezcan la democracia a través de acciones capacitadoras o de formación a personas del servicio público, órganos de representación ciudadana y población en general para el fomento de la participación ciudadana y construcción de ciudadanía.

Organizaciones Ciudadanas (OC), Observatorios Ciudadanos (Obs. Ciu.) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Las OC son aquellas personas morales sin fines de lucro, su ámbito de actuación está vinculado a los intereses públicos o colectivos de al menos una de las unidades territoriales de la Ciudad de México, se encuentran registradas ante el Instituto Electoral como tales y participan activamente en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana; los Observatorios Ciudadanos son órganos plurales y especializados que contribuyen al fortalecimiento de las políticas y las acciones de los órganos de gobierno en búsqueda del beneficio social entre cuyos objetivos se encuentra el de servir de apoyo especializado para la realización de otros mecanismo de democracia directa e instrumentos de democracia participativa; mientras que las OSC son aquellas organizaciones legalmente constituidas que operan de acuerdo con la normativa que las regula. En este Programa se les considerará como aliadas estratégicas, aunque su interés e involucramiento no tiene un impacto trascendental.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de las instancias involucradas en el Programa 2023, lo cual ayuda a contextualizar y a proyectar sus alcances y limitaciones.

Siguiendo con la MML a cada una de las 17 figuras identificadas como parte de la elaboración, aprobación y ejecución del programa se le asignó un valor ponderando el interés y la fuerza que tengan dentro del Programa 2023.

A cada figura le fue asignado un valor, en una escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés o de fuerza y 5 el mayor grado en ambos casos. El resultado respecto del grado de involucramiento de cada instancia es el producto de multiplicar el interés o expectativa por la fuerza. El resultado de dicha ponderación se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Análisis de la población involucrada

Figura involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General (CG)	5	5	25
Junta Administrativa (JA)	5	5	25
Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPPCyC)	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	5	5	25
Secretaría Ejecutiva (SE)	4	5	20
Secretaría Administrativa (SA)	4	5	20
Personas habitantes y ciudadanas (Población)	4	5	20
Congreso de la Ciudad de México	4	5	20
Órganos Desconcentrados (OD)	4	4	16
Instancias de Gobierno de la Ciudad de México	4	4	16
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	3	5	15
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	3	4	12
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	3	4	12
Funcionariado (personas servidoras públicas)	3	4	12
Instituciones Educativas de Educación Media Superior y Superior en la Ciudad de México	3	4	12
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC)	3	3	9
Contraloría Interna (CI)	3	3	9
Organizaciones Civiles (OC), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Observatorios Ciudadanos	3	3	9

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el resultado del análisis del grado de involucramiento para alcanzar los objetivos del Programa 2023 se identifican un total de 17 instancias y grupos, diez corresponden al ámbito interno y siete al externo. De los cuales tenemos con una resultante de 25 puntos al CG, la JA, la CPPCyC y a la DEPCyC, debido a que son las instancias del Instituto Electoral con la atribución y la responsabilidad de elaborar, aprobar, recomendar, opinar, ejecutar y supervisar este programa.

Con un nivel de involucramiento de 20 puntos se encuentran la SE y la SA, así como las personas habitantes y ciudadanas (población) y el Congreso de la Ciudad de México (Congreso); las dos primeras presiden, integran, requieren información, atienden solicitudes y participan en las sesiones de las instancias mencionadas en el párrafo anterior para dar cumplimiento a los objetivos dispuestos; las personas habitantes y ciudadanas se les asigna este grado de involucramiento porque con su participación son quienes contribuyen al análisis de las necesidades y propuestas para el mejoramiento de sus comunidades, y al

Congreso, derivado de que conforme a la Ley de Participación es una de las instancias que deberá dar un mayor impulso a las acciones orientadas a la construcción de ciudadanía, ya que las personas diputadas son quienes expiden, reforman, inician, aprueban y promueven leyes en materia de participación ciudadana en la Ciudad de México.

En el caso de los OD y algunas de las instancias de Gobierno de la Ciudad de México como son las Alcaldías, Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General, se les asignó un grado de involucramiento de 16 puntos. Las primeras tienen un nivel importante de interés y de fuerza, debido a que ejecutan los programas y actividades de participación ciudadana; y las instancias de gobierno, al ser los principales aliados en la promoción de las actividades de formación ciudadana y, en su caso, en la ejecución de algunos de los programas del Instituto Electoral.

En cuanto a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México el resultado en el nivel de involucramiento fue de 15 puntos, pues dentro de sus facultades se encuentran capacitar y asesorar a la ciudadanía para el desarrollo de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana e incluir en el proyecto de presupuesto anual lo referente a los programas que se desarrollan, organizan e implementan en el Instituto Electoral.

Respecto de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), el funcionariado (personas servidoras públicas), y las Instituciones Educativas de Educación Media Superior y Superior dentro del territorio de la Ciudad de México, se identifica un grado de involucramiento de 12 puntos, lo que refleja una fuerza y un interés medianamente importante, al ser consideradas como aliadas estratégicas que pueden contribuir en la implementación del Programa 2023.

Finalmente, a la DEGDHECyCC, a la Contraloría Interna (CI) a las OC, los Observatorios Ciudadanos y las OSC se le asigna un grado de involucramiento de nueve puntos, pues si bien pueden tener un nivel alto de interés, su fuerza para llevar a cabo las acciones del Programa 2023, es escasa.

b) Análisis de problemas

Efectuar la identificación de los problemas requiere realizar previamente una revisión y análisis de la situación existente en la participación ciudadana en la Ciudad de México, para que esto nos indique hacia dónde orientar las alternativas de solución; con esa intención se comenzará la revisión por considerar lo que implica la participación ciudadana y cuáles elementos la componen, para situarlos en el contexto actual resaltando los puntos nodales a considerar para los objetivos del Programa 2023.

Entre los aspectos relevantes a situar en las actividades y modalidades en torno a la participación ciudadana se encuentra la formación de la «ciudadanía plena»,[41] planteada como una experiencia relevante que, mediante un proceso pedagógico, fomenta «la preparación del individuo para un ejercicio consciente y comprometido de sus derechos y obligaciones, no solo como persona, sino también como integrante de una comunidad (colonia o pueblo)»,[42] o sea, como ciudadanas y ciudadanos. Esta formación ciudadana implica «la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la incorporación de principios y valores que permiten nuestra participación».[43]

Otro aspecto relevante de la participación ciudadana, y vinculado a la «ciudadanía plena», es la «cultura democrática»[44] o «cultura política democrática».[45] Tomando en cuenta de forma general que la cultura política se compone de una amalgama de valores, percepciones, convicciones y orientaciones de diverso tipo:[46]

> «Una cultura política será más o menos democrática en la medida en que los componentes cognoscitivos vayan sacando ventaja a los evaluativos y sobre todo a los afectivos. Así, en una sociedad democrática, las orientaciones y actitudes de la población hacia la política van dependiendo más del conocimiento que se adquiere sobre problemas y fenómenos políticos que de percepciones más o menos espontáneas».[47]

[41] Artículos 5 y 186 de la Ley de Participación.
[42] Instituto Electoral del Distrito Federal, *Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida*, IEDF, México, 2013, pág. 9.
[43] *Ibid.*; pág. 21.
[44] Artículo 15 de la Ley de Participación.
[45] Peschard Jacqueline, La cultura política democrática, Cuadernos de Divulgación de la cultura democrática, INE, México, 2019 (2ª edición).
[46] *Ibid.*; pág. 33
[47] *Ibid.*; pág. 35.

La formación de ambos elementos del ejercicio ciudadano se desarrolla en contextos, agudizados desde hace algunas décadas, donde se acrecienta la actitud y percepción de la desconfianza por parte de la ciudadanía frente al funcionamiento de la política en general y de la democracia, así como en el desempeño institucional.[48]

El fenómeno de frustración y desconfianza se caracteriza por «el aumento del escepticismo público general sobre las instituciones, los políticos y los funcionarios gubernamentales (...) ciudadanos que desconfían de las instituciones y los gobernantes, que se sienten alejados del orden político ha sido identificado genéricamente como desafección política».[49]

La desafección política hace referencia «al sentimiento subjetivo de impotencia, cinismo y falta de confianza en el proceso político, los políticos y las instituciones democráticas que genera un distanciamiento y alienación respecto a éstos, y una falta de interés en la política y los asuntos públicos, pero sin cuestionar el régimen democrático».[50]

En la Ciudad de México las percepciones de la ciudadanía sobre el régimen político democrático tienen algunos matices, según el Informe sobre la Cultura Cívica en la Ciudad de México, elaborado por el Instituto Electoral, el 44% de las personas encuestadas considera que la «democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno», mientras que la indiferencia sobre el régimen establecido («A la gente como uno nos da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático») alcanza el 27%.[51]

El escepticismo en los procesos políticos e instituciones democráticas se manifiesta en diversos tipos de indiferencia, incluso hacia el tipo de régimen político existente, aunque esto en una medida baja. En el caso de México, a nivel nacional, la indiferencia sobre el régimen político alcanza el 26% según el Informe Latinobarómetro 2021, y esto «es parte sustantiva de la decepción por el bajo nivel, el mal funcionamiento, de la democracia en cada país».[52]

[48] Maldonado Hernández, Gerardo, *Desapego político y desafección institucional en México ¿Desafíos para la calidad de la democracia?,* 2013, pág. 110.
[49] Ibidem.
[50] Torcal Mariano, «Desafección institucional e historia democrática en las nuevas democracias», en *Revista SAAP. Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, vol. 2, núm. 3, agosto, 2006, pp. 593-594.
[51] Chávez Becker, Carlos (Coord.), *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, México, 2018., pág. 19.
[52] Corporación Latinobarómetro, *Informe Latinobarómetro* 2021, Chile, 2021, pág. 26.

En el caso de la Ciudad de México el 71% de personas encuestadas en el Informe de Cultura Cívica de 2017 considera que «personas como ellas no tienen nada que opinar sobre lo que hace el gobierno» y el 61% está de acuerdo con que al «gobierno no le interesa mucho lo que las personas piensen de la política».[53]

El contexto descrito dificulta seriamente la consecución del ejercicio de una ciudadanía plena y el fortalecimiento de una cultura democrática, ya que desmotiva las diversas formas de participación ciudadana, inhibe a la ciudadanía a informarse, opinar, elegir representantes populares, proponer proyectos, evaluar la función pública, etcétera.

En consecuencia, una vez señaladas las definiciones necesarias para el planteamiento del problema como la necesidad de la construcción de una ciudadanía plena y una cultura democrática, y haber situado brevemente la desafección política, a continuación, nos enfocaremos en las formas como se presenta la participación ciudadana en la Ciudad de México.

Un elemento para considerar la percepción y actitud que tiene la ciudadanía en la Ciudad de México hacía las instituciones políticas, la democracia y su relación con estas, es que el conocimiento y reconocimiento de la participación, específicamente la política, se desarrolla de manera diferenciada. Según datos del Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México (2017), respecto de las formas de participación en general, el «61% de las personas participa en asuntos altruistas, 33% lo hace en cuestiones políticas y 46% en el sector social».[54]

En contraste, en cuanto a la participación en asuntos políticos, entre el 4% y 12% de las personas encuestadas afirmaron haber realizado alguna actividad como colaborar en los partidos políticos previo o durante campañas electorales (5%); asistir a reuniones del cabildo delegacional (6%); escribir o comunicarse con el presidente, jefe de gobierno o jefe delegacional (5%); pedir ayuda a su legislador, diputados locales, diputados federales o senadores (7%); leer o compartir información política por alguna red social de la web como Twitter o Facebook (12%). [55]

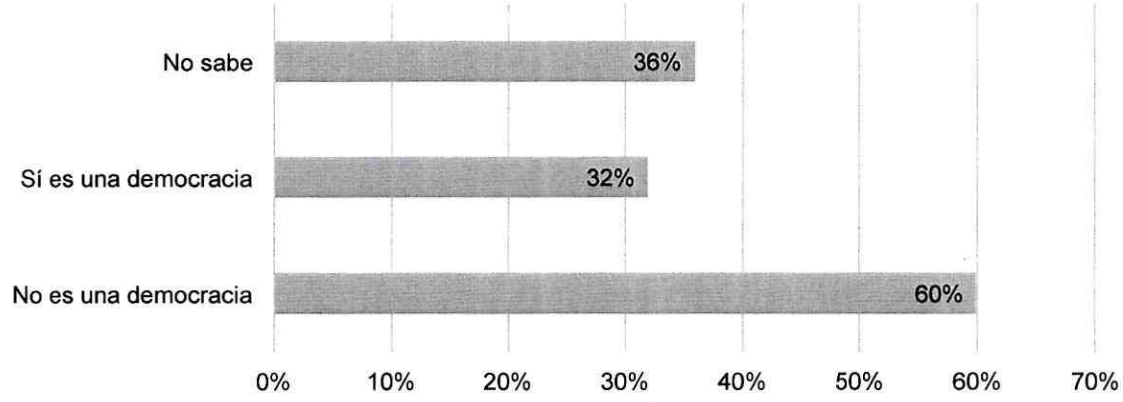
[53] Chávez Becker, Carlos (Coord.), *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, México, 2018, pág. 34.
[54] *Ibid.* pág. 21.
[55] *Ibid.*

Entonces, tenemos que la participación política despierta poco interés en la ciudadanía, y que existe una insatisfacción con la democracia y su cumplimiento. Como se menciona en el Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México (2017), el 67% de las personas encuestadas refirió que le interesa «poco» o «nada» la política, en tanto que el 32% respondió que «algo» o «mucho».[56]

Las razones encuentran una raíz común en la connotación negativa que tiene la política para gran parte de la ciudadanía, el 38% identifica la política con desconfianza, el 24% con indiferencia; mientras que 20% de las personas encuestadas menciona que los asuntos políticos los ve «demasiado complejos».[57]

La falta de confianza que se describe en la desafección política tiene un correlato en la duda sobre el funcionamiento de la democracia en la Ciudad de México. La percepción mayoritaria de la ciudadanía encuestada es que en la Ciudad de México no hay una democracia, siendo casi el doble de las personas que consideran que sí hay democracia, tal como lo podemos observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Percepciones sobre la democracia en la Ciudad de México

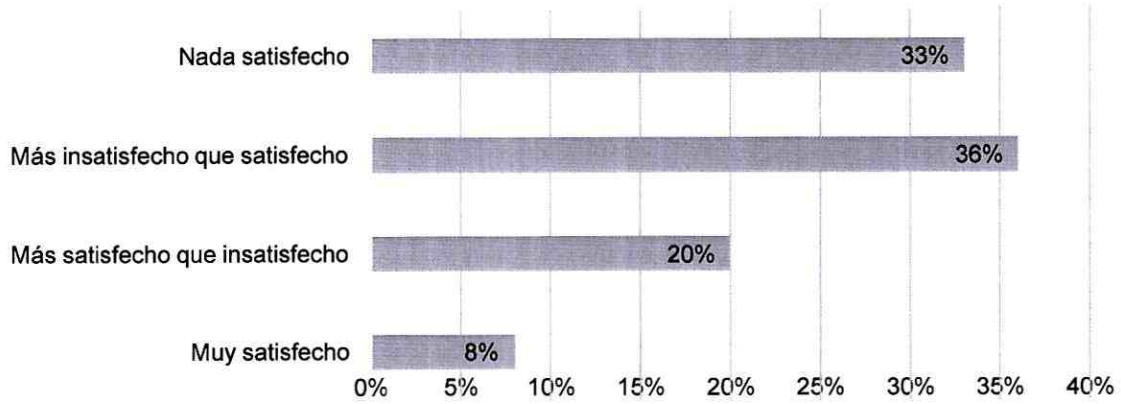


Fuente: Informe sobre la Cultura Cívica en la Ciudad de México, 2017, pág. 20.

Esta percepción no se aleja de las consideraciones que se tiene sobre el funcionamiento de la democracia y su posibilidad de satisfacer las expectativas ciudadanas.

Gráfico 2. Satisfacción con el funcionamiento de la democracia en la Ciudad de México

[56] Chávez Becker, Carlos (Coord.), *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, México, 2018, pág. 33.
[57] *Ibid.* pág. 34.



Fuente: Informe sobre la Cultura Cívica en la Ciudad de México, 2017, pág. 20.

Esta insatisfacción no solo se sustenta en los objetivos sociales logrados, sino también en el grado de contribución que la ciudadanía considera tiene su actuar en el progreso de la Ciudad. Para el 33% de las personas encuestadas esto no es así: sus actividades, consideran, tienen poco impacto y, aún más, resalta que el 56% considera que no existe ninguna contribución,[58] lo cual genera desinterés.

A partir de este panorama general de la desafección política y su situación en la Ciudad de México, podemos particularizar los escenarios respecto a la participación política ciudadana en los procesos electorales y los mecanismos e instrumentos de participación previstos en la normativa vigente.

Uno de los procesos electorales más concurridos en la Ciudad de México es la elección de quienes fungirán en la jefatura de gobierno, en las alcaldías y diputaciones locales, de la que resalta que la participación ciudadana supera el 50% de las personas inscritas en la lista nominal correspondiente en el proceso electoral 2020-2021 (como consta en la Tabla 4).

Tabla 4. Participación en la Jornada Electoral 2021

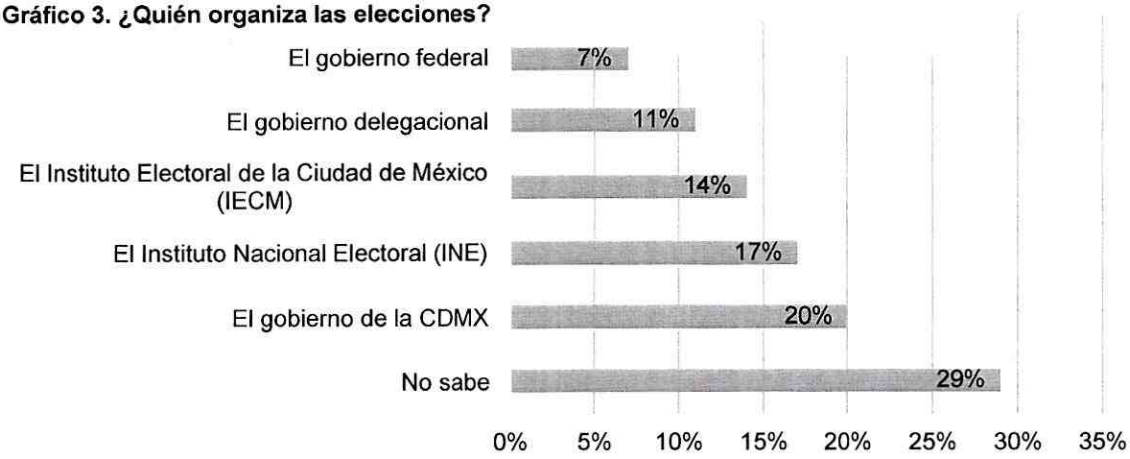
Tipo de Elección	Lista Nominal	Ciudadanía Participante	Votos Nulos	Porcentaje de Participación
Alcaldías	7, 763, 457	4, 051, 513	105,683	52.19%
Diputaciones (MR)	7, 722, 542	4, 029, 984	123, 832	52.18%
Diputaciones (RP)	7, 722, 542	4, 045, 366	124, 180	52.30%

[58] *Ibid.* pág. 31.

Fuente: «Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021».

En las elecciones del 2021 se muestra un incremento de participación en relación con otras elecciones intermedias como la de 2009 (44.20% de participación ciudadana en las de diputaciones) y 2015 (44.15% en elección de Alcaldías). Pero, es de notarse que, aún con esos grados de participación, poco más de la mitad de las personas encuestadas en el Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México desconoce la instancia que organiza los procesos electorales.[59]

Gráfico 3. ¿Quién organiza las elecciones?



Fuente: Estadísticas de las elecciones locales 2021 (Resultados), 2022, pág. 19.

En la participación política electoral y no electoral, concurren numerosos mecanismos de consulta ciudadana que han sido efectuados en los últimos años en la Ciudad de México. Los resultados de Informe sobre la Cultura Cívica arrojan que entre un 40% y un 60% de los ciudadanos interrogados los conocen.[60]

Tenemos el caso del instrumento de democracia participativa denominado presupuesto participativo, el cual permite un involucramiento mayor de la ciudadanía en la toma de decisiones e incluye distintas etapas de participación en espacios como asambleas, la presentación de proyecto, la emisión de opinión en la Consulta del Presupuesto Participativo (Consulta), o el seguimiento del ejercicio de recurso, entre otros.

[59] *Ibid.* pág. 25.
[60] *Ibid.* pág. 25.

En el caso de las etapas previas a la Consulta, un momento relevante es el de la presentación de proyectos y su dictaminación. Una herramienta importante para esta etapa de registro de proyectos es el Sistema de Registro de Proyectos para la Consulta del Presupuesto Participativo (SIPROE).

En el año 2022 se presentó un aumento de los proyectos registrados por internet respecto a procesos anteriores, ascendiendo a 41.93% de los registros realizados (7,639 proyectos capturados por internet con folio), mientras que en 2021 fue de 27.72% y en 2020 de 33.02%.[61]

«Los proyectos dictaminados favorablemente equivalen al 66% de los 18,197 [proyectos] que registraron las vecinas y los vecinos de las 16 demarcaciones territoriales en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022; solo en las Unidades Territoriales (UT) El Mirador-Santa Catarina y La Joyita, de Tláhuac, y Joyas Del Pedregal (Fracc) de Coyoacán, no se llevó a cabo el instrumento de democracia participativa, al carecer de proyectos».[62]

Podemos observar que el 86% de las personas habitantes de la Ciudad de México nunca ha presentado un proyecto por 14% que sí lo ha hecho. Uno de los matices que se encuentran en esta falta de participación es el desconocimiento sobre las autoridades involucradas en organizar la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, 25% indica que «no lo sabe», 7% piensa que «es el gobierno federal», 21% indica que «el gobierno delegacional», y otro porcentaje similar que «lo hace el Gobierno de la Ciudad de México».[63]

Tabla 5. Histórico de participación en la Consulta sobre Presupuesto Participativo

Consulta	Lista nominal	Ciudadanía participante	Porcentaje
2019	7,603,490	248,158	3.26%
2020	7,510,459	386,198	5.3%
2021	7,510,459	386,198	5.3%

[61] Ramos Mega, «Ernesto, El presupuesto Participativo 2022 en CDMX: Innovaciones y áreas de oportunidad», junio 2022, México, pág. 5. Disponible en: http://ramosmega.files.wordpress.com/2022/06/el-presupuesto-participativo-2022-en-cdmx.pdf.

[62] Boletín de Prensa IECM-UTCSyD-077, 30 de abril de 2022, Consulta: https://www.iecm.mx/noticias/somete-iecm-a-consulta-mas-de-12-mil-300-proyectos-del-presupuesto-participativo-2022/.

[63] Chávez Becker, Carlos (Coord.), *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, México, 2018, pág. 36.

2022	7, 772, 518	286, 312	4.0%

Fuente: Elaboración de la DEPCyC con base en documentos físicos y electrónicos realizados por el Instituto Electoral, tales como «Numeralia de proceso electorales 2020-2021», «Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2021 Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021» y «El presupuesto Participativo 2022 en CDMX: Innovaciones y áreas de oportunidad».

Un aspecto igualmente relevante es la implementación de consultas vía remota. La tendencia nos dice que se tiene desconfianza en dichas tecnologías, ya que en la Ciudad de México las personas consideran que la seguridad de esos sistemas no está garantizada, por lo que hay un porcentaje elevado de personas que mencionaron no estarían dispuestas a participar por esta vía (62%).

Las cifras nos muestran que si bien existe poca confianza en el voto por internet, el porcentaje de efectividad entre quienes se registran al Sistema Electrónico por Internet (SEI) del Instituto Electoral y quienes emiten su opinión por esta vía es alto: «Un total de 3,661 personas ciudadanas de la capital, equivalente a un 70% de quienes se preregistraron (5,231 personas), emitieron sus votos vía remota, (…) para opinar a favor de los proyectos registrados en sus respectivas unidades territoriales, durante la Consulta de Presupuesto Participativo 2022».[64]

En lo respectivo a la participación ciudadana en la elección Órganos de Representación Ciudadana, en la siguiente tabla se presenta un comparativo de la participación en los procesos electivos de los otrora «Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos» frente a las actuales «Comisiones de Participación Comunitaria», respecto de su más reciente proceso electivo (2020).

Tabla 6. Histórico de participación en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Comisiones de Participación Comunitaria

Año	Nombre	Lista Nominal	Ciudadanía Participante	Porcentaje de participación
2016	Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	7,015,099	764,783	10.9%

[64] Boletín de Prensa IECM-UTCSyD-076, 29 de abril de 2022, Consulta: https://www.iecm.mx/noticias/participa-el-70-de-personas-pre-registradas-para-votar-via-internet-en-la-consulta-de-presupuesto-participativo-2022/.

Año	Nombre	Lista Nominal	Ciudadanía Participante	Porcentaje de participación
2020	Comisiones de Participación Comunitaria	7,510,459	386,198	5.3%

Fuente: «Estadística de resultados de la Elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016 y de la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017», y Boletín: Registran Elección vecinal y Consulta Ciudadana índice de más del 5 por ciento de votación consultado en línea el 25 de julio de 2022 en: https://www.iecm.mx/registran-eleccion-vecinal-y-consulta-ciudadana-indice-de-mas-del-5-por-ciento-de-votacion/.

Consistente con lo anterior, el citado informe señala que:

> «Se puede observar de manera general que, en términos de la cultura política democrática prevaleciente en la Ciudad de México, la ciudadanía presenta un elevado nivel de desafección hacia la democracia como régimen de gobierno, así como altos niveles de desconfianza en su funcionamiento y en algunas de las instituciones encargadas de su promoción. De igual forma, se presenta un bajo nivel de confianza y conocimiento de las instituciones políticas y otros actores del sistema político».[65]

Ante estas condiciones, es menester revisar la situación que se ha desarrollado respecto a las actividades realizadas desde el Instituto Electoral para contextualizar de manera más detallada las áreas de oportunidad de cara a la implementación del Programa 2023.

Dos tipos de actividades nos interesa destacar, por un lado, la divulgación realizada a través de la Plataforma Digital del Instituto Electoral y las redes sociales de participación ciudadana del Instituto, por otro lado, las acciones formativas, específicamente las realizadas en el Aula virtual de Capacitación de Participación Ciudadana.

Tabla 7. Principales temas de las consultas de las personas usuarias en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y en redes sociales

Mes	No. De preguntas	Tema
Enero	12	• Procesos del Comité de Ejecución y Vigilancia. • Monto y fechas de ejercicio del Presupuesto Participativo. • Rendición de cuentas de Presupuesto Participativo. • Temporalidad COPACO.

[65] Chávez Becker, Carlos (Coord.), *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, México, 2018, pág. 27.

Mes	No. De preguntas	Tema
Febrero	7	• Ubicación UT y Órgano Dictaminador. • Proyectos presupuesto participativo. • COPACO.
Marzo	4	• Presentación y modificación de proyectos del Presupuesto Participativo. • Impugnación de la dictaminación.
Abril	11	• Consulta de Presupuesto Participativo 2022. • Pre-registro al SEI. • Presupuesto participativo en Pueblo Originario. • Emisión de Opinión a través del SEI.
Mayo	8	• Comités del Presupuesto Participativo. • Consulta Pública. • Proyecto Presupuesto Participativo Pueblos Originarios. • Convocatoria COPACO.
Junio	5	• Funciones COPACO. • COPACO y Comité de Vigilancia. • Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Fuente: Elaboración de la DEPCyC con base en la información de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y de redes sociales.

Las consultas más frecuentes realizadas por la ciudadanía a través de las redes sociales y la Plataforma Digital se localiza en temas como los procesos de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, la gestión y evaluación de la función pública, los instrumentos de control, así como la regulación de los mecanismos de democracia directa y los instrumentos de democracia participativa.

Esto se enmarca en un contexto donde el uso de internet y redes sociales ha tomado relevancia, ya que el 68% de las personas encuestadas, en el Informe sobre la Cultura Cívica, menciona utilizar internet, el 72% de estas lo utiliza para buscar información; en el caso del uso de redes sociales el porcentaje de personas las cuales consideran que las redes sociales no sirven para participar en política es del 38% y quienes consideran que sí sirven alcanza al 26%. Estos rubros contrastan con el 30% de personas que piensan que las redes sociales *crean la ilusión de que uno está participando en política.* [66]

Datos estadísticos sobre el comportamiento de las redes sociales de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

[66] *Ibid.* pág. 31.

En el siguiente apartado conoceremos el número de personas alcanzadas,[67] durante el primer semestre de 2022, que vieron el contenido de cada una de las redes sociales de la DEPCyC, o relacionado con estas, incluidas publicaciones, tal como se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 8. Alcance por red social de la DEPCyC publicado, en el primer semestre de 2022

Fecha de corte	*Facebook*	*Twitter*	*Instagram*	*YouTube*	*TikTok*	Total
1er. trimestre	41,144	36,471	11,288	6,274	0	95,177
2d. trimestre	10,148	33,837	739	14,398	1,752	60,874
Total general	**51,292**	**70,308**	**12,027**	**20,672**	**1,752**	**156,051**

Fuente: Elaboración con base en la información de las redes sociales de la DEPCyC.

Los datos correspondientes a las redes sociales de participación ciudadana nos muestran que existe un número importante de personas interesadas en los contenidos que se presentan y que dichos números corresponden a un alcance orgánico, es decir, sin el pago para la promoción de dichas redes.

Adicionalmente, en la tabla siguiente se puede apreciar que los diez vídeos con mayor número de visualizaciones corresponden a los que se orientan a reforzar los conocimientos procedimentales dentro de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de la jornada electoral.

Tabla 9. Los diez videos con mayor número de visualizaciones publicados en el canal de YouTube

Título del vídeo	Visualizaciones
¿Sabes qué hará el presidente o la presidenta de la casilla única?	5,098
Acta de Escrutinio y Computo	3,431
¿Qué harán las escrutadoras o los escrutadores en la casilla única?	2,998
¿Qué harán las secretarias y los secretarios en la casilla única?	2,782
¿Qué es el Presupuesto Participativo?	1,091
Acta de Jornada	1,067
Acta de Incidentes	907
Instrucciones para armar el Cancel Modular	878
Tutorial para llenar acta de jornada electoral en la Ciudad de México.	724
Capacitación y asesoría	413

[67] El alcance es diferente de las impresiones, que pueden incluir varias visualizaciones de las publicaciones por parte de las mismas personas. Esta métrica es una estimación.

Fuente: Elaboración con base en la información de las redes sociales de la DEPCyC.

Así, en cuanto a los contenidos, los más aceptados corresponden a la explicación de distintos procedimientos, por lo que el giro del Programa 2023 hacia una estrategia pedagógica del tratamiento de los temas de participación ciudadana se hace necesaria.

Aunado a lo anterior, otra temática que permea en el diseño y ejecución de las actividades establecidas en el Programa 2023, tiene que ver con la publicación del decreto[68], mediante la cual se ordena la reestructura organizacional del Instituto Electoral; en este sentido, procesos, vínculos y acciones específicas que debe desarrollar esta Dirección Ejecutiva con diversas áreas pueden resultar modificados, con las subsecuentes alteraciones a la ejecución del Programa 2023.

A partir de lo establecido es posible estructurar una serie de problemáticas que se presentan en las condiciones actuales de la participación ciudadana en la Ciudad de México como son:

1. La connotación negativa que tiene la política en la percepción de la ciudadanía, lo cual genera desconfianza, desinterés, desapego, es decir, desafección por la política.
2. Falta de confianza en las instituciones políticas, en los objetivos que persiguen y la forma en que se logran, ya que se considera existe una exclusión sistemática de la ciudadanía en la toma de decisiones.
3. La poca participación ciudadana en agrupaciones de tipo políticas, priorizándose la participación en acciones concretas y de forma esporádica, excluyendo aquellas que lo hacen participar más activamente y de forma sistemática o permanente.
4. Desconfianza en ciertas vías de participación donde se implementan mecanismo como la emisión del voto o la opinión vía internet.
5. Desconocimiento de las formas para convocar y organizar varios de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
6. La ciudadanía se plantea dudas sobre el funcionamiento de la forma de gobierno democrática, tanto en la igualdad en la participación, como en los objetivos que se pueden cumplir a través de ella.

[68] Decreto que reforma diversas disposiciones del Código, publicada el 2 de junio de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

7. El marco institucional que se ve afectado por decisiones externas como son reformas al marco normativo local y nacional.

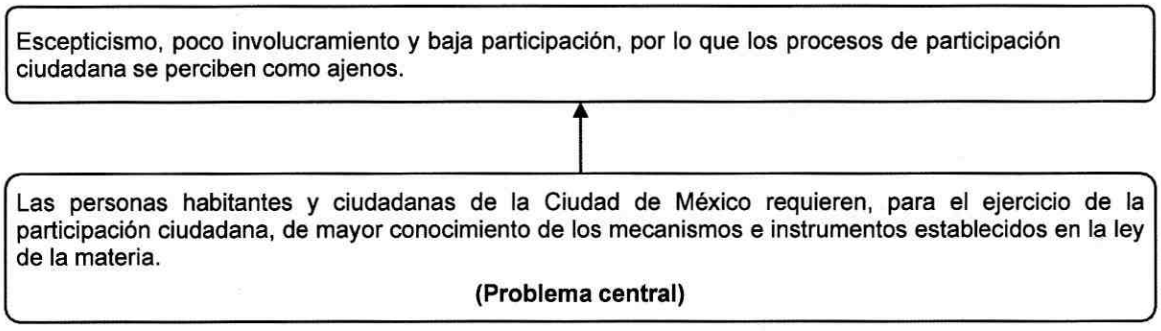
Derivado del análisis anterior contamos con un panorama general de las problemáticas en materia de participación ciudadana, así como sus causas y efectos. Con ello, podemos señalar como problema central que se pretende atender a través del Programa 2023 el que se resume de la siguiente manera:

> **Las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México requieren, para el ejercicio de la participación ciudadana, de mayor conocimiento de los mecanismos e instrumentos establecidos en la ley de la materia.**

El problema se sustenta en los indicadores de la participación ciudadana y en el análisis de las condiciones devenidas por la pandemia, al igual que en las condiciones sociales imperantes para el acceso a los mecanismos, procesos e información para la participación ciudadana.

Identificada la problemática central a continuación se presentan, de forma esquemática, tanto un efecto como su posible causa.

Esquema 2. Árbol de efectos

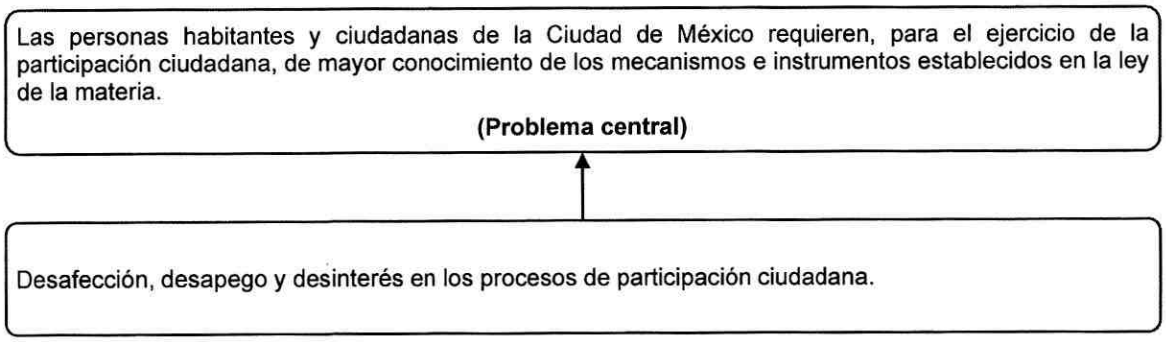


De acuerdo con el esquema anterior, se identifica que, en la Ciudad de México, para que las personas habitantes y ciudadanas sean menos escépticas y se involucren más en los procesos de participación ciudadana requieren contar con más información, clara y sencilla, que les ayude a conocer qué son los mecanismos e instrumentos de participación

ciudadana establecidos en la ley de la materia, así como sus requisitos y los plazos en que el Instituto Electoral los debe implementar.

Dentro del análisis también se detectaron posibles causas que, para fines de una mejor comprensión y conforme a la MML, se presentan en un esquema que sigue teniendo al centro la problemática principal.

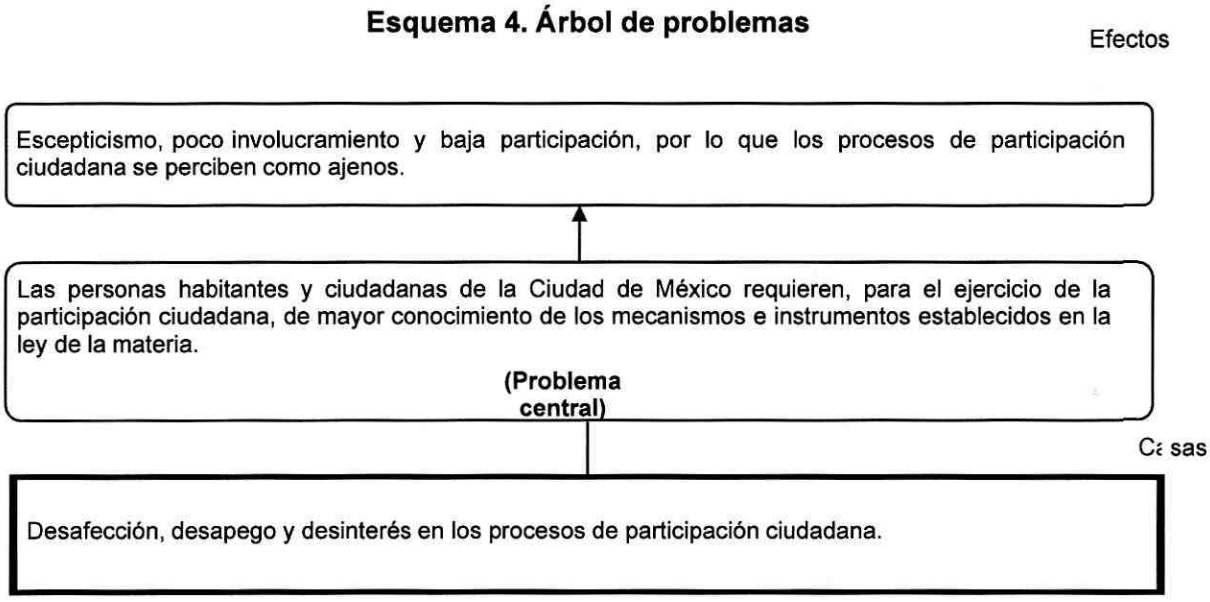
Esquema 3. Árbol de causas



Como se puede observar, se considera que la causa principal del problema a atender por el Programa 2023 corresponde a la desafección, el desapego y el desinterés de la población en los procesos de participación ciudadana.

Para contar con una visión integral de la problemática que el Programa 2023 atenderá, a continuación, se unen los esquemas anteriores en un «árbol de problemas», donde al centro se aprecia el problema principal que se abordará; debajo de éste, las causas que looriginen y en la parte superior los efectos que produce.

Esquema 4. Árbol de problemas

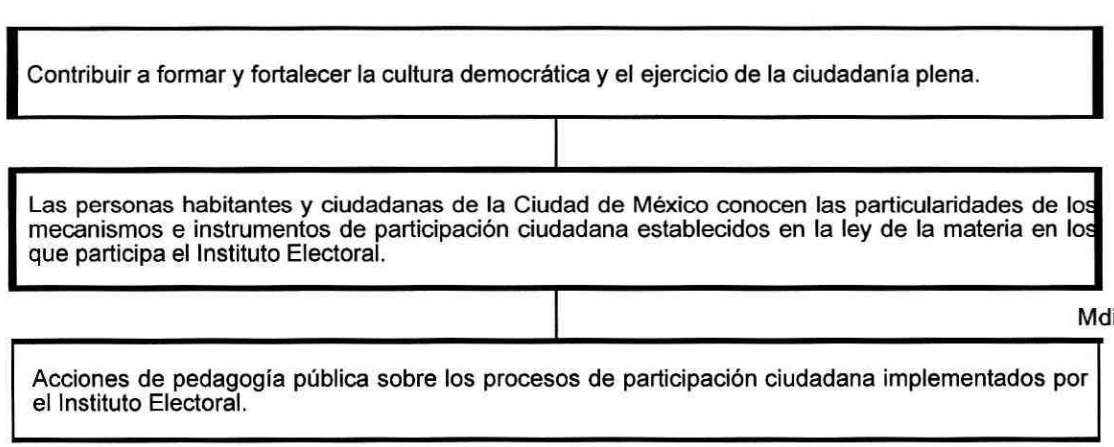


Tener claridad en el problema central que se deberá atender dentro del Programa 2023 facilita la definición de los objetivos que se buscará alcanzar a corto, mediano y largo plazo, sopesando su alcance y limitaciones.

c) Análisis de objetivos

Los objetivos son el horizonte al cual se pretende llegar a través de los resultados que arroje la implementación de las alternativas de solución. A continuación, se presentan dichos objetivos en el siguiente esquema.

Esquema 5. Árbol de objetivos



A partir del análisis y esquemas anteriores se deriva que el objetivo del Programa 2023 será: «Las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México conocen las particularidades de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la ley de la materia en los que participa el Instituto Electoral», por lo que se considera que el medio para atender el problema es la implementación de acciones de pedagogía pública, para explicar los procesos de participación ciudadana en los que interviene el Instituto Electoral.

Cabe señalar que el concepto de pedagogía pública, si bien, puede resultar complejo,

> «...sirve al propósito de destacar que fuera de las instituciones educativas, en varios ámbitos de la vida social, ocurren procesos de enseñanza aprendizaje. Desde este punto de vista, acciones de pedagogía pública suelen acontecer en el campo de la cultura popular, en el de la educación informal y espacio público; en el de los discursos dominantes (cómo interpretan las y los ciudadanos la implementación de las políticas públicas y las acciones de globalización) y en el del activismo social».[69]

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Siguiendo con la implementación de la MML se determinan las probables acciones que nos permitirían atender la problemática detectada. En ese sentido se enlistan una serie de posibles acciones que podrían contribuir a la promoción de los principios de la participación ciudadana y el conocimiento de los mecanismos e instrumentos que se pueden utilizar para intervenir en los asuntos públicos de las comunidades, lo que a mediano y largo plazo podrá contribuir a la puesta en marcha de procesos participativos, contribuyendo con ello a la construcción ciudadana y al ejercicio de una ciudadanía plena.

- Diseño, implementación y seguimiento del plan curricular para estructurar y reforzar los contenidos de las acciones formativas del Aula virtual de capacitación de Participación Ciudadana con el objetivo fortalecer el proceso formativo de las

[69] Instituto Nacional Electoral, Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral 2017-2018. Criterios conceptuales, instrumentos y líneas generales de trabajo, México, INE, 2017, p. 7.

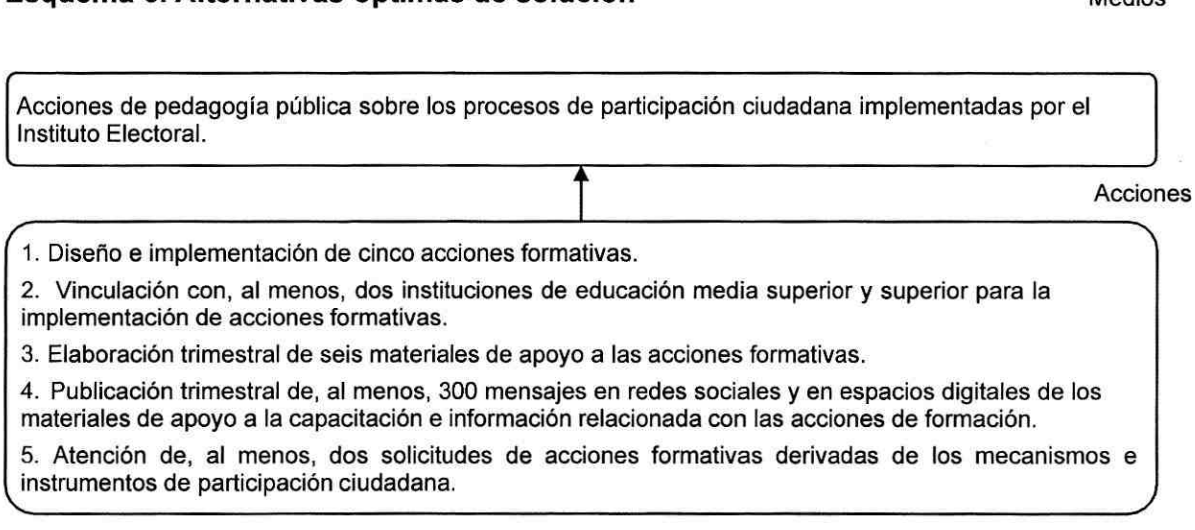
personas ciudadanas participantes.

- Creación de materiales audio visuales para las acciones formativas del Aula virtual de capacitación de Participación Ciudadana como instrumento de reforzamiento de los aprendizajes formales e institucionales de dicha plataforma.
- Publicación de los materiales audio visuales de las acciones formativas del Aula virtual de capacitación de Participación Ciudadana en las redes sociales de la Dirección Ejecutiva, con el objetivo de estimular el aprendizaje informal complementario y distinto de los aprendizajes formales e institucionales para la ciudadanía en general.
- Publicación de los materiales de audio de las acciones formativas del Aula virtual de capacitación de Participación Ciudadana en las plataformas digitales de música y *podcast* en la modalidad de descarga (*streaming*) para estimular el aprendizaje informal complementario y distinto de los aprendizajes formales e institucionales para la ciudadanía en general.
- Instalación de módulos informativos en organizaciones diversas, así como instituciones educativas, con el objetivo de invitar a sus integrantes a participar en las acciones formativas de la DEPCyC.
- Implementación de medios de comunicación comunitarios a través de los órganos de representación ciudadana, de conformidad con las características y recursos de cada uno (periódicos comunitarios, grupos de conversación en aplicaciones de mensajería, entre otras).
- Creación de espacios de convivencia en las UT para que las personas vecinas, compartan sus preocupaciones y encuentren soluciones colectivas a las problemáticas que aquejan a su comunidad.
- Instalación de espacios de aprendizaje colaborativo sobre temas de interés comunitario.
- Elaboración de una publicación periódica que pueda ser distribuida a través de las OD.
- Diseño e implementación de estrategias y espacios de trabajo de vinculación con compañías, organizaciones e instituciones educativas para el desarrollo de intervenciones culturales y educativas comunitarias que contribuyan a informar y reflexionar acerca de la importancia de los principios de la participación ciudadana.

- Realización de charlas ciudadanas, encuentros de reflexión para tratar temas relacionados con la confianza entre las personas vecinas, convivencia comunitaria, etcétera.
- Elaboración de materiales digitales que sean distribuidos entre la población joven para fomentar el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales.
- Implementación de actividades formativas: pláticas, talleres, conferencias, eventos, foros, laboratorios ciudadanos, entre otras, para informar acerca de los derechos y obligaciones político-electorales, así como los principios y ejes rectores de la participación.
- Potenciar el uso de redes sociales como espacios para distribuir materiales de corte educativo/formativo en los que, a través de un enfoque de pedagogía pública, se expliquen los diferentes temas relacionados con la participación ciudadana institucionalizada.

Las opciones enlistadas son ejemplos de las acciones que podrían implementarse para alcanzar los objetivos especificados en el Programa 2023. Sin embargo, a partir de un análisis puntual respecto de las atribuciones de la DEPCyC y de los OD, así como de la perspectiva para la asignación de recursos al Instituto Electoral y en particular para la implementación del programa se considera que las acciones óptimas a implementarse son las que se presentan en el siguiente esquema.

Esquema 6. Alternativas óptimas de solución



e) Selección de la alternativa óptima

De la revisión y análisis de las alternativas de solución propuestas se concluye que la alternativa óptima de solución para el Programa 2023 es:

«Acciones de pedagogía pública para los procesos de participación ciudadana implementadas».

Las acciones indicadas en el esquema para dar atención al problema pueden ser complementarias, es decir, son acciones que podrían realizarse en conjunto o de forma individual. Además, todas las acciones propuestas tienen como eje transversal la promoción y el desarrollo de los principios de la participación ciudadana y se encuentran interrelacionadas.

En este sentido, la problemática se atenderá a partir de las acciones siguientes:

1. Diseño e implementación de cinco acciones formativas.

   A partir de estas acciones se pretende dar respuesta a las inquietudes ciudadanas que se hacen llegar a través de distintos medios como redes sociales, vía telefónica, Plataforma Digital de Participación Ciudadana o correo electrónico en torno a los temas de interés relacionados con los procedimientos en materia de participación ciudadana. Además, se diseñarán acciones formativas interrelacionadas con las distintas etapas de la elección de las COPACO y de las Consultas de Presupuesto Participativo, tales como: elaboración de proyectos, capacitación para integrantes de órganos dictaminadores, la guía operativa para el ejercicio del presupuesto participativo, qué son las COPACO y para qué sirven o las reglas para la difusión de propuestas y proyectos. Para la implementación de las acciones formativas se deberá contar con el apoyo y la intervención de los OD.

2. Vinculación con, al menos, dos instituciones de educación media superior y superior para la implementación de acciones formativas.

   Se propone esta acción considerando, por un lado, que la posibilidad de que la

asignación de recursos para el programa sea escasa y, por otro, que a través de la generación de estos vínculos se podrán implementar acciones formativas entre personas jóvenes de educación media superior o superior, público objetivo que tiene incidencia en sus círculos de relaciones cercanas.

3. Elaboración trimestral de seis materiales de apoyo para las acciones formativas.

   En esta acción se pretende orientar la elaboración de todos los materiales que se realizan para explicar los distintos mecanismos e instrumentos, sus etapas, requisitos y demás pormenores que contribuyan a la comprensión y ejercicio de los procedimientos en materia de participación ciudadana. En esta acción se podrán elaborar guías, manuales, folletos, trípticos, infografías, material audiovisual, entre otros, se priorizará el formato digital, considerando la situación presupuestal.

4. Publicación trimestral de, al menos, 300 mensajes en redes sociales y en espacios digitales de los materiales de apoyo a la capacitación e información relacionada con las acciones de formación.

   En el actual contexto presupuestal, se considera de suma relevancia la utilización de las redes sociales de participación y algún otro espacio digital que podría abrirse, como el blog de la Agenda Ciudadana, para explicar de manera directa y clara qué son, para qué sirven, cuáles son los requisitos y cómo se llevan a cabo los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

5. Atención de, al menos, dos solicitudes de acciones formativas derivadas de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

   Como parte de las acciones de fortalecimiento a la cultura democrática, formación y construcción de ciudadanía, la DEPCyC deberá brindar atención a instancias gubernamentales, académicas o personas habitantes y ciudadanas interesadas en conocer el funcionamiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa que se implementan en el Instituto Electoral, tales como las que ocurren con la Secretaría de la Contraloría General, el Congreso o las Alcaldías, todas de la Ciudad de México.

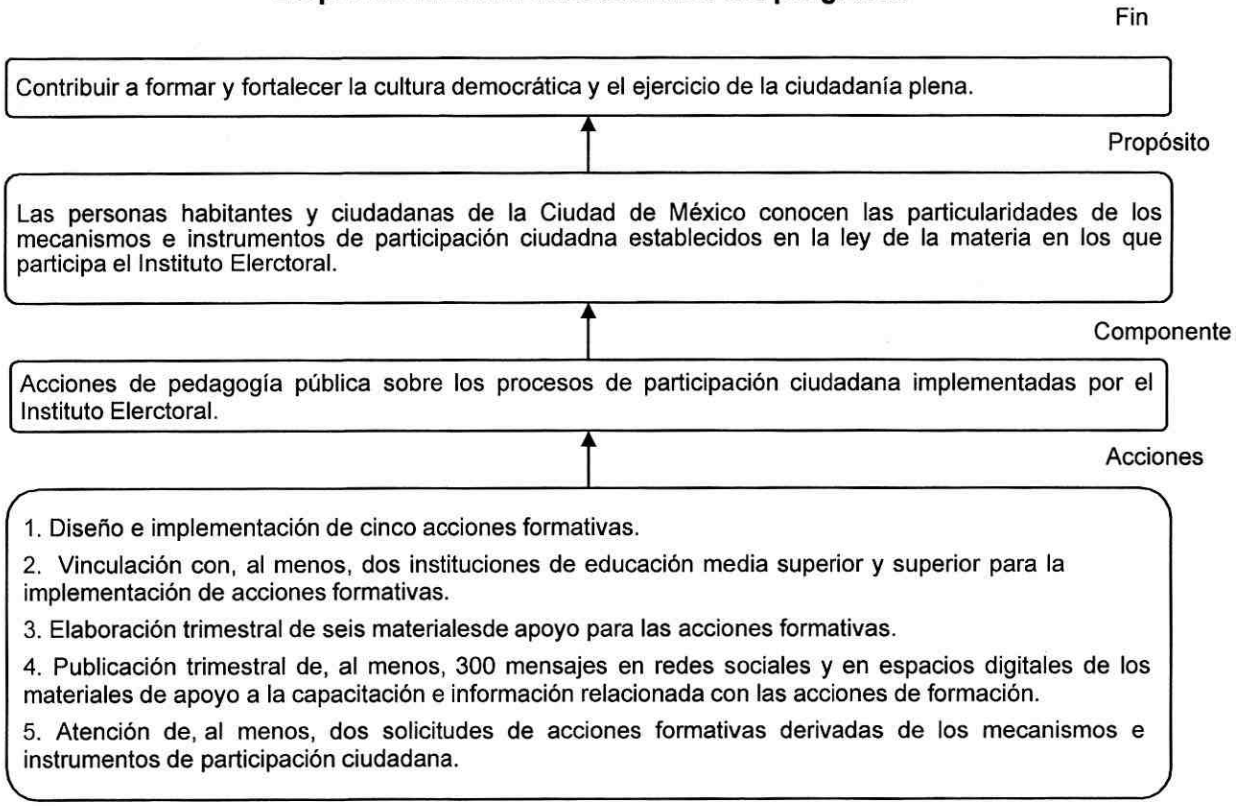
A continuación, se presentará el panorama general que se atenderá en el marco del Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

Una vez que el problema central fue definido, así como los objetivos que se pretenden alcanzar y que se realizó la selección de las alternativas óptimas de solución, mediante la valoración del contexto actual por el que atraviesa el Instituto Electoral es posible esquematizar el programa en sus rasgos más generales en una «Estructura analítica del programa», la cual contiene la información que se ha trabajado a lo largo de la aplicación de la MML.

El esquema se compone de cuatro niveles jerárquicos, mismos que contienen una lógica vertical en su planteamiento, por lo que se pueden leer de abajo hacia arriba. Es así como a continuación se presentan el fin, el propósito, los componentes y las acciones del programa en comento.

Esquema 7. Estructura analítica del programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR que es una herramienta que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa, se integra de cuatro filas y cuatro columnas; las filas contienen la información generada en la EAP: fin, propósito, componentes y acciones; las columnas cuentan con: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de este.

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Fin: Contribuir a formar y fortalecer la cultura democrática y el ejercicio de la ciudadanía plena.	Al concluir el Plan General de Desarrollo 2020-2023 habrá un incremento del 0.5% de participación respecto del ejercicio similar inmediato.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Personas ciudadanas que participen en la Jornada electiva 2023 y consultiva 2023 y 2024 / 0.5% Personas ciudadanas que participaron en la Jornada electiva 2020 y consultiva 2020 y 2021 *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%	Trianual	Estadísticas de resultados de ejercicios de participación ciudadana publicadas por el InstitutoElectoral.	La insuficiencia presupuestal, condiciones adversas de la reestructura institucional ordenada por el Congreso, la falta de interés de las personas habitantes y ciudadanas y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas, puede generar dificultad para abrir nuevos espacios y canales de interacción para la formación ciudadana en materia de participación ciudadana.
Propósito: Las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México	Incremento del 0.5% de personas usuarias que conozcan los mecanismo e	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde:	Anual	Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los	La existencia de situaciones de emergencia sanitaria o cualquier otro suceso extraordinario que ponga en riesgo la salud o integridad de las personas habitantes

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
conocen las particularidades de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la ley de la materia en los que participa el Instituto Electoral.	instrumento de participación ciudadana.		Impacto= Personas usuarias alcanzadas en el Programa 2023 / 0.5% adicional de las Personas usuarias, de las que exista registro, alcanzadas en 2022 *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%		Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023 presentados ante la CPCyC.	puede generar falta de interés de la población de la Ciudad de México por participar en los temas relacionados con la implementación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
Componentes (Actividades Institucionales): 1. Acciones de pedagogía pública sobre los procesos de participación ciudadana implementados por el Instituto Electoral.	Realización de las acciones programadas en un 100% dentro de los periodos establecidos.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Acciones realizadas al 100% en el año / Acciones realizadas en el año *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%	Anual	Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023 presentados ante la CPCyC.	La existencia de contextos extraordinarios extremos puede generar dificultadpara implementar actividades de acercamiento, que permitan el desarrollo óptimo de las actividades orientadas a la formación de ciudadanía.
Acciones e insumos: 1.1 Diseño e implementación de cinco acciones formativas.	Evaluación obtenida en cada acción formativa implementada.	Gestión	(Sr) Satisfacción en el servicio= T/St*RC Donde: Satisfacción en el servicio= (T) Suma de resultados obtenidos en los reactivos de la encuesta / (St) Número total de personas que responde la encuesta * (RC) Número de	Trimestral	Encuestas de satisfacción cuyos resultados se incluirán en los Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023	La insuficiencia presupuestal, la falta de interés de las personas habitantes y ciudadanas, así como que las condiciones sanitarias no sean las óptimas puede generar dificultad para abrir nuevos espacios y canales de interacción para la formación ciudadana en materia de participación

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
			reactivos incluidos Nivel óptimo, cuando el índice sea ≥ a 4. Nivel aceptable, cuando sea < a 4 y ≥ a 3 Nivel deficiente, cualquier valor < a 3		presentados ante la CPCyC.	ciudadana.
1.2 Vinculación con, al menos, dos instituciones de educación media superior y superior para la implementación de acciones formativas.	Acciones de vinculación realizadas	Gestión	(A) Eficacia= (L) Cuantificación física alcanzada por la acción *(Tp) Tiempo Planeado / (M) Cuantificación física de la acción *(Tr) Tiempo real para alcanzar la acción Donde: Eficacia= Número de acciones de vinculación realizadas *1 / Número de programadas *1 Si Eficacia > 1, más que eficaz. Si eficacia = 1, eficaz. Si eficacia <1, ineficaz.	Anual	Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023 presentados ante la CPCyC.	Ajustes en los recursos financieros, humanos y materiales necesarios puede generar dificultadpara potenciar y abrir nuevos canales de interacción con las instituciones de educación media y superior.
1.3 Elaboración trimestral de seis materiales de apoyo para las acciones formativas.	Materiales de apoyo para las acciones formativas.	Gestión	(A) Eficacia= (L) Cuantificación física alcanzada por la acción *(Tp) Tiempo Planeado / (M) Cuantificación física de la acción *(Tr) Tiempo real para alcanzar la acción Donde:	Trimestral	Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023 presentados ante la	Que por la insuficiencia presupuestal no se contara con el personal de apoyo para la realización de los materiales ni con las licencias, herramientas y/o aplicaciones informáticas para su desarrollo.

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
			Eficacia= Número materiales realizados * 0.25 / 6 * 0.25 Si Eficacia > 1, más que eficaz. Si eficacia = 1, eficaz. Si eficacia <1, ineficaz.		CPCyC.	
1.4 Al trimestre, 300 publicaciones en redes sociales y en espacios digitales de los materiales de apoyo a la capacitación e información relacionada con las acciones de formación.	Alcance obtenido de personas usuarias a través de redes sociales con los materiales elaborados.	Gestión	(A) Eficacia= (L) Cuantificación digital alcanzada por la acción *(Tp) Tiempo Planeado / (M) Cuantificación digital de la acción *(Tr) Tiempo real para alcanzar la acción Donde: Eficacia= Número de personas usuarias alcanzadas * 0.25 / 40,000 personas usuarias a alcanzar * 0.25	Trimestral	Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023 presentados ante la CPCyC.	La existencia de contextos extraordinarios extremos puede generar dificultadpara implementar publicaciones en apoyo a las actividades orientadas a la formación de ciudadanía.
			Si Eficacia > 1, más que eficaz. Si eficacia = 1, eficaz. Si eficacia <1, ineficaz.			

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
1.5 Atención de, al menos, dos solicitudes de acciones formativas derivadas de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	Evaluación de cada acción formativa implementada	Gestión	(Sr) Satisfacción en el servicio= T/St*RC Donde: Satisfacción en el servicio= (T) Suma de resultados obtenidos en los reactivos de la encuesta / (St) Número total de personas que responde la encuesta * (RC) Número de reactivos incluidos Nivel óptimo, cuando el índice sea ≥ a 4. Nivel aceptable, cuando sea < a 4 y ≥ a 3 Nivel deficiente, cualquier valor < a 3	Anual	Encuestas de satisfacción cuyos resultados se incluirán en los Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2023 presentados ante la CPCyC.	La presencia de situaciones extraordinarias o de ajustes en los recursos económicos y humanos puede derivar en la disminución de la ejecución de las actividades específicas contenidas en el Programa.

III. Identificación de Población Objetivo

En virtud de que el Programa de Principios 2023 se orienta a la realización de acciones de pedagogía pública para los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México, el público objetivo será las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México.

Es de destacar, que algunas acciones se podrán realizar con públicos objetivos expresamente orientados a las particularidades de los instrumentos y mecanismos previstos por la Lay de Participación, como son las personas funcionarias de diversas dependencias, tanto de organismos autónomos como de gobierno a nivel central y de las alcaldías, así como organizaciones ciudadanas y sociales, personas académicas y otras con quienes se establezcan alianzas estratégicas.

De igual forma, se podrá atender a personas jóvenes, estudiantes de los niveles medio superior y superior a quienes se buscará involucrar en las distintas actividades consignadas en el Programa de Principios 2023.

Cabe precisar, que por la naturaleza de la actividad institucional y dado que las acciones establecidas se orientan a generar acciones que permitan explicar de forma más clara y sencilla los procedimientos en materia de participación ciudadana en los que cualquier persona habitante o ciudadana de la Ciudad de México puede participar, no se prevé el diseño de acciones específicas vinculadas de forma exclusiva para mujeres, no obstante para fines de información, se procurará dar cuenta de la población atendida por sexo, de acuerdo con la participación que se presente en las acciones dentro del Programa de Principios 2023.

IV. Actividades Instituciones

A partir de la implementación de la MML, el Programa de Principios 2023 se diseñó a partir de una única Actividad Institucional (AI) en la que se engloba la idea e intensión principal de las acciones a realizar, y cuya denominación es la siguiente:

1. Acciones de pedagogía pública para los procesos de participación ciudadana implementadas.

a) Tipo de actividad institucional

Se considera que esta AI es sustantiva, pues se relaciona de forma directa con los fines del Instituto Electoral, tales como contribuir al desarrollo de la vida democrática, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.

El área que se ocupará de la operación del Programa de Principios 2023 es la DEPCyC, a través de su Coordinación de Participación Ciudadana y con el apoyo de los OD, para algunas de sus acciones.

b) Justificación

De acuerdo con el fin planteado, el Programa de Principios 2023 pretende contribuir a formar y fortalecer la cultura democrática y el ejercicio de la ciudadanía plena. Es por ello que la actividad institucional y las acciones se plantean en torno a la generación de acciones de pedagogía pública cuyo objetivo será explicar, a partir de los diferentes medios que la DEPCyC tenga a su alcance, en qué consisten, cuáles son los requisitos, cómo funcionan, para qué le sirven a la ciudadanía de a pie, los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en los que participa el Instituto Electoral, particularmente los dos más relevantes que son las COPACO y el Presupuesto Participativo.

La intención es que a partir del conocimiento se generen procesos de organización ciudadana que permitan una mejor interacción entre las personas habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México, a fin de que, como consecuencia, animen a la

población a intervenir en los asuntos públicos de sus comunidades y, con ello, incrementen los índices de participación ciudadana.

Es importante señalar que, considerando el contexto actual por el que atraviesa el Instituto Electoral, en el marco de una modificación a su estructura orgánica, y que es previsible que la asignación de recursos sea escasa, se plantea la elaboración de materiales físicos, en la medida en que se cuente con suficiencia presupuestal, así como digitales, a los que se pondrá mayor énfasis.

Los materiales dirigidos a las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México deberán ser claros, sencillos y de fácil acceso, a través de ellos, pretendemos acercar los temas de participación ciudadana, en particular, las particularidades de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa que implementará el Instituto Electoral durante el ejercicio fiscal 2023.

En el mismo orden de ideas, se pretende que la implementación de acciones formativas tales como cursos, talleres, foros, laboratorios, conferencias y cualquier otro formato similar, permita el acercamiento de información, así como su utilidad, que como consecuencia podrá facilitar e incentivar la participación de las personas en cada una de las etapas de los distintos ejercicios.

Adicionalmente, es necesario considerar, como ha ocurrido en los últimos dos años, que las acciones se realicen en distintos formatos, de acuerdo con el tipo de población y a las distintas situaciones extraordinarias que pudieran presentarse, por lo que se mantendrá la realización de acciones en tres modalidades, a saber:

- Presencial, atendiendo los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades en la materia y que han sido adoptados por el Instituto Electoral.
- Digital, a fin de generar espacios que hagan asequibles las acciones establecidas en el Programa 2023, y
- Mixta, tomando en consideración las condiciones de accesibilidad a la tecnología, así como la brecha digital de las personas habitantes y ciudadanas que podrán tener la opción de combinar la modalidad en las actividades de su interés.

c) Objetivo específico

Ya que el Programa de Principios 2023 se integra por esta única AI, el objetivo específico de ésta es coincidente con el del Programa, a saber «las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México conocen las particularidades de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la ley de la materia en los que participa el Instituto Electoral».

d) Acciones

Para el ejercicio fiscal 2023 y en el marco de la AI ya planteada, se propone la realización de cinco acciones, a saber:

1. Diseño e implementación de cinco acciones formativas.
2. Vinculación con, al menos, dos instituciones de educación media superior y superior para la implementación de acciones formativas.
3. Elaboración trimestral de seis materiales de apoyo a las acciones formativas.
4. Publicación trimestral de, al menos, 300 mensajes en redes sociales y en espacios digitales de los materiales de apoyo a la capacitación e información relacionada con las acciones de formación.
5. Atención de, al menos, dos solicitudes de acciones formativas derivadas de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

e) Indicadores

En este apartado se presentan los indicadores de gestión, a fin de contar con una herramienta que permita medir el contenido de la AI contenida en el Programa 2023. Para ello, se utilizará la dimensión de eficacia, el cual mide el grado de cumplimiento de las acciones de la AI, es decir, mide la relación entre los bienes y servicios generados para la población por atender en cuanto a la cantidad y calidad necesaria, en relación con los resultados planeados.

1. Evaluación obtenida en cada acción formativa implementada
2. Número de vínculos realizados durante el año.
3. Número de materiales de apoyo a la capacitación realizados.
4. Alcance obtenido de personas usuarias a través de redes sociales y por correo electrónico, a nivel central y distrital, con los materiales elaborados.
5. Porcentaje de atención de solicitudes de acciones formativas que resulten procedentes.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el Programa 2022 para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1. Informar y formar a la población de la Ciudad de México acerca de la importancia del ejercicio de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.
2. Establecer alianzas estratégicas para potenciar el alcance de las acciones formativas.
3. Fortalecer el conocimiento de la población capitalina respecto de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en los que participa el Instituto Electoral.
4. Lograr que la ciudadanía conozca las particularidades de los mecanismos de democracia directa y los instrumentos de democracia participativa a implementarse en 2023.
5. Resolver inquietudes de la población de la Ciudad de México, en materia de participación ciudadana, que sean solicitadas a la DEPCyC.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de «Contribuir a formar y fortalecer la cultura democrática y el ejercicio de la ciudadanía plena».

V. Cronograma de acciones sustantivas

AI 1. Acciones de pedagogía pública sobre los procesos de participación ciudadana implementadas por el Instituto Electoral.													
No.	**Acción**	**UR/RO**	**Meses**											
			Ene	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
1	Diseño e implementación de cinco acciones formativas.	08.03	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2	Vinculación con, al menos, dos instituciones de educación media superior y superior para la implementación de acciones formativas.	08.03					■	■				■	■	
3	Elaboración trimestral de seis materiales de apoyo a las acciones formativas.	08.03	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4	Publicación trimestral de, al menos, 300 mensajes en redes sociales y en espacios digitales de los materiales de apoyo a la capacitación e información relacionada con las acciones de formación.	08.03	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5	Atención de, al menos, dos solicitudes de acciones formativas derivadas de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	08.03					■					■		

VI. Matriz de Gestión de Riesgos

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo por evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)					
1	**Acciones de pedagogía pública para los procesos de participación ciudadana implementadas.**	**Sociales**	Escaso interés y escepticismo de la ciudadanía en general en conocer y capacitarse en torno a los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.	Desconocimiento de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, así como baja asistencia de las personas habitantes de la Ciudad de México frente a la convocatoria a las distintas actividades que realiza el IECM entorno a los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, en particular las relacionadas con cursos, foros, pláticas informativas y otras acciones formativas.	1.- Desconfianza en los procesos de los mecanismos e instrumentos de participación que involucran al IECM. 2.- Descontento de las personas habitantes de la Ciudad de México. 3.- Poca participación en las actividades formativas y de capacitación realizadas por el IECM	Órganos de representación ciudadana, población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del IECM en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.		**2**			**2**		**4**	1.- Elaboración y difusión de mensajes que orienten a la población sobre las vías institucionales de participación ciudadana, esto se realiza por medio de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube). 2.- Dar respuesta a las dudas e inquietudes que presentan las personas habitantes por medio de redes sociales. 3.- Elaboración de cursos autogestivos que estarán a disposición de la población de Ciudad de México en al Aula virtual		**2**		**1.47**	**Reducir riesgo**	1.- Generar una oferta de actividades formativas (pláticas, conferencias, foros, etcétera) con universidades y otros aliados estratégicos para incrementar el interés en los temas de participación ciudadana. las personas funcionarias del IECM. 2.- Realizar intervenciones ciudadanas por medio de actividades culturales y formativas, con la finalidad de que las personas habitantes identifiquen las actividades en materia de participación ciudadana que realiza el IECM. 3.- Generar una oferta formativa de cursos virtuales para fortalecer el conocimiento de la ciudadanía de los procesos de	**jul-23**	**dic-23**	DEPCyC Coordinación de Participación Ciudadana Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana I

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo por evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
														de capacitación de Participación Ciudadana.						los mecanismos e instrumentos de participación establecidos en la ley en la materia.			
2	**Acciones de pedagogía pública para los procesos de participación ciudadana implementadas.**	**Tecnológicos**	Dificultad para utilizar las tecnologías de información y comunicación para abrir nuevos canales de interacción y formación con la ciudadanía	Que derivado de la insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía, que las condiciones de salud no sean las óptimas o cualquier causa externa de carácter natural o social que se presente no se puedan mantener y establecer nuevos canales de comunicación con las personas ciudadanas.	1.- Desconocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y sus procesos. 2.-Que menos gente conozca los principios y ejes rectores de la participación ciudadana. 3.- Poca identificación del IECM como referente en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del IECM en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.	**2**			**3**			**6**	1.-Promoción de las diversas acciones del programa para alentar a la ciudadanía a participar en distintos espacios virtuales tales como redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube o WhatsApp. 2.- Generar contenidos formativos para mostrar a la población de la Ciudad de México cómo utilizar la tecnología para participar en favor de su comunidad. 3.- Implementar los protocolos que establezca el IECM para la realización de actividades presenciales	**2**			**2.20**	**Reducir riesgo**	1.- Mayor uso de las herramientas digitales ya disponibles, tales como Facebook, Twitter, YouTube o WhatsApp como medios de interacción y comunicación con las personas habitantes de la Ciudad de México. 2.- Fortalecer la utilización del Aula virtual de capacitación de Participación Ciudadana. 3.-Solicitar apoyo a las otras áreas del Instituto para difundir, entre sus alianzas estratégicas, materiales e información relativa a procesos electorales y de participación ciudadana. 4.- Fortalecer los vínculos interinstitucionales para potencializar el alcance a diversos públicos objetivo en común.	**ene-23**	**dic-23**	DEPCyC Coordinación de Participación Ciudadana Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana I

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo por evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
3	**Acciones de pedagogía pública para los procesos de participación ciudadana implementadas.**	**Políticos**	Imposibilidad de realizar una actividad formativa institucional de la DEPCyC por falta de presupuesto.	Que el Congreso de la Ciudad de México no apruebe en su Decreto de Presupuesto de Egresos para el 2023 los recursos necesarios para las actividades del IECM.	1.-Falta de recursos humanos, técnicos y materiales para el desarrollo de las acciones previstas. 2.-Reduccón de la capacidad operativa del Instituto para la realización de sus actividades sustantivas.	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del IECM en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.		**3**			**3**		**9**	1.- Generar cursos y materiales de capacitación digitales para reducir costos en materiales impresos. 2.- Elaboración y difusión de mensajes que orienten a la población sobre las vías institucionales de participación ciudadana, por medio de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube). 3.- Mapeo de las instituciones que sirvan como aliadas en la promoción de los principios de la participación ciudadana.		**2**		**3.30**	**Reducir riesgo**	1.- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional para subsanar las carencias que se enfrenten, sin menoscabo de la calidad del servicio a la población. (Por medio de firma de convenios o acciones en conjunto que ayuden a lograr objetivos comunes) 2.- Fortalecer los vínculos con las diversas áreas del instituto para que se encuentren objetivos comunes y poder llevarlos a cabo, optimizando los recursos disponibles. 3.- Orientar las acciones de promoción hacia un enfoque de gestión comunitaria y sustentabilidad.	**ene-23**	**dic-23**	DEPCyC Coordinación de Participación Ciudadana Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana I

Es así como se concluye con la planeación del Programa que forma parte de aquellos con que cuenta la Dirección Ejecutiva para su funcionamiento, el cual busca implementar acciones de pedagogía pública para el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.

IECM-JA101-22

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2023

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2022

Índice

		Pág.
I.	Introducción	2
II.	Marco Jurídico	3
III.	Metodología del Marco Lógico	5

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de población involucrada
b) Análisis de problemas
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución al problema
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados

IV.	Identificación de Población Objetivo.....	24
V.	Actividades Institucionales	25

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

VI.	Cronograma de Acciones Sustantivas	30
VII.	Matriz de Gestión de Riesgos.....	31

I. Introducción

Como parte de las atribuciones que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) le confiere a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), se encuentra la de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general (Programa de Capacitación).

El Programa de Capacitación 2023 fue elaborado por la Dirección Ejecutiva en apego a lo establecido en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023" (Manual) y en atención a lo establecido en el marco jurídico de participación ciudadana de la Ciudad de México y en la normativa interna, específicamente en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020.

El objetivo del Programa de Capacitación 2023 es establecer un modelo de capacitación dirigido a las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) que les proporcione herramientas y conocimientos para desarrollar sus funciones como personas representantes ciudadanas. Del objetivo se desprenden dos actividades institucionales; la primera encaminada a diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, organizaciones ciudadanas (OC) y ciudadanía; la segunda, busca fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual "Formación de participación ciudadana interactiva" (Fopci).

El Programa de Capacitación 2023 de manera general se describe el contenido del programa; el Marco Jurídico en el que se especifica el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la identificación de la población objetivo, en la que se describen las características principales de las Copaco y las OC; las Actividades institucionales que se realizarán durante el 2023 para cumplir el objetivo establecido; el cronograma de las acciones que conforman cada actividad institucional; y, finalmente, la Matriz de Gestión de Riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la

realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

La Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución) en el artículo 50, numeral 1, indica que el Instituto Electoral, además de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Por otro lado, el Código en el artículo 61, fracción V, establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana; así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas, además de supervisar su debido cumplimiento.

Además, en el artículo 83, fracción II, inciso m) del mismo ordenamiento, se menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar en la primera quincena de septiembre del año, previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión, el Programa de Capacitación.

Mientras que el artículo 97, fracciones I y II, del Código, indica que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de elaborar y proponer a la Comisión el Programa de Capacitación y de instrumentarlo. Para ello, cuenta con los Órganos Desconcentrados quienes, en atención a lo establecido en el artículo 113, fracción VI, deben efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por otra parte, las disposiciones normativas que enmarcan la capacitación desde la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana) son amplias, y para efectos del presente programa se comienza citando el artículo 15, fracciones I, II, IV y V que refiere al Instituto Electoral, como autoridad en materia de democracia directa y participativa que debe promover cursos y campañas de formación de los valores y principios de la participación

ciudadana; así como promover la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas y el conocimiento sobre los órganos de representación ciudadana.

El artículo 186 establece como obligación del Instituto Electoral el instrumentar un programa de capacitación que permita la construcción de ciudadanía, definida previamente en el artículo 184 como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisiciones de valores cívicos para que participen en la toma de decisiones y convivan de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa. Para lo cual prevé el uso de medios de comunicación físicos y electrónicos, y que a partir del uso de nuevas tecnologías se garantice la inclusión y la accesibilidad.

De manera específica, el artículo 185 de la Ley de Participación Ciudadana refiere que el Instituto Electoral debe realizar acciones para capacitar y formar a las personas de los órganos de representación ciudadana, en las que podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas, foros, entre otros. Asimismo, el artículo 78 en su último párrafo, señala que se deberá implementar un programa permanente de capacitación, educación, asesoría y comunicación para coadyuvar a las tareas de la asamblea ciudadana; y, el artículo 129 menciona como atribución en materia de presupuesto participativo el de asesorar y capacitara las y los integrantes de las Copaco y OC.

Adicionalmente, la Ley de Participación Ciudadana en su artículo 84, fracción XVIII establece como atribución de las Copaco, recibir capacitación, asesoría y educación; desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana, de acuerdo con la fracción IX del mismo artículo.

En este mismo sentido, el artículo 90, fracción III refiere como derecho de quienes integran las Copaco el recibir capacitación y asesoría; mientras que el artículo 91, fracción VII les otorga la obligación de fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria.

Respecto a las organizaciones ciudadanas, el artículo 110, fracción VII de la Ley de Participación Ciudadana establece que tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.

Dentro de la normativa interna que da sustento al Programa de Capacitación 2023, se encuentra el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 (Plan

General), que establece las políticas y los programas generales, los objetivos estratégicos y las líneas de acción que guían el trabajo institucional.

En este sentido, el Programa de Capacitación 2023 se relaciona con la Política General 2 del Plan General, llamada "De deliberación y participación ciudadana", que está encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirven para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.

Respecto a los programas generales, el Programa de Capacitación 2023 está vinculado con el Programa General 3 "De la educación para la vida en democracia" que tiene como finalidad fomentar y aumentar el ejercicio de la cultura política democrática a través de la participación política, institucionalizada y no institucionalizada, basada en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico-democráticas.

El Programa de Capacitación 2023 coadyuva a alcanzar el Objetivo Estratégico 4 "Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía" lo anterior atiende de forma directa la Línea de acción 3.5 "Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos."

III. Metodología del Marco Lógico

Para elaborar los programas institucionales y vincular la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público, el Instituto Electoral se basa en la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta utilizada para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos o programas.

Para la elaboración del Programa de Capacitación 2023 se atendió lo previsto en la MML, por lo que se desarrollaron las siguientes dos etapas:

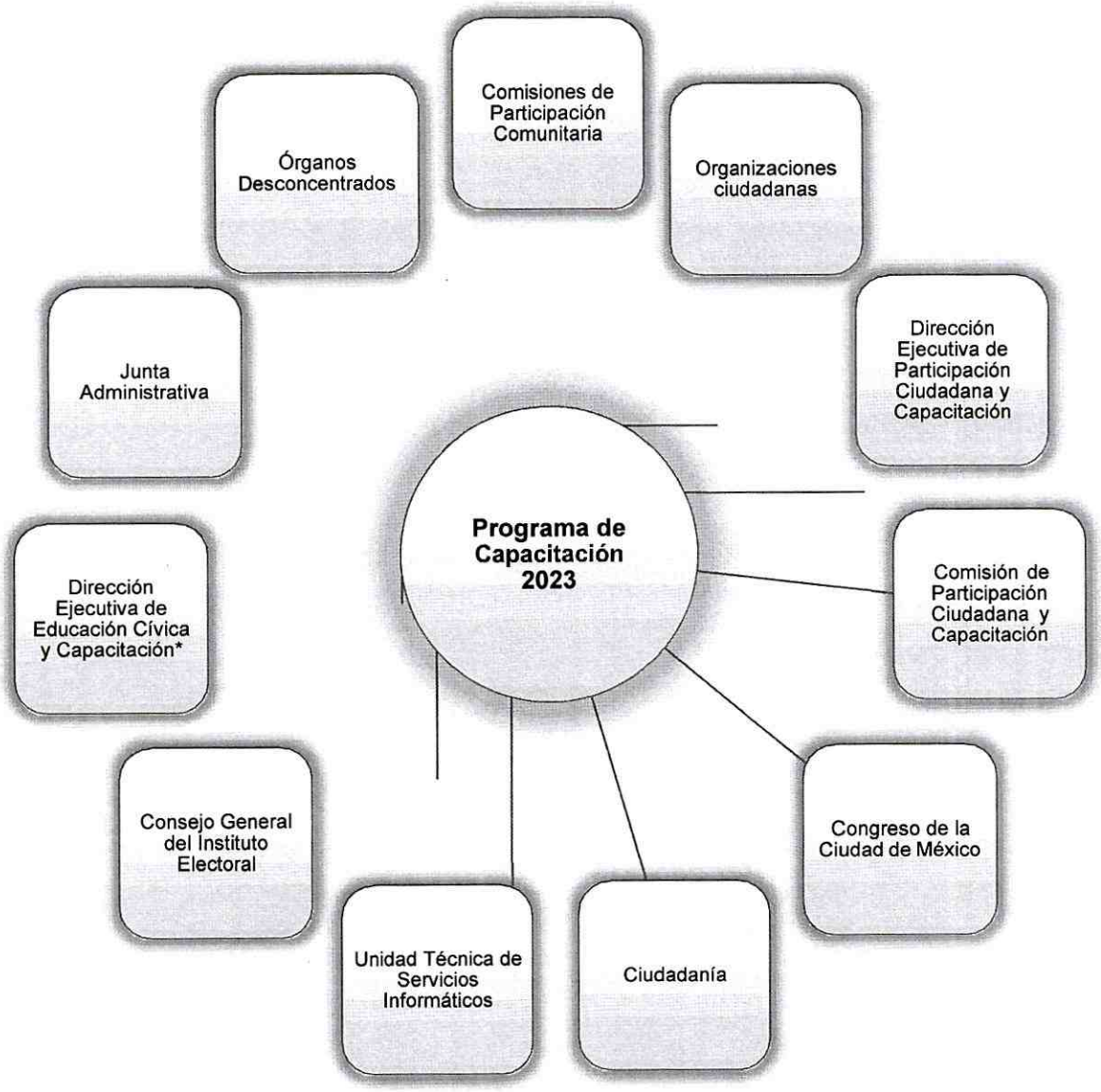
1. Identificación del problema y alternativas de solución: en esta etapa se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa.
2. Planificación: en esta etapa se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Capacitación 2023 se identificaron los actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación, que se muestran en el siguiente esquema:



* A partir del primero de septiembre el nombre de la Dirección cambia a: "Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana"

Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral; así como el Programa de Capacitación 2023, los contenidos y materiales de capacitación, las estrategias o modelos de capacitación y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que tiene, la atribución de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación; así como los programas institucionales, entre ellos el Programa de Capacitación 2023.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral que aprueba el contenido, supervisa el desarrollo y la ejecución del Programa de Capacitación 2023; en particular, orienta los procesos y aprueba los contenidos de los materiales didácticos y estrategias de capacitación, educación y asesoría.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, presupuestar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Capacitación 2023.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuentan con la atribución de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, OC y ciudadanía.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía[1]. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de llevar a cabo los procesos de corrección de estilo, diseño, edición e impresión de materiales didácticos y de difusión de la capacitación.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de software y hardware para el diseño de cursos virtuales, la realización de videoconferencias y la elaboración y soportedel sistema informático utilizado para el seguimiento a la capacitación.

[1] A partir del primero de septiembre el nombre de la Dirección cambia a: "Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana"

Figuras externas

Congreso de la Ciudad de México. Encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México y de conocer el informe de modificación y evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria emitido por el Instituto Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción XV del Código.

Comisiones de Participación Comunitaria: Órganos de representación ciudadana electos en cada unidad territorial de la Ciudad de México y población objetivo del Programa de Capacitación 2023.

Organizaciones ciudadanas. Personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral que tienen, entre otras actividades, participar en los instrumentos de participación ciudadana. También son población objetivo del Programa de Capacitación 2023.

Ciudadanía. Población que participa en conjunto con las personas integrantes de las Copaco y OC en actividades relacionadas con los instrumentos de participación ciudadana, por lo que también tienen derecho a ser capacitadas en estos temas.

Siguiendo con la MML, a cada una de las 11 figuras identificadas en la elaboración, aprobación y ejecución del Programa de Capacitación 2023, se le asignó un valor en las columnas de "Interés" y "Fuerza"[2], conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés/fuerza y 5 el mayor grado. Mientras que la columna "Resultante" indica el resultado obtenido de multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Involucrado	Interés	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Comisiones de Participación Comunitaria	5	5	25
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25

[2] La fuerza se relaciona con la importancia que el involucrado tiene para afectar el programa.

Involucrado	Interés	Fuerza	Resultante
Organizaciones ciudadanas	5	5	25
Junta Administrativa	5	5	25
Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	3	3	9
Ciudadanía	3	3	9

La tabla muestra que las figuras que tienen entre sus atribuciones aprobar recursos, elaborar, ejecutar algunas acciones y dar seguimiento a todas las acciones establecidas en el Programa de Capacitación 2023 y aquellas que son la población objetivo, son las que tienen mayor relevancia e impacto en el programa, es decir, el Consejo General, la Comisión, la Dirección Ejecutiva, la Junta Administrativa, el Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones de Participación Comunitaria y las Organizaciones Ciudadanas.

Posteriormente, se encuentran los Órganos Desconcentrados que son los encargados deejecutar las acciones previstas en el Programa de Capacitación 2023 en coordinación con la Dirección Ejecutiva.

En el último bloque se encuentran dos áreas de Instituto Electoral que proporcionan elementos tecnológicos y materiales que facilitan la implementación o seguimiento de algunas de las acciones previstas en el Programa de Capacitación 2023. La primera es la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, brinda la infraestructura necesaria para llevar a cabo la capacitación a distancia, ya sea a través del aula virtual o de las videoconferencias y es la responsable de desarrollar el Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP) e implementar las mejoras que la Dirección Ejecutiva identifique. La segunda área es la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía quien asegura el diseño e impresión de los materiales de apoyo para la capacitación, como manuales, infografías y carteles. En este bloque también se encuentra la ciudadanía quien recibe los beneficios del trabajo que realiza la Copaco de su unidad territorial, como resultado de la capacitación que le brinda el Instituto Electoral, por eso es por lo que su nivel de ponderación es reducido comparado con las Copaco y OC que son población objetivo.

b) Análisis del problema

En mayo del 2023 se elegirá a la segunda generación de Copaco en cada una de las unidades territoriales de la Ciudad, que iniciará sus trabajos el 1 de junio de ese mismo año y concluirá el 31 de mayo de 2026.

Una vez que las Copaco se integren deberán realizar de forma inmediata diversas actividades para atender lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, entre las que se pueden mencionar la toma de protesta de cada una de las personas que integra el órgano de representación, la instalación de la Copaco, la selección de la persona que representará a la Copaco ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y de las dos personas que auxiliarán en los trabajos, la elaboración del programa de trabajo y la asignación de las coordinaciones de trabajo al interior del órgano.

Si bien, el proceso para realizar cada una de las actividades referidas lo establecerá la Dirección Ejecutiva a partir de lo indicado en la normativa correspondiente, y las Copaco contarán con la asesoría y acompañamiento del personal de las direcciones distritales, resulta fundamental la capacitación permanente que el Instituto Electoral pueda brindarles a dichos órganos para cumplir con sus atribuciones durante todo el tiempo en que funjan como representantes.

Retomando la información que se recabó de las personas que integran las Copaco aún en funciones, electas el 15 de marzo de 2020, por medio de un cuestionario con reactivos que indagaron sobre disponibilidad, ocupación, nivel de estudio, habilidades, condiciones, recursos, experiencia y uso de herramientas tecnológicas, se observó que poco más del 60% de las personas integrantes no habían pertenecido a un comité ciudadano o consejo del pueblo. Lo anterior muestra que la mayoría de las personas electas manifestaron no tener experiencia como parte de un órgano de representación ciudadana y que los trabajos que realizaron como Copaco los aprendieron sobre la marcha.

Adicionalmente, 93% de las personas integrantes de las Copaco expresaron estar interesadas en tomar cursos de capacitación vinculados a sus funciones, lo que puso de manifiesto una gran disposición por conocer y aprender sobre los temas relacionados con la participación ciudadana a partir de los cual se enfocó la capacitación que ofrece el Instituto Electoral en temas que

brindaran herramientas a las Copaco para cumplir con las atribuciones que les confiere la Ley de Participación Ciudadana.

Aunado a lo anterior, las personas que participaron en el cuestionario indicaron que podrían dedicar entre 5 y 10 horas a la semana a los trabajos de la Copaco, lo que implica diseñar un modelo de capacitación preciso, centrado en temas sustanciales y con una oferta en las modalidades de capacitación disponibles que se adecúen a las diferentes necesidades de tiempo, movilidad, habilidades y recursos materiales de las personas integrantes.

En relación con la movilidad, 10% de las personas integrantes indicaron tener dificultad física para realizar alguna actividad, siendo la más frecuente la de caminar, moverse, subir o bajar. Dicha situación resulta relevante para que el Instituto Electoral mantenga, mejore e impulse la capacitación en su modalidad a distancia.

Respecto a los recursos materiales, 80% de las personas que integran las Copaco cuentan con un equipo de cómputo, casi el 90% tiene un smartphone y poco más del 80% cuentan con conexión de Internet. Estos datos reflejan que la mayoría de las personas tienen recursos tecnológicos para participar en capacitaciones a distancia.

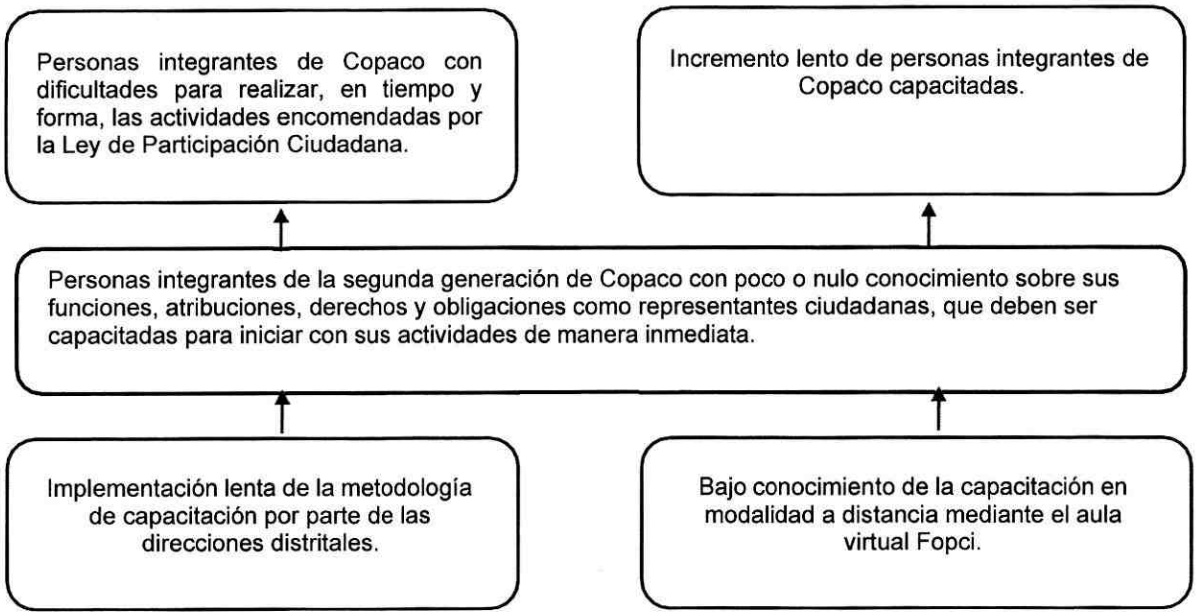
Por lo que hace a las habilidades, casi 80% de las personas manifestaron saber utilizar la computadora y 47% indicaron que han tomado capacitación vía Internet. Esta situación muestra que la modalidad a distancia de la capacitación que ofrece el Instituto Electoral tiene población usuaria potencial con habilidades necesarias para capacitarse a través de plataformas en línea.

A partir de la experiencia que se obtuvo al inicio de los trabajos con las Copaco electas en 2020, se observa que el problema identificado para el 2023 es **"Personas integrantes de la segunda generación de Copaco con poco o nulo conocimiento sobre sus funciones, atribuciones, derechos y obligaciones como representantes ciudadanas, que deben ser capacitadas para iniciar con sus actividades de manera inmediata"**.

En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFECTOS



CAUSAS

El árbol de problemas indica que la metodología de capacitación que se elabora en la Dirección Ejecutiva y que ejecutan las direcciones distritales, se implementó lentamente con las personas que integran las Copaco, ocasionando que algunas de las actividades que derivan de sus atribuciones no se realizaran de forma correcta. Adicionalmente, existe poco conocimiento sobre la capacitación que se puede realizar en el aula virtual Fopci como una opción adicional a la formación ciudadana, por lo que el número de personas capacitadas incrementa lentamente por sólo considerar la capacitación en su modalidad presencial.

c) Análisis de objetivos

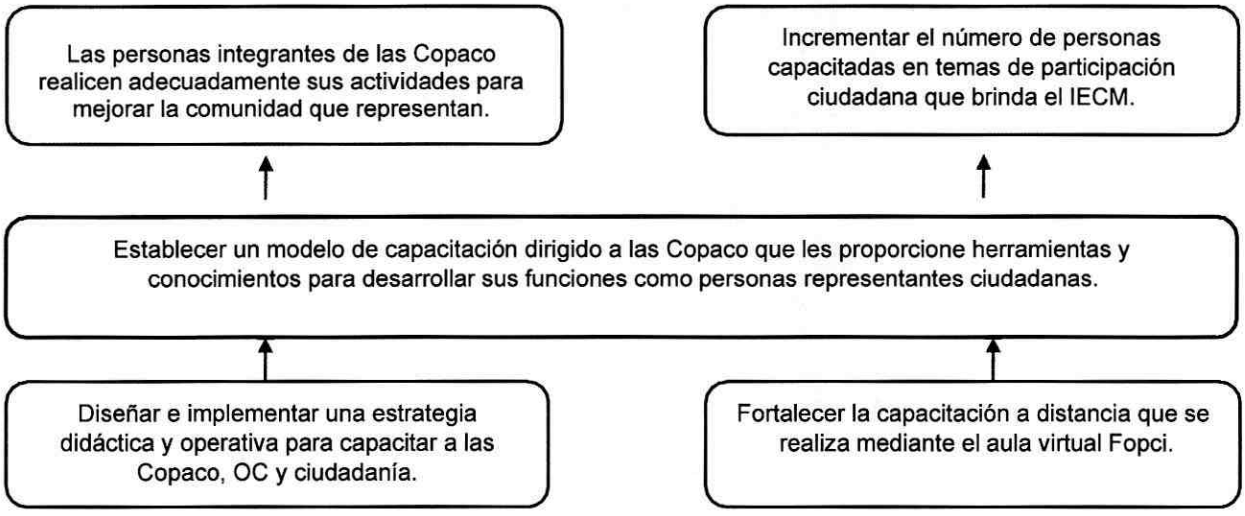
De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **"Establecer un modelo de capacitación dirigido a las Copaco que les proporcione herramientas y conocimientos para desarrollar sus funciones como personas representantes ciudadanas"**; para lo que será necesario diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las

Copaco, OC y ciudadanía; así como fortalecer la capacitación a distancia que el Instituto Electoral imparte mediante Fopci, como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES



MEDIOS

De esta manera, el Programa de Capacitación 2023 abona a la tarea que tiene el Instituto Electoral para construir ciudadanía, mediante acciones que formen a ciudadanas y ciudadanos críticos, propositivos, informados, comprometidos con el interés público, innovadores, participativos, respetuosos, tolerantes e incluyentes, en un contexto en el que salvaguardar la salud y la vida son primordiales, sin olvidar la vida en comunidad.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la MML se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Capacitación. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

Diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía	Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci

ACCIONES

1. Realizar un análisis de la información obtenida en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2022.
2. Diseñar la Metodología de capacitación 2023.
3. Elaborar un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM, para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía
4. Elaborar un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco
5. Elaborar un material digital informativo para las OC.
6. Dar seguimiento a la capacitación.
7. Realizar un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023
8. Elaborar el contenido y el material didáctico de dos cursos de capacitación.

1. Realizar ajustes de imagen y funcionamiento al aula virtual
2. Revisar, y en su caso, actualizar los cursos disponibles en el aula virtual
3. Realizar el diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia.
4. Elaborar el contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación.
5. Dar seguimiento a las personas usuarias del aula virtual.

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *"Diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía"* busca crear un modelo de capacitación trianual que establezca las directrices de formación en temas de participación ciudadana para las poblaciones objetivo del Programa de Capacitación 2023, tomando en cuenta las fortalezas y ventanas de oportunidad del modelo implementado durante el ejercicio inmediato anterior. Esta actividad se conforma de las siguientes diez acciones:

1) Realizar un análisis de la información obtenida en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2022: Tiene como objetivo identificar las fortalezas y ventanas de oportunidad del proceso de capacitación que se realizó durante el 2022 para retomarlas en el modelo de capacitación que se construya para el 2023. El análisis se realizará a partir de la información recabada en los cuatro instrumentos de evaluación que se aplicaron a las personas capacitadas de forma presencial en las direcciones distritales y a distancia mediante videoconferencia y Fopci, a las personas que impartieron la capacitación y el monitoreo que realizó la Dirección Ejecutiva a las sesiones por videoconferencia.
2) Diseñar la Metodología de capacitación 2023-2026: Su propósito es crear un documento que establezca la estrategia didáctica y operativa que deberán atender las direcciones distritales para capacitar a las personas integrantes de las Copaco, OC y ciudadanía, durante los siguientes tres años.
3) Elaborar un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía: Esta acción busca informar a la población objetivo del programa, de forma rápida, precisa y económica, sobre la ofertade cursos de capacitación que existen en modalidad a distancia y presencial.
4) Elaborar un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco: Tiene como objetivo proporcionar a las Copaco un material impreso de fácil lectura que contenga de forma puntual las actividades que deben realizar de forma inmediata una vez que se integre el órgano, especificando periodos, formatos y procedimientos para realizarlas.
5) Elaborar un material digital informativo para las OC: Esta acción busca proporcionar a las personas que integran las OC información de utilidad para los trabajos que hacen con la comunidad y el Instituto Electoral.

6) Dar seguimiento a la capacitación: Su propósito es conocer el avance de la cobertura de la capacitación que realizan las direcciones distritales de forma presencial y a través de videoconferencia, así como identificar el alcance del aula virtual. Además de acompañar a las direcciones distritales en el proceso y sistematización de la información generada.
7) Realizar un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023: Tiene como finalidad conocer las opiniones y sugerencias de las direcciones distritales, a partir de su experiencia en la implementación de la metodología durante el primer periodo de capacitación, para hacer ajustes en el segundo periodo.
8) Elaborar el contenido de dos cursos de capacitación: Con esta acción se busca generar los contenidos para los cursos de capacitación que se impartirán durante el 2024, los cuales deberán presentarse a Comisión, aprobarse en Consejo General y enviarse a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía para la corrección de estilo y diseño correspondiente. Además, se elaborará el material didáctico que comprende la secuencia didáctica, la presentación ejecutiva, el cuestionario de conocimientos y, en su caso, ejercicios.

La alternativa "*Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci*" tiene como objetivo impulsar esta modalidad de capacitación para incrementar el número de personas capacitadas en un tiempo menor y coadyuvar con las direcciones distritales para ampliar la cobertura de la capacitación entre las personas integrantes de las Copaco, OC y ciudadanía de sus respectivos ámbitos geográficos, a través de cinco acciones:

1) Realizar ajustes de imagen y funcionamiento al aula virtual: Tiene como objetivo fortalecer el contenido de la plataforma y renovar su imagen a partir de los comentarios y sugerencias vertidas en la encuesta de satisfacción por las personas usuarias del aula virtual y de las recomendaciones del personal de las direcciones distritales.
2) Revisar y, en su caso, actualizar los cursos disponibles en el aula virtual: Con esta acción se busca que el aula virtual tenga listos los cursos que se pondrán a disposición de las Copaco, OC y ciudadanía para el primer periodo de capacitación, para lo que se revisará que los enlaces, materiales e imágenes que contiene cada uno de los cursos estén vigentes y funcionen correctamente.

3) Realizar el diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia: A partir del contenido de los cursos que se elaborará en la acción nueve de la actividad institucional previa, se desarrollarán sus diseños instruccionales para incorporarlos al aula virtual como parte de la oferta de capacitación para el 2024.
4) Elaborar el contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación: Tiene como objetivo diseñar infografías sobre la capacitación que ofrece el Instituto Electoral en temas de participación ciudadana, para que sean difundidas entre las Copaco, OC y ciudadanía, mediante las direcciones distritales y redes sociales de la Dirección Ejecutiva. Además, se generará el contenido de los carteles que las direcciones distritales utilizarán para difundir la capacitación en sus respectivos ámbitos geográficos.
5) Dar seguimiento a las personas usuarias del aula virtual: Esta acción busca acompañar a las personas que se registran en Fopci para recordarles sobre su avance en el curso, apoyarlos en problemas técnicos e informarles sobre nuevos cursos disponibles.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se presenta un esquema del Programa de Capacitación 2023 con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

Las personas integrantes de las Copaco realicen adecuadamente sus actividades para mejorar la comunidad que representan.

Incrementar el número de personas capacitadas en temas de participación ciudadana que brinda el IECM.

Establecer un modelo de capacitación dirigido a las Copaco que les proporcione herramientas y conocimientos para desarrollar sus funciones como personas representantes ciudadanas.

Diseñar e implementar una estrategia didáctica yoperativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía.

1. Realizar un análisis de la información obtenida en los instrumentos deevaluación referidos en la Metodología decapacitación 2022.
2. Diseñar la Metodología de capacitación 2023.
3. Elaborar un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM, para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía
4. Elaborar un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco.
5. Elaborar un material digital informativo para las OC.
6. Dar seguimiento a la capacitación.
7. Realizar un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023.
8. Elaborar el contenido y el material didáctico de dos cursos de capacitación.

Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci.

1. Realizar ajustes de imagen y funcionamiento al aula virtual.
2. Revisar, y en su caso, actualizar los cursos disponibles en el aula virtual.
3. Realizar el diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia.
4. Elaborar el contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación.
5. Dar seguimiento a las personas usuarias del aula virtual.

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Las personas integrantes de las Copaco realicen adecuadamente sus actividades para mejorar la comunidad que representan.	Porcentaje de Copaco que reportan actividades a las DD.	Estratégico	I=R/O*100 Número de Copaco con actividades registradas en el SEDICOP/Número de Copaco instaladas*100.	Anual	Informes trimestrales de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos. Número reducido de personas integrantes de Copaco que tomen los cursos generando bajo impacto en el desarrollode sus actividades.
Propósito Incrementar el número de personas capacitadas en temas de participación ciudadana que brinda el IECM.	Porcentaje de personas integrantes de Copaco capacitadas en los temas obligatorios.	Estratégico	I=R/O*100 Número de integrantes de Copaco capacitados/ Número de integrantes de Copaco en funciones*100.	Anual	Informes trimestrales de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Que las personas integrantes de Copaco no conozcan la oferta de capacitación que ofrece el IECM provocando baja asistencia a las sesiones de capacitación.
Componente 1 Diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía.	Porcentaje de acciones que conforman la actividad institucional (componente) realizadas en tiempo.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Dificultad para realizar algunas acciones debido a la carga de trabajo generada por la Consulta y la Elección de las Copaco.
Acciones: 1. Realizar un análisis de la información obtenida en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2022.	Porcentaje de población que contestó los instrumentos de evaluación.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de personas que contestaron los instrumentos / Número de personas esperadas*100.	Trimestral	Documento de análisis Primer informe trimestral de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos. Que no se cuente con un número suficiente de instrumentos contestados por las personas evaluadas, lo que ocasionará información insuficiente para analizar

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						e identificar mejoraras al proceso de capacitación.
2. Diseñar la Metodología de capacitación 2023.	Porcentaje de mejoras que se aplicarán en la Metodología del 2023.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de mejoras viables que se aplicarán / Número de mejoras identificadas*100.	Mensual	Metodología de capacitación 2023.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos. Dificultad para identificar mejoras en la metodología debido a no contar a tiempo con datos estadísticos de la capacitación del 2022.
3. Elaborar un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM, para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía.	Porcentaje de acciones realizadas para elaborar el catálogo.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas *100.	Mensual	Catálogo digital Primer informe trimestral de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos No realizar en tiempo el diseño del catálogo debido a la carga de trabajo del personal de la DEECyCC.
4. Elaborar un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco.	Porcentaje de personas integrantes de las Copaco a las que se les entregó el material de difusión.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de materiales entregados a las personas integrantes de las Copaco / Número de personas integrantes de las Copaco electas*100.	Trimestral	Material de difusión Primero y Segundo informe trimestral de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Material de difusión disponible sólo en versión digital debido al recorte presupuestal, ocasionando bajo impacto en las personas integrantes de las Copaco.
5. Elaborar un material digital informativo para las OC.	Porcentaje de contenidos incluidos en el material respecto de los contenidos identificados en el diagnóstico realizado.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de contenidos incluidos / Número de contenidos identificados en el diagnóstico *100.	Mensual	Material digital Segundo informe trimestral de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos No realizar en tiempo el material debido a nocontar con los insumos necesarios por parte del área encargada de realizar el diagnóstico de las OC.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
6. Dar seguimiento a la capacitación.	Porcentaje de reportes generados para dar seguimiento a la capacitación.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100. Número de reportes generados / Número de reportes establecidos en la Metodología de capacitación 2023 *100.	Mensual	Reportes Informes trimestrales de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Falta de personal para el seguimiento permanente a la capacitación, debido a las cargas de trabajo de la Dirección Ejecutiva; dificultando la obtención de datos que permita identificar oportunidades de mejora.
7. Realizar un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023.	Porcentaje de direcciones distritales que participen en el ejercicio de retroalimentación.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de direcciones distritales que contesten el instrumento / Número de direcciones distritales *100.	Trimestral	Instrumento de retroalimentación Cuarto informe trimestral de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Que las personas que contesten el instrumento de retroalimentación no hayan participado en la implementación de la metodología de capacitación 2023, provocando que no se cuente con información real de la experiencia manifestada.
8. Elaborar el contenido y material didáctico de doscursos de capacitación.	Porcentaje de cursos elaborados.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100. Número de cursos elaborados /número de cursos programados*100.	Trimestral	Segundo, Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Dificultad para elaborar el contenido de los cursos programados debido a la insuficiencia de personal en el área por carga de trabajo ocasionada por la Consulta de Presupuesto Participativo y la Elección de Copaco.
Componente 2 Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci.	Porcentaje de acciones que conforman la actividad institucional (componente) realizadas en tiempo.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Dificultad para realizar algunas acciones debido a la carga de trabajo generada por la Consulta de Presupuesto

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						Participativo y la Elección de las Copaco.
1. Acciones Realizar ajustes de imagen yfuncionamiento al aula virtual.	Porcentaje de mejoras implementadas en el aula virtual.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de mejoras implementadas/número de mejoras identificadas*100.	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos No realizar la acción en tiempo, debido a la falta de personal que no cuenta con los elementos técnicos necesarios para realizar los ajustes al aula virtual
2. Revisar, y en su caso, actualizar los cursos disponibles en el aula virtual.	Porcentaje de cursos actualizados en el aula virtual.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de cursos actualizados /número de cursos disponibles en el aula virtual que requieren actualización*100.	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos No concluir la actividad en tiempo debido a la carga de trabajo generada por la Consulta de Presupuesto Participativo y la Elección de las Copaco.
3. Realizar el diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia.	Porcentaje de diseños instruccionales concluidos.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de diseños instruccionales elaborados /número de diseños instruccionales programados*100.	Trimestral	Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Riesgo tecnológico: Fallas en la compra de software Retraso en la conclusión de los diseños instruccionales debido a la falta de las licencias de las herramientas tecnológicas que se utilizan para ello.
4. Elaborar el contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación.	Porcentaje de contenidos de difusión elaborados.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número d e contenidos elaborados /número de contenidos programados*100.	Mensual	Infografías Cartel Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos No realizar en tiempo los diseños y publicaciones, debido a la carga de trabajo del personal de la DEECyCC.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
5. Dar seguimiento a las personas usuarias del aula virtual	Porcentaje de correos generados para dar seguimiento a la capacitación en Fopci.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de correos generados / Número de personas registradas en el aula *100	Trimestral	Correos electrónicos Informes trimestrales de actividades.	Riesgo operativo: Falla de componente críticos. Falta de personal para el seguimiento permanente a la capacitación, debido a las cargas de trabajo de la Dirección Ejecutiva.

1. Identificación de Población Objetivo

Las Copaco y las OC son la población objetivo del Programa de Capacitación 2023, toda vez que las acciones establecidas en él están encaminadas a capacitarlos para que participen activamente en su comunidad.

Las Copaco son el órgano de representación ciudadana en cada unidad territorial de la Ciudad de México, se conforman por nueve integrantes que jerárquicamente son iguales, realizan su trabajo de forma honorífica y privilegian el consenso como método de decisión. Se reúnen por lo menos cada dos meses para cumplir con sus atribuciones, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la unidad territorial que representan.
- Conocer y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las y los vecinos de su ámbito geográfico.
- Instrumentar las decisiones de la asamblea ciudadana.
- Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.

Las personas que integran las Copaco se eligen cada tres años en una Jornada Electiva Única que se realiza el primer domingo de mayo, y duran en el encargo tres años.

Dentro de sus derechos se encuentra el recibir capacitación y asesoría de acuerdo con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y, a su vez, tienen la obligación de ser replicadores ya que deben fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria; de tal forma que el Instituto Electoral y las Copaco son responsables, desde su ámbito de actuación, de la formación ciudadana.

Las Copaco de la segunda generación serán electas el 7 de mayo de 2023 y su periodo de representación ciudadana será del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2026.

El segundo grupo que conforma la población objetivo del Programa de Capacitación 2023 son las organizaciones ciudadanas, personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral que tienen, entre otras actividades, la de participar en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley de

Participación Ciudadana y participar en las asambleas ciudadanas con voz. Además, tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.

El Instituto Electoral, como autoridad de la Ciudad de México, debe fortalecer a las OC y apoyarlas con la difusión de sus actividades en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Con corte al 27 de julio de 2022, existen 324 Organizaciones Ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral.

2. Actividades Institucionales

3. Diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación: el Instituto Electoral debe contar con un modelo de capacitación basado en una marco metodológico, pedagógico, didáctico y operativo dirigido especialmente a la segunda generación de Copaco para desarrollar habilidades específicas que les permitan cumplir con sus atribuciones, pero que también incluya contenidos de interés para las OC y ciudadanía.

c) Objetivo específico: crear un modelo de capacitación trianual que establezca las directrices de formación en temas de participación ciudadana para las poblaciones objetivo del Programa de Capacitación 2023, tomando en cuenta las fortalezas y ventanas de oportunidad del modelo implementado durante el ejercicio inmediato anterior.

d) Acciones:

1) Realizar un análisis de la información obtenida en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2022.
2) Diseñar la Metodología de capacitación 2023.

3) Elaborar un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM, para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía.
4) Elaborar un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco.
5) Elaborar un material digital informativo para las OC.
6) Dar seguimiento a la capacitación.
7) Realizar un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023.
8) Elaborar el contenido y el material didáctico de dos cursos de capacitación.

e) Indicadores

1) Porcentaje de población que contestó los instrumentos de evaluación.
2) Porcentaje de mejoras que se aplicarán en la Metodología del 2023.
3) Porcentaje de acciones realizadas para elaborar el catálogo.
4) Porcentaje de personas integrantes de las Copaco a las que se les entregó el material de difusión.
5) Porcentaje de contenidos incluidos en el material respecto de los contenidos identificados en el diagnóstico realizado.
6) Porcentaje de reportes generados para dar seguimiento a la capacitación.
7) Porcentaje de direcciones distritales que participen en el ejercicio de retroalimentación.
8) Porcentaje de cursos elaborados.
9) Porcentaje de correos generados para dar seguimiento a la capacitación en Fopci.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Contar con información sobre la experiencia de los actores que participan en la capacitación para identificar fortalezas y ventanas de oportunidad en el proceso.
2) Proporcionar a las direcciones distritales líneas de acción para que lleven a cabo la capacitación en temas de participación ciudadana.

3) Difundir de forma ágil y sencilla la oferta de capacitación en temas de participación ciudadana que tiene el IECM.
4) Informar puntualmente a las personas electas para conformar las Copaco sobre las actividades que deberán realizar de manera inmediata.
5) Coadyuvar en el acompañamiento institucional que se brinda a las OC.
6) Conocer el avance de la implementación de la metodología de capacitación 2023 y brindar acompañamiento a las direcciones distritales y personas interesadas en la capacitación.
7) Conocer la opinión del personal distrital sobre la metodología de capacitación 2023 para identificar aciertos y mejoras en el proceso.
8) Contar con cursos disponibles para la capacitación que se brindará a las Copaco, OC y ciudadanía en el 2024 y proporcionar a las direcciones distritales materiales que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje en las sesiones de capacitación por videoconferencia y presenciales.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de que "Las personas integrantes de las Copaco realicen adecuadamente sus actividades para mejorar la comunidad que representan"

1. Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: es fundamental fortalecer el proceso de capacitación en línea para ser inclusivos con las personas que tienen dificultades de movilidad, desplazamiento o tiempo.

c) Objetivo específico: impulsar la capacitación en modalidad a distancia para incrementar el número de personas capacitadas en un menor tiempo y así coadyuvar con las direcciones distritales para ampliar la cobertura de la capacitación entre las personas integrantes de las Copaco, OC y ciudadanía de sus respectivos ámbitos geográficos.

d) Acciones:

1. Realizar ajustes de imagen y funcionamiento al aula virtual

2. Revisar, y en su caso, actualizar los cursos disponibles en el aula virtual
3. Realizar el diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia.
4. Elaborar el contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación.
5. Dar seguimiento a las personas usuarias del aula virtual.

e) Indicadores

1) Porcentaje de mejoras implementadas en el aula virtual
2) Porcentaje de cursos actualizados en el aula virtual
3) Porcentaje de diseños instruccionales concluidos
4) Porcentaje de correos generados para dar seguimiento a la capacitación en Fopci

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Contar con un aula virtual actualizada y atractiva para que las personas se capaciten mediante esta modalidad.
2) Contar con cursos que contengan información veraz y oportuna sobre los temas que desarrollan.
3) Contar con cursos disponibles para la capacitación que se brindará a las Copaco, OC y ciudadanía en el 2024 mediante el aula virtual.
4) Difundir, entre la población usuaria de las redes sociales, la capacitación que brinda el IECM.
5) Mantener contacto con las personas usuarias de Fopci para aumentar la interacción y uso de la plataforma.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de "Incrementar el número de personas capacitadas en temas de participación ciudadana que brinda el IECM".

3. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1: Diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía														
1.	Realizar un análisis de la información obtenida en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2022.		■	■	■									
2.	Diseñar la Metodología de capacitación 2023.					■								
3.	Elaborar un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM, para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía.					■								
4.	Elaborar un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco.			■	■									
5.	Elaborar un material digital informativo para las OC.							■						
6.	Dar seguimiento a la capacitación.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7.	Realizar un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023.											■	■	■
8.	Elaborar el contenido y el material didáctico de dos cursos de capacitación.					■	■	■	■	■	■	■	■	■
Componente 2: Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci														
1.	Realizar ajustes de imagen y funcionamiento al aula virtual.					■	■	■						
2.	Revisar, y en su caso, actualizar los cursos disponibles en el aula virtual.					■	■	■						
3.	Realizar el diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia.								■	■	■	■	■	■
4.	Elaborar el contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación.				■	■			■			■		
5.	Dar seguimiento a las personas usuarias del aula virtual.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

4. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa, éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice. Posteriormente, la Matriz de Gestión de Riesgos muestra el análisis y evaluación de los riesgos identificados y las acciones para tratarlos.

En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tienen dos riesgos operacionales con nivel seis que, a partir de controles existentes en las partidas concentradoras, se disminuye el nivel de riesgo residual a un nivel aceptable, sin embargo, es tratado con acciones de comunicación y disminución de costos.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	**Capacitación en el aula virtual**	**Operacionales**	**No se lleve a cabo la capacitación en los tiempos programados**	La capacitación no se brinda en los periodos programados a las personas integrantes de las Copaco por retrasos en el proceso administrativo para la adquisición del	Cursos no disponibles en el aula virtual y en las direcciones distritales en los tiempos programados.	DEPCyC, OD, COPACO, OC, ciudadanía en general				2			3	6	Requerimientos previstos durante la planeación institucional (partidas concentradoras) en los que se indican las fechas en que se necesitan las licencias.			3	0.2	**Reducir riesgo**	Mantener comunicación con UTSI (correos electrónicos, oficios o llamadas telefónicas) para informar sobre el vencimiento de las licencias con dos meses de anticipació	**01/06/23**	**29/10/23**	**Subdirección de enlace y evaluación de la DEPCyC**

				software y las licencias que se utilizan para elaborar los cursos de capacitación									n, con la finalidad de que realice los trámites administrativos necesarios para la renovación de las licencias.			
2	**Material de capacitación**	**Operaciones**	**No se cuente con material impreso para informar a las personas integrantes de las Copaco sobre las actividades inmediatas que deberán realizar**	Debido a recorte presupuestal el material con información sobre las actividades que deben realizar de forma inmediata las Copaco una vez que se integre el órgano, especificando periodos, formatos y procedimientos para realizarlas, no se imprimirá y solo se realizará en versión digital, perdiendo el impacto de su uso.	Dificultad para que las personas integrantes de las Copaco realicen las actividades en tiempo y forma	DEPCyC, OD, COPACO	3	2	6	Incorporar en el requerimiento de partida concentradora previsto durante la planeación institucional, la impresión del material	3	0.20	**Reducir riesgo**	Disminuir el costo de la impresión del material ya sea con un menor tiraje, una calidad menor del papel o un número menor de tintas (colores) que se utilicen en la impresión.	**01/01/23**	**15/01/23**	**Subdirección de enlace y evaluación de la DEPCyC**

Es así como se concluye la planeación del Programa de Capacitación 2023 que forma parte de los cinco programas a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca establecer un modelo de capacitación dirigido a las Copaco que les proporcione herramientas y conocimientos para desarrollar sus funciones como personas representantes ciudadanas.

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

SEPTIEMBRE DE 2022

I. Introducción

El Programa de Gestión de Calidad (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, fracción XXIV del Reglamento Interior del IECM, así como al Plan General de Desarrollo del de este Instituto para el periodo 2020-2023 (Plan)[1].

Como parte del compromiso asumido, el IECM se ha mantenido en el cumplimiento de Normas Internacionales al actualizar y certificar su Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) en la Norma Técnica ISO /TS 54001:2019 (ISO Electoral) para asegurar que los procesos electorales estén dentro de los estándares de calidad internacionales y otorguen a la ciudadanía, candidatas y candidatos, partidos políticos, asociaciones políticas y a las partes interesadas, servicios más fiables, transparentes, libres y justos.

El presente documento se integra por seis apartados. El primero es la introducción, el segundo el marco jurídico que regula las competencias del Sistema de Gestión de Calidad, el tercero es la Metodología de Marco Lógico (MML) a la gestión de calidad, el quinto son las actividades institucionales por realizarse y el sexto es el cronograma para la realización de dichas actividades.

En cumplimiento al Decreto de Reforma, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 83, fracción VII del Código, así como lo determinado en el Acuerdo de Reestructura, esta autoridad se encuentra comprometida a contar con una nueva estructura orgánica que resulte funcional de manera integral, lo que invariablemente incluye el análisis en todas sus áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, como es la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, el artículo 86 del Código estableció que la Secretaría Ejecutiva deberá dar seguimiento, a través de la Secretaría Administrativa, en específico a través de la Dirección de Planeación y recursos financieros, al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. De ahí que el artículo 88 del mismo Código, apartados XXIV Bis y XXIV Ter establezcan que son

[1] Documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante el acuerdo ACU-CG-011/2020. Disponible en: https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-011-2020.pdf

atribuciones de la persona titular de la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes relativas al SGCE del Instituto, así como desarrollar las actividades del área a su cargo en apego al propio Sistema, además de elaborar y mantener actualizada la documentación requerida por éste, a través de la creación de la Subdirección de Gestión de la Calidad

II. Marco jurídico

A continuación, se describe el marco normativo del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 41, Base V, Apartado C, dispone que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los organismos públicos locales en los términos de esta Constitución.

b) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código)

El artículo 84, asienta lo relativo al seguimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Gestión de Calidad Electoral a través de la Oficina de Gestión de Calidad ahora Subdirección de Gestión de Calidad y que de acuerdo con el Decreto emitido el 2 de junio serán responsable la Dirección de Planeación y recursos financieros adscrita a la Secretaría Administrativa.
De conformidad el artículo 86, párrafo 2, fracción XVII del Código, relativo a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva para el seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México

c) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior).

En el artículo 19, fracción XXIV, en concordancia con las atribuciones del código de la persona Secretaria Ejecutiva donde se hace referencia a la Representación de la Alta Dirección ante el Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral, así como coordinar y supervisar las actividades de la Oficina de Gestión de Calidad del Instituto Electoral tales como:

a) Elaborar y ejecutar los planes de trabajo para implantar y dar seguimiento al Sistema de Gestión Electoral;

b) Cumplir las determinaciones que emitan los órganos colegiados que se conformen para ese efecto;

c) Gestionar la realización de los Comités de Calidad del Instituto Electoral;

d) Proporcionar la información y documentación relativa al Sistema de Gestión Electoral que les requieran la persona Consejera Presidente y la persona Líder de Proyecto, así como la persona superior jerárquica;

e) Coadyuvar y asesorar técnicamente en materia de gestión de calidad a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas;

f) Conocer las estrategias y campañas de difusión y apropiación del Sistema de Gestión Electoral que elabore la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para su opinión;

g) Promover una cultura de calidad, innovación, de gestión por procesos, de gestión por resultados a través de actividades de capacitación, asesoría y soporte a las áreas para el fortalecimiento y desarrollo institucional;

h) Atender oportunamente los requerimientos de información con relación al Sistema de Gestión Electoral, solicitados por el Consejo General para el cumplimiento de sus funciones; y

i) Determinar las directrices a observar por las diferentes áreas del Instituto con respecto al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, incluidas las referentes a la actualización documental.

d) Norma Internacional ISO/TS 54001:2019: Sistemas de Gestión de Calidad — Requisitos específicos para la aplicación de la norma ISO 9001:2015 a organismos electorales en todos los niveles de gobierno.

Se refiere al alcance de la norma ISO/TS 54001:2019 para el IECM en la cual incluye los siguientes 6 procesos electorales, y que se encuentran definidos dentro del alcance del Sistema de Gestión de Calidad Electoral y el plan de Desarrollo del Servicio Electoral.

- Registro de organizaciones políticas y candidatos
- Logística electoral
- Sufragio
- Escrutinio y declaración de resultados
- Educación electoral

- Resolución de disputas electorales

III. Metodología del marco lógico (MML)

El Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México refiere que la planeación operativa que se realice en el Instituto deberá considerar la MML, herramienta para el diseño, implementación y evaluación de los programas. Ésta consta de dos etapas: identificación del problema y alternativas de solución y, planificación del programa.

En la primera, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la identificación del problema y las alternativas de solución, se define la estructura básica del Programa. En la segunda, se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual sintetiza la estructura, los medios de verificación, los supuestos y presenta los indicadores necesarios, tanto para el éxito del Programa como para su evaluación correspondiente.

Primera etapa: identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

De acuerdo con el Manual de Planeación del Instituto Electoral, la identificación de la población involucrada permite determinar a los agentes que pueden participar directa o indirectamente en el Programa, así como sus intereses, expectativas y dinámicas.

Esta población se podido definir en las matrices de partes interesadas declaradas en el Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, siendo una parte interesada toda aquella persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad del Instituto.

Para la implementación de este Programa se realizó un análisis de la población involucrada, los resultados de este análisis se presentan en el **cuadro 1** en términos del interés y la fuerza, el espacio interno y externo al que pertenecen, las características comunes que poseen, los roles, intereses, poder relativo y la capacidad de participación, así como la competencia para atender el problema planteado.

Al interés y fuerza que cada una tiene, se le asignó un valor que se encuentra en un rango de 1 a 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el mayor grado. De esta forma se logró obtener el nivel de involucramiento (In=It x F), el cual se obtiene de multiplicar el valor asignado a la fuerza (F) por el valor del interés (It), observándose tres niveles de involucramiento: escaso, medio y alto.

Cuadro 1. Análisis de población involucrada en el Sistema de Gestión de Calidad Electoral

Interna			
Población involucrada	**Interés (It=rango de 1 a 5)**	**Fuerza (F=rango de 1 a 5)**	**Involucramiento (In=It*F)**
Alta dirección	3	4	12
Secretaría Ejecutiva	5	3	15
Secretaría Administrativa	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	4	20
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	5	4	20
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	5	4	20
Órganos Desconcentrados.	5	4	20
Nacionales			
Instituto Nacional Electoral	3	3	9
Locales			
Representantes de los Partidos Políticos y los Grupos Parlamentarios acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México	3	2	6
Agrupaciones Políticas Locales	3	2	6
Partidos Políticos Locales	4	3	12
Comisiones de Participación Comunitaria	4	3	12
Internacionales			
Organización de los Estados Americanos (OEA)	5	3	15

b) Análisis de problemas

En este apartado se presenta el problema central, el cual busca la apropiación del Sistema de Gestión de Calidad a través de la promoción, difusión de los beneficios y herramientas que pueden y han tenido un impacto al quehacer institucional y por tanto a los servicios electorales y de participación ciudadana.

Identificación del problema central

A través de un diagnóstico situacional se identificaron los siguientes problemas, en este sentido, para los temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad los cuales se describen a continuación:

De mantenimiento de la certificación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad en el Instituto Electoral de la Ciudad de México

Problema 1: La falta de apropiación de Sistema de Gestión de Calidad, adicional a la restructura del Instituto, implica una revisión y actualización de la información documentada, de las directrices y contexto de la Institución, la cual implica que las personas funcionarias sean conscientes del los cambios en los procesos y sus actividades lo cual ayudará a contribuir con una cultura organizacional de mejora continua y eficiencia del quehacer institucional y por tanto de la prestación de servicios electorales y de participación ciudadana

Causa	Efecto
El alcance actual del Sistema no incluye a todas las áreas del instituto	El tener un alcance delimitado en el cual no se incluyen a todas las áreas dificulta la estandarización de los procesos y la comunicación de estos, ya que no están inmersos en el sistema.
Falta de difusión del SGCE de manera interna para la apropiación entre las personas funcionarias	Desconocimiento de las personas funcionarias acerca de las herramientas del SGCE que pueden adoptar para la mejora en sus procesos

Causa	Efecto
Derivado de la restructura del IECM, se requiere volver a mapear los procesos que están tiene como alcance el SGCE, adicional se debe de validar las directrices, el contexto y los documentos propios del sistema como el alcance, el manual y el mapa de procesos	La revisión y actualización de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad, para el control de la información documentada

Problema 2: Mantener la Certificación de la Norma ISO/TS 54001:2019, así como fortalecer las auditorías internas, de tal manera que se puedan detectar oportunidades de mejora dentro de los procesos y servicios electorales y de participación ciudadana.

Causa	Efecto
Evaluación externa del SGCE, mediante una auditoría	Fortalece los procesos desde una evaluación externa, derivado que de estos ejercicios se obtienen oportunidades de mejora y fortalezas del sistema, lo cual genera planes de acciones que mejoren los procesos y reconocimiento e impulso a seguir desarrollando y manteniendo áreas que se detectan como fortalezas
Las auditoras internas	Las auditorías internas tienen como objetivo evaluar el desempeño del sistema, aportando oportunidades de mejora y fortalezas.

a) Análisis de objetivos

Derivado de la identificación de los problemas y el análisis de las causas y efectos, se determinó el objetivo del Programa:

Objetivo: "Mantener y dar continuidad con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la norma ISO/TS 54001:2019"

Para lograr el objetivo del programa se han detectado las acciones que se deberán emprender:

- Realizar la revisión, mapeo y validación de los procesos que comprenden el Sistema de Gestión de Calidad,
- Promover, difundir e informar a las personas funcionarias lo relativo al SGCE, su participación y su impacto en la prestación de los servicios electorales y de participación ciudadana, a través de recursos didácticos
- Capacitación de las personas funcionarias públicas del Sistema de gestión de calidad
- Fortalecer las auditorías internas
- Fortalecer el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral
- Establecer planes para el seguimiento y cumplimiento de los requisitos marcados por la Norma ISO/TS 54001:2019

Causa	Efecto
Realizar la revisión, mapeo y validación de los procesos que comprenden el Sistema de Gestión de Calidad.	Actualización de los procesos en el SGCE
Promover, difundir e informar a las personas funcionarias lo relativo al SGCE, su participación y su impacto en la prestación de los servicios electorales y de participación ciudadana	Sensibilización y apropiación de las personas funcionarias con respecto al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, así como el impacto que tiene en sus actividades institucionales

Causa	Efecto
Capacitación de las personas funcionarias públicas del Sistema de gestión de calidad	Apropiación del sistema entre las personas funcionarias, creando una cultura de calidad
Fortalecer las auditorías internas	Detección de oportunidades de mejora durante los ejercicios de auditoría
Fortalecer el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral	Tener un control documental eficiente que apoye a las actividades institucionales
Establecer planes para el seguimiento y cumplimiento de los requisitos marcados por la Norma ISO/TS 54001:2019	Cumplimiento de los requisitos que marca la ISO/TS 54001:2019, acreditando la auditoría

b) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que se propone llevar a cabo por la Dirección de Planeación y Recursos Financieros a través de la Subdirección de Gestión de Calidad para lograr la solución de los problemas planteados. Las siguientes actividades propuestas son consideradas como complementarias y su nivel de interdependencia y grado deincidencia en la solución de los problemas planteados es alta.

c) Identificación de alternativas de solución de Problemas

Problema 1

Producto o componente	Acción
Mantener y dar continuidad con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad	1. Reestructura del Sistema de Gestión de Calidad del IECM
	2. Actualizar periódicamente la información documentada del SGCE
	3. Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad Electoral
	4. Ejecutar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE)
	5. Seguimiento y apropiación del Sistema de Gestión Electoral Coordinar activaciones para incentivar la apropiación del SGCE entre el personal
	6. Desarrollar recursos didácticos con relación al SGCE, mejora continua y enfoque a procesos.
	7. Realizar foros o círculos de calidad para fortalecer el SGCE
	8. Capacitar al personal con respecto al SGCE.

d) Selección de alternativa óptima

Las ocho acciones del cuadro de alternativas de solución al problema permitirán ejecutar el Programa y dar solución al mismo.

Problema

El presente Programa tiene como objetivo principal:

Mantener y dar continuidad con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad

De este objetivo se derivan dos objetivos específicos:

1. Fortalecimiento y apropiación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral a partir de la revisión, actualización y adecuación de los procesos a la estructura vigente del Instituto.
2. Fortalecer las auditorías internas y mantener la certificación en la norma ISO/TS 54001:2019, con el fin de evaluar constantemente el SGCE, promover la mejora continua y fortalecer la imagen institucional, siendo un referente a nivel internacional.

Sus componentes o productos, es decir, las actividades institucionales, constituyen el marco de articulación y coherencia lógica de las acciones que se realizarán en la materia y que permiten el logro del propósito del Programa. Dichas actividades serán las siguientes:

Actividad Institucional 1. Ejecutar auditorías internas y externas al para la verificación y evaluación del desempeño del Sistema de Gestión de Calidad Electoral

Actividad institucional 2: Actualización y revisión del alcance del Sistema de Gestión de calidad, actualización de los procesos y difusión de SGCE para la apropiación, mejora y enfoque a procesos del sistema

e) Estructura analítica del programa (EAP)

FIN

Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo

PROPÓSITO

El personal del Instituto Electoral opera con procedimientos certificados en la norma ISO/TS 54001:2019, para el fortalecimiento de la confianza ciudadana

Componente

Ejecutar auditorías internas y externas al para la verificación y evaluación del desempeño del Sistema de Gestión de Calidad Electoral

- Acción 1 Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad Electoral
- Acción 2. Ejecutar auditoría interna

Componente

Actualización y revisión del alcance del Sistema de Gestión de calidad, actualización de los procesos y difusión de SGCE para la apropiación, mejora y enfoque a procesos del sistema

- Acción 1 Reestructura del Sistema de Gestión de Calidad del IECM
- Acción 2 Actualizar periódicamente la información documentada del SGCE
- Acción 3 Realizar foros o círculos de calidad para fortalecer el SGCE
- Acción 4 Seguimiento y apropiación del Sistema de Gestión Electoral Coordinar activaciones para incentivar la apropiación del SGCE entre el personal
- Acción 5 Desarrollar recursos didácticos con relación al SGCE, mejora continua y enfoque a procesos

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

Segunda etapa: Planificación

Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR tiene como propósito entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa. Además, contiene para cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y acciones), los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Esquema. Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
FIN Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo.	Anclar en un nivel aceptable (90%) a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional	Estratégico	(Número de requisitos conformes/Total de requisitos de la norma) *100	anual	Informe de Auditoría Externa	1.Auditoría externa realizada 2. Presupuesto otorgado
PROPOSITO El personal del Instituto Electoral Opera con procedimientos certificados en la norma ISO/TS 54001:2019, para el fortalecimiento de la confianza ciudadana	Incremento del 25% en la apropiación y establecimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral	Impacto	(Número de FP actualizadas/Total de procesos del SGCE) *100	anual	Mapa de proceso, Fichas de proceso y control de la información documentada	1.La modificación a la estructura, atribuciones o actividades de las áreas 3. Desinterés de las áreas del Instituto

IV. Matriz de Gestión de Riesgos

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS									SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL						
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEI, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUÉ ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	Mantenimiento, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral y su recertificación en la norma ISO/TS 54001:2019.	Políticos	Afectación a la continuidad de la certificación en la ISO/TS 54001:2019 del SGCE, debido a la reducción presupuestaria del IECM.	La pérdida de la certificación del SGCE por la falta de recurso presupuestal para la contratación del servicio de auditoría externa la cual se realiza a través de un organismo certificador.	1. Afectación a la imagen del IECM; 2. Pérdida del certificado del SGCE del IECM en la ISO/TS 54001:2019	1.Alta Dirección, 2.Personas funcionarias del IECM, 3.Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IECM 4. Personas usuarias de los servicios del IECM	3			3			9	El Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Capitulo IV relativo a la Secretaría Ejecutiva , artículo 19 con respecto al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, establece que la Secretaría Ejecutiva o el Secretario Ejecutivo deberá representar a la Alta Dirección ante el Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral, así como coordinar y supervisar las actividades de la Oficina de Gestión, entre otras.	1			6.30	Asumir riesgo	1. Llevar a cabo las actividades del SGCE conforme a los requisitos de la ISO / TS 54001:2019 de manera interna. 2. Establecer contacto con la OEA con respecto a la problemática presupuestaria actual del IECM.	ene-22	dic-22	OGC
2		Operacionales	Cambios en la estructura del Instituto, derivado del Decreto de Reforma, que hagan que el mapeo de procesos del SGCE no sea el vigente	Los cambios en la estructura en el instituto en los cuales se supriman, se creen y se reduzca el personal operativo y estrategico del Instituto, el cual afecte al mapeo de los procesos y actividades, derivado de las nuevas funciones de las áreas y del personal.	1. Que el mapa y las fichas de procesos no esten adecuadas a las nuevas atribuciones 2. Que se desconozca el papel que tiene el sistema de gestión por la rotación del personal 3. Que los documentos relativos a las directrices, alcance, mapa y fichas de proceso del SGCE ya no sean las adecuadas para la nueva estructura 4. Aumento en las cargas de trabajo entre las personas funcionarias del IECM	1.Alta Dirección, 2.Personas funcionarias del IECM, 3.Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IECM 4. Personas usuarias de los servicios del IECM	3			3			9	1.- Llevar a cabo reuniones con los nuevos titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales las particularidades del SGCE y de forma especifica su contribución y responsabilidad con el SGCE. 2. Establecer un plan de trabajo para la revisión del alcance y los procesos del SGCE 3.- Establecer un plan de trabajo especifico con cada área a fin de validar las Fichas de proces, la información documentada y las actividades que del SGCE, con respecto a su área. 4. Realizar un plan para la actualización de la información documentada del SGCE	3			0.30	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
3		Operacionales	Disminución de la Plantilla del personal encargado del Sistema de Gestión de Calidad	Retraso en el cumplimiento de las actividades de la OGC.	1. Aumento en las cargas de trabajo por lo cual no se pueda cumplir en tiempo y forma con las actividades establecidad en el Plan de Trabajo del SGCE.	1.Alta Dirección, 2.Personas funcionarias del IECM, 3.Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IECM y Órganos desconcentrados	3			2			6	1.-Redistribuir las cargas de trabajo para agilizar el cumplimiento de las actividades. 2.- Priorizar la actualización y mapeo de los procesos	3			0.20	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				
4		Operacionales	Desinterés de las personas funcionarias del IECM en el SGCE	Ante la reforma de Decreto en donde se propone una nueva estructura organizacional para el IECM procedente del recorte presupuestal, las personas funcionarias pueden presentar una pérdida de interes en las actividades relativas al cumplimiento del SGCE.	1.- Incumplimiento de los requisitos establecidos por la ISO/TS 54001:2019 al SGCE del IECM. 2.- Baja participación de los funcionarios en la actividades relativas al SGCE. 3.- Retraso en las actividades del SGCE	1.Alta Dirección, 2.Personas funcionarias del IECM, 3.Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IECM 4. Personas usuarias de los servicios del IECM	2			3			6	1.- Mantener actividades, tales como las activaciones, que no impliquen recursos financieros a fin de apegarse a a las Normas de racionalidad y austeridad , aprobadas por el Instituto. Hacer uso de medios digitales, para mantener activo el SGCE en todos los niveles de la institución. 2.- Mantener presente y activo el tema del SGCE a través de infografías mensuales con temas de calidad . 3.- Coordinar con la UTCSyD las activaciones sobre el SGCE	3			0.20	Nivel de riesgo aceptable (NRA)				

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

CRONOGRAMA DE ACCIONES SUSTANTIVAS

(AI.1) Actividad Institucional: Mantener y dar continuidad con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	**Sistema de Gestión de Calidad Electoral** Reestructura del Sistema de Gestión de Calidad del IECM	2												
4	Actualizar periódicamente la información documentada del SGCE	2												
2	**Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad Electoral** Auditoría externa de seguimiento en la norma ISO/TS 54001:2019	2												
3	Ejecutar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE)	2												
8	**Seguimiento y apropiación del Sistema de Gestión Electoral** Coordinar activaciones para incentivar la apropiación del SGCE entre el personal	2												
6	Desarrollar recursos didácticos con relación al SGCE, mejora contonua y enfoque a procesos.	2												
5	Realizar foros o círculos de calidad para fortalecer el SGCE	2												
7	**Capacitación** Capacitar al personal con respecto al SGCE.	5												

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA ESPECÍFICO DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

1. Introducción

En 2021 se conmemoró el décimo aniversario de la reforma al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, y es considerada como la más relevante en materia de derechos humanos.

En ella, se estableció que *las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.* Además, estipuló la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos para todas las autoridades en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, con la reforma política del 29 de enero de 2016 para la Ciudad de México, se establecieron cambios y transformaciones importantes para la organización política, jurídica y administrativa, y se sentó las bases para convocar a la Asamblea Constituyente de esta ciudad y lograr la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local) el 5 de febrero de 2017.

En este sentido, la Constitución local, refiere que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), es el organismo autónomo encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la capital de la República. De igual forma, señala que el Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Lo anterior, en concordancia con las diversas modificaciones normativas derivadas del proceso de reforma constitucional en materia político-electoral aprobada en 2014.

Asimismo, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código Electoral) establece que el Instituto es una autoridad local, de carácter permanente, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en la toma de decisiones, para la organización de elecciones y mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de

México, y en atención a la reforma publicada el 29 de julio de 2020, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, y se realizan con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Ahora bien, el 2 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral, cuyas modificaciones de acuerdo con su artículo Transitorio TERCERO entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

Dicho Decreto implicó, entre otros aspectos, la eliminación de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH), y que sus funciones sean ejercidas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, modificando su denominación a: Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, sin que todas las actividades que tenía la UTGyDH conforme al Reglamento Interno se hubieran transferido a dicha Dirección Ejecutiva.

La reforma también contempló la desaparición de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos (Comisión de Igualdad), estableciendo la creación de la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (Comisión de Género), en su artículo 59, fracción IV.

La Comisión de Género mencionada en el párrafo anterior tiene como funciones, entre otras, supervisar la implementación de los mecanismos que favorezcan una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto Electoral; proponer al Consejo General, los manuales, lineamientos y reglamentos necesarios para la promoción de los derechos humanos e igualdad de género; revisar la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las tareas institucionales; supervisar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional; y supervisar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres.

Asimismo, en el artículo 63, fracción XII inciso d) del mismo Código reformado, se establece como facultad de la Comisión de Género citada aprobar el Programa de Derechos Humanos e Igualdad de Género que le proponga la Secretaría Ejecutiva, bajo el criterio de que las funciones antes señaladas para la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos ahora serán competencia de dicha Secretaría.

Lo anterior, sin tomar en cuenta que, desde la aprobación de la creación de la UTGyDH, por parte del Consejo General del IECM, es ésta quien presentaba a la actual Comisión de Igualdad el Programa Específico en la materia.

Sin embargo, el Programa de Derechos Humanos e Igualdad de Género no se encuentra en el listado de Programas Institucionales que formulan los Órganos Ejecutivos y Técnicos para aprobación de la Junta Administrativa, de acuerdo con el artículo 83 fracción II del Código Electoral, sino los siguientes: *Equidad e Igualdad Sustantiva;* y *Derechos Humanos*, entre otros.

Por ello, tomando en cuenta que, el 14 de junio de 2022 el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, con las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición en cumplimiento al citado Decreto y creó el Comité Técnico Especial Temporal para los trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto, se considera operativamente viable elaborar un nuevo Programa Institucional que considere ambos temas y tenga como antecedente el Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Para ello, es importante señalar que el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral 2020-2023 (Plan General) cuenta con un *Política General de Igualdad* y un *Programa General de inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación*, cuyos objetivos estratégicos son: *Fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libres de violencia*, así como, *Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.*[1]

[1] Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023.* Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20. México, 31 de enero de 2020, pág. 55.

Para dar cumplimiento a estos fines, y de conformidad con la normativa correspondiente, se integran a este Programa Institucional las actividades con las que el Instituto Electoral regirá su quehacer, con el propósito de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de su competencia, abonando así a su transversalización en el desarrollo del quehacer institucional.

Este Programa Institucional, se elabora en atención al marco regulatorio en materia electoral, asimismo, da continuidad a lo realizado por las entonces Comisiones Provisionales para Promover la Igualdad de Género y los Derechos Humanos, y la de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos, impulsadas en 2015 y 2016 respectivamente; y la Comisión de Igualdad.

Actualmente, la integración de la Comisión de Igualdad se dispuso mediante Acuerdo IECM/ACU-CG/328/2021 del Consejo General, de fecha 09 de julio de 2021, siendo conformado de la siguiente manera:

- Maestra Sonia Pérez Pérez. Presidenta.
- Maestra Erika Estrada Ruiz. Integrante.
- Maestro Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.

Asimismo, se sustenta en el marco jurídico internacional, nacional, local e interno en materia de derechos humanos e igualdad de género y se desarrolla, en cuanto a su estructura, con la Metodología del Marco Lógico, con perspectiva de género, determinada en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022*, de la que se definen los objetivos, las acciones y los indicadores.

Finalmente, se presenta un apartado con el cronograma de acciones sustantivas que contiene cada una de las actividades institucionales a desarrollarse durante el año 2023 y se adjunta la Matriz de Gestión de Riesgos correspondiente.

2. Marco Jurídico

El Instituto Electoral es la autoridad electoral en la Ciudad de México, a la que le corresponde observar y atender lo dispuesto en el marco normativo internacional, nacional y local en materia de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género, como ejes fundamentales para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía y la construcción de una democracia igualitaria e incluyente.

En esta tesitura, el presente Programa Institucional se realiza con sustento en el marco normativo que se detalla a continuación:

2.1. Normativa Internacional

Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos:

1. Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG-ONU) el 10 de diciembre de 1948.
   Artículos: 1° (libertad e igualdad), 2° (no discriminación), 7° (igualdad ante la ley), 19 (libertad de opinión y expresión), 20 (libertad de reunión y asociación) y 21 (derechos político-electorales).

2. Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (AG-OEA) en 1948.
   Artículo 1. (Igualdad de derechos civiles de la mujer ante los del hombre).

3. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer adoptada por la AG-ONU el 31 de marzo de 1953.
   Artículos: I, II y III (Derechos político-electorales).

4. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial adoptada por la AG-ONU el 21 de diciembre de 1965.
   Artículos: 2 (compromisos de los Estados contra la discriminación) y 5, inciso c (garantizar el goce de los derechos políticos).

5. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la AG-ONU el 16 de diciembre de 1966.
   Artículos: 1 (derecho a la libre determinación), 2 (derechos humanos en general); 3 (compromiso de garantizar a hombre y mujeres la igualdad en el goce de sus derechos políticos y civiles); 16 (reconocimiento a la personalidad jurídica), 19 (libertad de expresión), 21 (derecho de reunión), 22 (derecho de asociación), 25 (derechos político-electorales); y 26 (derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación).

6. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado por la AG-ONU el 16 de diciembre de 1966.
   Artículos: 1 (derecho a la libre determinación), 3 (igualdad de derechos), 6 (derecho al trabajo), 7 (derecho al goce de condiciones de trabajos equitativas y satisfactorias) y 10 (derecho a la protección de la familia).

7. Convención Americana sobre Derechos Humanos (*Pacto de San José*) adoptada por la AG-OEA el 22 de noviembre de 1969.
   Artículos: 1 (obligación de respetar los derechos y libertades sin ningún tipo de discriminación), 13 (libertad de pensamiento y de expresión), 15 (derecho de reunión), 16 (libertad de asociación), 23 (derechos políticos), 24 (igualdad ante la ley) y 26 (protección judicial).

8. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) adoptada por la AG-ONU el 18 de diciembre de 1979.
   Artículos: 2 (derechos humanos de la mujer y garantía de no discriminación por cuestiones de sexo), 4 (adopción de medidas especiales), 7(eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país), y 11 (igualdad en la esfera del empleo).

9. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 27 de junio de 1989.
   Artículos: 2 (Obligaciones de los Estados parte); 3 (goce pleno de los derechos humanos y derecho a la libre determinación); 4 (adopción de medidas); 5 (derechos a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales

y culturales); 6 (derecho a la Consulta); 15 (medidas para consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados); y 18 (derecho a participar en la adopción de decisiones que afecten sus derechos).

10. Convención sobre los Derechos del Niño aprobado por la AG-OEA el 20 de noviembre de 1989.
Artículos: 2 (obligación de los Estados de respetar los derechos); 4 (adopción de medidas); 13 (libertad de expresión); y 15 (libertad de asociación y de reunión).

11. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Convención Belem do Pará*) aprobado por la AG-OEA el 9 de junio de 1994.
Artículos: 3 (derecho a una vida libre de violencia), 4 (derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos), y 5 (ejercicio libre y pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).

12. Los objetivos estratégicos G y H de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing) de 1995.
(Objetivo G, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; objetivo H, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer).

13. La Recomendación General número 23, del 16vo periodo de sesiones del Comité de la CEDAW de 1997. (Derechos político-electorales).

14. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad adoptada por la AG-OEA el 7 de junio de 1999.
Artículos: I.2 (discriminación contra las personas con discapacidad); II (prevención y eliminación de todas las formas de discriminación); III y IV (compromisos de los Estados para cumplir con los objetivos de la Convención).

15. Declaración del Milenio. Resolución 55/2 aprobada por la AG-ONU el 8 de septiembre de 2000.
Acuerdos: V (Derechos humanos, democracia y buen gobierno) y VI (Protección de las personas vulnerables).

16. Carta Democrática Interamericana aprobada por la AG-OEA el 11 de septiembre de 2001.

Artículos: 7 (democracia y derechos humanos), 9 (no discriminación, respeto a los derechos humanos de las personas indígenas y migrantes y no discriminación); 10 (la democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales); y 28 (igualdad de participación política de la mujer).

17. Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2004. (Consenso de México), acuerdo 6, incisos I, VI y XIX.

(Acuerdo 6, inciso I, de los derechos político-electorales de las mujeres).

18. Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, adoptada por la Organización Iberoamericana de Juventud el 11 de octubre de 2005.

Artículos: 2 (jóvenes y derechos humanos); 5 (principio de no discriminación); 6 (igualdad de género); 18 (libertad de expresión, reunión y asociación); y 21 (derecho a la participación política).

19. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobada por la AG-ONU el 13 de diciembre de 2006.

Artículos: 3 (principios generales); 4 (obligaciones generales); 5 (igualdad y no discriminación); 6 (mujeres con discapacidad); 7 (niñez con discapacidad); 8 (toma de conciencia); 9 (accesibilidad); 12 (igual reconocimiento como persona ante la ley); 19 (derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad); 21 (libertad de expresión y de opinión y acceso a la información); 29 (participación en la vida política y pública); y 31 (recopilación de datos y estadísticas).

20. Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la AG-ONU el 13 de septiembre de 2007.

Artículos: 1 (derechos indígenas individuales y colectivos); 2 (igualdad y no discriminación); 3 (derecho a la libre determinación); 4 (derecho a la autonomía y autogobierno); 5 (derecho a la participación plena); 19 (derecho a la consulta) y 44 (igualdad entre mujeres y hombres).

21. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2007. (Consenso de Quito), los puntos 3, 12, y 17, acuerdos II, VIII, IX, X, XI, XIII.

22. Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2010. (Consenso de Brasilia), los acuerdos 2, 3 y 5.

23. La Resolución A/Res/66/130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2011 y el punto 23, inciso b de las Observaciones finales del Comité de Expertas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW realizadas a México, en los informes consolidados 7 y 8 de 2012 y sus respectivas recomendaciones. (Participación política de la mujer).

24. Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, aprobada por la AG-OEA el 5 de junio de 2013.
Artículos: 3 (derechos protegidos); y del 4 al 14 (deberes del Estado).

25. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por la AG-OEA el 15 de junio de 2015
Artículos: 3 (principios generales); 4 (deberes generales de los Estados parte); 5 (derechos protegidos); 5 (igualdad y no discriminación por razones de edad); 6 (derecho a la vida y a la dignidad en la vejez); 7 (derecho a la independencia y a la autonomía); 8 (derechos a la participación e integración comunitaria); 14 (derecho a la libertad de expresión, de opinión y el acceso a la información); 27 (derechos políticos); 28 (derecho de reunión y de asociación) y 32 (toma de conciencia).Está en proceso de firma y ratificación por parte del Poder Ejecutivo Federal.

26. Los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género de 2007 y el objetivo 5. Igualdad de Género y 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, entre otras. (Derechos humanos).

27. Convenio 190 sobre violencia y acoso adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019. Ratificado por el Senado de la República en marzo de 2022.

Artículos: 2 (protección a las personas trabajadoras); 4 (respetar, promover y asegurar el disfrute del derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso); 5 (respetar, promover y llevar a efecto los principios y derechos fundamentales en el trabajo); y 6 (obligación de adoptar una legislación y políticas que garanticen el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el empleo y la ocupación).

2.2. Normativa Nacional

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917. Última reforma 28 de mayo de 2021.
Artículos 1, 3 fracción II, inciso a), 4 y 41.

2. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el DOF el 1° de febrero de 2007. Última reforma 29 de abril de 2022.
Artículos 2, 4, 9, 14 y 49.

3. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicada en el DOF el 11 de junio de 2003. Última reforma 17 de mayo de 2022
Artículos 2, 9, fracciones VIII y IX, 15 Ter, 15 Quintus,15 Sextus, 15 Séptimus y 15 Octavus.

4. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el DOF el 02 de agosto de 2006. Última reforma 18 de mayo de 2022.
Artículos 15, 17, 35, 36 y 37.

5. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Publicada en el DOF el 13 de marzo de 2003. Última reforma 28 de abril de 2022.
Artículos 4, 5, 7 inciso a) y b), 8 y 10.

6. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Publicada en el DOF el 30 de mayo de 2011. Última reforma 29 de abril de 2022.
   Artículos 2, 3, 4 y 5.

7. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Publicada en el DOF el 23 de mayo de 2014. Última reforma 13 de abril de 2020
   Artículos 3, 7 y 26.

8. Ley General de Partidos Políticos. Publicada en el DOF el 23 de mayo de 2014. Última reforma 27 de febrero de 2022
   Artículos 51 y 74 fracción I, inciso a).

9. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Publicada en el DOF el 04 de diciembre de 2014. Última reforma 28 de abril de 2022
   Artículos 1 fracciones I y II, 2, 6, 36, 39, 40, 41, 42 y 125 fracción XI.

10. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Publicada en el DOF el 25 de junio de 2002. Última reforma 10 de mayo de 2022
    Artículos 4, fracción II y V; y 5 fracción I, incisos b y c.

11. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

12. Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

13. En materia de paridad de género se reformaron los artículos:
    2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las siguientes disposiciones. la fracción VII del apartado A del artículo 2; el párrafo primero del artículo 4; el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41; el artículo 52; los párrafos primero y segundo del artículo 53; los párrafos primero y segundo del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 94; el párrafo primero de la fracción I del artículo 115. Se adicionaron: un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 41; un párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 94.

14. Es importante mencionar la serie de reformas a la normativa nacional en materia de violencia política en razón de género que entraron en vigor a partir del 14 de abril de 2020.[2]

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:
Se reformaron el artículo 36, primer párrafo, y se adicionan un Capítulo IV Bis, denominado "De la Violencia Política" al Título II, compuesto por los artículos 20 Bis y 20 Ter; un segundo párrafo al artículo 27; una fracción XIV al artículo 36; una Sección Décima Bis, denominada "Del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales" al Capítulo III del Título III, compuesta por el artículo 48 Bis.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:
Se reformaron el inciso a) del numeral 1 del artículo 2; el inciso d) del numeral 1 del artículo 3; el numeral 3 del artículo 7; el numeral 1 del artículo 10; el numeral 4 del artículo 14; los numerales 1, 2 y 3 del artículo 26; el numeral 2 del artículo 30; el numeral 1 del artículo 35; el numeral 1 del artículo 36; los numerales 1, 2, 4 y 5 del artículo 42; el inciso j) del numeral 1 del artículo 44; los incisos a), b), g) y j) del numeral 1 del artículo 58; el primer párrafo y el inciso h) del numeral 1 del artículo 64; el primer párrafo y el inciso g) del numeral 1 del artículo 74; el numeral 1 del artículo 99; el inciso d) del numeral 1 del artículo 104; el numeral 1 del artículo 106; el numeral 2 del artículo 159; el numeral 1 del artículo 163; el artículo 207; los numerales 2, 3 y 4 del artículo 232; el numeral 1 del artículo 233; el numeral 1 del artículo 234; los numerales 1 y 2 del artículo 235; el numeral 2 del artículo 247; el inciso f) del artículo 380; el primer párrafo y el inciso i) del numeral 1 del artículo 394; el inciso l) del artículo 442; el primer párrafo y los actuales incisos c) y e) del numeral 1 del artículo 449; la fracción V del inciso a), los incisos c) y d) del artículo 456, y se adicionan un inciso d) bis, un inciso h), recorriéndose en su orden los actuales incisos h) e i) para quedar como incisos i) y j) y un inciso k) al numeral 1 del artículo 3; un numeral 2, recorriéndose en su orden el actual numeral 2 para quedar como numeral 3 al artículo 6; un numeral 5 al artículo 7; un inciso g) al numeral 1 del artículo 10; un segundo y tercer párrafos al numeral 2, del artículo 26; un inciso h), recorriéndose en su orden el actual inciso h) para quedar como inciso

[2] Diario Oficial de la Federación https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020

i), del numeral 1 del artículo 30; una fracción IX, recorriéndose en su orden la actual fracción IX para quedar como fracción X, al inciso b) del numeral 1 del artículo 32; un segundo párrafo al numeral 1 del artículo 36; los incisos l) y m), recorriéndose en su orden el actual inciso l) para quedar como inciso n), del numeral 1 del artículo 58; un segundo párrafo al numeral 1 del artículo 99; un numeral 3 al artículo 163; los numerales 2 y 3 al artículo 234; un numeral 2 al artículo 415; un numeral 3 al artículo 440; un numeral 2 al artículo 442; un artículo 442 Bis; un inciso o) al numeral 1 del artículo 443; un inciso b), recorriéndose en su orden los actuales incisos b), c), d), e) y f) para quedar como incisos c), d), e), f) y g) respectivamente, del numeral 1 del artículo 449; un segundo párrafo a la fracción III del inciso a), un segundo párrafo a la fracción III del inciso b) del numeral 1 del artículo 456 y el Capítulo II Bis, denominado "De las Medidas Cautelares y de Reparación" al Título Primero del Libro Octavo, compuesto por los artículos 463 Bis y 463 Ter; un numeral 2 al artículo 470 y un artículo 474 Bis.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral:
Se reformaron el numeral 1, en su párrafo y el inciso g), y se adiciona un inciso h) al numeral 1 del artículo 80.

Ley General de Partidos Políticos:
Se reformaron el numeral 1 del artículo 2; los numerales 3 y 4 del artículo 3; el inciso e) del numeral 1 del artículo 23; los incisos e) y actual s) del numeral 1 del artículo 25; los incisos c) y actual d) del numeral 1 del artículo 38; los actuales incisos f), h) y j) del numeral 1 del artículo 39; el inciso e) del numeral 1 del artículo 43; la fracción II del inciso b) del numeral 1 del artículo 44; el numeral 2 del artículo 46 y el inciso a) del numeral 1 del artículo 48 y se adicionan un segundo párrafo al numeral 4 del artículo 3; un inciso g), recorriéndose en su orden los actuales incisos g), h), i), j) y k) para quedar como incisos h), i), j), k) y l) respectivamente, al numeral 1 del artículo 4; los incisos s), t) y u) recorriéndose en su orden el actual inciso s) para quedar como inciso v), un inciso w), recorriéndose en su orden los actuales incisos t) y u) para quedar como incisos x) e y), al numeral 1 del artículo 25; los incisos f) y g) al numeral 1 del artículo 37; los incisos d) y e), recorriéndose en su orden el actual inciso d) para quedar como inciso f), al numeral 1 del artículo 38; los incisos f) y g),

recorriéndose en su orden los actuales incisos f), g), h), i), j) y k) para quedar como incisos h), i), j), k), l) y m) respectivamente, al numeral 1 del artículo 39; un numeral 3 al artículo 43 y un inciso d), recorriéndose en su orden los actuales incisos d) y e) para quedar como incisos e) y f) respectivamente, al numeral 1 del artículo 73.

Ley General en Materia de Delitos Electorales:
Se reformaron la fracción XIV del artículo 3 y se adicionan una fracción XV al artículo 3 y un artículo 20 Bis.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Fiscalía General de la República y se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.[3]

Al respecto, el artículo 19, fracción XLVIII, establece como facultad de la persona titular de la Fiscalía General de la República:

Crear comisiones especiales, de carácter temporal que gozarán de autonomía técnica y de gestión, para colaborar en las investigaciones de fenómenos delictivos de orden federal, que debido a su contexto, a juicio de la persona titular de la Fiscalía General, amerite su creación, entre los que se incluyan aquellos que atenten contra la dignidad humana o grupos de personas por razones de origen o pertenencia a grupos étnicos o nacionales, raza, discapacidad, lengua, género, sexo, identidad o preferencia sexuales o condición de género, edad, estado civil, condición educativa, social o económica, condición de salud, embarazo, creencias religiosas, opiniones políticas o de cualquier otra similar.

Las Comisiones Especiales tendrán como enfoque el acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y la garantía de no repetición;

Ley General de Responsabilidades Administrativas:
Se reformó el artículo 57.

2.3. Normativa Local

[3] Disponible en el enlace: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFGR_200521.pdf

1. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en el DOF el 04 de diciembre de 2014. Última reforma 28 de abril de 2022

   Artículos: 3 numeral 1; 4 apartado A, B y C; 7 apartado F numerales 2, 3, 4; 11; 17, apartado A, inciso e) y 50.

   (Artículo 3 De los principios rectores numeral 1. La dignidad humana como principio rector y sustento de los derechos humanos; Artículo 4, interpretación y aplicación de los derechos humanos; literal A, de la protección de derechos humanos; apartado B, principios rectores de los derechos humanos; literal C, de la igualdad y no discriminación; artículo 7, de la democracia; apartado F, derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria).

1. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; artículos 29, 32 y 34.

(Artículo 29, capacitación continua en materia de derechos humanos al personal de las instituciones públicas y privadas que brinden atención a mujeres receptoras de violencia; artículo 32, registro y seguimiento por parte de las instituciones a las mujeres receptoras de violencia; artículo 34, de las obligaciones de las dependencias, entidades y Órganos Político-Administrativos que atiendan a mujeres víctimas de violencia en la Ciudad de México.

2. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México; 1, 23, 24, 25, 26, 28, 30 y 31.

(Artículo 1, de los derechos de igualdad y no discriminación por cuestión de sexo; artículo 23, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombre en la vida económica; artículos 24 y 25, de la participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombre; artículo 26, de la igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres; artículo 28, de la igualdad entre las mujeres y los hombres en el ámbito civil; artículo 30 y 31, del derecho de eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo).

3. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; 2, 4 fracción XXII, 5, 6 fracciones VIII, IX y XXV; 15, 23, 24, 25, 26, 27, 28; 29,30 y 31.

(Artículos 2, de los derechos humanos de las personas ciudadanas de la Ciudad de México; 4 fracción XII, sobre la definición de personas, grupos o comunidades en situación de discriminación; 5 y 6, de la no discriminación o restricción de los derechos humanos de las personas; fracción VIII, de la restricción de la participación en igualdad de condiciones de equidad en asociaciones civiles, políticas o de cualquier índole, fracción IX, de la negación, limitación o condición de los derechos político-electorales de las personas; fracción XXV, de la prohibición para explotar o tratar degradantemente a las personas; artículo 15, de las obligaciones de los entes públicos para promover la participación política de las personas; artículo 23, de la obligación de los entes públicos para la implementación de las medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres; artículo 24, de la implementación por parte de los entes públicos de las medidas positivas a favor de la igualdad de las niñas y niños; artículo 25, de la obligación de los entes públicos para la implementación de las medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes; artículo 26, de la obligación de los entes públicos para la implementación de las medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para las personas adultas mayores; artículo 27, de la obligación de los entes públicos para la implementación de las medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; artículo 28, de la obligación de los entes públicos para la implementación de las medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para los pueblos indígenas; artículo 29, de la obligación de los entes públicos para la implementación de las medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades y de trato para las personas integrantes de la comunidad LGBTTTI; artículo 30, de la obligación de los entes públicos a la promoción del goce y ejercicio de derechos a favor de la igualdad y de trato para las personas integrantes de las poblaciones callejeras; artículo 31, de la obligación de los entes públicos para la implementación de las medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo).

4. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 69.

(Artículo 3, de sus derechos fundamentales; artículo 5, de la obligación de las autoridades para garantizar el respeto de los derechos humanos; artículo 6, de la promoción de la perspectiva juvenil y de género; artículo 7, de la no discriminación; artículo 8, del derecho

a la participación en los asuntos que les interese y el seguimiento de políticas públicas y ejecución de acciones; artículo 9, de los derechos culturales y comunitarios de las y los jóvenes; artículo 10; de capítulo XVI, respecto de la plena participación social y política y al acceso a la información el cual no fue tomado en consideración, en específico el artículo 69, relativo a la obligación del gobierno por promover la participación social y efectiva como forma de mejorar las condiciones de vida de la población joven en la ciudad de México).

5. Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 5 fracción IV, 11, 27, 28, 38, 39 y 40.
   (Artículo 1, de la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad; artículo 2, de los derechos humanos de las personas con discapacidad; artículo 5, de las acciones prioritarias, en específico de los programas de accesibilidad universal e igualdad de condiciones; artículo 11, del derecho a la no discriminación ; artículos 27 y 28, de la adecuación de espacios e instalaciones para el libre tránsito de las personas con discapacidad; artículos 38, 39 y 40, de su participación en la vida política y pública).

6. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 2 párrafo tercero; 4 inciso C fracciones III al IX; 8 fracciones I, III, IV, VI, VIII, IX; 14; 50 fracción IX, y 63.
   (Artículo 2 párrafo tercero, de los principios de la autoridad electoral con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos; 4 inciso C fracciones III al IX, del marco conceptual relativo a la perspectiva de género y la no discriminación; Artículo 8, fracciones I, III, IV, VI, VIII, IX, de los fines de la democracia electoral en la ciudad de México y de los derechos político-electorales de las personas ciudadanas; artículo 14, de la obligación de los partidos para hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas; artículo 50, de las atribuciones del Consejo General, fracción IX, de la aprobación y ajuste del presupuesto de egresos del programa operativo anual del Instituto Electoral; y artículo 63 fracción XII, de las atribuciones de la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana).

7. Ley de Víctimas para la Ciudad de México; artículo 3 fracciones XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII; 5 fracciones XIII y XVI, 6 fracción XI.

(Artículo 3, de los efectos de entendimiento de la ley, fracción XXXVIII, de la víctima, fracción XXXIX, de la víctima directa, fracción XL, de la víctima indirecta, fracción XLI, de la víctima potencial, fracción XLII, de la violación de derechos humanos; artículo 5, de los principios rectores y derechos de las víctimas, fracción XIII, de ámbito de aplicación de las autoridades en sus respectivas competencias, fracción XVI, de la igualdad y no discriminación; artículo 6, de los derechos de las víctimas, fracción XI, del derecho de la víctima a la igualdad y no discriminación).

8. Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; artículos 2, 3 fracciones I y II; 4.
(Artículo 2, de las quejas respecto a actos u omisiones que se presuman violatorios de normas electorales; artículo 3, de los procedimientos, fracción I, del Procedimiento Ordinario Sancionador, fracción II, del Procedimiento Especial Sancionador; artículo 4, tramitación de los procedimientos).

9. Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México de 2016-2021.
Tomo 2. Democracia y Derechos Humanos; Capítulo 5 Derechos políticos; I eje 1 y el Enfoque Transversal de Igualdad de Género, el Enfoque Transversal de Derechos Humanos y el Enfoque Transversal de Participación Ciudadana del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y los objetivos 1, 3 y 5 del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México de 2015-2018.

10. Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México de 2019.
Capítulo II. Del enfoque de derechos humanos; Capítulo V De los espacios de participación.

11. Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México de 2019.
Título Primero Capítulo Único, de las Disposiciones Generales; Título Segundo Capítulo I, del desarrollo de los principios rectores; Título Cuarto Capítulo II, de la Ciudad democrática y Capítulo VI, de la Ciudad incluyente; y Título Sexto Capítulos I al VI, del Enfoque de derechos humanos.

12. Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, Eje 1, Igualdad y Derechos: 1.5 Derechos de las Mujeres; 1.6 Derecho a la igualdad e inclusión; 1.6.2 Jóvenes; 1.6.3 Personas adultas mayores; 1.6.4 Personas con discapacidad; 1.6.5 Personas LGBTTIQA; 1.6.6 Personas en situación de calle; 1.6.7 Personas migrantes; 1.6.8 Víctimas; 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes.

13. En materia de violencia política en razón de género en la normativa local en el ámbito electoral se reformaron y publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de julio de 2020 los siguientes ordenamientos:[4]

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en materia de paridad de género y violencia política en razón de género

Fue modificado el párrafo tercero del artículo 2; se adiciona una fracción VII del Apartado A, , la fracción III y se adicionan las fracciones IV, V, VI, VII y IX del Apartado C, el artículo 4; se adiciona la fracción XVIII del artículo 6; la fracción VIII del artículo 8; se adiciona un párrafo segundo y un párrafo tercero al artículo 15; la fracción IV, el inciso b) y el último párrafo de la fracción V, y se adiciona la fracción VI al artículo 17; las fracciones I y II, y se adiciona la fracción III al artículo 18; las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII al artículo 19; la fracción X y se adiciona la fracción XI al artículo 20; la fracción IV y la fracción V y se adiciona la fracción VI al artículo 21; la fracción V se adiciona un párrafo quinto al artículo 36; se reforman el párrafo segundo y el párrafo tercero del artículo 41; las fracciones XVI y XX del artículo 50; el primer párrafo del artículo 53; las fracciones XIII que pasa a ser la X, y la actual X que pasa a ser la XI, se adiciona una fracción XII, el último párrafo del artículo 63; se reforman las fracciones I y VIII del artículo 94; el primero y último párrafos del artículo 165; el primer párrafo del artículo 171; el artículo 242; el primero y penúltimo párrafos y se adiciona una fracción IV al artículo 247; la fracción X del artículo 251; se modifica el último párrafo del artículo 257; la fracción III y se adiciona una fracción IV al artículo 258; se adiciona un artículo 264 Bis; el primer párrafo, las fracciones II, III y IV, y se adiciona una fracción V al artículo 266; las fracciones X, XII, XIII y XVI del artículo 273; se modifica la fracción XI del artículo 285; los párrafos primero y segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 310; el primero y segundo párrafos del artículo 332; el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 339; el segundo y cuarto

[4] Gaceta Oficial de la Ciudad de México
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3a23b84eabbb4f3377226473 7ca3dd4e.pdf

párrafos y se adiciona un párrafo segundo del artículo 356; el último párrafo del artículo 379; y el primero, tercero y quinto párrafos del artículo 400.

Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México

Se reformaron el párrafo primero y la fracción I, se adicionan las fracciones VII, XI, XII, XIV, XV y XXII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 1; se reforma la fracción I, se reforman el inciso b), c) y d), se adiciona un inciso e) a la fracción II, se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 3; se reforma el artículo 4; se adiciona una fracción XIX al artículo 8, recorriéndose en su orden las subsecuentes; se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 9, recorriéndose en su orden las subsecuentes; se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 10, recorriéndose en su orden las subsecuentes; se adicionan las fracciones XV y XVII, y se reforma la fracción XVI del artículo 11, recorriéndose en su orden las subsecuentes; se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 15, recorriéndose en su orden la subsecuente; se adiciona un inciso d) de la fracción I, recorriéndose en su orden la subsecuente, se reforma el inciso d) de la fracción II, se reforma el inciso c) de la fracción III, se reforma el inciso c) de la fracción IV, se reforma el inciso b) de la fracción V, se reforma el inciso a) de la fracción VI, se reforma el inciso c) de la fracción VII, se reforma el inciso c) de la fracción VIII y se reforma el inciso c) de la fracción IX, todas del artículo 19; se reforma la fracción X del artículo 114; se reforma el artículo 122.

a. Normativa Interna

1. Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023.
2. Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Sección Octava, De la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos. Atribuciones.
3. Política de Igualdad Laboral y No discriminación.
   (Ejes y principios que la rigen).
4. Código de Conducta del IECM.

5. Lineamientos Operativos del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación en el IECM.
6. Lineamientos Operativos del Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el IECM.
7. Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM.
8. Reglas Operativas del Ombudsperson o Persona(s) Consejera(s) en el marco de la aplicación del Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM.
9. Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en de la Ciudad de México en Materia Electoral y Participación Ciudadana.
10. Protocolo de acciones para evitar, erradicar y atender la violencia política de género, aprobado el 24 de septiembre de 2019 por el Consejo General del Instituto Electoral mediante el Acuerdo IECM-ACU-CG-057-19.
11. Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
12. Política de prevención de riesgos psicosociales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2. Metodología del Marco Lógico (MML) con perspectiva de género

El Manual de Planeación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2022, refiere que la planeación operativa que se realice en el Instituto Electoral deberá considerar la MML, con perspectiva de género, como una herramienta para el diseño, implementación y evaluación de los programas.

Esta metodología permitirá presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del Programa Institucional en mención y las relaciones de causalidad de los problemas que se busca atender, en particular aquellos aspectos que causan o reproducen desigualdades de género entre las

poblaciones que han sido discriminadas históricamente y cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.

La MML con perspectiva de género consta de dos etapas; identificación del problema y alternativas de solución y, planificación del programa. En la primera, a través de un análisis lógico y secuencial, que inicia con la identificación del problema y las alternativas de solución, se define la estructura básica del Programa. En la segunda, se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual sintetiza la estructura, los medios de verificación, los supuestos y presenta los indicadores necesarios tanto para el éxito del Programa, como para su evaluación correspondiente.

a. Primera etapa: identificación del problema y alternativas de solución

En esta etapa se analiza la situación existente y se crea una visión de la situación deseada, para estar en posibilidad de generar diversas alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. Se realizará a través de las fases siguientes:

1. Análisis de la población involucrada

De acuerdo con el Manual de Planeación del Instituto Electoral, la identificación de la población involucrada consiste en determinar a aquellas personas, grupos, instituciones, comisiones, partidos políticos u Organizaciones de la Sociedad Civil, que tienen interés o expectativa en la ejecución del programa.

Para la implementación de este Programa, se conjugarán tanto las actividades de las áreas del Instituto Electoral, como instituciones internacionales, nacionales y locales, así como organizaciones civiles, por lo que a partir de su identificación se determinó el nivel de influencia, interés y fuerza en los posibles riesgos y alternativas de solución en la ejecución de las acciones. Ahora bien, derivado del análisis se identificaron un total de 130 áreas, instituciones y organizaciones involucradas (23 áreas del Instituto Electoral y 107 externas) que podrían participar en las acciones propuestas con distinto nivel de involucramiento.

Otro elemento importante del análisis es el grado de incidencia en cada una de las actividades. A continuación, se listan las áreas del Instituto Electoral involucradas, tomando en cuenta que

algunas de ellas se enlistan en atención a la reforma al Código Electoral publicada el 2 de junio de 2022, arriba señalada:

1. Oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales
2. Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
3. Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización
4. Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
5. Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística
6. Comisión Permanente de Quejas
7. Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
8. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
9. Comisiones Provisionales del IECM
10. Comisiones Unidas del IECM
11. Comité Editorial
12. Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo del IECM
13. Secretaría Ejecutiva
14. Secretaría Administrativa
15. Contraloría Interna
16. Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
17. Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
18. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
19. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
20. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
21. Unidad Técnica de Servicios Informáticos
22. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
23. Órganos Desconcentrados.

Hacia el exterior, se identificaron 107 instituciones y organizaciones civiles:

Internacionales

1. Organización de las Naciones Unidas

2. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
3. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
4. Fondo de Población de las Naciones Unidas
5. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
6. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7. Organización de los Estados Americanos
8. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
9. Organización Iberoamericana de la Juventud
10. Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral
11. Comisión Económica para América Latina y el Caribe
12. Banco Mundial
13. Fondo Monetario Internacional
14. Unión Europea
15. Organización Internacional de los Parlamentos
16. Fundación Internacional para Sistemas Electorales
17. ParlAmericas

Nacionales

1. Instituto Nacional Electoral
2. Suprema Corte de Justicia de la Nación
3. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
4. Instituto Nacional de las Mujeres
5. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República
6. Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República
7. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
8. Sistema Nacional de Integración para la Familia
9. Comisión Nacional de Derechos Humanos
10. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
11. Consejo Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad
12. Instituto Mexicano de la Juventud
13. Instituto Nacional de Desarrollo Social

14. Instituto Nacional de Antropología e Historia
15. Cámara de Diputados
16. Senado de la República
17. Secretaría de Bienestar
18. Secretaría de Gobernación
19. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
20. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
21. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
22. Instituciones académicas nacionales
23. Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México
24. Organismos Públicos Locales
25. Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Locales

1. Congreso de la Ciudad de México
2. Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
3. Poder Judicial de la Ciudad de México
4. Tribunal Electoral de la Ciudad de México
5. Representantes de los Partidos Políticos y los Grupos Parlamentarios acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
6. Agrupaciones Políticas Locales
7. Consejos Electorales Locales
8. Consejos Distritales
9. Alcaldías y Concejalías
10. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
11. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
12. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
13. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México
14. Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
15. Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
16. Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México

17. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México
18. Universidad Autónoma de la Ciudad de México
19. Centro de Educación Continua para Adultos Mayores
20. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México
21. Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
22. Instituto para el Envejecimiento Digno
23. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
24. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
25. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
26. Procuraduría de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México
27. Comisiones de Participación Comunitaria
28. Instituciones de Educación Superior de la Ciudad de México
29. Instituciones académicas locales
30. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
31. Secretaría de Salud de la Ciudad de México
32. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México
33. Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Organizaciones de la Sociedad Civil

1. Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.
2. Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C.
3. Organización Fuerza Ciudadana A.C.
4. Tlawanáh, Mujeres que transforman
5. Investigación, Análisis y Propuestas en Derechos Humanos
6. Comunicación e Información de la Mujer, A.C.
7. Asociación Nacional Cívica Femenina
8. Mujeres, Ideas, Desarrollo e Investigación, A.C.
9. Centro de Investigación para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A.C
10. Red de Juventudes Trans

11. Fundación Arcoiris A.C.
12. El Closet de Sor Juana A.C.
13. Centro de Investigación para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A.C.
14. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.
15. Balance A.C.
16. Ollin, Jóvenes en Movimiento A.C.
17. Red_esCultura. Derechos Humanos, Cultura y Juventudes.
18. Intersecta
19. Brújula Intersexual
20. Red por los Derechos de la Infancia en México
21. Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.
22. Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A.C
23. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir
24. Luchadoras MX
25. Las Constituyentes MX Feministas
26. EQUIS Justicia para las Mujeres
27. Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente.
28. Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales
29. Integración Down IAP
30. Colegio de Apoyo Educativo Down A.C.
31. Fundación CEDIC A.C.
32. APAC IAP, Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral

La interrelación adecuada entre las instituciones y organizaciones mencionadas tiene entre sus propósitos dar cumplimiento al marco normativo y a las metas institucionales, las cuales presentan importantes retos; realizar un trabajo articulado con distintas instituciones en materia de igualdad de género y derechos humanos, contribuirá a la consolidación de una democracia igualitaria e incluyente en la Ciudad de México, entendiéndose como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la ciudadanía. Dichas instituciones deben ser consideradas en el desarrollo de este Programa, ya que están estrechamente vinculadas con los principios señalados y, además, la mayoría han sido aliadas del Instituto Electoral para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas con las que se ha trabajado en los temas referidos, cuentan con experiencia e interés para vincularse con las acciones propuestas por el Instituto Electoral, en el seguimiento y atención del ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres y hombres, en las acciones para prevenir y erradicar la violencia política y aquellas a favor de los liderazgos no convencionales, por lo que se ha considerado que su inclusión es indispensable para alcanzar las tareas propuestas en el Programa.

En el cuadro 1 se presentan los resultados del análisis realizado de las áreas, instituciones y organizaciones involucradas en términos del **interés** y la **fuerza**, el espacio interno y externo al que pertenecen, las características comunes que poseen, los roles, intereses, poder relativo y la capacidad de participación, así como la competencia para atender el problema planteado.

Al interés y fuerza que cada una tiene, se le asignó un valor que se encuentra en un rango de 1 a 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el mayor grado.[5] De esta forma se logró obtener el nivel de involucramiento (In=It x F), el cual se obtiene de multiplicar el valor asignado a la fuerza (F) por el valor del interés (It), observándose tres niveles de involucramiento: escaso, medio y alto.

Cuadro 1. Análisis de instituciones y organizaciones civiles

Internacionales			
Población involucrada	**Interés (It=rango de 1 a 5)**	**Fuerza (F=rango de 1 a 5)**	**Involucramiento (In=It*F)**
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	3	4	12
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU MUJERES)	5	5	25
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	4	3	12
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)	4	3	12
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	4	4	16
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	4	4	16
Organización de los Estados Americanos (OEA)	4	4	16

[5] Instituto Electoral de la Ciudad de México, Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023. Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20. México, 30 de julio de 2021, pág. 79.

Internacionales			
Población involucrada	**Interés (It=rango de 1 a 5)**	**Fuerza (F=rango de 1 a 5)**	**Involucramiento (In=It*F)**
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	4	3	12
Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ)	4	4	16
Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA)	5	5	25
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	3	3	9
Banco Mundial (BM)	3	2	6
Fondo Monetario Internacional (FMI)	3	2	6
Unión Europea (UE)	3	2	6
Organización Internacional de los Parlamentos (UIP)	4	4	16
Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES)	4	4	16
ParlAmericas	4	3	12

Nacionales			
Población involucrada	**Interés (It=rango de 1 a 5)**	**Fuerza (F=rango de 1 a 5)**	**Involucramiento (In=It*F)**
Instituto Nacional Electoral (INE)	5	5	25
Suprema Corte de Justicia Nación (SCJN)	5	5	25
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	4	4	16
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	5	4	20
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE)	5	5	25
Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República (FEDH)	4	4	16
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)	3	3	09
Sistema Nacional de Integración para la Familia (DIF)	4	3	12
Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	5	4	20
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	3	3	09
Consejo Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis)	3	4	12
Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)	5	4	20
Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)	4	3	12
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	5	4	20
Cámara de Diputados	5	5	25
Senado de la República	4	5	20
Secretaría de Bienestar	4	5	20

Nacionales			
Población involucrada	**Interés (It=rango de 1 a 5)**	**Fuerza (F=rango de 1 a 5)**	**Involucramiento (In=It*F)**
Secretaría de Gobernación	5	5	25
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	3	4	12
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)	4	3	12
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	4	3	12
Instituciones académicas nacionales	4	4	16
Facultad de Psicología de la UNAM	5	4	20
Organismos Públicos Locales (OPL)	5	4	20
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS)	4	3	12

Locales			
Población involucrada	**Interés (It=rango de 1 a 5)**	**Fuerza (F=rango de 1 a 5)**	**Involucramiento (In=It*F)**
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	5	5	25
Poder Judicial de la Ciudad de México (PJ-CDMX)	4	5	20
Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX)	5	5	25
Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México	5	4	20
Agrupaciones Políticas Locales	3	3	09
Consejos Electorales Locales	5	4	20
Consejos Distritales	4	3	12
Alcaldías y Concejalías	4	4	16
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX)	5	4	20
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES)	5	4	20
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)	3	3	09
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVCM)	2	3	06
Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD)	4	4	16
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SECGOB)	4	4	16
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (IESIDH)	4	3	12
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)	4	3	12
Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)	3	3	09

Locales			
Población involucrada	**Interés (It=rango de 1 a 5)**	**Fuerza (F=rango de 1 a 5)**	**Involucramiento (In=It*F)**
Centro de Educación Continua para Adultos Mayores (CECAM)	3	3	09
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO)	4	3	12
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)	5	4	20
Instituto para el Envejecimiento Digno (INED)	3	3	09
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX)	5	4	20
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FEPADECDMX)	5	5	25
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI)	4	3	12
Procuraduría de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México	4	3	12
Comisiones de Participación Comunitaria	4	4	16
Instituciones de Educación Superior de la Ciudad de México	4	3	12
Instituciones académicas locales	3	3	09
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas (INFO-CDMX)	5	4	20
Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA)	3	3	09
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STFE)	3	3	09
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC)	4	3	12

Organizaciones de la Sociedad Civil			
Población involucrada	**Interés (It=rango de 1 a 5)**	**Fuerza (F=rango de 1 a 5)**	**Involucramiento (In=It*F)**
Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.	4	3	12
Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C.	4	3	12
Organización Fuerza Ciudadana A.C.	4	4	16
Tlawanáh, Mujeres que transforman	4	4	16
Investigación, Análisis y Propuestas en Derechos Humanos	4	4	16
Comunicación e Información de la Mujer, A.C.	4	4	16
Asociación Nacional Cívica Femenina	4	4	16
Mujeres, Ideas, Desarrollo e Investigación, A.C.	4	4	16

Organizaciones de la Sociedad Civil			
Población involucrada	**Interés (It=rango de 1 a 5)**	**Fuerza (F=rango de 1 a 5)**	**Involucramiento (In=It*F)**
Centro de Investigación para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A.C	4	4	16
Red de Juventudes Trans	4	4	16
Fundación Arcoíris A.C.	4	4	16
El Closet de Sor Juana A.C.	4	4	16
Centro de Investigación para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A.C.	4	4	16
Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.	4	4	16
Balance A.C.	4	4	16
Ollin, Jóvenes en Movimiento A.C.	4	4	16
Red_esCultura. Derechos Humanos, Cultura y Juventudes.	4	4	16
Intersecta	4	4	16
Brújula Intersexual	4	4	16
Red por los Derechos de la Infancia en México	3	3	09
Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	4	3	12
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A.C	4	3	12
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir	4	4	16
Luchadoras MX	4	4	16
Las Constituyentes MX Feministas	4	4	16
EQUIS Justicia para las Mujeres	4	4	16
Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI)	4	4	16
Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE)	4	4	16
Integración Down IAP	3	3	09
Colegio de Apoyo Educativo Down A.C.	3	3	09
Fundación CEDIC A.C.	3	3	09
APAC IAP, Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral	3	3	09

Del cuadro presentado, se observan 27 instituciones externas con un nivel de involucramiento alto que va de 20 a 25 puntos, éstas son: ONU MUJERES; INE; IDEA; SCJN; Secretaría de Gobernación; INMUJERES; Secretaría de Bienestar; FEDE; INAH; CNDH; IMJUVE; Cámara de Diputados; Senado de la República; Facultad de Psicología de la UNAM; OPL; Congreso de la Ciudad de México; TECDMX; Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios

acreditados ante el Consejo General del IECM; Consejos Electorales Locales; Jefatura de Gobierno de la CDMX; CDHCM; SEMUJERES; INJUVE; FGJ-CDMX; FEPADE-CDMX; PJ-CDMX; e INFO-CDMX.

También, se identificaron 78 instituciones con un nivel de involucramiento medio, que oscila entre 6 y 16 puntos, estas son: ONU; PNUD; FNUAP; UNICEF; UNESCO; OEA; OEI; OIJ; CEPAL; BM; FMI; Unión Europea; Organización Internacional de los Parlamentos; Fundación Internacional para Sistemas Electorales; ParlAmericas; TEPJF; CONAVIM; DIF; CONAPRED; Indesol; INALI; INPI; Instituciones académicas nacionales; STyPS; INAPAM; Conadis; Consejos Distritales; Alcaldías y Concejalías; Agrupaciones Políticas Locales; COPRED; INDISCAPACIDAD; SECGOB; IESIDH; SEPI; UACM; CECAM; SIBISO; INED; SECTEI; Comisiones de Participación Comunitaria; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México/ Procuraduría de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México; Instituciones de Educación Superior de la Ciudad de México; Instituciones académicas locales; Secretaría de Salud de la Ciudad de México; STyFE, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y diversas Organizaciones de la Sociedad Civil. No obstante, en algunos casos se valoró que la fuerza para incidir variaría de acuerdo con sus recursos, funciones y competencias.

Cuadro 2. Análisis de las áreas del Instituto Electoral

Población involucrada	Interés (It=rango de 1 a 5)	Fuerza (F=rango de 1 a 5)	Involucramiento (In=It*F)
Oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales	5	5	25
Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC)	5	5	25
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (CAPyF)	5	5	25
Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	5	5	25
Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEyG)	5	5	25
Comisión Permanente de Quejas (CQ)	5	4	20
Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CNyT)	4	4	16
Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN)	4	4	16
Comisiones Provisionales del IECM	4	5	20

Población involucrada	Interés (It=rango de 1 a 5)	Fuerza (F=rango de 1 a 5)	Involucramiento (In=It*F)
Comisiones Unidas del IECM	4	5	20
Comité Editorial	5	5	25
Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo del IECM	4	4	16
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	5	25
Contraloría Interna	4	4	16
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	4	5	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	5	5	25
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	5	4	20
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	5	4	20
Órganos Desconcentrados (OD)	5	5	25

Respecto de las Comisiones y áreas del IECM, se identificó que 19 cuentan con un nivel de involucramiento alto, de 20 a 25 puntos, estas son las oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales, las Comisiones de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; de Asociaciones Políticas y Fiscalización; de Participación Ciudadana y Capacitación; de Organización Electoral y Geoestadística; de Quejas; las Comisiones Provisionales y Unidas; el Comité Editorial; las Secretaría Ejecutiva y Administrativa; las Direcciones Ejecutivas de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; Asociaciones Políticas y Fiscalización; de Organización Electoral y Geoestadística; Participación Ciudadana y Capacitación. También, las Unidades Técnicas de Comunicación Social; Servicios Informáticos; y Asuntos Jurídicos; así como, los Órganos Desconcentrados.

De igual manera, se identificaron 2 Comisiones Permanentes, 1 Comisión Central y 1 área, que cuentan con un nivel medio de involucramiento, con valores de 16 puntos, éstas son: las Comisiones Permanentes de Normatividad y Transparencia y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo del IECM; y la Contraloría Interna.

2. Análisis de problemas

En este apartado se presenta el problema central, el cual expresa comprensivamente la situación que se pretende resolver, lo anterior a través de un análisis con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos que permite reconocer, visibilizar y dimensionar las desigualdades y asimetrías entre los sexos y género, lo cual permite determinar las causas que están detrás de las discriminaciones que viven las poblaciones, lo anterior a través de la identificación del marco del Programa Institucional, así como sus causas y efectos.

Para distinguir el problema central se desarrolló un diagnóstico, que siguió los siguientes pasos:

- Se identificaron diversos problemas considerados como principales en el marco del Programa Institucional;
- Se analizó a detalle los problemas reconocidos; y
- Se ordenaron los problemas de forma prioritaria, es decir conforme a la importancia de un problema frente al otro, sin supeditar las necesidades e intereses de poblaciones discriminadas y cuyos derechos han sido vulnerados.

Identificación del problema central

A través de un diagnóstico situacional se identificaron los siguientes problemas, en este sentido, para los temas relacionados a las Políticas de Género se entraron los siguientes datos:

Paridad

La paridad es un principio constitucional que ordena el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres y hombres.[6] Su fin es la igualdad sustantiva entre los sexos, para lograr la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública.[7]

[6] Artículo 4, inciso C), fracción III, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Recuperado de: https://bit.ly/3bRABUY

[7] Bonifaz, Leticia. El principio de paridad en las elecciones: aplicaciones, resultados y retos. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de: https://bit.ly/3u2vpnq

Como marco referencial para el desarrollo de la paridad, la reforma constitucional del 2014 estableció la obligatoriedad en la integración de las candidaturas con el 50% de hombres y 50% de mujeres en la postulación a legislaciones federales y locales, y como resultado de esta reforma en el proceso electoral 2014-2015, por primera vez se alcanzó el 42.4% de representación histórica de mujeres en la Cámara de Diputados.[8]

Continuando con el ejercicio y construcción de una paridad democrática, en 2018, por primera vez, se conformó un Congreso casi paritario. Dicho proceso electoral tuvo como resultado que las mujeres ocuparán el 48.2% de los curules en la Cámara de Diputados y en el Senado un 50.8%.[9]

Por su parte, la ciudadanía de la capital del país eligió mediante sufragio a la jefa de Gobierno, 12 alcaldes y 4 alcaldesas para administrar cada una de las demarcaciones territoriales de la entidad, así como un total de 160 concejalías: 82 mujeres y 78 hombres. Asimismo, eligieron al primer Congreso de la Ciudad de México, 33 diputadas y 33 diputados por los dos principios de representación.[10]

Para el 2019 se efectuó una nueva reforma constitucional integrando la paridad en todo, lo cual considera su implementación en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos y en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular[11], y para el 2020 se modificaron diversos ordenamientos electorales federales y locales (Ciudad de México), estableciendo la paridad total al garantizar la asignación del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación.[12]

---

[8] México es el séptimo país del mundo con más mujeres en su Cámara de Diputados. Gobierno de la República. 8 de marzo de 2016. Recuperado de: https://www.gob.mx/gobmx/articulos/mexico-es-el-septimo-pais-del-mundo-con-mas-mujeres-en-su-camara-de-diputados

[9] Evolución de la participación política de las mujeres. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Recuperado de: https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=NDA=

[10] Estadística de las elecciones locales 2018. Resultados. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2019/01/EstadisticaResultados-18_b.pdf

[11] Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones. Instituto Nacional de las Mujeres. 19 de junio del 2019. Recuperado de: https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombrees-en-la-toma-de-decisiones

[12] DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Diario Oficial de la Federación. 13 de abril del 2020. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020 / DECRETO por el que se reforman el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de

En ese sentido, derivado de la jornada electoral celebrada el 6 de junio de 2021, las ciudadanas y los ciudadanos eligieron mediante su voto a 8 alcaldesas y 8 alcaldes para administrar cada una de las demarcaciones territoriales que integran la Ciudad de México, así como un total de 160 concejalías: 82 mujeres y 78 hombres. Asimismo, eligieron a **34** diputadas y **32** diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.[13]

De lo anterior, se desprende la generación de una presencia paritaria en las titularidades de las alcaldías, así como en el Congreso de la Ciudad de México, y si bien es cierto que, resultaron electas mayor número de mujeres al frente de las concejalías y diputaciones, la paridad busca equilibrar la participación de las mujeres y hombres para revertir una realidad histórica y social, en donde, se ha desdeñado la inclusión de las mujeres en la vida pública, por lo que la paridad debe ser entendida como un piso mínimo y no un tope máximo para la participación de las mujeres.[14]

Por lo antes expuesto, es necesario tener una mayor observación sobre la participación, presencia y actuación de las mujeres electas a los cargos populares; promover la capacitación y fortalecer las habilidades de las nuevas tomadoras de decisiones, así como a generar herramientas sustanciales para prevenir, atender e investigar la violencia política.

La gran participación ciudadana que se mostró en la pasada jornada electoral 2021, hace necesario redoblar esfuerzos para garantizar una mayor presencia de la ciudadanía en los distintos mecanismos de democracia directa y participativa.

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

La lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad es casi tan antigua como su opresión, pero los últimos años se han logrado avances substanciales, aunque insuficientes. Han contribuido a ello, por un lado, la influencia de organismos internacionales como la ONU, la OEA, así como, la adopción de distintos tratados, convenciones y acuerdos, cuyo objetivo es promover y tutelar los derechos humanos de las mujeres. Destacan por su importancia y alcance en el tema que nos ocupa el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la CEDAW, la Convención de los

México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 29 de junio del 2020. Recuperado de: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3a23b84eabbb4f33772264737ca3dd4e.pdf

[13] Elecciones 2021. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: https://www.iecm.mx/www/Elecciones2021/site/

[14] Sentencia dictada en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020. Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Recuperada de: https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/02/VERSIO%CC%81N-DEFINITIVA-SENTENCIA-TECDMX-JEL-416-2020-Y-ACUMULADOS.pdf

Derechos Políticos de la Mujer, la Convención Belém do Pará, las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, siendo una de las más significativas la de Beijing, por el programa de acción que se aprobó a favor de adoptar medidas nacionales que garanticen la protección de los derechos de las mujeres.

En México, partir de la reforma de 2020 en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, mediante la cual, se modificaron y adicionaron diversas disposiciones como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se configuró a rango de ley la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; mientras que en el ámbito local el 29 de julio de 2020 se reformaron el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México, con la finalidad de armonizar el marco jurídico local con el nacional, garantizando con ello, un contexto político electoral idóneo para la participación sustantiva de las mujeres.[15]

La Violencia Política contra la Mujeres en Razón de Género (VPG) es el mayor obstáculo que enfrentan las mujeres para poder ejercer sus derechos político-electorales, siendo uno de sus más grandes retos el identificar la violencia política para poder denunciarla.

En el proceso electoral local 2019-2020 se aplicó por primera vez la reforma en la materia con el objetivo de impulsar la participación de las mujeres y sentar las bases de una cultura política que

[15] DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Diario Oficial de la Federación. 13 de abril del 2020. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020 / DECRETO por el que se reforman el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 29 de junio del 2020. Recuperado de: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3a23b84eabbb4f33772264737ca3dd4e.pdf

se base en los principios de igualdad y no discriminación; esto con el fin de regular, atender, y sancionar cualquier agresión hacía las mujeres que incursionen en el ámbito político.

Desde abril de ese año, el marco jurídico mexicano tipifica las conductas que constituyen VPG. Las consecuencias se pueden dar por la vía penal, electoral y administrativa. En lo electoral, incluso puede llegar a negarse la candidatura para quienes cometan estas conductas, pues se incluyó como requisito de elegibilidad el no haber incurrido en las mismas.

Bajo esas consideraciones, el 29 de julio de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la sentencia SUP-REC-91/2020[16] determinó que, de acuerdo con la normatividad constitucional, convencional y legal, así como los criterios jurisprudenciales de diversos órganos, es conforme a derecho integrar registros de personas que han incurrido en VPG.

Es importante destacar que los registros son de observancia y aplicación en todo el territorio nacional; razón por la que el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales deben celebrar convenios o mecanismos de colaboración con las autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales, tanto federales como locales, a fin de compartir información sobre las resoluciones o sentencias firmes emitidas en casos de VPG que han sido de su competencia.

En ese sentido, el INE cuenta con el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género se alimenta de los registros locales que elaboran los Organismos Públicos Locales Electorales.

Tanto el registro del INE[17] como en nuestro caso, el registro local del IECM[18] son públicos y existe un apartado en el portal de internet oficial de cada Instituto para consultarlos. Su integración es

---

[16] Disponible en: < HYPERLINK "https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-0091-2020.pdf"https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-0091-2020.pdf >

[17] Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, disponible en: < https://portal.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/ > [consulta hecha el 1 de junio de 2022].

[18] Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la Ciudad de México, disponible en: < https://sispersa.iecm.mx/ > [consulta hecha el 1 de junio de 2022].

únicamente para publicidad, es decir, no constituyen una sanción, pues ello dependerá de sentencias de los tribunales electorales en las que se haya acreditado este tipo de violencia.

Los registros tienen como objetivo compilar, sistematizar y hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por conductas que constituyan VPG, se caracterizan por ser una medida de reparación integral, que tienen como efecto que las autoridades electorales puedan verificar de manera clara quiénes son las personas que han sido sancionadas por haber cometido este tipo de violencia.

Los registros contienen información como el nombre y sexo de la persona sancionada, el tipo de violencia (por ejemplo, verbal, física, simbólica psicológica etc.), el número de expediente, órgano resolutor y fecha de la resolución, la sanción impuesta, el tiempo de permanencia de la persona infractora en el registro, el dictado de medidas de reparación y la reincidencia, entre otros.
Actualmente, con corte al 7 de junio de 2022 en el registro nacional están inscritas 212 personas, 180 hombres y 32 mujeres, cuyo listado incluye a las 5 personas sancionadas en el ámbito de la Ciudad de México (3 hombres y 2 mujeres).

La VPG es una problemática estructural y compleja, que no es fácil de deconstruir, en ese sentido el Instituto Electoral de la Ciudad de México trabaja por transformar esta realidad a través de diversas acciones que incidan directamente en la participación sustantiva de las mujeres y en su acceso a los cargos de elección popular; dándose a la tarea de sumar a los mecanismos, programas y acciones que desarrolla con perspectiva de género, instrumentos y talleres que servirán en la prevención, erradicación, atención y sanción de esta violencia.

Mujeres

Con el surgimiento de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en 2014, se dispuso la obligatoriedad para que los partidos políticos cumplan con la paridad de género y los Organismos Públicos Locales Electorales garanticen el registro de candidaturas con 50% de hombres y 50% de mujeres a cargos de elección popular a nivel local, lo que representó un paso para impulsar la estrategia que asegurara la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, contribuyendo así con la democracia.

Derivado de estas reformas, en el proceso electoral 2018, un mayor número de mujeres compitieron por cargos de elección popular, lo que propició, a su vez, actos tendientes a la violencia política por razones de género en su contra.

Mujeres indígenas

Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 indican que en México 6.1% de los hombres y 6.1% de las mujeres de 3 años y más habla alguna lengua indígena. Es decir 7,364,645 personas, de las cuales, 48.6% son hombres y 51.4% son mujeres.[19]

En la capital del país, de las 9 millones 209 mil 944 personas que la habitan (1.4%), es hablante de alguna de 55 lenguas indígenas (De las 68 que se hablan en todo el país).[20]

La Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México, de agosto de 2021, muestra que el 16.4 % de las personas encuestadas consideran que las causas más comunes de discriminación son la pobreza; el 16.2 % el color de piel; el 10.6 % las preferencias sexuales; y el 9.1 % la clase social, entre otras[21].

Aunado a lo anterior, las personas coinciden en que sí existe discriminación hacía las personas pobres con un 83.5%; indígenas 82.1%; Gays 81.8%; y con discapacidad con el 79.9 %, entre otras.[1]

El artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para impedir la discriminación y garantizar el trato igualitario, progresivo y culturalmente pertinente de las personas de identidad indígena.

A pesar de lo anterior, los escenarios y condiciones de exclusión y discriminación en agravio de las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes persisten en la Ciudad de México, agravándose cuando se interseca los factores ser mujer, toma de decisión y participación.

[19] INMUJERES. Población Indígena. Recuperado de: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Poblacion_indigena.pdf

[20] CDHCM. Llama CDHCM a revertir desigualdad, discriminación y pobreza de las personas indígenas en la Ciudad de México. Boletín 33/2021. Recuperado de: https://cdhcm.org.mx/2021/02/llama-cdhcm-a-revertir-desigualdad-discriminacion-y-pobreza-de-las-personas-indigenas-en-la-ciudad-de-mexico/

[21] COPRED, disponible en: https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS2021-11122021.pdf

En la experiencia de participación política de las mujeres indígenas, en sus avances, sus desafíos y las manifestaciones de violencia política de género que han enfrentado, se reflejan el racismo, el machismo, la discriminación y la exclusión que persiste en la base de las relaciones entre la sociedad y las colectivas indígenas, particularmente hacia las mujeres; y se concreta también la triple exclusión de la que son objetos: por ser mujeres, por pertenecer a un pueblo indígena y por su condición socioeconómica.[22]

Mujeres afromexicanas

El 31 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto por el cual se adicionó un apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo constitucionalmente a los pueblos y comunidades afromexicanas o cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la nación.

Las entidades con mayor presencia de personas afromexicanas, afrodescendientes o cualquiera que sea su autodenominación son: Estado de México, Guerrero, Oaxaca y Veracruz. [23] Asimismo, existen poblaciones en Chiapas, Coahuila, Michoacán, Morelos y Ciudad de México.

Los Estados de Guerrero, Oaxaca y la Ciudad de México reconocen en sus textos constitucionales a las poblaciones afromexicanas, han desarrollado legislación específica y han creado áreas para la atención a las personas afrodescendientes en las secretarías de asuntos indígenas, marcando el inicio de un proceso necesario, pero aún incompleto, pues estas acciones no han ido acompañadas de la asignación presupuestal que resulta imprescindible para el desarrollo de planes, programas y políticas públicas.[24]

Derivado del Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se pudo observar que el 2.04% de la población del país se considera

---

[22] Paloma Bonfil Sánchez, *Democracia en deuda: el costo de la participación política de las mujeres indígenas*, Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/

[23] UNAM. Censo de 2020 registrará a la población afromexicana después de dos siglos. Recuperado de: http://ciencia.unam.mx/leer/945/censo-de-2020-registrara-a-la-poblacion-afromexicana-despues-de-dos-siglos?fbclid=IwAR3V6lV917s708bLsueB15wXn0ML3Eys_XbuXhJ7tB_ggXMKnaU8l6bKEVM

[24] Referencias tomadas de "Inclusive No 5 Personas Afrodescendientes", disponible en: https://www.iecm.mx/www/_k/inclusive/Serie_inclusive_libro5_afrodescendientes.pdf

afrodescendiente (2.5 millones de personas) y el 50.4% de dicha población corresponde a mujeres.[25]

En este contexto, las mujeres afrodescendientes han sido discriminadas por tres causas, mismas que consisten: por ser de origen africano, haber sido esclavizadas y ser mujeres. Entre sus principales demandas, las mujeres afromexicanas exigen:[26]

- Reivindicación de su papel histórico.
- Valoración y salvaguarda de su patrimonio cultural.
- Derecho a la educación y cultura.
- Eliminación del racismo y discriminación.
- Participación de mujeres afro en espacios de representación política y toma de decisión.

Población LGBTTTI

La población LGBTTTI vive situaciones de discriminación, exclusión y violencia, lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos. A la fecha, no existen datos demográficos públicos disponibles que permitan apreciar el peso poblacional que tienen estas personas en los ámbitos económico, social y cultural, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México, sin embargo, existen estimaciones no oficiales sobre esta población. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos estima que, en el caso de México, la cantidad de personas no heterosexuales oscila entre cinco y seis por ciento del total de la población. En la Ciudad de México, se ha mencionado que alrededor de 875 mil personas son LGBTTTI[27], y en la ENADIS 2017, se reveló que 71.9% de la población encuestada a nivel nacional percibía que los derechos de las personas trans no se respetaban, seguido de igual manera, por el de las personas gays y lesbianas con 65.5%.[28]

---

[25] INEGI. Panorama sociodemográfico de México: Etnicidad. Recuperado de: https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/

[26] María Elisa Velázquez Gutiérrez y Gabriela Iturralde Nieto, *Afromexicanas: trayectoria, derechos y participación política*, Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=455

[27] DOF. Acuerdo por el que se aprueba el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2012, como un programa institucional, con el objeto de establecer las bases de una política pública orientada a prevenir y eliminar la discriminación. Diario Oficial de la Federación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5243829&fecha=16/04/2012

[28] ENADIS 2017, Comunicado de Prensa No. 346/18, INEGI 2018. Pág 13. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/estsociodemo/enadis2017_08.pdf

Tres de las múltiples problemáticas identificadas en materia de derechos humanos de la población LGBTTTI tiene que ver con los estereotipos y prejuicios en el momento del diseño e implementación de las escasas políticas públicas dirigidas a esta población y la inexistencia de estadísticas oficiales que permitan visibilizar la situación en que se encuentran.[29]

Al respecto, es importante destacar que la Ciudad de México es una de las entidades que mayores avances ha tenido, tanto en el desarrollo de un marco normativo, como en la promoción e implementación de acciones públicas a favor de los derechos de las personas LGBTTTI.

En junio de 2017, se realizó la Segunda Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México, en la que el 84% de la ciudadanía señaló que se discrimina a las personas de preferencia y/u orientación sexual distinta a la heterosexual, a través de ofensas e insultos.[30]

La pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades sociales que aún prevalecen en nuestro país y, la Ciudad de México no es ajena a ellas, La población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI), pese al confinamiento, enfrentó situaciones de violencia y discriminación por razón de su orientación sexual, expresión o identidad de género.[31]

Por otro lado, para los temas relacionados en materia de Evaluación de Derechos Humanos, es necesario conocer la situación que viven los diferentes grupos de atención prioritaria y visibilizarlos para identificar los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, al respecto se presenta el diagnóstico de los diversos grupos de atención prioritaria:

Desigualdad y discriminación

Para una adecuada identificación, es conveniente señalar que, el artículo 11 de la Constitución de la Ciudad de México describe que las mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mayores, con discapacidad, LGBTTTI, migrantes y sujetas de protección internacional, las víctimas, en

[29] Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Tomo 5. Grupos de Población. Capítulo 30. Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual. Pág. 650.
[30] COPRED. Itinerario de lucha LGBTTTI por la no discriminación en la Ciudad de México. Recuperado de: https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/monografia-lgbti-2020.pdf
[31] COPRED. Informe de acciones 2020. Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI. Pág. 6. Recuperado de: https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Informe-LGBTTTI-2020.pdf

situación de calle, privadas de su libertad y aquellas que residen en instituciones de asistencia social, afrodescendientes, de identidad indígena y minorías religiosas entran dentro de lo considerado como poblaciones que viven mayor discriminación y desigualdad en el ejercicio de sus derechos. Por ello, en el presente Programa se abordarán diferentes circunstancias en relación con algunos de estos grupos.

De acuerdo con los datos del Censo 2020 realizado por el INEGI, hay 64 millones 540 mil 634 mujeres en México, lo que representa 51.2% de la población total. Los datos son similares en la Ciudad de México donde hay 4 millones 805 mil 017 mujeres que equivale a 52.2% de la población.

La situación entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos ha sido desigual. Las mujeres han estado en un escenario de subordinación y marginación histórica, reflejada en todos los espacios del desarrollo de la humanidad, esto se acentúa en los de participación política, electoral y ciudadana. La construcción de ciudadanía es una de las primeras condiciones para que mujeres y hombres sean autónomos y se constituyan como sujetos sociales. Sin embargo, las mujeres han sido limitadas, de forma arbitraria, a cumplir roles reproductivos y de cuidado en el ámbito privado, derivados de la división sexual del trabajo, dónde además los hombres decidieron que sus roles se desarrollarían en el espacio público en la toma de decisiones, en la generación y posesión de la riqueza, en la vida pública.

Hoy en día, se ha logrado avanzar con un marco normativo a nivel internacional, nacional y local que intenta equilibrar las desigualdades. No obstante, los cambios sustantivos para erradicarlas se han dado lentamente, a pesar de que en la Constitución Federal se establezca que mujeres y hombres son iguales ante la Ley, que gozarán de los mismos derechos políticos y civiles, en la práctica la participación de las mujeres en el ámbito público es minimizada y violentada. Al respecto, ONU MUJERES indica que "*la participación paritaria de las mujeres en todos los espacios y niveles de toma de decisiones es indispensable para el logro del buen gobierno, la democracia incluyente, el fortalecimiento del Estado de Derecho, la consolidación de la paz, la aceleración de la economía, la construcción de sociedades más igualitarias y el desarrollo sostenible*".[32]

[32] La democracia paritaria: un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible en México. ONU-MUJERES.2016 https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/

Diversos estudios refieren que la desigualdad y discriminación hacia las mujeres, las personas jóvenes, indígenas, mayores y con discapacidad continúa reproduciéndose estructuralmente en nuestro país.

La Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México, de agosto de 2021, muestra que el 16.4 % de las personas encuestadas consideran que las causas más comunes de discriminación son la pobreza; el 16.2 % el color de piel; el 10.6 % las preferencias sexuales; y el 9.1 % la clase social, entre otras.[33]

Aunado a lo anterior, las personas coinciden en que sí existe discriminación hacía las personas pobres con un 83.5%; indígenas 82.1%; Gays 81.8%; y con discapacidad con el 79.9 %, entre otras.[1]

Asimismo, los grupos de estudio indicaron que la situación de discriminación mayormente declarada fue: le han insultado, burlado o dicho cosas que le molestaran.

Respecto de las mujeres, 20.1 por ciento vivió discriminación por alguna característica o condición personal. De las personas con discapacidad, 19.3% declaró que la (o) hacen sentir o miran de forma incómoda y 58.3% a causa de su condición de discapacidad. Entre la población indígena, 40.3% declaró que se le discriminó debido a su condición de persona indígena.

El porcentaje de población de 18 años y más que opina que se respetan poco o nada los derechos para los distintos grupos de población, varía de forma importante. Encabezan la lista el grupo de personas trans con 71.9% y el de las personas gays o lesbianas con 65.5 por ciento[34].

Personas mayores

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México habitan 1,493,174 personas mayores, el 57.2 % mujeres y el 42.8 % son hombres[35]

[33] COPRED, 2022, disponible en: https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS2021-1112022.pdf

[34] *Ibid.*

[35] Calculo propio, tomando como base el Banco de Indicadores de INEGI, consultado el 11 de agosto de 2022.

Respecto de la población de 65 años o más, INEGI reporta que las Alcaldías con mayor porcentaje de este grupo poblacional son: Coyoacán, Benito Juárez y Azcapotzalco y las que menor número presentan son Milpa Alta, Tláhuac y Cuajimalpa.[36]

Cabe mencionar que en nuestra Ciudad existe un índice creciente de personas mayores, en el año 2000 representaban el 8.6 % de su población, en 2010 el 11.6 % y en 2020 el 16.2 %, índice que año con año va en ascenso; lo cual implica enfrentar mayores retos en materia de acceso pleno a sus derechos humanos para el disfrute de un envejecimiento digno y pleno, que les permita desarrollar sus capacidades de una forma segura, saludable y protegida.

Respecto a las condiciones en las que ejercen sus derechos, es importante señalar que existe un alto índice de discriminación, de acuerdo con la *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México. Encuesta en viviendas* de agosto de 2021 (Encuesta sobre discriminación) del Consejo para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México (COPRED), la ciudadanía consideró que es el noveno grupo donde se percibió mayor discriminación y es el sexto grupo más discriminado, con un porcentaje del 4.9%.

Por alcaldía, este grupo de atención prioritaria está dentro de los más discriminados dentro de un parámetro de 1 a 5 menciones, se destaca que en 3ª mención aparece Coyoacán con un porcentaje de 9.2% y Tláhuac con 11.0%; en 4ª mención Venustiano Carranza con 5.6% y finalmente en 5ª mención Álvaro Obregón con 5.5%, seguida de Cuajimalpa con 7.0 %.[37]

La discriminación, implica el menoscabo de los derechos humanos, por ejemplo, el relacionado con la participación político-electoral, ya que a pesar de ser una de las poblaciones con mayor participación electoral, aún enfrentan limitaciones para el acceso pleno a sus derechos político-electorales y de participación social, ya que existen barreras de carácter estructural que les impiden influir en la toma de decisiones públicas y postularse las candidaturas de elección popular. En este punto es necesario considerar las interseccionalidades que viven las personas mayores para buscar alternativas de solución en el ejercicio de sus derechos.

---

[36] INEGI. Presentación de resultados Ciudad de México, CENSO 2020, pág. 25 Disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2022].

[37] COPRED. Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México. Encuesta en viviendas. Agosto 2021. Disponible en <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS-2021-26Nov21.pdf>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2022].

A nivel local, la Lista Nominal registrada por el INE con fecha de corte de 31 de julio del 2022, registró 1,645,531 personas de 60 años o más, 57.6% mujeres y 42.4% hombres quienes cuentan con credencial para votar con fotografía vigente; quienes deberían de tener acceso pleno a sus derechos político-electorales.[38]

Para fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales, es necesario realizar acciones afirmativas como las que se implementaron durante el proceso electoral 2020-2021, en los estados de Morelos, Oaxaca y Yucatán, que permitieron una mayor participación de este grupo poblacional; al respecto es importante considerar lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SCM-JDC-811/2021[39] y Acumulado dictada el 6 de mayo de 2021, respecto a la necesidad de establecer acciones afirmativas en favor de las personas mayores y personas con discapacidad para que accedan plenamente a los cargos de elección popular y así favorecer su participación política.

También es necesario vencer prejuicios y estereotipos, así como contribuir a la sensibilización y trato digno a este grupo de atención prioritaria por parte de la sociedad, para fomentar su inclusión y no discriminación en las organizaciones políticas, partiendo de reconocer sus capacidades y experiencias.

Personas con discapacidad

Los resultados del Censo 2020 del INEGI indican que, en de la Ciudad de México la población de personas con discapacidad es de 493,589 personas, representando el 5.4 % del total de habitantes; el 56.9 % son mujeres y el 43.1 % son hombres.[40] Es de destacarse que el 55 % de las personas con discapacidad son personas mayores.

De acuerdo con la Encuesta sobre discriminación, la ciudadanía considera que sí existe discriminación hacia las personas con discapacidad y las ubica como el séptimo grupo más discriminado. Por alcaldía, se encuentran dentro de las y los más discriminados, en un parámetro

[38] IECM. Evolución de los instrumentos electorales. Padrón electoral y lista nominal al 31 de julio de 2022 <https://portal.iecm.mx/sevie/consultas/cortes_individuales.php>, [consulta hecha el 19 de agosto de 2022].
[39] Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sentencia SCM-JDC-811/2021 y SCM-JDC-855/2021 acumulado, 6 de mayo de 2021, México, disponible en <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-0811-2021.pdf>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2022].
[40] INEGI. Presentación de resultados. Idem. página 54.

de 1 a 5 menciones, se destaca que en la 4ª mención se encuentran Tláhuac con 9.5%, Cuajimalpa con 8.3%, y Xochimilco con 7.8%.[41]

Respecto al ejercicio de sus derechos político electorales, a nivel nacional el INE especificó que en las elecciones de 2021 ejercieron su derecho al voto 308,509 personas con discapacidad,[42] sin embargo, aún persiste la imposibilidad de ejercer plenamente sus derechos político electorales, ante la falta de implementación de medidas y políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva y estructural desde la perspectiva del modelo social de discapacidad para crear condiciones de igualdad, no discriminación y participación efectiva en la toma de decisiones que tienen impacto colectivo, político y social.

Durante el Proceso Electoral 2020-2021, el INE determinó la implementación de cuotas para garantizar que en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados tuviera, en su integración, al menos ocho personas con discapacidad; y en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Oaxaca se implementaron acciones afirmativas para este grupo de atención prioritaria.[43]

A nivel local, el Consejo General del IECM con la finalidad de revertir la discriminación que viven las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos político-electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobó los *Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías, y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, en su Capítulo Tercero, las siguientes acciones afirmativas para la participación de las personas con discapacidad:

1. Los partidos políticos deberán incluir en sus candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa, al menos una persona con discapacidad. Podrán llevar a cabo la postulación de una persona con discapacidad bajo el principio de buena fe, por lo cual bastará que exprese tal circunstancia en un escrito bajo protesta de decir verdad.

---

[41] COPRED. Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México. Idem.

[42] Yo También. *Exclusiva: el INE confirma que 308,509 personas con discapacidad votaron en las elecciones de 2021,* disponible en <https://www.yotambien.mx/actualidad/voto-de-las-personas-con-discapacidad/>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2022].

[43] IECM. *Cuadernillo de acciones afirmativas en la Ciudad de México. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.* México 2022, disponible en < https://www.iecm.mx/www/sites/paridad/Cuadernillo_acciones_afirmativas_VF.pdf>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2022].

2. Las personas con discapacidad podrán ser asistidas durante el desarrollo del proceso electoral y contarán con los apoyos necesarios para llevar a cabo sus actividades.
3. Los partidos políticos deberán difundir la información relacionada con el proceso interno de selección de candidaturas a un cargo de elección popular de personas con discapacidad, trasladada a versiones accesibles en braille, macro tipo, o formatos digitales con imágenes descritas o audio con voz humana.
4. Los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, deberán incluir en los bloques de competitividad alto o medio, una fórmula integrada por personas con discapacidad

Para el ejercicio del derecho al voto, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el IECM contó con 8 mil boletas tipo mascarilla braille para las personas con discapacidad visual; para las personas con discapacidad motriz se utilizó el *Sello X* y la *Grapa sujeta boleta.*[44]

Sin embargo, es claro que no es suficiente, y se debe realizar trabajo para identificar y eliminar las barreras en el entorno y actitudinales que impiden el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, a fin de garantizarles el goce y ejercicio de sus derechos, en igualdad de condiciones; estas acciones se pueden reflejar con el fortalecimiento de las acciones afirmativas y medidas institucionales que permitan el ejercicio de sus derechos en condiciones dignas y bajo los principios de igualdad y no discriminación, con la finalidad de consolidar su participación como funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, en la designación de candidaturas y el ejercicio del derecho al voto y a la participación.

Personas que integran los pueblos y barrios Originarios de la Ciudad de México

De acuerdo con la Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicada el 17 de abril de 2017, en la Ciudad de México, existen 139 pueblos y 58 barrios originarios,[45] las Alcaldías con mayor número de pueblos originarios son: Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta.

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) ha señalado la existencia en la Ciudad de México de 48 pueblos originarios. De acuerdo con el

[44]Yo También. *Conoce los materiales adaptados para votar en la CDMX*, disponible en < https://www.yotambien.mx/actualidad/conoce-los-materiales-adaptados-para-votar-en-la-cdmx/>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2022].

[45]Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 17 de abril de 2017, pág.13, disponible en < https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/28ab41d066a241282dcef3296cbe616d.pdf>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2022].

INEGI las personas que habitan estos territorios de estiman en una población de 802,788 personas.[46]

De acuerdo con la fracción XXV del artículo 3 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, los pueblos originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas; cuentan con autoridades tradicionales históricamente electas de acuerdo con sistemas normativos propios, y tienen conciencia de su identidad colectiva como pueblo originario.

Este grupo poblacional, en el ejercicio de sus derechos político-electorales se han enfrentado a la falta de garantías para el desarrollo de sus formas de organización comunitaria y a la ausencia del reconocimiento de sus autoridades.

En este sentido el 6 de marzo de 2020 la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dictó sentencia en los expedientes SCM-JDC-22/2020; SCM-JDC-23/2020; SCM-JDC-24/2020 Y SCM-JDC-25/2020 Acumulados, revocó parcialmente la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021 aprobada por el Consejo General del IECM, respecto de las unidades territoriales que corresponden a los pueblos y barrios originarios, ya que la resolución del Tribunal Local no atendió a las circunstancias fácticas y jurídicas, para respetar el ejercicio de los derechos de los pueblos y barrios originarios, su autonomía, libre determinación y reconocimiento de sus autoridades tradicionales elegidas de conformidad con sus sistemas normativos.

Este grupo poblacional, en el ejercicio de sus derechos político-electorales han enfrentado diversas situaciones adversas en el reconocimiento de sus derechos específicos para sus pueblos y comunidades, en su libre determinación, autonomía y autogobierno.

[46]Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Tercer Informe de Gobierno. Agosto 2020-Julio 2021, disponible en < https://www.sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/624/b45/385/624b453857e9d152212728.pdf>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2022].

Personas que integran las comunidades Indígenas residentes

La Constitución política local, reconoce a la Ciudad de México como una entidad intercultural, con una composición pluriétnica, plurilingüe y pluricultural, asimismo, considera como grupo de atención prioritaria a las personas de identidad indígena, estableciendo que las autoridades deben adoptar las medidas necesarias para garantizar a los pueblos y comunidades indígenas, pueblos y barrios originarios el pleno ejercicio de sus derechos y reconoce su derecho a ser consultados en los términos de dicha Constitución y los tratados internacionales.

Las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México son unidades sociales, económicas y culturales integradas por personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país y que no han sido consideradas como unidad social y cultural para el ejercicio colectivo de sus derechos políticos; ya que la mayoría de las ocasiones no se les consulta para la toma de decisiones que impactan directamente en sus formas de organización comunitaria y no se promueve ampliamente su participación política , lo anterior, a pesar de que en la capital viven 289 mil 139 personas (51% mujeres y 49% hombres) que se identifican con este grupo poblacional y que representan el 3.1% de la población local.[47]

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en la Ciudad de México la población de tres años y más hablante de alguna lengua indígena asciende a 125,153 personas (1.4% de la población total)[48], siendo las de mayor presencia en la capital, el náhuatl con 20.9%, mazateco 18.3%, mixteco 15.9%, otomí 12.3%, mazahua 6.7%, zapoteco 5%, mixe 4.4% y otra 16.5%.[49]

Uno de los principales problemas que enfrentan las personas indígenas es la discriminación, la Encuesta sobre discriminación, muestra que el 87.4 % de las personas que habitan y transitan en esta Ciudad considera que existe discriminación a este grupo de población; en este mismo documento se establece que es el segundo grupo más discriminado.

---

[47] INEGI. Presentación de resultados Ciudad de México, CENSO 2020. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf, consultada el 4 de agosto de 2021. Página 50.

[48] INEGI. Presentación de resultados Ciudad de México, CENSO 2020. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf, consultada el 4 de agosto de 2021. Página 46.

[49] SEPI. CENSO 2020: Hablantes de Lenguas Indígenas Nacionales en la CDMX. Disponible en https://www.sepi.cdmx.gob.mx/censo2020-Lenguasindigenas-cdmx, consultada el 5 de agosto de 2021.

Por alcaldía, las personas indígenas se encuentran dentro de las más discriminadas, en un parámetro de 1 a 5 menciones, se destaca que en la 1ª mención se encuentran Cuauhtémoc con 30.3%, Gustavo A. Madero con 22%, Miguel Hidalgo con 21.1%, Xochimilco con 20.7%, Cuajimalpa con 19.6%, Venustiano Carranza con 18.7%, Magdalena Contreras con 16.7%, y Álvaro Obregón con 16.1%.[50]

Respecto al ejercicio de sus derechos político-electorales, es importante señalar que durante el Proceso Electoral 2020-2021, el INE determinó la implementación de cuotas para garantizar que en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados tuviera, en su integración, al menos 30 personas indígenas (21 mayoría relativa y 6 representación proporcional); al respecto, el resultado fue positivo, ya que para las diputaciones fueron electas 36 personas que este grupo poblacional, 22 mujeres y 14 hombres, [51] superando el número establecido en las acciones afirmativas.

También durante ese Proceso Electoral, 28 estados realizaron acciones afirmativas para este grupo de atención prioritaria; los estados que no realizaron acciones fueron: Aguascalientes, Colima, Estado de México y Tamaulipas. [52]

A nivel local, el IECM efectuó acciones a favor de las personas indígenas, traduciendo la *Convocatoria a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* a las cinco lenguas indígenas más habladas en la Ciudad de México, e incorporó para las personas que integran los pueblos y barrios originarios y personas indígenas las siguientes acciones afirmativas en los *Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*:

- Postular para el cargo de diputación, por lo menos una candidatura perteneciente a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México en el bloque de alta o media competitividad;
- Postular por lo menos una candidatura perteneciente a pueblos, barrios y comunidades indígenas para el cargo de diputación por mayoría relativa; y

[50] COPRED. Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México. Idem.
[51] IECM. *Cuadernillo de acciones afirmativas en la Ciudad de México. Op. cit.*
[52] *Ibidem.*

- Que se procurara incluir integrantes de pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas a cargos de diputación por representación proporcional.[53]

A pesar de las medidas implementadas para que las personas que integran los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes ejerzan sus derechos político-electorales, aún existen múltiples barreras y factores que les impiden ejercerlos.

Por lo anterior, es necesario identificar las brechas entre la realidad y lo jurídico, político e institucional, para poder revertir situaciones contrarias al ejercicio pleno de sus derechos, reconociendo que los pueblos indígenas son parte de la población, que tienen sus propios sistemas normativos, patrones culturales y una cosmovisión diferente a la sociedad dominante, y que merecen un trato igualitario y digno.

Personas afrodescendientes

Las regiones en las que es más visible la participación histórica de las poblaciones de origen africano y de afrodescendientes en la conformación de la sociedad, es la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, Veracruz o Coahuila, actualmente hay importantes grupos de población afromexicana en otros estados de la república mexicana como Morelos, Tabasco, Michoacán, entre otros, y núcleos de personas que han migrado a la Ciudad de México, Acapulco y Oaxaca o a los Estados Unidos.

Los Estados de Guerrero, Oaxaca y la Ciudad de México reconocen en sus textos constitucionales a las poblaciones afromexicanas, han desarrollado legislación específica y han creado áreas para la atención a las personas afrodescendientes en las secretarías de asuntos indígenas, marcando el inicio de un proceso necesario, pero aún incompleto, pues estas acciones no han ido acompañadas de la asignación presupuestal que resulta imprescindible para el desarrollo de planes, programas y políticas públicas[54].

Personas migrantes

La Ciudad de México es paso de tránsito y destino de las personas migrantes, que se ven obligadas a salir de su lugar de origen por las condiciones sociales y económicas en las que

[53] *Ibidem.*

[54] Referencias tomadas de "Inclusive No 5 Personas Afrodescendientes", disponible en: https://www.iecm.mx/www/_k/inclusive/Serie_inclusive_libro5_afrodescendientes.pdf

viven y que los colocan en una grave situación de vulnerabilidad derivada de la discriminación estructural. Respecto a este grupo poblacional existe un gran abandono institucional para que puedan ejercer sus derechos, incluyendo los político-electorales.

Entre 2015 y 2020, llegaron a vivir a la Ciudad de México 308,686 personas, los cuatro principales de estados de origen de los que provienen son el Estado de México, Veracruz, Puebla y Oaxaca.[55]

De acuerdo con los resultados del Censo del INEGI 2020, la población nacida en otro país y que radica en la Ciudad de México asciende a 104,629 personas, de ellas, 52,836 son mujeres y 51,793 son hombres;[56] lo cual la coloca como la segunda entidad con población de este tipo, solo detrás de Baja California que es una entidad fronteriza.

Respecto a la emigración internacional, hasta el 2020 de la Ciudad de México salieron 43,329 personas para vivir en otros países; 39 de cada 100 se fueron a EUA; las primeras cuatro causas de migración se relacionan con la necesidad de reunirse con la familia (23.2%), cambio u oferta de trabajo (16%), por casamiento o unión libre (13.9%) y la búsqueda de trabajo (12%).[57]

Respecto a las personas nacidas en la Ciudad de México que radican en el extranjero, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior informó que hasta mayo de 2018 cuenta con 106,007 personas registradas ante las representaciones diplomáticas o consulares en el exterior, sin embargo, se debe señalar que los nacionales mexicanos no están obligados a registrarse ante ellas, por lo que estas cifras sólo reflejan el número de quienes por diversos motivos decidieron hacerlo.[58]

El ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México que reside en el extranjero durante el Proceso Electoral 2020-2021, se fortalecieron con la sentencia de dos de junio de 2020 dictada por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF en el expediente SCM-JDC-27/2020, en la que dispuso la inaplicación de las disposiciones del

---

[55] INEGI. Ciudad de México. Movimientos Migratorios. Disponible en https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=09#:~:text=A%202020%2C%20de%20Ciudad%20de,a%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica, consulta 19 de agosto de 2022.

[56] INEGI. Presentación de resultados Ciudad de México, CENSO 2020. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf, consultada el 4 de agosto de 2021. Página 35.

[57] INEGI. Ciudad de México. Movimientos Migratorios. *Op.cit.*

[58] Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Población mexicana en el mundo. Disponible en https://ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html, consultado el 5 de agosto de 2021.

decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México que eliminaba la figura de la diputación migrante; y ordenó al IECM continuar con los trabajos para que se eligiera la primera Diputación migrante en la CDMX, que funge como figura de representación política ante el Congreso de la Ciudad de México, ejercicio para el que el IECM recibió 33 mil 698 solicitudes para votar desde el extranjero.

Dicha resolución se basa en la existencia de una vulneración en los derechos político-electorales de la ciudadanía migrante, la relevancia de la sentencia radica en que es aplicable a todas aquellas personas que se encuentren en el supuesto de la norma, a las que se garantizó su derecho a votar y ser votadas o votados en el Proceso Electoral 2020-2021.

La resolución fue ratificada por la Sala Superior el 14 de agosto de 2020, al considerar que se suprimían injustificadamente derechos humanos, políticos y electorales de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México que reside en el extranjero, en específico los que se enfocan a la participación, la representación política y el ejercicio del voto activo y pasivo.

De esta manera, durante el pasado proceso electoral, un total de 8,906 ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México, residentes en 46 países extranjeros, votaron en la elección de la primera Diputación Migrante del Congreso de la Ciudad de México, cifra que equivale a poco más del 70 % de los 12, 226 personas validadas en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para participar en dicho proceso a través del Sistema de Votación Electrónica por internet y vía postal.[59]

Durante el Proceso Electoral 2020-2021, el INE estableció un conjunto cuotas para garantizar que en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados tuviera al menos cinco personas mexicanas migrantes, como resultado 11 personas, 6 mujeres y 5 hombres de este grupo poblacional resultaron electas por representación proporcional. Respecto a los estados que implementaron este tipo de medidas se encuentran: Durango, Guerrero, Nayarit y Zacatecas.[60]

[59] IECM. Boletín de Prensa IECM-UTCSyD-136. Disponible en https://www.iecm.mx/ofrece-iecm-resultados-de-eleccion-de-diputacion-migrante/, consultado el 19 de agosto de 2022.

[60] IECM. *Cuadernillo de acciones afirmativas en la Ciudad de México. Op. cit.*

A pesar de los grandes avances en materia, es indispensable que las autoridades sean conocedoras de la particular situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan las personas migrantes, sobre todo las que están en situación irregular, ya que ello repercute en el goce de sus derechos humanos, lo que les impide ejercer plenamente los derechos de votar, participar en las decisiones públicas y los ejercicios de presupuesto participativo; así como en los espacios de representación política desde el extranjero, ya que aún falta fortalecer la figura de la diputación migrante y garantizar los derechos político-electorales de las personas migrantes que habitan en la Ciudad de México.

Personas víctimas

En las elecciones del pasado Proceso Electoral 2020-2021, la *Consultoría Etellekt* registró en la Ciudad de México 32 hechos de violencia vinculados al mismo, en las demarcaciones siguientes: Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Cuauhtémoc, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa,[61] de las 1,066 registradas a nivel nacional.

Respecto a la violencia que se vivió durante el Proceso Electoral 2020-2021, Relatoras y Relatores Especiales sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; sobre los derechos de los pueblos indígenas; sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra mujeres y niñas, pidieron a las autoridades mexicanas que asegurar un periodo postelectoral pacífico, e investigar los asesinatos y las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el proceso.[62]

El Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, realizó un llamado al Estado Mexicano para prevenir la violencia y garantizar las

[61] Etellekt. Séptimo Informe de Violencia Política en México 2021. Disponible en https://www.etellekt.com/informe-de-violencia-politica-en-mexico-2021-J21-etellekt.html, consultado el 5 de agosto de 2021.

[62] ONU. Comunicado de Prensa: México: expertos de la ONU y de mecanismos regionales hacen un llamamiento a la paz tras la violenta campaña electoral. 8 de junio 2021, disponible en < https://www.ohchr.org/es/2021/06/mexico-un-and-regional-experts-call-peace-after-violent-election-campaign>, [consulta hecha el 19 de agosto de 2022].

medidas de protección y seguridad en el contexto del proceso electoral, así como a adelantar las investigaciones pertinentes para asegurar los derechos políticos.[63]

Si bien, en la Ciudad de México la situación no ha llegado a esos niveles, es importante tener presente la necesidad de realizar acciones que impidan que los procesos electorales se desarrollen en un clima de violencia que ponga en peligro la vida o integridad física y emocional de las personas participantes; y que les permitan ejercer sus derechos político-electorales de manera libre, sin discriminación o violencia.

Asimismo, las normas establecen la obligación de las autoridades de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, por lo que la violencia política es un atentado a la democracia y es imperante hacer valer la justicia tanto penal como electoral a todas aquellas víctimas, para que la violencia no sea el mecanismo de acceso al poder político en nuestro país y en nuestra Ciudad.

Personas en situación de calle

Las personas que viven en situación de calle representan un grupo de población con las mayores exclusiones sociales e institucionales, circunstancia que les impiden el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad; ya que se enfrentan a múltiples factores que las sitúan en condiciones de extrema pobreza, maltrato, violencia, abuso, abandono familiar y social.

De acuerdo con el Conteo Anual 2019-2020 de personas en situación de calle en la CDMX de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social en marzo de 2020 se identificaron mil 226 personas en situación de calle y para diciembre 2020, el número disminuyó a 932 personas, 86.16% hombres y 13.74% mujeres. Las cuatro principales razones por las viven en la calle son: problemas familiares, económicos, consumo de drogas y decisión propia.[64]

En el Censo 2021 se registró que en la calle viven mil 226 personas; las alcaldías con más alto nivel de población son Cuauhtémoc con el 40.7%; Venustiano Carranza con el 11.6%; Álvaro

[63] CIDH. Comunicado de prensa No. 138/21. Disponible en https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/138.asp

[64] SIBISO. Conteo Anual 2019-2020 de Personas en situación de calle en la Ciudad de México. 2020. Disponible en https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/inforgrafia-conteo-calle2020.pdf, consultado el 22 de agosto de 2022.

Obregón con el 10.5%; Gustavo A. Madero con el 9.3%; e Iztapalapa con el 8.1%;[65] sin embargo, como es una población que se encuentra en constante movilidad no se puede establecer el número exacto.

De acuerdo con la Encuesta sobre discriminación, las personas que integran este grupo poblacional es el onceavo más discriminado de 39,[66] sin embargo si consideramos las interseccionalidades las condiciones se agravan, ya que la exclusión social y la discriminación incrementa.

Uno de los problemas fundamentales a los que se enfrentan para ejercer sus derechos político-electorales es la falta de acceso al derecho a la identidad y a la seguridad jurídica, ya que la mayoría viven complicaciones al tramitar documentos oficiales que los identifique como parte de la ciudadanía; circunstancia que no les permite acceder a otros de derechos, incluido el derecho al voto.

Al respecto, en materia jurisprudencial, la Sala regional del TEPJF el 9 de enero de 2015 determinó en la sentencia relativa al expediente SDF-JDC455/2014,[67] que fueron violentados los derechos políticos electorales de una persona en situación de calle, ya que le fue negada la emisión de la credencial de elector, por falta de comprobante de domicilio; ordenó iniciar el trámite para la obtención de la credencial; la modificación del Acuerdo 1-257 de la Comisión de Vigilancia del INE o bien establecer las medidas pertinentes para incluir un procedimiento especial para la expedición de la credencial a las personas que se encuentran en situación de calle.

En virtud de lo anterior el INE, a través del Acuerdo 1-EXT/04[68] del 14 de abril de 2015 aprobó el procedimiento para la expedición de la Credencial para Votar de este grupo de atención prioritaria.

---

[65] INEGI INFORMA. Vídeo: Presentación de resultados del Censo de Población y Vivienda 2021. 1 hora con 23 minutos. Disponible en https://www.facebook.com/watch/live/?v=412201429849948&ref=watch_permalink&t=0. y en https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/30/capital/viven-en-la-calle-mil-226-personas-segun-el-censo-499-en-cuauhtemoc/, consultados el 5 de agosto de 2021.

[66] COPRED. Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México. Idem.

[67] Expediente SDF-JDC-455/2014. Sentencia de 9 de enero de 2015. Disponible en https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SDF-JDC-0455-2014.pdf, consultado el 5 de agosto de 2021.

[68] Acuerdo 1-EXT/04 de la Comisión nacional de Vigilancia del INE. 14 de abril de 2015. Disponible en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales_INE/2015/Gaceta-006/GE_006_111.pdf, consultado el 5 de agosto de 2021.

Esta resolución y las acciones para su cumplimiento implicaron un avance en materia de inclusión en materia político electoral para este sector de la población, sin embargo, aún existen retos para lograr que ejerzan de manera plena estos derechos.

Personas que residen en casas de asistencia social.

Las condiciones sociales, económicas y de discriminación estructural, amplían la brecha de desigualdad de miles de personas, dentro de las que se encuentran aquellas que habitan en alojamientos de asistencia social.

De acuerdo con el INEGI, en la Ciudad de México existen un total de 557 inmuebles que funcionan como casas o alojamientos de asistencia social; en los que residen 14 mil 605 personas, 7 mil 227 mujeres y 7 mil 378 hombres, lo que representa el 0.15% de la población que habita en la Ciudad de México.

Este grupo poblacional vive en las Casas hogar infantiles, donde se alojan mil 135 niñas y 627 niños; en las Casas hogar para personas mayores, 2 mil 744 mujeres y mil 388 hombres; en el albergue para personas indígenas 9 mujeres y 5 hombres; en los albergues para mujeres o víctimas de violencia intrafamiliar 83 mujeres y 6 hombres; en los albergues o dormitorios públicos para personas en situación de calle, 503 mujeres y 1145 hombres; en los centros de rehabilitación, 2 mil 597 mujeres y 2 mil 789 hombres; en los hospitales psiquiátricos, 699 mujeres y 332 hombres; en los hospitales o residencias para personas con enfermedades incurables o terminales, 933 mujeres y 543 hombres; en los albergues para familiares de personas hospitalizadas o que reciben tratamiento médico, 317 mujeres y 171 hombres; en otras clases de albergues para población vulnerable, 447 mujeres y 369 hombres; y en los refugios para mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia 103 mujeres y 21 hombres.[69]

Las personas que integran este grupo de atención prioritaria la mayoría de las ocasiones se encuentran en condiciones de abandono por parte de sus familias, circunstancia que las pone en una situación extrema de vulnerabilidad, revictimización y discriminación; circunstancia que les impide ejercer sus derechos, incluyendo los político-electorales.

[69] INEGI. Tabulados Alojamientos. 26 de marzo de 2021. Disponible en https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=Censo+de+Alojamientos+de+Asistencia+Social, consultado el 5 de agosto de 2021.

Igualdad Laboral y No Discriminación

Ahora bien, la actividad de la UTGyDH no se reduce a la atención de los diversos grupos de atención prioritaria, sino en un trabajo al interior que contribuya a la congruencia con el respeto a los derechos humanos que se promueven.

Por ello, considerando que el trabajo es un derecho universal, en el que la discriminación por cualquier condición no debe existir, y al que todas las personas debemos acceder equitativamente, el Instituto Electoral trabaja para garantizar a sus personas trabajadoras condiciones igualitarias, ejemplo de ello, es la implementación voluntaria de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (Norma 025).

Esta Norma establece que, cada dos años de vigencia del certificado original, los centros de trabajo, en este caso, el Instituto Electoral, deberá hacer frente a una Auditoría de Vigilancia, donde un Organismo Certificador evaluará el mantenimiento y mejora de las acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación que propiciaron la recertificación del Instituto Electoral en la referida norma en 2021.

Por lo anterior, al momento de elaboración del presente programa, se trabaja en la preparación de los trabajos para hacer frente a en reunir la evidencia para afrontar la Auditoría de Vigilancia, donde se deberán atender las oportunidades de mejora asentadas por el Organismo Certificador en la Auditoría de Recertificación, respecto a analizar la conveniencia de considerar a todo el personal sin importar los niveles de responsabilidad en los procesos de capacitación; así como de analizar la conveniencia de revisar los puestos y a su vez las actividades que pudieran realizarse desde casa, con lo que se contribuirá y en a interiorizar una cultura laboral a favor de la igualdad, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos al interior de nuestra institución.

Factores de riesgo psicosocial y entorno organizacional favorable.

La UTGyDH, como área coadyuvante de la Secretaría Administrativa que, a través de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo del IECM, es la responsable de vigilar la aplicación de la *Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial*

en el trabajo. Identificación, análisis y prevención (NOM 035) y su política, ha participado en diversas acciones de prevención, capacitación e implementación.

En ese sentido, en 2021 se difundieron los cuestionarios para identificar a las personas trabajadoras del IECM sujetas a acontecimientos traumáticos severos, y a factores de riesgo psicosocial; así como para evaluar el entorno organizacional, con la finalidad de iniciar el diseño de un programa de control y atención.

En tal virtud, en el marco del convenio de colaboración entre el Instituto Electoral y la UNAM, se sistematizaron los resultados y se dieron a conocer al personal, en atención a la obligación estipulada en los numerales 5.7 inciso e y 7.8 de la NOM 035, mediante una infografía y 10 Gif´s donde se mostraron los porcentajes de exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo en el IECM, y la explicación de cada uno de ellos, de acuerdo con los siguientes temas: jornadas de trabajo; cargas de trabajo; interferencia en la relación trabajo-familia; falta de control sobre el trabajo; liderazgo negativo; violencia laboral; escaso reconocimiento del desempeño; condiciones en el ambiente de trabajo; insuficiente sentido de pertenencia e inestabilidad; y relaciones negativas en el trabajo.

Por último, al momento de elaboración de este programa, el Instituto Electoral se encuentra en trabajos para que a través de la Secretaría Administrativa se canalice a las personas trabajadoras que resultaron sujetas a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo, al Servicio de Atención Psicológica, o cualquier otro, como un primer paso para su debida valoración.

Problema central

Por lo anterior, el problema central que se plantea en el presente Programa es:

En la Ciudad de México, las mujeres y los grupos de atención prioritaria sub ejercen sus derechos político-electorales y de participación ciudadana; y al interior del Instituto Electoral, como centro de trabajo, es necesario dar atención a los temas de igualdad laboral y a los factores de riesgo psicosocial.

A partir del problema se identificaron sus causas y efectos respondiendo los cuestionamientos ¿qué? y ¿por qué? Para una mejor compresión se presenta el siguiente esquema:

Esquema 1.1. Árbol de problemas

Efectos				
En la planeación institucional prevalece la falta de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos, lo que impacta en el acceso y ejercicio de los derechos político-electorales.	Escasa participación de los grupos de atención prioritaria en el ejercicio de sus derechos político-electorales, particularmente en las instituciones políticas, lo que afecta su representación sustantiva.	Se generan ambientes laborales contrarios a algunos derechos laborales, impidiendo así el desarrollo de un entorno organizacional favorable	Las mujeres en cargos de elección popular viven violencia política en razón de su género y enfrentan desigualdad de condiciones en el ejercicio de sus derechos político-electorales.	Perpetúa la discriminación contra las mujeres y la mínima representación de las poblaciones LGBTTTI, así como de las mujeres afromexicanas e indígenas en cargos de elección popular.

↑ ↑ ↑ ↑ ↑

Problema central
En la Ciudad de México, las mujeres y los grupos de atención prioritaria sub ejercen sus derechos político-electorales y de participación ciudadana; y al interior del Instituto Electoral, como centro de trabajo, es necesario reforzar el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad laboral y la atención a los factores de riesgo psicosocial.

↑ ↑ ↑ ↑ ↑

Causas				
Falta de seguimiento y supervisión de la incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación institucional.	Falta de acciones con perspectiva de género y derechos humanos promovidas por el IECM para que los Grupos de Atención Prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales.	Prevalece en los centros de trabajo una cultura organizacional contraria a los derechos humanos, a la igualdad laboral y la no discriminación y no se atiende la exposición de las personas trabajadoras a los factores de riesgo psicosocial.	Las mujeres electas y las que participan en los procesos electorales y comunitarios no han sido capacitadas para incidir en la política.	No se han implementado ni fortalecido acciones relacionadas a la participación política, prevención y atención a la discriminación contra las mujeres, poblaciones LGBTTTI y de mujeres afromexicanas e indígenas.

3. Análisis de objetivos.

En esta fase se describe la situación futura a la que se desea llegar una vez que se ha resuelto el problema. Consiste en convertir los estados negativos del árbol de problemas (causas, efectos y problema central) en soluciones positivas.

Para lo anterior las causas se convierten en medios y los efectos en fines, y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del programa.

Esquema 2. Análisis de Objetivos (Efectos - Fines)

Efectos	Fines
En la planeación institucional prevalece la falta de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos, lo que impacta en el acceso y ejercicio de los derechos político-electorales.	La planeación institucional incorpora la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, lo que fortalece el acceso y ejercicio de los derechos político-electorales.
Escasa participación de los grupos de atención prioritaria en el ejercicio de sus derechos político-electorales, particularmente en las instituciones políticas, lo que afecta su representación sustantiva.	Participación y representación de los grupos de atención prioritaria mediante un ejercicio pleno de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en las instituciones políticas.
Se generan ambientes laborales contrarios a algunos derechos laborales, impidiendo así el desarrollo de un entorno organizacional favorable	Generar un clima laboral respetuoso de los derechos laborales, donde se procure la mejora continua de las condiciones de trabajo y un entorno organizacional favorable.
Las mujeres en cargos de elección popular viven violencia política en razón de su género y enfrentan desigualdad de condiciones en el ejercicio de sus derechos político-electorales.	Las mujeres en cargos de elección popular ejercen sus derechos político-electorales sin violencia política en razón de su género y sin discriminación.
Perpetúa la discriminación contra las mujeres y la mínima representación de las poblaciones LGBTTTI, así como de las mujeres afromexicanas e indígenas en cargos de elección popular.	Las políticas de igualdad y no discriminación, favorecen a la erradicación de la discriminación contra las mujeres, e incrementan la representación de las poblaciones LGBTTTI, así como las mujeres afromexicanas e indígenas en los cargos de elección popular.

Esquema 3. Análisis de Objetivos (Causas - Medios)

Causas	Medios
Falta de seguimiento y supervisión de la incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación institucional.	Seguimiento y supervisión de la incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación institucional.
Falta de acciones con perspectiva de género y derechos humanos promovidas por el IECM para que los Grupos de Atención Prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales.	Fortalecimiento de estrategias y acciones para que los Grupos de Atención Prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales y, con ello, se incida en el incremento de su participación y su representación.

Causas	Medios
Prevalece en los centros de trabajo una cultura organizacional contraria a los derechos humanos, a la igualdad laboral y la no discriminación y no se atiende la exposición de las personas trabajadoras a los factores de riesgo psicosocial.	Fomento de una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos, basada en la igualdad laboral y la no discriminación; donde se prevengan y atiendan los factores de riesgo psicosocial, la violencia laboral y se promueva un entorno organizacional favorable.
Las mujeres electas y las que participan en los procesos electorales y comunitarios no han sido capacitadas para incidir en la política.	Capacitar a las mujeres que ejercen un cargo y participan en los procesos electorales y comunitarios para incidir en la política.
No se han implementado ni fortalecido acciones relacionadas a la participación política, prevención y atención a la discriminación contra las mujeres, poblaciones LGBTTTI y de mujeres afromexicanas e indígenas.	Implementar y fortalecer acciones relacionadas a la participación política, prevención y atención a la discriminación contra las mujeres, poblaciones LGBTTTI y de las mujeres afromexicanas e indígenas.

Esquema 4. Árbol de objetivos

Fines

La planeación institucional incorpora la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, lo que fortalece el acceso y ejercicio de los derechos político-electorales.	Participación y representación de los grupos de atención prioritaria mediante un ejercicio pleno de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en las instituciones políticas.	Generar un clima laboral respetuoso de los derechos laborales, donde se procure la mejora continua de las condiciones de trabajo y un entorno organizacional favorable.	Las mujeres en cargos de elección popular ejercen sus derechos político-electorales sin violencia política en razón de su género y sin discriminación.	Las políticas de igualdad y no discriminación, favorecen a la erradicación de la discriminación contra las mujeres, e incrementan la representación de las poblaciones LGBTTTI, así como las mujeres afromexicanas e indígenas en los cargos de elección popular.

↑ ↑ ↑ ↑

Objetivos centrales

Incidir para que, en la Ciudad de México, las mujeres y los grupos de atención prioritaria ejerzan a plenitud sus derechos político-electorales y de participación ciudadana contribuyendo a cambiar las condiciones de desigualdad estructural e histórica para construir una democracia igualitaria e incluyente y, al interior del Instituto Electoral, fomentar una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos, igualitaria, no discriminatoria, de cero tolerancia a la violencia laboral y, con ello, contar con un entorno organizacional favorable.

↑ ↑ ↑ ↑

Medios				
Falta de seguimiento y supervisión de la incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación institucional.	Fortalecimiento de estrategias y acciones para que los Grupos de Atención Prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales y, con ello, se incida en el incremento de su participación y su representación.	Fomento de una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos, basada en la igualdad laboral y la no discriminación; donde se prevengan y atiendan los factores de riesgo psicosocial, la violencia laboral y se promueva un entorno organizacional favorable.	Capacitar a las mujeres que ejercen un cargo y a las que participan en los procesos electorales y comunitarios para incidir en la política.	Implementar y fortalecer acciones relacionadas a la participación política, prevención y atención a la discriminación contra las mujeres, poblaciones LGBTTTI y de las mujeres afromexicanas e indígenas.

4. Identificación de alternativas de solución al problema.

En esta fase se determinan las acciones probables que permitirán solucionar el problema detectado. A partir de los medios del árbol de objetivos, que tienen correspondencia directa con las causas del árbol de problemas.

En el esquema 5 se establecen los medios y las acciones probables que permitirán solucionar el objetivo central, es decir: *Incidir para que, en la Ciudad de México, las mujeres y los grupos de atención prioritaria ejerzan a plenitud sus derechos político-electorales y de participación ciudadana contribuyendo a cambiar las condiciones de desigualdad estructural e histórica para construir una democracia igualitaria e incluyente y, al interior del Instituto Electoral, fomentar una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos, igualitaria, no discriminatoria, de cero tolerancia a la violencia laboral y, con ello, contar con un entorno organizacional favorable.*

Esquema 5. Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones
1. Seguimiento y supervisión de la incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación institucional.	1.1 Dar seguimiento a las acciones de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, ejecución de actividades en el IECM.

Medios	Acciones
2. Fortalecimiento de estrategias y acciones para que los Grupos de Atención Prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales y, con ello, se incida en el incremento de su participación y su representación.	2.1 Promover la participación de los grupos de atención prioritaria para el ejercicio de sus derechos político-electorales
3. Fomento de una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos, basada en la igualdad laboral y la no discriminación; donde se prevengan y atiendan los factores de riesgo psicosocial, la violencia laboral y se promueva un entorno organizacional favorable.	3.1 Fomentar una cultura de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia.
	3.2 Coadyuvar en las acciones de prevención y atención de los factores de riesgo psicosocial para un entorno organizacional favorable.
4. Capacitar a las mujeres electas ya a las que participan en los procesos electorales y comunitarios para incidir en la política.	4.1. Coordinar acciones interinstitucionales para fortalecer los procesos de formación de liderazgos y derechos políticos-electorales de las mujeres que participan en la política.
	4.2. Generar y difundir materiales que informen a las mujeres sobre sus derechos político-electorales, la violencia política en razón de su género y sobre el ejercicio de sus funciones en los cargos de elección popular.
5. Seguimiento y supervisión de los procesos de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación institucional.	5.1. Implementar acciones que visibilicen la importancia de la promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.
	5.2. Implementar procesos formativos en las personas servidoras públicas que transversalicen la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

5. Selección de alternativa óptima.

En el cuadro siguiente se presenta el resumen de las alternativas y la estrategia óptima en la solución del problema, debido a que están concatenadas entre sí para ejecutar el Programa y alcanzar el objetivo central, describiéndose su nivel de interdependencia e incidencia en la solución. Las alternativas podemos dividirlas en los rubros siguientes:

- Las que dan seguimiento a los procesos de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional.
- Las que permiten fortalecer la cultura organizacional, la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libres de violencia;

- Las dirigidas a coadyuvar en el incremento de la participación de los grupos de atención prioritaria en las instituciones políticas;
- Las que fomentan una cultura y prácticas de igualdad laboral y no discriminación;
- Las orientadas a la prevención y atención de los factores de riesgos psicosociales y la promoción de entornos organizacionales favorables.
- Las que facilitarán las actividades de prevención de la discriminación y las violencias en la participación ciudadana y el ejercicio de los cargos públicos.
- Las que coordinan acciones interinstitucionales para fortalecer los procesos de formación de liderazgos y derechos políticos-electorales de las mujeres y poblaciones LGBTTTI que participan en la política.
- Las que generan y difunden materiales que informen a las mujeres sobre la violencia política en razón de su género y a las poblaciones LGBTTTI sobre sus derechos político-electorales.
- Las que implementan acciones para visibilizar la participación política de las mujeres y las poblaciones LGBTTTI.
- Las que realizan eventos sobre los derechos político-electorales de aquellas poblaciones que han sido discriminadas.
- Las que fortalecen los procesos formativos de las personas servidoras públicas en materia de perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

De esta forma, se determinó una estrategia para avanzar en la solución del problema, orientada a "Coordinar acciones institucionales, interinstitucionales e intersectoriales, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, a fin de fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales y la participación ciudadana, que contribuyan al desarrollo de una cultura democrática igualitaria e incluyente en la Ciudad de México; y, al interior del Instituto Electoral, realizar acciones para la promoción de una cultura laboral basada en el respeto a los derechos humanos, la igualdad de trato, la no discriminación y la cero tolerancia a la violencia, para contar con entornos organizacionales favorables".

Esta estrategia se respaldará con las alternativas identificadas que posteriormente se definirán como acciones institucionales que se desarrollarán en el Programa.

Esquema 6. Selección de la alternativa óptima

Medios	Acciones	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. Seguimiento y supervisión de la incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación institucional.	1.1 Dar seguimiento a las acciones de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, ejecución de actividades en el IECM.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Coordinar acciones institucionales, interinstitucionales e intersectoriales, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, a fin de fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales y la participación ciudadana, que contribuyan al desarrollo de una cultura democrática igualitaria e incluyente en la Ciudad de México; y, al interior del Instituto Electoral, realizar acciones para la promoción de una cultura laboral basada en el respeto a los derechos humanos, la igualdad de trato, la no discriminación y la cero tolerancia a la violencia, para contar con entornos organizacionales favorables".
		Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
		Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. Fortalecimiento de estrategias y acciones para que los Grupos de Atención Prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales y, con ello, se incida en el incremento de su participación y su representación.	2.1 Promover la participación de los grupos de atención prioritaria para el ejercicio de sus derechos político-electorales	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
		Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3. Fomento de una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos, basada en la igualdad laboral y la no discriminación; donde se prevengan y atiendan los factores de riesgo psicosocial, la violencia laboral y se promueva un entorno organizacional favorable.	3.1 Fomentar una cultura de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2 Coadyuvar en las acciones de prevención y atención de los factores de riesgo psicosocial para un entorno organizacional favorable.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

Medios	Acciones	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
4. Capacitar a las mujeres que participan en los procesos electorales y comunitarios para incidir en la política.	4.1. Coordinar acciones interinstitucionales para fortalecer los procesos de formación de liderazgos y derechos políticos-electorales de las mujeres que participan en la política.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	4.2. Generar y difundir materiales que informen a las mujeres sobre sus derechos político-electorales, la violencia política en razón de su género y sobre el ejercicio de sus funciones en los cargos de elección popular.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
5. Implementar y fortalecer acciones relacionadas a la participación política, prevención y atención a la discriminación contra las mujeres, poblaciones LGBTTTI y de las mujeres afromexicanas e indígenas.	5.1. Implementar acciones que visibilicen la importancia de la promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	5.2. Implementar procesos formativos en las personas servidoras públicas que transversalicen la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

6. Estructura Analítica del Programa

Con la selección de la alternativa óptima, en esta fase se construirá la Estructura Analítica del Programa, la cual esquematiza todo el programa en sus rasgos más generales, con la información contenida en las fases anteriores, pero ya materializados para conformar el programa.

Su realización se esquematiza a través de un árbol de objetivos con los siguientes cuatro niveles jerárquicos: fin, el propósito, los componentes y las acciones. Éstos deben estar vinculados de abajo hacia arriba y presentar una lógica vertical en su planteamiento.

A continuación, se presenta la esquematización del Programa con la información de las fases anteriores.

Esquema 7. Estructura Analítica del Programa

Fin				
Contribuir a cambiar las condiciones de desigualdad estructural e histórica de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria para incidir en el fortalecimiento de una democracia igualitaria e incluyente, así como construir relaciones laborales igualitarias y libres de violencia en favor de un entorno organizacional favorable.				
Propósito				
Los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria se ejercen en condiciones de igualdad y libres de violencia, así como generar una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos para el desarrollo de los trabajos institucionales, así como favorecer condiciones de seguridad y salud psicosocial en el trabajo.				
Componente 1	**Componente 2**	**Componente 3**	**Componente 4**	**Componente 5**
Seguimiento y supervisión de la incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación institucional.	Fortalecimiento de estrategias y acciones para que los Grupos de Atención Prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales y, con ello, se incida en el incremento de su participación y su representación.	Fomento de una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos, basada en la igualdad laboral y la no discriminación; donde se prevengan y atiendan los factores de riesgo psicosocial, la violencia laboral y se promueva un entorno organizacional favorable.	Capacitar a las mujeres que participan en los procesos electorales y comunitarios para incidir en la política.	Implementar y fortalecer acciones relacionadas a la participación política, prevención y atención a la discriminación contra las mujeres, poblaciones LGBTTTI y de las mujeres afromexicanas e indígenas.
Acciones				
1.1 Dar seguimiento a las acciones de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de	2.1 Promover la participación de los grupos de atención prioritaria para el	3.1 Fomentar una cultura de igualdad laboral, no discriminación y de	4.1 Coordinar acciones interinstitucionales para fortalecer los procesos de	5.1. Implementar acciones que visibilicen la importancia de la

derechos humanos en la planeación, programación, ejecución de actividades en el IECM.	ejercicio de sus derechos político-electorales	cero tolerancia a la violencia.	formación de liderazgos y derechos políticos-electorales de las mujeres que participan en la política.	promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.
		3.1 Fomentar una cultura de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia.	4.2 Generar y difundir materiales que informen a las mujeres sobre sus derechos político-electorales, la violencia política en razón de su género y sobre el ejercicio de sus funciones en los cargos de elección popular.	5.2. Implementar procesos formativos en las personas servidoras públicas que transversalicen la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

b. Segunda etapa: Planificación

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

En la primera etapa se identificó el problema que se intervendrá, así como las alternativas para solucionarlo, concluyendo con ello la planeación.

A continuación, en el esquema 8 se describen los supuestos que deberán presentarse para llevar a cabo las acciones propuestas dentro del Programa y alcanzar los propósitos. El incumplimiento o cambio en alguno de los supuestos descritos, podrá representar un riesgo para el desarrollo del mencionado Programa.

Esquema 8. Descripción de los supuestos para la MIR

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	La falta de compromiso para implementar la perspectiva de género y el enfoque de derechos en las personas tomadoras de decisiones se refleja negativamente en la programación y presupuestación del Instituto Electoral.
Supuesto 2 (S2)	El personal que labora en el Instituto Electoral carece de disposición y compromiso para incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la no discriminación y el fomento de espacios libre de violencia en el quehacer institucional, lo cual afecta la implementación de acciones que beneficien a sus pares y a quienes ofrecen servicios.
Supuesto 3 (S3)	Los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos son insuficientes obstaculizando el desarrollo y sostenibilidad de las actividades institucionales programadas.
Supuesto 4 (S4)	No existen condiciones sociales, económicas, de salud, ambientales y políticas, lo cual no permite que el Programa se implemente sin contratiempos.
Supuesto 5 (S5)	El marco normativo en materia de género, derechos humanos y no discriminación no se actualiza progresivamente, lo cual afecta en la continuidad de actividades institucionales a favor de las mujeres y de las poblaciones cuyos derechos han sido vulnerados.
Supuesto 6 (S6)	El desinterés del personal del Instituto Electoral para participar en las actividades en materia de igualdad laboral, no discriminación y prevención y atención a la violencia laboral, impide la realización de acciones para promover los derechos político-electorales de la ciudadanía.
Supuesto 7 (S7)	Escasa atención a los factores de riesgos psicosocial en el trabajo y un entorno organizacional poco favorable provocan enfermedades y accidentes en el personal.
Supuesto 8 (S8)	El clima laboral no es el adecuado para llevar a cabo las acciones del Programa afectando los objetivos institucionales.
Supuesto 9 (S9)	Implicaciones negativas de la reestructura que afecten la ejecución del Programa.

En el esquema 9 se presenta la MIR en la que se expone la estructura analítica del programa, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos que condicionarán el desarrollo del Programa.

Esquema 9. Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
FIN: Contribuir a cambiar las condiciones de desigualdad estructural e histórica de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria para incidir en el fortalecimiento de una democracia igualitaria e incluyente, así como construir relaciones laborales igualitarias y libres de violencia en favor de un entorno organizacional favorable.	Cumplimiento de las acciones para contribuir a cambiar las condiciones de desigualdad estructural e histórica de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria para incidir en el fortalecimiento de una democracia igualitaria e incluyente, así como construir relaciones laborales igualitarias y libres de violencia en favor de un entorno organizacional favorable.	Estratégico	Impacto= Resultado / Objetivos * 100 Impacto= (Total de acciones realizadas para contribuir a cambiar las condiciones de desigualdad estructural e histórica de las mujeres y los GAP, así como construir relaciones laborales igualitarias y libres de violencia en favor de un entorno organizacional favorable/ Total de acciones programadas para contribuir a cambiar las condiciones de desigualdad estructural e histórica de las mujeres y los GAP, así como construir relaciones laborales igualitarias y libres de violencia en favor de un entorno organizacional favorable) * 100	Trimestral	Informes de acciones realizadas del IECM en materia de igualdad de género y derechos humanos. Reportes cuantitativos relacionados con algunas de las bases de datos siguientes: - Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos y materiales; - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos; - Registro de personas sancionadas en materia de violencia política	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5 S/R 6 S/R 7 S/R 8

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					contra las mujeres en razón de género; y - Asesorías internas y externas relacionadas con la transversalización e implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Estas acompañarán los informes presentados. Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora constante de las acciones programadas.	
PROPÓSITO: Los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria se ejercen en condiciones de igualdad y libres de violencia, así como generar una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos para el desarrollo de los trabajos institucionales, así como	Cumplimiento de las acciones para que, los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria se ejerzan en condiciones de igualdad y libres de violencia, así como generar una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos para el desarrollo de los trabajos	Estratégico	Impacto= Resultado / Objetivos * 100 Impacto= (Total de acciones realizadas para que se ejerzan los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria en igualdad de condiciones, y para generar una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos / Total de acciones programadas para	Trimestral	Informes de acciones realizadas del IECM en materia de igualdad de género y derechos humanos. Reportes cuantitativos relacionados con algunas	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5 S/R 6 S/R 7 S/R 8

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
favorecer condiciones de seguridad y salud psicosocial en el trabajo.	institucionales, así como favorecer condiciones de seguridad y salud psicosocial en el trabajo.		que se ejerzan los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria en igualdad de oportunidades, y para generar una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos) * 100		de las bases de datos siguientes: - Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos y materiales; - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos; - Registro de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y - Asesorías internas y externas relacionadas a la transversalización e implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Estas acompañarán los informes presentados. Lo anterior con el fin de	

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	
COMPONENTES						
COMPONENTE 1 Seguimiento y supervisión de la incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación institucional.	Cumplimiento de informes de supervisión y seguimiento sobre las acciones para la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.	Estratégico	Impacto= Resultado / Objetivos * 100 Impacto= (Informes trimestrales realizados que reportan las acciones en materia de género y derechos humanos) / (Informes trimestrales planeados que reportan las acciones en materia de género y derechos humanos) * 100	Trimestral	Informes trimestrales presentados ante la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos. Reportes cuantitativos relacionados con algunas de las bases de datos siguientes: - Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos y materiales; - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos; - Registro de personas sancionadas en materia de violencia política	S1 S2 S3 S4 S5 S6 S7 S8

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					contra las mujeres en razón de género; y - Asesorías internas y externas relacionadas a la transversalización e implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	
COMPONENTE 2 Fortalecimiento de estrategias y acciones para que los Grupos de Atención Prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales y, con ello, se incida en el incremento de su participación y su representación.	Cumplimiento de las acciones para fortalecer la participación de los grupos de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.	Gestión	A = (Total de actividades realizadas en tiempo y forma / Total de actividades programadas) * 100	Trimestral	Informes trimestrales presentados ante la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos. Se podrá anexar un reporte cuantitativo relacionado con alguna de las siguientes bases de datos:	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5 S/R 7 S/R 8

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					- Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos; y - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos. Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	
COMPONENTE 3 Fomentar una cultura de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia.	Participación efectiva en las acciones para fomentar una cultura laboral basada en la igualdad laboral y la no discriminación; donde se previenen y atienden los factores de riesgo psicosocial y la violencia y se promueve un entorno organizacional favorable, en las que exista control del número de personas asistentes.	Gestión	A = (Total de actividades realizadas en tiempo y forma / Total de actividades programadas) * 100	Trimestral	Listas de asistencia e informes presentados ante la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos. Se podrá anexar un reporte cuantitativo relacionado con alguna de las siguientes bases de datos:	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5 S/R 6 S/R 7 S/R 8

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					- Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos; y - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos. Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	
COMPONENTE 4 Capacitar a las mujeres que participan en los procesos electorales y comunitarios para incidir en la política.	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas relacionados con política para que incidan en procesos electorales y comunitarios.	Estratégico	Impacto= Resultado / Objetivos * 100 Impacto= (Número de mujeres que fueron capacitadas en temas relacionados con política para que incidan en procesos electorales y comunitarios.) / (Número de mujeres convocadas para capacitarse en temas relacionados a la política para que incidan en procesos electorales y comunitarios.) * 100	Trimestral	Informes trimestrales de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México Listas de asistencia a las capacitaciones. Se podrá anexar un reporte cuantitativo	S1 S2 S3 S4 S5

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					relacionado con alguna de las siguientes bases de datos: - Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos y materiales; - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos; y - Registro de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
COMPONENTE 5 Implementar y fortalecer acciones relacionadas a la participación política, prevención y atención a la discriminación contra las mujeres, poblaciones LGBTTTI y de las mujeres afromexicanas e indígenas.	Porcentaje de acciones relacionadas al fortalecimiento de la participación política, prevención y atención a la discriminación de las poblaciones LGBTTTI, y mujeres afromexicanas e indígenas.	Estratégico	Impacto= Resultado / Objetivos * 100 Impacto= (Número de acciones implementadas para el fortalecimiento de la participación política) / (Número de acciones planeadas para el fortalecimiento de la participación política) * 100	Trimestral	Informes trimestrales de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Se podrá anexar un reporte cuantitativo relacionado con alguna de las siguientes bases de datos: - Encuestas de Satisfacción y Calidad de los evento y materiales; - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos; y - Asesorías internas y externas relacionadas a la transversalización e implementación de la perspectiva de género y	S1 S2 S3 S4 S5 S6

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					el enfoque de derechos humanos. Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	
ACCIONES						
1.1 Dar seguimiento a las acciones de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, ejecución de actividades en el IECM.	Porcentaje de informes trimestrales que reportan el avance de la programación anual.	Estratégico	Impacto = Resultados / Objetivos * 100 Impacto = (Número de informes trimestrales realizados) / (Número de informes trimestrales programados) * 100.	Trimestral	Informe trimestral para la Secretaría Ejecutiva del IECM, correspondiente al avance de actividades de la UTGyDH. Se podrá anexar un reporte cuantitativo relacionado con alguna de las siguientes bases de datos: - Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos y materiales; - Evaluaciones de entrada y salida	S1 S2 S3 S4 S5 S6 S7 S8

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					correspondientes a los procesos formativos; - Registro de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y - Asesorías internas y externas relacionadas a la transversalización e implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	
2.1 Promover la participación de los grupos de atención prioritaria para el ejercicio de sus derechos político-electorales	Satisfacción de las personas participantes en las actividades desarrolladas para promover la participación de los grupos de atención prioritaria para el ejercicio de sus derechos político-electorales	Gestión	Sr_1= (Total de personas participantes satisfechas/ Total de personas participantes que respondieron la encuesta) * 100	Trimestral	Encuestas de satisfacción e informes presentados ante la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5 S/R 7 S/R 8

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					Se podrá anexar un reporte cuantitativo relacionado con alguna de las siguientes bases de datos: - Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos y materiales; y - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos. Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	
3.1 Fomentar una cultura y prácticas de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia laboral.	Cumplimiento de las actividades para fomentar una cultura y prácticas de igualdad laboral, no	Gestión	A4= (Total de actividades en tiempo y forma / Total de actividades programadas) * 100	Trimestral	Informe trimestral para la Secretaría Ejecutiva del IECM, correspondiente al	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	discriminación y de cero tolerancia a la violencia.				avance de actividades de la UTGyDH.	S/R 6 S/R 7 S/R 8
3.2 Coadyuvar en las acciones de prevención y atención de los factores de riesgo psicosocial y de promoción de un entorno organizacional favorable.	Cumplimiento de las actividades para coadyuvar en las acciones de prevención y atención de los factores de riesgo psicosocial y de promoción de un entorno organizacional favorable.	Gestión	A4= (Total de actividades en tiempo y forma / Total de actividades programadas) * 100	Trimestral		
4.1 Coordinar acciones interinstitucionales para fortalecer los procesos de formación de liderazgos y derechos políticos-electorales de las mujeres que participan en la política.	Realización de procesos formativos que impulsen el desempeño público y político de las mujeres en la toma de decisiones.	Estratégico	Impacto = Resultados / Objetivos * 100 Impacto = (Número de procesos de formación realizados para mujeres) / (Número de procesos de formación planeados para mujeres) * 100.	Trimestral	Informes que se presentan a la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre los procesos formativos de mujeres que impulsen su desempeño público y político. Se podrá anexar un reporte cuantitativo relacionado con alguna de las siguientes bases de datos:	S1 S3 S4 S6

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					- Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos; y - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos. Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	
4.2 Generar y difundir materiales que informen a las mujeres sobre sus derechos político-electorales, la violencia política en razón de su género y sobre el ejercicio de sus funciones en los cargos de elección popular.	Realización de materiales divulgativos que aborden sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, la violencia política en razón de su género, así como en el ejercicio de sus funciones en los cargos de elección popular	Estratégico	Impacto = Resultados / Objetivos * 100 Impacto= (Número de materiales realizados sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres) / (Número de materiales planeados sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres) * 100	Trimestral	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IECM sobre materiales para el ejercicio de los derechos político-electorales. Materiales de divulgación sobre la igualdad de género y el ejercicio de los derechos político-	S1 S3 S5

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					electorales de las mujeres Se podrá anexar un reporte cuantitativo relacionado con alguna de las siguientes bases de datos: - Encuestas de Satisfacción y Calidad de los materiales realizados; y - Registro de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	
5.1. Implementar acciones que visibilicen la importancia	Realización de acciones institucionales,	Estratégico.	Impacto = Resultados / Objetivos * 100	Trimestral	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad	S1 S3

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
de la promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.	interinstitucionales e interdisciplinarias que contribuyan con la promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.		Impacto= (Número de acciones realizadas para la promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.) / (Número de acciones planeadas para la promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.) * 100		de Género y Derechos Humanos del IECM, sobre acciones para la promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados. Se podrá anexar un reporte cuantitativo relacionado con alguna de las siguientes bases de datos: - Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos y materiales; y - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos.	S4 S5

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					Informes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IECM. Videograbaciones de los eventos realizados. Se podrá anexar un reporte cuantitativo relacionado con alguna de las siguientes bases de datos Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora continua de las acciones programadas.	
5.2. Implementar procesos formativos en las personas servidoras públicas que transversalicen la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.	Coordinación con las áreas del IECM para implementar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional.	Estratégico	Impacto = Resultados / Objetivos * 100 Impacto= (Número de capacitaciones efectuadas a otras áreas del IECM) / (Número de capacitaciones planeadas a otras áreas del IECM) * 100	Trimestral	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IECM.	S1 S2 S3 S5 S6

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					Constancias de participación. Se podrá anexar un reporte cuantitativo relacionado con alguna de las siguientes bases de datos: - Encuestas de Satisfacción y Calidad de los eventos; - Evaluaciones de entrada y salida correspondientes a los procesos formativos; y - Asesorías internas y externas relacionadas a la transversalización e implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Lo anterior con el fin de cumplir con la mejora	

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
					continua de las acciones programadas.	

3. Identificación de la Población Objetivo.

De acuerdo con el diagnóstico elaborado en la Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género, las poblaciones que se atenderán mediante el desarrollo del Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género IECM 2023, serán las siguientes:

1. Mujeres de la Ciudad de México.
    a. Mujeres indígenas y aquellas pertenecientes a pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, con el fin de fomentar su liderazgo político y comunitario.
    b. Mujeres afromexicanas y aquellas pertenecientes a pueblos y comunidades afrodescendientes, con el fin de reivindicar sus aportaciones políticas, sociales y culturales en la historia de México y promover su participación política.
    c. Mujeres electas y las que participan en la política, enfatizando en aquellas que ejercen cargos públicos o que han participado como candidatas para un puesto de elección popular, con el fin de capacitarlas y fortalecer sus conocimientos en temas relacionados a perspectiva de género y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. Poblaciones LGBTTTI que radican en la Ciudad de México, lo anterior con el fin de construir acciones que prevengan la discriminación y violencia contra la orientación sexual, identidad de género y expresión de género diversa a la norma binaria, así como promover su participación y liderazgo político y comunitario.
3. Personas mayores, con discapacidad, indígenas, personas residentes y originarias de los pueblos y barrios originarios, migrantes, jóvenes, con los siguientes fines:
    a. Promover que las personas de estos grupos de atención prioritaria participen en la consulta de presupuesto participativo;
    b. Investigar el nivel de inclusión de estos grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, a fin de realizar acciones y recomendaciones conducentes;
    c. Promover acciones afirmativas para coadyuvar en la participación política de estos grupos de atención prioritaria.

d. Dar seguimiento a los ajustes razonables a la infraestructura del IECM a favor de la accesibilidad de las personas con discapacidad.

4. Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el fin de continuar su formación en temas relacionados con la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos para ser aplicado en el quehacer institucional, y para realizar actividades para propiciar una cultura laboral inclusiva que elimine cualquier tipo de discriminación, en beneficio del clima laboral, a través del liderazgo saludable y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

4. Actividades Institucionales.

Actividad Institucional 1. Seguimiento y supervisión de la incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación institucional.

a) Tipo de actividad institucional.

La Actividad Institucional se considera de Apoyo "A", toda vez que coadyuva a las áreas sustantivas con el cumplimiento de los fines institucionales relativos a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana; garantizar el principio de paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; asegurar en la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales; así como de impulsar una democracia igualitaria e incluyente.

b) Justificación.

Alcanzar la igualdad sustantiva y la construcción de entornos incluyentes y libres de violencia depende de múltiples variables; en ese sentido, las acciones afirmativas y las buenas prácticas que se llevan a cabo por parte de las autoridades electorales contribuyen significativamente a eliminar aquellos factores estructurales que limitan y obstaculizan a la ciudadanía. Por ello, la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos coordina acciones en materia de igualdad de género y derechos humanos, tanto al interior como al exterior del Instituto, las cuales promueven el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

c) Objetivo específico.

Dar seguimiento y supervisión a las actividades que la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos realiza, por medio de un reporte trimestral de actividades que informe el avance de su programación anual.

d) Acciones.

1. Dar seguimiento a las acciones de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, ejecución de actividades en el IECM.

e) Indicadores.

1. Porcentaje de informes trimestrales que reportan el avance de la programación anual.

Cuadro. Indicadores para acciones previstas en la Actividad Institucional 1.

Indicadores				
Nombre	**Tipo**	**Dimensión**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Porcentaje de informes trimestrales que reportan el avance de la programación anual.	Estratégico	Impacto	Impacto = Resultados / Objetivos * 100 Impacto = (Número de informes trimestrales realizados) / (Número de informes trimestrales programados) * 100.	Trimestral

f) Metas.

1. Dar cuenta de los avances logrados en cumplimiento a los procesos de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos correspondientes a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, a través de la presentación de cuatro informes trimestrales en la materia.

Actividad Institucional 2. Fortalecimiento de estrategias y acciones para que los Grupos de Atención Prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales y, con ello, se incida en el incremento de su participación y su representación.

a) Tipo de actividad institucional.

Es una actividad institucional de Apoyo "A", toda vez que coadyuva a promover la participación de los grupos de atención prioritaria en el ejercicio de sus derechos político-electorales y a capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para que realicen su quehacer institucional con enfoque de derechos humanos.

b) Justificación.

Con motivo del próximo Proceso Electoral Local Ordinario y de la próxima Consulta de Presupuesto Participativo se considera importante promover que las personas de los grupos de atención prioritaria participen y ejerzan sus derechos político-electorales, a través de una difusión de información con perspectiva de género, derechos humanos y enfoque interseccional.

Considerando que en el proceso electoral local 2020-2021, la inclusión de las personas de los grupos de atención prioritaria a las candidaturas, se debió a que el Consejo General de este Instituto determinó que se les postulará por medio de acciones afirmativas y preferentes, se advirtió la necesidad de realizar un análisis, mediante una investigación, del reconocimiento de los derechos político electorales de los grupos de atención prioritaria al interior de los institutos políticos, para determinar las causas inmediatas y subyacentes por las que no se anteponen los principios de la democracia.

Asimismo, y a fin de identificar las características de la cultura política de las personas de los grupos de atención prioritaria, se valora importante reflexionar al respecto a través de un conversatorio, en el que se obtenga información para trabajos futuros.

Por otra parte, dado que el enfoque de derechos humanos orienta las políticas institucionales y procura la integración de esfuerzos y recursos para hacer efectivos los derechos humanos considerando las particularidades de la población, se plantea la capacitación al personal del IECM

en este tema, a fin de proporcionarles herramientas para su aplicación y transversalización, y así avanzar en la construcción de una institución que cumple con el deber de proteger y hacer efectivos los derechos humanos de la población de la Ciudad de México.

c) Objetivo específico.

Promover el incremento la participación de los grupos de atención prioritaria para el ejercicio de sus derechos político-electorales, mediante la realización de tres actividades que se realicen en tiempo y forma.

d) Acciones.

2.1 Promover la participación de los grupos de atención prioritaria para el ejercicio de sus derechos político-electorales.

e) Indicadores.

Cuadro. Indicadores para acciones previstas en la Actividad Institucional 1.

Indicadores				
Nombre	**Tipo**	**Dimensión**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Cumplimiento de las acciones para fortalecer la participación de los grupos de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.	Gestión	Calidad	A: (Total de actividades realizadas en tiempo y forma / Total de actividades programadas) * 100	Trimestral

f) Metas.

1. Realizar un documento para promover y difundir los derechos de las personas mayores y con discapacidad
2. Realizar una actividad para promover los derechos político-electorales de las personas indígenas, y de las personas originarias y residentes de los pueblos y barrios originarios
3. Elaborar un documento para analizar el ejercicio diferenciado de los derechos político-electorales para diversos grupos de atención prioritaria

Actividad Institucional 3. Fomento de una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos, basada en la igualdad laboral y la no discriminación; donde se prevengan y atiendan los factores de riesgo psicosocial, la violencia laboral y se promueva un entorno organizacional favorable.

a) Tipo de actividad institucional.

La presente Actividad Institucional se considera de Apoyo "A", toda vez que busca propiciar un buen clima laboral y un entorno organizacional favorable para el desarrollo de las actividades institucionales.

b) Justificación.

En seguimiento a lo establece la Norma Mexicana 025, en 2023 el IECM tiene como reto mantener o superar el puntaje que obtuvo en la Auditoría de Recertificación en 2021, y generar planes de acción que permitan analizar y gestionar estrategias para atender las oportunidades de mejora para fortalecer la igualdad laboral, la no discriminación y propiciar un entorno laboral favorable.

Por otro lado, el Instituto Electoral ha realizado trabajos para la implementación de la NOM 035, cuyo cumplimiento es obligatorio, entre los cuales están los relacionados a obtener los insumos para la elaboración de un programa de control y atención de los factores de riesgo psicosocial y la promoción de un entorno organizacional favorable.

Si bien se trata de actividades de seguridad y salud, cuyas atribuciones se encuentran en la Secretaría Administrativa, es necesario coadyuvar desde la UTGyDH, debido a que es la responsable de coordinar la Política de Igualdad y No Discriminación, cuyos temas están vinculados a la NOM 035; con ello, el Instituto Electoral prevendrá enfermedades y accidentes en su personal; fomentará una organización saludable con entornos de trabajo óptimos; y un equilibrio entre la salud, el bienestar y el alto desempeño individual, de equipo y organizacional.

c) Objetivo específico.

Impulsar un clima laboral respetuoso de los derechos humanos y un entorno organizacional favorable, mediante cinco actividades.

d) Acciones.

1. Fomentar una cultura y prácticas de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia, en el marco de la Norma 025.
2. Coadyuvar a fomentar la prevención y atención de factores de riesgo psicosociales, en el marco de la Norma 035.

e) Indicadores.

Cuadro. Indicadores para acciones previstas en la Actividad Institucional 4.

Indicadores				
Nombre	**Tipo**	**Dimensión**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Participación efectiva en las acciones para fomentar una cultura laboral basada en la igualdad laboral y la no discriminación; donde se previenen y atienden los factores de riesgo psicosocial y la violencia y se promueve un entorno organizacional favorable, en las que exista control del número de personas asistentes.	Gestión	Calidad	A = (Total de actividades realizadas en tiempo y forma / Total de actividades programadas) * 100	Trimestral

f) Metas.

1. Realizar una ruta de acción para promover una cultura y prácticas de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia laboral, mediante el seguimiento a las actividades del Grupo de Vigilancia.
2. Realizar una acción de difusión en torno al derecho a la lactancia en el IECM.
3. Realizar una estrategia de difusión para fomentar un IECM libre de violencia, mediante el seguimiento a las actividades del Comité de seguimiento a casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.
4. Realizar un proceso de capacitación continua y el seguimiento de las personas consejeras u Ombudsperson.
5. Implementar una intervención para atender los Factores de Riesgo Psicosocial en la comunidad del IECM.

Actividad Institucional 4. Capacitar a las mujeres electas y las que participan en los procesos electorales y comunitarios para incidir en la política.

a) Tipo de actividad institucional.

La Actividad Institucional se considera de Apoyo "A", toda vez que coadyuva a las áreas sustantivas con el cumplimiento de los fines institucionales relativos a: impulsar una democracia igualitaria e incluyente y a garantizar el principio de paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

b) Justificación.

En 2018, por primera vez, se conformó un Congreso casi paritario, dónde las mujeres ocuparon el 48.2% de los curules en la Cámara de Diputados y en el Senado un 50.8%.[70] En ese mismo año, la ciudadanía de la capital del país eligió mediante sufragio a una jefa de Gobierno, 12 alcaldes y 4 alcaldesas para administrar cada una de las demarcaciones territoriales de la entidad, así como un total de 160 concejalías: 82 mujeres y 78 hombres. Asimismo, eligieron al primer

[70] Evolución de la participación política de las mujeres. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Recuperado de: https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=NDA=

Congreso de la Ciudad de México, 33 diputadas y 33 diputados por los dos principios de representación.[71]

Para el 2019 se efectuó una nueva reforma constitucional integrando la paridad en todo[72], y para el 2020 se modificaron diversos ordenamientos electorales federales y locales garantizando la asignación del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación.[73]

Los resultados de la jornada electoral celebrada de 2021, eligieron a 8 alcaldesas y 8 alcaldes, así como un total de 160 concejalías: 82 mujeres y 78 hombres y 34 diputadas y 32 diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.[74] Sin embargo, a pesar de la presencia paritaria en las titularidades de los puestos públicos, se sigue desdeñado la inclusión de las mujeres en la vida pública[75], se continúa dejando a un lado la capacitación en temas de liderazgo a las nuevas tomadoras de decisiones, y no hay suficientes medidas para la prevención, atención e investigación de la violencia política.

Respecto a la violencia política contra las mujeres en razón de género, esta se considera el mayor obstáculo que enfrentan las mujeres para poder ejercer sus derechos político-electorales, siendo un problema estructural que no es fácil de deconstruir; por lo tanto es necesario elaborar diversas acciones que incidan directamente en la participación sustantiva de las mujeres y en su acceso

---

[71] Estadística de las elecciones locales 2018. Resultados. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2019/01/EstadisticaResultados-18_b.pdf

[72] Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones. Instituto Nacional de las Mujeres. 19 de junio del 2019. Recuperado de: https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombrees-en-la-toma-de-decisiones

[73] DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Diario Oficial de la Federación. 13 de abril del 2020. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020 / DECRETO por el que se reforman el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 29 de junio del 2020. Recuperado de: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3a23b84eabbb4f33772264737ca3dd4e.pdf

[74] Elecciones 2021. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: https://www.iecm.mx/www/Elecciones2021/site/

[75] Sentencia dictada en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020. Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Recuperada de: https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/02/VERSIO%CC%81N-DEFINITIVA-SENTENCIA-TECDMX-JEL-416-2020-Y-ACUMULADOS.pdf

a los cargos de elección popular; sumando a los mecanismos, programas y acciones, medidas para la prevención, erradicación, atención y sanción de esta violencia.

c) Objetivo específico.

Coadyuvar, a las mujeres que ejercen un cargo público y a las que participan en los procesos electorales y comunitarios, en la promoción y formación de sus liderazgos para que sus incidencias políticas sean conscientes de los contextos de desigualdad entre hombres y mujeres.

d) Acciones.

1. Coordinar acciones interinstitucionales para fortalecer los procesos de formación de liderazgos y derechos políticos-electorales de las mujeres que participan en la política.
2. Generar y difundir materiales que informen a las mujeres sobre sus derechos político-electorales, la violencia política en razón de su género y sobre el ejercicio de sus funciones en los cargos de elección popular.

e) Indicadores.

1. Realización de procesos formativos que impulsen el desempeño público y político de las mujeres en la toma de decisiones.
2. Realización de materiales divulgativos que aborden sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, la violencia política en razón de su género, así como en el ejercicio de sus funciones en los cargos de elección popular.

Cuadro. Indicadores para acciones previstas en la Actividad Institucional 4.

Indicadores				
Nombre	**Tipo**	**Dimensión**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Realización de procesos formativos que impulsen el desempeño público y político de las mujeres en la toma de decisiones.	Estrategia	Impacto	Impacto = Resultados / Objetivos * 100 Impacto = (Número de procesos de formación realizados para mujeres) /	Trimestral

Indicadores				
Nombre	**Tipo**	**Dimensión**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
			(Número de procesos de formación planeados para mujeres) * 100	
Realización de materiales divulgativos que aborden sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, la violencia política en razón de su género, así como en el ejercicio de sus funciones en los cargos de elección popular.	Estrategia	Impacto	Impacto = Resultados / Objetivos * 100 Impacto= (Número de materiales realizados sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres) / (Número de materiales planeados sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres) * 100	Trimestral

f) Metas.

1. Desarrollar tres acciones de formación y sensibilización, donde las mujeres que están en puestos de toma de decisión conozcan sus derechos político-electorales, y reconozcan la importancia de sus incidencias en las agendas políticas ciudadanas.
2. Contar con tres materiales de divulgación que aborden los avances legislativos, políticas institucionales, y postulados teóricos en materia de igualdad de género, así como de las medidas de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y los mecanismos para la defensa de sus derechos político-electorales.

Actividad Institucional 5. Implementar y fortalecer acciones relacionadas a la participación política, prevención y atención a la discriminación contra las poblaciones LGBTTTI y de las mujeres afromexicanas e indígenas.

a) Tipo de actividad institucional.

La Actividad Institucional se considera de Apoyo "A", toda vez que coadyuva a las áreas sustantivas con el cumplimiento de los fines institucionales relativos a: garantizar el principio de paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; así como promover la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía, a través de los principios de paridad de género, perspectiva intercultural, igualdad y no discriminación, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

b) Justificación.

En la experiencia de participación política de las mujeres indígenas, en sus avances, sus desafíos y las manifestaciones de violencia política de género que han enfrentado, se refleja el racismo, el machismo, la discriminación, así como la exclusión que persiste en la base de las relaciones entre la sociedad y las colectivas indígenas, particularmente hacia las mujeres; y se concreta también la triple exclusión de la que son objetos: por ser mujeres, por pertenecer a un pueblo indígena y por su condición socioeconómica.[76]

En lo que respecta a las mujeres afromexicanas, ellas han sido discriminadas por tres causas, mismas que consisten: por ser de origen africano, haber sido esclavizadas y ser mujeres, y entre sus principales demandas, lo que exigen es la reivindicación de su papel histórico, valoración y salvaguarda de su patrimonio cultural, derecho a la educación y cultura, eliminación del racismo y discriminación, así como participación de mujeres afro en espacios de representación política y toma de decisión.[77]

Finalmente, sobre la población LGBTTTI, se resalta que las múltiples problemáticas identificadas en materia de representación política y comunitaria tienen que ver con los estereotipos y prejuicios, lo cual se materializan en el momento del diseño e implementación de las escasas políticas públicas dirigidas a esta población y la inexistencia de estadísticas oficiales que permitan visibilizar la situación en que se encuentran.[78]

---

[76] Paloma Bonfil Sánchez, *Democracia en deuda: el costo de la participación política de las mujeres indígenas*, Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/

[77] María Elisa Velázquez Gutiérrez y Gabriela Iturralde Nieto, *Afromexicanas: trayectoria, derechos y participación política*, Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de: http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=455

[78] Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Tomo 5. Grupos de Población. Capítulo 30. Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual. Pág. 650.

c) Objetivo específico

Implementar medidas a favor de la eliminación de la discriminación de aquellas poblaciones que viven opresiones por razones de etnia, sexo, género, clase y contexto histórico y sociocultural, en aras de promover su participación política y comunitaria.

d) Acciones.

1. Implementar acciones que visibilicen la importancia de la promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.
2. Implementar procesos formativos en las personas servidoras públicas que transversalicen la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

e) Indicadores.

1. Realización de acciones institucionales, interinstitucionales e interdisciplinarias que contribuyan a la promoción y visibilicen la participación política de las mujeres, las poblaciones LGBTTTI, así como las mujeres afromexicanas e indígenas.
2. Coordinación con las áreas del IECM para implementar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional.

Cuadro. Indicadores para acciones previstas en la Actividad Institucional 5

Indicadores				
Nombre	**Tipo**	**Dimensión**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Implementar acciones que visibilicen la importancia de la promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.	Estrategia	Impacto	Impacto = Resultados / Objetivos * 100 Impacto= (Número de acciones realizadas para la promoción de la participación política de las poblaciones cuyos derechos político-	Trimestral

			electorales han sido vulnerados) / (Número de acciones planeadas para la promoción de la participación política de l las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados) * 100	
Coordinación con las áreas del IECM para implementar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional.	Estrategia	Impacto	Impacto = Resultados / Objetivos * 100 Impacto= (Número de capacitaciones efectuadas a otras áreas del IECM) / (Número de capacitaciones planeadas a otras áreas del IECM) * 100	Trimestral

f) Metas.

1. Implementar una acción que promuevan la participación política de las mujeres indígenas, y visibilicen las opresiones y privilegios que se desarrollan en el ejercicio de los derechos políticos de aquellas poblaciones que son discriminadas.
2. Impartir dos procesos de formación para el personal del IECM, que invite a la sensibilización y conocimiento del contexto sociopolítico y cultural que viven las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos.
3. Desarrollar tres eventos en fechas conmemorativas, que aborden temas relacionados a las violencias y opresiones que vivieron y viven aquellas poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.

5. Cronograma de acciones sustantivas

Esquema 10. Cronograma para la Actividad Institucional 1. Seguimiento y supervisión de los procesos de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, ejecución y evaluación de las acciones que se desarrollan.

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Dar seguimiento a las acciones de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, ejecución de actividades en el IECM.	01			■			■			■			■

Esquema 11. Cronograma para la Actividad Institucional 2. Fortalecimiento de estrategias y acciones para que los Grupos de Atención Prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales y, con ello, se incida en el incremento de su participación y su representación.

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Promover la participación de los grupos de atención prioritaria en las instituciones políticas y el respeto al ejercicio de sus derechos político-electorales desde el enfoque de derechos humanos, así como fortalecer sus liderazgos.	02					■			■				■

Esquema 12. Cronograma para la Actividad Institucional 3. Fomento de una cultura laboral respetuosa de los derechos humanos, basada en la igualdad laboral y la no discriminación; donde se prevengan y atiendan los factores de riesgo psicosocial, la violencia laboral y se promueva un entorno organizacional favorable.

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Fomentar una cultura de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia.	02			■					■				
2	Coadyuvar en las acciones de prevención y atención de los factores de riesgo psicosocial para un entorno organizacional favorable.	02			■			■					■	

Esquema 13. Cronograma para la Actividad Institucional 4. Capacitar a las mujeres que participan en los procesos electorales y comunitarios para incidir en la política.

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Coordinar acciones interinstitucionales para fortalecer los procesos de formación de liderazgos y derechos políticos-electorales de las mujeres que participan en la política.	03				■			■			■		
2	Generar y difundir materiales que informen a las mujeres sobre sus derechos político-electorales, la violencia política en razón de su género y sobre el ejercicio de sus funciones en los cargos de elección popular.	03		■				■					■	

Esquema 14. Cronograma para la Actividad Institucional 5. Implementar y fortalecer acciones relacionadas a la participación política, prevención y atención a la discriminación contra las mujeres, poblaciones LGBTTTI y de las mujeres afromexicanas e indígenas.

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Implementar acciones que visibilicen la importancia de la promoción de la participación política, así como las distintas formas de opresión que viven las poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados.	03			■				■			■	■	
2	Implementar procesos formativos en las personas servidoras públicas que transversalicen la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.	03					■			■				

6. Matriz de gestión de riesgos

Cuadro 11. Matriz de riesgos

Anexo en formato legal.

Bibliografía

- Bonfil Sánchez, Paloma. Democracia en deuda: el costo de la participación política de las mujeres indígenas, Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México. Disponible en: https://bit.ly/3sdhagm

- Bonifaz, Leticia. El principio de paridad en las elecciones: aplicaciones, resultados y retos. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible de: https://bit.ly/3u2vpnq

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Llama CDHCM a revertir desigualdad, discriminación y pobreza de las personas indígenas en la Ciudad de México. Boletín 33/2021. Disponible en: https://bit.ly/3sdNcc1

- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Análisis Situacional de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Disponible en: https://bit.ly/3lUWJUl

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Comunicado de prensa No. 138/21. Disponible en: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/138.asp

- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México. Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México. 2021.

- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México. Informe de acciones 2020. Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI. Disponible en: https://bit.ly/3CLjbFi

- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México. Itinerario de lucha LGBTTTI por la no discriminación en la Ciudad de México. Disponible en: https://bit.ly/2VIYxFp

- Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se aprueba el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2012, como un programa institucional, con el objeto de establecer las bases de una política pública orientada a prevenir y eliminar la discriminación. Disponible en: https://bit.ly/3s9zyGY

- Diario Oficial de la Federación. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Disponible en: https://bit.ly/3xC5tko

- Etellekt. Séptimo Informe de Violencia Política en México 2021. Disponible en https://www.etellekt.com/informe-de-violencia-politica-en-mexico-2021-J21-etellekt.html

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Disponible en: https://bit.ly/3bRABUY

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. DECRETO por el que se reforman el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México. Disponible en: https://bit.ly/3iHl2Tz

- Gobierno de México. México es el séptimo país del mundo con más mujeres en su Cámara de Diputados. Disponible en: https://bit.ly/3m0zPee

- Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Población mexicana en el mundo. Disponible en: https://ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html

- Instituto Electoral de la Ciudad de México. Boletín de Prensa IECM-UTCSyD-136. Disponible en: https://www.iecm.mx/ofrece-iecm-resultados-de-eleccion-de-diputacion-migrante/

- Instituto Electoral de la Ciudad de México. Elecciones 2021. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Disponible en: https://bit.ly/3lWMoHx

- Instituto Electoral de la Ciudad de México. Estadística de las elecciones locales 2018. Resultados. Disponible en: https://bit.ly/3CKdhnN

- Instituto Electoral de la Ciudad de México. Inclusive No. 5 Personas Afrodescendientes. Disponible en: https://bit.ly/3lWMMWv

- Instituto Electoral de la Ciudad de México, Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, Acuerdo IECM-JA088-21. Disponible en: https://bit.ly/3xEXC5z

- Instituto Electoral de la Ciudad de México, Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023. Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20. Disponible en: https://bit.ly/3AAfctt

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Comunicado de Prensa No. 346/18, ENADIS 2017. Disponible en: https://bit.ly/2VPp6IV

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INFORMA. Vídeo: Presentación de resultados del Censo de Población y Vivienda 2021. 1 hora con 23 minutos. Disponible en https://www.facebook.com/watch/live/?v=412201429849948&ref=watch_permalink&t=0

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017.
  Disponible en:
  http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Panorama sociodemográfico de México: Etnicidad. Disponible en: https://bit.ly/3sb0Ht9

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Presentación de resultados Ciudad de México, CENSO 2020. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la enadis 2017. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Tabulados Alojamientos. 26 de marzo de 2021.
  Disponible en:
  https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=Censo+de+Alojamientos+de+Asistencia+Social

- Instituto Nacional de las Mujeres. Evolución de la participación política de las mujeres. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Disponible en: https://bit.ly/3xEUpmx

- Instituto Nacional de las Mujeres. Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones. Disponible en: https://bit.ly/3ilxX84

- Instituto Nacional de las Mujeres. Población Indígena. Disponible en: https://bit.ly/3xC2wQU

- Instituto Nacional Electoral. Acuerdo 1-EXT/04 de la Comisión nacional de Vigilancia del INE. 14 de abril de 2015. Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales_INE/2015/Gaceta-006/GE_006_111.pdf

- Instituto Nacional Electoral. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Informe sobre las Actividades realizadas para la Prueba Piloto de las Personas que se encuentran en Prisión Preventiva. Proceso Electoral Federal 2020-2021. Disponible en:https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/121131/Anexo_11_Informe_Final_Conformacion_LNEPP.pdf?sequence=16&isAllowed=y

- Instituto Nacional Electoral. Informe. Implementación de medidas incluyentes para personas con discapacidad en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/481063/INFORME_FINAL_PcD.pdf

- ONU-MUJERES.2 La democracia paritaria: un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible en México. 2016 disponible en: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos

- Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Tomo 5. Grupos de Población. Capítulo 30. Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual. Disponible en: https://bit.ly/3CHr52D

- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México. Resultados preliminares. Censo de poblaciones callejeras 2017, Ciudad de México, agosto 2017. Disponible en https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/599/de4/6ac/599de46aca178812512832.pdf

- Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. CENSO 2020: Hablantes de Lenguas

Indígenas Nacionales en la CDMX. Disponible en https://www.sepi.cdmx.gob.mx/censo2020-Lenguasindigenas-cdmx

- Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México. Población Penitenciaria al 2 de julio de 2021. Disponible en https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Expedientes: SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2018 Acumulado. Sentencia que reconoce el derecho al voto activo de las personas que se encuentran en prisión preventiva. 20 de febrero de 2019. Disponible en https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-0352-2018.pdf

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Expediente SDF-JDC-455/2014. Sentencia de 9 de enero de 2015. Disponible en https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SDF-JDC-0455-2014.pdf

- Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Sentencia dictada en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020. Disponible en: https://bit.ly/3jTz6bU

- Universidad Nacional Autónoma de México. Censo de 2020 registrará a la población afromexicana después de dos siglos. Disponible en: https://bit.ly/2VQKk93

- Velázquez Gutiérrez, María Elisa e Iturralde Nieto, María Elisa. Afromexicanas: trayectoria, derechos y participación política, Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México. Disponible en: https://bit.ly/3jRPbyR

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

IECM-JA101-22

Área responsable Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos **Fecha del análisis** 24 de agosto de 2022

3 2 1
Folio de aprobación _____

Eliminar el riesgo Reducir el riesgo Transferir el riesgo Asumir el riesgo
Mitigar el riesgo **Revisión:**

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS									SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
						PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL						
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEI, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	PIPP y PEDHeIG	Operacionales	Falta de disposición y compromiso para implementar la perspectiva de género y el enfoque de derechos en el quehacer institucional.	Desconocimiento de conceptos y herramientas para transversalizar la perspectiva de género y el enfoque en derechos humanos.	Quehacer institucional y normatividad interna sin perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	Mujeres, grupos de atención prioritaria y personal del IECM.		2			3		6	Implementar acciones permanentes para la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos en el quehacer institucional del Instituto Electoral.		2		2.2	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		01/01/2023	31/12/2023	UTGyDH
2	Clima laboral	Operacionales	Existencia de casos de desigualdad laboral, discriminación, violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual en el IECM.	Falta de una cultura de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia laboral, el hostigamiento y el acoso sexual; de observancia a la Política de Igualdad Laboral y No discriminación; y de mantenimiento de las prácticas determiandas en la *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación* .	Un clima con violencia laboral y actos de discriminación en el desarrollo de las actividades institucionales.	Personal del IECM		2			3		6	Realizar actividades de sensibilización y capacitación en materia de igualdad laboral, no discriminación, cero tolerancia a la violencia laboral, el hostigamiento y el acoso sexual en el IECM.		2		2.2	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		01/01/2023	31/12/2023	UTGyDH
3	Salud y seguridad del personal del IECM y el entorno organizacional	Operacionales	Escasa prevención y atención a los factores de riesgos psicosocial en el trabajo y un entorno organizacional poco favorable.	Falta de acciones para la implementación de la *Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención;* y de un programa de atención en la materia.	Afectaciones a la salud del personal derivadas de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, accidentes laborales y un entorno organizacional no favorable en el IECM.	Personal del IECM		2			3		6	Coadyuvar en las acciones de prevención y atención de los factores de riesgo psicosocial y de promoción de un entorno organizacional favorable.		1		1.7	Reducir riesgo	Elaborar un Programa de prevención y atención a los factores de riesgo psicosocial, así como de promoción de un entorno organizacional favorable.	01/01/2023	31/12/2023	Secretaría Administrativa, a través de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, con coadyuvancia de la UTGyDH.
4	PEDHeIG	Operacionales	Deficiencias en las proveedurías de productos o servicios relacionados con los derechos político-electorales con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	Existencia de un limitado mercado de personas proveedoras para la contratación de un producto o servicio relacionado con los derechos político-electorales con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	No contar con el producto o servicio con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	IECM, mujeres y grupos de atención prioritaria.		2			3		6	Realizar justificaciones para la contratación de personas proveedoras basadas en su trayectoria, experiencia y especialidad en los temas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para que sean contratadas.		2		2.2	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	Consultar padrones de personas especialistas.	01/01/2023	31/12/2023	UTGyDH
5	PIPP y PEDHeIG	Operacionales	Insuficiencia de personal en la UTGyDH.	La UTGyDH es un área que, desde su creación fue considerada con pocas plazas, por restricciones presupuestales; además, derivado de las reformas a la normativa electoral, las actividades encomendadas se han incrementado sin poder contar con mayor cantidad de personal para su desarrollo.	Incumplimiento de las actividades a realizar en materia de género y derechos humanos. Extensión del horario laboral y desgaste físico y psicosocial en el personal adscrito al UTGyDH.	IECM, mujeres, grupos de atención prioritaria y personal de la UTGyDH.		3			2		6	Mantener la contratación de personal eventual y, de ser posible, ampliar la plantilla.		2		2.2	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		01/01/2023	31/12/2023	UTGyDH
6	PIPP y PEDHeIG	Políticos	Imposibilidad de realizar una actividad institucional de la UTGyDH por falta de presupuesto.	Decisiones que tomen las autoridades competentes que impliquen una afectación o recorte presupuestal.	Incumplimiento de las actividades a realizar en materia de género y derechos humanos.	IECM, mujeres y grupos de atención prioritaria.		3			3		9	Establecer vínculos con diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil para contar con alianzas y que sea factible llevar a cabo las acciones planeadas.		2		3.3	Asumir riesgo		01/01/2023	31/12/2023	UTGyDH
7	PIPP y PEDHeIG	Políticos	Existencia de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Falta de acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Incremento de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Mujeres y grupos de atención prioritaria.		3			3		9	Generar y difundir materiales que informen a las mujeres sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en su caso dar acompañamiento a quien lo solicite.		1		5.7	Reducir riesgo	Vincularse con instituciones y organizaciones aliadas para afrontar el riesgo.	01/01/2023	31/12/2023	UTGyDH

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS

ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS 2023

APROBADO MEDIANTE ACUERDO CVOE/029/22

PUNTO 5
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022

I. Introducción 3

II. Marco jurídico 4

III. Metodología del marco lógico (MML) 6

IV. Matriz de Gestión de Riesgos 42

V. Actividades institucionales 46

VI. Cronograma de acciones sustantivas 55

PROGRAMA ESPECÍFICO DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOSEXTERNOS 2023

I. Introducción

El Programa de Vinculación con Organismos Externos (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del IECM, así como al Plan General de Desarrollo del de este Instituto para el periodo 2020-2023 (Plan)[1].

El Programa delimita las Actividades Institucionales (AI) que la Oficina de Vinculación con Organismos Externos llevará a cabo en materia de vinculación nacional e internacional para el fortalecimiento institucional. Las actividades por realizar implican el enlace del IECM con organismos electorales y con aquellos no electorales que promueven el funcionamiento y fortalecimiento democrático dentro y fuera del país.

El presente documento se integra por seis apartados. El primero es la introducción, el segundo el marco jurídico que regula las competencias de la actual Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), el tercero es la Metodología de Marco Lógico (MML) a la vinculación con organismos externos, el quinto son las actividades institucionales por realizarse y el sexto es el cronograma para la realización de dichas actividades.

Es importante mencionar que el Programa de mérito, estará vigente hasta que el IECM presente la nueva Estructura Orgánica, la cual se deriva de la Reforma que adiciona, modifica y deroga diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicada el 2 de junio de 2022 en el Diario Oficial de la Ciudad de México; así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022 del Consejo General de este Instituto Electoral. [2]

[1] Documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante el acuerdo ACU-CG-011/2020. Disponible en: https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-011-2020.pdf

[2] De conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios del Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código publicado el 2 de junio de 2022, el Consejo General cuenta con un plazo de 91 días naturales para adecuar la estructura orgánica y funcional. Asimismo, las comisiones actuales permanecerán vigentes hasta en tanto sean constituidas las nuevas. Asimismo, de conformidad con el Punto de Décimo Tercero del Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022 las Comisiones y Comités que se encontraban vigentes previo a la publicación del Decreto de Reforma, deberán continuar en el ejercicio de las atribuciones que han venido desempeñando conforme a la normativa vigente al 2 de junio de 2022, en tanto el Consejo General del IECM apruebe la integración de los nuevos órganos colegiados; por lo que, previo a la instalación de los nuevos órganos.

El Programa será desarrollado por la Oficina de Vinculación con Organismos Externos durante el 2023 y las actividades que lo integran formarán parte del Programa Operativo Anual (POA) 2023 y su correspondiente presupuesto.

II. Marco jurídico

A continuación, se describe el marco normativo de la UTVOE.

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 41, Base V, Apartado C, dispone que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los organismos públicos locales en los términos de esta Constitución.

b) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código)

De conformidad con el artículo 59, párrafo 1, fracción VII del Código, el Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenta con una Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos. De acuerdo con el artículo 65 del mismo instrumento legal, la Comisión tiene las siguientes atribuciones:[3]

I. Vincularse con los organismos públicos y privados locales, nacionales, y en su caso, internacionales, para el mejor desarrollo de los trabajos institucionales;
II. Auxiliar a la Presidencia del Consejo en la celebración de las negociaciones que sean necesarias, a efecto de sentar las bases para la suscripción de los convenios de apoyo y colaboración que suscriba el Instituto Electoral;
III. Auxiliar a la Presidencia del Consejo en el establecimiento de las bases institucionales de coordinación de actividades y vinculación con el Instituto Nacional;
IV. Proponer al Consejo General los proyectos de acuerdo vinculados con las actividades de la Comisión; y
V. Las demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones y aquellas que le sean conferidas para el mismo fin.

Además, de acuerdo con el artículo 98 de dicho Código, el Instituto Electoral cuenta con Unidades

[3] Idem.

Técnicas, entre ellas, la UTVOE.

c) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior).

En el artículo 33 del Reglamento Interior se establecen las atribuciones de la UTVOE, a saber:

I. Canalizar las comunicaciones que se reciban del Instituto Nacional a los diversos órganos y áreas del Instituto Electoral para su debida atención, en el ámbito de sus atribuciones;
II. Facilitar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto Electoral con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y con los demás órganos del Instituto Nacional;
III. Analizar temas y aspectos relacionados con el Instituto Nacional a solicitud de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos;
IV. Mantener permanentemente informadas e informados, por conducto de la Presidencia de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, a las y los integrantes del Consejo General de las actividades que el Instituto Nacional realice en coordinación con este Instituto Electoral;
V. Fomentar la vinculación de las áreas del Instituto Electoral con organismos locales, nacionales e internacionales, así como con Organismos Públicos Locales Electorales;
VI. Promover los mecanismos para implementar en el Instituto Electoral, programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación relacionados con las atribuciones institucionales;
VII. Colaborar con las distintas áreas del Instituto en la negociación y seguimiento a la suscripción de convenios a efecto de establecer las bases para su firma;
VIII. Dar seguimiento a las actividades que realiza el Instituto en el marco de los convenios vigentes y en su caso proponer actualizaciones a las mismas;
IX. Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía para incentivar su participación como observadores en los procesos electorales y de participación ciudadana;
X. Coordinar las actividades necesarias para la profesionalización de las y los observadores;
XI. Fomentar relaciones con organizaciones de migrantes;
XII. Establecer vínculos permanentes con la ciudadanía migrante residente en el extranjero y en el Interior de la República;

XIII. Coadyuvar en la promoción de los derechos políticos electorales entre la ciudadanía residente en el extranjero y en el interior de la República;

XIV. Aquellas que le instruya la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos y la Secretaría Ejecutiva; y

XV. Las demás que le confiera la normativa que rige al Instituto Electoral.

III. Metodología del marco lógico (MML)

El Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México refiere que la planeación operativa que se realice en el Instituto deberá considerar la MML, herramienta para el diseño, implementación y evaluación de los programas. Ésta consta de dos etapas: identificación del problema y alternativas de solución y, planificación del programa.

En la primera, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la identificación del problema y las alternativas de solución, se define la estructura básica del Programa. En la segunda, se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual sintetiza la estructura, los medios de verificación, los supuestos y presenta los indicadores necesarios, tanto para el éxito del Programa como para su evaluación correspondiente.

Primera etapa: identificación del problema y alternativas de solución

Análisis de la población involucrada

De acuerdo con el Manual de Planeación del Instituto Electoral, la identificación de la población involucrada permite determinar a los agentes que pueden participar directa o indirectamente en el Programa, así como sus intereses, expectativas y dinámicas.

Para la implementación de este Programa se conjugarán actividades de las áreas del IECM e instancias externas internacionales, nacionales y locales, por lo que, a partir de su identificación, se determinó su nivel de influencia, interés y fuerza en los posibles riesgos y alternativas de solución en la ejecución de las acciones.

Como resultado del análisis se identificaron un total de 79 áreas e instancias (19 áreas del Instituto Electoral y 60 instituciones externas) que podrían participar en las acciones propuestas

con distinto nivel de involucramiento. Otro elemento importante de análisis es el grado de incidencia en cada una de las actividades.

A continuación, se enlistan áreas y cuerpos colegiados del Instituto Electoral involucradas[4]:

1. Comisión de Normatividad y Transparencia.
2. Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
3. Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
4. Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
5. Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.
6. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Contraloría Interna.
8. Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
9. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
10. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
11. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
12. Direcciones Distritales.
13. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
14. Oficinas de las consejeras y consejeros electorales.
15. Secretaría Administrativa.
16. Secretaría Ejecutiva.
17. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
18. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
19. Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Respecto al contexto externo se identificaron 60 instancias que estarían involucradas en las actividades:

Internacionales

[4] De conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición, en cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 2 de junio de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y por el que se crea el Comité Técnico Especial Temporal para los trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto, las comisiones enlistadas podrán ser modificadas.

1. Atlantic Council.
2. Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL-IIDH).
3. División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas.
4. Fundación Internacional para Sistemas Electorales.
5. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal de Bogotá, Colombia.
6. Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral.
7. Instituto Republicano Internacional.
8. Instituto Nacional Demócrata.
9. Migration Policy Institute.
10. Observatorio Internacional de la Democracia Participativa.
11. Organización de los Estados Americanos.
12. Organizaciones de migrantes y líderes comunitarios.
13. Órganos Electorales de América Latina.
14. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
15. Representaciones diplomáticas y consulares en México.
16. Sedes internacionales adscritas al Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.
17. Transparencia Electoral.
18. Unión Europea.
19. Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE).
20. US-Mexico Foundation.
21. Washington Center.
22. Woodrow Wilson Center.
23. Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones en América Latina enfocadas en la educación cívica, la cultura democrática y la observación electoral, entre otros.

Nacionales

1. Asociación Mexicana de Cineastas Independientes.
2. Colegio de Notarios.
3. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

4. Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE.
5. Comisión Temporal de Vinculación con Residentes en el Extranjeros y Análisis de las Modalidades de su Voto del INE.
6. Congreso de la Unión.
7. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
8. Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral.
9. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
10. Fiscalía General de la República.
11. Fundación Cinépolis.
12. Instituciones académicas.
13. Instituto Mexicano de la Juventud.
14. Instituto Mexicano de Cinematografía.
15. Instituto Nacional de Desarrollo Social.
16. Instituto Nacional Electoral.
17. Organizaciones de la Sociedad Civil.
18. Organizaciones empresariales, industriales, patronales y comerciales nacionales.
19. Secretaría de Gobernación.
20. Secretaría de la Función Pública.
21. Secretaría de Relaciones Exteriores.
22. Sistema de Administración Tributaria.
23. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
24. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Locales

1. Agrupaciones políticas locales.
2. Alcaldías y concejos.
3. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
4. Comisiones de Participación Ciudadana.
5. Comités ciudadanos.
6. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.
7. Congreso de la Ciudad de México.
8. Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
9. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

10. Instituciones académicas.
11. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.
12. Organismos Públicos Locales.
13. Organizaciones de la Sociedad Civil.
14. Organizaciones empresariales, industriales, patronales y comerciales nacionales.
15. Ciudadanía de la Ciudad de México.
16. Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.
17. Representaciones de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Instituto Electoral y/o Partidos Políticos Locales.
18. Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
19. Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
20. Secretaría de Educación de la Ciudad de México.
21. Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
22. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
23. Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
24. Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Dichas instituciones se involucrarán en el desarrollo de este Programa ya que están estrechamente vinculadas con los principios democráticos, cuentan con experiencia e interés para relacionarse con las acciones propuestas por el IECM y, además, han sido aliadas para el cumplimiento de sus objetivos desde hace varios años.

En los siguientes cuadros se presentan los resultados del análisis realizado de las áreas e instancias involucradas en términos del interés y la fuerza, el espacio interno y externo al que pertenecen, las características comunes que poseen, los roles, intereses, poder relativo y la capacidad de participación, así como la competencia para atender el problema planteado, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de involucramiento	Descripción del Involucramiento	Rangos
Bajo	La instancia identificada tiene poca injerencia y fuerza para involucrarse en el desarrollo de las acciones propuestas en el Programa. Sin embargo, se espera una eventual colaboración o participación.	1-10

Tipo de involucramiento	Descripción del Involucramiento	Rangos
Medio	La instancia identificada puede tener interés y/o fuerza media para involucrarse en el desarrollo de las acciones propuestas en el Programa. Sin embargo, se espera contar con su participación y colaboración.	11-19
Alto	La instancia identificada tiene competencia, interés y fuerza alta para involucrarse en el desarrollo de las acciones propuestas en el Programa, por lo que se espera su participación y colaboración.	20-25

Fuente. Elaborado por la UTVOE tomando como referencia el Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2022.

Al interés y fuerza que cada instancia tiene se le asignó un valor que se encuentra en un rango de 1 a 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el grado máximo. De esta forma, se obtuvo el nivel de involucramiento (In=It x F), producto de multiplicar el valor asignado a la fuerza (F) por el valor del interés (It), pudiendo observarse tres niveles de involucramiento: escaso, medio y alto.

Cuadro 1. Análisis de las áreas del Instituto Electoral

Población involucrada	Interés (It= rango de 1 a 5)	Fuerza (F=rango de 1 a 5)	Involucramiento (In=It*F)
1. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	1	1	1
2. Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	1	1	1
3. Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.	1	1	1
4. Comisión de Normatividad y Transparencia.	2	2	4
5. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	3	3	9
6. Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	3	4	12
7. Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.	4	4	16
8. Secretaría Administrativa.	4	4	16
9. Contraloría General.	4	4	16
10. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	4	4	16
11. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.	4	4	16
12. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	4	4	16
13. Oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales.	5	5	25
14. Comisión Permanente de Educación	5	5	25

Población involucrada	Interés (It= rango de 1 a 5)	Fuerza (F=rango de 1 a 5)	Involucramiento (In=It*F)
Cívica y Construcción de Ciudadanía.			
15. Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.	5	5	25
16. Secretaría Ejecutiva.	5	5	25
17. Dirección Ejecutiva de Educación Cívicay Construcción de Ciudadanía.	5	5	25
18. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	5	5	25
19. Direcciones Distritales.	5	5	25

Fuente: Elaborado por la UTVOE en el proceso de planeación.

Respecto a las áreas internas, se identificó que siete de las 19 cuentan con un nivel de involucramiento alto, 25 puntos. Se encuentran en este grupo las oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales, de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Participación Ciudadana y Capacitación, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y de Participación Ciudadana y Capacitación, así como las Direcciones Distritales.

Esta valoración se determinó con base a las atribuciones que cada una tiene, de los recursos con los que cuentan y las acciones y programas que llevan a cabo. Con ellas se buscará una vinculación estrecha para articular esfuerzos con la finalidad de lograr los propósitos planteados.

De igual manera, se identificaron siete áreas con un nivel medio de involucramiento, con valores que oscilan entre 12 y 16 puntos. Éstas son las Unidades Técnicas Servicios Informáticos, Asuntos Jurídicos y Comunicación Social y Difusión y las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y Geoestadística, y Asociaciones Políticas, la Secretaría Administrativa, la Contraloría Interna, y la comisión permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

Cuadro 2. Análisis de las instituciones externas internacionales

Población involucrada	Interés (It= rango de 1 a5)	Fuerza (F=rango de 1a 5)	Involucra miento (In=It*F)
1. Unión Europea.	3	3	9
2. Sedes internacionales adscritas al Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.	3	3	9

Población involucrada	Interés (It= rango de 1 a5)	Fuerza (F=rango de 1a 5)	Involucra miento (In=It*F)
3. Transparencia Electoral.	3	3	9
4. Observatorio Internacional de la Democracia Participativa.	3	3	9
5. División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas.	3	3	9
6. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal de Bogotá, Colombia.	5	4	20
7. Instituto Nacional Demócrata.	5	4	20
8. Instituto Republicano Internacional.	5	4	20
9. Atlantic Council.	5	4	20
10. Woodrow Wilson Center.	5	4	20
11. Washington Center.	5	4	20
12. Migration Policy Institute.	5	4	20
13. US-Mexico Foundation.	5	4	20
14. Representaciones diplomáticas y consulares en México.	5	4	20
15. Organizaciones de migrantes y líderes comunitarios.	5	4	20
16. Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE).	5	5	25
17. Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL-IIDH).	5	5	25
18. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.	5	5	25
19. Organización de los Estados Americanos.	5	5	25
20. Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral.	5	5	25
21. Fundación Internacional para Sistemas Electorales.	5	5	25
22. Órganos Electorales de América Latina.	5	5	25
23. Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones en América Latina enfocadas en la educación cívica, la cultura democrática y la observación electoral, entre otros.	5	5	25

Fuente: Elaborado por la UTVOE en el proceso de planeación.

Respecto a organismos externos internacionales se identificó que 18de las 23 cuentan con un nivel de involucramiento alto, de 20 a 25 puntos; mientras que cinco instituciones tienen un involucramiento bajo. La mayoría de estas organizaciones serán clave para el apoyo a la difusión de información sobre los derechos político-electorales de la comunidad migranteoriunda de la

Ciudad de México, así como otras instituciones electorales en América Latina.

Cuadro 3. Análisis de las organizaciones nacionales

Población involucrada	Interés (It= rango de 1a 5)	Fuerza (F=rango de 1a 5)	Involucramiento(In=It*F)
1. Congreso de la Unión.	4	3	12
2. Organizaciones de la Sociedad Civil.	4	3	12
3. Organizaciones empresariales, industriales, patronales y comerciales nacionales.	5	3	15
4. Instituciones académicas.	4	4	16
5. Colegio de Notarios.	4	4	16
6. Fiscalía General de la República.	5	4	20
7. Secretaría de Gobernación.	5	4	20
8. Comisión Nacional de Derechos Humanos.	5	4	20
9. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	5	4	20
10. Instituto Nacional de Desarrollo Social.	4	5	20
11. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	4	5	20
12. Secretaría de la Función Pública.	4	5	20
13. Sistema de Administración Tributaria.	4	5	20
14. Suprema Corte de Justicia de la Nación.	4	5	20
15. Asociación Mexicana de Cineastas Independientes.	5	5	25
16. Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE.	5	5	25
17. Comisión Temporal de Vinculación con Residentes en el Extranjeros y Análisis delas Modalidades de su Voto del INE.	5	5	25
18. Coordinación de Asuntos Internacionales del INE.	5	5	25
19. Instituto Nacional Electoral.	5	5	25
20. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.	5	5	25
21. Fundación Cinépolis.	5	5	25
22. Instituto Mexicano de la Juventud.	5	5	25
23. Instituto Mexicano de Cinematografía.	5	5	25
24. Secretaría de Relaciones Exteriores.	5	5	25

Fuente: Elaborado por la UTVOE en el proceso de planeación.

Respecto a organismos externos nacionales se identificó que 19 de los 24 cuentan con un nivel de involucramiento alto, de 20 a 25 puntos; entre los que se encuentran el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros. Por lo anterior, se persigue priorizar la generación y consolidación de alianzas estratégicas con aquellas dependencias con puntuación mayor.

Asimismo, se buscará reforzar las alianzas con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, con miras a fortalecer y visibilizar las actividades del IECM en favor de la democracia de la Ciudad de México.

Cuadro 4. Análisis de las organizaciones locales

Población involucrada	Interés (It= rango de 1a 5)	Fuerza (F=rango de 1a 5)	Involucramiento(In=It*F)
1. Representaciones de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Instituto Electoral y/o Partidos Políticos Locales.	4	2	8
2. Agrupaciones políticas locales.	4	2	8
3. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.	3	3	9
4. Secretaría de Educación de la Ciudad de México.	3	3	9
5. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.	4	3	12
6. Organizaciones de la Sociedad Civil.	4	3	12
7. Organizaciones empresariales, industriales, patronales y comerciales nacionales.	4	3	12
8. Comités ciudadanos.	4	3	12
9. Comisiones de Participación Ciudadana.	4	3	12
10. Secretaría de Administración y Finanzas dela Ciudad de México.	4	4	16
11. Secretaría de la Contraloría General de laCiudad de México.	4	4	16
12. Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.	4	4	16
13. Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.	4	4	16
14. Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	4	4	16

Población involucrada	Interés (It= rango de 1a 5)	Fuerza (F=rango de 1a 5)	Involucramiento(In=It*F)
15. Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.	4	4	16
16. Instituciones académicas.	4	4	16
17. Consejería Jurídica y de Servicios Legales dela Ciudad de México.	4	4	16
18. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	5	4	20
19. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.	5	4	20
20. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.	5	5	25
21. Congreso de la Ciudad de México.	5	5	25
22. Alcaldías y concejos.	5	5	25
23. Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	5	5	25
24. Población de la Ciudad de México.	5	5	25
25. Organismos Públicos Locales.	5	5	25

Fuente: Elaborado por la UTVOE en el proceso de planeación.

Destaca en el cuadro anterior que, del mapeo de 20 organismos externos locales, se identificaron ocho con un nivel de involucramiento alto, al concentrar entre 20 y 25 puntos; de allí que el objetivo será fortalecer la vinculación con dependencias como el Congreso de la Ciudad de México, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, o bien, con los Organismos Públicos Locales.

Por otro lado, se buscará la generación de alianzas con aquellas dependencias en las que se identificó un nivel de involucramiento bajo.

Análisis de problemas

De la promoción de los derechos político- electorales de la población oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero

Si bien la Ciudad de México se ha caracterizado, en los comicios de 2018, por ser la entidad federativa con mayor número de votos recibidos en el extranjero (20,839) y esta situación se repitió en los pasados comicios de 2021 (8,906), es importante tener presente que el universo del electorado posible es mucho más grande.

Según cifras reportadas por el IME, entre 2011 y 2020 se expidieron 705,611 matrículas consulares apersonas originarias de la Ciudad de México que radicaban en el extranjero[5].

Asimismo, según datos del INE, hasta el 31 de mayo de 2022, 124,350 personas oriundas de la Ciudad de México habían comenzado su trámite para obtener su credencial para votar en el extranjero (CPVE), de esas, 101,246 habían sido entregadas a la ciudadanía y sólo 53,546 habían sido confirmadas (lo que significa la culminación del trámite de activación de credencial).

En 2021 se eligió, por primera vez en la Ciudad de México, una diputación migrante. Esta elección destaca por ser la que tuvo mayor participación de entre las 11 entidades que permitieron el voto a la ciudadanía desde el extranjero, con una participación de 72.8% de la Lista Nominal aplicable.

Es fundamental ampliar el registro de personas que votan desde el extranjero, ya que históricamente se ha comprobado que la ciudadanía que se registra para votar extraterritorialmente sí ejerce su derecho al voto. Por ello, es importante la vinculación con aliados estratégicos que permitan incrementar el impacto en la difusión de la participación de chilangas y chilangos desde el extranjero.

De vinculación y colaboración con las instituciones locales, nacionales e internacionales

En materia electoral existe información, experiencias y mejores prácticas de las autoridades electorales locales, nacionales que no siempre son compartidas. Gran parte del conocimiento generado se queda en la institución, a menos que ésta se encuentre vinculada a un organismo internacional o regional, o a alguna otra institución pública o privada que promueva su difusión; sin embargo, constantemente las autoridades electorales nacionales y subnacionales realizan esfuerzos para compartir el conocimiento generado.

Reconociendo lo anterior, surge la necesidad de construir y consolidar relaciones con otros agentes locales, nacionales e internacionales para aprovechar el conocimiento, las mejores prácticas y la experiencia de las autoridades electorales nacionales, subnacionales e internacionales, así como organismos internacionales, instituciones públicas y privadas, en la

[5] *Cfr.* https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/mexicanos-en-eua Comité Especializado en torno a la figura de la Diputación Migrante (CODIM), *Proyecto de dictamen u opinión técnicasobre las propuestas para la implementación de la Diputación Migrante*, 2019, p. 12.

consecución de los fines del Instituto.

Adicional a lo anterior, se configura como trascendental la vinculación con entidades académicas y de investigación en aras de impulsar el intercambio de conocimiento, a través de la organización de diferentes actividades que tengan como propósito alentar la investigación en la materia político-electoral y el análisis del trabajo institucional, así como fomentar la observación en las actividades que realiza el IECM y el papel que este juega en la consolidación democrática de la Ciudad de México y del país.

El conocimiento en materia política y electoral beneficia las acciones institucionales del IECM. La vinculación nacional e internacional propicia que el aprendizaje y apertura producida por el intercambio de conocimientos y experiencias mejore la calidad e integridad de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como actividades de educación cívica y capacitación electoral.

De igual forma que la administración de elecciones locales puede mejorar a partir de la organización electoral en distintos contextos, la retroalimentación de la sociedad civil también puede contribuir.

En este sentido, resulta fundamental la relación de retroalimentación del IECM con la sociedad civil, dentro de parámetros de respeto a la legalidad, los principios democráticos y la autonomía de las partes involucradas, para incrementar la confianza de ésta, y la ciudadanía en general, en el Instituto y sus procesos.

Lo anterior plantea la necesidad de que la Oficina de Vinculación con Organismos Externos emprenda acciones en 2023, tendentes a:

- Fortalecer la vinculación interinstitucional con el Instituto Nacional Electoral en el contexto de los trabajos de construcción del Convenio y su Anexo Técnico para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- Gestionar acciones de retroalimentación e intercambio de buenas prácticas con los Organismos Públicos Locales.
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales con los distintos niveles de gobierno,

mediante alianzas estratégicas que permitan el intercambio de conocimiento y la colaboración con diferentes instituciones.

- Profesionalizar y visibilizar las labores de la Red de Observación.
- Promover el acompañamiento de la mirada nacional e internacional aplicada a los procesos que componen la organización de las elecciones en la Ciudad de México y con ello incrementar la confianza ciudadana.
- Robustecer la vinculación con entidades académicas y de investigación en la Ciudad de México en aras de impulsar el intercambio de conocimiento y el análisis del trabajo institucional.
- Incrementar la suscripción de convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como con organizaciones, que deseen participar en los procesos electorales y de participación ciudadana, de capacitación, de educación cívica, entre otros. Así como incentivar actividades institucionales, en el marco de mencionados instrumentos.
- Ampliar los ejercicios de misiones electorales nacionales e internacionales con el propósito de recoger la experiencia de la organización de esos procesos.
- Elaborar investigaciones en perspectiva comparada que recojan conocimiento y mejores prácticas internacionales que puedan ser aplicadas en el Instituto Electoral.
- Realizar actividades como estudios, investigaciones, seminarios, mesas redondas, conversatorios, conferencias y publicaciones que fortalezcan al Instituto con conocimiento, y que lo posicionen.

Problema 1: La vinculación con organizaciones migrantes y liderazgos comunitarios, así como con otros agentes estratégicos como las representaciones diplomáticas y consulares de México en el exterior y otras instituciones y organizaciones ha sido insuficiente, por lo que el número de personas que han buscado obtener su credencial para votar en el extranjero es muy pequeño si se considera el estimado de la población mexicana que reside fuera del país, lo cual repercute en baja participación en los procesos electorales y consultivos.

Causa	Efecto
Desconocimiento o desinformación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero sobre sus derechos político-electorales.	Poca participación de los y las ciudadanas oriundas de la Ciudad de México residentes en el extranjero en los procesos electorales y consultivos, considerando el universo de posibles electores.

Causa	Efecto
Desconocimiento o desinformación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero sobre el procedimiento para la activación de credencial.	Un bajo porcentaje de posibles electores concluye su trámite de confirmación de credencial para votar desde el extranjero.

Problema 2: La vinculación del Instituto Electoral con la ciudadanía, las Organizaciones de la Sociedad Civil, el INE y los OPLE, así como con organismos electorales nacionales e internacionales e instituciones públicas y privadas puede robustecerse con la finalidad de permitir al Instituto Electoral desarrollar el máximo de sus capacidades, contacto con suficientes referentes internacionales y nacionales de mejores prácticas.

Causa	Efecto
El Instituto se mantiene alejado de la sociedad y no toma iniciativas que le permitan cumplir de mejor manera con los objetivos que tiene trazados.	El Instituto realiza esfuerzos intramuros para cumplir con los fines para los que fue creado, pero sin sumar a los actores centrales de los mismos: los ciudadanos en lo individual o en Organizaciones de la Sociedad Civil.
No se fortalece la relación del Instituto con el INE, los Organismos Públicos Locales Electorales y las instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.	La experiencia acumulada en las autoridades electorales nacionales, subnacionales e internacionales, así como de los organismos internacionales, no es aprovechada por el Instituto, lo que no permite potenciar las capacidades de éste.

a) Análisis de objetivos

Derivado de la identificación de los problemas y el análisis de las causas y efectos, se determinaron dos objetivos del Programa:

a) **Objetivo 1: "**Promover la participación y el ejercicio de los derechos político-electorales de la población oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero" de manera permanente, a través de los medios y fines siguientes:

- Construir y fortalecer la vinculación con organizaciones migrantes y líderes comunitarios;
- Firmar convenios de colaboración con diversas instituciones y organizaciones; involucradas en la promoción de los derechos político-electorales de las y los migrantes;
- Promover, difundir e informar a los miembros de la base de datos de Voto Chilango sobre sus derechos político-electorales;
- Fortalecer y ampliar la red de individuos, organizaciones ciudadanas e instituciones que tienen vínculos con la comunidad chilanga residente en el extranjero; y

Causa	Efecto
Construir y fortalecer la vinculación con organizaciones migrantes y líderes comunitarios.	Aumenta el alcance de los esfuerzos institucionales, lo que impacta en personas con más información sobre sus derechos políticos electorales, incluido el proceso de credencialización, y con ello el incremento en la participación en ejercicios de democracia participativa.
Firmar convenios de colaboración con diversas instituciones y organizaciones involucradas en la promoción de los derechos político- electorales de los migrantes.	Allegarnos de aliados institucionales familiarizados con los intereses, problemáticas y necesidades de la población migrante que permitan mejorar la comunicación con la ciudadanía residente en el extranjero, a efecto de informarles de mejor manera sobre sus derechos político-electorales y promover la participación ciudadana, así como la cultura cívica en este sector.
Promover, difundir e informar a los miembros de la base Voto Chilango sobre sus derechos político-electorales.	Aprendizaje sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como de las modificaciones y/o avances del sistema político en su lugar de origen, tales como la figura de la diputación migrante para promover el involucramiento de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero en los procesos electorales y consultivos de la Ciudad de México.
Fortalecer y ampliar la red de individuos y organizaciones ciudadanas e instituciones que tienen vínculos con la comunidad chilanga residente en el extranjero.	Mayor difusión y alcance de las labores institucionales con el fin de generar una ciudadanía en el extranjero consciente sobre sus derechos político-electorales en la Ciudad de México más allá de sus fronteras.

Objetivo 2: "Fortalecer al Instituto Electoral a través de la vinculación con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones públicas y privadas, el INE y los OPLE, así como con organismos internacionales", a través de los medios y fines siguientes:

- Construir iniciativas institucionales que le permitan al Instituto Electoral contar con amplios canales de comunicación y de acciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la ciudadanía con el propósito de que la sociedad distinga al Instituto Electoral como un organismo público de vanguardia aliado de la ciudadanía y participe con éste en las iniciativas que tome; y
- Construir y fortalecer la relación del Instituto Electoral, a través de acciones que evalúen las experiencias de procesos organizados con el fin de fortalecer la vinculación institucional, con el INE, con los Organismos Públicos Locales Electorales e instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para compartir conocimiento, experiencias y mejores prácticas en la materia para el beneficio institucional.

Causa	Efecto
Construir iniciativas institucionales que le permitan al IECM contar con amplios canales de comunicación y de acciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la ciudadanía en general.	La sociedad distingue al Instituto Electoral como un organismo público local de vanguardia aliando de la ciudadanía y participa con éste en las iniciativas que proponga.
Construir y fortalecer la relación, a través de acciones de evaluación de la organización del proceso electoral con el INE, los organismos públicos locales electorales, e instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales.	El Instituto Electoral se fortalece compartiendo conocimiento, experiencias y mejores prácticas en la materia. Asimismo, da a conocer el quehacer institucional a través de aliados estratégicos.

b) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que se propone llevar a cabo por la Oficina de Vinculación con Organismos Externos para lograr la solución de los problemas planteados. Las siguientes actividades propuestas son consideradas como complementarias y su nivel de interdependencia y grado deincidencia en la solución de los problemas planteados es alta.

c) Identificación de alternativas de solución de Problemas

Problema 1

Producto o componente	Acción
Diseño de una estrategia de vinculación con organizaciones migrantes y líderes comunitarios.	1. Identificación del universo de organizaciones migrantes y líderes comunitarios que podrían colaborar en los esfuerzos de difusión y promoción de los derechos políticos electorales. 2. Contactar a las organizaciones migrantes susceptibles de colaborar para tal fin.
Acercamiento y cooperación con diversas instituciones y organizaciones involucradas en la promoción de los derechos político-electorales de los migrantes.	1. Programar reuniones presenciales o virtuales con diversas instituciones y organizaciones a efecto de colaborar en la promoción de los derechos político-electorales de los migrantes. 2. Suscribir compromisos para apoyar y alentar la participación en procesos electorales y de participación ciudadana.
Promoción y difusión a través de medios digitales y presenciales a efecto de hacer llegar información útil y estratégica a la comunidad chilanga residente en el extranjero sobre los procesos electorales y consultivos de la Ciudad de México.	1. Difundir de manera mensual, a través de medios electrónicos, información útil y estratégica a los miembros de la base de datos del IECM de personas residentes en el extranjero. 2. Realizar giras de trabajo al extranjero para la promoción y difusión de la figura de la diputación migrante en la Ciudad de México, así como de los procesos electorales y consultivos a nivel local.

Problema 2Producto o componente	**Acción**
Construir iniciativas institucionales que le permitan al Instituto Electoral contar con amplios canales de comunicación y de acciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la ciudadanía con el propósito de que la sociedad distinga al Instituto Electoral como un organismo público de vanguardia aliado de la ciudadanía y participe con éste en las iniciativas que tome.	1. Realizar programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación. 2. Realizar actividades conjuntas con instituciones públicas, iniciativa privada, así como organizaciones de la sociedad civil, a nivel subnacional, nacional e internacional. 3. Difundir temas electorales, de participación ciudadana y observación electoral. 4. Llevar a cabo reuniones, actividades o eventos institucionales para la profesionalización de la Red de Observación y de Participación Ciudadana IECM.
Construir y fortalecer la relación del Instituto Electoral, a través de acciones de vinculación institucional, con el INE, con los Organismos Públicos Locales Electorales e instituciones públicas y privadas locales, nacionales e internacionales para compartir conocimiento, experiencias y mejores prácticas en la materia para el fortalecimiento institucional.	1. Realizar programas, actividades, foros, eventos, estudios de investigación y proyectos específicos en colaboración con organismos externos. 2. Firmar de convenios de colaboración interinstitucional con organismos externos. 3. Elaborar información electoral en perspectiva comparada. 4. Vincular al Instituto con organismos electorales locales, nacionales e internacional para la organización y, en su caso, participación en misiones de observación electoral y foros internacionales. 5. Elaborar programas de acompañamiento para personas expertas internacionales electorales.

d) Selección de alternativa óptima

Las 10 acciones del cuadro de alternativas de solución al problema 1 y las once acciones de alternativas de solución al problema 2 permitirán ejecutar el Programa y dar solución al mismo. Cada acción es interdependiente y su nivel de incidencia permitirá:

Problema 1

a) Construir la vinculación con organizaciones migrantes y líderes comunitarios;
b) Firmar convenios de colaboración con diversas instituciones y organizaciones involucradas en la promoción de los derechos político-electorales de los migrantes;
c) Promover, difundir e informar a la comunidad chilanga residente en el extranjero, sobre la figura de la diputación migrante en la Ciudad de México, así como de los procesos electorales y consultivos a nivel local; y
d) Fortalecer y ampliar la red de individuos y organizaciones e instituciones que tienen vínculos con la comunidad chilanga residente en el extranjero.

Problema 2

a) Potenciar las tareas institucionales por la vinculación con la ciudadanía y la sociedad civil organizada;
b) Mejorar los procesos y actividades del Instituto Electoral con base en la información, experiencias y mejores prácticas de organismos externos; y
c) Fortalecer y posicionar al instituto en el contexto nacional e internacional como un organismo de vanguardia en materia electoral.

El presente Programa tiene dos objetivos principales:

1. Fomentar la participación y el ejercicio de los derechos político-electorales de la población oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero" en los procesos electorales y consultivos a nivel local.
2. Fortalecer al Instituto Electoral a través de la vinculación de éste con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones públicas y privadas, así como académicas, el INE y los OPLE, así como con organismos internacionales.

Sus componentes o productos, es decir, las actividades institucionales, constituyen el marco de articulación y coherencia lógica de las acciones que se realizarán en la materia y que permiten el logro del propósito del Programa. Dichas actividades serán las siguientes:

Actividad Institucional 1. Promover el conocimiento de los derechos político-electorales de la población de la Ciudad de México residente en el extranjero y garantizar el acceso a la información en igualdad de condiciones para el ejercicio de sus derechos en los procesos electorales y consultivos a nivel local.

Actividad institucional 2: Vincular al Instituto Electoral de la Ciudad de México con organismos internacionales, organizaciones e instituciones públicas y privadas en el extranjero, incluidas autoridades electorales nacionales y locales, para mejorar los procesos, replicar buenas prácticas e intercambiar experiencias en materia democrática electoral bajo una perspectiva comparada.

Actividad institucional 3: Mejorar y fortalecer una relación armónica con el Instituto Nacional Electoral, en el marco del Sistema Nacional Electoral, con el objetivo de identificar buenas

prácticas y, en su caso, áreas de oportunidad, a través del seguimiento a las determinaciones de la autoridad nacional electoral para el cumplimiento de las obligaciones institucionales, en el fortalecimiento del Sistema Nacional Electoral y de los Institutos Electorales Locales; así como con los organismos públicos locales.

Actividad institucional 4: Establecer relaciones de coordinación y cooperación con instituciones y organismos públicos y privados, locales o nacionales, así como con instituciones académicas y de investigación, para que a través del intercambio de conocimiento se contribuya al desarrollo ejemplar de la labor institucional.

Actividad institucional 5: Generar y reforzar vínculos institucionales con Organizaciones de la Sociedad Civil mediante actividades de acompañamiento, capacitación y profesionalización de la observación electoral.

e) Estructura analítica del programa (EAP)

FIN

Fomentar la participación y el ejercicio de los derechos político-electorales de la población oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero en los procesos electorales y consultivos a nivel local.

PROPÓSITO

Fomentar la participación y el ejercicio de los derechos político-electorales de la población oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero en los procesos electorales y consultivos a nivel local.

Producto o Componente 1: Diseñar una estrategia de vinculación con organizaciones migrantes y líderes comunitarios.

- Acción 1.- Identificar el universo de organizaciones migrantes y líderes comunitarios que podrían colaborar en los esfuerzos de difusión y promoción de los derechos políticos electorales.
- Acción 2.- Contactar a las organizaciones migrantes susceptibles de colaborar para tal fin.

Producto o Componente 2: Acercamiento y cooperación con diversas instituciones y organizaciones involucradas en la promoción de los derechos político-electorales de los migrantes.

- Acción 3.- Programar reuniones presenciales o virtuales con diversas instituciones y organizaciones a efecto de colaborar en la promoción de los derechos político-electorales de los migrantes.
- Acción 4.- Suscribir compromisos para apoyar y alentar la participación en procesos electorales y de participación ciudadana.

Producto o Componente 3: Promoción y difusión a través de medios digitales y presenciales a efecto de hacer llegar información útil y estratégica a la comunidad chilanga residente en el extranjero sobre los procesos electorales y consultivos a nivel local.

- Acción 1.-Difundir vía correo electrónico información útil y estratégica a los miembros de la base de datos Voto Chilango.
- Acción 2.- Realizar giras de trabajo al extranjero para la promoción y difusión de la figura de la diputación migrante en la Ciudad de México, así como de los procesos electorales y consultivos a nivel local.

Estructura analítica del programa (EAP)

FIN

Fortalecer al Instituto Electoral a través de la vinculación de este con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones públicas y privadas, el INE y los OPLE, así como con organismos internacionales.

PROPÓSITO

Fortalecer al Instituto Electoral a través de la vinculación de este con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones públicas yprivadas, el INE y los OPLE, así como con organismos internacionales.

Producto o Componente 1

Actividad Institucional 1. Mejorar y fortalecer una relación armónica con el Instituto Nacional Electoral, en el marco del Sistema Nacional Electoral, con el objetivo de identificar buenas prácticas y, en su caso, áreas de oportunidad, a través del seguimiento a las determinaciones de los órganos de la autoridad nacional electoral para el cumplimiento de las obligaciones

- Acción 1.- Dar seguimiento a las sesiones del Consejo General y sus Comisiones, así como del
- Acción 2.- Dar seguimiento de los trabajos de coordinación interinstitucional en la elaboración del Convenio General INE-IECM
- Acción 3.- Actualizar el Sistema de Seguimiento de las sesiones del Consejo General del IECM, asícomo el Sistema de Información con los Organismos Públicos Locales Electorales, ambos creados por el

Producto o Componente 2

Actividad Institucional 2. Establecer relaciones de coordinación y cooperación con instituciones y organismos públicos y privados, locales o nacionales, así como con instituciones académicas y de investigación, para que a través del intercambio de conocimiento se contribuya al desarrollo ejemplar de la labor institucional.

- Acción 1.- Realizar actividades conjuntas con instituciones públicas, iniciativa privada, así como organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, a nivel subnacional, nacional e internacional.
- Acción 2.-. Difundir temas electorales, de participación ciudadana y observación electoral.
- Acción 3.- Gestionar la suscripción de Convenios de Colaboración y/o Programas de Trabajo.
- Acción 4.- Elaborar información electoral en perspectiva comparada.
- Acción 5.- Vincular al Instituto con organismos electorales nacionales e internacionales para la organización de actividades en conjunto.

Producto o Componente 3

Actividad institucional 3. Generar y reforzar vínculos institucionales con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), mediante actividades de acompañamiento, capacitación y profesionalización de la observación en el

- Acción 1.- Llevar a cabo reuniones, actividades o eventos institucionales para la profesionalización de la Red de Observación IECM.
- Acción 2.- Acompañamiento a las instituciones y organizaciones interesadas en hacer observación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024

Segunda etapa: Planificación

Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR tiene como propósito entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa. Además, contiene para cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y acciones), los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

Matriz de indicadores de resultados (MIR) / Problema 1

COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES):						
Diseño de una estrategia de vinculación con organizaciones migrantes y líderes comunitarios.	Eficacia en la vinculación.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = Número de iniciativas institucionales planeadas que permitan al IECM contar con amplios canales de comunicación y de acción con organizaciones migrantes. *0.25/Iniciativas realizadas*0.25 A= L*Tp/M*Tr	Trimestral	Documentos, Informes trimestrales.	Contar con los recursos financieros, humanos y materiales No hay voluntad institucional. Restricciones presupuestales
Acercamiento y cooperación con la diversas instituciones y organizaciones involucradas en la promoción de los derechos político-electorales de la comunidad migrante	Eficacia en el fortalecimiento de la relación, a través de la vinculación institucional amplia, diversas instituciones y organizaciones en la promoción de los derechos político-electorales de los migrantes.	Eficacia	Número de acciones institucionales planeadas que le permitan al IECM contar con amplios canales de comunicación y de acción con diversas instituciones y organizaciones involucradas en la promoción de los derechos político-electorales de los migrantes. *0.25/Acciones realizadas*0.25. A= L*Tp/M*Tr *1 Eficacia = *0.25	Trimestral	Documentos, Informes trimestrales.	Contar con los recursos, financieros, humanos y materiales. No hay voluntad institucional Las organizaciones no tienen interés en realizar actividades de vinculación con el IECM.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Promoción y difusión a través de medios digitales y presenciales a efecto de hacer llegar información útil y estratégica a la comunidad chilanga residente en el extranjero sobre los procesos electorales y consultivos a nivel local.	Eficacia en la creación de contenidos y organización de giras planeadas para la comunidad chilanga residente en el extranjero.	Eficacia	Número de giras organizadas y de contenidos enviados a la comunidad chilanga residente en el extranjero *0.25/contenidos realizados*0.25 A= L*Tp/M*Tr *1 Eficacia = *0.20	Trimestral	Documentos	Contar con los recursos humanos y materiales. No hay voluntad institucional Restricciones derivadas por la emergencia sanitaria. Restricciones presupuestales
ACCIONES E INSUMOS:						

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Vincular de forma permanente con la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, creando una línea de difusión de los derechos políticos-electorales por medio de la generación de contenidos y su difusión en redes sociales y medios electrónicos.	Eficacia en la vinculación con la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr A=4*0.25/4*1 (N documentos elaborados/N documentos programados al trimestre *0.25)	Trimestral	Informe trimestral	Contar con los recursos humanos y materiales. No hay voluntad institucional. No se cuenta con elementos suficientes (técnicos, informativos) para ejecutarla estrategia diseñada.
Realizar actividades con organizaciones e instituciones públicas y privadas que tengan vínculos con la ciudadanía en el extranjero.	Eficacia en la suscripción de convenios con organizaciones e instituciones públicas y privadas que tengan vínculos con la ciudadanía en el extranjero.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr A=4*0.25/4*1 (N programas elaborados *0.25/ 1 documento programado al trimestre *0.25)	Trimestral	Informe	Contar con los recursos humanos y materiales. No hay voluntad institucional. Las organizaciones no tienen interés en realizar actividades de vinculación con el IECM.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Promover, difundir e informar sobre los derechos político-electorales de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero sobre los procesos electorales y consultivos a nivel local, a través de actividades de vinculación permanente con dicho sector.	Eficacia en la creación de contenidos y organización de giras planeadas para la comunidad chilanga residente en el extranjero.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr A=4*0.25/4*1 (N eventos organizados *0.25/N eventos programados al trimestre *0.25)	Trimestral	Documentos	Contar con los recursos humanos y materiales. No hay voluntad institucional Restricciones derivadas por la emergencia sanitaria. La ciudadanía de la Ciudad de México no participa en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, por falta de presupuesto para implementar la estrategia de difusión.

En la fórmula de Impacto I= R/O*100 los elementos que la integran son:

I = Impacto.
R = Unidades de meta logradas.
O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia A=L*Tp/M*Tr los elementos son:

A = Eficacia.
L = Unidades de meta logradas.
Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado
M = Unidades de meta programadas.
Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

Matriz de indicadores de resultados (MIR) /problema 2

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES):						
Mejorar y fortalecer una relación armónica con el Instituto Nacional Electoral, en el marco del Sistema Nacional Electoral, con el objetivo de identificar buenas prácticas y, en su caso, áreas de oportunidad, a través de la evaluación de lo realizado en el proceso electoral, del seguimiento a las determinaciones de los órganos de la autoridad nacional electoral, para el cumplimiento de las obligaciones institucionales, en la búsqueda del fortalecimiento del Sistema Nacional Electoral y de los Institutos Electorales Locales.	Eficacia en el fortalecimiento de la relación, a través de la vinculación institucional amplia, del Instituto Electoral con el INE, con los Organismos Públicos Locales Electorales.	Impacto	Eficacia en el fortalecimiento de la relación, a través de la vinculación institucional amplia, del Instituto Electoral con el INE, con los Organismos Públicos Locales Electorales *100	Anual	Informes trimestrales, documentos,	No hay suficientes recursos humanos y materiales. No hay voluntadinstitucional. Insuficiencia de mecanismos deconstrucción de acuerdos, con el INE, en la realización del análisis y evaluación del convenio general.
Generar y reforzar vínculos institucionales con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC),	Eficacia en la construcción de iniciativas institucionales que le	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = Número de iniciativas institucionales	Trimestral	Documento	No hay suficientes recursos, financieros, humanos y materiales.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
mediante actividades de acompañamiento, capacitación y profesionalización de la observación	permitan al Instituto Electoral contar con amplios canales de comunicación y de acción con las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la ciudadanía.		planeadas que le permitan al IECM contar con amplios canales de comunicación y de acción con las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la ciudadanía en general *0,25/Iniciativas realizadas*0.25 A= L*Tp/M*Tr			No hay voluntad institucional Imposibilidad para organizar actividades de vinculación con OSC debido a la falta de recursos humanos, financieros, etc.
Vincular al Instituto Electoral de la Ciudad de México con organismos nacionales, internacionales, organizaciones e instituciones públicas y privadas en elextranjero, incluidas autoridades electorales nacionales y locales, para mejorar los procesos, replicar buenas prácticas e intercambiar experiencias en materia democrática electoral bajo una perspectiva comparada.	Eficacia en el fortalecimiento de la relación con organismos externos.	Eficacia	Número de acciones institucionales planeadas que le permitan al IECM vincularse con organismos externos *0.25/Acciones realizadas*0.25. A= L*Tp/M*Tr *1 Eficacia = *0.25	Trimestral	Documento	No hay suficientes recursos, financieros, humanos y materiales. No hay voluntad institucional En un contexto de emergencia sanitaria, los organismos externos no tienen voluntad de vincularse con el IECM. Las contrapartes nacionales e internacionales pueden no

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Dar seguimiento de las reuniones de coordinación interinstitucional en la elaboración del Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus anexos.	Eficacia en el seguimiento a las reuniones de coordinación interinstitucional en el cumplimiento de os compromisos suscritos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus anexos.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr L= N Informes elaborados*1.0/informe programado en el mes*1.0	Mensual	Documento	Contar con los recursos humanos y materiales. Insuficiencia de mecanismos deconstrucción de acuerdos, con el INE, en la realización del análisis y evaluación del convenio general.
Actualización del Sistema de Seguimiento de las sesiones del Consejo General del IECM, así como el Sistema de Información con los Organismos Públicos Locales Electorales, ambos creados por el INE.	Eficacia en la actualización del Sistema de Seguimiento, así como el Sistema de Información con los Organismos Públicos Locales Electorales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr L= N Informes elaborados*.083/informe programado en el mes*.083	Mensual	Documento	Contar con los recursos humanos y materiales. Aprobación de una eventual Reforma en materia político-electoral.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
						estar interesadas en participar en las actividades de vinculación por lo que no podrían formalizarse proyectos, eventos, foros, seminarios y actividades con ellos.
ACCIONES E INSUMOS:						
Dar seguimiento a las sesiones del Consejo General y sus Comisiones, así como del Consejo Local.	Eficacia en el cumplimiento del seguimiento realizadoal Consejo General y sus Comisiones, así como del Consejo Local.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr L= N Informes elaborados*.083 /informe programado en el mes*.083	Mensual	Documento	Contar con los recursos humanos y materiales. No hay voluntad institucional

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Realizar y dar seguimiento a programas, actividades, foros, eventos, estudios deinvestigación y proyectos específicos en colaboración con organismos externos.	Eficacia en la organización y seguimiento de reuniones, eventos, y actividades derivadas de la vinculación con organismos externos.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr A=4*0.25/4*1 (N eventos organizados *0.25/N eventos programados al trimestre *0.25)	Trimestral	Informe	No hay suficientes recursos, financieros, humanos y materiales. No hay voluntad institucional de las partes. En un contexto de emergencia sanitaria, los organismos externos no tienen voluntad de vincularse con el IECM. Las contrapartes nacionales e internacionales pueden no estar interesadas en participar en las actividades de vinculación por lo que no podrían formalizarse proyectos, eventos, foros, seminarios y actividades con ellos.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Gestionar y promover la firma de convenios de colaboración con organismos externos.	Eficacia en la firma de convenios de colaboración.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr A=4*0.25/4*1 (N programas elaborados *0.25/ 1 documento programado al trimestre *0.25)	Trimestral	Documento	No hay suficientes recursos, financieros, humanos y materiales. No hay voluntad institucional Que no haya voluntad institucional por parte de los organismos externos.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Difundir temas electorales, de participación ciudadana y observación electoral.	Cumplimiento en la elaboración de contenido con información útil y estratégica en materia electoral.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr A=4*0.25/4*1 (N documentos elaborados/N documentos programados al trimestre *0.25)	Trimestral	Documento	No hay voluntad institucional No se cuenta con elementos suficientes (técnicos, informativos) para ejecutarla estrategia diseñada.
Llevar a cabo reuniones, actividades o eventos institucionales para la profesionalización de la Red de Observación IECM.	Eficacia en la organización de las actividades realizadas para la profesionalización de la Red de Observación IECM.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr A=4*0.25/4*1 (N eventos organizados *0.25/N eventos programados al trimestre *0.25)	Trimestral	Informes	No hay suficientes recursos, financieros, humanos y materiales. No hay interés de las contrapartes. No se cuenta con elementos suficientes (técnicos, informativos) para ejecutarla estrategia diseñada.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Elaborar información electoral en perspectiva comparada.	Eficacia en la elaboración de notas informativas estratégicas	Eficacia	Notas internacionales 0.25/M*TR A= L*Tp/M*Tr	Trimestral	Nota	No hay recurso humano No se cuenta con elementos suficientes (técnicos, informativos) para ejecutarla estrategia diseñada.
Vincular al Instituto conorganismos electorales locales nacionales e internacionales para la organización y, en su caso, participación en misiones de observación electoral y foros internacionales.	Eficacia en la vinculación con organismos electorales locales nacionales e internacionales.	Eficacia	Número de misiones de observación electoral *0.25/M*Tr A= L*Tp/M*Tr	Trimestral	Informe, Informes trimestrales	No hay suficientes recursos, financieros, humanos y materiales. No hay interés institucional Que no haya voluntad institucional por parte de los organismos externos.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Acompañamiento a las instituciones y organizaciones interesadas en hacer observación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024	Cumplimiento en la elaboración del Programa de Acompañamiento de las personas interesadas en observar el Proceso Electoral 2020-2021.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr A=4*0.25/4*1 (N documentos elaborados/N documentos programados al año *0.25)	Anual	Documento	No hay suficientes recursos, financieros, humanos y materiales. No hay interés de las contrapartes Imposibilidad para organizar actividades de vinculación con OSC debido a la falta de recursos humanos, financieros, etc.

En la fórmula de Impacto I= R/O*100 los elementos que la integran son:

I = Impacto.
R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia A=L*Tp/M*Tr los elementos son:

A = Eficacia.
L = Unidades de meta logradas.
Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado
M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

IV. Matriz de Gestión de Riesgos

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
1	Promover el conocimiento de los derechos político-electorales de la población de la Ciudad de México residente en el extranjero y garantizar el acceso a la información en igualdad de condiciones para el ejercicio de sus derechos en los procesos electorales y consultivos a nivel local.	Políticos	Restricciones presupuestarias para la implementación de la estrategia	Reducción de recursos humanos y financieros que se traduciría en la limitación de organización y ejecución de las actividades consideradas en la estrategia	Que la ciudadanía de la Ciudad de México no participe en los procesos electorales y consultivos a nivel local,derivado de la faltade implementación de la estrategia de difusión por la carencia presupuestal.	Ciudadanía de la Ciudad de México que vive en el extranjero		2			3			Se cuenta con un programa de actividades en modalidad híbrida		2		2.2	Reducir riesgo	1. Reorientar la estrategia para que las actividades programadas se lleven a cabo en modalidad virtual. 2. Priorizar el intercambio de información a través de medios digitales y potencializar el uso de las redes sociales.	ene-23	dic-23	UTVOE

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN
CON ORGANISMOS EXTERNOS

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)					
2	Vincular al Instituto Electoral de la Ciudad de México con organismos internacionales, organizaciones e instituciones públicas y privadas en el extranjero, incluidas autoridades electorales nacionales y locales, para mejorar los procesos, replicar buenas prácticas e intercambiar experiencias en materia democrática electoral bajo una perspectiva comparada.	Ambientales	Consecuencias de las restricciones sanitarias para la vinculación con organismos externos internacionales	En un contexto de emergencia sanitaria, los organismos externos no tienen voluntad de vincularse con el IECM. Las contrapartes internacionales pueden no estar interesadas en participar en las actividades de vinculación por lo que no podrían formalizarse proyectos, eventos, foros, seminarios y actividades con ellos.	1. Imposibilidad de ejecutar un programa de acompañamiento internacional para los procesos electorales y consultivos a nivel local; 2. El Instituto Electoral de la Ciudad de México deja de beneficiarse del intercambio de experienciasy buenas prácticas en perspectiva comparada.	IECM UTVOE			3			2		1.- Desarrollo de un programa de acompañamiento internacional híbrido. 2. Ejecución de actividades de vinculación internacional en modalidad remota.			2	2.2	Reducir riesgo	1. Organización de una misión de acompañamiento internacional en modalidad remota. 2. Aprovechamiento de medios digitales para la ejecución de actividades que permitan el intercambio de experiencias y buenas prácticas.	ene-23	dic-23	UTVOE

3	**Mejorar y fortalecer una relación armónica con el Instituto Nacional Electoral, en el marco del Sistema Nacional Electoral y organismos públicos locales.**	**Operacionales**	**Insuficiencia de mecanismos de construcción de acuerdos**	No existe intercambio de información y construcción de acuerdos con la autoridad electoral nacional, ni con los institutos electorales locales.	1. Ausencia de dinámicas colaborativas que mejoren los productos que se ofrecen a la ciudadanía, en lo individual y en el Sistema Nacional Electoral; 2. Falta de información y documentación; 3. Incumplimiento de las acciones derivadas de convenios de colaboración con la autoridad electoral nacional y con los organismos locales.	IECM UTVOE	1	3	3	1. Seguimiento puntual a las sesiones del Consejo General del INE. 2. Mantener informado al INE sobre las Sesiones del Consejo General del IECM y solicitudes de información de la autoridad nacional electoral. 3. Generar acercamientos interinstitucionales con los organismos públicos locales.	1	2.10	**Reducir riesgo**	Potencializar la estrategia de vinculación con la autoridad electoral nacional y con los organismos públicos locales, a través de foros y eventos.	**ene-23**	**dic-23**	**SE**

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)					
4	Establecer relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, ya sean locales o nacionales, para que a través del intercambio de conocimiento se contribuya al desarrollo ejemplar de la labor institucional.	Políticos	Imposibilidad para organizar actividades de vinculación con OSC debido a la falta de recursos humanos, financieros o deficiencias operativas institucionales	Insuficiencia de recursos humanos y financieros imposibilitan la ejecución de las actividades programadas.	1. El IECM no consolida alianzas estratégicas con organismos externos; 2. La vinculación no podría formalizarse a través de convenios de colaboración.	IECM UTVOE	1			2			3	1. Se Implementar actividades institucionales en modalidad híbrida.	1			2.1	Reducir riesgo	1. Reorientar la estrategia para que las actividades programadas se lleven a cabo en modalidad virtual. 2. Priorizar el intercambio de información a través de medios digitales y potencializar el uso de las redes sociales.	ene-23	dic-23	SE

	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

V. Actividades institucionales

Actividad Institucional 1. Promover el conocimiento de los derechos político-electorales de la población de la Ciudad de México residente en el extranjero y garantizar el acceso a lainformación en igualdad de condiciones para el ejercicio de sus derechos en los procesos electorales y consultivos a nivel local.

a) Tipo de actividad institucional: de apoyo

Esta actividad tiene el propósito de realizar acciones de vinculación para difundir información sobre los derechos político-electorales de la población oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero, para incrementar su participación e involucramiento en los procesos electorales y de participación ciudadana que organiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como en otras actividades de promoción de valores democráticos.

b) Justificación

Como parte de la construcción de la vinculación de carácter permanente con la ciudadanía en el extranjero, se estima como una actividad fundamental la realización de actividades que permitan dar a conocer el quehacer democrático de este Instituto Electoral a las y los ciudadanos de la Ciudad de México que residen fuera de nuestras fronteras. Asimismo, dentro del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos tiene como objetivo general establecer, consolidar y ampliar los lazos con la ciudadanía de la Ciudad de México que reside en el extranjero, a través de iniciativas institucionales de manera permanente.

c) Objetivo específico

Realizar acciones institucionales para la vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México que reside en el extranjero para promover la participación y el ejercicio de los derechos político-electorales de este sector.

d) Acciones

- Vincular de forma permanente con la ciudadanía mexicana residente en el extranjero,

creando una línea de difusión de los derechos políticos-electorales por medio de la generación de contenidos y su difusión en redes sociales y medios electrónicos.

- Realizar actividades con organizaciones e instituciones públicas y privadas que tengan vínculos con la ciudadanía en el extranjero.
- Promover, difundir e informar sobre los derechos político-electorales de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero en los procesos electorales y consultivos a nivel local, a través de actividades de vinculación permanente condicho sector.
- Elaborar un proyecto de investigación con un organismo internacional o institución extranjera especializados en temas electorales y de democracia.

e) Indicadores

Acción	Indicador	Cantidad anual	Frecuencia
Promover, difundir e informar sobre los derechos político-electorales de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero en los procesos electorales y consultivos a nivel local, a través de actividades de vinculación permanente con dicho sector.	Giras	4	Trimestral
Vincular de forma permanente con la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, informando sobre sus derechos políticos-electorales a travésde materiales electrónicos.	Documento	36	Mensual
Realizar actividades y reuniones con organizaciones e instituciones públicas y privadas que tengan vínculos con la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.	Evento	6	Trimestral
Informar a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero sobre asuntos de relevancia para dicha comunidad.	Documento	200	Mensual
Elaborar un proyecto de investigación con un organismo internacional o institución extranjera especializados en temas electorales y de democracia	Documento	1	Anual

f) Metas

1	Organizar eventos, foros, conversatorios y conferencias para la promoción de los derechos político electorales de la ciudadanía residente en el extranjero, con presencia de académicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil, empresarios, líderes migrantes y órganos subnacionales nacionales e internacionales.
2	Realizar la difusión de temas relativos a la democracia, derechos político-electorales, educación cívica y construcción de ciudadanía, a través de cápsulas, infografías, materiales informativos, entre otros.
3	Elaborar informes de las actividades realizadas con organizaciones e instituciones públicas y privadas con el objetivo de documentar y hacer constancia de las buenas prácticas de los acuerdos alcanzados.

	así como de los hallazgos.
4	Recopilar noticias de interés para la comunidad mexicana residente en el extranjero para su posterio publicación en la página Voto Chilango con el objetivo de vincular de manera permanente a dicho sector con el IECM.
5	Tener un proyecto con un organismo internacional o institución extranjera que fortalezca el quehace institucional.

Actividad Institucional 2. Vincular al Instituto Electoral de la Ciudad de México con organismos internacionales, organizaciones e instituciones públicas y privadas en el extranjero, incluidas autoridades electorales nacionales y locales, para mejorar los procesos, replicar buenas prácticas e intercambiar experiencias en materia democrática electoral bajo una perspectiva comparada.

a) Tipo de actividad institucional: de apoyo

Esta actividad tiene el propósito de realizar y dar seguimiento a acciones de vinculación para mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana del Instituto Electoral con base en la relación con organismos públicos, sociales y privados, e instituciones académicas y de investigación internacionales, con el fin de establecer acuerdos que fortalezcan el mutuo apoyo y colaboración, así como el intercambio de experiencias.

b) Justificación

Una de las atribuciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México es promover y crear vínculos con la ciudadanía, así como con organismos externos mediante la realización de actividades, seminarios, talleres, programas, estudios de investigación y eventos que fortalezcanlos lazos con éstos para la promoción de la cultura y valores democráticos, la participación ciudadana y la educación cívica.

El establecimiento y fortalecimiento de relaciones y proyectos conjuntos con agencias de cooperación internacional, así como instituciones enfocadas a elevar la integridad electoral y promover los valores democráticos, permiten mejorar los procesos, replicar buenas prácticas y compartir experiencias exitosas de otros contextos político-electorales.

c) Objetivo específico

Realizar y dar seguimiento a acciones institucionales que coadyuven a la construcción y fortalecimiento de la cooperación con organismos públicos y privados a nivel internacional.

d) Acciones

- Realizar y dar seguimiento a actividades con organizaciones e instituciones públicas y privadas internacionales para posicionar al IECM.
- Difundir temas electorales y de coyuntura a nivel internacional.
- Gestionar alianzas estratégicas con organismos internacionales e instituciones extranjeras con miras a la suscripción de instrumentos jurídicos de apoyo y colaboración.
- Elaborar un programa de acompañamiento para personas visitantes extranjeras que presenciarán los procesos electorales y consultivos a nivel local.

e) Indicadores

Acción	Indicador	Cantidad anual	Frecuencia
Realizar y dar seguimiento a actividades con organizaciones e instituciones públicas y privadas internacionales para posicionar al IECM.	Evento	3	Trimestral
Difundir temas electorales y de coyuntura a nivel internacional.	Documento	3	Trimestral
Gestionar alianzas estratégicas con organismos internacionales e instituciones extranjeras con miras a la suscripción de instrumentos jurídicos de apoyo y colaboración.	Documento	2	Trimestral
Elaborar un programa de acompañamiento para personas visitantes extranjeras que presenciarán los procesos electorales y consultivos a nivel local.	Documento	1	Anual

f) Metas

1	Organizar eventos, foros, conversatorios o pláticas interinstitucionales para fortalecer la vinculación con organismos externos públicos, privados e internacionales.
2	Elaborar información útil y estratégica en materia electoral desde una perspectiva comparada
3	Gestionar alianzas estratégicas con organismos internacionales y extranjeras, para desarrollar actividades conjuntas en favor de la promoción y fortalecimiento de los instrumentos de participación ciudadana, de los derechos político-electorales y la participación política
4	Organizar una misión de acompañamiento internacional de cara los procesos electorales y consultivos a nivel local.

Actividad institucional 3: Mejorar y fortalecer una relación armónica con el Instituto Nacional Electoral, en el marco del Sistema Nacional Electoral, con el objetivo de identificar buenas

prácticas y, en su caso, áreas de oportunidad, a través de foros, seminarios, conferencias o conversatorios que nos permitan analizar la relación que guarda la autoridad nacional electoral con los Institutos Locales.

a) Tipo de actividad institucional: de apoyo

Esta actividad tiene el propósito de realizar las diversas acciones que posibiliten la vinculación con el INE, a través del seguimiento de sus órganos, la realización del Convenio General de Coordinación y Colaboración, y sus anexos.

b) Justificación

Producto de la reforma constitucional y legal de 2014 la organización de las elecciones en México se realiza a través de la vinculación interinstitucional, en la que la autoridad nacional electoral administrativa, así como la local, por mandato constitucional realizan actividades diferenciadas y complementarias en la organización de los procesos electorales concurrentes (federal y local).

c) Objetivo específico

Atender la vinculación del Instituto Electoral de la Ciudad de México con el Instituto Nacional Electoral y otros mecanismos de participación ciudadana.

d) Acciones

- Dar seguimiento a las sesiones del Consejo General y sus Comisiones, así como del Consejo Local.
- Dar seguimiento de las reuniones de coordinación interinstitucional en la construcción del Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus anexos.
- Dar seguimiento de las reuniones de coordinación interinstitucional en el cumplimiento de los compromisos suscritos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus anexos.
- Actualizar el Sistema de Seguimiento de las sesiones del Consejo General del IECM, así como el Sistema de Información con los Organismos Públicos Locales Electorales, ambos creados por el INE.

e) Indicadores

Acción	Indicador	Cantidad anual	Frecuencia
Seguimiento a las sesiones del Consejo General y Comisiones del INE.	Notas ejecutivas y Boletines Electorales	40	Anual
Dar seguimiento de las reuniones de coordinación interinstitucional en la construcción del Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus anexos.	Informes	03	Mensual
Dar seguimiento de las reuniones de coordinación interinstitucional en el cumplimiento de los compromisos suscritos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus anexos.	Informes	01	Mensual
Actualizar el Sistema de Seguimiento de las sesiones del Consejo General del IECM, así como el Sistema de Información con los Organismos Públicos Locales Electorales, ambos creados por el INE.	Reportes	48	Mensual

f) Metas

1	Mantener permanentemente informadas e informados a las y los integrantes del Consejo General delas actividades que el INE realice.
2	Organizar las reuniones para los trabajos de construcción del Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y el IECM, en la realización del Proceso Electoral 2024-2025 de la Ciudad de México.
3	Realizar el Análisis y Evaluación de los compromisos asumidos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y el IECM, en la realización del Proceso Electoral 2024-2025 de la Ciudad de México.
4	Mantener informado al INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre las Sesiones del Consejo General del IECM y solicitudes de información de la autoridad nacional electoral.

Actividad institucional 4: Establecer relaciones de coordinación y cooperación con instituciones y organismos públicos y privados, locales o nacionales, así como con instituciones académicas y de investigación, para que a través del intercambio de conocimiento se contribuya al desarrollo ejemplar de la labor institucional.

a) Tipo de actividad institucional: de apoyo

Esta actividad tiene el propósito de realizar acciones de vinculación para mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana del Instituto Electoral con base en la relación con organismos públicos, sociales y privados, e instituciones académicas y de investigación, con el fin de establecer acuerdos que fortalezcan el mutuo apoyo y colaboración, así como el

intercambio de experiencias.

b) Justificación

Una de las atribuciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México es la de promover y crear vínculos con la ciudadanía, así como con organismos externos a nivel local y nacional mediante la realización de actividades, seminarios, talleres, programas, estudios de investigación y eventos que fortalezcan los lazos con estos para la promoción de la cultura democrática, la participación ciudadana y la educación cívica.

c) Objetivo específico

Realizar acciones institucionales que coadyuven a la construcción y fortalecimiento de la cooperación con organismos públicos y privados a nivel subnacional y nacional.

d) Acciones

- Realizar actividades conjuntas con instituciones públicas, iniciativa privada, entidades académicas y de investigación, así como organizaciones de la sociedad civil, a nivel subnacional y nacional.
- Difundir temas electorales, de participación ciudadana y observación electoral.
- Gestionar la suscripción de Convenios de Colaboración y/o Programas de Trabajo.
- Acompañamiento a las áreas del IECM en la negociación y suscripción de convenios.
- Elaborar opiniones de pertinencia emitidas respecto de convenios institucionales.
- Llevar a cabo reuniones, actividades o eventos institucionales para la profesionalización de la Red de Observación IECM.

e) Indicadores

Acción	Indicador	Cantidad anual	Frecuencia
Realizar actividades conjuntas con instituciones públicas, iniciativa privada, entidades académicas y de investigación, así como organizaciones de la sociedad civil, a nivel subnacional y nacional.	Eventos	12	Trimestral
Difundir temas electorales, de participación ciudadana y observación electoral.	Documentos	48	Trimestral

Acción	Indicador	Cantidad anual	Frecuencia
Gestionar la suscripción de Convenios de Colaboración y/o Programas de Trabajo.	Convenios	7	Trimestral
Acompañamiento a las áreas del IECM en la negociación y suscripción de convenios.	Convenio	4	Trimestral
Opiniones de pertinencia emitidas respecto de convenios institucionales.	Documentos	7	Trimestral
Llevar a cabo reuniones, actividades o eventos institucionales para la profesionalización de la Red de Observación IECM.	Informes	6	Trimestral

f) Metas

1	Organizar seminarios, foros, conversatorios, entre otros, para fortalecer la vinculación con instituciones públicas, iniciativa privada, entidades académicas y de investigación, así como organizaciones de la sociedad civil, a nivel subnacional y nacional.
2	Elaborar y difundir información útil y estratégica en materia electoral.
3	Generar vínculos estratégicos con organismos nacionales para la promoción y fortalecimiento delos instrumentos de participación ciudadana y de los derechos político-electorales.
4	Brindar acompañamiento a las áreas del IECM en la negociación y suscripción de convenios.
5	Elaborar opiniones de pertinencia emitidas respecto de convenios institucionales.
6	Promocionar e incentivar la observación electoral y de procesos de participación, con la finalidadde que las y los ciudadanos conozcan la importancia de esta actividad.

Actividad institucional 5: Generar y reforzar vínculos institucionales con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), mediante actividades de acompañamiento, capacitación y profesionalización de la observación electoral de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024

a) Tipo de actividad institucional: de apoyo

Se busca promover de manera permanente la observación de procesos electorales en la Ciudad de México, para mejorar continuamente las actividades que realiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la investigación y sistematización de datos obtenidos en el marco de la vinculación institucional y de las labores de observación realizadas por la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y organismos externos.

b) Justificación

El IECM tiene como una de sus atribuciones garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la Ciudad de México, lo cual se fortalece a partir de la creación de vínculos permanentes con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En ese sentido, con el propósito de consolidar, fortalecer y profesionalizar los ejercicios de observación electoral y consultiva en la Ciudad de México, el IECM ha realizado acciones de vinculación con OSC para fomentar la cultura democrática, la construcción de ciudadanía, así como los procesos electorales y de participación ciudadana.

c) Objetivo específico

Ejecutar acciones institucionales con la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y organismos externos para promover la observación de procesos participativos en la Ciudad de México.

d) Acciones

- Acompañamiento a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil nacionales interesadas en hacer observación electoral de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024.

e) Indicadores

Acción	Indicador	Cantidad anual	Frecuencia
Acompañamiento a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil nacionales interesadas en hacer observación electoral de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024.	Documento	1	Anual

f) Metas

1	Elaborar el programa de acompañamiento de observación, así como realizar la sistematización de los informes de observación, relativo a la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Actividad institucional 1. Promover el conocimiento de los derechos político-electorales de la población de la Ciudad de México residente en el extranjero y garantizar el acceso a lainformación en igualdad de condiciones para el ejercicio de sus derechos en los procesos electorales y consultivos a nivel local.

Acción	Indicador	Cantidad	Frecuencia	Programación			
				1T	2T	3T	4T
Promover, difundir e informar sobre los derechos político-electorales de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero en los procesos electorales y consultivos a nivel local a través de actividades de vinculación permanente con dicho sector.	Giras	4	Trimestral	1	1	1	1
Vincular de forma permanente con la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, informando sobre sus derechos políticos-electorales a través de materiales electrónicos.	Documento	36	Mensual	9	9	9	9
Realizar actividades y reuniones cor organizaciones e instituciones públicas y privadas que tengan vínculos con la ciudadanía mexicana residente en e extranjero.	Evento	6	Trimestral	1	2	2	1
Informar a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero sobre asuntos de relevancia para dicha comunidad.	Documento	200	Mensual	50	50	50	50
Elaborar un proyecto de investigación cor un organismo internacional o institución extranjera especializados en temas electorales y de democracia.	Documento	1	Anual	0	1	0	1

Actividad institucional 2. Vincular al Instituto Electoral de la Ciudad de México con organismos internacionales, organizaciones e instituciones públicas y privadas en el extranjero, incluidas autoridades electorales nacionales y locales, para mejorar los procesos, replicar buenas prácticas e intercambiar experiencias en materia democrática electoral bajo una perspectiva comparada.

Acción	Indicador	Cantidad	Frecuencia	Programación			
				1T	2T	3T	4T
Realizar y dar seguimiento a actividades con organizaciones e instituciones públicas y privadas internacionales para posicionar al IECM.	Evento	3	Trimestral	0	1	1	1
Difundir temas electorales y de coyuntura a nivel internacional.	Documento	3	Trimestral	0	2	0	0
Gestionar alianzas estratégicas con organismos internacionales e instituciones extranjeras con miras a la suscripción de instrumentos jurídicos de apoyo y colaboración.	Documento	2	Trimestral	0	1	0	1
Elaborar un programa de acompañamiento para personas visitantes extranjeras que presenciarán los procesos electorales y consultivos a nivel local.	Documento	1	Anual	1	0	0	0

Actividad institucional 3: Mejorar y fortalecer una relación armónica con el Instituto Nacional Electoral, en el marco del Sistema Nacional Electoral, con el objetivo de identificar buenas prácticas y, en su caso, áreas de oportunidad, a través de la realización del Análisis y Evaluación del Convenio, foros, seminarios, conferencias o conversatorios que nos permitan analizar la relación que guarda la autoridad nacional electoral con los Institutos Locales.

Acción	Indicador	Cantidad	Frecuencia	Programación			
				1T	2T	3T	4T
Dar seguimiento a las sesiones del Consejo General y sus Comisiones, así como del Consejo Local.	Nota ejecutiva/ boletín electoral	88	Mensual	23	23	23	19
Dar seguimiento de las reuniones de coordinación interinstitucional en la construcción del Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus anexos.	Informe	03	Mensual	0	1	1	1
Dar seguimiento de las reuniones de coordinación interinstitucional en el cumplimiento de los compromisos suscritos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus anexos.	Informe	02	Mensual	0	0	0	1
Actualizar el Sistema de Seguimiento de las sesiones del Consejo General del IECM, así como el Sistema de Información con los organismos Públicos Locales Electorales, ambos creados por el INE.	Reportes	48	Mensual	12	12	12	12

Actividad institucional 4: Establecer relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, ya sean locales o nacionales, para que a través del intercambio de conocimiento se contribuya al desarrollo ejemplar de la labor institucional.

Acción	Indicador	Cantidad	Frecuencia	Programación			
				1T	2T	3T	4T
Realizar actividades conjuntas con instituciones públicas, iniciativa privada, entidades académicas y de investigación, así como organizaciones de la sociedad civil, a nivel subnacional y nacional.	Eventos	12	Trimestral	3	3	3	3
Difundir temas electorales, de participación ciudadana y observación electoral.	Documento	48	Trimestral	12	12	12	12
Gestionar la suscripción de Convenios de Colaboración y/o Programas de Trabajo.	Convenios	7	Trimestral	1	2	2	2
Acompañamiento a las áreas del IECM en la negociación y suscripción de convenios.	Convenios	4	Trimestral	1	1	1	1
Opiniones de pertinencia emitidas respecto de convenios institucionales	Opiniones	7	Trimestral	1	2	2	2
Llevar a cabo reuniones, actividades o eventos institucionales para la profesionalización de la Red de Observación IECM.	Informe	6	Trimestral	1	2	1	2

Actividad institucional 5: Generar y reforzar vínculos institucionales con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), mediante actividades de acompañamiento, capacitación y profesionalización de la observación ciudadana.

Acción	Indicador	Cantidad	Frecuencia	Programación			
				1T	2T	3T	4T
Acompañamiento a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía interesadas en hacer observación electoral.	Programa de acompañamiento	1	Anual		1		